

C REVISTA AUSTRAL DE CIENCIAS SOCIALES

ISSN: 0717-3202 Versión Impresa

ISSN: 0718-1795 Versión On-Line

NÚMERO ESPECIAL

2025

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y
HUMANIDADES, INSTITUTO DE
HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES-
INSTITUTO DE ESTUDIOS
ANTROPOLÓGICOS DE LA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE
CHILE-VALDIVIA



PARA INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN, ENVÍO DE
MANUSCRITOS, ETC., DIRIGIRSE A LOS CORREOS
REVISTAUSTRAL@UACH.CL O PUBFIL@UACH.CL.
PARA PETICIONES DE CANJE, DIRIGIRSE A
BIBLIOTECA CENTRAL, CASILLA 567, CORREO 2,
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE. V A L D I V I A ·
C H I L E · E-MAIL REVISTAS-BIBLIO@UACH.CL

PORTADA

Durante la Unidad Popular las comunidades de trabajadores/ras forestales y sus familias fueron el sujeto histórico protagónico en el desarrollo de una experiencia de poder popular: la empresa de cogestión obrero-estatal Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP), que llegó a abarcar más de 400.000 hectáreas. Las violaciones a los derechos humanos cometidas en la zona en los primeros años de la dictadura crearon las condiciones para la imposición neoliberal y el silenciamiento de la actividad política y sindical.

La imagen fue diseñada en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

CONTRAPORTADA

Los proyectos de infraestructura impulsados por la dictadura brasileña en la región amazónica, especialmente las grandes carreteras y plantas hidroeléctricas, fueron acompañados por campañas publicitarias que destacaban que eran “para todos” y que formaban parte de la construcción de un “gran Brasil”. La imagen original, en blanco y negro, no es una fotografía sino un collage realizado a partir de dos fotos por las mismas autoridades. Es decir, el estudio de las imágenes publicitarias y los archivos en general, aparecen rastros de su construcción que ponen en evidencia intencionalidades e intereses por parte de técnicos, empresarios y autoridades.

La imagen fue diseñada en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

REVISTA AUSTRAL DE
CIENCIAS SOCIALES
NÚMERO ESPECIAL 2025

INSTITUTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
PUBLICACIÓN BIANUAL

REPRESENTANTE LEGAL
EGON MONTECINOS MONTECINOS

EDITOR GENERAL
JOSÉ MIRANDA
(INSTITUTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES, UACH)

EDITORES ASOCIADOS
MAX CORTÉS
(INSTITUTO DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS, UACH)

MAGDALENA NAVARRO
(INSTITUTO DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS UACH)

PEDRO FERIA
(INSTITUTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES, UACH)

COMITÉ EDITORIAL

DR. FABIEN LE BONNIEC (UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, CHILE)
DR. AUGUSTO CACCIA-BAVA J. (U. ESTATAL PAULISTA, BRASIL)
DRA. STÉPHANIE DECANTE (U. DE PARÍS, NANTERRE, FRANCIA)
DR. TOM DILLEHAY (VANDERBILT UNIVERSITY, NASHVILLE, USA)
DR. CARLES FEIXA P. (DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN,
UNIVERSITAT POMPEU FABRA, BARCELONA)
DR. FRANCISCO FERNÁNDEZ M. (UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, SANTIAGO, CHILE)
DR. ROLF FOERSTER G. (UNIVERSIDAD DE CHILE, SANTIAGO, CHILE)
DR. CLAUDIO DUARTE Q. (UNIVERSIDAD DE CHILE, SANTIAGO, CHILE)
DR. SERGIO GREZ T. (UNIVERSIDAD DE CHILE, SANTIAGO, CHILE)
DR. SERGIO MANSILLA T. (UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, VALDIVIA, CHILE)
DR. RODRIGO MOULIAN T. (UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, VALDIVIA, CHILE)
DR. GERMÁN MUÑOZ G. (U. DE MANIZALES, COLOMBIA)
DRA. PATRICIA OLIART (U. DE NEWCASTLE, REINO UNIDO)
DR. JORGE PINTO R. (UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO)
DRA. ROSSANA REGUILLO C. (U. AUT. DE GUADALAJARA, MÉXICO)
DR. JUAN CARLOS SKEWES V. (UNIV. ALBERTO HURTADO, SANTIAGO, CHILE)
DRA. MARTHA ESTHER DE RUFFINI (CONICET/CEAR-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, ARGENTINA)
DR. GERARDO TORRES SALCIDO (CIALC-UNIV. AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO)
DR. JORGE VÉRGARA DEL S. (UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, CONCEPCIÓN, CHILE)

EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE PRUEBAS
PEDRO TAPIA

REVISIÓN DE TRADUCCIONES
SEBASTIÁN FIGUEROA

PRODUCCIÓN EDITORIAL
Diseño y maquetación: Biblioteca Central, Universidad Austral de Chile.

e-mail: revistaaustral@uach.cl

INCLUIDA EN LOS ÍNDEXACIONES Y OTROS

ERIH PLUS (EUROPEAN REFERENCE INDEX FOR THE HUMANITIES AND SOCIAL SCIENCES); BASES DE DATOS DE *SCOPUS Y EBSCO*; *REDALYC* (RED DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE); *LATINDEX* (SISTEMA REGIONAL DE INFORMACIÓN EN LÍNEA PARA REVISTAS CIENTÍFICAS DE AMÉRICA LATINA, EL CARIBE, ESPAÑA Y PORTUGAL. DIRECTORIO Y CATÁLOGO); *DIALNET* (SERVICIOS DE ALERTA SOBRE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS CIENTÍFICOS); *REDIB* (RED IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO CIENTÍFICO); *MIAR* (MATRIZ DE INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE REVISTAS); *SJR SCIMAGO* (SCIMAGO JOURNAL & COUNTRY RANK); *GOOGLE ACADÉMICO*; *REVISTAS ELECTRÓNICAS UACH*.

*REVISTA AUSTRAL DE
CIENCIAS SOCIALES*

NÚMERO ESPECIAL 2025

Instituto de Historia y Ciencias Sociales
Instituto de Estudios Antropológicos
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Austral de Chile
www.humanidades.uach.cl

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

LA VIOLENCIA ECONÓMICO-MILITAR EN EL ESPACIO.

APORTES PARA SU DEBATE DESDE AMÉRICA LATINA

VICTORIA BASUALDO, CARLOS SALAMANCA VILLAMIZAR,
ROBINSON SILVA HIDALGO

7

CURADORES

LA VIOLENCIA ECONÓMICO MILITAR EN EL ESPACIO.

UN RECORRIDO EN TRES ACTOS

FEDERICO GELLER, GUADALUPE MARÍN BURGÍN,
CARLOS SALAMANCA

13

ARTÍCULOS

FORMAS DE JUDICIALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

EMPRESARIAL EN LA REPRESIÓN DURANTE LAS

DICTADURAS EN ARGENTINA, BRASIL Y CHILE

VICTORIA BASUALDO, EDSON TELES, CARLA OSMO,
MAGDALENA GARCÉS

17

ZONAS DE FRONTERA, EXTRACTIVISMO Y AGUA BAJO

CONTEXTOS REPRESIVOS Y RÉGIMENES NEOLIBERALES:

TRES ESTUDIOS DE CASO EN AMÉRICA LATINA

CARLOS SALAMANCA VILLAMIZAR

45

REPRESIÓN MILITAR-PATRONAL EN EL TERRITORIO DEL GRAN LA PLATA (BUENOS- ARGENTINA). MAPEO, RECONSTRUCCIÓN DE HISTORIAS OBRERAS Y ARTICULACIONES POLÍTICO- SINDICALES EN LOS AÑOS SETENTA	73
ALEJANDRA ESPONDA, GUADALUPE GODOY, PAULA ZUBILLAGA	
DESPLAZAMIENTO FORZADO Y MERCADO INMOBILIARIO DURANTE LA ERRADICACIÓN DE VILLAS IMPLEMENTADA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES BAJO LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR ARGENTINA	99
EVA CAMELLI, VALERIA SNITCOFSKY	
PROCESOS REPRESIVOS Y RECONFIGURACIÓN PRODUCTIVA, TERRITORIAL Y SOCIAL EN EL SUR TUCUMANO (ARGENTINA, 1966-1983)	123
CONSTANZA CATTANEO, ANA SOFÍA JEMIO, SILVIA NASSIF	
DESPLAZAMIENTO FORZADO: OPERACIÓN POLÍTICA PARA EL DESPOJO DE VIVIENDAS DE COMUNIDADES FORESTALES DEL COMPLEJO FORESTAL Y MADERERO PANGUIPULLI (COFOMAP), 1978-1994	151
ROBINSON SILVA HIDALGO	
RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTRA POBLACIONES RURALES DURANTE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR EN BRASIL (1964-1985): ¿QUÉ NOS ENSEÑA EL CASO DE LA EMPRESA JOSAPAR?	177
ALESSANDRA GASPAROTTO, ELISANDRA GALVÃO, GABRIEL DA SILVA TEIXEIRA, GRACIELA BONASSA GARCIA, HALYME RAY FRANCO ANTUNES, LEONILDE SERVOLO DE MEDEIROS, FABRICIO TELÓ, REGINA COELLY FERNANDES	

DESLOCAMENTOS E VIOLAÇÕES A PARTIR DE ITAIPU: FOME, FRIO, ADOECIMENTO E METAS BATIDAS	199
CARLA LUCIANA SILVA, JUSSARAMAR DA SILVA	
OS PROJETOS DE INFRAESTRUTURA DA DITADURA BRASILEIRA NA AMAZÔNIA – AVANÇO DE CAPITAIS, GEOPOLÍTICA, ELEVADA EXPLORAÇÃO DA FORÇA DE TRABALHO E VIOLÊNCIA CONTRA POVOS TRADICIONAIS	229
PEDRO HENRIQUE PEDREIRA CAMPOS	
DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN CHILE (1973-1990): CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE UNA INVISIBILIDAD HISTÓRICA	263
SEBASTIAN SMART, KARINNA FERNÁNDEZ	
MÁS ALLÁ DE LA PRISIÓN: EL DECOMISO COMO HERRAMIENTA PARA SANCIONAR LA COMPLICIDAD EMPRESARIAL EN CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD	293
PAULA MALLIMACI BARRAL	
LA VIOLENCIA EMPRESARIAL-MILITAR EN EL ESPACIO	317
FEDERICO GELLER, GUADALUPE MARÍN BURGÍN, CARLOS SALAMANCA VILLAMIZAR	
INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES	343



La violencia económico-militar en el espacio. Aportes para su debate desde América Latina

VICTORIA BASUALDO (CONICET-AEYT DE FLACSO)

CARLOS SALAMANCA VILLAMIZAR (CONICET-IGEO/UBA)

ROBINSON SILVA HIDALGO (UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE VALDIVIA)

COORDINADORES

El presente Número especial es el resultado de un conjunto de esfuerzos académicos y de investigación de equipos de varios países e instituciones académicas. Está compuesto por once contribuciones producidas a partir de investigaciones realizadas en Argentina, Brasil y Chile aunque se incluyen también investigaciones que exploran casos de países como Paraguay, Guatemala y Colombia,

Fecha recepción 05-03-2024
Fecha aceptación 25-10-2024

INTRODUCCIÓN

ofreciendo un amplio panorama de la región latinoamericana. Asimismo, en este número se propone un abordaje interdisciplinario incluyendo aportes de los campos de la historia, la antropología, la geografía, la sociología, la economía y el derecho, entre otros/as.

El proceso de trabajo en estos artículos se inició en el seminario internacional “Transformaciones económicas, sociales y territoriales y violaciones de derechos humanos en las dictaduras de la Guerra Fría en América del sur: avances y desafíos” organizado por el Programa “Estudios del trabajo, movimiento sindical y organización industrial” en FLACSO Argentina en marzo de 2023, continuó en un taller de trabajo colectivo en abril de 2024 en FLACSO con el eje en “La Violencia Empresarial-militar en el espacio” y se plasmó en una serie de presentaciones y debates en el marco del V Encuentro de la Red Internacional de Procesos Represivos, Empresas, Trabajadores/as y Sindicatos en América Latina, llevado adelante en diciembre de 2024 en la Universidad Austral de Chile- Valdivia.

Esta Red se fundó en 2018 en Buenos Aires, en un encuentro organizado por el equipo del Programa Estudios del Trabajo del Área de Economía y Tecnología de FLACSO Argentina, y desarrolló desde entonces encuentros internacionales en La Plata en 2019, organizado desde el IdHICS de la FaHCE de la Universidad Nacional de La Plata, en Río de Janeiro en 2021, organizado desde el Departamento de Historia de la PUC Río, en articulación con equipos de la UFRJ y la UFRRJ, y en Sao Paulo en 2023, organizado por el CAAF-UNIFESP. Este espacio reúne investigadores de diversos países de la región y más allá, buscando articular contribuciones desde el campo de la historia de la clase trabajadora y el movimiento sindical, la historia económica y empresarial y los estudios sobre políticas represivas, violaciones a derechos humanos y procesos de memoria, verdad y justicia.

En el marco de la preparación del V Encuentro, desde la Red, se propuso un proceso de trabajo con la Plataforma La Violencia en el Espacio (LVE) que, desde 2017, viene realizando exposiciones, jornadas y publicaciones académicas en torno a las transformaciones arquitectónicas, urbanas, espaciales y territoriales en contextos autoritarios. A lo largo de estos años, LVE ha realizado, en alianza con numerosos grupos de investigación y artistas, exposiciones a partir de investigaciones académicas en Argentina (2018-2022), Chile (2023), Paraguay (2024), Colombia (2024) y Brasil (2025). LVE se enfoca en investigar, documentar y producir dispositivos de exposición y divulgación sobre las transformaciones espaciales y territoriales que a distintas escalas, se desarrollaron en contextos autoritarios como consecuencia y efecto de diverso tipo de articulaciones entre intereses económicos y poderes políticos.

En 2023 ambos espacios confluyeron en tres iniciativas articuladas y complementarias. En primer lugar, el V Encuentro de la Red Internacional de Procesos Represivos, Empresas, Trabajadores/as y Sindicatos en América Latina ya mencionado, llevado adelante en diciembre de 2024 en la Universidad Austral de Chile-Valdivia. En segundo lugar, una exposición, homónima de este número especial, presentada por primera vez en las instalaciones de la Universidad Austral en el marco de dicho encuentro. La tercera instancia de conjunto es el presente número especial de la Revista Austral de Ciencias Sociales.

Los trabajos aquí incluidos contribuyen a entender las causas y los mecanismos en que los procesos represivos se convirtieron, con frecuencia, en generadores de condiciones de posibilidad para diversos procesos como la explotación ilegítima e ilegal de los/as trabajadores/as, campesinos y pobladores, la acumulación irregular de tierras y bienes, la apropiación de recursos naturales estratégicos o el despojo de tierras de comunidades indígenas, campesinas y urbanas. Vinculando el abordaje de estos procesos en el pasado reciente con el presente, muchos de estas contribuciones se interrogan también por sus efectos y consecuencias.

Las contribuciones exploran también las estrechas alianzas que se produjeron entre actores privados y estatales en el marco de contextos dictatoriales y represivos y las reconfiguraciones territoriales que permitieron esos procesos. Al mismo tiempo, abordan las marcas e impactos territoriales de dichas alianzas y su articulación con la represión. Entre otros, el uso de establecimientos laborales y predios privados para la acción represiva y las formas en que éstas fueron percibidas y analizadas o el uso de infraestructuras como estrategia contrainsurgente. Finalmente, las contribuciones ofrecen pistas para conocer mejor las geografías y despliegues espaciales de las formas de resistencia que comunidades locales, organizaciones y movimientos plantearon frente a dichas transformaciones y a las luchas históricas por derechos laborales, sociales y sindicales.

Aunque la mayor parte de los trabajos se centra en procesos históricos que tuvieron lugar durante las dictaduras en el marco de la Guerra Fría en América Latina, algunos de ellos exploran los impactos de algunos de estos procesos en períodos históricos posteriores, iluminando sus consecuencias y efectos en el largo plazo respecto tanto a las relaciones sociales como a las dinámicas económicas, productivas y territoriales, incluyendo dimensiones ecológicas y de recursos naturales estratégicos.

Retomando el trabajo realizado para la preparación de la exposición presentada en Valdivia, en este número especial hemos abierto el espacio para poner en valor la utilización de metodologías de trabajo que, a partir del uso de cartografías, archivos audiovisuales, ilustraciones y exposiciones museográficas, buscan enriquecer tanto los análisis como las formas de comunicación de los resultados de las investigaciones. Agradecemos al equipo curatorial de la exposición que preparó, en colaboración con las y los autores, las imágenes que introducen este número y cada uno de los artículos que aquí se presentan.

El conjunto de investigaciones presentadas aquí estudia en profundidad procesos, casos, temáticas, sectores económicos y territorios clave de un conjunto de países de la región evidenciando múltiples conexiones y diálogos. El artículo de Basualdo, Garcés, Osorio y Teles pone en valor años de desarrollo de un campo de investigación referido a la responsabilidad empresarial en sus vínculos con gobiernos de las dictaduras de Argentina (1976-1983), Brasil (1964-1985) y Chile (1973-1989). Abordando una lectura crítica y comparativa, propone algunas reflexiones sobre lo construido para profundizar líneas de trabajo hacia adelante que consideramos estimulantes para otros casos en América Latina y para la temática a nivel internacional.

Dos de los trabajos abordan transformaciones clave de la región amazónica en tiempos dictatoriales y sus consecuencias. El artículo de Campos analiza algunos de los impactos de la construcción de grandes obras de infraestructura en la región durante la dictadura en Brasil, al tiempo que el de Gasparotto, Galvao, Da Silva Teixeira, Bonassa García, Antunes, Servolo de Medeiros, Teló y Fernandes analiza la responsabilidad de las empresas del grupo Joaquim Oliveira S.A. (Josapar) en la violación de los derechos de los campesinos en un conflicto por la tierra en Amazonía brasileña, entre 1981 y 1985.

A partir de una investigación *conectada* realizada desde 2016, de casos empíricos en territorios indígenas situados en Argentina, Colombia y Guatemala, Salamanca Villamizar analiza transformaciones territoriales en zonas de frontera como las derivadas de la construcción de grandes obras de infraestructura en el marco del modelo extractivo impulsado en el contexto neoliberal, en el marco de las profundas disputas por los recursos naturales y particularmente, por el agua.

El artículo de Carla Silva y Jussaramar Da Silva se centra en las transformaciones ocasionadas por otras obras de infraestructura como la represa hidroeléctrica binacional Itaipú, abordando sus múltiples impactos en la zona de la Triple Frontera. El artículo de Camelli y Snitcofsky aborda los vínculos entre los desalojos compulsivos implementados en las villas situadas en el norte de la ciudad de Buenos Aires y el mercado inmobiliario, bajo el régimen dictatorial que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983, al tiempo que la contribución de Conti Cattaneo, Jemio y Nassif analiza el proceso de transformación social y política de las condiciones económicas, productivas y laborales en la industria azucarera en el norte argentino y los procesos represivos en Tucumán entre las dictaduras de los años sesenta y setenta en la Argentina. Ambos dialogan en forma implícita o explícita con el concepto de “desplazamiento forzado” que otros dos textos de este número analizan en forma central.

El artículo de Silva Hidalgo aborda la operación política para el despojo de viviendas de comunidades forestales del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP), entre 1978 y 1994, que configura un proceso de desplazamiento forzado en una zona cordillerana del sur de Chile. En esa misma línea el artículo de Fernández y Smart aborda esta problemática considerando este y otros casos de Chile. A partir de su análisis, los autores sostienen que el desplazamiento forzado en tanto forma específica de violación de derechos humanos ha sido invisibilizada tanto en los discursos oficiales como en los procesos de justicia transicional del país, y que la falta de reconocimiento y reparación a las víctimas constituye una deuda histórica, subrayando la necesidad de incluir el fenómeno y sus consecuencias en los procesos de justicia transicional en Chile.

Las maneras en que el desplazamiento forzado anuda con prácticas como el despojo como condición a partir de las cual familias y comunidades tuvieron que construir su devenir en contextos más recientes de post-conflicto o de “regreso a la democracia”, es una interesante línea de investigación hacia el futuro. En ese sentido, el artículo de Mallimaci busca contribuir justamente con ese esfuerzo, proponiendo, a partir de experiencias desarrolladas en Argentina y particularmente al caso del ingenio azucarero “La Fronterita” de Tucumán, considerar al decomiso como una herramienta valiosa para sancionar la complicidad empresarial en crímenes de lesa humanidad justicia.

En este conjunto de trabajos se plantean preguntas y metodologías de trabajo innovadoras, construidas en diálogo con diversos sujetos sociales en una realidad en transformación que resultan de gran importancia por los hallazgos presentados. Resulta muy interesante el diálogo entre las escalas analíticas que contribuyen a problematizar los ejes que se abordan, mostrando, por ejemplo, la manera en que se anudan las tensiones entre cambios estructurales y sociales, las formas de organización, protesta y disputa, y reconfiguraciones territoriales, iluminando de diversas formas los efectos de la violencia económico militar y las resistencias y formas de construcción de diversos sujetos sociales.

En el contexto actual de grandes dificultades para la producción de conocimiento crítico desde los sistemas científicos y universitarios, en el que se busca reducir el espacio de miradas interdisciplinarias en conexión con los problemas actuales, resulta importante destacar que avances son el resultado de largos años de trabajo de los equipos académicos con colectivos sociales, sindicatos, organismos de derechos humanos y redes de investigación y de activismo, que se reflejan también en la continuidad de los distintos procesos de judicialización, de memoria y de verdad que siguen desarrollándose en los diversos territorios.

Cuando estábamos redactando estas líneas introductorias, la Justicia del Trabajo de la región de Pará en Brasil condenó a la filial brasileña de Volkswagen por trabajo esclavo y tortura durante la dictadura militar que resultó en un pago de indemnizaciones y la obligación de disculpas públicas. Este caso se suma a una investigación más amplia acerca de la colaboración de la empresa con el aparato de seguridad de la dictadura para la detención y tortura de trabajadores. Avances como estos son el resultado de largos años de trabajo entre los que destacamos actores como sindicatos y grupos y redes de investigación.

Esperamos que este número contribuya no sólo a un mejor análisis y debate de los desafíos actuales en la región, sino también a construir horizontes de justicia para las violencias cometidas contra territorios y amplios sectores de población en marcos represivos.

La Violencia Económico Militar en el Espacio. Un recorrido en tres actos

FEDERICO GELLER
GUADALUPE MARÍN BURGÍN
CARLOS SALAMANCA

La exposición La Violencia Económico-Militar en el Espacio tuvo lugar durante el V Encuentro Internacional de la Red de Procesos Represivos (RIProR) realizado en la Universidad Austral de Chile (UACH) en Valdivia entre el 2 y el 4 de diciembre de 2024.

Las imágenes que acompañan los artículos del presente número especial formaron parte de esa muestra, conformada por impresiones de gran tamaño sobre tela tyvek con archivos intervenidos, principalmente fotografías y mapas que nos fueron proporcionados por los investigadores con el fin de integrarlos a la exposición y exponer así los resultados de sus investigaciones durante el encuentro.

La exposición se proponía construir una composición con un lenguaje visualmente atractivo sobre investigaciones que abordan procesos de transformación territorial con objetivos económicos en contextos autoritarios, y que se realizan por medio de diversos tipos y escalas de violencia; crear junto a los investigadores nuevas posibilidades de comunicación de sus trabajos para lograr interpelar al público, que incluía tanto a los estudiantes de la UACH, como a protagonistas de los hechos estudiados y sus familias y a los investigadores mismos. La exposición, en suma, fue pensada como un dispositivo para reunir a todos los participantes del encuentro frente a las imágenes expuestas, intercambiar conocimientos y preguntas, así como trazar nuevos horizontes de trabajo, tanto investigativos como comunicacionales.

La muestra puso en común algunas de nuestras experiencias previas, que ya expresaban una búsqueda con muchos puntos en común, como el uso de cartografías, textos, testimonios, archivos gráficos o fotográficos y la experimentación con diversos lenguajes visuales para comunicar procesos y hechos clave de nuestra historia reciente y nuestro presente. Por una parte, las herramientas producidas durante el recorrido de la plataforma La Violencia en el Espacio, con sus exposiciones sobre estudios de la transformación territorio en contextos represivos presentadas en la ex ESMA (2021 y 2022) y el Centro Cultural Matta (2023)¹. Por otra, las experiencias de comunicación del equipo de investigación en responsabilidad empresarial en el marco del programa Estudios del trabajo, movimiento sindical

¹ La Plataforma La Violencia en el Espacio inicio su trabajo en 2017 y desde entonces ha realizado exposiciones, publicaciones y jornadas sobre las transformaciones territoriales en contextos autoritarios en Argentina, Chile, Colombia y Paraguay.

y organización industrial de FLACSO, a partir del juicio a Ford y otras causas en Argentina, que produjeron exposiciones y múltiples formatos digitales y analógicos². Por último, la muestra Comunicar los Juicios, dedicada a los esfuerzos de difusión de juicios de delitos de lesa humanidad, instalada en 2023 en el exterior del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti en la exESMA, aportó un sistema de trabajo sobre archivos muy diversos. Estas experiencias confluyeron en la exposición La Violencia Económico-Militar en el Espacio³.

En un primer momento, identificamos ejes comunes entre las distintas investigaciones que pudieran contribuir a identificar elementos articuladores y lecturas en clave comparativa. Posteriormente, diseñamos y pusimos en marcha un sistema de intervención gráfica sobre los archivos, utilizando distintos colores para subrayar elementos correspondientes al trabajo humano, a las acciones militares y a los impactos en la naturaleza de los procesos estudiados. Además de subrayar identidades y procesos, con el lenguaje utilizado se logró construir imágenes atractivas y visualmente potentes que proponen una lectura del archivo opuesta a su normalización, para desenmascarar la brutalidad de las formas económico militares. Creemos que este sistema, aplicado a las distintas situaciones de producción, especulación y violencia, en territorios distantes y singulares, invita a una experiencia de historia y geografía comparada.

En un segundo momento, activamos un trabajo conjunto con los investigadores acerca de la selección y edición de los archivos, decidiendo cuáles y cómo mostrarlos, surgieron nuevas preguntas, hallazgos y constataciones. La misma tarea técnica y artística de edición de los archivos produjo sorpresas, permitiéndonos descubrir elementos que podrían haber pasado desapercibidos.

En este trabajo conjunto con investigadores de distintas disciplinas de las ciencias sociales, comprobamos que las tareas de comunicación visual no se limitan a ilustrar y transmitir resultados: también pueden abordar y gatillar hipótesis e interrogantes, así como construir herramientas investigativas nuevas, ampliando los campos de exploración.

El tercer momento que queremos compartir es la instalación de la muestra, que realizamos mano a mano con los integrantes del equipo de investigación del proyecto FONDECYT de iniciación “Las transformaciones del territorio forestal en la provincia de Valdivia: habitar y desplazamiento forzado en

² En el marco de la causa “Ford” se llevó adelante un trabajo intenso de difusión en distintos formatos que, junto con otro material gráfico y documental relevado, se reunió luego en una muestra artística: “Ford en el Banquillo de los Acusados”, la cual fue una muestra auspiciada por el Espacio Intersindical de Derechos Humanos y la organización H.I.J.O.S. Capital, cuyo guion estuvo a cargo de la investigadora Marianela Galli y el arte gráfico a cargo de Federico Geller. Esta muestra itinerante se lanzó originalmente en la exESMA en el marco de la creación de la Intersindical de DDHH, poco antes de la sentencia histórica del 11 de diciembre de 2018. Después de la misma se realizó una nueva versión: “La causa Ford: una Victoria de los Trabajadores”, esta vez presentada por las CTA de los Trabajadorxs y la CTA Autónoma en la Casa de la Unidad de la Ciudad de Buenos Aires el 2 de mayo de 2019.

³ La muestra Comunicar los Juicios/ En la Tierra son Actos, curada por Guadalupe Marín Burgin y Federico Geller, exhibe distintas experiencias de difusión de los juicios por delitos de lesa humanidad en Argentina. Fue inaugurada en marzo de 2023 en el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, en la exESMA. Si bien el centro cultural fue cerrado abrupta y arbitrariamente el 31 de diciembre de 2024 por el secretario de Derechos Humanos, Alberto Baños, aduciendo una reestructuración del mismo, la exposición está en el exterior del edificio y, a septiembre de 2025, aun se puede visitar.

el proceso de neoliberalización, 1967-2020”, compartiendo decisiones e implementándolas. Lejos de reproducir el dispositivo del Museo con su posicionamiento jerárquico en el campo de la representación, distribuimos la exposición en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral, en sus espacios abiertos, en sus pasillos, en sus aulas. Así, durante el desarrollo del encuentro, la intervención dialogaba en tiempo real con los intercambios, intercalando la presentación de las ponencias con las discusiones que se iban dando en la muestra como entorno.

Esta experiencia continuó en elaboración de imágenes nuevas que acompañan este número especial de la Revista Austral de Ciencias Sociales. Quisimos sumarnos a esta iniciativa editorial con el mismo trabajo de selección y trabajo de imágenes que en el diálogo iniciado con la muestra de Valdivia, y compartir estas búsquedas de investigación/comunicación con investigadores, estudiantes, organizaciones sindicales y trabajadores de la memoria. Las nuevas imágenes pueden ahora incorporarse a la muestra para próximas puestas en común y transformarse en herramientas para seguir compartiendo preguntas, intentando promover avances en el conocimiento y fortaleciendo las luchas por más justicia.



Los casos de Ford Motor Argentina y Volkswagen do Brasil son emblemáticos tanto en lo que refiere a los procesos represivos de la región como en los procesos de memoria, verdad y justicia posteriores. En Chile, el juicio por la Masacre de Laja (1973) es la primera causa donde un grupo económico como la CMPC (Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones) debe enfrentar su responsabilidad por la violación de derechos humanos.

Las imágenes fueron diseñadas en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

Formas de judicialización de la participación empresarial en la represión durante las dictaduras en Argentina, Brasil y Chile

Forms of judicialization of the participation of corporate business actors in repression during the dictatorships in Argentina, Brazil and Chile

VICTORIA BASUALDO¹
EDSON TELES²
CARLA OSMO³
MAGDALENA GARCÉS⁴

Resumen

Este artículo aborda los esfuerzos nacionales y articulaciones transnacionales para responsabilizar a empresas y empresarios por su participación en delitos de lesa humanidad durante las últimas dictaduras en Argentina, Brasil y Chile en la Guerra Fría, identificando similitudes y peculiaridades en los tres casos. Analiza cómo estos avances, algunos de ellos muy recientes y aún incipientes y que contaron con la participación de diversas organizaciones y sujetos sociales, han dado lugar

¹ CONICET-Área de Economía y Tecnología de FLACSO, Argentina, SNSPA, Bucarest; basuvic@yahoo.com.ar; <https://orcid.org/0000-0003-4150-9797>
La contribución de la autora se produjo en el marco del trabajo como investigadora CIC del CONICET, integrante del Área de Economía y Tecnología de FLACSO y coordinadora del equipo de responsabilidad empresarial del Programa “Estudios del trabajo, movimiento sindical y organización industrial” del AEyT de FLACSO en el marco de la Red Federal de cooperación científica y vinculación tecnológica para el fortalecimiento y avance de los procesos de Memoria, Verdad y Justicia, así como en el marco del proyecto ERC-Consolidator “Transnational Advocacy Networks and Corporate Accountability for Major International Crimes” que ha recibido financiación del Consejo Europeo de Investigación (CEI) en el marco del Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea (Acuerdo de subvención n.º 101002993 — CORPACCOUNT).

² CAAF-UNIFESP, Brasil; edson.teles@unifesp.br; <https://orcid.org/0000-0002-6673-2234>
Las contribuciones del autor se basan en el proyecto de investigación «La responsabilidad de las empresas en las violaciones de derechos durante la dictadura», dirigido por el Centro de Antropología y Arqueología Forense de la Universidad Federal de São Paulo (CAAF-Unifesp), y en el trabajo del investigador apoyado por el proceso 2023/17473-0 de la Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo (FAPESP).

³ CAAF-UNIFESP, Brasil; carla.osmo@unifesp.br; <https://orcid.org/0000-0002-2417-2099>
Las contribuciones de la autora para el artículo se basan en investigaciones realizadas en el proyecto «La responsabilidad de las empresas en las violaciones de derechos durante la dictadura», dirigido por el Centro de Antropología y Arqueología Forense de la Universidad Federal de São Paulo (CAAF-Unifesp), y en el marco la red internacional de investigación “Contributions de l'Amérique latine à l'esquisse d'un droit commun” del Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) frances, dirigido por el Institut des sciences juridique et philosophique de la Sorbonne.

⁴ garcesfmane@gmail.com. Las contribuciones de la autora se basan en investigaciones realizadas como abogada de la Corporación Londres 38, espacio de memorias, desde 2015 hasta septiembre de 2024.

a procesos judiciales y/o acuerdos o medidas de reparación. También pretende mostrar los límites y deficiencias de las políticas públicas en esta materia y señalar la necesidad de profundizar el financiamiento de iniciativas de defensa de los valores democráticos y los derechos humanos, la escucha y la consideración respecto de los diversos colectivos de víctimas y su inclusión en las miradas históricas. Con ello, pretende contribuir a los campos de estudio sobre las dictaduras en América del Sur durante la Guerra Fría, los procesos de Memoria, Verdad y Justicia en la región, el campo de derechos humanos y empresas y los estudios sobre justicia transicional, así como a fortalecer las iniciativas para la rendición de cuentas de empresas y empresarios por su involucramiento en violaciones de derechos humanos.

Palabras clave: derechos humanos, dictaduras de la Guerra Fría, justicia transicional, responsabilidad empresarial en violaciones de derechos humanos.

Abstract

This article analyzes national efforts and transnational articulations to hold companies and businessmen accountable for their participation in crimes against humanity during the last dictatorships in Argentina, Brazil and Chile during the Cold War, identifying similarities and peculiarities in the three cases. It studies how these efforts, some of them very recent and still incipient, and which involved the participation of various organisations and social subjects, have led to judicial processes and/or agreements or reparation measures. It also aims to show the limits and shortcomings of public policies in this area and to point out the need to invest more in democratic values and human rights, to listen to and take into account different groups of victims and to include them in historical perspectives. In doing so, it aims to contribute to the fields of study on dictatorships in South America during the Cold War, the processes of Memory, Truth and Justice in the region, the field of human rights and business and studies on transitional justice, as well as to strengthen initiatives for the accountability of companies and businessmen for their involvement in human rights violations.

Key words: Human Rights, Cold War dictatorships, Corporate Responsibility in Human Rights violations.

1. Introducción

Este artículo se propone analizar avances recientes logrados en Argentina, Brasil y Chile en la judicialización de la participación empresarial en delitos de lesa humanidad cometidos durante las últimas dictaduras de la Guerra Fría en cada uno de esos países, en un marco de creciente avance de las investigaciones históricas y académicas sobre estos temas para toda la región (Basualdo, Berghoff y Bucheli 2021). Retoma algunas contribuciones (Payne, Pereira y Bernal Bermúdez 2020) que destacan la fertilidad de vincular dos campos ligados a la participación empresarial en las violaciones a los derechos humanos que se consolidaron durante las últimas décadas: el campo de empresas y

derechos humanos en el contexto global actual, y el de las formas de rendición de cuentas respecto de la participación de empresas en las violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco de dictaduras u otros procesos represivos, a partir de mecanismos de justicia transicional, con foco especial aquí en los juicios, pero tomando como marco otras iniciativas de memoria, comisiones de la verdad y diversas formas de reparación.

Se ha subrayado que el énfasis en lo internacional muchas veces implica una subestimación de procesos de justicia transicional en los contextos nacionales y el sistema de justicia local alrededor del mundo, las cuales son resultado de un proceso de movilización de sujetos colectivos de la sociedad civil que lograron visibilizar las violaciones a los derechos humanos cometidas, e intentaron buscar vías para permitir una rendición de cuentas por esos crímenes (Payne, Pereira y Bernal Bermúdez 2020). Consideramos que el estudio conjunto de estos casos nacionales es sin duda fundamental porque permite apreciar algunas de las especificidades de sus trayectorias, pero que al mismo tiempo es necesario prestar atención a las articulaciones y conexiones entre ellos, tanto entre actores y decisiones judiciales, como en lo que se refiere al trabajo de los colectivos de víctimas, los organismos de derechos humanos y organizaciones sindicales y sociales, y los sectores académicos y científicos. Resulta también necesario analizar estos procesos en el contexto de una creciente preocupación a nivel internacional por el papel de empresarios y empresas en delitos de lesa humanidad en el tiempo presente. Un hito relevante en este sentido fue la creación por parte de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) de un Foro de Expertos Jurídicos sobre Complicidad Empresarial en Crímenes Internacionales, que publicó en 2008 un informe sobre complicidad empresarial y responsabilidad legal, con el objetivo de abordar lo que consideran un tema de enorme gravedad e impacto, como la participación de empresarios en violaciones a los derechos humanos (CIJ 2008). El informe de la CIJ recoge una serie de experiencias históricas que muestran la enorme relevancia de analizar el papel de estos actores económicos en el desarrollo de violaciones a los derechos humanos desde Nüremberg en adelante, ubicando esta problemática en un marco de análisis mucho más amplio (CIJ 2008). Otro paso fue el trabajo del relator especial de las Naciones Unidas, John Ruggie, para crear un marco y guías sobre la materia, que llevó además a la formación de un Grupo de Trabajo sobre Responsabilidad Corporativa en el Consejo de Derechos Humanos y al establecimiento de directrices, líneas estratégicas y principios en diversos ámbitos y regiones desde entonces, y dialogó con iniciativas de otras organizaciones como la OCDE y OIT. En un marco de creciente poder de las corporaciones a nivel global, consideramos central retomar una mirada de largo plazo que ponga en diálogo trayectorias nacionales, permitiendo rastrear articulaciones y conexiones transnacionales entre estos casos que fueron importantes para el avance de esta línea de trabajo.

2. Argentina

La última dictadura Argentina (1976-1983) ha sido y es objeto de numerosos estudios desde diversos campos, disciplinas y perspectivas. Desde visiones inicialmente centradas en dimensiones políticas, se logró avanzar hacia perspectivas interdisciplinarias que abordaron también los profundos cambios

económicos, laborales y sociales durante la etapa, en la que se operó una transformación estructural desde un modelo de industrialización sustitutiva, a un proceso de valorización financiera. Los cambios de política económica a mediados de los años 70, en un contexto de consolidación del capitalismo a nivel global marcaron un crecimiento exponencial del endeudamiento externo y la fuga de capitales, una pérdida de peso de la actividad y el empleo industrial, un auge de la valorización financiera y una brutal redistribución del ingreso en contra de los intereses de la clase trabajadora (Azpiazu, Basualdo y Khavisse 1986; Basualdo 2006). En este marco, contribuciones desde la historia del trabajo, los/as trabajadores/as y el movimiento sindical, así como aproximaciones decisivas desde el campo de la economía y la historia económica, permitieron iluminar dimensiones decisivas de esta dictadura, en conexión con las otras dos dictaduras de la Guerra Fría, en 1955-1958 y 1966-1973 y con el proceso represivo desplegado entre 1973 y 1976, así como sus impactos en los gobiernos democráticos posteriores. Según muestran, la vinculación entre poder económico y fuerzas armadas tomó diversas formas, desde la participación de confederaciones empresariales, empresarios y grupos económicos en el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, a la provisión de cuadros empresariales como funcionarios estratégicos de la dictadura, así como a procesos de transferencia de recursos del Estado al capital concentrado, además del involucramiento de sectores empresariales en los procesos represivos y de disciplinamiento de la clase trabajadora y el movimiento sindical (Basualdo 2021).

En el caso argentino, la represión a trabajadores/as y sindicalistas y la responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad tuvieron distinta presencia a lo largo del proceso de Memoria, Verdad y Justicia (MVJ), para cuyo abordaje pueden distinguirse cuatro grandes momentos. En una etapa inicial, que comprende tanto los años de dictadura como los primeros años de la transición democrática, entre 1983 y 1989, los organismos de derechos humanos y diversos grupos de sobrevivientes proporcionaron registros y evidencias claros sobre la represión a trabajadores y sindicalistas y la participación de empresarios en este proceso. Esto ocurrió no sólo en distintas instancias de denuncia nacional e internacional de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, sino también en el proceso de reconsideración del legado dictatorial producido en el retorno a la democracia, tanto en el trabajo la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y el Informe “Nunca Más” como en el Juicio a las Juntas (CONADEP 1984). En lo que se refiere al informe, desde el prólogo se enfatizó la fuerte presencia de obreros dentro del colectivo de víctimas de desaparición forzada, y en su análisis demográfico reveló, aunque con categorías que no permitía la visibilidad de múltiples identidades, una proporción muy alta de asalariados entre las víctimas de desaparición forzada. En un apartado especialmente dedicado a los gremialistas, este informe detalla una proporción importante de desapariciones colectivas, producidas en los propios lugares de trabajo: astilleros, fábricas de automotores, de acero, organismos públicos e ingenios azucareros o en las localidades próximas a ellos, donde se localizaban las viviendas de estos trabajadores. Se desprendía de los testimonios relevados en ese momento que el golpe de Estado había constituido un momento de inflexión y un punto de cambio cualitativo en las relaciones laborales, y en los vínculos entre directivos y gerentes con su personal (Crenzel 2013; CONADEP 1984). Sin embargo, ya ese temprano análisis de la represión en las fábricas y las desapariciones en el medio laboral agrario, requería una periodización que excede a los límites estrictos de la dictadura, incluyendo casos como la fábrica siderúrgica Acindar en Villa

Constitución, el ingenio Ledesma, la automotriz Ford, los astilleros Astarsa en zona norte, entre otros casos, aludiendo además a la represión desplegada contra los/as trabajadores rurales, y sectores campesinos muchos de ellos vinculados a las Ligas Agrarias del nordeste del país. Se registró además una temporalidad ampliada, incluyendo procesos represivos desarrollados tras la instauración del Estado de sitio en noviembre de 1974, durante la presidencia de María Estela Martínez de Perón (Crenzel 2013; CONADEP 1984; CELS 2015). Durante esta primera etapa, además, diversos trabajadores/as presentaron también reclamos en el fuero civil y laboral señalando la responsabilidad de las empresas empleadoras en la represión sufrida, algunos de los cuales pudieron avanzar, al tiempo que otros fueron declarados prescriptos (Basualdo 2022).

Los últimos años de la década del 80, con la sanción de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final en 1986/7, y luego los Indultos dictados por el Presidente Carlos Menem entre 1989 y 1990, marcaron un punto de inflexión en lo referido al avance en las responsabilidades penales por los crímenes de la dictadura, excluyendo únicamente a algunos de estos crímenes, como la apropiación de niños/as. Sin embargo, el eje central de la represión a los trabajadores y de evidencias de participación de figuras empresariales en la violación a los derechos humanos estuvo presente en la década de 1990, gracias a la acción sostenida de organismos de derechos humanos, sobrevivientes y organizaciones sindicales. Fue muy destacable en este sentido la presentación judicial llevada adelante en 1998 por la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA), central sindical conformada en esos años, ante el Juez Baltasar Garzón en España, entregando el fruto de un trabajo de recopilación de testimonios y denuncias que permitió identificar a miles de trabajadores desaparecidos (Basualdo 2022). Otra vía de acción motorizada por víctimas y sectores del movimiento de derechos humanos fue la promoción de los Juicios por la Verdad, que tuvieron su punto inicial el 21 de abril de 1998 en La Plata, y luego en varias otras localidades como Bahía Blanca, Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Resistencia, Mendoza, Mar del Plata, Salta y Jujuy. Estos juicios, que no tuvieron implicancias penales sino que sólo garantizaron el “derecho a la verdad”, dieron lugar a intensos debates y controversias en el movimiento de derechos humanos, permitieron en lo que se refiere particularmente a la represión de trabajadores y sindicalistas y al papel de las empresas, incorporar una gran cantidad de testigos en diversas localidades del país que aportaron en sus testimonios nuevas pruebas de la centralidad de la represión a trabajadores y sindicalistas, y de distintas formas de participación de sectores del poder económico en los procesos represivos (Basualdo 2022).

Durante esta etapa sobrevivientes, familiares, organismos de derechos humanos y organizaciones sindicales buscaron llevar adelante la judicialización de las responsabilidades de empresas y figuras empresariales en procesos represivos a otros tribunales. En 1999 se presentó una demanda en Alemania en nombre de Héctor Ratto, trabajador de Mercedes-Benz secuestrado en la misma fábrica, contra el Gerente de Producción de Mercedes-Benz Juan Tasselkraut, por colaborar y permitir el asesinato de otros secuestrados. El fiscal público de Nuremberg-Fuerth inició las investigaciones del caso, pero en noviembre de 2003 suspendió las acciones por considerar que no se contaba con evidencia suficiente, señalando que el asesinato del trabajador Diego Núñez, respecto a cuyo secuestro se había producido evidencia comprometedora para Tasselkraut, no podía probarse puesto que no era posible verificar su

destino final por la ausencia de sus restos, que continúan desaparecidos hasta la actualidad (Basualdo, Ojea Quintana y Varsky 2013: 196-7; Basualdo y Basualdo 2021).

En torno al cambio de siglo se produjeron cambios de gran magnitud. En 2001 un fallo judicial declaró “la invalidez, la inconstitucionalidad y la nulidad insanable” de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final (Sentencia de la causa 8686/2000). En 2003 el Senado convirtió en ley la anulación de estas leyes que impedían que los responsables de delitos de lesa humanidad fueran juzgados, y en 2005 la Corte Suprema confirmó la inconstitucionalidad de estas normas. En este marco, cuando se abrió nuevamente la posibilidad de accionar penalmente contra los responsables de las violaciones a los derechos humanos, se iniciaron causas que buscaban acreditar la responsabilidad de empresas y empresarios en la represión a los trabajadores y dirigentes sindicales. Una de estas causas se había iniciado en noviembre de 2002, en la que un grupo de trabajadores y delegados de Ford se presentaron como querellantes, con el objetivo de que se acusara y sancionara a los directivos de Ford que, según las evidencias, eran cómplices de los crímenes cometidos. En virtud de estas evidencias, en 2006 se solicitó el llamado a indagatoria a directivos de la empresa Ford que habían sido nítidamente identificados como partícipes de los delitos: el entonces Presidente de la empresa Nicolás Enrique Courard (que como había fallecido no pudo ser indagado), Pedro Müller, Guillermo Galarraga (quien por su posterior fallecimiento tampoco pudo ser imputado en el juicio oral) y Héctor Francisco Sibilla (Basualdo, Ojea Quintana y Varsky 2013: 191; Basualdo y Basualdo 2021).

También, en 2002 se inició la causa 17.735/02, en la que un grupo de querellantes señaló la responsabilidad de la empresa Mercedes-Benz de haber constituido una alianza criminal con el entonces Ministro de Trabajo, Carlos Ruckauf, así como con la dirección del SMATA, para asesinar a representantes sindicales considerados “indeseables”. Debido a las demoras y dificultades enfrentadas en el trámite judicial, un grupo de delegados y trabajadores decidieron iniciar en 2004 un juicio civil en Estados Unidos contra Daimler Chrysler AG, denominación actual de la empresa Mercedes-Benz, que sin embargo no pudo avanzar (Basualdo, Ojea Quintana y Varsky 2013: 198).

Al mismo tiempo, en el marco de la reapertura de los juicios se renovó el compromiso de algunos sectores políticos, sindicales y de derechos humanos tomando el eje de la articulación patronal militar como punto convocante en el repudio de los treinta años del golpe de Estado (Basualdo, V. 2006). En esta etapa, y a partir del desarrollo de los juicios en distintas localidades del país, se sumaron una gran cantidad de testimonios, documentos e incluso recomendaciones de investigación de la participación de empresas y empresarios en la represión a trabajadores y sindicalistas, así como a aquellos que los representaron legalmente. Se logró además una alianza de dependencias estatales con organismos de la sociedad civil para la realización de una investigación sistemática sobre 25 casos de empresas en diversas regiones del país, que se plasmó en una publicación en diciembre de 2015 sobre Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad: represión a trabajadores/as durante el terrorismo de estado realizada por un equipo conjunto de cuatro instituciones (AEyT de FLACSO, CELS, SDH y PVJ 2015). En noviembre de 2015 se aprobó además en el Congreso la “Comisión Bicameral de Identificación de las Complicidades Económicas y Financieras durante la

última dictadura cívico-militar”, que sin embargo no fue activada, en el contexto de una evolución regresiva de las políticas referidas a derechos humanos durante el gobierno de Mauricio Macri, iniciado en diciembre de 2025.

A pesar de la presencia de numerosos casos de trabajadores y sindicalistas víctimas en diversos juicios a lo largo y a lo ancho del país, recién en septiembre de 2015 pudo comenzar el primer juicio oral y público de la historia del país contra el propietario de una empresa por su responsabilidad en la represión a sus trabajadores durante la dictadura. Se trató de Marcos Levín, titular de la empresa de transporte La Veloz del Norte, de la provincia de Salta. En marzo de 2016, un tribunal en primera instancia condenó a 12 años de prisión a Levín, por el secuestro y torturas infligidas al sindicalista Víctor Cobos, en enero de 1977. Junto al empresario fueron condenados a 12 años de prisión los policías retirados Víctor Hugo Almirón y Víctor Hugo Bocos, mientras que el policía Víctor Cardozo recibió una pena de ocho años de cárcel (Sentencia de la causa Nro. 4076/14 (FSA 14000695/11). Luego de las apelaciones realizadas respecto a estas condenas dictadas en primera instancia por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, en octubre de 2017 la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal anuló la condena por delitos de lesa humanidad a Marcos Levín y a los policías Víctor Hugo Bocos, Víctor Hugo Almirón y Enrique Cardozo de la comisaría cuarta de Salta quienes habían sido condenados previamente. Los jueces consideraron que los delitos cometidos no podían encuadrarse como de lesa humanidad y que la detención y los tormentos que sufrió el delegado gremial Víctor Cobos no respondieron al contexto de represión sistemática de los opositores políticos y los trabajadores organizados (Basualdo 2022). En 2022 la Corte Suprema de Justicia revocó la sentencia que había anulado la condena impuesta a Marcos Levín, y en 2023 la Cámara Federal de Casación Penal confirmó la condena original (Sala III Causa N° FSA 14000695/2011/TO1/RH2-CFC3). A esto se sumó una segunda condena al empresario a 18 años de prisión por crímenes de lesa humanidad cometidos contra los trabajadores de la firma, dictada también en 2023 por parte del Tribunal Oral Federal 1, la cual fue confirmada por la Cámara Federal de Casación Penal en 2025 (Fallo FSA 14000695/2011/TO5/CFC5-CFC6).

Otro caso emblemático que revela las dificultades y obstáculos que enfrentaron quienes motorizaron estas causas fue el de la empresa yerbatera “Las Marías” en Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes. El 2 de julio de 2018 se inició el trámite oral del juicio por la desaparición del trabajador rural Marcelo Peralta ocurrido el 29 de junio de 1977, en un establecimiento productivo vinculado con “Las Marías”, con un solo imputado empresarial que llegó al debate oral, el Teniente Primero (RE) Héctor María Torres Queirel, ex interventor municipal de Virasoro durante la dictadura y proveedor de materia prima para la empresa “Las Marías”, sindicado como partícipe necesario de la desaparición forzada de Peralta. El 23 de agosto de 2018, el tribunal absolvió al imputado Torres Queirel (Sentencia Expte. N° FCT 36001586/1991/TO1). Esta absolución no sólo implicó desconocer la prueba introducida en el juicio, sino desestimar todo lo construido respecto de las estructuras de responsabilidad en términos de su papel de empresario y dueño de las tierras en las que ocurrieron los hechos, como empleador de Peralta, y como intendente de facto en la etapa dictatorial, a cargo de las decisiones sobre movimientos militares de la zona (Basualdo 2022).

El gran paso adelante en el período fue la denominada Causa “Ford” tuvo como objeto determinar las responsabilidades de quien había ostentado la máxima autoridad militar de la zona, Santiago Omar Riveros, y dos altos funcionarios de la empresa Ford Motor Argentina: Héctor Sibilla, Jefe de Seguridad de la empresa y Pedro Müller, Gerente de Manufactura, integrante del Directorio y reemplazante del Presidente en caso de viaje, en delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura (1976-1983) contra 24 ex trabajadores y delegados sindicales de esa firma. Entre 1976 y 1977 los trabajadores fueron secuestrados, muchos de ellos de sus mismos puestos de trabajo, y varios de ellos fueron llevados a un quincho de la empresa donde fueron torturados, y luego tuvieron como destino las comisarías de Tigre y Maschwitz, en primera instancia, y luego diferentes unidades penitenciarias donde sufrieron maltratos y tormentos, al tiempo que sus familias fueron obligadas a pasar por interminables penurias (Basualdo y Basualdo 2021).

El juicio oral se extendió desde diciembre de 2017 a diciembre de 2018 y culminó con la condena del militar Santiago Omar Riveros y los funcionarios empresariales Héctor Sibilla y Pedro Müller a 15, 12 y 10 años de cárcel respectivamente por el tribunal oral Federal N° 1 de San Martín integrado por los jueces Osvaldo A. Facciano, Mario Gambacorta y Eugenio Martínez Ferrero. Los fundamentos de la sentencia, que se hicieron públicos el 15 de marzo de 2019, analizaron en detalle las responsabilidades empresariales, sosteniendo que existió, de parte de autoridades y personal jerárquico de la empresa Ford, un aporte específico de información de los trabajadores a ser secuestrados, se entregaron a las fuerzas militares los legajos del personal, así como un aporte logístico y de recursos materiales de parte de las autoridades y personal jerárquico de Ford a las fuerzas militares que de mano propia produjeron los secuestros probados. Los fundamentos señalan además lo que consideraron un hecho extremo de involucramiento en la represión:

Después del 24 de marzo de 1976, más allá del uso de las fuerzas de seguridad y luego armadas del quincho y del sector recreativo como una especie de cuartel militar, plenamente visible y conocido por todos, ese espacio se convirtió en un centro clandestino de detención con la particularidad de encontrarse emplazado en una propiedad privada. Los trabajadores detenidos y secuestrados en sus lugares de trabajo fueron llevados al quincho donde fueron mantenidos en condición de desaparecidos (218).

Finalmente, la sentencia sostuvo que las “ilegítimas detenciones” “obedecieron a un denominador común que se vinculó a su participación en actividades gremiales” (62), y que el objetivo de la represión fue “la eliminación de las comisiones internas de los sindicatos en las fábricas, símbolo de la fuerza obrera y de la resistencia” (247) (Fundamentos causas N° 2855 Y 2358). Esta sentencia fue confirmada por la Cámara Federal de Casación Penal en septiembre de 2021, con un fallo contundente y de gran extensión y profundidad (Fallo FSM 27004012/2003/TO4/CFC214). Héctor Sibilla falleció condenado y la defensa de Pedro Müller apeló ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que abrió el recurso pero no se pronunció todavía.

Un aspecto central para destacar es que existieron desde la década de 2010 intercambios relevantes, tanto en términos académicos como judiciales, con diversos países de la región incluyendo a Brasil y Chile, que permitieron no sólo consolidar intercambios metodológicos y de fuentes, sino también experiencias de judicialización, herramientas y formas de conceptualización. Un ámbito particularmente

relevante en este sentido fue la Red de Procesos Represivos, Empresas, Trabajadores y Sindicatos en América Latina fundada en un Encuentro internacional en FLACSO en 2018 y que desde entonces ha seguido creciendo y profundizando los intercambios, siendo un punto de partida importante para este trabajo. Al mismo tiempo, en términos de las especificidades de Argentina, resulta importante destacar que aunque el ámbito penal ha sido el principal para el proceso de judicialización, existieron además diversas iniciativas en el fuero civil y laboral desde los años 80, y se ha abierto recientemente, a partir de la sanción del nuevo Código Civil, una posibilidad en ese campo.⁵ Esto fue retomado además en casos presentados en el sistema Interamericano, respecto de lo cual fue particularmente importante el acuerdo de cumplimiento de recomendaciones por parte del Estado argentino con la CIDH en el caso de Pedro Troiani, resuelto en 2021 y que implicó, en línea con el nuevo Código Civil del país, el reconocimiento explícito de que el derecho a iniciar acciones en el fuero civil y laboral en conexión con violaciones a los derechos humanos es imprescriptible.⁶ Este acuerdo se celebró además en el marco de políticas estatales que se propusieron respaldar procesos de trabajo en torno a este eje desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, articulando las tareas de investigación con los diversos equipos de abogados en causas nacional y en litigio internacional, con los equipos de espacios y sitios de memoria y con las tareas de archivo, entre otras.⁷

En la actualidad, el gobierno de Javier Milei está llevando adelante una ofensiva de profundidad inédita contra las principales instituciones estatales y organismos de derechos humanos, con una política de despidos, desmantelamiento de equipos y dependencias y persecución, se profundizan los obstáculos, trabas y frenos que ya existían y que habían afectado durante años el avance de estas causas. Sin embargo, una gran cantidad de juicios penales por delitos de lesa humanidad que siguen en curso incluyen dimensiones de responsabilidad empresarial, siendo el caso más importante en desarrollo el que refiere a la represión en Villa Constitución y la responsabilidad de funcionarios empresariales de la empresa siderúrgica Acindar, al tiempo que se espera el inicio de la causa del ingenio “La Fronterita” en Tucumán, y se demanda el avance en otras causas, como las referidas a la

⁵ Hay precedentes clave en este sentido, entre los que se destacan dos casos. El primero es el de Oscar Orlando Bordisso, trabajador de Dálmene Siderca en Campana, desaparecido en junio de 1977. La Suprema Corte de la provincia ordenó a la empresa Siderca, del grupo Techint, pagar a la viuda de un empleado desaparecido durante la última dictadura una indemnización establecida por la entonces vigente ley de accidentes de trabajo, debido a que el secuestro ocurrió en el trayecto entre la planta metalúrgica y su casa. El segundo es el de Enrique Roberto Ingegneros, también trabajador de Techint. Su hija María Gimena Ingegneros demandó a Techint S.A. con el objeto de obtener una reparación fundada en la ley 9688 (de accidentes de trabajo) por la desaparición forzada de su padre, Enrique Roberto Ingegneros, quien prestaba servicios en dicha empresa como técnico dibujante. La actora relató en su demanda que la desaparición forzada de su padre tuvo lugar el 5 de mayo de 1977 a manos de un grupo de tareas dependiente del Gobierno Nacional, en horario de trabajo y en las instalaciones laborales. En mayo de 2019 la Corte Suprema de Justicia de la Nación consideró, por mayoría, que las acciones laborales destinadas a obtener la reparación de daños derivados de delitos de lesa humanidad, están sujetos a los plazos de prescripción de la normativa aplicable: <https://www.csjn.gov.ar/archivo-cij/nota-34417-Las-acciones-laborales-por-da-os-derivados-de-delitos-de-lesa-humanidad-son-prescriptibles.html>. Esto luego sufrió un nuevo cambio a partir de la sanción de un nuevo Código Civil en Argentina que estableció la imprescriptibilidad de los reclamos civiles y laborales vinculados a delitos de lesa humanidad.

⁶ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-secretaria-de-derechos-humanos-firmo-un-acuerdo-ante-la-cidh-por-el-caso-de-un>

⁷ Se destacó en este sentido la tarea de la Unidad especial de investigación de delitos de lesa humanidad cometidos con motivación económica en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y su funcionamiento entre 2020 y 2022 y el Convenio de Asistencia Científica en Redes entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (CONVE-2021-126388083-APN-SDDHH#MJ) para el fortalecimiento de los vínculos entre investigación académica y políticas de Memoria, Verdad y Justicia respecto de la Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad en la última dictadura en Argentina (1976-1983). Firmado el 28/12/2021, con duración de tres años.

responsabilidad de personal jerárquico del Ingenio Ledesma, del grupo Molinos Río de la Plata y de la multinacional automotriz Mercedes-Benz, entre otros.⁸ Aunque el contexto es crítico para el empleo público en su conjunto y particularmente en áreas vinculadas con derechos humanos y todavía más vinculadas con el núcleo del poder económico, esta línea resulta al mismo tiempo de una pertinencia y relevancia central para la comprensión de las conexiones entre las transformaciones económicas y laborales y los procesos represivos, y la mirada capital-trabajo que enmarca muchas de las miradas y estudios de esta historia.

3. Brasil

La historiografía ha señalado en diversos estudios la presencia central del capital en el golpe de Estado y en la dictadura brasileña (Ridenti 1996; Rollemberg 1999; Fico 2004; Napolitano 2014), primero, con la inclusión del término “civil” junto al de militar al nombrar el régimen; y, más recientemente, con el uso del término “empresarial”. Según Dreifuss, “Aunque la administración posterior a 1964 sea calificada de ‘militar’ por muchos estudiosos de la política brasileña, el predominio continuado de civiles, los llamados técnicos, en los ministerios y órganos administrativos tradicionalmente no militares es bastante notable” (Dreifuss 1987: 417). Además, fue un golpe financiado y estructurado por empresarios que se alinearon con los intereses de las grandes corporaciones y del imperialismo estadounidense para recibir los beneficios económicos del régimen que estaba surgiendo. También fue una dictadura financiera, ya que el desarrollismo del régimen estaba aliado al mercado y a su operador, y utilizaba la producción del agronegocio, la extracción brutal de recursos naturales y la industrialización mediante privilegios.

Los principales objetivos del régimen militar empresarial eran: (1) imponer el proyecto financiero y económico del capital a través del empoderamiento de los militares y de una aristocracia coronelial señorial; y (2) contener, anular, desmovilizar o destruir la organización de los trabajadores, de los movimientos y luchas sociales y de las fuerzas democráticas.

Para reprimir la resistencia de la clase obrera, se construyó una estructura que solo fue posible gracias a la gestión directa de las clases empresariales en alianza con las Fuerzas Armadas⁹. La participación del poder económico se manifiesta en el uso sistemático y planificado del terror de Estado como forma de control, silenciamiento y desaparición de las luchas sindicales y sociales de los trabajadores.

⁸ Ver respecto del juicio involucrando al ingenio Ledesma: <https://www.andhes.org.ar/contenido/231/de-complicidad-empresarial-impunidad-biologica-caso-ledesma-saai-juicio-aun-esperamos.html>, sobre Molinos Río de la Plata: https://www.gba.gob.ar/derechoshumanos/noticias/confirman_el_procesamiento_de_ex_gerente_de_molinos_r%C3%ADo_de_la_plata_y_sobre_Mercedes-Benz: https://www.pagina12.com.ar/609053-elevan-a-juicio-oral-a-un-exgerente-de-mercedes-benz-por-sec. El conjunto de sentencias judiciales a nivel de Casación vinculadas con responsabilidad empresarial hasta 2024 puede consultarse en la publicación realizada por la Cámara Federal de Casación Penal de la Nación Argentina (CFCP 2024).

⁹ Como ejemplo, podemos citar la historia de un grupo de banqueros y empresarios del estado de São Paulo, incluidos miembros de empresas e industrias multinacionales, que actuaron bajo la dirección del entonces ministro de Hacienda, Antônio Delfim Neto, para financiar la creación y ampliación del centro de tortura inicialmente denominado «Operação Bandeirante» (Operación Bandeirante) (en 1969) y que posteriormente se institucionalizó como Destacamento de Operações de Informação - Centro de Operações de Defesa Interna (DOI-CODI) del Ejército brasileño (Gaspari 2002: 60-62).

Es posible ver cómo la complicidad de las empresas pretendía, más allá del terror, obtener beneficios económicos y anular cualquier estructura de justicia laboral, invirtiendo en el bloqueo de las relaciones democráticas del país para conseguir estos objetivos.

Aunque su dictadura militar terminó en 1985, Brasil tardó mucho más que Argentina y Chile en adoptar cualquier mecanismo de justicia transicional. Además, a diferencia de lo que ocurrió en esos otros dos países, el Poder Judicial brasileño siguió interpretando la Ley de Amnistía y aplicando plazos de prescripción para bloquear los procesos penales contra los autores de graves violaciones de los derechos humanos. Tras la primera condena de Brasil por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con el período de la dictadura, en el caso *Gomes Lund (Guerrilla del Araguaia)* en 2010 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2010), la Fiscalía Federal intensificó la presentación de denuncias penales, pero, salvo un número muy reducido de excepciones, todas fueron suspendidas, a la espera de una decisión definitiva del Tribunal Supremo Federal (STF) al respecto, o extinguidas. El STF se había pronunciado en 2010 a favor de esta interpretación de la Ley de Amnistía que bloquea los procesos penales, pero hasta la fecha esta decisión no es definitiva, y otros procesos sobre este tema en el STF también están pendientes de resolución. Este bloqueo judicial de la esfera penal a los procesos contra agentes del Estado ha perjudicado hasta ahora la consideración de esta vía para la responsabilización de los empresarios. Esto, junto con el hecho de que en Brasil las acciones penales por este tipo de delitos sólo pueden ser iniciadas por la Fiscalía, ha hecho que la vía de la responsabilidad civil se haya convertido en un frente importante en la lucha de la sociedad civil por obtener respuestas, en lo que se refiere a la responsabilidad del Estado, de los agentes del Estado y, más recientemente, de las empresas.

Las acciones del Estado brasileño en el ámbito de la justicia transicional se limitaron a la política de lo posible, en la que se negocia constantemente sobre lo que podía o no investigarse en relación con los crímenes de la dictadura. Esto se debió a que, desde la transición y a través de la Constitución de 1988, las Fuerzas Armadas han mantenido una importante presencia en la esfera política y han impedido debates y la aplicación de la justicia. Varios archivos militares no se han hecho accesibles con el argumento de que habían desaparecido y el Estado no ha cumplido la mayoría de las medidas de reparación determinadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de la *Guerrilla de Araguaia* (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2010) y del asesinato de Vladimir Herzog (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2018).

Durante un primer período de total omisión por parte del Estado, las investigaciones sobre graves violaciones de los derechos humanos fueron llevadas a cabo principalmente por familiares de los asesinados y víctimas de desaparición forzada, y por personas afectadas por estas violaciones. En esta etapa, el tema de la colaboración empresarial, en particular, comenzó a ser abordado por algunas investigaciones académicas pioneras (Campos 2020: 15-42).

reglamentada por la Ley 10559/2002, fue creada en 2001 para asesorar al Ministro de Estado en el reconocimiento de casos de persecución política de distinto tipo ocurridos durante la dictadura militar, y para determinar el pago de reparaciones económicas, a partir de la evaluación de las solicitudes presentadas por los interesados. Entre las hipótesis legales para reconocer este derecho se encuentran los casos de castigo, despido o retiro forzoso de actividades remuneradas e impedimento para el ejercicio de la actividad profesional, de trabajadores del sector privado y de empresas estatales, y de dirigentes o representantes sindicales.

De esa forma, a partir de 2001, los trabajadores afectados pudieron solicitar a la Comisión de Amnistía el reconocimiento de la persecución política que habían sufrido. Sin embargo, dependía de ellos recopilar la documentación necesaria para respaldar estas solicitudes y no se centraba la atención en las acciones de las empresas, sino en el reconocimiento de la responsabilidad del Estado. Por lo tanto, aunque la posibilidad de presentar solicitudes a la Comisión de Amnistía sirvió de estímulo para reunir pruebas de la persecución de los trabajadores, y aunque estas solicitudes fueron los primeros reconocimientos por parte del Estado de su victimización, aún no se trataba de una política sobre responsabilidad corporativa o de investigación y reparación colectiva por la violación de los derechos de los trabajadores durante la dictadura.

En estas áreas, la Comisión de Amnistía pudo realizar algunos avances iniciales cuando a partir de 2007 reinterpretó su mandato legal para entender que no sólo incluye la tarea de decidir sobre las solicitudes individuales de reparación económica, sino también la competencia para promover la reparación simbólica, las acciones educativas y los proyectos de memoria (Abrão y Torelly 2010: 26-59). Entre estos avances iniciales se encuentran los juicios de solicitudes de amnistía celebrados en actos públicos en distintos puntos del país, que adoptaron el nombre de «Caravanas de la Amnistía» y permitieron un acercamiento colectivo con repercusión pública. Algunas de las Caravanas de Amnistía trataron sobre violaciones de los derechos de los trabajadores (Coelho y Rotta 2012: 79). Otra contribución de la Comisión de Amnistía fue la publicación de un dossier sobre la «cooperación económica con la dictadura brasileña» en su *Revista Anistia Política e Justiça de Transição*, con una serie de artículos de autores brasileños y estudiosos del tema en otros países (Brasil 2014a). La Comisión de Amnistía también promovió investigaciones y publicaciones de la sociedad civil en el proyecto «Marcas de la Memoria», incluido el proyecto «Investigación Obrera», de la Oposición Sindical de Metalúrgicos de São Paulo (Conselho do Projeto Memória da OSM-SP 2014).

El proyecto «Investigación Obrera» fue llevado a cabo por actores de la sociedad civil que más tarde serían importantes en el planteamiento de la cuestión de la responsabilidad empresarial ante las comisiones de la verdad y para la construcción del Caso Volkswagen, en particular el *Intercâmbio, Informações, Estudos e Pesquisas – IIEP*.¹⁰ Este proyecto buscaba recoger los relatos de los trabajadores en los talleres de memoria y analizar documentos que mostraran cómo se produjo la alianza entre

¹⁰ El IIEP es una organización con sede en la ciudad de São Paulo, creada para promover los estudios y la educación de los trabajadores y realizar intercambios con organismos académicos y estatales sobre cuestiones relacionadas con los derechos de los trabajadores (<https://iiepmemoriaoperaria.wordpress.com/o-que-e-o-iiep/>).

los empresarios y los órganos de represión para vigilar diariamente a los trabajadores, perseguirlos y encarcelarlos, y el papel de las listas sucias, que impedían a los trabajadores despedidos conseguir nuevos empleos, para permitir la instauración de un régimen de superexplotación (Conselho do Projeto Memória da OSM-SP 2014).

La Comisión Nacional de la Verdad de Brasil (CNV) fue creada en 2012, lo que desencadenó una renovación del interés académico por la dictadura, así como un proceso de creación de comisiones de la verdad en todo el país, a nivel estatal y municipal, y en universidades y sindicatos. La ley que creó la CNV no incluía el análisis del papel de las empresas en su mandato legal. Aun así, en respuesta a demandas de organizaciones de trabajadores la comisaria Rosa Cardoso creó en abril de 2013 el Grupo de Trabajo (GT) 13 «Dictadura y represión de los trabajadores y del movimiento sindical», con el IIEP de São Paulo y el diputado estadual Adriano Diogo, que presidía la Comisión de la Verdad del Estado de São Paulo «Rubens Paiva» (CEV-SP), como importantes articuladores, y con el apoyo de diez centrales sindicales.¹¹ Este trabajo dio lugar al texto «Violación de los derechos humanos de los trabajadores», en el volumen 2 del informe de la comisión. Otro grupo, formado principalmente por investigadores académicos con sede en Río de Janeiro, contribuyó a la CNV con la elaboración del texto «Civiles que colaboraron con la dictadura», también incluido en el volumen 2 del informe de la comisión (Brasil 2014b).

Hasta el presente, la acción más impactante en el sistema judicial sobre las violaciones de derechos ocurridas con la complicidad de las empresas fue la iniciativa de la propia organización de los trabajadores y su presión sobre las instituciones vinculadas a la justicia en el caso Volkswagen: una investigación que se llevó a cabo gracias al esfuerzo de grupos de la sociedad civil, especialmente organizaciones de trabajadores -con destaque para el IIEP-, con el apoyo de personalidades importantes en el ámbito de los derechos humanos, que se desarrolló en la esfera civil y obtuvo resultados importantes, aunque bastante limitados.

Después de que la CNV pusiera fin a su labor, los actores que habían formado anteriormente el GT 13 eligieron a la empresa Volkswagen do Brasil (VW) como primer caso para buscar responsabilización y reparación a través de la justicia, puesto que ya se habían reunido pruebas contundentes de su participación en violaciones de los derechos humanos. Así que, en septiembre de 2015, el IIEP, diez centrales sindicales y otros grupos que trabajan en el tema y colaboradores individuales presentaron una representación ante el Ministerio Público Federal (MPF) contra VW, solicitando que se creara una investigación civil para investigar la colaboración de la empresa con las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura.

La decisión de solicitar al Ministerio Público una investigación civil, y no una investigación penal, se tomó debido al bloqueo judicial de los procesos penales relacionados con graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura. Esta elección de una vía alternativa al proceso penal hace que algunos estudios la comparen con los juicios por la verdad, que tuvieron lugar en la década de 1990 en Argentina (Romanin 2013).

¹¹ <http://cnv.memoriasreveladas.gov.br/outros-destaques/293-ato-sindical-unitario-relembra-repressao-aos-trabalhadores-na-ditadura.html>

El MPF inició entonces una investigación civil, realizada conjuntamente con el Ministerio Público del Estado de São Paulo (MP/SP) y el Ministerio Público del Trabajo (MPT). Los mismos actores que elaboraron la representación para el Ministerio Público siguieron de cerca la investigación y contribuyeron a su instrucción. La investigación se cerró mediante un acuerdo, firmado en septiembre de 2020, entre el MPF, el MP/SP y el MPT, por un lado, y VW, por otro, en el que se establecía que la empresa realizaría aportaciones en efectivo a diferentes destinos y publicaría una declaración pública al respecto en los periódicos.

El acuerdo firmado en el ámbito de la justicia civil representó tanto un avance y una novedad en las prácticas institucionales de promoción de actos de reparación como un obstáculo para acceso a la justicia, la memoria y la verdad (Bohoslavsky y Goñi 2024).

Se puede decir que una de las principales limitaciones del acuerdo fue el hecho de que la empresa no reconoció públicamente su participación en graves violaciones de derechos, ni reconoció a los trabajadores de la empresa como víctimas, refiriéndose a los valores aportados por la empresa, incluidos los destinados a los trabajadores, como «donación» y no como indemnización. En la nota pública publicada en un periódico de gran tirada, como parte del acuerdo, Volkswagen Brasil no asumió su responsabilidad, alegando lamentar profundamente «las violaciones de los derechos humanos ocurridas en ese momento histórico y solidarizarse con los posibles episodios que involucraron a sus ex empleados y sus familiares, en total desacuerdo con los valores de la empresa» («Comunicado». Declaración pública de Volkswagen). Además, la empresa no abrió sus archivos ni declaró los beneficios que obtuvo con el incumplimiento de los derechos laborales y con el uso del aparato represivo del Estado dictatorial.

Otra limitación importante del acuerdo fue que no incorporó la demanda de los grupos de la sociedad civil que construyeron la representación, de que la VW destinara recursos para la construcción de un memorial sobre la lucha de los trabajadores durante la dictadura y la represión a la misma. Además, se señala que los valores aportados por la empresa están muy por debajo de los beneficios que probablemente obtuvo durante la dictadura.

Entre las asignaciones del acuerdo entre el Ministerio Público y la Volkswagen de Brasil, se destinaron 2 millones de reales al Centro de Antropología y Arqueología Forense de la Universidad Federal de São Paulo (CAAF-Unifesp) para gestionar investigaciones sobre la participación de otras empresas en violaciones de los derechos humanos durante la dictadura.

El CAAF-Unifesp lanzó entonces una convocatoria de proyectos de investigación sobre la participación de diez empresas en violaciones de los derechos humanos durante la dictadura. De ellas, nueve habían sido propuestas por el MPF: Companhia Docas de Santos, Petrobras, Fiat, Itaipu, Josapar, Paranapanema, Cobrasma, Companhia Siderúrgica Nacional y Folha de S. Paulo. La décima empresa a investigar no fue nombrada en la convocatoria -se abrió la posibilidad de enviar propuestas de investigación sobre una empresa elegida por el equipo proponente- y se seleccionó el proyecto de

investigación sobre la empresa Aracruz. Los equipos de investigación sobre las diez empresas trabajaron desde octubre de 2021 durante un año y medio. Al final de este período, se enviaron informes al MPF y al MPT con los productos de sus investigaciones (Teles, Osmo y Calazans 2023). En el transcurso de las investigaciones sobre las diez empresas, se iniciaron otras investigaciones, sobre cuatro temas transversales -cuestiones raciales, cuestiones de género, cuestiones relativas a los pueblos indígenas y cuestiones relativas a la participación del Tribunal del Trabajo en las violaciones- y sobre otras tres empresas -Companhia Siderúrgica Belgo-Mineira, Mannesmann y Embraer- estas últimas financiadas con fondos transferidos por el MPF de un TAC firmado en otro caso. La investigación sobre estas tres últimas empresas también fue concluida y enviada al MPF y al MPT a principios de 2024 (Teles, Osmo y Calazans 2024). Como resultado, en el momento de escribir este artículo, las investigaciones civiles contra estas 13 empresas están en curso.

En 2025, como un logro sin precedentes en la lucha por responsabilizar a las empresas por las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar, Volkswagen Brasil fue condenada, en el ámbito de la Justicia Laboral, por trabajo análogo a la esclavitud en una granja que formaba parte de su cadena de producción, durante las décadas de 1970 y 1980, en la región amazónica. Estos hechos no habían sido objeto de la investigación anterior, que condujo a la firma del acuerdo. El proceso se inició a partir de una investigación conducida por el padre Ricardo Rezende Figueira, entonces coordinador de la Comisión Pastoral de la Tierra, que dio lugar a una investigación llevada a cabo por la Fiscalía del Trabajo. La sentencia obliga al pago de 165 millones de reales por daños morales colectivos, además del reconocimiento público de los hechos y pedido de disculpas a los trabajadores, y de medidas para garantía de no repetición.

Como ocurre con otras demandas de justicia relacionadas con la dictadura, Brasil está muy atrasado en cuanto al acceso a la justicia, la memoria y la verdad cuando se trata de la responsabilidad de las empresas. Con la excepción del caso de Volkswagen do Brasil, ninguna de las iniciativas para exigir responsabilidades a empresas y empresarios ha surtido efecto hasta el momento.

4. Chile

El esclarecimiento de la verdad de las graves y masivas violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura civil militar chilena, el juzgamiento de los responsables y la reparación de las víctimas ha sido un proceso largo, todavía inconcluso, lleno de dificultades y trabas para familiares, sobrevivientes y organizaciones de derechos humanos.

Las políticas estatales, adoptadas los primeros años de la transición, estuvieron centradas en establecer la verdad de aquellas violaciones a los DDHH consideradas “más graves”, es decir aquellas con resultado de la muerte y/o desaparición de la víctima a través de comisiones de Verdad (1990), el establecimiento de políticas de reparación a los familiares más cercanos (Ley 19.123) y medidas básicas de no repetición.

La justicia no fue una prioridad de las nuevas autoridades. Salvo escasos avances judiciales, como la condena por el homicidio calificado de Orlando Letelier del Solar en Washington DC,¹² o algunos importantes hitos como la ubicación de un conocido torturador en Brasil, Osvaldo Romo Mena, deportado a Chile en 1992 y la reapertura de algunas causas de víctimas de detenidas desaparecidas a instancias de sus familiares, sólo a fines de los años noventa comenzaron a desarrollarse un mayor número de investigaciones judiciales por crímenes de la dictadura, especialmente respecto de personas detenidas desaparecidas.

La primera sentencia condenatoria por una víctima detenida desaparecida por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional DINA fue dictada en el año 2003 (Sentencia Rol 2182-98). El año 2004, se da a conocer al país el informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, comisión de verdad establecida el año anterior para conocer lo ocurrido respecto de las personas víctimas de torturas y otros delitos, sobrevivientes del terrorismo de Estado.

La participación de civiles en las graves violaciones a los derechos humanos fue escasamente visibilizada por los informes de verdad. Se les menciona como acompañantes en operativos realizados por militares o carabineros. En algunos casos se reconoce que ciertos civiles facilitaron los medios logísticos (por ej. vehículos) para la perpetración de crímenes o que identificaron a las víctimas que posteriormente fueron asesinadas o desaparecidas; y en muy pocos casos se reconoce su intervención directa.

En cuanto a la contribución de actores económicos en los hechos, el Informe Rettig identifica la participación de agricultores, transportistas o comerciantes (CNVR). 1996, Tomo 1. p. 101). No obstante, no profundiza en los vínculos estructurales entre los civiles perpetradores y sus víctimas. Por ejemplo, omite explorar relaciones de poder entre propietarios de grandes predios (latifundistas) que asumieron funciones de autoridad, con campesinos (previamente beneficiados por la reforma agraria) asesinados o desaparecidos, o entre quienes participaban en la administración de empresas que facilitaron los medios logísticos o entregaron las identidades de los dirigentes sindicales desaparecidos o ejecutados posteriormente.

Sin embargo, desde otra perspectiva, los mismos informes de verdad revelan el rol de las víctimas en los procesos productivos y revelan que muchas víctimas ejecutadas o desaparecidas tenían participación sindical; eran, integrantes, delegados o dirigentes del respectivo Sindicato, Federación, Confederación, o de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT. Además, en los relatos de los informes se consigna que muchas víctimas fueron secuestradas desde sus lugares de trabajo o fábricas. Por ejemplo, Tito Guillermo Kunze Duran, Presidente del Sindicato Textil Burguer y militante del Partido Socialista, fue detenido el 12 de septiembre de 1973 en un allanamiento de la empresa por Carabineros, junto a unos 200 trabajadores. Un funcionario de carabineros disparó una ráfaga de metralleta en contra una fila de detenidos; Tito Kunze falleció ese mismo día en posta central producto de las heridas (Ibídem p. 126).

¹² Sentencia Rol 37.860, 1993 dictada por el Ministro Adolfo Bañados el año 1993 y confirmada por la Corte Suprema en 1995. En 1993, el Juez de Letras de Lautaro Christian Alfaro, dictó la sentencia por secuestro y sustracción de menor, de Juan Cheuquepán Levimilla y de José Llaulén Antilao, ambos detenidos desaparecidos, en causa Rol 192-78; el 31 de marzo de 1994 el Ministro Milton Juica dictó sentencia por el secuestro y homicidio de tres profesionales comunistas en marzo 1985, secuestros reiterados y lesiones, en causa Rol 118.284.

En la empresa Airolite, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 1973, fueron detenidos por carabineros varios trabajadores al interior de la fábrica. Tres de ellos fueron ejecutados, uno de los cuales era integrante del sindicato (Ibídem p. 152 y 153).

En la zona del “Cordón Vicuña Mackenna”, el 12 de septiembre de 1973 militares allanaron la empresa Textil SUMAR, asumiendo el control de la fábrica, y el 23 de septiembre efectivos del Ejército detuvieron en la fábrica SUMAR a una veintena de trabajadores. Un obrero boliviano, el delegado del personal y la encargada del Departamento Femenino del Sindicato de empleados -militante comunista- fueron separados de los detenidos. Sus cuerpos sin vida aparecieron en la Carretera General San Martín, con heridas de bala y los ojos vendados.

Allanamientos como estos se repitieron en diversas empresas o fábricas, como ELECMETAL o MADEMSA, relevando un patrón represivo en fábricas y empresas, en contra de trabajadores organizados y dirigentes sindicales. Las detenciones, ejecuciones y desapariciones desde los centros de trabajo -especialmente en industrias estratégicas o zonas de alta organización obrera, como los cordones industriales- revelan una política sistemática orientada a desarticular el poder organizativo de la clase trabajadora.

Sin embargo, como se desarrollará más adelante, muy pocas personas vinculadas directamente al empresariado y otros actores económicos han sido juzgados por los crímenes ocurridos durante la dictadura. En general, estos casos corresponden a situaciones de participación directa en los hechos -es decir, cuando el empresario actuó de propia mano- como ocurrió en Paine o Liquiñe. En muy pocos casos se ha juzgado a quienes participaron en la identificación y entrega de las víctimas, como en el caso de la Empresa Elecmetal. En otro caso -Laja-San Rosendo- a pesar de haberse acreditado judicialmente la facilitación de medios a los autores, los jefes de la planta fueron absueltos. La vinculación de empresarios con los encargados del control militar en fábricas o empresas, así como los secuestros, torturas o ejecución de campesinos en dependencias patronales, aparece de la simple lectura de los procesos judiciales, aunque no derive en la formulación de cargos. Las ganancias obtenidas a través de la apropiación de tierras o de bienes en el marco de procesos represivos, no han sido objeto de investigación judicial.

No obstante, la falta de juzgamiento, los vínculos y relaciones entre el poder económico y hechos represivos, no son desconocidos y de hecho han sido documentados y publicados en artículos, reportajes y libros, especialmente por periodistas y algunos investigadores e investigadoras de las ciencias sociales. Un hito significativo se produjo en enero de 2019, cuando Juan Pablo Bohoslavsky, Karinna Fernández y Sebastián Smart (editores), publicaron *Complicidad económica con la dictadura chilena. Un país desigual a la fuerza*, libro que, desde diversas disciplinas, denuncia el propósito económico de la consolidación de la dictadura y las atrocidades cometidas (Bohoslavsky et al. 2019: 25); el financiamiento internacional y los apoyos económicos a la dictadura, la relación entre privatización y represión, las normas y prácticas represivas a favor de los grupos empresariales, etc., así como las normas internacionales y nacionales que regulan la complicidad empresarial, tanto en el derecho internacional como en el derecho doméstico.

De manera novedosa, en los últimos años han surgido una serie de publicaciones académicas sobre el desplazamiento forzado en dictadura, tanto en zonas rurales como de erradicaciones urbanas (por ej. Robinson Silva, “Relaciones sociales y desplazamiento forzado en el fundo Puñir-Releco. De las prácticas paternalistas a la imposición neoliberal en la cordillera valdiviana, 1947-1994” (2021); R. Tapia, “Impacto de las reubicaciones forzadas de la dictadura militar sobre la segregación socioespacial de las ciudades. el caso de Santiago”, 2023; R. Landaeta et al, “El ‘desplazamiento forzado’ como política urbana en Chile (1973-1984)”, 2021; N. Mancilla y R. Silva, “Despojo territorial y memorias colectivas de comunidades del Cofomap en la precordillera de la región de Los Ríos, Chile”, 2021), que junto a seminarios y congresos, amplían el análisis a un fenómeno escasamente estudiado, y que los últimos años comenzó a ser denunciado por quienes fueron sus víctimas y en algunos casos judicializado a través de demandas civiles de reparación.

¿Por qué no se ha investigado judicialmente la participación de los actores económicos y la complicidad de los empresarios?

El proceso de judicialización de los crímenes ha sido impulsado principalmente por familiares de las víctimas, sobrevivientes y organizaciones de DDHH, con débil apoyo gubernamental y sin cambio legislativos que permitieran un mayor avance, descansando en la judicatura su organización y desarrollo.

En este contexto, la investigación e imputación de responsabilidad penal de los crímenes, ha tendido a centrarse en un núcleo reducido de perpetradores, particularmente de ejecutores materiales y mandos militares-policiales directos. Los procesos judiciales han sido abordados, en muchos casos, de manera fragmentada, con víctimas individuales, a pesar de que se trate de crímenes masivos, incluso de un mismo operativo. Al investigarse desde la perspectiva de una víctima individual, se pierde el contexto masivo del crimen, lo que limita el establecimiento de todas las responsabilidades involucradas.

En los casos que se investigan homicidios, secuestros y torturas sufridos por un grupo de víctimas de un mismo territorio u operativos, centro clandestino o de una estructura represiva en particular (algo similar a las causas argentinas), la persecución penal tendió a ampliarse.¹³

No obstante estas limitaciones de tipo procesal, en el período comprendido entre el 11 septiembre a diciembre de 1973, que es la época que cuenta con la mayor cantidad de víctimas desaparecidas o ejecutadas por allanamientos masivos, redadas y operativos en sectores rurales (fundos y asentamientos), poblaciones urbanas y centros fabriles, es posible encontrar algunas investigaciones penales sobre la intervención directa de empresarios, transportistas, agricultores o comerciantes en los crímenes; ya sea por su actuación personal y directa o por otros grados menores de participación. Sin embargo, a pesar de que judicialmente aparecen evidencias significativas de esta participación, no necesariamente la investigación terminó en condenas.

¹³ En algunos casos se amplió la persecución a diversos autores y cómplices, como en los episodios “Operación Colombo”, Operación Cóndor y Conferencia, por crímenes cometidos por la DINA, así como en crímenes ejecutados por otros aparatos represivos como el Comando Conjunto o la CNI, pero no en todos los juicios.

En Paine, localidad rural cercana a Santiago, alrededor de 70 personas fueron ejecutadas o detenidas desaparecidas. La mayoría de las víctimas eran campesinos o trabajadores agrícolas, secuestradas por carabineros o personal del Ejército (Araya y Garcés 2021). Juan Francisco Luzoro Montenegro, presidente del Sindicato de Dueños de Camiones de Paine fue condenado a veinte años de prisión por su participación como autor del homicidio calificado de Carlos Chávez Reyes, Raúl del Carmen Lazo Quinteros, Orlando Enrique Pereira Cancino y Pedro Luis Ramírez Torres y de homicidio calificado frustrado de Alejandro del Carmen Bustos González (Sentencia Rol N° 4-2002 Bis). De acuerdo a los hechos establecidos en la sentencia, desde el 11 de septiembre de 1973, en la Subcomisaría de Paine, “varios civiles, dueños de tierras y/o vehículos menores y de carga comenzaron a colaborar activamente con el transporte de personal y de detenidos” (Ibídem). La madrugada del 18 de septiembre de 1973, cinco detenidos fueron sacados de la Subcomisaría de Paine, por una comitiva integrada por carabineros y civiles y conducidos al sector de Collipeumo, donde fueron fusilados por orden del sargento a cargo del destacamento y arrojados a un canal, entre otros, por Luzoro Montenegro. Sólo una persona sobrevivió al fusilamiento; los cuerpos de las asesinadas fueron encontrados en las cercanías los días siguientes (Ibídem).

El sobreviviente de los hechos reconoció a Luzoro al interior de la Subcomisaría y como participante de las ejecuciones. Otro colaborador, hijo de un latifundista de la zona expropiada en el gobierno de Eduardo Frei Montalva, reconoció haber acompañado a la comitiva que sacó a las víctimas de la Subcomisaría y las trasladó hasta el lugar de la ejecución, la que, según su testimonio, estaba integrada por unas cuarenta personas, entre carabineros y civiles. Negó haber participado en el fusilamiento, aunque reconoció que “después supo que entre las víctimas se encontraban Bustos, Chávez, Lazo, Pereira y Ramírez” y que vio a Luzoro y otros civiles armados (Ibídem)¹⁴.

En una pequeña localidad del sur de Chile, Liquiñe, 15 personas fueron detenidas y desaparecidas, la mayoría trabajadores forestales del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli. En el proceso judicial fue condenado el empresario Luis Osvaldo García Guzmán, hijo del propietario de las “Termas de Liquiñe”, donde se instalaron parte de las tropas militares que llegaron a la zona. De acuerdo al testimonio del jefe del retén de Liquiñe, en la Hostería se elaboró un listado de “comunistas” y “extremistas”. En la elaboración de este listado, participaron Julián García y su hijo Luis García Guzmán. Las detenciones fueron practicadas por personal del Ejército y Carabineros. Testigos declararon que Luis García participó en las detenciones, incluso algunos de los detenidos fueron subidos al jeep que conducía el mismo García, propiedad de su padre, a su vez algunos detenidos fueron llevados hasta la Hostería (Araya y Garcés 2021). Los 15 detenidos de Liquiñe fueron sacados en la noche, llevados hasta un puente sobre el río Toltén en Villarrica, fusilados y sus cuerpos arrojados al río. Luis García Guzmán fue condenado a cinco años y un día como autor de sólo un secuestro calificado, aunque la sentencia fue anulada por la Corte Suprema, que rebajó la pena de García Guzmán a 3 años y 1 día, con el beneficio de la libertad vigilada, por lo que cumplió su condena en libertad (Sentencia Rol 2182-98, 2006).

¹⁴ Ibidem. Ricardo Jorge Tagle Román fue procesado como autor de los delitos de los homicidios calificados consumados respecto de las víctimas asesinadas y en grado de frustrado, respecto de la víctima sobreviviente. Fue sobreseído definitivamente tras su fallecimiento previo a la sentencia definitiva.

Otro caso de fallido juzgamiento y uno de los más evidentes de colaboración de la empresa, fue el de Laja San Rosendo. Entre el 13 y el 17 de septiembre de 1973, fueron detenidos trabajadores de Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, filial Laja (CMPC), conocida como Papelera. Una resolución de la Corte de Apelaciones de Concepción estableció los días 13 y 14 de septiembre de 1973, en la puerta de acceso de la Papelera, fueron detenidos siete trabajadores por Carabineros de Laja; una persona que tenía una lista con los nombres de los trabajadores detenidos se los señalaba a carabineros, facilitando su detención. Desde esas fechas al 17 de septiembre de 1973, otros trabajadores de Laja fueron también detenidos y trasladados en vehículos de la papelera CMPC, vehículos facilitados por los jefes de la empresa y conducidos por un empleado de CMPC. Durante un traslado, cuando supuestamente se dirigían hasta el Regimiento de la ciudad de Los Ángeles, una comitiva ingresó hacia el Fundo San Juan, donde los detenidos fueron bajados y asesinados por los policías, quienes luego depositaron los cuerpos en una fosa. Días después volvieron al lugar cubriendo los cuerpos con cal de aquella que se utilizaba en la CMPC, la que fue proporcionada por funcionarios de la misma empresa. Finalizado este operativo, retornaron a la Tenencia de Laja, guardando silencio respecto de lo ocurrido (Corte de Apelaciones de Concepción, Resolución Rol 174-2017, 2018).

La Corte de Apelaciones de Concepción, sometió a proceso a Pedro Jarpa Forester, jefe de seguridad de la Papelera; en calidad de cómplice de los homicidios de los trabajadores, porque facilitó su detención, al identificarlos cuando entraban y salían de la planta, también sometió a proceso a dos jefes de la Papelera y a un chofer de la empresa, con el siguiente fundamento:

los dos primeros, en su calidad de jefes de la papelera CMPC, proporcionaron a Carabineros de la Tenencia Laja los nombres de los trabajadores que a su juicio eran agitadores políticos colaborando con su detención en la puerta de acceso a la Planta, facilitaron vehículos y personal de choferes para su traslado y materiales como cal para cubrir sus cuerpos una vez que fueron asesinados; en cuanto al último de ellos, actuó como chofer de los vehículos utilizados en el traslado de los detenidos, especialmente un jeep Land Rover, prestando colaboración en los ilícitos descritos...(Ibídem).

La sentencia definitiva absolvió a los acusados civiles por cuanto consideró que estaba establecido que la CMPC prestó a los policías un jeep, que era conducido por dos trabajadores de la empresa, “en el cual se trasladaban los policías en el cumplimiento de sus funciones, entre ellas, detener personas” (Ibídem). Es decir, consideró estas detenciones como parte de las funciones policiales. Además, la sentencia dio por establecido que la empresa facilitó un microbús para trasladar detenidos entre recintos de Carabineros y el Ejército, sin embargo, se consideró que no estaba acreditado que el traslado al fundo San Juan fuera en esos vehículos. Se dio por acreditado el uso de cal y que el jefe de seguridad señaló quienes eran los siete trabajadores requeridos y detenidos en la fila a la salida de la planta (Sentencia Rol 27-2010, 2020), no obstante, la misma sentencia estableció que Jarpa se limitó a señalar las víctimas, pero “sin conocer” ni querer el destino final que les deparaba; respecto de la conducta del chofer del jeep que la CMPC facilitó a carabineros y que trasladó a la víctimas, para el sentenciador tampoco podía inferirse “que conocía y quería la muerte de ellos” (Ibídem). La Corte de Apelaciones de Concepción revocó la sentencia de primera instancia, en la parte que absolvió al jefe de seguridad de la Papelera, Pedro Jarpa Foerster, y lo condenó en calidad de cómplice de siete homicidios simples. La Corte Suprema anuló la sentencia de segunda instancia, y confirmó la absolución dictada en primera instancia.

En Santiago, días después del golpe de Estado, funcionarios de Carabineros concurren a la empresa Elecmetal, parte del llamado “cordón Vicuña Mackenna”, respondiendo un llamado de los ejecutivos de la empresa. Los policías son recibidos por el representante de los dueños, quien los condujo al interior de la fábrica, donde detuvieron a seis trabajadores. Uno de los detenidos era el contador de la empresa, presidente del Sindicato de Empleados y los restantes eran dirigentes del sindicato de obreros. Todos habían participado activamente en la toma e intervención de la empresa en 1972. Dos dirigentes incluso fueron detenidos en las oficinas de la gerencia, a la que habían sido previamente citados. Los seis dirigentes sindicales fueron trasladados a la Cuarta Comisaría de Santiago. Sus cuerpos fueron encontrados entre el 17 y 18 de septiembre en la vía pública, algunos de los cuerpos mutilados y con claros signos de tortura (Causa Rol 585-2017. Cons. Sexto).

En el proceso judicial, el oficial a cargo de la patrulla fue acusado como autor de seis homicidios calificados, mientras que Patricio Altamirano Ortúzar, representante de los dueños de la empresa, fue acusado de seis secuestros calificados. Altamirano había sido gerente administrativo de la empresa hasta que fue tomada por los trabajadores y, como representante de los dueños, la recibió de manos de los militares tras el golpe de Estado. Los cargos efectuados por el Ministro a cargo del proceso, fueron por secuestro, ya que estimó que no existían suficientes antecedentes para acreditar la intervención de Altamirano en las muertes (Ibídem. Cons. Segundo).

La causa Elecmetal preveía una importante sentencia respecto de atribución de responsabilidad de uno de los gerentes. No obstante, la sentencia definitiva llegó demasiado tarde: el oficial de carabineros murió durante el proceso y Patricio Altamirano fue sobreseído por enajenación mental (Ibídem. Fs. 2027).

Los casos de la papelera y Elecmetal constituyen dos ejemplos emblemáticos de complicidad empresarial en los crímenes de la dictadura cívico-militar chilena. Ambos revelan esta activa complicidad en la represión y los enormes espacios de impunidad que rodean estos crímenes.

En Paine y Liquiñe dos empresarios fueron condenados por su participación en secuestros y homicidios de campesinos y trabajadores organizados. En el caso de la empresa Elecmetal, el paso del tiempo permitió que el representante de la empresa fuese sobreseído por demencia. En su conjunto, los casos analizados permiten vislumbrar la existencia de una responsabilidad empresarial que no ha sido suficientemente estudiada ni mucho menos debidamente juzgada.

La escasa investigación y débil juzgamiento de estos vínculos evidencian no sólo la ausencia de voluntad de perseguir responsabilidades penales más allá de los autores materiales y sus mandos (militares, carabineros, etc.), sino también reflejan la resistencia institucional a cuestionar el poder económico así como los límites estructurales del proceso transicional chileno. La ausencia de rendición de cuentas respecto del rol del empresariado en los procesos represivos, consolida una narrativa que separa artificialmente la violencia política ejercida contra trabajadores y campesinos con la reconfiguración económica y laboral que se construyó a partir de dicha violencia.

5. Conclusiones

De esta breve síntesis de avances y desafíos surge la importancia, no sólo de las especificidades y particularidades de cada una de las experiencias nacionales que desarrollaron diversas estrategias y vías de trabajo, sino también la riqueza de una mirada conjunta que permite rastrear y subrayar la articulación, el diálogo y las tramas entre activistas, sobrevivientes, organizaciones y académicos de los distintos países, que permitió compartir aprendizajes, discutir herramientas conceptuales, teóricas y metodológicas. Esta sintética aproximación convoca a complejizar miradas y abordajes que permitan profundizar las dimensiones de género, etnicidad o raza, generaciones, inserciones territoriales, entre muchas otras en vinculación con la mirada de clase. El análisis de la responsabilidad empresarial en estas tres dictaduras, posible en el marco de una ampliación de redes académicas y contribuciones científicas para consolidar análisis regionales de estos procesos (Basualdo, Berghoff y Bucheli 2021), permite ver que el uso del aparato estatal en la persecución y represión de los trabajadores organizados y sus dirigentes se desplegó en los tres países estudiados durante las dictaduras militares de los años setenta y ochenta, sobrepasando los límites temporales en el caso de la dictadura en Argentina. Se ponen de manifiesto aquí sorprendentes similitudes de aplicación del terrorismo de Estado en contra de sectores trabajadores y campesinos en esta parte del Cono sur, permitiéndonos caracterizar estos regímenes dictatoriales como parte del proyecto del capital para anular o eliminar las formas organizadas de participación política de los trabajadores, obtener beneficios económicos y consolidar cambios estructurales.

Así como la formas de represión contra los trabajadores, incluso con sus particularidades en los tres países tuvo rasgos comunes, los esfuerzos por responsabilizarlos también tuvieron similitudes y articulaciones diversas, especialmente el hecho de ser el resultado de luchas locales lideradas principalmente por personas afectadas por las violaciones y la relevancia de la judicialización y la producción académica sobre la colaboración de empresas y empresarios con la dictadura, producto no sólo de esfuerzos de diversos equipos y sectores en cada país, sino también de intercambios y articulaciones a partir de redes académicas y del campo del derecho. El avance en materia de responsabilidad penal fue mucho mayor en el caso argentino (que ha mostrado una articulación virtuosa entre investigación académica y judicial) que en el chileno, al tiempo que ha sido inexistente en el caso brasileño. Este último es un caso interesante para observar los esfuerzos por responsabilizar a las empresas en el ámbito civil. En un proceso de avances y retrocesos, y pese a las políticas de impunidad impuestos con mayor o menor éxito en las experiencias transicionales de cada país, la participación activa de actores económicos y empresariales se revela de manera categórica. La vinculación de empresarios y agentes estatales aparece ya en las comisiones de verdad, tímidamente en Chile y con más fuerza en Brasil y Argentina. Si bien los procesos de rendición de cuentas y particularmente el juzgamiento se realiza de manera insuficiente y con resultados variables, la colaboración de empresarios con los militares se filtra en los juicios chilenos y se despliega con fuerza en juicios argentinos. En los tres casos, diversos procesos de intercambio tanto de funcionarios judiciales como de equipos académicos permitieron compartir antecedentes y trayectorias de judicialización, aspectos metodológicos y de fuentes y discusiones conceptuales.

Si el estudio de la responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad, en sus diversos formatos, niveles y alcances, respecto los crímenes cometidos, las ganancias y beneficios económicos obtenidos, las consecuencias del terror aplicado a trabajadores, campesinos y sus organizaciones, constituyen un amplio campo de conocimientos todavía incipiente y con numerosos desafíos, que aumentan en el presente contexto de ascenso de movimientos de extrema derecha a nivel regional y mundial. Un paso adelante en este sentido fue logrado en el caso de la causa referida a la responsabilidad de funcionarios empresariales del Ingenio “La Fronterita” en la Argentina, que abrió la posibilidad de decidir el decomiso de bienes muebles e inmuebles utilizados para la comisión delitos, como se aborda en el artículo de Paula Mallimaci en este mismo Dossier.

En términos de los desafíos y perspectivas hacia adelante, en el caso de Argentina las políticas implementadas por el gobierno de Javier Milei desde diciembre de 2023 tienen por objetivo, en el marco de una brutal reconfiguración del rol del Estado en su conjunto, el desmantelamiento de las instituciones y dependencias estatales vinculadas con derechos humanos, se suman a los desafíos precedentes de la llamada “impunidad biológica” (la extensión de tiempos judiciales que garantizan la impunidad por el fallecimiento de imputados o víctimas), los obstáculos y presiones para frenar las causas y el desgaste que estos procesos de judicialización ocasionan sobre los colectivos de víctimas. Sin embargo, organismos de derechos humanos, sobrevivientes y organizaciones sindicales, junto con sectores del campo del derecho y organizaciones políticas siguen sosteniendo espacios de investigación, proyectos de articulación regional e internacional y formas de articulación en este sentido, encontrándose en desarrollo juicios penales clave que abordan la responsabilidad penal de ex altos funcionarios de diversas empresas. Estos esfuerzos tienden también a sostener el desarrollo de estudios que exploran las conexiones entre las violaciones cometidas durante las dictaduras en Argentina con dinámicas de violencia empresarial de largo plazo, incluyendo el análisis del campo de empresas y violaciones de derechos humanos, laborales y ambientales en las últimas décadas y a diversos sectores que no fueron escuchados en este proceso por cuestiones de etnicidad, género, territorialidad y clase.

En Brasil, sin duda resultan alentadores e importantes los nuevos estudios emprendidos sobre trece nuevas empresas, a partir del limitado acuerdo de Volkswagen y el MPF, el Ministerio Público del Estado de São Paulo (MP/SP) y el Ministerio Público del Trabajo (MPT). Cabe destacar en este marco que la interpretación de la ley de amnistía sigue siendo objeto de debate en el Tribunal Supremo Federal, por lo que sería posible ampliar el cuestionamiento del bloqueo de los procesos penales también a los casos de violaciones cometidas por empresarios, utilizando como referencia las experiencias de Argentina y Chile. Al mismo tiempo en el caso brasileño, surge el potencial de poner en práctica aspectos de la justicia transicional mediante investigaciones, procesos civiles y negociaciones de acuerdos. Ese recurso puede posibilitar un avance, especialmente en momentos negacionistas como los vividos durante el gobierno del presidente Jair Bolsonaro -cuando se celebró el acuerdo en el caso VW- y en un contexto en el que el sistema judicial ha negado sistemáticamente la posibilidad de responsabilización criminal desde el fin de la dictadura. Los resultados permiten un acceso mínimo a la reparación y tienen una importancia simbólica que puede generar una apertura al conocimiento de la complicidad de las empresas con la dictadura. Sin embargo, el caso VW también muestra que

este tipo de acuerdo puede producir obstáculos para que las víctimas y la sociedad tengan acceso a otras formas de justicia y reparación, y especialmente para la promoción de la memoria de las luchas sociales, de la represión sufrida y de sus víctimas.

En el caso de Chile, a más de 50 años del golpe de Estado, el transcurso del tiempo dificulta el inicio de nuevos juicios penales que hagan efectiva la responsabilidad de los cómplices económicos de los crímenes, sin perjuicio de aquellos procesos que están en tramitación y los que puedan intentarse en un futuro cercano. Frente a la impunidad del paso del tiempo, cobra importancia el desafío de estimular y ampliar los estudios académicos, promover la investigación histórica y su difusión pública. Estas acciones, que abrieron caminos decisivos para la región como el análisis del desplazamiento forzado de comunidades y la nueva configuración de los territorios en razón de intereses empresariales, pueden contribuir a establecer responsabilidades en las esferas civil y administrativa, así como impulsar la adopción de políticas de reparación y la preservación de la memoria de las víctimas. Ello implica no solo recordar a quienes sufrieron estas atrocidades, sino también rescatar las luchas colectivas de trabajadores y campesinos, la reacción autoritaria y la represión desatada contra ellos y sus comunidades, y las estrategias de sobrevivencia, resistencia y rearticulación que desarrollaron familiares y sobrevivientes a lo largo de la dictadura. El estudio de la participación empresarial en la represión en Chile, nos permite entender mejor el país actual, nos cuestiona sobre los cimientos de nuestra democracia, sus fortalezas y debilidades. El pasado reciente se proyecta en el presente y nos desafía a repensar el alcance del “nunca más”.

Bibliografía

Araya, R. y Garcés, M. mayo-octubre 2021. “El modelo tiene rostro de sangre”. Responsabilidad empresarial en procesos represivos durante la dictadura de Pinochet en Chile (1973-1990). *Revista Latinoamericana de Trabajo y Trabajadores*, 2: 151-181. <https://revista.redlatt.org/article/view/22417/24007>

Área de economía y tecnología de Flacso (AEYT de Flacso), Centro de estudios legales y sociales (CELS), Secretaría de derechos humanos de la nación argentina (SDH) y Programa verdad y justicia (PVJ). 2015. Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores en el Terrorismo de Estado, Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Infojus.

Abrão, Paulo y Torelly, Marcelo. 2010. “Justiça de transição no Brasil: a dimensão da reparação”. *Repressão e Memória Política no Contexto Ibero-Brasileiro: estudos sobre Brasil, Guatemala, Moçambique, Peru e Portugal*. Editado por Boaventura de Sousa Santos et al. Brasília: Ministério da Justiça, Comissão de Anistia; Portugal: Universidade de Coimbra, Centro de Estudos Sociais.

Azpiaz, Daniel, Basualdo, Eduardo M. y Khavisse, Miguel. 1986. *El nuevo poder económico en la Argentina de los años 80*. Buenos Aires: Editorial Legasa.

Basualdo, Eduardo M. 2006. *Estudios de historia económica argentina. Desde mediados del siglo xx a la actualidad*. Buenos Aires: Editorial Siglo Veintiuno.

Basualdo, Victoria, Ojea Quintana, Tomás y Varsky, Carolina. 2013. “Los casos de Ford y Mercedes-Benz”. En Verbitsky, Horacio y Bohoslavsky, Juan Pablo: *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*. Buenos Aires: Editorial Siglo Veintiuno.

Basualdo, Victoria. 2017. “Responsabilidad empresarial en la represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado: avances recientes sobre la dictadura argentina (1976-1983) en un marco regional e internacional”, en *Revista La Rivada*, Número 9, Diciembre, Universidad Nacional de Misiones.

_____. 2021. “Business and the Military in the Argentine Dictatorship (1976–1983): Institutional, Economic, and Repressive Relations”. En Victoria Basualdo, Hartmut Berghoff y Marcelo Bucheli (Eds.), *Big Business and Dictatorships in Latin America A Transnational History of Profits and Repression*, Palgrave Macmillan.

Basualdo, Eduardo y Basualdo, Victoria. 2021. "Confronting Labor Power: Ford Motor Argentina and the Dictatorship (1976–1983)". en Victoria Basualdo, Hartmut Berghoff y Marcelo Bucheli (Eds.), *Big Business and Dictatorships in Latin America A Transnational History of Profits and Repression*. Palgrave Macmillan.

Basualdo, Victoria, Berghoff, Hartmut y Bucheli, Marcelo. 2021. *Big Business and Dictatorships in Latin America. A Transnational History of Profits and Repression*. Palgrave Macmillan.

Basualdo, Victoria. 2022. "Tramas económicas y responsabilidad empresarial en la última dictadura argentina (1976-1983)". En Daniel Badenes y Luciano Grassi (Comps.), *Pasado/presente: las disputas del sentido. Debates en historia, memoria y comunicación*, Universidad Nacional de Quilmes.

Bohoslavsky, Juan Pablo, Fernández, Karinna y Smart Sebastián. 2019. *Complicidad económica con la dictadura chilena. Un país desigual a la fuerza*. Santiago: LOM Ediciones.

Bohoslavsky, Juan Pablo (Ed.) 2016. *El Negocio del Terrorismo de Estado. Los cómplices económicos de la dictadura uruguaya*. Montevideo: Random House-Mondadori.

Bohoslavsky, Juan Pablo y Goñi, Juan Cruz. 2024. "Limits to negotiated accountability of economic accomplices: the case of Volkswagen do Brasil". In: *Human Rights Quarterly*. 46 (3): 492-522.

Bohoslavsky, Juan Pablo y Torelly, Marcelo (Coords.) 2013. Dossier "Cooperación económica con la dictadura brasileña". *Revista Anistia. Política e justiça de transicao*, No 10 Jul-Dic, Ministerio da Justiça, Brasil.

Brasil 2014a. Comissão de Anistia. Revista Anistia Política e Justiça de Transição / Ministério da Justiça, n.10, jul. / dez. 2013. Brasília: Ministério da Justiça.

_____. 2014b. Comissão Nacional da Verdade. Relatório: textos temáticos. Brasília: CNV (Relatório da Comissão Nacional da Verdade, v. 2).

Cámara federal de casación penal. 2024. *Crímenes de lesa humanidad: responsabilidad empresarial. Selección de Jurisprudencia (2014-2024)*. Buenos Aires.

Campos, Pedro Henrique Pedreira. 2020. "Empresariado e ditadura no Brasil: fontes, métodos e historiografia". *Sillogés*, 3 (1).

Conselho do Projeto Memória da OSM-SP. 2014. Investigação operária: empresários, militares e pelegos contra os trabalhadores. São Paulo: IIEP – Oposição Sindical Metalúrgica de São Paulo. Projeto Memória.

Comisión internacional de juristas. 2008. Complicidad empresarial y responsabilidad legal. Informe del panel de expertos juristas de la Comisión Internacional de Juristas sobre complicidad empresarial en crímenes internacionales, vols. 1, 2 y 3. Ginebra.

«Comunicado». Declaración pública de Volkswagen Brasil sobre las violaciones de derechos ocurridas durante la dictadura. Sitio web de noticias Poder 360. Disponible en: <https://static.poder360.com.br/2021/03/ComunicadoVolks14032021.pdf>. Consultado el 30 de junio de 2025

Coelho, Maria José H. y Rotta, Vera (Org.). 2012. *Caravanas da anistia: o Brasil pede perdão*. Brasília, DF: Ministério da Justiça; Florianópolis: Comunicação, Estudos e Consultoria.

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), INFORME 1991. Chile, Reedición 1996.

Corporación nacional de reparación y reconciliación, Informe sobre la Calificación de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y de la Violencia Política. Chile, 1996.

CONADEP. 1984. Nunca Más. Buenos Aires, EUDEBA.

Crenzel, Emilio. 2013. "Representaciones sobre los obreros desaparecidos: La lectura del Nunca Más". En Besse Juan, Crenzel Emilio, Messina Luciana y Wlosko Miriam (eds.), *Memoria y trabajadores. Cuaderno de trabajo No 2*, Remedios de Escalada: Ediciones de la UNLa - Universidad Nacional de Lanús.

Dreifuss, René Armand. 1987. *1964: A conquista do Estado – ação política, poder e golpe de classe*. Petrópolis/RJ: Vozes.

Fico, Carlos. 2004. *Além do golpe: versões e controvérsias sobre 1964 e a ditadura militar*. Rio de Janeiro: Record.

Gaspari, Elio. 2002. *A ditadura escancarada*. São Paulo: Cia. das Letras.

Ianni, Octavio. 1987. *O colapso do populismo no Brasil*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.

Monteleone, Joana e Sereza, Haroldo Ceravolo. 2017. "O GPML da Fiesp, a Escola Superior de Guerra e a Doutrina de Segurança Nacional na mobilização empresarial-militar no pré e pós-1964". In: *Golpes na História e na Escola. O Brasil e a América Latina nos séculos XX e XXI*. Machado, André e Toledo, Maria Rita (org.). São Paulo: Cortez e ANPUH/SP, pp. 93-109.

Napolitano, Marcos. 2014. *1964: história do regime militar brasileiro*. São Paulo: Contexto.

Payne, Leigh, Pereira, Gabriel, Bernal Bermúdez, Laura. 2020. *Transitional Justice and Corporate Accountability from Below*. Deploying Archimedes' Lever, Cambridge University Press.

Ridenti, Marcelo. 1996. *O fantasma da revolução*. São Paulo: Unesp.

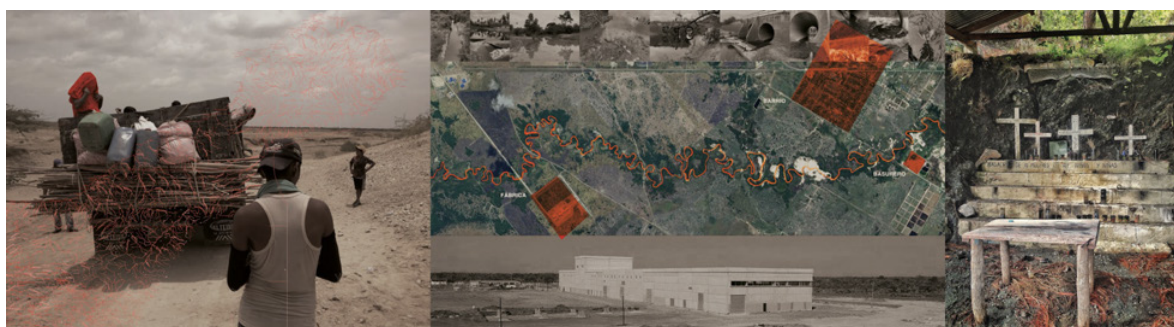
Rocha, Andrea, Milberg, Luciana, Alonso, Mariel y Balardini, Lorena. 2015. "La trayectoria de la cuestión civil en el proceso de justicia argentino." En CELS, Informe Anual. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Rollemberg, Denise. 1999. *Exílio. Entre raízes e rades*. Rio de Janeiro: Record.

- Romanin, Enrique Andriotti. 2013. “Decir la verdad, hacer justicia: Los Juicios por la Verdad en Argentina”. In: *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* 94: 5-23. Accesible en: <https://www.jstor.org/stable/23408419?seq=1>
- Silva Hidalgo, Robinson. July-Dec/2020. “Complejo forestal y maderero Panguipulli (COFOMAP), 1970-1988. Las relaciones sociales de producción entre la modernización desarrollista y el proyecto neoliberal”. *Revista Divergencia* (ISSN 0719-2398) N° 15, Year 09.
- Singer, Paul. 1977. *A crise do “milagre”*. Interpretação crítica da economia brasileira. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Teles, Edson, Osmo, Carla y Calazans, Marília (Org.). 2023. Informe público: a responsabilidade de empresas por violações de direitos durante a ditadura. São Paulo: CAAF, Unifesp. https://www.unifesp.br/reitoria/caaf/images/CAAF/Empresas_e_Ditadura/InformePublico.pdf
- Teles, Edson, Osmo, Carla y Calazans, Marília (Org.). 2024. Informe público 2: a responsabilidade de empresas por violações de direitos durante a ditadura: Belgo-Mineira, Embraer e Mannesmann. São Paulo: CAAF, Unifesp. https://www.unifesp.br/reitoria/caaf/images/novo_site/relat%C3%B3rios/Informe_Publico_2_EMPRESAS_E_DITADURA.pdf
- Teles, Janaína. jul/dez 2020. “Eliminar ‘sem deixar vestígios’: a distensão política e o desaparecimento forçado no Brasil”. In: *Revista M*. Rio de Janeiro, 5 (10): 265-297.
- Verbitsky, Horacio y Bohoslavsky, Juan Pablo. 2013. *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*. Buenos Aires: Editorial Siglo Veintiuno.
- Winn, Peter (Ed.) 2004. *Victims of the Chilean Miracle. Workers and Neoliberalism in The Pinochet Era*. Durham: Duke University Press.

Sentencias y resoluciones judiciales

- Sentencia de la causa 8686/2000 caratulada “Simón, Julio, Del Cerro, Juan Antonio s/sustracción de menores de 10 años”, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, 2001.
- Sentencia de la causa Nro. 4076/14 (FSA 14000695/11) “C/ALMIRON, VICTOR HUGO, BOCOS, VICTOR HUGO, CARDOZO, ENRIQUE VICTOR y LEVIN, MARCOS JACOBO S/Privación Ilegal de la Libertad con abuso de sus funciones”, Tribunal Oral Federal N 1 de Salta, 28 de marzo de 2016.
- Sala III Causa N° FSA 14000695/2011/TO1/RH2-CFC3 “Almirón, Víctor Hugo y otros s/recurso de casación”, 1 de noviembre de 2023.
- Fallo FSA 14000695/2011/TO5/CFC5-CFC6 caratulada “Almirón, Víctor Hugo y Otros s/ recurso de casación”, 22 de mayo de 2025.
- Sentencia de la causa caratulada “RESTON, LLAMIL; SACCO, JUAN CARLOS Y TORRES QUEIREL, HECTOR MARIA S/ ASOCIACIÓN ILÍCITA, TORTURA, PRIVACIÓN ILEGAL LIBERTAD PERS. (ART.142 BIS INC.1)”, Expte. N° FCT 36001586/1991/TO1, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, 23 de agosto de 2018.
- Fallo FSM 27004012/2003/TO4/CFC214, “Müller, Pedro y otros s/recurso de casación, Reg. N° 1589/21, 30 de septiembre de 2021.
- Causas N° 2855 Y 2358, Tribunal Oral Federal 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina, 15 de marzo de 2019.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2010). Caso Gomes Lund e outros (“Guerrilha do Araguaia”) vs. Brasil. Sentença de 24 de novembro de 2010 (exceções preliminares, mérito, reparações e custas). Disponível em http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_219_por.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). Caso Herzog e outros vs. Brasil. Sentença de 15 de março de 2018 (exceções preliminares, mérito, reparações e custas). Disponível em http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_353_por.pdf
- Corte de Apelaciones de Concepción, Resolución Rol 174-2017, 15 de marzo de 2018.
- Juzgado de Letras de Lautaro, Sentencia Rol 192-78, 20 de septiembre de 1993.
- Ministro Adolfo Bañados. Sentencia Rol 37.860, 12 de noviembre de 1993
- Ministro Alejandro Solís M, Sentencia Rol 2182-98 Liquiñe, 25 de enero de 2006
- Ministro Alejandro Solís, Sentencia Rol 2182-98 - Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, 14 de abril de 2003
- Ministro Guillermo de la Barra Düner; Auto acusatorio, Rol 585-2017, 15 de diciembre de 2021.
- Ministro Carlos Aldana, Sentencia Rol 27-2010, 7 de enero de 2020.
- Ministra Marianela Cifuentes. Sentencia Rol N° 4-2002 Bis, Paine Episodio Collipeumo, 31 de marzo de 2016
- Ministro Milton Juica, Sentencia Rol 118.284, 31 de marzo de 1994.



Zonas de frontera, extractivismo y agua en contextos represivos y regímenes neoliberales. Las regiones de frontera latinoamericanas como La Guajira, El Chaco y Huehuetenango/Chiapas, territorios tradicionalmente habitados por indígenas, son actualmente el epicentro de grandes transformaciones vinculadas a la economía global extractiva y de reconcentración de riqueza. Es en los contextos represivos en donde fueron construidas muchas de las condiciones de posibilidad de ese modelo económico-político.

Las imágenes fueron diseñadas en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

Zonas de frontera, extractivismo y agua bajo contextos represivos y regímenes neoliberales: tres estudios de caso en América Latina¹

Borderlands, extractivism, and water under repressive contexts and neoliberal regimes: three case studies in Latin America

CARLOS SALAMANCA VILLAMIZAR²

Resumen

En esta contribución analizaremos la manera en que en el agua se ha constituido en elemento de disputa tanto en contextos represivos como bajo el modelo neoliberal de características extractivas que se ha consolidado en América Latina. Este trabajo se basa en una investigación realizada desde 2016, de casos empíricos en territorios tradicionales indígenas situados en tres países latinoamericanos, Argentina, Colombia y Guatemala. Por intermedio de análisis derivados del trabajo etnográfico, cartográfico, de archivo y de fuente secundarias, nos proponemos demostrar, primero, la centralidad que tuvo la dimensión territorial en contextos represivos y de violencia masiva contra los pueblos indígenas. Segundo, nos referiremos a la manera en que el agua, ya sea por escasez, abundancia o exceso, emerge como elemento central en esos contextos de relaciones estructuralmente desiguales entre pueblos indígenas, gobiernos y mercados. Finalmente, analizamos cómo los Estados y las empresas de naturaleza extractiva proponen un escenario en el que instauran lógicas mixtas, estatales y de mercado, presentándolas como “apolíticas”. Unos y otros, juntos y articulados, como parte de su estructura y repertorio, legitiman, articulan e impulsan prácticas de despojo que incluyen distintas modalidades de violencia.

Palabras clave: agua, pueblos indígenas, violencia, neoliberalismo.

¹ Este artículo es una versión actualizada de la ponencia presentada a LA VIOLENCIA ECONÓMICO-MILITAR EN EL ESPACIO. V Encuentro internacional de la Red de procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina. Universidad Austral de Chile, Valdivia. 2 al 4 de diciembre de 2024. Agradezco a los asistentes a dicho encuentro por sus comentarios críticos. Gracias también a Ana Pohlenz de Tavira permitirme usar su fotografía. Agradezco a los evaluadores anónimos cuyos minuciosos y críticos comentarios me permitieron reelaborar la primera versión.

² CONICET-Instituto de Geografía, UBA. salamanca.carlos@gmail.com <https://orcid.org/0000-0002-4163-4937>

Abstract

In this contribution, we analyze how water has become an element of dispute both in repressive contexts and under the extractive neoliberal model consolidated in Latin America. This work is based on a research conducted since 2016 on empirical cases in traditional Indigenous territories located in three Latin American countries: Argentina, Colombia, and Guatemala. Through analyses derived from ethnographic, cartographic, archival, and secondary source work, we aim to demonstrate, first, the centrality of the territorial dimension in contexts of repression and massive violence against Indigenous peoples. Second, we address how water, whether due to scarcity, abundance, or excess, emerges as a central element in these contexts of structurally unequal relations between Indigenous peoples, governments, and markets. Finally, we analyze how states and extractive companies propose a scenario in which they establish mixed state and market logics, presenting them as “apolitical”. Both, articulated as part of their structure and repertoire, legitimize, articulate, and promote practices of dispossession that include different forms of violence.

Key words: Water, Indigenous Peoples, Violence, Neoliberalism.

1. Presentación

El despojo, la violencia y la “acumulación originaria” son, al mismo tiempo, la condición de posibilidad del capitalismo, la evidencia de su origen y desarrollo como sistema (Marx 2004[1867]) y la estructura que permite su propia reproducción (Luxemburgo 1967). La expresión más reciente de este sistema es el neoliberalismo siendo el extractivismo, con su lógica de acumulación por desposesión, una de sus expresiones más dinámicas (Gudynas 2009; Acosta 2012; Composto 2012; Scribano 2008). Basado en la extracción masiva y la exportación de los recursos convertidos en mercancías (*commodities*), con poca o ninguna transformación local, sin limitarse a un solo rubro, el extractivismo implica una dependencia de la economía de mercado internacional y genera una territorialidad específica de flujos y enclaves, concentración de bienes y capital sobre la base del despojo, reproduciendo desarrollo desigual, segmentación social y zonas de sacrificio (Alimonda 2011; Gudynas 2009 y 2011; Svampa 2012; Acosta 2012). En ese marco, las investigaciones sobre el agua han cobrado relevancia al enfocarse en aspectos como las desigualdades hídricas en contextos transnacionales (Machado Aráoz 2010), los procesos extractivos (Yacoub, Duarte y Boelens 2015), los conflictos socioambientales (Pohlenz de Tavira 2021), la sobredemanda de agua y la minería (López Terán 2021) y las filosofías indígenas sobre el agua (Víaene 2021).

Un campo privilegiado de análisis del despliegue del extractivismo en América Latina son las zonas de frontera. Históricamente, las zonas periféricas y de frontera han sido reconocidas como epicentro en la reproducción del capitalismo (Wallerstein 2010) y algunas de sus dinámicas en plantaciones, perlerías, minas, caucherías, obrajes e ingenios, sentaron sendos antecedentes de las dinámicas extractivas actuales. De los estudios sobre fronteras retomo aquellos aportes que reconocen las fronteras como procesos históricos y sociales (Paasi 1996; Salizzi 2017; Viñas 1982; Benedetti y

Salizzi 2014) y las zonas de frontera como construcciones sociales susceptibles de ser producidas y habitadas (Agier 2015). Reconozco aquí las zonas periféricas como articuladas a las centralidades y sus procesos de hegemonía y no alejadas o desprendidas de dichos circuitos (Amin 1981). En esa línea, retomo los trabajos que, situándose en el análisis de las condiciones de poder, identidad, economía y frontera contemporáneos, han propuesto pensar las relaciones entre territorio, autoridad y derechos en términos de ensamblajes (Sassen 2006).

El neoliberalismo como modelo económico y político fue instaurado en América Latina mediante distintas estrategias que incluyen desde la construcción de consenso a las distintas modalidades de violencia desplegadas por dictaduras y gobiernos militares, así como también contextos en los que el Estado de Sitio y de Excepción, el Toque de Queda y otros dispositivos similares fueron frecuentemente utilizados por gobiernos democráticos en modalidades autoritarias.

En este artículo retomo experiencias de investigación con tres pueblos indígenas con cuyas organizaciones he realizado trabajo de campo y archivo en diferentes momentos entre 2015 y 2024. Los Qom del Chaco Argentino y en particular, aquellos que habitan en barrios peri-urbanos. Los Wayúu de la parte colombiana de la península de La Guajira, en la frontera con Venezuela y los indígenas Chuj de Huehuetenango en la frontera con el Estado mexicano de Chiapas.

Aunque distintas y disímiles, las experiencias y dinámicas de estos pueblos presentan similitudes que pueden ayudar a identificar y entender algunos patrones. Los gobiernos autoritarios o en su modalidad autoritaria, se extendieron en las tres regiones en diferentes momentos entre las décadas de 1970 y 2000, con fronteras porosas en los años precedentes y subsiguientes y desarrollos que no siguen una linealidad estricta. Una comprensión amplia de estos procesos requiere tener en cuenta la existencia de distintas modalidades de violencia, entre las que destaco tres. Primero, la destructiva y represiva, dominada por la violencia clandestina y distintas expresiones del terrorismo de Estado orientada a desarticular y eliminar cualquier forma de resistencia o disenso. Segundo, aquella mediante la cual se imponen de manera autoritaria sensibilidades, discursos, normativas y prácticas que habilitan determinadas ideas de ciudadanía, nación, derecho y desarrollo. La tercera modalidad, reconoce la manera en que la violencia produce espacialidades, territorialidades e infraestructuras como modo de configurar nuevos ordenes sociales (Salamanca 2019).

Desarrollo mi análisis siguiendo la línea que marcan esas tres modalidades para luego proponer una perspectiva que corre el eje de las identidades culturales, políticas o territoriales y se centra en el agua y sus territorialidades; como demostraré esta perspectiva permite reconocer dimensiones transversales de la violencia y sus efectos.

Antes de continuar es preciso subrayar que esta no es una aproximación comparativa. Siguiendo a Subrahmanyam (2020), en el abordaje de la problemática que aquí presento hablo de *contextos* y *modalidades* autoritarias pues no opongo democracia a dictadura como unidades opuestas de armonía/disonancia, orden/desorden, guerra/paz por razones que el mismo análisis ilustrará. Segundo,

tomo distancia del Estado-Nación como unidad analítica y adopto una perspectiva que se sitúa en la experiencia vital, concreta y material de los espacios locales y regionales como *punto de articulación* de fenómenos que se reiteran con similitudes y diferencias. Tercero, cuestiono la simultaneidad estructural como baremo para el análisis histórico y sitúo las dinámicas en una perspectiva histórica no lineal. De esta manera, propongo seguir los hilos que *conectan* dinámicas equiparables para diseccionarlas y comprender de manera más amplia y a la vez minuciosa distintos aspectos de los procesos de articulación entre agua y poder en contextos autoritarios. Es decir, formulo el mismo tipo de interrogantes a tres casos distintos de articulación entre violencia, capital y agua. Aunque no me detengo específicamente en ello aquí, el análisis pone en evidencia que los actores, paradigmas, marcos regulatorios, formas de producción y modelos económicos están evidentemente conectados, hacen parte de redes, tienen puntos de interacción y de contacto.

En la primera parte presento el marco conceptual, destaco la utilidad de la mirada *conectada*, presento los antecedentes y la metodología. Analizo luego la manera en que el pensamiento colonial sigue estando en la base de las representaciones de los indígenas y de los territorios que habitan en las zonas de frontera. A continuación, presento caso a caso los estudios en el Chaco, La Guajira y Huehuetenango-Chiapas poniendo el agua en el centro. Al final presento las conclusiones.

2. Antecedentes

El análisis de los procesos represivos en América Latina estuvo tradicionalmente centrado en el paradigma de la víctima, la violencia contra los cuerpos y las vidas humanas y para su comprensión se ha enmarcado en el campo conceptual, filosófico y moral de los derechos humanos. En términos de escenario campo político y jurisdicción, dicho análisis se ha inscrito en el Estado Nación como unidad y en el Sistema Internacional de Derechos Humanos como su principal escenario. Insertas en tensiones entre los ámbitos locales, nacionales e internacionales, los ritmos y alcances de tales dinámicas se hicieron heterogéneos. Esas dinámicas en las que la justicia, la verdad y la memoria se consolidaron como arenas de conflicto y disputa, fueron generando distinto tipo de *narrativas*. En informes de derechos humanos, publicaciones académicas, exposiciones, libros y prácticas artísticas, esas narrativas han permitido construir sentido en torno a las violencias sobre el pasado reciente a través de metodologías, procedimientos, paradigmas y hallazgos específicos. Entre otros, los análisis de las violaciones a los derechos civiles y políticos ganaron preponderancia por encima de las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales.

En estas lecturas de las violencias de Estado del pasado reciente, determinados sujetos y escenarios cobraron mayor visibilidad y centralidad en el debate, las agendas y las políticas públicas. No obstante, ese trabajo allanó al camino para una comprensión cada vez más amplia y plural de los efectos de la violencia estatal ya sea en su modalidad de Terrorismo de Estado, acción contrainsurgente, de complicidad con estructuras para-estatales y paramilitares de violencia e incluso, de la construcción de consenso civil necesario para aquellas.

Es materia compleja caracterizar los márgenes de esas narrativas porque son variantes e involucran diferencias dependiendo de cada país. En Argentina fueron las poblaciones indígenas y campesinas las menos reconocidas en los circuitos académicos y políticos más importantes y no es sino hasta años recientes que ese campo empieza a ampliarse. En Guatemala, un país con una composición demográfica en la que la presencia indígena es muy significativa, se reconoció esa identidad como central a la hora de comprender la violencia (ODHAG 1998; CEH 1999). No obstante, ese reconocimiento estuvo acompañado de tensos debates que, en ocasiones, oponían las identidades indígenas y las revolucionarias. En esa misma línea, en Colombia, cuyos informes se publicaron a lo largo de las primeras dos décadas de los años 2000, dos y hasta tres décadas después de informes como los de Argentina o Guatemala, se ha avanzado en la incorporación de dimensiones hasta ahora poco exploradas de la violencia estatal en contra de sectores de población como los indígenas (CNMH 2019, 2018, 2013).

Una lectura similar puede elaborarse con respecto a las narrativas de los lugares de la violencia. El *Nunca Más* (CONADEP 1984) enfocado en la desaparición, se refiere no solo a contextos urbanos, sino que registra ese delito en los contextos rurales³. Los informes de Guatemala (ODHAG 1998; CEH 1999) incorporan violaciones a los derechos humanos en regiones como el “Triángulo Ixil”, las Verapaces y Huehuetenango. Los informes producidos en Colombia, abordan no solo las violencias en territorios ubicados en zonas alejadas o de frontera; también las violencias ejercidas *contra* esos territorios y sus elementos vitales como el agua. Recientemente, las investigaciones en Colombia han mostrado, por ejemplo, cómo la guerra encontró en el agua, “una forma de causar daño, de desestructurar poblaciones, de alterar sentidos y de esconder sus horrores” (CNMH 2018: 26-27).

Problematizar las narrativas de la violencia sobre el pasado reciente como objetos sociales, políticos e históricos pone en relieve la manera acumulativa en que distintas experiencias se alimentan una a la otra, los aportes de las ciencias sociales para caracterizar la violencia estatal y sus efectos al mismo tiempo que abre la puerta a formas transformadoras de memoria y de justicia.

Este análisis no estaría completo sin mencionar las luchas de los pueblos indígenas por memoria, verdad, justicia y reparación que, como veremos, son también las luchas por la vida y por su territorio. Durante las mismas décadas que analizamos aquí, los indígenas han producido sus propias movilizaciones, narrativas y formas de lucha para hacer audibles e inteligibles sus experiencias de violencia y sus perspectivas sobre reparaciones justas y memorias transformadoras. Esas experiencias son importantes para el campo de los derechos humanos por incluir la dimensión colectiva, afectiva y la dimensión territorial y ambiental en este campo problemático.

³ El *Nunca Más* incluyó las “Desapariciones en el medio laboral agrario” (433) con referencias a ese tipo de crímenes contra los trabajadores de los ingenios azucareros en las Provincias de Tucumán y Jujuy y de los integrantes de las Ligas Agrarias, en las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones.

3. La reiteración de la mirada colonial en las manifestaciones recientes de violencia estatal

Las experiencias de tres pueblos indígenas muestran las maneras concretas, materiales y situadas en las que la violencia se despliega en cuerpos y territorios; una dimensión fundamental de estos procesos es la situación de opacidad en la que se encuentran estas violencias para el resto de las sociedades por cuestiones que analizaremos en este apartado pero que permiten la idea de estas poblaciones como susceptibles de ser sacrificadas en favor de un supuesto “bien común”.

En este apartado reconocemos los Estados como poderosos lugares de producción cultural y simbólica (Ferguson y Gupta 2022: 35). En los tres casos la violencia de Estado se territorializó recuperando gramáticas, territorialidades y principios programáticos de naturaleza colonial en procesos articulados de alterización social y territorial. En el marco de esas épicas de soberanía el otro ya en tanto sujeto, ya en tanto territorio, se convirtieron en piezas fundamentales de los mecanismos de alteridad constituyente.

Las distintas dinámicas de expansión de dichos regímenes de gobernanza autoritaria en las zonas de frontera se ubicaron, con sus especificidades, en el marco de las distintas confrontaciones impulsadas bajo la Guerra Fría, para entroncar después con dinámicas propias del modelo neoliberal (Springer 2022). Con diferentes matices, en cada caso esas violencias retomaron en efecto largas tradiciones de relacionamiento con los pueblos indígenas de cada país, a nivel de sus prácticas políticas, discursivas y territoriales. En cada caso, esa articulación se dio de múltiples maneras, velocidades y modalidades. Por ejemplo, retomando el mismo esquema relacional de hostilidad constitutiva, pero sustituyendo al enemigo de finales del siglo XIX– el indio salvaje, por una versión actualizada, el extremista, como en Argentina. Una operación que al mismo tiempo que tornaba pensable un nuevo exterminio en la década de los años 1970, refrendaba el anterior como legítimo. Para el caso de Guatemala, es posible referir a la supresión de las fronteras entre etnicidad y subversión, en razón de las vinculaciones que se establecieron entre comunidades indígenas y movimientos insurgentes. En Colombia, mientras tanto, puede citarse la atribución permanente de características de rebeldía, insurrección cuando no de terrorismo a los indígenas que rechazaban refrendar el pacto neoliberal del extractivismo en sus territorios.

Son numerosos y elocuentes los elementos que permiten mostrar la complejidad de los puntos de contacto entre violencia de Estado, racismo y políticas de la diferencia cultural en la larga duración. Esas articulaciones adquieren características específicas propias a la historiografía de cada país en las que tres elementos, la frontera, la alteridad y la hostilidad se reiteran. Refiriéndose a los puntos de contacto entre el terrorismo de Estado de la última dictadura cívico-militar y el acontecimiento fundante de la “Conquista del Desierto” a finales del siglo XIX, Viñas (1982) se pregunta si los indios no fueron los primeros desaparecidos. En Guatemala la estructura de oposiciones antagónicas de esa nación imaginada contrapone históricamente la población ladina (mestiza) a la indígena. En un ejercicio que también es de imaginación geográfica, tal paradigma de la diferencia y de la desigualdad materializa esas diferencias territorializándolas. Es en la década de los años 1970 que desde la sociología se

plantea la discusión sobre el racismo y el colonialismo interno en el país. De acuerdo a Rostica (2023: 1970), promotores de esa discusión como Carlos Guzmán Böckler y Jean-Loup Herbert, refieren a una separación marcada por la hostilidad y el temor recíproco; mientras el indio “miraba en el otro”, “la repetición de la conquista y de su trauma”, el ladino miraba con recelo lo que percibía como una “olla de presión”. Esa situación tenía en la montaña y la llanura dos polos a partir de los cuales se construían ideas como el vaticinio, frecuente entre los ladinos de que “cualquier día de estos, los indios van a bajar de la montaña y nos van a matar” (Guzmán Böckler y Herbert 1970: 171, en Rostica 2023: 111).

Las representaciones coloniales de los indígenas también tienen en Colombia una gran performatividad. Desde finales de la década de 1990 hasta finales de la década de los años 2000, los Wayúu de La Guajira colombiana alertaron a las autoridades en varias ocasiones sobre las amenazas de ataque inminente por parte de organizaciones paramilitares que fueron sistemáticamente desoídas. En la mayoría de los casos, el ejército liberó previamente esos territorios, dejando a la población a merced de esos ataques. Cuando los Wayúu acudían a los medios de comunicación y a las autoridades a denunciar los ataques paramilitares y la complicidad del ejército, recibían como respuesta distintas narrativas que manipulaban su supuesta agresividad, hostilidad y espíritu guerrero que se declaraban desatados en guerras bajo las cuales los ataques siempre eran confrontaciones entre los propios Wayúu (CNMH 2010).

Sobre la base de estos principios, esas regiones fueron el escenario del despliegue de formas intensas y específicas de violencia que se llevaron a cabo en el contexto de la Guerra Fría, construyendo regiones y poblaciones rebeldes que era necesario controlar, domesticar, civilizar. Masacres como en Colombia, políticas de tierra arrasada como en Guatemala y militarización de la vida cotidiana como en Argentina, fueron algunos de los repertorios de violencia que se ejercieron contra esas regiones y esas poblaciones.

Las regiones de frontera están marcadas por la premisa de Estados que se territorializan bajo la idea de su ausencia. Aunque tiene asidero en la inexistencia o abandono evidentes de aquellas infraestructuras que permiten el acceso y ejercicio de derechos y de ciudadanía para amplios sectores de población como salud y saneamiento, educación, movilidad y producción económica, esa noción esconde una realidad. La de un Estado presente y activo, que se territorializa en estas regiones permitiendo, estimulando o habilitando intervenciones como obras de infraestructura o proyectos de colonización, la participación de distinto tipo de actores en las dinámicas productivas de la región como colonos, empresas privadas, extractivas e inversores y generando diversos tipos de procesos que pueden incluir políticas de protección ambiental, la creación de parques nacionales o la transformación a gran escala de la matriz productiva. En estas regiones, incluso, el Estado contribuye a la construcción de la condición misma de frontera y de distintos tipos de alteridad y diferencia de sus habitantes. La alteridad, la frontera y la violencia como relación constituyente entonces, no son propias de la ausencia del Estado sino más bien, manifestaciones del Estado y de sus formas específicas de territorialización. No obstante, como veremos, aun en esa condición de periferia quedan “espacios para cierta autonomía,

que fueron aprovechados [por los propios pueblos indígenas] para la resistencia al despojo” (Bastos Amigo 2022: 26).

En Guatemala, entre finales de los años 1970 y 1980, los gobiernos militares y en particular el gobierno de Ríos Montt, llevaron a cabo en Huehuetenango y en otras regiones del país masacres y asesinatos sistemáticos, políticas de tierra arrasada en diferentes regiones del país y creación de pueblos nuevos, “polos de desarrollo” como estrategia contrainsurgente. Estas políticas generaron importantes desplazamientos de la población indígena hacia las tierras altas y otras regiones del país e incluso del otro lado de la frontera con México. Como veremos, esas políticas represivas, fueron de la mano de cambios legales y administrativos en cuyo centro estaba la posesión y uso de bienes comunes como el agua.

En Colombia no puede hablarse de una dictadura en sentido estricto. No obstante, para los sectores populares, así como para la población indígena, las décadas de los años 1990 y el comienzo de los años 2000 se vieron marcadas por una agudización de las confrontaciones entre las organizaciones subversivas y el Estado que, en alianza con empresarios, élites regionales, grandes propietarios de tierra (entre otros), recurrieron a actores armados paramilitares. Esta alianza fue un verdadero entramado de alianzas y complicidades que, bajo la premisa del combate contra la subversión, intentó transformar la sociedad colombiana. Bajo esta alianza en diferentes regiones del país se violaron masivamente los derechos humanos de amplios sectores de población que ya venían amenazadas por las violencias de las organizaciones subversivas. Durante la primera década de los años 2000, el caso de los pueblos indígenas fue de tal gravedad que 23 de ellos fueron declarados en peligro de supervivencia por la Corte Constitucional en 2009. Con la sociedad sitiada y los líderes ambientales, indígenas y campesinos en la primera línea de la violencia paramilitar, empresarios y empresas nacionales e internacionales, paramilitares y otros actores avanzaron sobre las tierras y los territorios indígenas.

4. Neoliberalismo, multiculturalismo y las gobernanzas extractivas

En la década de los años 1990, todos los Estados de la región latinoamericana reconocieron los derechos de los pueblos indígenas. Este proceso estuvo impulsado por acontecimientos, procesos sociales y liderazgos que se venían gestando décadas atrás y que significaron una esperanza de cambio real para los indígenas en América Latina. En 2001, cuando llegué al Chaco, indígenas e investigadores aún manteníamos cierto entusiasmo por el giro multicultural. Sin embargo, rápidamente se tornó evidente que ese reconocimiento también significaba el establecimiento de marcos jurídicos para facilitar bases de entendimiento entre empresas y pueblos indígenas por intermedio de mecanismos que iban desde el ordenamiento jurídico de las tierras e incluso, su titulación, al reconocimiento de mecanismos como los de consulta y consentimiento previo. Posteriormente y con ese marco, impulsaron distinto tipo de proyectos extractivos en el contexto del consenso de los *commodities* (Svampa 2012) que avanzaron sobre los territorios indígenas.

El giro multicultural de las democracias latinoamericanas fue no solo una herramienta para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, también una acción fundamental para la construcción de las condiciones de posibilidad en la consolidación de una economía neoliberal y extractiva en las zonas de frontera. Para Restrepo, “la etnización” de la comunidad negra en Colombia, forma parte de una economía política de producción de la diferencia cultural. Estas acciones están lejos de permanecer en un plano meramente discursivo y cobran forma, entre otros, en leyes, decretos y otras regulaciones que operan como una especie de catalizador que contribuye a la emergencia de organizaciones sociales de carácter étnico.

Un aspecto central en esta reconversión fue la recomposición de las autoridades étnicas al convertir su legitimidad política en campo especulativo. Como veremos, los derechos indígenas fueron reconocidos con amplio margen de maniobra que permite la manipulación de las autoridades tradicionales, así como de otras *ad hoc*, tan numerosas como se requiera, con el fin de facilitar la cooptación, facilitar la articulación y de intentar hacer uso de la desigualdad estructural en la que se encuentran las comunidades. Así, las resistencias comunitarias se enfrentan a una doble presión simultánea que va de las promesas de empleo, “proyectos” y beneficios a corto plazo al chantaje, el hostigamiento, la persecución y la violencia.

Bajo el paradigma neoliberal se instauró un tipo de gobernanza con implicaciones en todas las dimensiones de la vida social. Los procesos de transformación territorial que impulsaron en las zonas de frontera generan nuevas realidades socioeconómicas haciendo uso de la violencia, las infraestructuras, las leyes y marcos regulatorios que sostienen el nuevo orden y de los saberes expertos. En este apartado mostraremos la manera en que se produjo una creciente ambigüedad entre distintos tipos de prácticas de violencia estatal y la doctrina del desarrollo como coartada de la economía extractiva.

Por su condición estructurante de la vida social y política, de la pervivencia en los territorios, el agua se convirtió en elemento central en las acciones de movilización frente al contexto neoliberal. En cada uno de los casos que presentamos en este apartado, enfatizaremos en un aspecto u otro de dinámicas que muchas veces se reiteran.

4.1. Violencia y despojo en los márgenes de la ciudad: los Qom del Chaco argentino

En Argentina, aunque los indígenas del Chaco no estuvieron en el centro de las políticas represivas que se produjeron en los centros urbanos de otras zonas del país, entre 1976 y 1983, el gobierno dictatorial habilitó programas de desarrollo como la “Campaña Chaco Puede” en la región del Impenetrable cuya consecuencia fue una profunda transformación que acarrió un acelerado proceso de despojo para las comunidades indígenas (Colombo 2018). El gobierno militar también favoreció el despojo de tierras de los indígenas por parte de propietarios privados e impulsó formas de organización entre los indígenas con una impronta productiva que negaba las formas de organización tradicional (Salamanca 2015b). El gobierno dictatorial alentó y en ciertos momentos llevó a cabo la ubicación de

los indígenas despojados de sus tierras que migraron a las ciudades en lotes en zonas periféricas; en las ocasiones en que se realizaron programas de vivienda los mismos eran de mala calidad, carecían de servicios públicos y estaban desconectados de la ciudad.

Es el caso del barrio *Namqom* ubicado a 10 kilómetros de la ciudad de Formosa, creado a finales de la década de 1970 por las autoridades militares a solicitud de unas familias indígenas desplazadas de sus territorios. El plan de vivienda que se construyó para las primeras familias constaba de un lote y una casilla de unos 40 m². La cercanía al riacho Formosa fue un criterio fundamental para los Qom a la hora de intentar participar en la selección de ese lugar. La superpoblación ocurrió primero en las casas que se fueron agrandando con el crecimiento de las familias, luego en cada lote en el que cada familia extensa fue edificando nuevas viviendas y posteriormente en el barrio que se expandió sobre los lotes vecinos, con las familias “del interior” que seguían llegando en busca de la promesa de trabajo, salud y educación que emanaba de la ciudad.

La violencia de Estado en el barrio se activó a mediados de los 1970 cuando el gobierno militar expropió una franja del barrio para la construcción de un centro de transmisión de televisión en ocasión del mundial de fútbol de 1978. En esa oportunidad, hubo una confrontación de la comunidad con la policía en la que dos Qom resultaron heridos de bala.

Con la llegada de la democracia, los Qom se intentaron articular a la ciudad a través de los mecanismos habituales de trabajo informal y redes clientelares a las que se sumaron, con las leyes de reconocimiento indígena, oportunidades laborales como asistentes de salud y maestros interculturales pero las sucesivas crisis económicas fueron dejándolos al margen de la economía.

Desde mediados de los años 1990 el neoliberalismo en el barrio se entretendió con estructuras de la política tradicional y del evangelismo, concretizándose en asociaciones civiles que crecieron aceleradamente en busca de fondos a través de “proyectos”. Frente a la pobreza persistente muchos jóvenes sin trabajo y sin horizontes, deambulaban por las calles del barrio, vencidos por el alto consumo de alcohol etílico, pegante y paco. Otros Qom recorrían la ciudad y acudían al Vaciadero Municipal por una economía del rebusque. A su vez, obtenían del riacho Formosa, cercano al barrio, materiales para la construcción de sus casas y para la fabricación de artesanías e incluso, plantas para medicinas tradicionales. Los Qom ironizaban sobre su presente al utilizar la misma palabra (“mariscar”) que alude a las prácticas tradicionales de caza, pesca y recolección para referirse a esas acciones de rebusque.

A pesar de las dificultades encontradas en esta geografía neoliberal de segmentación y desarrollo desigual, los Qom de *Namqom* solían declararse a sí mismos como adelantados con respecto a los indígenas “atrasados” de las comunidades rurales, por percibirse más cerca a los blancos, a sus lógicas, gramáticas y hábitos. Sin embargo, a inicios de la década de los 2000, un confuso incidente en un campo vecino entre un grupo de cazadores indígenas del barrio y un grupo de policías, desató al día siguiente una represión inédita contra todo el barrio que incluyó torturas, apremios ilegales y detenciones arbitrarias. En este evento, los Qom experimentaron un nuevo capítulo de violencia

racista que reactualizaba su diferencia con el resto de la sociedad. A pesar de una lucha jurídica que llegó hasta instancias internacionales, 25 años de impunidad de los responsables han dejado vivos esos recuerdos en la memoria colectiva y presente la represión como mecanismo ejemplificador.

En 2014, el Estado argentino decidió reubicar en la Provincia de Formosa la Planta Procesadora de uranio Dioxitek clausurada el mismo año en la provincia de Córdoba⁴. Para la construcción, el gobierno provincial expropió un predio de 600 has. aprox. a unos 15 kilómetros de la ciudad de Formosa, 4 de *Namqom* y al borde de la Ruta Nacional No. 81. En dicho predio se dispuso la edificación de un “Polo Científico Tecnológico y de Innovación”. Aunque separados por 4 km, la Planta y el barrio están conectados por el riacho Formosa.

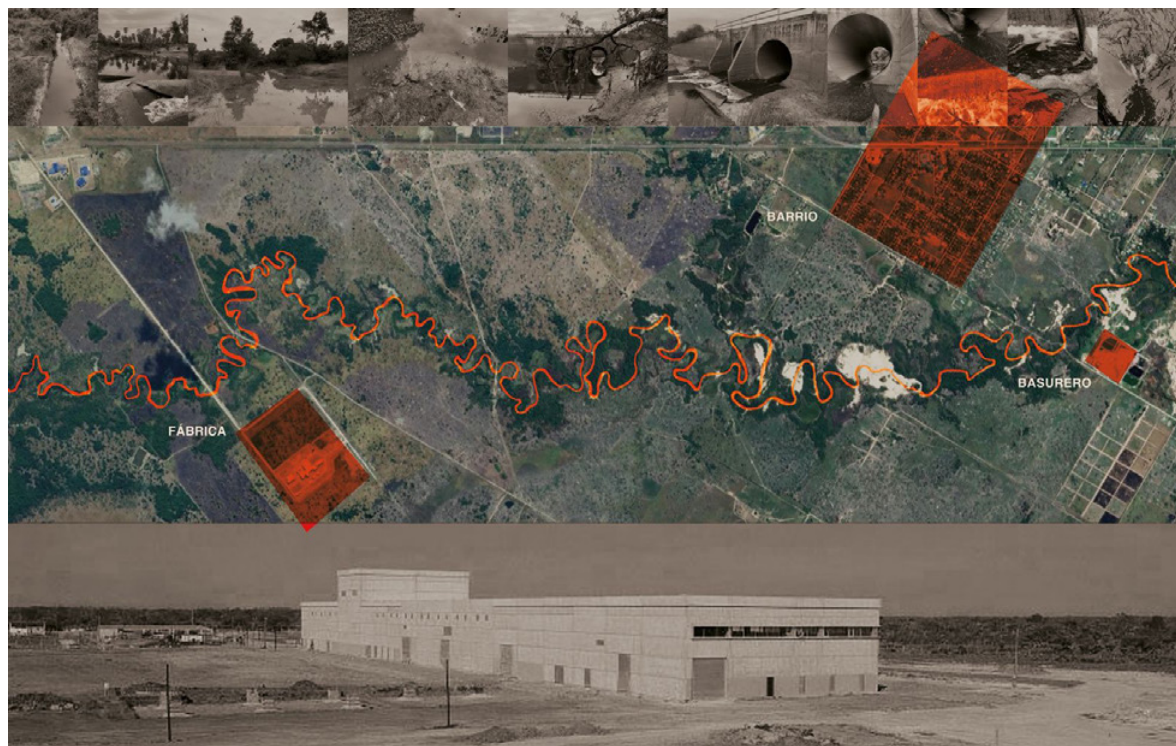
En julio de 2014 se llevó a cabo la Audiencia Pública sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto. Días antes, a través de sus representantes elegidos en Asamblea Comunitaria, la comunidad Qom inició una acción de amparo (Juzgado Civil y Comercial No. 2 de Formosa (Expte. FRE 6231/2014). Durante los meses siguientes el gobierno provincial intentó que se desestimaran la demanda y las expresiones de preocupación por parte de los habitantes de *Namqom* sobre la Planta. Al respecto es ilustrativa la respuesta del gobierno provincial a la preocupación comunitaria expresada el 23 de septiembre de 2014 mediante oficio solicitando puestos de trabajo en caso de que se realizase el proyecto; con inusitada celeridad, el 29 del mismo mes la Subsecretaria, Ordenamiento y Calidad Ambiental de la Provincia, corrió traslado de dicho documento al proceso relativo a la consulta de la población, como si dicha acta funcionara como una especie de consentimiento al proyecto. Tiempo después, el Juzgado No. 2 se declaró incompetente y remitió las actuaciones a la Justicia provincial quien a su vez y posteriormente la envió a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La Procuración, en su dictamen no vinculante, afirmó que la CSJN se debe entender en este tema. Mientras tanto, el mismo Defensor del Pueblo de la Provincia de Formosa en 2017 atacaba a los indígenas que reclamaban por su derecho a la participación y a la consulta y desestimaba sus preocupaciones⁵.

A pesar de la cercanía física de 4 km y de la conectividad que se establece por intermedio del riacho Formosa entre la planta de tratamiento y el barrio, en el *Estudio de Impactos Ambientales y Sociales* publicado en 2014, los posibles efectos sobre la salud de los habitantes del barrio *Namqom* no fueron considerados. Aun en 2020, varios habitantes de *Namqom* que entrevisté, manifestaban reiteradamente su preocupación acerca de los efectos que podría generar en la salud de la población el trabajo de dicha planta, en torno a la cual expresan mucha desinformación (Salamanca 2024). Dicha preocupación se vincula también el hecho que quienes acuden al Vaciadero Municipal tienen que atravesar los 10 metros del lecho del riacho Formosa en precarias embarcaciones y, por lo tanto, están cada vez más expuestos a esas aguas que asumen como contaminadas.

⁴ Dioxitek es una sociedad anónima estatal, creada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional No. 1286 de 1996, con el fin de generar el dióxido de uranio requerido en las centrales nucleares del país. Sus acciones actualmente pertenecen a la Secretaría de Energía (51%), la CNEA (48%) y a la Provincia de Mendoza (1%).

⁵ “Impugnan a quienes “desconociendo tratan de meter miedo a la gente”, Argenfor 23/01/2017. URL: <https://agenfor.com.ar/impugnan-a-quienes-desconociendo-tratan-de-meter-miedo-a-la-gente/>. Descargado el 16/6/2022.

Imagen 1.⁶



Fuente: Fotos del autor. Mapa y composición: Guadalupe Marín Burgin, 2025.

En 2020, la Planta estaba lejos de ser la única preocupación para los habitantes de *Namqom*. Como parte de dos procesos articulados y complementarios, la ciudad empezó a acercarse al barrio, pero contrariamente a lo esperado por los Qom, como mecanismo de despojo. El proceso de ampliación de la ruta 81 como parte del eje vial internacional de Paraguay con el Pacífico, significó una división aún mayor entre el barrio y sus extensiones. Ese mismo eje en plena transformación aceleró la especulación inmobiliaria, que llegó al borde Este del barrio con proyectos de conjuntos de vivienda y disfrute de alta gama que amenazan a los Qom que habitan en los bordes del barrio sin reconocimiento legal sobre las tierras que habitan y utilizan. Por entonces se iniciaba el proceso de privatización del Vaciadero Municipal que ya empezaba a limitar el acceso a los Qom, recortando así una de las únicas fuentes de acceso a materiales reciclables. Si la ciudad con su discurso de modernidad y progreso había

⁶ Imágenes de las inmediaciones de la planta obtenidas en 2019 muestran distintas situaciones de aparente contaminación ambiental que involucra la presencia de aves carroñeras, aguas estancadas y con diferente olor y coloración sobre el riacho Formosa, parte vital del barrio *Namqom* junto con el vaciadero y la ruta 81.

constituido la promesa de atracción en el marco del regreso de la democracia y el reconocimiento de los derechos indígenas, el neoliberalismo expresado en la violencia policial y los distintos frentes de extractivismo urbano (en las subjetividades, el agua, la tierra y los bienes), moldea el paisaje en el que habitan los habitantes de *Namqom*.

4.2. Infraestructura, contrainsurgencia y desarrollo extractivo

Las políticas extractivas impulsadas desde la década de los años 1980 por el Estado colombiano y la mina de carbón a cielo abierto, Cerrejón, transformaron para siempre el territorio de los indígenas Wayúu, habitantes de la península de La Guajira. Una breve síntesis de algunas de sus características da cuenta del peso adquirido por la minería transnacional en las trayectorias regionales. La mina de carbón del Cerrejón, está ubicada al sureste del Departamento de La Guajira, ubicado en el extremo noreste de Colombia, al este de la Sierra Nevada de Santa Marta y al oeste de la Serranía del Perijá, en la línea con la frontera con Venezuela. Las características de la mina permiten una extracción a cielo abierto sobre unas 69.000 hectáreas. El yacimiento carbonífero se divide en tres zonas principales (Norte, Central y Sur). El Cerrejón realiza, además, una operación integrada de minería, transporte férreo y embarque de carbón. Abarca una mina a tajo abierto de carbón térmico que produce más de 32 millones de toneladas al año, con un ferrocarril de 150 km de largo, cuenta con 562 vagones cada uno de 90-110 toneladas, que la comunica a un puerto marítimo de cargue directo capaz de recibir buques de hasta 180.000 toneladas de capacidad, entre otros.

Para medir la escala de las transformaciones territoriales deben tenerse en cuenta los estrechos vínculos entre la compañía y el gobierno regional y los gobiernos locales. Cerrejón ha asumido el rol del Estado ofreciendo apoyo para escuelas y atención médica, construyendo carreteras y financiando proyectos de desarrollo. Desde su despliegue en los años 1980, la compañía ha incorporado, además, una dimensión culturalista financiando festivales culturales e incorporando elementos de la cultura indígena en sus políticas de imagen (Salamanca 2016, 2015). Como afirma Banks (2017: 88), Cerrejón opera “tanto como la solución a la ausencia del Estado, como prueba de su abandono y negligencia”.

Debe tenerse en cuenta, además, que La Guajira se encuentra desde inicios de los años 2000 en una situación de emergencia socio-ambiental de sequía y escasez de agua potable. De acuerdo a los informes oficiales, entre 2007 y 2017 aproximadamente 5000 niños Wayúu murieron, principalmente por la imposibilidad de acceder a agua potable. Entre las causas se suelen reconocer factores climáticos y en particular, una larga temporada de sequía. Entre estos factores, por su escala, emerge con frecuencia el rol de Cerrejón y de los efectos del despliegue de sus intereses transnacionales que ha significado distintas formas de afectación territorial para las comunidades indígenas, entre las que se encuentra la captura de sus recursos hídricos.

Imagen 2.⁷



Fuente: Foto del autor. Mapa y composición.
Guadalupe Marín Burgin, 2025.

Frente a esta situación, la compañía actúa proveyendo servicios de agua con camiones y dispositivos que permiten su acumulación en diferentes comunidades de la región, pero defendiendo con informes técnicos y lobby político la idea de su responsabilidad empresarial tanto en términos ambientales como sociales. El caso emblemático de esta disputa es el arroyo Bruno, tributario del río Ranchería, principal fuente de agua para la mayoría de los municipios de La Guajira. Con el objeto de permitir el avance en el tajo minero La Puente, y así, mantener el nivel de producción de carbón, en 2016 Cerrejón desvió 3,6 kilómetros en la parte baja del río, modificando su orientación 700 metros hacia al norte, para luego devolverlo a su cauce natural en el río Ranchería. Las comunidades negras, indígenas y campesinas que habitan en la zona se opusieron a la iniciativa, con distintas estrategias como acciones judiciales, campañas de comunicación y movilizaciones.

La estructura relacional de daño y compensación que une a Cerrejón y la región se reitera en el campo de las conflictividades por el agua en el que los guajiros parecen atrapados entre un Estado ausente y una corporación de apariencia estatal (*State-like corporation*).

El contexto social y político en el que se insertaron las políticas de Justicia Transicional está profundamente caracterizado por un paradigma neoliberal y también, de manera más básica, por prácticas institucionales, burocráticas y sociales que se han ido asumiendo como dadas. Las formas de reparación por las prácticas de violencia incorporan la indemnización económica, la segmentación de comunidades de víctimas de entramados sociales más amplios, las políticas de enclave y sus

⁷ Los Wayúu habitan hoy un territorio desértico y árido. Bajo la forma de la escasez, el territorio atraviesa los cuerpos y las subjetividades. La combinación entre los efectos del cambio climático y el estrés hídrico, las economías extractivas y la violencia como condición fundante de esta zona, actúan como un entramado perfecto para el despojo por renunciación. Habitar hoy el territorio es un desafío enorme.

consecuentes procesos de desarrollo desigual. Las formas de reparación de la violencia estatal coinciden con las formas de reparación de las economías extractivas en un punto; aquél en el que las violencias contra el territorio no son tenidas en cuenta ni reparadas y más bien, se implementan medidas paliativas fragmentarias y en muchos casos desarticuladas, que crean o refrendan relaciones de dependencia del Estado y distintos tipos de Organizaciones no Gubernamentales o de Cooperación Internacional.

Organizaciones sociales indígenas como Fuerza de Mujeres Wayúu que emergieron y se consolidaron durante las últimas décadas frente a la violencia de Estado y paraestatal no estuvieron ajenas a las discusiones acerca de extractivismo y la crisis ambiental pues una y otra cuestión se cierne sobre el mismo territorio y la misma población. Incluso, en muchos casos, las mismas organizaciones han incorporado ambas preocupaciones en sus propias agendas organizativas.

En 2017, las organizaciones indígenas y de comunidades afro e indígenas presentaron una acción de amparo y lograron la intervención de la Corte Constitucional con la Sentencia SU698/17 “DERECHO A LA SALUD, AL AGUA Y A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE COMUNIDADES INDIGENAS- Caso en que accionantes consideran vulnerados sus derechos fundamentales con ocasión del proyecto de desvío del cauce del arroyo Bruno que adelanta el Cerrejón”. La sentencia representa un precedente de importancia, al establecer:

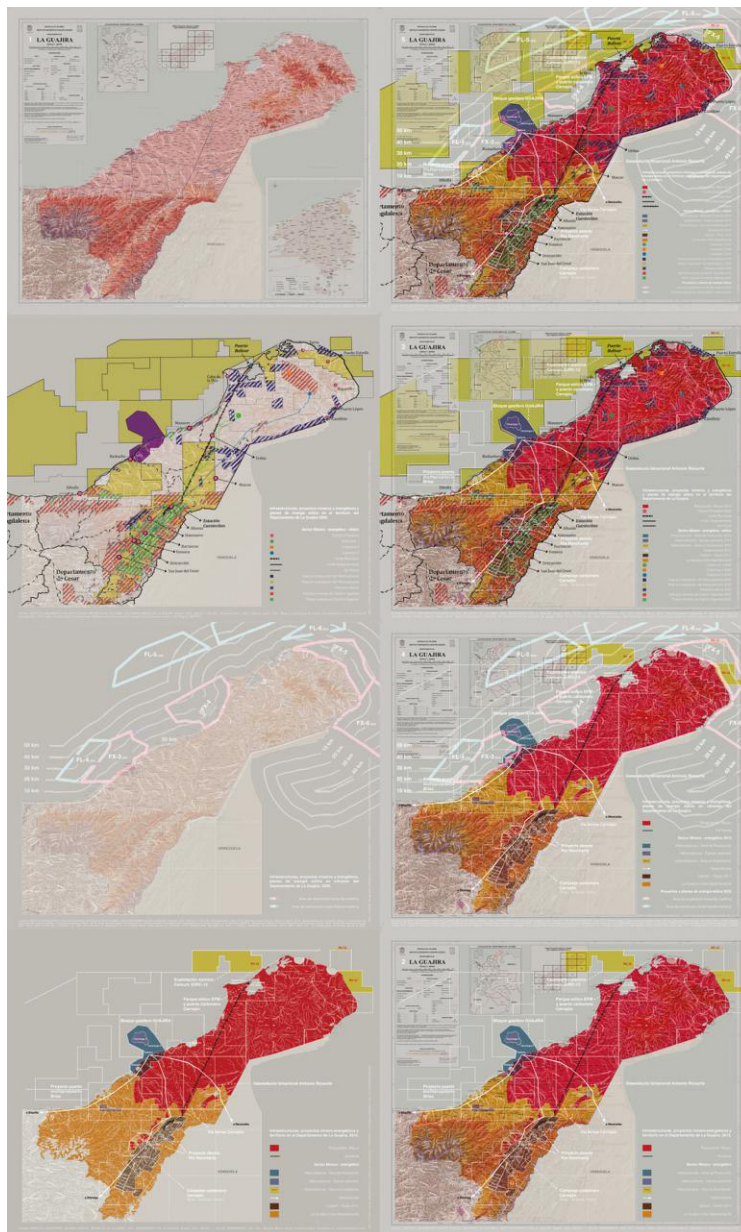
la satisfacción del derecho al agua, a la alimentación y a la salud no se produce únicamente por vía de garantizar que el Estado provea externamente las prestaciones asociadas a estos derechos, esto es, proveyendo del recurso hídrico de calidad a las comunidades, de alimentos que aseguren una nutrición adecuada, o de un sistema sanitaria accesible, sino asegurando que el ecosistema pueda seguir suministrando a las comunidades los servicios de los que históricamente ha venido dependiendo. Es decir, en estos escenarios el goce de estos derechos no se satisface únicamente mediante su faceta prestacional, sino garantizando la continuidad en el suministro de los servicios ecosistémicos de la biodiversidad.

Sin hacerlo de manera explícita, la Sentencia pone en cuestión los mecanismos de compensación y responsabilidad empresarial que habitualmente ha desplegado el Cerrejón en el territorio y que, entre otros, consisten, como ya hemos dicho, en proveer camiones de agua potable, agua en repositorios y programas y políticas alimentarios con una regularidad y escala que sobrepasa, por lejos, las acciones gubernamentales. Para ello, la Sentencia establece dos argumentos, pertinentes para la discusión que queremos proponer aquí. Por una parte, la interpretación asistencialista de estos derechos no solo “genera y profundiza relaciones de dependencia entre las comunidades y el Estado o los actores económicos que están en capacidad de proveer estos bienes”. También “se puede traducir en una amenaza para el ejercicio de diferentes derechos”. Segundo, tal interpretación prestacional de los derechos, es tan solo un “remedio parcial” a problemáticas profundas y de gran calado que, afirma la Sentencia, “requieren soluciones de orden estructural”.

La sentencia formula el interrogante acerca de los tipos de reparación más adecuados frente a las afectaciones territoriales. En esa línea, vale preguntarse si interrogantes similares son pertinentes frente a los efectos territoriales de la violencia estatal y paraestatal. En su sentencia de 2017 frente

al caso del arroyo Bruno, la Corte ordenó mantener una Mesa Técnica Interinstitucional en la que participaban El Cerrejón y entidades del Estado, con el fin de garantizar “espacios de participación suficientes”. En paralelo, dispuso que esa Mesa produjera un informe técnico para resolver ciertas incertidumbres ambientales, sociales y científicas sobre qué pasaba si el Bruno se mantenía desviado. En 2022, la mesa publicó el estudio argumentando que era posible dar el aval a mantener el arroyo desviado. De acuerdo a tal informe, todas las dimensiones, incluidas aquellas que tienen que ver con lo “cosmogónico, espiritual y cultural”, fueron atendidas. A favor de esta hipótesis se sumaron voces de expertos que respaldaban la idea con conocimiento científico, de que la explotación minera es sustentable. En 2023 y los años siguientes, las comunidades wayúu y afro y las ONG que les prestaban asesoría se enfrentaron una y otra vez a la contundencia de esta alianza entre saberes expertos, poder económico y voluntad política en “controversias socio-técnicas” (Latour 2008), en las que sus voces y perspectivas contrarias no tenían posibilidad de ser escuchadas.

Imagen 3. Perspectiva histórica de cuatro cartografías extractivas (2013, 2022, 2021 y 2023).⁸



Fuente: Imagen y composición: Guadalupe Marín Burgin.

⁸ Muestra algunos aspectos del despliegue de las economías del carbón, el gas el petróleo y la energía eólica desde la creación de la mina de carbón a cielo abierto de Cerrejón a mediados de los años 1980. Investigación sobre mapas del autor.

En otros artículos hemos demostrado la coexistencia entre la expansión de la violencia paramilitar, los proyectos extractivos y la crisis humanitaria producida por la escasez de agua potable en el seno de la sociedad Wayúu. De la composición que presentamos en la imagen 3 se derivan varias conclusiones. Primero, las economías extractivas no se extienden en un desierto deshabitado sino en un territorio nombrado, habitado y cruzado por historias ambientales que contradicen la sequedad y el vacío como lo muestran los topónimos que se encuentran en todo el territorio peninsular. Segundo, el Resguardo es un dispositivo apto para la expansión y reproducción de estas economías. Tercero, las territorialidades extractivas son acumulativas, es decir, las infraestructuras de caminos, puertos y bases operativas permiten la aparición y consolidación de otras nuevas.

Cuarto, en la expansión de estas economías, los intereses y las agencias de Estados, empresas y consultoras, se confunden desde su concepción misma en informes, evaluaciones de impacto ambiental y estudios elaborados en la opacidad de las acciones compartidas. Quinto, si se tienen en cuenta las fechas de esta expansión, es durante los años más violentos del paramilitarismo que se consolida el batallón de vigilancia de las infraestructuras energéticas, se amplía notablemente el área de explotación de El Cerrejón, se construyen los gasoductos que atraviesan el territorio y se edifica el primer parque eólico (2004). Al respecto, Jespersgaard Jacobsenn, Marín-López y Serrano Zapata (2024) afirman:

Durante el período más violento del conflicto armado colombiano (décadas de 1980-2010), varias empresas transnacionales en Colombia, especialmente las de los sectores extractivo y agroindustrial, se establecieron y expandieron. Algunas de estas empresas figuraron en las listas de las veinte empresas más rentables de Colombia y durante la década de 1990, la inversión extranjera directa (IED) en Colombia creció a un promedio anual del 55 %. Esto desafía aquella narrativa que se encuentra habitualmente en los manuales corporativos, de que el conflicto es malo para los negocios (énfasis mío).

Con respecto al vínculo de la acción militar con la infraestructura extractiva, se destacan tres elementos. Primero, la creación de la Fuerza de Tarea Guajira activada en 2010, con el propósito principal de “garantizar la seguridad y el funcionamiento normal de las actividades mineras en la vía férrea y en el complejo carbonífero Cerrejón” (El Pílon 2010). Segundo, la creación del Batallón Especial Energético y Vial N° 17 creado en 2012 en Albania para “proteger la infraestructura carbonífera del complejo del Cerrejón” (El Espectador 2012; INFODEFENSA 2012). Tercero, el Plan de Seguridad y Protección a la transición energética, presentado en 2022, con el fin de “proteger durante los próximos 30 años los parques eólicos y solares”; lo que incluye “la custodia y protección a las vías por donde se trasladarán los materiales e insumos” y ofrecer garantías de seguridad de dichos proyectos de infraestructura crítica durante “su tiempo de construcción” (*El Nuevo Siglo* 2022).

4.3. Agua, violencia y despojo en Guatemala

En Guatemala los instrumentos legales operaron en la transformación de los territorios de vida de los pueblos indígenas en escenarios propicios para la explotación económica. Una muestra clave de este nuevo orden en construcción en Guatemala lo constituyen dos instrumentos legales sancionados en 1982, el mismo año en que Ríos Montt llevaba a cabo la más letal política de tierra arrasada contra los

pueblos indígenas del Altiplano. El primero, el Decreto Ley 24-1982 modifica parcialmente el estatuto de gobierno y en el artículo 63 y 64 dicho Decreto dice:

... Se declaran bienes de la Nación: (2) “(...) los lagos, ríos navegables y flotables y sus riberas, las que le corresponden en los ríos, vertientes y arroyos que sirven de límite internacional de la Nación, las caídas y nacimientos de agua de aprovechamiento hidroeléctrico y las aguas no aprovechadas por particulares” (...) (5) “... el subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como cualesquiera otras sustancias orgánicas e inorgánicas” (...) (6) “... los monumentos y las reliquias arqueológicas” (Artículo 63).
“La Nación se reserva el dominio de una faja terrestre de (...) doscientos metros alrededor de las orillas de los lagos; de cien metros a cada lado de las riberas de los ríos navegables y de cincuenta metros alrededor de las fuentes y manantiales donde nazcan las aguas que surtan a las ciudades o poblaciones (Artículo 64).

Dos años después, el gobierno guatemalteco sanciona la Ley 65-84 del 26 de junio de 1984 con el fin de

organizar una división administrativa que permita la presencia del ejército aún en el lugar más apartado del país, pues la presencia espacial del ejército se debe corresponder a las necesidades y objetivos de los polos de desarrollo; utilizar el poder del ejército para descentralizar el sistema administrativo del Estado, de modo que la estructura administrativa pueda ser utilizada por el ejército para controlar el nivel local y el nacional (Maldonado, 1988).

Una comprensión sistemática de las políticas de contrainsurgencia requiere del reconocimiento de múltiples procesos paralelos y articulados. En otro trabajo hecho en colaboración, hemos propuesto el análisis crítico de la contrainsurgencia en 5 dimensiones: (a) Desmantelamiento de los espacios de autonomía, (b) Militarización (c) Paramilitarización, (d) Infraestructura y (e) Cambios en los marcos regulatorios, legales y administrativos (Salamanca y Pecker 2025, mimeo).

Imagen 4. Altar en el cerro de Pacoxom.⁹



Fuente: Ana Pohlenz de Tavira, 2018.

Analizar las políticas de contrainsurgencia en relación con los bienes comunes es productivo en razón de tres elementos. En primer lugar, para los pueblos indígenas que habitan la región, el agua es un elemento estructurante del territorio; entre otros, como principio de organización territorial, como fundamento de la vida práctica y como elemento simbólico. Al construir los espacios de autonomía de dichos pueblos como un obstáculo a la pacificación y al desarrollo, las políticas de contrainsurgencia fueron diseñadas para romper sus vínculos vitales con el territorio. En segundo lugar, en estas zonas de frontera las políticas de contrainsurgencia como política de Estado se articularon con la expansión del capitalismo.

En la región de estudio y en particular la llamada Franja Transversal del Norte, esta expansión consistió en el despliegue de formas de producción económica centradas en el extractivismo y la sobre-explotación de la naturaleza, como lo son los proyectos hidroeléctricos. En tercer lugar, en los

⁹ Aquí se llevó a cabo una de las masacres de Río Negro en 1980 en el río Chixoy en el marco de la construcción de una hidroeléctrica. La construcción de la represa Chixoy en las tierras ancestrales de la comunidad de Río Negro comenzó en el año 1977. El embalse empezó a llenarse de agua a partir del mes de enero de 1983. En el marco de esta construcción el Ejército de Guatemala y miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil en los años 1980 y 1982 perpetraron varias masacres en contra de los miembros de la comunidad de Río Negro ejecutadas en lugares como la capilla de Río Negro (1980), la Aldea de Xococ (1982), el Cerro de Pacoxom (1982), “Los Encuentros” (1982) y “Agua Fría” (1982). Los sobrevivientes perdieron el contacto con sus tierras sagradas, pues muchos de estos sitios sagrados quedaron inundados con la construcción de la hidroeléctrica. Las personas que lograron escapar de las distintas masacres perpetradas se refugiaron en las montañas, despojados de todas sus pertenencias, durmiendo a la intemperie y huyendo de los soldados y patrulleros que los perseguían. Después de 1983 algunos sobrevivientes fueron reasentados por el gobierno en la colonia Pacux detrás del destacamento militar de Rabinal y en condiciones muy precarias. El Estado guatemalteco fue hallado responsable de los hechos por la CIDH en 2012.

contextos actuales, la defensa del territorio, del agua y de los bienes comunes adquieren un sentido de articulación de las luchas históricas por la vida que actualmente llevan a cabo los pueblos indígenas de la región. Es por esos elementos que hemos seleccionado todas aquellas acciones, políticas o medidas que, de una u otra forma, afectan, condicionan, limitan el uso del agua para la población.

La microrregión de Yich Kisis está ubicada en el extremo norte del municipio de San Mateo Ixtatán. Colinda con la frontera de México y forma parte de la Franja Transversal Norte (FTN). Se conforma por 10 comunidades entre las que se encuentra Yich Kisis (*El Observador* 2017). Está situada a los pies del macizo de Los Cuchumatanes, a unos 800 metros msnm, y en cercanías del río Pojom (Pohlenz de Távira 2020b). En los años 1960, se establecieron indígenas Chuj, Q'anjob'al y Akateko y mestizos de otras partes del país. Durante el conflicto armado muchos de sus habitantes tuvieron que huir, incluso del otro lado de la frontera con México (CEH 1999: 438).

Con antecedentes que se remontan a mediados del siglo XX, en torno a la FTN se generaron una serie de proyectos económicos extractivos, especulativos y de monocultivo, liderados por los militares para su propio beneficio (Solano 2012; Rogers 2013; Jiménez 2013). El alto mando militar de los gobiernos de la década de 1970 fue el mayor beneficiado con la distribución de fincas ganaderas de 450 hectáreas a empresarios, políticos, ganaderos, y militares. Lucas García, por ejemplo, tuvo participación en la FTN y cuando inició su presidencia en 1978 ya poseía 40.500 hectáreas de tierra. La tendencia siguió durante los años más violentos de la campaña contrainsurgente y “hacia 1983 el 60% de la superficie del departamento de Alta Verapaz era propiedad de militares; cuatro oficiales del ejército que habían integrado los gobiernos militares de Laugerud y de Lucas García eran dueños de 285.000 hectáreas” (Vilas 1992: 20). El poder de este último se extendía hasta San Mateo Ixtatán en donde tenía interés en el sector maderero que incluían aserraderos y alianzas con compañías forestales (Solano 2012: 38).

En el accionar especulativo derivado de la combinación de inversiones y acciones contrainsurgentes y las políticas de expulsión de campesinos, empresarios e inversores y no solo los militares sacaban provecho. Las empresas petroleras e inversionistas se aprovecharon de la captura del Estado por parte de los militares quienes ofrecían información estratégica, crédito público y otros mecanismos financieros. Las complicidades entre individuos se articularon con una participación institucional del ejército en el mundo de los negocios que incluyó corporaciones financieras, fondos de pensión, proyectos inmobiliarios y alianzas con grupos económicos. Después del fin de la guerra en 1986, “la visión que prevalecerá para el desarrollo de la FTN, será de corte empresarial” (Solano 2012: 58), de la mano de las inversiones mineras, el petróleo, la explotación de madera, el monocultivo de azúcar y palma africana, la producción de biocombustibles y claro, la energía hidroeléctrica.

Desde los primeros años de la década de los años 2000, una gran cantidad de proyectos hidroeléctricos fueron impulsados por capitales nacionales y extranjeros en los departamentos de Alta Verapaz, Quiché y Huehuetenango como parte de un Anillo Hidroeléctrico que busca llevar la energía generada por hidroeléctricas hacia los principales centros receptores y consumidores de electricidad, ubicados en la zona central y sur del país, en el marco del plan creado por la Comisión Nacional

de Energía Eléctrica (CNEE). Solamente al norte de Huehuetenango, se presentaron proyectos para la construcción de 11 hidroeléctricas. Para obtener terrenos, permisos y trabajadores, las empresas “usaron el engaño, la cooptación y la intimidación”. Posteriormente, cuando las comunidades empiezan a oponer resistencia a estas iniciativas, vinieron las políticas represivas y los asesinatos contra líderes comunitarios (Bastos Amigo 2022: 26).

A la llegada de las empresas hidroeléctricas, la pobreza dominaba la región, las familias se dedicaban a agricultura de autoconsumo en viviendas sin servicios y existían aún profundas divisiones internas heredadas de la época de la guerra. La retórica que antecedió su instalación combinaba discursos técnicos y políticos que legitimaban la iniciativa al mismo tiempo que ubicaban fuera de la comunidad nacional a los habitantes de la región que se oponían a la iniciativa. La importancia que tuvieron los discursos y las políticas de la contrainsurgencia en la consolidación del extractivismo puede verse también en algunas continuidades. Durante la construcción del modelo económico y político centrado en la economía extractiva, de las formas autoritarias de gobierno se retomaron y se replicaron algunos elementos como la invención del enemigo interno, la declaración de zonas o regiones como “rojas” o rebeldes y la estigmatización de esas poblaciones, el desplazamiento, la destrucción a gran escala de la naturaleza y la construcción de obras de infraestructura como estrategia de control territorial y social.

El lugar de Yich Kisis en donde la empresa proyectos Hidroeléctricos S. A. (PDHSA) dispuso la instalación de sus oficinas y talleres en 2007 fue el mismo que fue sede de una unidad armada, nodo central de las políticas represivas de la región. A su vez, la compañía contratada por la empresa para su seguridad estaba conformada por antiguos miembros de las Patrullas de Autodefensa Campesina (PAC), una numerosa fuerza paramilitar creada por el Estado guatemalteco. No se trata de fronteras porosas entre fuerzas de dos esferas, más bien, se trata de una forma de gobierno con repertorios distintos pero complementarios de acción. En efecto, tal como afirma Pohlenz de Tavira,

Los proyectos hidroeléctricos planeados para la cuenca del Usumacinta forman parte de las políticas de desarrollo que conforman un solo proyecto contrainsurgente de largo alcance, que en ciertos periodos y territorios alcanzó características de una guerra prolongada y en otros de una guerra de baja intensidad. De la mano de la militarización de los territorios se establecieron planes de explotación del potencial hidroeléctrico (2021: 118).

En Guatemala las organizaciones indígenas que tuvieron gran protagonismo en la defensa del territorio, tenían amplia experiencia por haber sido centrales en la defensa de derechos frente al terrorismo de Estado y las operaciones de contrainsurgencia del ejército guatemalteco.

En respuesta al despliegue de los proyectos extractivos en Guatemala y, en particular, de las empresas hidroeléctricas generaron numerosas dinámicas. En términos organizativos, como afirma Bastos, las comunidades del extremo noroccidental de la república, constituyeron la organización autodenominada Gobierno Ancestral Plurinacional de las naciones originarias Akateka, Chuj, Popti' y Q'anjob'al (Bastos Amigo 2022: 20). Entre el 2006 y el 2009 se llevaron a cabo 12 consultas comunitarias de buena fe, y en todas ellas las votaciones trajeron rotundos triunfos de rechazo a la construcción de proyectos hidroeléctricos (*Ibíd.*: 28).

Cuando en Yich Kisis se quisieron instalar dos hidroeléctricas, la población recurrió a diversas estrategias y formas de oposición que incluían acciones en el lugar mismo como marchas, asambleas comunitarias, alianzas con otros actores e incluso acciones jurídicas en el contexto internacional. El gobierno guatemalteco desestimó estas expresiones de voluntad popular por cuestiones de forma mientras que la conflictividad en torno a las hidroeléctricas iba en aumento. Las organizaciones de base fueron perseguidas y amenazadas y varios líderes comunitarios fueron hostigados y algunos de ellos detenidos arbitrariamente, con argumentos que retomaban el principio de la amenaza y la rebeldía que el Estado estaría en la obligación de reprimir. Una sólida alianza entre organizaciones indígenas, medios alternativos y ONG nacionales e internacionales permitió suspender hasta el momento las operaciones de la empresa.

5. Comentarios finales

Las disputas por el agua y los bienes comunes que los pueblos indígenas enfrentan hoy en distintas regiones de todo el mundo se juegan no solo en el presente, requieren ser documentados y analizados críticamente, lo que incluye mostrar diferentes articulaciones entre la violencia de Estado y el paradigma neoliberal en el pasado reciente.

Argentina nos ilustra que la violencia reproduce las estructuras de desigualdad a partir de diferencias de clase, cultura y etnicidad y que las formas actuales del neoliberalismo pueden encontrar una y otra vez nuevas alternativas para mercantilizar y extraer riqueza de los cuerpos, la basura y la tierra y convertir en zonas de sacrificio aquellos lugares que se consideren necesarios. Guatemala evidencia que la persistencia de las estructuras de impunidad permitió a militares y empresarios perpetuarse y refrendar alianzas ocasionales que les permitieron avanzar con proyectos extractivos en esos territorios en los que hasta hace poco tiempo habían sometido al terror. Colombia nos enseña que las situaciones de conflicto armado interno y las operaciones de contrainsurgencia y paramilitarización no son contrarias a la expansión del neoliberalismo sino más bien pueden contribuir a su expansión y consolidación.

A través de los procesos de movilización por la memoria, la verdad, la justicia y la autodeterminación frente al Terrorismo de Estado, los tres casos reflejan que, con sus similitudes y diferencias, las poblaciones indígenas adquirieron experiencias individuales y colectivas. Sobre la base de esas experiencias muchas organizaciones indígenas construyeron en sus saberes-sensibilidades socio-territoriales elementos epistemológicos, de cohesión y de sentido sobre los cuales edificar sus luchas por sus territorios frente a los embates del neoliberalismo. Las reflexiones en torno al agua, en sus múltiples materialidades y dimensiones, son herederas de intensos procesos por parte de movimientos populares y comunidades en todo el continente reclamando la protección del agua. Esos movimientos han puesto en evidencia que el agua conecta territorios aparentemente desconectados, distantes y disímiles, además de que es un síntoma contundente de la sostenibilidad de la vida y que en su defensa son necesarios paradigmas distintos a los que el neoliberalismo propone y permite.

En los tres casos, las leyes y los marcos regulatorios se constituyen como dispositivos habilitantes del despojo al establecer no solo las condiciones de posibilidad para la mercantilización de los bienes naturales sino los (limitados) esquemas desde donde pueden establecerse los disensos y las contestaciones a esos procesos. Para esto, ejercen distintos métodos de separación de los Pueblos Indígenas de sus territorios, segregan la naturaleza en unidades susceptibles de ser explotadas y comercializadas, habilitan deliberadamente la fragmentación de los tejidos sociales de los pueblos en unidades y autoridades cada vez más pequeñas y numerosas para así, incorporarlas de manera arbitraria a los mecanismos de captura del capitalismo. En todo este transcurso, hemos visto, también en los tres casos, el rol instituyente de una violencia de naturaleza colonial que se actualiza, una y otra vez, mediante una doctrina de características contrainsurgentes para sostener el despojo.

Los pueblos indígenas recurren a distinto tipo de acciones para defender sus derechos entre las que se encuentran intervenciones de acción directa, movilizaciones, expresiones de autodeterminación y estrategias judiciales. Estas acciones, aún bajo el paraguas de los derechos humanos, chocan una y otra vez frente a un sistema poco proclive a reconocer las formas específicas en las que los indígenas mantienen una interdependencia espiritual y material con sus territorios de vida y la importancia de habilitar esas otras formas de vida. Aún más preocupante es la capacidad creciente de las empresas y del capital para dejar en suspenso las demandas indígenas con estrategias que combinan la dilatación en el tiempo, la fragmentación de las agencias políticas y la instrumentación del conocimiento técnico. A partir de perspectivas que se alejan de la discusión en términos de derechos para acercarse a discusiones socio-técnicas, con desparpajo se abren a debate la contaminación, la sobre-explotación o la captura de las fuentes de agua por la instalación de plantas, minas e infraestructuras extractivas en zonas destinadas al sacrificio mediante informes técnicos, evaluaciones de impacto ambiental, saberes expertos que desestiman los conocimientos y sensibilidades socio-territoriales indígenas. En estas querellas nuevas, los indígenas claramente están en una situación de desigualdad estructural ya no sólo para hacer audibles sus voces sino comprensibles e ininteligibles sus perspectivas y valores. Se suman aquí, por una parte, los limitantes epistémicos de comprensión entre paradigmas distintos; por otra, un neoliberalismo siempre capaz de captura y de transformación de esos conocimientos en mercancía.

El sistema de derechos humanos sobre el que hasta ahora estaba construido el horizonte de lo posible para la mayoría de pueblos indígenas del Continente está en crisis. La evidencia de estar en la intemperie por efecto de un sistema que proclama derechos que no garantiza del todo, sumado a la degradación progresiva de los territorios de vida y los efectos de cambio climático requiere replantear la estrategia. ¿Cómo imaginar formas de acción política que subviertan el orden existente y a la vez, sustraerse sin a los mecanismos políticos, jurídicos, técnicos que permiten y estimulan su captura? ¿Cómo salir de este circuito neoliberal de la compensación que propone reparaciones, parciales e insuficientes, a quienes sufren las consecuencias de su propia reproducción? En las respuestas a algunas de esas preguntas quizás se encuentren pistas para pensar, estrategias que, teniendo en cuenta las trayectorias largas de la violencia y del despojo, permitan imaginar de manera transformadora alguna posibilidad para la vida colectiva.

Bibliografía

- Alimonda, Héctor. 2011. "La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana". En Héctor Alimonda, *La Naturaleza Colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. 21-58. Buenos Aires: CLACSO.
- Acosta, Alberto. 2012. "Extractivismo y neoextractivismo: Dos caras de la misma maldición". En Miriam Lang y Dunia Mokrani (Comps.), *Más allá del desarrollo*. 83-121. Ciudad de México: Ediciones Abya Yala.
- Agier, Michel. 2015. *Zonas de frontera. La antropología frente a la trampa identitaria*. Colección Espacios, Políticas, Sociedades. Rosario: UNR Editora.
- Amin, Samir. 2001. "Capitalismo, imperialismo, mundialización" En José Seoane y Emilio Taddei (comps.) *Resistencias Mundiales. De Seattle a Porto Alegre*. 15-30. Buenos Aires: CLACSO.
- Banks, Emma. 2017. "We Are Bruno: Citizens Caught Between An Absentee State And A State-Like Corporation During Water Conflicts In La Guajira, Colombia". *Urban Anthropology and Studies of Cultural Systems and World Economic Development*, 46 (1/2): 61-94. <http://www.jstor.org/stable/45172861>
- Bastos Amigo, Santiago. 2022. "El Gobierno Ancestral Plurinacional Q'anjob'al en Guatemala: Reconstitución de pueblos indígenas en contextos de despojo". *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 113: 19-41. DOI: <http://doi.org/10.32992/erlacs.10791>
- Benedetti, Alejandro y Salizzi, Esteban. 2014. "Fronteras en la construcción del territorio argentino". *Cuadernos de Geografía. Revista Colombiana de Geografía*, 23: 121-138.
- CEH. Comisión para el Esclarecimiento Histórico. 1999. *Guatemala, memoria del silencio*. Ciudad de Guatemala: UNOPS.
- CNMH. 2019. *Tiempos de vida y muerte. Memorias y luchas de los pueblos indígenas en Colombia*. Bogotá: CNMH.
- _____. 2018. *Narrativas de la guerra a través del paisaje*. Bogotá: CNMH.
- _____. 2013. *Basta ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá: CNMH.
- _____. 2010. *Mujeres en la mira. La masacre de Bahía Portete*. Bogotá: CNMH.
- CONADEP. 1984. *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Colombo, Pamela. 2018. "Construire (dans) les marges de l'État, entre politiques de « développement » et stratégies de contre-insurrection (Chaco, Argentine, 1976-1980)", *Critique internationale* 79: 85-108. <https://doi.org/10.3917/cii.079.0085>
- Composto, Claudia. 2012. "Acumulación por despojo y neoextractivismo en América Latina. Una reflexión crítica acerca del Estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo", *Astrolabio* 8: 323-352.
- CIDH. 2015. Informe anual de Derechos Humanos. URL: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2015/indice.asp>
- _____. 2009. Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 56/09 30 diciembre 2009.
- Del Pilar Peña-Huertas, R., Ruiz, L. E., Parada, M. M., Zuleta, S. y Álvarez, R. 2017. "Legal dispossession and civil war in Colombia". *Journal of Agrarian Change* 17 (4): 759-769.
- Ferguson, James y Gupta, Akhil. 2022. "La espacialización de los Estados: hacia una etnografía de la gubernamentalidad neoliberal", en Salamanca Villamizar, C., Astudillo Pizarro, F. y González, G. (Eds.). *Estudios sobre la espacialización de los Estados. Políticas, Prácticas, Representaciones*. 35-64. Rosario: UNR Editora.
- Gudynas, Eduardo. 2011. "Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo" América Latina en Movimiento, ALAI 462: 1-20. URL: <https://www.gudynas.com/publicaciones/articulos/GudynasBuenVivirGerminandoALAI11.pdf>.
- _____. 2009. "Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual" [en línea]. En *Extractivismo, política y sociedad*. 187-225. Buenos Aires: Centro Andino de Acción Popular/ Centro Latino Americano de Ecología Social.
- Guzmán Böckler, Carlos y Herbert, Jean Loup. 1970. *Guatemala: una interpretación histórico-social*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Jespersgaard Jakobsen, L., Marín-López, D., & Serrano Zapata, A. 2024. "Transnational corporate counterinsurgency in the Colombian conflict and its legacies today". *Critical Studies on Security*, 1-18. <https://doi.org/10.1080/21624887.2024.2416850>
- Jiménez, Ajb'ee. 2013. "Franja Transversal del Norte: Una herida profunda en el territorio", *Cuadernos del Corredor*, Huehuetenango: CEDFOG.
- Juzgado Civil y Comercial No. 2 de Formosa (Expte. FRE 6231/2014)
- Latour, Bruno. 2008. *Reensamblar lo social: una introducción a la teoría del Actor-Red*. Buenos Aires: Manantial.
- López Terán, Héctor. 2021. "Minería y cercamientos hídricos en el páramo andino". *Discursos del Sur* 8: 157-171.
- Luxemburgo, Rosa. 1967. *La acumulación del capital*. México: Grijalbo.
- Machado Aráoz, Horacio. 2010. "Agua y minería transnacional. Desigualdades hídricas e implicaciones biopolíticas". *Proyección*, 9: 61-90.
- Maldonado Castellanos, A. sobre Linares, Aquiles. *Guatemala. Polos de Desarrollo (el caso de la desestructuración de las comunidades indígenas)*, México: CEIDEC, Ed. Praxis. 1988

- Marx, Karl. 2004[1867]. *El Capital*. Moscú: Editorial Progreso.
- Memoria Histórica. 2009. *El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación conceptual*. Bogotá: Memoria Histórica Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación Línea de Investigación Tierra y Conflicto – IEPRI.
- ODHAG (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala). 1998. Guatemala: Nunca Más. Informe del Proyecto Interdiocesano “Recuperación de la Memoria Histórica”. Ciudad de Guatemala: ODHAG.
- Paasi, Anssi. 1996. *Territories, boundaries and consciousness: The changing geographies of the Finnish-Russia border*. Chichester: Wiley.
- Pohlenz de Tavira, Ana. 2021. “Geopolítica del agua y la energía: conflictos socioambientales en la cuenca del Usumacinta en el contexto de la integración energética mesoamericana”. *Observatorio Latinoamericano y Caribeño* 5 (2): 102-121.
- _____. (2020b). “Despojo y violencia contra pueblos Chuj en Guatemala por imposición de obras hidroeléctricas”. En Waterlat-Gobacit Network Working Papers, Newcastle upon Tyne, UK, y México.
- Restrepo, Eduardo. 2002. “Políticas de la alteridad: etnización de ‘comunidad negra’ en el Pacífico sur colombiano”. *Journal of Latin American Anthropology*, 7 (2): 34-58.
- Rogers, Oliver. 2013. *Abriendo brechas. El proyecto vial de la Franja Transversal del Norte, desarrollo y territorio en Huehuetenango*. Guatemala: CEDFOG.
- Rostica, Julieta. 2023. *Racismo y genocidio en Guatemala: una mirada de larga duración*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe-IEALC.
- Ruiz Serna, Daniel y Del Cairo, Carlos. 2016. “Los debates del giro ontológico en torno al naturalismo moderno». *Revista de Estudios Sociales*, 55: 193-204.
- Salamanca Villamizar, Carlos. 2024. LUNA JORGE ISIDORO C/ SEGUNDO RAMÓN Y/U OTROS S/ DESALOJO- Expte. 212 - Año 2.023. Poder Judicial de la Provincia de Formosa. Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de Las Lomitas. Pericia Antropológica.
- _____. 2019. *La violencia en el espacio. Políticas urbanas y territoriales durante la dictadura cívico-militar en Argentina (1976-1983)*. Libro-catálogo de la Exposición. Salamanca Villamizar, C. y Colombo, P. (dirs.) Rosario: UNR Editora- EHESS(IRIS)- Université Laval.
- _____. 2016. “Estados y espacios de excepción en una zona de frontera del Caribe colombiano”. *Geopolíticas* 7 (2): 227-250. <http://dx.doi.org/10.5209/GEOP.52234>
- _____. 2015a. “Terroros guajiros. Lecturas transversales entre las políticas de la identidad, la violencia masiva y la economía transnacional”. *Revista de Antropología Social* 24: 287-315. https://doi.org/10.5209/rev_RASO.2015.v24.50658
- _____. 2015b. “Políticas de la dictadura militar en una región de frontera. Espacios, tiempos e identidades en el Chaco argentino”. *Revista de Estudios sobre genocidio* 7 (10): 157-176. URL: <http://revistagenocidio.com.ar>
- Salamanca Villamizar, Carlos y Pecker Madeo, Carolina. 2025. “Agua, contrainsurgencia e infraestructuras. Legados socio-territoriales en territorios hidrosociales binacionales (México-Guatemala)”. Mimeo.
- Salizzi, Esteban. 2017. “Notas para el estudio de la frontera agraria en Geografía: de la frontera del agricultor a la frontera agraria moderna”. En Braticevic, S., Tommei, C. y Rascovan, A. (Comps.), *Bordes, límites, frentes e interfaces. Algunos aportes sobre la cuestión de las fronteras*. 186-208. México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Sassen, Saskia. 2006. *Territory, authority, rights: From medieval to global assemblages*. New Jersey: Princeton University Press.
- Scribano, Adrián. 2008. “Bienes comunes, expropiación colonial y depredación capitalista”. *Estudios de Sociología*, 12: 13-36.
- Solano, Luis. 2012. *Contextualización histórica de la Franja Transversal del Norte (FTN)*. Guatemala: CEDFOG/EI Observador.
- Springer, Simon. 2022. “¿La violencia se instala en algunos lugares?” Práctica cultural, racionalismo neoliberal, geografías imaginarias virulentas”, en Salamanca Villamizar, C., Astudillo Pizarro, F. y González, G. (Eds.), *Estudios sobre la espacialización de los Estados. Políticas, Prácticas, Representaciones*. 181-206. Rosario: UNR Editora.
- Subrahmanyam, Sanjay. 2020. “Historias conectadas: notas para una reconfiguración de Eurasia en la modernidad temprana”. *Prohistoria: historia, políticas de la historia*, 33: 5-35.
- Svampa, Maristella. 2012. “Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina” *OSAL Observatorio Social de América Latina* XIII (32): 15-38. Buenos Aires: CLACSO.
- Viaene, Lieselotte. 2021. “Indigenous Water Ontologies, Hydro-Development and the Human/More-Than-Human Right to Water: A Call for Critical Engagement with Plurilegal Water Realities”. *Water* 13 (12): 1660. <https://doi.org/10.3390/w13121660>
- Vilas, Carlos. 1992. “Después de la revolución: democratización y cambio social en Centroamérica”, *Revista Mexicana de Sociología* 54(3): 3-44.
- Viñas, David, 1982. *Indios, ejército y frontera*. Buenos Aires: La Flor Azul.
- Wallerstein, Immanuel. 2010. *El capitalismo histórico*. México D. F.: Siglo XXI.
- Yacoub, Cristina, Duarte, Bibiana y Boelens, Rutgerd. 2015. *Agua y ecología política: El extractivismo en la agroexportación, la minería y las hidroeléctricas en Latinoamérica*. Quito: Abya-Yala.

Notas de prensa

Quintero Díaz, Daniela y Monsalve, María Mónica. 2022. “¿Y si hablamos de Bruno, el arroyo que desvió Cerrejón en La Guajira?”, *El Espectador*, 16 de abril de 2022. URL: <https://www.elespectador.com/investigacion/y-si-hablamos-de-bruno-el-arroyo-que-desvio-cerrejon-en-la-guajira/>. Fecha de consulta: 28 de marzo de 2025.

El Espectador. 2012. “18 batallones protegerán la infraestructura energética”, 10 de agosto de 2012. URL: <https://www.elespectador.com/judicial/18-batallones-protegeran-la-infraestructura-energetica-article-366470/>

INFODEFENSA. 2012. “El Ejército de Colombia activa un nuevo Batallón en la Guajira” 2 de julio de 2012. URL: <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3142584/ejercito-colombia-activa-nuevo-batallon-guajira>

El Nuevo Siglo. 2022. “Presentan plan de seguridad para la transición energética”, 10 de Julio de 2022. URL: <https://www.elnuevosiglo.com.co/nacion/presentan-plan-de-seguridad-para-la-transicion-energetica>

El Observador. 2017. “San Mateo Ixtatán entre el embate del capital nacional y transnacional y la restauración de las estructuras paramilitares contrainsurgentes: el caso del Proyecto hidroeléctrico de la empresa Promoción del Desarrollo Hídrico Sociedad Anónima (PDH S.A.)”. Informe Especial No. 10. URL: <https://elobservadorgt.org/wp-content/uploads/2016/03/Informe-Especial-No.-10-San-Mateo-Ixtatan-entre-el-embate-del-capital-nacional-y-transnacional-y-la-restauraci%C3%B3n-de-las-estructuras-paramilitares-1.pdf>

El Pílon. 2010. “Fuerza de Tarea Guajira reforzará seguridad en ese departamento”, 12 noviembre, 2010, URL: <https://elpilon.com.co/fuerza-de-tarea-guajira-reforzara-seguridad-en-ese-departamento/amp/>

Informes

E&C Asociados. 2014. Estudio de Impacto Ambiental y Social Polo Científico, Tecnológico y de Innovación (PCT&I) Dpto. Formosa Provincia Formosa Mayo, 2014 Capítulo 4. Impactos ambientales y sociales. Disponible en la página web de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Formosa. URL: <https://www.formosa.gob.ar/produccion/polocientifico>. Descargado el 15 de junio de 2022.

“Conflicto socioambiental. Comunidad qom de Formosa rechaza instalación de planta de uranio de Dioxitek”, *La Izquierda Diario*, 19 de marzo de 2017. URL: <https://www.laizquierdadiario.com/Comunidad-qom-de-Formosa-rechaza-instalacion-de-planta-de-uranio-de-Dioxitek>. Descargado el 15 de junio de 2022.



Arriba: obreros de la empresa Propulsora Siderúrgica del Grupo Techint en estado de asamblea, durante la toma de la fábrica, Ensenada, provincia de Buenos Aires. Se trató de uno de los hechos sindicales más significativos de la región: tuvo el apoyo de obreros y obreras de diversas fábricas y una gran parte de la comunidad local. El registro fue realizado por un fotógrafo de la Editorial HOY S.A., el 24 de mayo de 1974. Abajo: la misma toma durante el día siguiente, 25 de mayo. Fuente: Archivo de la Biblioteca Nacional.

Las imágenes fueron diseñadas en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

Represión militar-patronal en el territorio del Gran La Plata (Buenos- Argentina). Mapeo, reconstrucción de historias obreras y articulaciones político-sindicales en los años setenta

Military-employer repression in the Greater La Plata region (Buenos Aires, Argentina). Mapping, reconstruction of worker histories, and political-union coordination in the seventy's

ALEJANDRA ESPONDA¹

GUADALUPE GODOY²

PAULA ZUBILLAGA³

Resumen

En este artículo nos proponemos visibilizar la potencialidad de un trabajo de mapeo y reconstrucción de las trayectorias de las víctimas del genocidio en las ciudades de La Plata, Berisso y Ensenada (Buenos Aires, Argentina), para dar cuenta de la profundidad y características de la represión en la región.

De esta forma, tras la introducción, damos cuenta de las características de la región Gran La Plata. Luego presentamos algunos aspectos de la organización política sindical previa al golpe de Estado de 1976. En el siguiente apartado, presentamos el sitio Huellas Digitales de la Memoria, en el que se encuentran reconstruidas y geolocalizadas más de 800 historias, que dan cuenta de la diversidad de pertenencias y militancias políticas, estudiantiles, sindicales, laborales, territoriales, así como los hechos represivos que sufrieron posteriormente. Por último, retomamos algunas historias obreras,

¹ Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Argentina (FLACSO) Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) aleesponda@gmail.com <https://orcid.org/0000-0002-0516-8721>

² Universidad Nacional de La Plata (UNLP) guadalupegodoylp@gmail.com <https://orcid.org/0009-0007-1019-1823>

³ Universidad Nacional José C. Paz (UNPAZ) Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) paulazubillaga@gmail.com <https://orcid.org/0000-0001-8256-0877>

la importancia de sus militancias sindicales, la responsabilidad de las empresas en la comisión de delitos de lesa humanidad y la forma en que fueron afectados los ámbitos laborales. Trabajamos a partir de la revisión de una extensa bibliografía general y específica, y diversas fuentes (judiciales, policiales, entre otras).

Palabras clave: Gran La Plata, última dictadura argentina, trabajadores, empresas.

Abstract

In this article we aim to highlight the potential of mapping and reconstructing the trajectories of the victims of genocide in the cities of La Plata, Berisso, and Ensenada (Buenos Aires, Argentina), in order to account for the depth and characteristics of repression in the region.

In this way, after the introduction, we account for the characteristics of the Gran La Plata region. Then we present some aspects of the political union organization prior to the coup d'état of 1976. In the next section, we introduce the site Digital Footprints of Memory, where more than 800 stories are reconstructed and geolocated, reflecting the diversity of identities and political, student, union, labor, territorial militancies, as well as the repressive events they subsequently suffered. Finally, we revisit some workers' stories, the importance of their union militancies, the responsibility of companies in committing crimes against humanity, and the impact on the labor spheres. We work from a review of extensive general and specific literature, along with various sources (judicial, police, among others).

Keywords: Gran La Plata, last Argentine dictatorship, workers, companies.

1. Introducción

En este artículo nos proponemos visibilizar la potencialidad de un trabajo de mapeo y reconstrucción de las trayectorias de las víctimas del genocidio en las ciudades de La Plata, Berisso y Ensenada conocido como el Gran La Plata (Buenos Aires, Argentina), para dar cuenta de la profundidad y características de la represión en la región, centrándonos especialmente en trabajadores y trabajadoras. Este énfasis se funda en que a 40 años de iniciado el proceso de democratización en nuestro país, ciertos colectivos de víctimas han sido analizados y visibilizados en mayor medida, a diferencia de importantes sectores obreros, a pesar de que fueron el objetivo primordial de los responsables militares y civiles de la última dictadura argentina. Esta invisibilización quizás se deba a cierta pertenencia a las clases medias y medias altas de la mayoría de los integrantes del movimiento de Derechos Humanos que se conformó en la región, pero no solo aquí (Alonso 2022) y que visibilizaron ciertas historias a partir de las cercanías o pertenencias familiares de estudiantes, profesionales, dirigentes políticos, entre otros. Asimismo, y en el ámbito de las ciencias sociales, los análisis de clase perdieron relevancia a partir de fines de la década del 60 con la crisis de los grandes paradigmas, que se expresó en la Argentina especialmente a partir del

proceso de democratización y normalización de las universidades y los centros de investigación tras el fin de la dictadura (Lvovich 2023). El nuevo énfasis en otras variables puede pensarse entonces como parte del quiebre en las ciencias sociales que produjo la dictadura respecto de las producciones antecesoras de claro contenido clasista (Viguera 2009).

El trabajo se basa en una serie de investigaciones académicas en constante expansión, que han analizado la represión en el territorio, las posteriores denuncias, el inicio de los procesos judiciales, entre otras dimensiones, y de toda una serie de trabajos provenientes de distintos ámbitos que promueven la memoria en la región. Asimismo, utilizamos en línea con los propósitos de este artículo el sitio Huellas Digitales de la Memoria⁴, lanzado el 24 de marzo de 2019⁵.

Huellas Digitales de la Memoria es un proyecto colectivo y colaborativo en el cual participamos distintas organizaciones de derechos humanos, dependencias del ámbito académico y del ámbito gubernamental, un espacio de memoria y un medio de comunicación local. Allí se encuentran reconstruidas y geolocalizadas más de 800 historias de personas que fueron víctimas del terrorismo de Estado de las localidades que componen el Gran La Plata. Para la reconstrucción de dichas historias, como las que presentaremos en este trabajo, se definieron una serie de criterios y se trabajó con información proporcionada por el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE)⁶. Luego, se consultaron una serie diversa de materiales: bibliografía académica y de difusión, sentencias judiciales, fundamentos de sentencias y testimonios judiciales; resoluciones elaboradas por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en el marco del Programa de Reparación de legajos de víctimas del terrorismo de estado, memorias construidas por organizaciones de derechos humanos, así como información que acercan los familiares de las víctimas, registros de prensa, entre otros.

Si bien por las dimensiones y características del artículo, hemos tenido que realizar una selección, por lo demás acotada, intentamos que refleje la riqueza, diversidad y articulaciones existentes entre las personas víctimas, en su mayoría militantes políticos y sociales. Por ello, este artículo intenta transmitir y a la vez ser una invitación a explorar la potencialidad del sitio. En este sentido, en estos más de 5 años de existencia, hemos tenido decenas de consultas de investigadores tanto nacionales como de otros países, así como de funcionarios públicos de distintos niveles del Estado, de las áreas de memoria y justicia. Asimismo, gran cantidad de familiares, compañeros/as y amigos/as de las víctimas, consultan y aportan información relevante, fotografías faltantes, etc., que permiten una actualización constante del sitio. En cuanto a su potencialidad, el sitio no solo tiene la capacidad de sistematizar información que se encontraba dispersa, sino que posee un potencial en términos políticos, comunitarios, memoriales y reparatorios en la medida en que cientos de personas víctimas del terrorismo de Estado es la primera vez que se encuentran reflejadas en una plataforma de acceso libre elaborada por investigadores provenientes de distintas ciencias sociales y activistas de Derechos Humanos.

⁴ Sitio web: <https://www.huellasdelamemoria.com.ar/>

⁵ Ver video de lanzamiento en <https://web.facebook.com/watch/?v=321372418575001>

⁶ Ver <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte-iiid>

Retomamos aquí la noción de “genocidio” para dar cuenta de que existió un proyecto de reorganización social y nacional que se propuso explícitamente eliminar una “relación social”, la relación de “paridad”, de autonomía, de cooperación ante cualquier poder no consensuado por medio del aniquilamiento de una fracción relevante de esa sociedad (Feierstein 2007).⁷ Nos interesa especialmente analizar, a partir de esas historias, cómo fue afectado el entramado social a partir de las múltiples pertenencias e intersecciones que conformaban el mundo y la vida cotidiana, aunque centrándonos en la pertenencia obrera. Esto nos permitirá un análisis preliminar de la importancia que tuvieron las militancias sindicales y cómo se convirtieron en objetivo represivo tanto de las fuerzas armadas como de las estructuras empresariales.

El artículo está organizado en cuatro apartados. En primer lugar, desarrollaremos brevemente las características de la región. Luego ampliaremos en torno al proyecto Huellas Digitales de la Memoria, centraremos el análisis en las víctimas obreras, la importancia de sus militancias sindicales y la forma en que fueron afectados los ámbitos laborales.

2. El territorio

La experiencia represiva y sus consecuencias en la zona del Gran La Plata (GLP) -provincia de Buenos Aires⁸-, y especialmente en las localidades de La Plata, Berisso y Ensenada es quizás una de las más conocidas, tanto por su magnitud como por su amplitud. Se trata de una región atravesada por una multiplicidad de dinámicas, vinculadas a tres grandes núcleos de actividad: la administración estatal debido al rol de la ciudad de La Plata como capital provincial; una vida universitaria muy rica, ya que desde la creación de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) recibió estudiantes de diversas provincias del país y localidades del interior de la Provincia de Buenos Aires, y finalmente una importante actividad industrial y portuaria, especialmente las localidades de Berisso y Ensenada que conforman uno de los cordones industriales de la provincia. La ciudad de La Plata, a su vez, es una de las diez ciudades más pobladas de la Argentina, junto a otras como Mendoza, Tucumán, Córdoba, Rosario, Mar del Plata y Buenos Aires; todos lugares donde el movimiento obrero-sindical, el movimiento estudiantil y posteriormente -con el retorno de la democracia- el movimiento de derechos humanos, han sido importantes.⁹

⁷ Ciertamente existen debates historiográficos, políticos y judiciales, aún abiertos, en torno a las nociones de “genocidio”, “terrorismo de estado” y “crímenes de lesa humanidad”, entre otras. En este trabajo seguimos los planteos de Feierstein (2007 y 2022) en torno a las prácticas sociales genocidas, pero no desconocemos que otros autores han propuesto utilizar “politicidio”, “violencia estatal ilegal”, “masacre o exterminio planificado”, entre otros. Alonso (2022) sostiene por ejemplo que, desde el punto de vista académico, aplicar exclusivamente el concepto “genocidio” es poco fructífero y puede conducir a lecturas erróneas. Sin embargo, admite que puede tener ventajas para aplicaciones jurídicas, políticas y movilizadoras, señalando el uso temprano que hicieron del término los propios agentes que dieron forma al movimiento de derechos humanos en Argentina. Ciertamente, las mayores tensiones se dan actualmente entre los usos académicos y los usos políticos y judiciales -tanto en el marco de interpretación como en la tipificación del delito-.

⁸ Es una de las provincias más extensas, antiguas, pobladas y políticamente relevantes de la Argentina.

⁹ Gran La Plata se encuentra entre los partidos más poblados de la provincia de Buenos Aires, es decir, aquellos que superan los 100 habitantes por kilómetro cuadrado. En 1980, sólo la ciudad de La Plata tenía 477.179 habitantes y, en la década anterior, había alcanzado los 408.300. Véase Censo Nacional de Población y Vivienda 1980. Disponible en: https://biblioteca.indec.gob.ar/bases/minde/1c1980b3_1.pdf

La región del GLP conforma una de las zonas más afectadas por el accionar represivo de la última dictadura argentina. En ella funcionaron al menos veintinueve centros clandestinos de detención, de los 258 que existieron en la provincia (RUVTE 2022), es decir, cerca del 10%.¹⁰ En la estrategia represiva y de control del territorio y de la población, las concentraciones urbanas, industriales y estudiantiles eran especialmente importantes. De hecho se delinearón cuatro regiones prioritarias: Capital Federal y Gran Buenos Aires; Gran La Plata; la región ribereña del Río Paraná; y Córdoba (Garaño 2023; Canelo 2021); y tras el golpe de Estado de 1976, las administraciones municipales de las tres localidades y la UNLP fueron ocupadas de facto por la Armada Argentina.¹¹ El 24 de marzo, las ciudades amanecieron sitiadas, y con “pinzas” (controles territoriales) en puntos claves de las ciudades, como caminos que conducían a espacios de trabajo, estudio, etc. y muchas fueron secuestradas ese mismo día.

Según la última actualización -en el año 2022- del RUVTE, más de 750 personas fueron secuestradas y/o asesinadas en la región. Si se toman los casos de las personas nacidas en la zona, pero secuestradas en otras localidades y los casos de quienes no nacieron en la zona, pero estudiaron y/o trabajaron y/o militaron en la misma y fueron secuestrados en otras localidades, el universo total asciende a más de mil casos, aunque las organizaciones de derechos humanos han sostenido que la cifra rondaría las dos mil personas. Sólo la UNLP, a partir de un importante trabajo de reparación de legajos registra casi 800 casos de docentes, no-docentes y estudiantes detenidos-desaparecidos durante la última dictadura.¹² La elaboración de las “listas” de detenidos-desaparecidos y asesinados es de mucha complejidad y se encuentran en constante actualización. Esto se debe no sólo al propio accionar clandestino de las fuerzas represivas y el ocultamiento de la información, sino porque se conoce que no fueron denunciados la totalidad de las víctimas, en muchos casos por temor.

Los y las militantes de distintos ámbitos sufrieron los primeros hechos represivos en los años previos al golpe. Fueron especialmente importantes la actuación de los grupos paramilitares Concentración Nacional Universitaria (CNU) (Carnagui 2016) y Triple A. Desde 1974 y especialmente a partir de 1975 comenzó un ciclo de amenazas, amedrentamientos y asesinatos a obreros/as activistas, estudiantes y/o militantes políticos, que estuvieron acompañados por andamiajes represivos estatales y paraestatales.

¹⁰ Para la distribución de los centros clandestinos de detención en este territorio, véase https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/5_mapa_provincia_buenos_aires-la_plata_ensenada.jpg. Siguiendo al RUVTE (2015), la mayoría de los casos denunciados en la provincia ocurrieron en Gran La Plata (19%) y Gran Buenos Aires (60%).

¹¹ El capitán de Navío Oscar Macellari -ex director del Liceo Naval y directivo de los Astilleros y las Fábricas Navales del puerto- asumió como intendente de facto de la ciudad de La Plata (1976-1979). Luego, lo sucedieron en el cargo los abogados Alberto Tettamanti (1979-1981) y Abel Blas Román (1981-1983). Abel Blas Román tuvo trayectoria dentro de la UNLP y en 1979 fue asesor de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Entre 1976 y 1980 fue consejero Titular del Colegio de Abogados de La Plata. Debe recordarse que, en la provincia de Buenos Aires, Saint Jean nombró mayormente intendentes militares en el conurbano y civiles en el resto de la provincia. Estudios recientes han sistematizado el perfil de las 406 personas que ocuparon el cargo de intendente y gobernaron alguno de los 125 municipios de la provincia de Buenos Aires entre marzo de 1976 y diciembre de 1983, señalando que el 66% de los intendentes bonaerenses fueron civiles, de los cuales el 23% tenía experiencia previa en el cargo, en su gran mayoría eran hombres, de profesiones liberales o bien empresarios o comerciantes locales, y en un porcentaje muy alto pertenecientes a la UCR (Canelo 2021; Canelo y Kryskowski 2021). En la ciudad de Berisso, el capitán de corbeta Alfredo Fariña, el capitán de navío Guillermo Jiménez en Ensenada y el capitán de navío Eduardo Saccone en la UNLP.

¹² Esta reparación se realiza a través de la Dirección de Políticas de Memoria y Reparación Histórica, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad. Para ampliar sobre sus acciones puede consultarse la página web oficial de la universidad: <https://unlp.edu.ar/memoria/>

En noviembre de 1975, se puso en marcha el “Plan de Capacidades Internas de la Armada” (Placintara), que tenía como objetivo realizar una “ofensiva contra la subversión en todo el ámbito del territorio nacional para detectar y aniquilar a las organizaciones subversivas a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado”.¹³ El plan puso foco en las principales zonas industriales donde existieran movimientos político/sindicales, entre ellas Berisso, Ensenada y territorios aledaños, los cuales fueron considerados, en documentos de la propia fuerza, como “excepcionalmente subversivos, en virtud de la concentración industrial y las tradiciones de lucha y organización sindical”.¹⁴ La Fuerza de Tareas 5 (FT5), conocida también como Agrupación Río Santiago, fue la encargada de llevar adelante el plan, continuando su actuación a partir de iniciado el golpe.

En los meses previos al golpe se sucedieron persecuciones, amenazas y asesinatos de trabajadores/as de las principales empresas de la región. Se profundizó la vigilancia y las tareas de inteligencia dentro de las plantas. A partir de registros de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), se logró conocer que en las principales empresas de la región se infiltraron agentes en puestos claves de las empresas, tales como jefaturas de vigilancia, de seguridad, de personal (Archivo DIPPBA, Mesa B, Carpeta Varios, caja 1706, Legajo 108).¹⁵ Desde otros informes policiales se observa la infiltración de agentes en puestos de trabajo, asambleas, movilizaciones, etc. Dichos informes servían para la elaboración de listas de “activistas” y la determinación del grado de “peligrosidad” de los trabajadores, en función de sus ámbitos de militancia y actividades en las que participaban.

En cuanto a la actuación policial militar en los establecimientos, el Astillero Río Santiago (ARS) se encontraba intervenido militarmente desde agosto de 1975. A partir de ese momento y hasta febrero de 1976, frente a situaciones de conflictividad laboral, hubo ocupación del astillero y sus inmediaciones por fuerzas públicas y disolución de manifestaciones. Asimismo, tres trabajadores fueron secuestrados de sus domicilios. Frente a las denuncias de sus compañeros, fueron “blanqueados”¹⁶ luego de pasar por diversos lugares de detención (BIM3, Comisaría policial 8va. y 9na.). Si bien fueron liberados, uno de ellos fue asesinado junto a un trabajador de Propulsora Siderúrgica en febrero de 1976.

En otras empresas de la región también se incrementó la vigilancia y la persecución. En Petroquímica Sudamericana, ya en 1974 había sido asesinado un trabajador activista. En 1975 fueron asesinados 8 militantes del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) que colaboraron en una toma de fábrica de esa empresa, uno de ellos trabajador del ARS.

¹³ Directiva 1/75 del Consejo de Defensa, “Lucha contra la Subversión”, octubre de 1975. Citado en Basualdo et al. 2016. Tomo II, p. 5.

¹⁴ Idem.

¹⁵ “Personal de Fuerzas de Seguridad que se desempeña en distintos establecimientos fabriles”. Archivo DIPPBA, Mesa B, Carpeta Varios, caja 1706, Legajo 108. La DIPPBA funcionó hasta 1998 año en que, en el contexto de una reforma de la policía bonaerense, fue disuelta y su archivo se cerró. A fines del año 2000, la legislatura provincial transfirió dicho archivo -y el edificio donde funcionaba- a la Comisión Provincial por la Memoria. Tres años más tarde, el archivo fue desclasificado y abierto a la consulta pública. La DIPBA tenía su sede central en La Plata, pero supo tener delegaciones en distintas localidades de la provincia.

¹⁶ Expresión utilizada para indicar la legalización de las detenciones, originalmente ilegales.

En Propulsora Siderúrgica, se verificó la presencia de personal armado (no identificado) dentro del establecimiento, por otro lado, hubo amenazas de muerte contra trabajadores, muchos de los cuales tuvieron que abandonar el trabajo desde fines de 1975. Finalmente, en enero de 1976 fueron asesinados dos delegados importantes de la planta y, en febrero, fue asesinado otro trabajador junto a un obrero del ARS. También fue asesinado un obrero del frigorífico en diciembre de 1975 que se encontraba con otros compañeros y sus cuerpos fueron arrojados en una ruta provincial. Unos días antes del golpe de 1976, fueron asesinados 3 operarios del ARS que se encontraban realizando un paro en reclamo de condiciones salariales (Esponda 2017).

Si bien en este artículo hacemos foco en sectores obreros, todos los ámbitos de la vida política, social, sindical, educativa y religiosa se vieron atravesados por la represión durante la última dictadura. Respecto a las luchas por la memoria, verdad y justicia, muy probablemente la ciudad se ha convertido en un hito. Uno de los acontecimientos más conocidos y que, para algunos investigadores, ha colaborado en ello (Larralde Armas 2014), ha sido la repercusión alcanzada por la desaparición de un grupo de estudiantes secundarios ocurrida en 1976 y conocida comúnmente como “La noche de los lápices”.¹⁷

En esta región se conformaron diversas organizaciones de derechos humanos que perduran hasta la actualidad¹⁸. Recordemos que se trata de un movimiento social amplio y dinámico, y que no sólo se sumaron referentes locales a integrar o coordinar espacios de participación en Buenos Aires, sino que también se organizaron delegaciones y filiales de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) -en 1979-, de Madres de Plaza de Mayo (con desprendimientos en 1986 y 1996), de Abuelas de Plaza de Mayo -en 1985-, de Familiares de detenidos desaparecidos por razones políticas y gremiales, una regional de H.I.J.O.S -en 1995-, la Asociación Anahí -creada en 1996- y la más reciente y aún no estudiada sistemáticamente, Nietes -en 2019- (Bonafini 2022; Da Silva Catela 2001; Cueto Rúa 2008; Cueto Rúa et al. 2025; Flier y Kahan 2018; Nieto 2021; Pighin 2023).

Las denuncias por el accionar represivo iniciaron durante la dictadura, por ejemplo, en torno a la situación de los entierros irregulares en cementerios municipales, algo que ya había sido planteado durante la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) a la Argentina en 1979 y que había quedado plasmado en su Informe sobre la situación de los derechos humanos en la Argentina (CIDH 1980). Dicho informe sirvió de base para la realización de denuncias en la provincia de Buenos Aires, como la causa N° 88.916 iniciada en 1982 en el Juzgado en lo Penal N° 5, por la existencia de irregularidades en la inhumación de los cadáveres caratulados como NN en el Cementerio de La Plata, sepultados entre 1976 y 1980 (Dematti 2014).¹⁹

¹⁷ El 16 de septiembre -fecha en que se suele señalar erróneamente la desaparición de todo el grupo- forma parte de los calendarios de recordación, conmemoración y marcha en la ciudad y en el país (Raggio 2017).

¹⁸ Referentes del movimiento de derechos humanos reconocidos internacionalmente como por ejemplo María Isabel “Chicha” Chorobik de Mariani, Hebe Pastor de Bonafini, Adelina Dematti de Alaye y Estela Barnes de Carlotto, tuvieron familiares desaparecidos en esta región.

¹⁹ Adelina Dematti de Alaye, fallecida en el año 2016, fue una importante militante del movimiento de derechos humanos, fue una de las fundadoras de la delegación de La Plata de la APDH y de Madres de Plaza de Mayo. El Consejo de Presidencia de la APDH-La Plata le encomendó que se

Asimismo, desde la publicación del libro *No habrá manto de olvido!!!* (1983), por parte de la organización Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas a raíz del centenario de la ciudad de La Plata (1982), que contó con la coordinación de “Reyna” Diez (ex decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP y familiar de víctimas del terrorismo de Estado), los organismos y figuras que integran el movimiento de derechos humanos local, han generado investigaciones propias sobre las características de la represión, sus víctimas y sus responsables, enfatizando en la larga tradición de lucha obrera y estudiantil (Badenes 2012).

En el contexto de la vigencia de lo que se conoce como las “leyes de la impunidad”,²⁰ en 1998 se inició el Juicio por la Verdad de La Plata en la Cámara Federal de Apelaciones. Recordemos que este tipo de juicios que apelan al derecho a conocer la verdad, son un tipo particular de juicio, puesto que no tienen como objetivo asignar una pena, no tienen capacidad punitiva sino determinar una “verdad”. Estos procedimientos judiciales sin efectos punitivos, que se realizaron ante la imposibilidad de perseguir penalmente a los perpetradores, se desarrollaron desde fines de los años noventa no sólo en La Plata, sino también en Bahía Blanca, Mar del Plata, Córdoba y Mendoza. Permitieron acumular una importante cantidad de testimonios y avanzar sobre el conocimiento del funcionamiento del aparato represivo, identificar a sus ejecutores y obtener información que años después fue utilizada para el juzgamiento de los responsables.

En esos años de impunidad, a su vez, se fundaron algunas iniciativas pioneras en materia de políticas de memoria en la ciudad de La Plata: el sitio Casa Mariani Teruggi (1998) de gestión comunitaria y la Comisión Provincial por la Memoria (1999), como un organismo extrapoderes creado por la legislatura de la provincia de Buenos Aires²¹.

Desde la anulación de la ley N° 23.492 -conocida como de Punto Final- y la N° 23.521 -conocida como de Obediencia Debida-, en el año 2003 y la declaración de inconstitucionalidad de las mismas en 2005 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, fue posible realizar una serie de juicios penales en la capital de la provincia de Buenos Aires: la causa Miguel Etchecolatz (2006)²²; el juicio a Christian Federico Von Wernich (2007); “Unidad 9” (2010); “Círculo Camps” (2011-2012); “La Cacha” (2013-2014); “Fuerza de Tareas 5” (2015), y por crímenes cometidos por la Concentración Nacional Universitaria (2017).

hiciera cargo del seguimiento de las actuaciones iniciadas ante el Juzgado Penal N° 5.

²⁰ Nos referimos a las leyes N° 23.492 de Punto Final (1986) y la n° 23.521 de Obediencia Debida (1987) y a una serie de indultos firmados por decretos presidenciales entre 1989 y 1990.

²¹ Estas iniciativas favorecieron la producción de nuevas informaciones y testimonios, así como la promoción de la memoria en diversos sectores de la sociedad. Por ejemplo, en el marco de la CPM se promovieron proyectos educativos intergeneracionales como los del Programa Jóvenes y Memoria (fundado en el año 2002). Para ampliar, puede consultarse: <https://www.comisionporlamemoria.org/jovenesymemoria/>. Por otro lado, favorecieron la creación de espacios de formación e investigación a través de la articulación con la UNLP como la fundación de la Maestría en Historia y Memoria en 2002. Para conocer más puede consultarse: <https://www.fahce.unlp.edu.ar/facultad/secretarias-y-prosecretarias/posgrado/maestria/maestria-en-historia-y-memoria>

²² En septiembre de 2006 ocurrió otro hito en la ciudad vinculado a la última dictadura: Jorge Julio López, testigo clave en la causa judicial y ex detenido-desaparecido durante la última dictadura, fue secuestrado por segunda vez cuando se dirigía desde su casa al tribunal. Gracias a su testimonio, se había podido identificar varios de los centros ilegales donde estuvo detenido, como la comisaría 5ta y el Pozo de Arana. Este secuestro, aún sin resolver, despertó, a partir de entonces -y no sólo en esta ciudad-, múltiples manifestaciones.

Este proceso de justicia, lejos de ser únicamente un hecho jurídico, ha nutrido múltiples espacios, actividades y nuevas iniciativas. Algunas autoras sostienen incluso que ciertas querellas, como la de *Justicia Ya!* subvirtió el propósito tradicional de la justicia, al pasar a juzgar un régimen, a través de al menos tres operaciones: el armado de una querella colectiva; la utilización del concepto de genocidio; y la convocatoria a la historia para visibilizar procesos complejos y demostrar la existencia de un plan sistemático. Es decir, la irrupción de un sujeto de derecho colectivo posibilitó que la indagación se orientara hacia dimensiones colectivas (Abbatistta, Barletta y Lenci 2022). Las sentencias, fundamentos y testimonios de los juicios mencionados, forman parte de las fuentes con las que en el proyecto Huellas de la Memoria reconstruimos las historias de las víctimas de la represión en la región.

En el caso de Berisso y Ensenada, la mesa de sobrevivientes del Astillero Río Santiago y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) fueron quienes construyeron un primer informe sobre el impacto de la represión en el movimiento obrero local para presentar a la Cámara Federal en el marco del Juicio por la Verdad (2000). Asimismo, la preocupación por la reconstrucción y recopilación de biografías, cartas y poemas está presente desde hace décadas, como lo expresa el libro de Daniel Fabián (2012), junto a sus documentales, realizados mientras se desempeñó como funcionario de derechos humanos del municipio de Ensenada. La UNLP, tras la mudanza de dos de sus Facultades al predio del ex Batallón de Infantería de Marina N° 3 (BIM 3), ha contribuido en esa dirección con los libros *Memorias del BIM*, las biografías de las víctimas de la Fuerza de Tareas 5, coordinados por Ramírez y Merbilhaá (2015 y 2018).²³ Recientemente, en el marco de un trabajo de reconstrucción que viene realizándose en Berisso desde 1984, primero a partir del trabajo en el Centro Cultura Berisso, posteriormente y desde hace 20 años con la Comisión Permanente por la Memoria de Berisso, Jorge Drkos recopiló relatos de decenas de desaparecidos/as de la localidad (Drkos 2022).

En ese sentido, el proyecto “Huellas Digitales de la Memoria” retoma, se nutre y se actualiza con el trabajo realizado por esta multiplicidad de organizaciones y actores/as relevantes en el proceso de Memoria, Verdad y Justicia.

3. La organización político-sindical en la región Gran La Plata previa al golpe de Estado de 1976

La región GLP, y especialmente Berisso y Ensenada como ciudades eminentemente industriales, tiene una larga trayectoria de experiencias de organización sindical y política que fueron caracterizadas como especialmente “peligrosas” desde las fuerzas policiales, militares, algunos medios de comunicación y sectores empresarios, desde décadas previas al último golpe de Estado. La conflictividad sindical se remonta a principios del siglo XX, con movimientos anarquistas, socialistas y sindicalistas. Entre

²³ El BIM 3 funcionó, desde fines de 1975, como uno de los centros clandestinos de detención tortura y exterminio de la Fuerza de Tareas 5 de la Armada Argentina. Operacionalmente se encontraba en la zona I, subzona 11, área FT5. Esta fuerza de tareas tenía control operacional sobre Berisso y Ensenada, localidades predominantemente obreras. Así, partir del golpe de 1976, el aparato represivo naval concentró buena parte de sus operaciones en el sindicalismo combativo de fábricas del parque industrial de Berisso y Ensenada, como la siderúrgica Propulsora (grupo Techint), el frigorífico Swift, Astilleros Río Santiago e YPF, entre otras. En 2012 se instaló en el ex BIM 3, la Facultad de Psicología y, en el 2014, la de Humanidades y Ciencias de la Educación.

las principales industrias asentadas en las primeras décadas del siglo, se encontraban dos grandes frigoríficos, Swift y Armour, y la Destilería La Plata de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF). En los años treinta se creó el ARS, que durante el peronismo pasaría a integrar el complejo AFNE (Astilleros y Fábricas Navales del Estado). Durante la década del sesenta, y en el marco de la segunda etapa de industrialización por sustitución de importaciones, se instalaron una fábrica militar de ácido sulfúrico, Propulsora Siderúrgica -perteneciente al Grupo Techint-, las petroquímicas IPAKO y General Mosconi, entre otras (Ursino 2015; Raimundo 2014). Se consolidaron talleres metalúrgicos y autopartistas que formaban parte de la cadena de provisión de las grandes empresas locales y nacionales.

Desde sus inicios, la región ha sido testigo de movimientos políticos, estudiantiles y sindicales. Sociedades de socorro mutuo, mutuales y sociedades de resistencia, conforman algunas instituciones vinculadas a la clase trabajadora, que sostuvieron varias huelgas locales, sectoriales y generales (Falcón y Montserrat 2000 y Raimundo 2014).

Los vínculos entre estudiantes y obreros también tuvieron antecedentes tempranos. Durante la llamada “Década Infame”, en el marco de las denuncias por el asesinato de un obrero por parte de grupos nacionalistas se creó el “Centro de acción de estudiantes y obreros” (Raimundo 2014). En los años cuarenta y cincuenta, Berisso fue considerada “cuna del peronismo” por su importancia en la movilización del 17 de octubre de 1945 (James 1990). Se profundizaron las formas de organización en el lugar de trabajo, a través de los Cuerpos de Delegados y las Comisiones o Juntas Internas, que darían sustento a demandas obreras en los establecimientos.

A partir del golpe de 1955 comenzó un proceso de conflictividad y resistencia, que dio marco a la formación de la CGT La Plata, Berisso y Ensenada en 1957. Condiciones de trabajo, arbitrariedades patronales, discusiones por los convenios colectivos, fueron algunos de los motivos de conflictos laborales. Uno de esos conflictos “por abuso de autoridad y arma” se produjo en el ARS, derivando en un paro en solidaridad del gremio de la carne, petroleros, madera, vidrios y pintores. Ya en aquellos años, la dinámica sindical era una preocupación de las patronales, militares, sectores conservadores del ámbito político, universitario e incluso de la “burocracia sindical”.

Desde el golpe de 1966, en la región también se expresó la resistencia a los planes de racionalización productiva y se profundizaron las relaciones entre el ámbito universitario y sectores de trabajadores/as (Nassiff 2018; Dawyd 2011). En la región se conformó una regional de la CGT de los argentinos a partir de la cual desarrollaron actividades conjuntas entre sectores militantes del ámbito laboral y estudiantil. Surgieron expresiones de coordinación intersindical como la creación de una “Comisión intersindical de gremios estatales” y apoyos activos de sectores de la iglesia católica a las demandas obreras. Asambleas y manifestaciones callejeras fortalecieron los vínculos entre movimiento obrero y estudiantil en rechazo a la intervención a las Universidades Nacionales (Cappannini et al. 2012).

En 1968, se realizó la “Huelga Santa” petrolera, que conformó un comité zonal de huelga categorizado por la prensa como el sostén de un operativo de víveres para los huelguistas que había convertido a la

zona en una “maquinaria subversiva” (Dawyd 2011: 88). Más allá de la derrota de los huelguistas, fue un hecho emblemático por su importancia a nivel económico productivo, su duración y la expresión de lazos establecidos en la población frente al conflicto. Asimismo, en 1969, en el marco del cierre del Frigorífico Armour y en 1971 el paso de la administración del frigorífico Swift -del Grupo Deltec, que declaró la quiebra-, hubo un nuevo proceso de conflictividad. En ese contexto, las localidades fueron controladas por el ejército y las fuerzas policiales, para disolver las protestas y manifestaciones (Gresores 2001; Bretal 2011).

Por otro lado, entre los años 1973 e inicios de 1976, en los lugares de trabajo se conformaron listas sindicales de tendencia clasista que disputaron la conducción de las fábricas frente a dirigentes sindicales que en aquellos años eran denunciados como la burocracia sindical. El logro de representaciones genuinas no fueron procesos exentos de conflictividad, debido a prácticas fraudulentas, arbitrarias y de desconocimiento del triunfo de las listas más combativas. Uno de esos casos fue el de Propulsora Siderúrgica, empresa en la cual sólo después de diversos conflictos y una recordada toma de fábrica obtuvieron el reconocimiento por parte de la empresa del triunfo sindical, desplazando a la conducción previa cercana a los intereses empresarios.

4. Huellas Digitales de la Memoria

Como han señalado algunas autoras, el espacio físico no es el único territorio donde se despliegan las acciones de memoria (Jelin 2017). Así, los espacios virtuales también pueden ser vistos como escenario de inscripción de sentidos del pasado. En esa línea, el proyecto colectivo denominado “Huellas digitales de la Memoria”, nacido en el año 2018, consiste en el desarrollo colaborativo de un sitio web para promover la memoria sobre las víctimas del Plan Sistemático de Represión y Exterminio de Gran La Plata, a través de la reconstrucción de sus historias de vida y la geolocalización del lugar de su secuestro. Actualmente el equipo de trabajo que lleva adelante la investigación y mantiene actualizado el sitio está conformado por distintos organismos de derechos humanos -Abuelas de Plaza de Mayo; H.I.J.O.S. La Plata; Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales; y la Mesa de familiares del terrorismo de Estado Ensenada-; dependencias del ámbito académico -Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad y Prosecretaría de Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata-, dependencias de Derechos Humanos del ámbito gubernamental -Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires-, un espacio de memoria -Espacio de Memoria ex Comisaría 5ta de La Plata- y un medio de comunicación -el *Diario Digital 0221*-. De esta forma, el equipo de trabajo está conformado por más de 20 personas, representantes de estos espacios.

Para la reconstrucción de las historias de represaliados/as en la región, se definió el universo de víctimas a partir del listado oficial que proveyó el RUVTE, que registra hechos entre 1974-1983. Con ese primer listado, que arroja una serie de datos iniciales de cada persona, comenzamos el trabajo de investigación y sistematización. El trabajo de investigación se realiza a partir de una serie

de materiales y fuentes, que han sido evaluadas como confiables por el equipo, entre ellos: la base de datos del Parque de la Memoria; sentencias, fundamentos de sentencias y testimonios judiciales -como los de las mencionadas causas Circuito Camps y Fuerza de Tareas N°5-; las resoluciones elaboradas por la UNLP en el marco del Programa de Reparación de legajos de víctimas del terrorismo de estado integrantes de la Universidad; una serie de materiales bibliográficos, como investigaciones académicas o de memorias construidas por organismos de derechos humanos, así como información que pueda acercarnos a amigos, compañeros o familiares de las víctimas. En estas reconstrucciones nos enfrentamos habitualmente a diversas problemáticas, como la falta de información vinculada a la militancia, el trabajo, o los estudios secundarios; la falta de una imagen de la persona; datos distintos en las fuentes consultadas; o la inexistencia de una referencia espacial para la geolocalización. En todos los casos consensuamos los criterios para dar cuenta de esa historia. Luego de sistematizar y resguardar la información de cada historia en una base de datos, se aloja en el sitio web y se publica.

Imagen 1. Las desapariciones en La Plata, Berisso y Ensenada

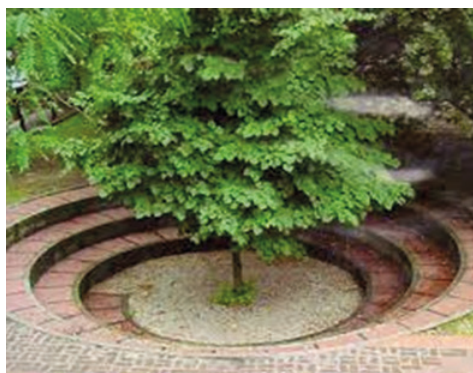


Fuente: <https://www.huellasdelamemoria.com.ar>

Uno de los objetivos del sitio web²⁴ es la visibilización y el recuerdo de cada una de las víctimas de la región, por lo cual, al trabajar con todo el universo de víctimas, desde 2021 se realizan recordatorios por día y mes de desaparición/ asesinato en el *Diario Digital 0221*, sin que sea necesario el pedido de familiares. Debido a la gran cantidad de víctimas de la región, casi todos los días existen recordatorios.

Ciertamente, como mencionamos, el proyecto retoma el trabajo de las distintas organizaciones de derechos humanos de la región, y el trabajo sobre el territorio que distintos colectivos han realizado a partir de la colocación de placas, baldosas recordatorias, señalizaciones de ex centros clandestinos de detención (CCD), memoriales, etc. Todas estas acciones fueron impulsadas inicialmente por organismos de derechos humanos y, a partir de 2003, algunas de ellas fueron impulsadas como políticas de memoria por parte del Estado, nos referimos especialmente a la creación de Sitios o Espacios de Memoria, algo que en la actualidad no sólo se encuentra completamente frenado en la instancia nacional, sino que pelagra su continuidad debido a la desfinanciamiento de los mismos.

Imagen 2. Memorial en Facultad de Arquitectura y urbanismo- Universidad Nacional de La Plata



Fuente: Recopilación de las autoras

²⁴ Breve video explicativo del sitio en <https://web.facebook.com/watch/?v=686754295846134>

Imagen 3. Plazoleta Julio López en la localidad de Berisso



Fuente: Recopilación de las autoras

Imagen 4. Baldosas de la memoria ubicadas en las veredas donde fueron secuestrados y/o desaparecidos algunos/as militantes



Fuente: Recopilación de las autoras

En ese sentido, y retomando la idea de que la memoria sea parte de los espacios que transitamos, desde el proyecto Huellas se está en proceso de pensar maneras de señalar las historias en el territorio por medio de códigos QR que redirijan a la historia de la persona en el sitio web Huellas de la Memoria. Por el momento hemos avanzado en la construcción de materiales gráficos, pero no permanentes.²⁵

²⁵ Una primera aproximación a esta estrategia de visibilización fue desarrollada en 2023 en el Barrio La Loma de la ciudad de La Plata en colaboración con otros actores, como el Centro Cultural El Árbol y Héroes de La Loma.

Imagen 5. Ejemplos de tarjetas diseñadas y compartidas en homenajes en la ciudad de La Plata



Fuente: <https://www.huellasdelamemoria.com.ar>

Si bien ha culminado una primera etapa de reconstrucción y geolocalización de casos que corresponden a 758 personas secuestradas, desaparecidas y/o asesinadas en los territorios de La Plata, Berisso y Ensenada, el trabajo continúa. Así, una segunda etapa de reconstrucción está conformada por las víctimas platenses, berissenses y/o ensenadenses que, por diversos motivos, fueron secuestradas en otros territorios, que conforman aproximadamente 190 personas y sus historias en su mayoría ya están construidas y alojadas en el sitio. Una tercera etapa contempla la reconstrucción de personas que, sin haber nacido y/o sido secuestradas en el territorio, han tenido un peso significativo en la región (por su militancia, estudio y/o desarrollo profesional) y que resultan historias fundamentales para completar y pensar la historia local y el impacto de la represión.

La plataforma -de libre acceso- tiene grandes potencialidades, ya que en un futuro podrían preservarse archivos fotográficos, documentales, de audio y video u otras producciones. Asimismo, resulta útil para fines académicos y de investigación. Estamos trabajando con la construcción de “etiquetas” que nos permitan realizar análisis cuantitativos y cualitativos. Actualmente se puede filtrar el mapa por mes de secuestro, desaparición o asesinato. A medida que se puedan construir más etiquetas, será posible filtrar por otras categorías. Pretendemos que el sitio permita la sistematización de los casos y el análisis a partir de diferentes dimensiones tales como género, lugar de trabajo, militancia, lugar de estudio, barrio en el que fue secuestrado, centro clandestino en el que se vio a la persona, etc. Esto representará un aporte significativo a las distintas investigaciones en curso sobre el impacto de la última dictadura en la región, teniendo en cuenta que el sitio trabaja con todo el universo de víctimas.

Como forma de visibilizar el proyecto, en los últimos años ha sido presentado en distintos eventos académicos y sociocomunitarios. Asimismo, formamos parte del mapeo de proyectos de Ciencia

Ciudadana en el año 2023. El vínculo con un medio de comunicación local, como 0221, también permite que las acciones del proyecto se difundan en la región. Cada una de estas instancias ha sido fundamental para reforzar información o corregir alguna de las historias que hemos reconstruido. Por último, debe señalarse que el proyecto “Huellas digitales de la Memoria” fue declarado de “Interés provincial” por la Cámara de Diputados bonaerense y de “Interés municipal” por el Concejo Deliberante de La Plata, en el año 2021, por su aporte a la construcción colectiva de memoria, verdad y justicia. Por otro lado, si bien hemos realizado algunos talleres en colegios secundarios, tenemos el proyecto de acercar esta herramienta a las escuelas públicas de forma más sistemática, para que exista una apropiación con fines educativos, que apunten a las realidades barriales y la reconstrucción de las historias, desde una perspectiva microsociológica.²⁶

5. Vidas interrumpidas: represión a trabajadores/as en el territorio

En el cordón industrial de La Plata, Berisso y Ensenada, los trabajadores más afectados por la represión fueron los de Astillero Río Santiago (ARS), Propulsora Siderúrgica (del Grupo Techint), Frigorífico Swift, Petroquímica Sudamericana, Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) y Sociedad Industrial Aparatos de Precisión (SIAP). La suma de los trabajadores de las primeras 5 mencionadas que fueron asesinados o secuestrados y desaparecidos entre 1974-1980, da como resultado más de 120 personas. La causa de Fuerza de Tareas 5 recomendó la investigación de la responsabilidad empresarial en la mayoría de esos casos, debido a que los testimonios indicaban que muchos trabajadores/as habían sido secuestrados/as no sólo debido a su actividad gremial, sino que la empresa se había involucrado en los hechos.²⁷

Seleccionamos a continuación sólo algunas historias obreras que, a partir de las investigaciones realizadas para Huellas, dan cuenta de la diversidad de trayectorias políticas, laborales, educativas y familiares. Cuando nos referimos a que se trató de un genocidio, estamos haciendo alusión a las múltiples relaciones de paridad, autonomía y cooperación (Feierstein 2007) que fueron irrumpidas por medio de la represión, que tuvo efectos intergeneracionales y llegan hasta el presente. Los casos seleccionados dan cuenta de la ruptura de los vínculos y articulaciones que se daban en la región, historias familiares truncas, insilios y exilios forzados. Asimismo, exponen el involucramiento de distintas fuerzas en los operativos represivos, la participación directa de funcionarios empresariales en prácticas violatorias de los derechos humanos, incluso dentro de los propios espacios laborales, que, en algunos casos, como el ARS, funcionaron como CCD. Asimismo, muestran el plan sistemático de apropiación de menores y de las posteriores luchas por Memoria, Verdad y Justicia, a partir de los

²⁶ Al momento, se han realizado encuentros con estudiantes de colegios dependientes de la Universidad Nacional de La Plata, como el Bachillerato de Bellas Artes, así como con estudiantes de la carrera de Diseño en Comunicación Visual de la Facultad de Artes de la UNLP y estudiantes de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

²⁷ Los imputados fueron hallados culpables de delitos que van desde la coautoría del delito internacional de genocidio, pasando por la desaparición de personas, homicidios doblemente calificados, tormentos y privaciones ilegales de la libertad agravadas por la condición de perseguidos políticos de las víctimas. Fueron condenados a prisión perpetua tres de los imputados y a la pena de 25 años de prisión para el resto. La sentencia, dictada en el año 2015, se encuentra disponible en línea: <https://drive.mjus.gba.gob.ar/docs/ddhh/lesa-humanidad/imagenes/L8QgYjlla5SGNh0jU4.pdf>

cuales se han restituido identidades, identificado restos NN, construido memoriales e impulsado juicios por delitos de lesa humanidad que determinaron la importancia de juzgar otras responsabilidades civiles, más allá de las militares o policiales.

Alicia Beatriz Carlevari Castellano -“Lali”- era trabajadora en YPF (Ensenada). Nació en 1953 en Berisso, cursó sus estudios secundarios en el Liceo Víctor Mercante en La Plata, luego ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP en 1973. Según la anotación de su legajo estudiantil -reparado en 2018-, se supo que rindió una materia por última vez en diciembre de 1974 y retiró su certificado de estudios secundarios en forma definitiva en febrero de 1976. Mientras estudiaba y trabajaba, Alicia militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP), al igual que su pareja, Eduardo Franco, con quien se casó y se mudó a la Capital Federal. Alicia se encontraba embarazada de ocho meses cuando, el 20 de abril de 1977, fueron atacados por un grupo de tareas en su domicilio en Capital y asesinados en el lugar. Esta trayectoria muestra la movilidad entre diferentes ámbitos laborales y militantes de las tres ciudades. Por otro lado, la persecución y los movimientos que se dieron momentos previos al golpe de Estado que generó que muchos militantes de la región fueran secuestrados en otros territorios.

Imagen 6. Alicia Beatriz Carlevari Castellano



Fuente: <https://www.huellasdelamemoria.com.ar/alicia-beatriz-carlevari-castellano/>

Reyna Ramona Leguizamón era trabajadora y delegada del frigorífico Swift de Berisso. Nació en 1942 en Villa San Martín, provincia de Santiago del Estero. Había sido recientemente despedida del frigorífico por la Ley de Imprescindibilidad. Reyna militaba en el Partido Comunista (PC). Estaba casada con Pedro Niselsky, delegado gremial de Astilleros. Ramona fue secuestrada el 13 de julio de 1976 de su domicilio en Berisso, frente a sus dos hijos menores de edad. Por testimonios de sobrevivientes, pudo saberse que estuvo cautiva una noche en el BIM 3. Su caso fue investigado y juzgado en el juicio que se conoce como “FT5”, con sentencia en el 2015, en el que quedó comprobado que Ramona fue brutalmente asesinada el 14 de julio de 1976. La historia de Ramona nos habla de otros procesos previos fundamentales para la región como la migración interna al calor de las políticas de industrialización iniciadas entre las décadas de los 40 y 50 y generaron diversas olas migratorias posteriores. En aquellos

años, muchas familias obreras se asentaron en la región. Asimismo, como expresión de la afectación familiar, el marido de Ramona, trabajador y militante de otra importante empresa, el ARS, fue preso político.

Imagen 7. Reyna Ramona Leguizamón



Fuente: <https://www.huellasdelamemoria.com.ar/reyna-ramona-leguizamón/>

Néstor Narciso Fonseca Cuenca «Pichila»- fue trabajador en distintos establecimientos. Nació en 1940 en La Plata, cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional «Rafael Hernández», obteniendo el título de Bachiller en 1960. Después de cursar algunas materias de la carrera de Derecho, en 1968 se inscribió en la carrera de Cinematografía en la Escuela Superior de Bellas Artes de la UNLP, graduándose de Licenciado en Realización Cinematográfica. Junto a Jorge Mendoza Calderón y Amoldo Moyano González, entre otros, fue fundador del «Grupo de Cine Peronista», que registró hechos históricos de la militancia peronista. Su trayectoria militante en el ámbito de la Universidad comenzó mientras era estudiante secundario, en el marco del conflicto conocido como «laica o libre». Junto a Hugo Bacci, fue parte del grupo que fundó la primera agrupación platense peronista universitaria. Su actividad gremial también fue profusa e intensa. De profesión carpintero matricero, inició su actividad sindical en el Astillero Río Santiago. En 1959 fue elegido delegado regional para las 62 Organizaciones Peronistas por la seccional Ensenada de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE). Desde ese lugar organizó y militó en la Juventud Peronista (JP) de La Plata. Fue también obrero textil y como tal trabajó en Petroquímica Sudamericana. En 1972 fue elegido delegado gremial del frigorífico Swift de Berisso. Hacia 1975 y en el contexto de la lucha obrera en contra del «Rodrigazo», fue dirigente de la «Coordinadora Sindical de Gremios en Lucha». Para ese entonces integraba la Juventud Trabajadora Peronista (JTP) y Montoneros. Instalada la dictadura en 1976, debió dejar su trabajo para seguir militando clandestinamente. El 31 de mayo de 1978 fue secuestrado en Mar del Plata y su cuerpo fue hallado en la vía pública. Su cuerpo fue localizado en el año 1984 en el Cementerio Parque de esa ciudad. En 2005, por disposición del Honorable Consejo Superior, se entregó a su familia el título «post-mortem». Y en homenaje a su trayectoria como militante obrero y estudiantil, la sede de la Facultad de Bellas Artes lleva su nombre. Su legajo como trabajador del Liceo Víctor Mercante fue

reparado en el año 2019. La vida y trayectoria de “Pichila” es de gran elocuencia para dar cuenta de la posibilidad de circulación, articulación, de la potencia de estas vidas movilizadas y profusas que atravesaban fronteras y entre ellas, las fronteras de clases. Es de especial elocuencia su rol no sólo en el ámbito universitario, sino en el ámbito de la producción artística y audiovisual, así como su intensa participación gremial en diversas fábricas de la región. Recordemos por otro lado que, en aquellos años, fue muy importante la estrategia de “proletarización” en la cual muchos estudiantes a su vez trabajaban en las fábricas donde desarrollaban tareas de militancia revolucionaria.

Imagen 8. Néstor Marciso Fonseca Cuenca



Fuente: <https://www.huellasdelamemoria.com.ar/fonseca-nestor-narciso-cuenca/>

Finalmente, **Héctor Carlos Baratti Valenti** -«**Flaco Bara**»- era trabajador de Propulsora Siderúrgica. Nació en Ensenada en 1949. A los 18 años comenzó a trabajar en el frigorífico Swift, donde había trabajado su padre. Al cumplir 21 años salió sorteado para hacer la colimba y durante un año estuvo reclutado en el Regimiento 7 de La Plata. También trabajó en la fábrica textil Ducilo en la localidad de Berazategui, donde fue delegado de la UOM. Más tarde, su hermano logró que entrara a trabajar a Propulsora Siderúrgica, en la Administración y allí se desempeñó como delegado sindical. Desde muy chico, su familia recuerda que era muy lector. Le gustaba jugar al bridge, y se reunían con amigos en el Círculo de Ajedrez de Ensenada, un espacio en que en aquellos años se reunían muchos militantes. Militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Fue secuestrado por la Policía Bonaerense en febrero de 1977 en un consultorio odontológico. Estaba junto a su compañera Elena De La Cuadra -embarazada de cinco meses-, Humberto Luis Fraccarolli, Eduardo Roberto Bonin, Pedro Simón y Norma Estela Campano. En ese momento, su mamá -fallecida en 1979- hizo varios *habeas corpus*, entrevistas en la Iglesia, con resultados siempre negativos. Un tiempo después, realizó otras presentaciones junto a Alicia Zubasnabar De la Cuadra, la mamá de Elena. Por testimonios de sobrevivientes pudo saberse que Héctor y Elena permanecieron cautivos en el Centro Clandestino de Detención Comisaría 5ta, lugar en el que Elena dio a luz a una niña en junio de 1977. Por algunos testigos se supo que Héctor conoció a su hija, a la que le quería poner de nombre Libertad, porque era lo más valioso para ellos en ese momento. Héctor también fue visto en la «Comisaría 8va» de La Plata.

En el año 2009 el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) identificó los restos de Héctor en el Cementerio de General Lavalle, provincia de Buenos Aires. Elena continúa desaparecida. En 2014, Abuelas de Plaza de Mayo anunció la restitución de Ana Libertad Baratti De La Cuadra, hija de Elena y Héctor, siendo así la nieta recuperada 115. El caso de Héctor fue juzgado en varias causas por delitos de lesa humanidad como la que se conoce como «Circuito Camps» y la causa que condenó al Capellán de la Policía Bonaerense Cristian Von Wernich. Finalmente, el caso del “flaco Bara” muestra no sólo el entrecruzamiento local, de los múltiples espacios de pertenencia, sino algo que también era común: el trabajo en ciertas localidades del conurbano sur. Por otro lado, nos pareció importante debido a la historia a partir de su secuestro y su compañera: el robo de bebés, la existencia de maternidades clandestinas en comisarías, y en este caso finalmente la restitución de esa beba “Ana Libertad” que había nacido, al igual que Leonardo Fossati Ortega, en donde actualmente funciona un Espacio de Memoria pero que funcionó como CCD y maternidad clandestina durante la dictadura y donde se calcula que pasaron más de 200 personas.

Imagen 9. Héctor Carlos Baratti Valenti



Fuente: <https://www.huellasdelamemoria.com.ar/hector-carlos-baratti-valenti/>

Así como pueden tejerse vínculos entre estas trayectorias vitales, es muy importante terminar este apartado remarcando que la represión también fue posible gracias a múltiples articulaciones entre militares y civiles. Nos interesa especialmente mencionar la articulación militar-empresarial. No sólo hubo una política de ocupación territorial amplia sino muy especialmente en espacios vinculados o de trayecto hacia las fábricas. Ha sido comprobado judicialmente que ya en 1975, los y las trabajadores/as de la región, y especialmente de las fábricas mencionadas, comenzaron a sufrir la violencia represiva por parte de grupos parapoliciales como la Triple A y la CNU. Tras el golpe de Estado de 1976, fueron perseguidos de forma sistemática y quienes tenían alguna actividad sindical debieron huir o fueron secuestrados, en muchos casos en sus casas o en sus lugares de trabajo. En los establecimientos productivos se instauró un régimen de vigilancia, control y amenaza, la generación de terror entre los trabajadores y sus familias no hubiera sido posible sin la participación de la empresa, fundamentalmente entre 1976 y 1977. Desde el comienzo del golpe, la mayoría de las plantas fueron militarizadas por

varios meses, hubo presencia de las fuerzas en los sectores productivos, control diario de vestuarios, taquillas personales, instalación y funcionamiento como centros operativos de fuerzas militares en espacios fabriles, realización de operativos de detención ilegal de trabajadores dentro del espacio laboral. Traslado a los CCD en camiones donde se apilaba a los trabajadores, muchas veces atados, generalmente encapuchados. Testimonios indican la colaboración de las empresas brindando información, así como legajos laborales del personal. Asimismo, algunos trabajadores/as aseguran haber escuchado a personal jerárquico superior en los centros de tortura. Muchos trabajadores secuestrados fueron despedidos por “abandono de trabajo” mientras se encontraban ilegalmente privados de su libertad. En el caso de sobrevivientes, recuerdan que una vez liberados y al retornar al trabajo, eran amenazados y obligados a no volver “si no querían les vuelva a pasar” lo mismo (Esponda 2020).

A partir de las historias particulares y su entrecruzamiento, el mapeo de todo el universo de víctimas que se realiza en Huellas, permite comprender la(s) vida(s) y la(s) muerte(s) de cientos de militantes y la potencialidad del conjunto de sus luchas, que fueron traducidas en distintos niveles de “peligrosidad” por parte de las fuerzas armadas y de seguridad, incluso en momentos previos al golpe de Estado de 1976, generando planes específicos de represión para la región, como el Placintara y la actuación de una fuerza de tareas especiales (FT5). A su vez, permite comprender la sistematicidad y el involucramiento no sólo militar sino empresarial en la represión y la afectación del tejido social, ya que tal vez no exista un sólo barrio en que no se haya vivido un secuestro, una desaparición o un asesinato a manos de la última dictadura.

6. A modo de cierre

A más de 40 años de iniciado el proceso de democratización en Argentina, ciertos colectivos de víctimas de la represión han sido analizados y visibilizados más que otros. Importantes sectores obreros han sido un objetivo primordial de los responsables militares y civiles de la última dictadura y sus historias, en comparación, han sido menos contadas. En esa línea, en este trabajo, primero hemos desarrollado brevemente algunas de las características de la región conocida como Gran La Plata -una de las más afectadas del país y en particular de la provincia, junto a la región Gran Buenos Aires-. Asimismo, destacamos la organización política sindical previa al golpe de Estado de La Plata, Berisso y Ensenada.

El artículo propuso una reflexión sobre la potencialidad de mapeos en sitios digitales y de libre acceso que incorporen a la totalidad de las víctimas y sus múltiples inserciones. La posibilidad de ver expresado en imágenes la afectación de casi todos los barrios y espacios de uso común, permite hacer frente a las tendencias negacionistas (SDH 2021).

militares, algunos medios de comunicación y sectores empresarios, incluso desde décadas previas al último golpe de Estado. Vimos que los trabajadores de la región más afectados por la represión fueron los de Astillero Río Santiago, Propulsora Siderúrgica, Frigorífico Swift, Petroquímica Sudamericana, Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Sociedad Industrial Aparatos de Precisión.

Seleccionamos, entre muchas otras posibles, algunas historias obreras que, a partir de las investigaciones realizadas para el proyecto Huellas, dan cuenta de la diversidad de trayectorias y de los vínculos y articulaciones que se daban en la región. Y, por último, vimos que, así como pueden tejerse vínculos entre estas trayectorias vitales interrumpidas, la represión también fue posible gracias a múltiples articulaciones entre militares y civiles.

Para finalizar, vale destacar que sitios web de acceso libre, colaborativos, como el analizado en este artículo, tienen una potencialidad no sólo en términos académicos, por la sistematicidad que presentan, sino muy especialmente en lo que refiere a la colaboración en los procesos de memoria, verdad y justicia. Este tipo de herramientas digitales, además, permiten un acercamiento con las nuevas generaciones y sus formas de acceder al conocimiento y acercarse al pasado reciente.

Bibliografía

Abbatistta, L. Barletta, A. y Lenci, L. 2022. "Nuestro rol es correr los límites. La Justicia, la historia y los juicios por crímenes de lesa humanidad de La Plata (2006-2017)". En Funes, Patricia (ed), *Comprender y juzgar. Hacer Justicia en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Alonso, L. 2022. *Que digan dónde están. Una historia de los derechos humanos en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

Badenes, D. 2012. *Un pasado para La Plata: Producción editorial y disputa de sentidos sobre la historia de la ciudad en su centenario -1982-*. Tesis de Maestría en Historia y Memoria. Universidad Nacional de La Plata.

Barragán, I. 2022. "Reflexiones en torno a los resultados judiciales por los crímenes de lesa humanidad cometidos por la Armada Argentina durante la última dictadura militar. Una mirada sobre las condenas a los miembros de las Fuerzas de Tareas 5". En Funes, Patricia (Ed.), *Comprender y juzgar. Hacer Justicia en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Imago Mundi

Bonafini, Hebe. 2022. *Madres de Plaza de Mayo: filial La Plata*. La Plata: MEVEJU.

Bretal, Eleonora. 2011. "Memorias y experiencias de obreros/as de la carne sobre una época 'brava': 'los compañeros que se iban yendo' y la 'degradación' del Swift en Berisso". *THEOMAI*, 24: 46.

Canelo, Paula. 2021. "Política y represión. Un estudio empírico del reclutamiento de intendentes en la provincia de Buenos Aires durante la última dictadura cívico-militar (Argentina, 1976-1983)". *Revista del CESLA* 28: 31-54.

Canelo, Paula y Juan Pablo Kryskowski. 2021. "Una nueva clase dirigente". Los intendentes bonaerenses durante el Proceso de Reorganización Nacional en Argentina". *Iconos. Revista de Ciencias Sociales* 71: 195-212.

Cappannini, A. N., Rotelle, F., Besoky, J. L., Massano, J. P., Romá, P. y Dinius, Sebastián L. 2012. "El '68 platense. Primeros avances hacia un mapa de la conflictividad obrera y estudiantil". En: Castillo, Christian y Raimundo, Marcelo (Comps.), *El 69 platense: luchas obreras, conflictos estudiantiles y militancia de izquierda en La Plata, Berisso y Ensenada durante la Revolución Argentina*. - 1a ed. - Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.

Carnagui, Juan Luis. 2016. *Nacionalistas, católicos y peronistas. Auge, afianzamiento y reconfiguración de la Concentración Nacional Universitaria (CNU) La Plata*. Tesis de doctorado. Universidad Nacional de La Plata.

Cueto Rúa, Santiago. 2008. *Nacimos en su lucha, viven en la nuestra. Identidad, justicia y memoria en la agrupación HIJOS-La Plata*. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de La Plata.

Cueto Rúa, S. Di Matteo, G. Falleo, M. Lozano, R. Nieto, M. y Pighin, D. 2025. "Dossier El campo humanitario de La Plata, Berisso y Ensenada: respuesta local al terrorismo de Estado, actores y activismos". *Revista Aletheia*. 16 (30).

Da Silva Catela, Ludmila. 2001. *No habrá flores en la tumba del pasado*. Al margen. La Plata.

Dawyd, D. 2011. La Huelga Santa de los petroleros de Ensenada. Petróleo, peronismo y política en el 68 argentino. En V. Basualdo (Coord.), *La clase trabajadora en la Argentina del siglo XX: experiencias de lucha y organización*. 325-361. Buenos Aires: Atuel.

Dematti de Alaye, Adelina. 2014. *La marca de la infamia. Asesinatos, complicidad e inhumaciones en el cementerio de La Plata*. Buenos Aires: Infojus.

Drkos, J. 2022. *La vida que nos faltan*. Historias de los y las detenidos, desaparecidos y asesinados de Berisso. La Plata: Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Editorial MeVeJu.

Esponda, M. Alejandra. 2020. *Trabajo, experiencia obrera y organización sindical. Una etnografía sobre los trabajadores de la ex Propulsora Siderúrgica (actual Siderar Ensenada), desde 1969 hasta la década del 90*. Tesis de doctorado. Universidad Nacional de Misiones.

_____. 2017. "Represión a trabajadores/as y responsabilidad empresarial en la región Gran La Plata durante el terrorismo de Estado". *Revista La Rivada* 5 (9): 30-45. https://rid.unam.edu.ar/bitstream/handle/20.500.12219/1954/Esponda%20MA_2017_Represion.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fabián, Daniel Andrés. 2012. *Relatos para después de la victoria: sobre obreros desaparecidos*. La Plata: De La Campana.

Falcón, Ricardo y Alejandra Montserrat. 2000. "Estado, empresas, trabajadores y sindicatos", en Ricardo Falcón (Ed.), *Nueva Historia Argentina. Tomo VI: Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. Buenos Aires: Sudamericana.

Feierstein, Daniel. 2007. *El genocidio como práctica social*. Buenos Aires: FCE.

_____. 2022. "Algunos malentendidos sobre los conceptos de verdad, memorias y representaciones a propósito del juzgamiento de crímenes de Estado". En Funes, Patricia (Ed.), *Comprender y juzgar. Hacer Justicia en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Flier, P. y Kahan, E. 2018. "Los estudios de memoria y de la historia reciente: construcción de un campo, consolidación de una agenda y nuevos desafíos". En Águila, G., Luciani, L., Seminara, L. y Viano, C. (Comps.), *La historia reciente en Argentina. Balance de una historiografía pionera en América Latina*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Garaño, S. 2023. *Deseo de combate y muerte. El terrorismo de estado como cosa de hombres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Gresores, Gabriela. 2001. "Conflictos obreros en la industria frigorífica bajo la dictadura militar: la huelga larga del Swift de Berisso", en *Revista Ciclos*, (22), 2° semestre, Buenos Aires: 87-107.

Jelin, Elizabeth. 2017. *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Siglo XXI. Buenos Aires.

James, Daniel. 2005 [1990]. "El peronismo y la clase trabajadora, 1943-55", en *Resistencia e Integración: el peronismo y la clase trabajadora argentina: 1946-1976*. Buenos Aires: Sudamericana.

Knopoff, Iván Maximiliano. 2018. "Atando lazos entre pasado y presente. Los memoriales sobre la última dictadura del Rancho Urutáu en el Astillero Río Santiago". *Aletheia*, 8 (16).

Larralde Armas, F. 2014. "Políticas de la memoria. A propósito de su vigésimo aniversario en la ciudad de La Plata (Argentina): la configuración de un campo y sus prácticas". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Nueva Época*, Año LIX, 221: 267-290.

Lvovich Daniel. 2023. "Logros y dilemas de la Historia Reciente en la Argentina". *Pasajes. Revista de Pensamiento Contemporáneo*.

Nassif, Silvia G. 2018. "Terrorismo de Estado en la Argentina: Tucumán y la ofensiva contra los obreros de la agro-industria azucarera". *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios* (48) - 1er semestre.

Nieto, María Emilia. 2021. *Memorias, género y militancia: agencia y politicidad en las trayectorias de las mujeres integrantes de Madres de Plaza de Mayo La Plata*. Tesis de Maestría en Historia y Memoria. Universidad Nacional de La Plata.

Pighin, Daniela. 2023. "A nosotros nos sostenían los pibes, y nosotros a ellos". *El Taller de la Amistad de La Plata: un proyecto político-humanitario para hijas e hijos de víctimas del terrorismo de Estado (1981-1993)*. Tesis de Maestría en Historia Contemporánea. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Raggio, S. 2017. *Memorias de la Noche de los Lápidos: Tensiones, variaciones y conflictos en los modos de narrar el pasado reciente*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Posadas: Universidad Nacional de Misiones.

Raimundo, Marcelo. 2014. *Conflictos laborales y clase trabajadora platense en torno a los años 60*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras: Universidad de Buenos Aires. Tesis doctoral.

Ramírez, Ana Julia y Merbilhaá, Margarita (Eds.). 2015. *Memorias del BIM: Biografías. Las víctimas de la Fuerza de Tareas 5 en La Plata, Berisso y Ensenada*. Aletheia. Revista de la maestría en Historia y Memoria de la FaHCE vol. 6, N° 11.

Ramírez, Ana Julia y Merbilhaá, Margarita (Eds.). 2018. *Memorias del BIM: Biografías. Las víctimas de la Fuerza de Tareas 5 en La Plata, Berisso y Ensenada*. La Plata: FAHCE-UNLP.

Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. 2021. *Negacionismo*. Colección Repertorios: perspectivas y debates en clave de Derechos Humanos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Ursino Sandra V. junio 2015. «Ensenada de Barragán: hacia la conformación de un imaginario urbano industrial». *Estudios del hábitat*, 13 (1): 112-126.

Viguera, Anibal. 2009. "Movimientos Sociales y Lucha de Clases". *Revista Conflicto Social*, Año 2, (1). Buenos Aires: Instituto Gino Germani-UBA.

Fuentes

Censo Nacional de Población y Vivienda 1980. Disponible en: https://biblioteca.indec.gob.ar/bases/minde/1c1980b3_1.pdf
DIPBA. Mesa B. Carpeta Varios. Legajo 108.

Puentes. Dossier Documentos de lo secreto lo público. Astilleros

Río Santiago. <https://atom.comisionporlamemoria.net/uploads/r/cpm/a/b/3/ab345148fe98f8a3ba003ac34a185fb7ee47691614b538619e7018ea5031e3a3/dossier4.pdf>

Sentencia Causa Fuerza de Tareas 5. 2015. Disponible en línea: <https://drive.mjus.gba.gob.ar/docs/ddhh/lesa-humanidad/imagenes/L8QgYjlla5SGNh0jU4.pdf>

Páginas web

Abuelas de Plaza de Mayo: <https://www.abuelas.org.ar/>

Asociación Anahí: <https://asociacionanahi.org.ar/asociacion-anahi/institucion/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.cidh.org/>

Comisión Provincial por la Memoria: <https://www.comisionporlamemoria.org/>

Diario Digital 0221: <https://www.0221.com.ar/>

Huellas Digitales de la Memoria: <https://www.huellasdelamemoria.com.ar/>

Programa de reparación de Legajos de la UNLP: <https://unlp.edu.ar/institucional/ddhh/memoria/programa-de-reparacion-de-legajos19498-24498/>

Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado: <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/rutve>



Si bien la erradicación de villas se publicitó abiertamente como parte de una gestión municipal exitosa, los mecanismos clandestinos de represión del régimen militar constituyeron una condición fundamental para su puesta en práctica. El despliegue de la violencia sobre el espacio de las villas tuvo como objetivo garantizar la rentabilidad para futuros inversores. Demolición de casillas en el Bajo Belgrano durante la erradicación de villas en Buenos Aires. Archivo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad. Buenos Aires, 1978.

La imagen fue diseñada en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

Desplazamiento forzado y mercado inmobiliario durante la *erradicación* de villas implementada en la ciudad de Buenos Aires bajo la última dictadura militar argentina

Forced displacement and the real estate market during the eradication of shantytowns implemented in the city of Buenos Aires under the last Argentine military dictatorship

EVA CAMELLI¹

VALERIA SNITCOFSKY²

Resumen

Este artículo explora los vínculos entre los desalojos compulsivos implementados en las *villas* situadas en el norte de la ciudad de Buenos Aires y el mercado inmobiliario, bajo el régimen dictatorial que gobernó Argentina entre 1976 y 1983. Para hacerlo, aplicaremos la categoría de desplazamiento forzado interno (DFI) a los procesos nombrados por el discurso oficial del período como *erradicaciones*. Junto con todo lo anterior, se indagan los vínculos entre estas medidas y las transformaciones impulsadas por el Estado en cuanto a la especulación sobre el suelo urbano, para comprender por qué los desalojos fueron particularmente intensos en el norte de la ciudad, donde se encuentran las zonas de mayor valor potencial. De esta forma, el despliegue de la violencia sobre el espacio de las villas tuvo como objetivo garantizar la rentabilidad para futuros inversores.

Palabras clave: villas, erradicación, violencia, desplazamiento forzado interno, Buenos Aires.

¹ Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con sede en el Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento (Buenos Aires, Argentina). ORCID: [0000-0001-8362-8677](https://orcid.org/0000-0001-8362-8677). Correo electrónico: evacamelli@yahoo.com.ar.

² Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con sede en el Centro de Investigaciones de Historia de la Vivienda en América Latina, Universidad de Buenos Aires (Argentina). ORCID: [0000-0002-2819-3540](https://orcid.org/0000-0002-2819-3540). Correo electrónico: valesnit@hotmail.com.

Abstract

This article explores the links between the compulsory evictions implemented in the shantytowns located in the north of the city of Buenos Aires and the real estate market, under the dictatorial regime that governed Argentina between 1976 and 1983. To do so, we will apply the category of forced internal displacement (DFI) to the processes named by the official discourse of the period as *eradication*s. Along with all of the above, the links between these measures and the transformations promoted by the State in terms of speculation on urban land are investigated, to understand why the evictions were particularly intense in the north of the city, where the areas of greatest potential value. In this way, the deployment of violence on the space of the villas had the objective of guaranteeing profitability for future investors.

Key words: Shantytowns, Eradication, Violence, Forced Internal Displacement, Buenos Aires.

1. Introducción

Este artículo explora los vínculos entre los desalojos compulsivos implementados en las *villas*³ situadas en el norte de la ciudad de Buenos Aires y el mercado inmobiliario, bajo el régimen dictatorial que gobernó Argentina entre 1976 y 1983. Para hacerlo, aplicaremos la categoría de desplazamiento forzado interno (DFI) a los procesos nombrados por el discurso oficial del período como *erradicaciones* que, tomando la totalidad de las villas de la ciudad, afectaron a más de 200.000 personas e implicaron la deportación masiva de población proveniente de Bolivia y Paraguay.

Leer la llamada erradicación de villas como desplazamiento forzado, permite por una parte inscribir la cuestión en el marco de las dinámicas regionales del período, que se desplegaron con cierta simultaneidad en distintas ciudades, sobre los espacios de informalidad urbana conocidos con términos como *callampas*, *cantegriles* y *favelas*. Al mismo tiempo, el concepto de DFI hace posible pensar los desalojos masivos sufridos por los habitantes de las villas de la ciudad de Buenos Aires⁴ como parte de procesos represivos más amplios. En este sentido, si bien la erradicación de villas no resulta fácilmente clasificable entre los repertorios clásicos de la violencia ilegal porque su puesta en práctica se publicitaba abiertamente como parte de una gestión municipal exitosa, los mecanismos clandestinos de represión constituyeron una condición fundamental para su puesta en práctica. Finalmente, es importante considerar las consecuencias que, en términos jurídicos, implica plantear la cuestión de los desalojos masivos como parte de un proceso de DFI, al habilitar la inclusión estas formas de violencia en el marco de los juicios por crímenes de lesa humanidad, allanando el camino para definir las responsabilidades correspondientes y las posibles acciones reparatorias. En ese

³ Para profundizar sobre la nominación *villas* para referirse a la informalidad urbana en Argentina véase: Camelli y Snitcofsky (2016). Para conocer acerca de las primeras villas situadas en Buenos Aires véase Snitcofsky (2022), capítulo 1.

⁴ El foco de este artículo radica en la ciudad de Buenos Aires porque fue ahí donde tuvo lugar el proceso de desalojo más masivo y violento en la historia de las villas argentinas. Para leer más sobre esta cuestión teniendo en cuenta sus impactos diferenciados en los tres principales centros urbanos del país, ver Snitcofsky, Camelli y Massidda (2021).

mismo sentido, cabe indagar, en próximos estudios, los alcances de estos desalojos desde el punto de vista de la propiedad de la tierra en el contexto de demandas sociales por el derecho a la vivienda.

Junto con todo lo anterior, indagar los vínculos entre estas medidas y las transformaciones impulsadas por el Estado sobre el mercado inmobiliario, permite comprender por qué los desalojos, si bien abarcaron al conjunto de la ciudad, fueron particularmente intensos en el norte, donde se encuentran las zonas de mayor valor potencial. De esta forma, el despliegue de la violencia sobre el espacio de las villas tuvo como objetivo garantizar la rentabilidad para futuros inversores. Esto se verifica con especial claridad en el caso de las tres primeras villas que fueron desalojadas en el marco de la Ordenanza 33.652, dictada en julio de 1977.

2. Las erradicaciones como desplazamientos forzados internos

“Las diferentes formas de la violencia fueron obligando a las personas a desplazarse para sobrevivir a la dictadura”
(Mancilla Ivaca y Silva Hidalgo 2021: 74).

En el entramado urbano de Buenos Aires, desde fines del siglo XIX se encuentran registros de barrios precarios y carentes de servicios urbanos, cuyas características responden a lo que actualmente denominamos *villas*. Mediante un proceso lento pero sostenido en el tiempo, y no exento de conflictos, se fueron consolidando como espacios de residencia de una porción de las familias trabajadoras que migraban a la ciudad capital en busca de mejores condiciones laborales.⁵ Los datos demográficos disponibles muestran que para 1962 había 42.462 habitantes en las villas de la ciudad, alcanzando para 1976, año de inicio del último gobierno dictatorial, una población de 213.823 habitantes (MCBA 1991).⁶ Procesos de urbanizaciones similares se presentaban en simultáneo en otros países de la región.

Desde que las villas forman parte de las distintas ciudades del país, diferentes gobiernos promovieron la implementación de desalojos masivos, que el discurso oficial denominó *erradicaciones*, como principal modo de intervención pública, coincidiendo con las estrategias esgrimidas en otros países de la región ante éstas situaciones residenciales.⁷ Con la Ordenanza Municipal N° 33.652, dictada en julio de 1977, se inició el proceso de erradicación que tomamos como objeto de análisis, en el marco

⁵ Para un análisis del proceso de formación de villas véase Camelli (2017) y Snitcofsky (2022).

⁶ El trabajo se nutre de un extenso material de análisis que hemos ido recolectando a través de más de 20 años de investigación sobre historia de las villas. Los puntos destacables en nuestras trayectorias son nuestras tesis doctorales, luego convertidas en libros (Camelli 2019; Snitcofsky 2022) como así también el trabajo colectivo compilado junto a Adriana Massidda (Snitcofsky, Camelli y Massidda 2021). De este modo, la metodología de trabajo partió de una revisión y selección de fuentes históricas provenientes de nuestros archivos personales (planes estatales, documentos desclasificados, documentos de organizaciones villeras, prensas partidarias, notas en medios de comunicación, imágenes, etc.). A partir de un primer recorte documental, contactamos informantes clave para realizar entrevistas en profundidad a protagonistas de las erradicaciones. En síntesis, la investigación triangula como fuentes principales relatos orales, documentos estatales y notas de prensa (partidarias, oficiales y de tirada masiva).

⁷ Los principales planes de erradicación en Argentina anteriores a las erradicaciones analizadas en este artículo, fueron: el Plan de Emergencia de 1956; el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia –PEVE– de 1968; y el Plan Alborada de 1973.

de la última dictadura militar argentina (1976- 1983). Esta intervención en las villas se diferencia de las anteriores erradicaciones implementadas en la ciudad por tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, nunca antes se había puesto en práctica desalojos sin ofrecer viviendas donde relocalizar a las poblaciones afectadas. En esta experiencia, luego del esfuerzo invertido durante muchos años en construir sus viviendas en las villas objeto de desalojo, las familias villeras quedaban libradas a su suerte. En segundo lugar, estas erradicaciones se llevaron a cabo durante una dictadura que persiguió, secuestró, torturó y desapareció a miles de militantes políticos. El autoritarismo, la violencia y la impunidad imperantes hacían muy difícil oponer resistencia ante acciones percibidas injustas como las erradicaciones. Por último, y vinculada con la anterior, estas políticas tuvieron alcances inéditos: el 95% de la población villera de la ciudad de Buenos Aires fue efectivamente erradicada en contextos extremadamente amenazantes y violentos. Si para 1976 la ciudad de Buenos Aires contaba con un total de 213.832 habitantes en villas, en 1983 la población había descendido a 12.593 personas (MCBA 1991).

Estos hechos han sido abordados, desde distintos ángulos, por investigaciones previas (Snitcofsky 2022 y 2021; Cravino 2022 y 2018; Camelli 2021; Vargas 2021; Daich Varela 2021; Oszlak 2017; Blaustein 2001; Bellardi y De Paula 1986; Hermitte y Boivin 1985; entre otros/as). Partiendo de esta plataforma de conocimiento construida, retomaremos el análisis de las erradicaciones iniciadas en 1977 por el gobierno militar, a partir del concepto de DFI, inspiradas en lecturas análogas para otros países de la región⁸.

2.1. Delitos, denuncias y contextos

La Corte Penal Internacional se creó en el año 1998 mediante un tratado internacional llamado Estatuto de Roma, del cual Argentina fue promotor y partícipe. El artículo 7 del tratado se titula “Crímenes de lesa humanidad” y entre los actos que enumera se encuentra la “Deportación o traslado forzoso de población”, definido como “el desplazamiento forzoso de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional” (Estatuto de Roma 1998).

Partiendo de este marco jurídico, la investigación situada en Chile de Landaeta Sepúlveda, Alegría y Delgado Torres (2021) rastrea el concepto de DFI a través del análisis de las diferentes Comisiones de Verdad de países de la región. Allí observan que dicho término tiene presencia en los informes de El Salvador, Guatemala y Colombia, en cambio destacan que los informes de la CONADEP⁹ en Argentina y Rettig¹⁰ en Chile no plantearon el tema, sino que centraron su atención en el delito de desaparición de personas.

El objetivo de la CONADEP particularmente fue investigar la desaparición forzada de personas; para ello recibieron denuncias de familiares de víctimas, de sobrevivientes de centros clandestinos de

⁸ Especialmente los trabajos de Landaeta Sepúlveda, Alegría y Delgado Torres (2021); Mancilla Ivaca y Silva Hidalgo (2021), junto con el artículo de Karinna Fernández y Sebastián Smart en este mismo dossier.

⁹ Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Creada el 15 de diciembre de 1983 a partir del Decreto 187/83.

¹⁰ Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación creada el 25 de abril de 1990. Tuvo como tarea investigar la violación a los derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990. Estuvo presidida por el jurista Raúl Rettig e integrada por ocho miembros.

detención, de abuelas que buscaban nietos desaparecidos junto a sus padres o nacidos en cautiverio. Esa información fue sistematizada, analizada y presentada ante el Poder Ejecutivo Nacional mediante un informe conocido como “Nunca Más”, que fue utilizado como prueba en el Juicio a las Juntas¹¹. Entre los delitos cometidos por la última dictadura militar, la desaparición forzada de personas fue la más grave y requería una investigación inmediata y contundente. Fue en este contexto que la Comisión se dedicó exclusivamente a investigar la desaparición de personas.

Resulta comprensible que las erradicaciones no hayan alcanzado entidad de delito, puesto que en los inicios de la era democrática atender la desaparición de personas fue el objetivo del gobierno y la demanda social inmediata. Durante la década del ochenta, las erradicaciones prácticamente no fueron investigadas y tampoco existió una denuncia activa por parte de los damnificados. Compartiendo la lectura que hacen Mancilla Ivaca y Silva Hidalgo (2021: 77) para el caso de Chile, los desalojos compulsivos no formaron parte de los marcos jurídicos como crímenes de lesa humanidad durante la dictadura y la transición democrática, porque no existieron demandas de este tipo de violación a los derechos humanos. Esta ausencia se explica por dos situaciones: como hemos mencionado, por el peso que reviste el delito de desaparición forzada; y, por otra parte, por la dispersión poblacional que sucede al desalojo, ello dificulta la organización colectiva posterior para reflexionar sobre la experiencia vivida, madurar la existencia de un delito y demandar en consecuencia.

Afortunadamente, los delitos por desaparición forzada de personas fueron y continúan siendo juzgados en Argentina. La garantía de contar con buena parte de los principales responsables juzgados y encarcelados, nos permite ampliar el análisis acerca de los delitos de lesa humanidad cometidos por los militares y así poder incorporar a las erradicaciones sufridas por los villeros a partir del concepto de DFI.¹² La ONU, en su documento “Derechos Humanos, éxodos en masa y personas desplazadas” determina que en los casos en que los desplazamientos no sean evitables,

deberá garantizarse el suministro de alojamiento adecuado y condiciones de higiene satisfactorias y no se deberá separar a las familias. Los desplazados deberían tener acceso a información adecuada en relación con su desplazamiento, los procedimientos de indemnización y reasentamiento, recursos eficaces y, cuando así proceda, indemnización por pérdida de tierras u otros bienes (...) Si no se cuenta con estas garantías, el desplazamiento sería arbitrario y por consiguiente ilegal (ONU 1998: 4).

Como se desarrollará en el tercer apartado de este artículo, las erradicaciones implicaron tratos inhumanos y degradantes, no fueron acompañadas con políticas de vivienda para las familias desplazadas y la información que recibieron por parte del gobierno de facto fue escasa, confusa y contradictoria. Además, estuvieron acompañadas por la confiscación ilegal de aquellos bienes de valor pertenecientes a las familias desalojadas.

¹¹ Reconocido internacionalmente como el *Nürenberg Argentino*, el Juicio a las Juntas Militares fue un caso emblemático en la región, por su enorme gravitación en el proceso de consolidación de la democracia y su carácter ejemplificador, que trascendió las fronteras abriendo la posibilidad de juzgar a los principales responsables por las violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos, implementadas durante la última dictadura militar argentina.

¹² Si bien actualmente el gobierno argentino está intentando dismantelar las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, estas páginas buscan plantear un aporte en el sentido contrario, al intentar ampliar los alcances de las políticas mencionadas y diversificar los delitos que podrían ser juzgados.

De esta forma, es posible plantear que las erradicaciones de villas en la ciudad de Buenos Aires entre 1977 y 1983, se ajustan a lo descrito en el artículo 7 del Estatuto de Roma (1998). Asimismo, en el Artículo 29 de dicho estatuto se indica que los crímenes de competencia de la Corte, no prescriben. Proyectar el concepto de DFI al plano local en el contexto dictatorial, hace posible revisar acciones que en su momento no fueron catalogadas como violaciones a los derechos humanos, pero que a partir de una mirada retrospectiva permite comprender las erradicaciones como delitos de lesa humanidad. Tal como indican Landaeta Sepúlveda, Alegría y Delgado Torres (2021: 39), “esta consideración y ejercicio, que podría ser cuestionable desde la perspectiva exclusivamente teórica, por su condición de ahistoricidad, sí adquiere relevancia situada en el plano del derecho internacional, por la condición de inadmiestabilidad e imprescriptibilidad de los delitos tipificados como violaciones de derechos humanos”.

A su vez, según Coraza de los Santos (2020: 138),

lo forzado aplicado a las moviidades, asociado también a la violencia y amenaza, es representado por la emergencia de la salida que se manifiesta en forma de huida. (...) Aquí se considera que en las moviidades forzadas hay un elemento externo de presión o peligro inminente, el cual conmina a las personas a «tomar la decisión» de marcharse, con muy pocas posibilidades de planificación o estimación de recursos necesarios.

Como se verá en los apartados siguientes, los desalojos masivos implementados bajo la última dictadura militar, estuvieron acompañados por el despliegue de una intensa violencia sobre el espacio de las villas y su población fue afectada por distintos tipos de abusos. Bajo estas circunstancias, en cada lugar de arribo las familias debieron resolver su situación habitacional de manera individual: hubo quienes se establecieron en otras villas del Conurbano Bonaerense y quienes se hacinaron en casas de familiares; también hubo familias que debieron improvisar precarias viviendas sobre lotes carentes de servicios, vendidos por polémicas empresas que acompañaron el avance de las topadoras. Asimismo, en este contexto el gobierno buscó revertir por la fuerza aquellas corrientes migratorias provenientes de distintas regiones del país, mediante una serie de traslados masivos de población. Para el caso de los inmigrantes provenientes de Bolivia y Paraguay, estos traslados se desarrollaron mediante convenios con las dictaduras encabezadas, respectivamente, por Alfredo Stroessner y Hugo Banzer Suárez. Más allá de las diferencias entre las experiencias mencionadas, éstas comparten como denominador común un deterioro significativo en las condiciones de vida de las familias desplazadas.

Por todo lo anterior, entendemos que el desplazamiento de más de 200.000 habitantes de las villas de la ciudad de Buenos Aires desarrollado bajo la última dictadura militar argentina, fue forzado y rompió los lazos comunitarios que las poblaciones afectadas habían construido, junto con aquellos vínculos establecidos con sus entornos urbanos. El desplazamiento alejó a quienes habitaban las villas de las fuentes de trabajo, modificó proyectos de vida, y desarticuló de forma violenta las organizaciones políticas gestadas en el territorio. La urgencia que imprimió el desplazamiento de la población dejó muy poco espacio para la planificación y fue involuntario, es por ello que podemos leerlo a la luz del concepto de DFI.¹³

¹³ Cabe aclarar que esta perspectiva de análisis es innovadora para el caso argentino y no contamos en la actualidad con interlocutores para el debate. Esta originalidad analítica convierte a nuestro artículo en un trabajo de carácter exploratorio, pero sustentado en sólidas bases de

3. Móviles económicos de los desplazamientos

Como se desprende del apartado anterior, la categoría de DFI puede abrir nuevas perspectivas para el análisis de los desalojos masivos desplegados sobre las villas de la ciudad de Buenos Aires bajo la última dictadura. A su vez, y en diálogo con otros artículos de este dossier, a continuación, se indagará estos procesos a la luz de las transformaciones estructurales impulsadas por el régimen militar que tomó el poder el 24 de marzo de 1976, con el fin de rastrear los móviles económicos de los desplazamientos. En este contexto tuvo lugar el declive de la etapa de Industrialización por Sustitución de Importaciones, seguida por un acelerado proceso de liberalización financiera que, al limitar la importancia del mercado interno, desplazó a los trabajadores del lugar central que ocupaban hasta ese momento como garantes del consumo. Todo esto incidió sobre la fisonomía de la ciudad de Buenos Aires, donde se implementaron medidas tendientes a garantizar la valorización inmobiliaria, asegurando importantes beneficios para los sectores más concentrados y expulsando, simultáneamente, a los habitantes de menor poder adquisitivo. Como consecuencia, en la Capital Federal se acentuó la segregación espacial, generando impactos profundos sobre las condiciones de vida y trabajo de amplios sectores de la población. Al mismo tiempo, los municipios que bordeaban la ciudad sufrieron un cambio drástico, dado por tres cuestiones simultáneas: el cierre de fábricas y talleres, el establecimiento de nuevas normativas que limitaban los loteos económicos mientras habilitaban el desarrollo de urbanizaciones privadas y, finalmente, la afluencia masiva de población desplazada de las villas, que construyó precariamente sus viviendas en distintos lugares del conurbano.

3.1. Especulación sobre el suelo urbano

En marzo de 1976 el general de brigada Eduardo Alberto Crespi asumió la intendencia municipal de la Capital Federal y, pocos días después, fue reemplazado por el Brigadier de la Fuerza Aérea Osvaldo Cacciatore. Su mandato se extendió entre abril de 1976 y marzo de 1982, cuando asumió el cargo el Dr. Guillermo del Cioppo, quien había dirigido hasta ese momento la Comisión Municipal de la Vivienda (CMV), organismo a cargo de la erradicación de villas. Según Luján Menazzi (2013: s/p), la permanencia de Cacciatore durante seis años al frente de la intendencia fue posible a partir del apoyo simultáneo del dictador Jorge Rafael Videla, el ministro del Interior Albano Harguindeguy y el ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz. Este último ministro fue responsable de las principales medidas vinculadas con las transformaciones estructurales del período, entre las que se destaca la Reforma Financiera, instaurada legalmente a principios de 1977 y caracterizada por Eduardo Basualdo (2010: 129- 130) como “la primera expresión institucional de un cambio radical en la política económica: la subordinación que tenía el sistema financiero respecto de la expansión de la economía real –especialmente la producción industrial– se invirtió, y así la evolución de la economía real pasó a estar en función de los fenómenos y equilibrios monetarios”. En el marco de estas transformaciones económicas, las políticas implementadas durante la intendencia de Cacciatore tendieron a garantizar

la valorización inmobiliaria, delimitando áreas rentables y favoreciendo la especulación sobre el suelo urbano. A su vez, se restringió el desarrollo de actividades industriales en el perímetro urbano,¹⁴ impulsando una reorientación de la ciudad hacia un perfil residencial y de servicios.

Estos procesos, tuvieron lugar en un contexto de amplia liquidez en términos de divisas, dada por la afluencia al país de los llamados petrodólares.¹⁵ En el caso de la ciudad de Buenos Aires esta afluencia se materializó en ambiciosas obras, cuyos ejemplos más emblemáticos fueron el Parque de la Ciudad, a cargo del consorcio Interama; la remodelación del estadio de River Plate, bajo la responsabilidad del Ente Autárquico Mundial 78 y, finalmente, la proyección de una amplia red de autopistas, que sería desarrollada por el consorcio de empresas españolas Autopistas Urbanas S. A. Las obras mencionadas fueron poco después objeto de intensas polémicas, vinculadas con los gastos injustificados, los sobrepagos, el incumplimiento de los objetivos pautados y la toma de deuda que, en el caso de las empresas privadas, fue posteriormente estatizada.¹⁶

El año 1977 estuvo, entonces, caracterizado por la desregulación financiera seguida por una drástica liberalización del mercado inmobiliario (Oszlak 2017: 115-188), en el marco de un contexto internacional signado por la disponibilidad de divisas que, en la ciudad de Buenos Aires, dio lugar a la proyección de ambiciosas obras. Todo esto tuvo como correlato un aumento significativo en el valor del suelo urbano que fue el telón de fondo sobre el que se dictó, en julio de ese mismo año, la Ordenanza N° 33.652 de erradicación de villas, desencadenando el proceso de desalojo masivo que, en este artículo, proponemos interpretar a la luz de la categoría de Desplazamiento Forzado Interno.

Según Alejandro Gaggero y Pablo Nemiña (2022: 146-148), en ese mismo momento se estaba consolidando la dolarización de las transacciones de bienes inmuebles, que convirtió a las propiedades en un importante mecanismo de resguardo frente a la inflación, haciendo que su valor creciera aún más aceleradamente y alcanzara un auge en 1980. Este último cambio en el mercado inmobiliario, sumó un nuevo aliciente para los violentos procesos de desalojo implementados en las villas de la ciudad y desplegados con especial intensidad sobre la zona norte, donde el valor potencial del suelo era mayor. La intención de intervenir en este sentido se hizo explícita en la revista de la Comisión Municipal de la Vivienda, que caracterizó el inicio de la dictadura como la apertura de una nueva etapa en la historia del organismo, donde el énfasis ya no radicaría en la construcción de vivienda social, sino en la llamada renovación urbana. Según la revista: “A partir de entonces el ciclo es mucho más integral dado que se trabaja sobre áreas deterioradas por diferentes motivos, como ser las ocupadas por barrios de emergencia, o asentamientos habitacionales transitorios” (Soucarros 1983: 6).

¹⁴ Entre 1974 y 1985, el número de establecimientos industriales localizados en la ciudad de Buenos Aires se redujo en un 32.5 % (Rapoport y Seoane 2007: 429).

¹⁵ El término *petrodólares*, alude a la amplia liquidez existente durante el período en los mercados financieros mundiales, derivada de los saldos comerciales positivos de los integrantes de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

¹⁶ Entre las empresas privadas dedicadas a la construcción de obras en la ciudad de Buenos Aires cuyos montos de deuda estatizada fueron mayores, se destacan Autopistas Urbanas S. A. y Parque Interama (Basualdo 2010: 170).

Seguindo esta l3gica, la revista destacaba la puesta en valor implementada sobre las zonas de Bajo Belgrano y Colegiales, que mediante los desalojos masivos habia habilitado nuevas tierras para la construcci3n de obras privadas:

La CMV desarrolló estudios en zonas ya definidas, como Bajo Belgrano, asentamiento de la ex Villa 29, donde merced a normas de renovación urbana fijadas de común acuerdo entre la CMV y la MCBA¹⁷ permitió a la actividad privada materializar obras donde ya es posible observar buenos resultados. El ejemplo es válido también para el área de Colegiales, que como en el caso anterior, estaba influenciada por una villa de emergencia y por el Mercado Dorrego (Soucarros 1983: 6 y 7).

4. De norte a sur

Tal como se desprende del apartado anterior, la violencia desplegada sobre las villas de Bajo Belgrano y Colegiales tuvo como objetivo poner a disposición de la actividad privada las tierras que ocupaban hasta ese momento, valorizando además sus áreas de influencia. Por esta razón, las villas situadas en la zona norte de la ciudad fueron priorizadas por el municipio, considerando su potencial en términos inmobiliarios. En este sentido, el principal antecedente para el desalojo de las dos villas mencionadas fue la erradicación la Villa 40, un barrio de pequeñas dimensiones situado en la exclusiva zona de Recoleta.

Mapa 1: Primeras villas erradicadas (1977-1978).

Fuente: Elaboración propia en base a información del documento “Villas erradicaciones”. CMV, 1980.¹⁸

¹⁷ Las siglas MCBA hacen referencia a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

¹⁸ Fechas de erradicaciones: Villa 40 (violeta): julio- agosto de 1977, Villa 29 (celeste): fines de 1977- mayo de 1978 , Villa 30 (rojo): agosto de 1977- diciembre de 1978.

Establecida sobre la manzana delimitada por las calles Córdoba, Jean Jaures, Paraguay y Anchorena, la Villa 40 fue la primera en ser erradicada bajo la intendencia de Cacciatore y en su lugar se construyó una plaza, que hasta hoy lleva el nombre de Monseñor de Andrea.¹⁹ El desalojo de esta villa fue tan rápido, que cuatro meses después que se dictara la ordenanza de erradicación, tuvo lugar la ceremonia de inauguración de la plaza que la reemplazó. En el acto estuvieron presentes Jorge Rafael Videla y Albano Harguindeguy por el Poder Ejecutivo Nacional; Osvaldo Cacciatore por la Municipalidad; Horacio Heredia, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Monseñor Juan Carlos Aramburu, Arzobispo de Buenos Aires (Menazzi 2018: 27). De esta forma, se borró oficialmente del mapa de la ciudad un barrio que, de acuerdo con un informe de la CMV, hasta el momento de su erradicación estaba habitado por 380 personas: “Se trataba de gente trabajadora sin ningún tipo visible de desadaptación social. (...) En lo referente a las ocupaciones, la mayoría eran obreros calificados, empleados y solo un bajo porcentaje pequeños comerciantes, jubilados y pensionados” (CMV 1980: 40). El mismo informe planteaba que la mayoría de las construcciones de este espacio tenían una antigüedad mayor a los 70 años, evidenciando la extensa historia esta villa, que había dejado de existir en el transcurso de unos pocos meses.

En un libro auto celebratorio, publicado en 1993 y prologado por Arturo Frondizi,²⁰ el Brigadier Cacciatore describió en estos términos el reemplazo de la Villa 40 por la plaza Monseñor de Andrea: “se había jerarquizado el barrio con la vista que ofrece la plaza para quienes transitan por las calles y veredas periféricas, algunos rememorando lo que antes había, o recordando la deprimente villa de antaño. La estética había reemplazado la sucia fealdad; y el uso del derecho la usurpación tramposa” (Cacciatore 1993: 236). De esta forma, sin tener registro de la contradicción que encerraba su testimonio, un funcionario dictatorial valoraba el uso del derecho por sobre la usurpación.

4.1. Villa 29, Bajo Belgrano

A principios de 1978, cuando se iniciaron los operativos de erradicación en el Bajo Belgrano, la Villa 29 era la más antigua de la ciudad y ya había enfrentado numerosos intentos de desalojo. Este espacio urbano, formado a fines del siglo XIX, había funcionado como una especie de laboratorio de políticas públicas, donde durante décadas se experimentaron medidas novedosas. Por ejemplo, en esa zona, bajo la Gran Depresión, tuvo lugar el primer censo conocido sobre un barrio informal de la ciudad de Buenos Aires y también fue ahí donde, hacia mediados del siglo XX, se proyectaron las primeras *manzanas verticales*, una tipología de vivienda en serie inspirada en la arquitectura de Le Corbusier. Además de las tempranas formas de intervención estatal que se experimentaron sobre este espacio, la Villa 29 era en el momento de su desalojo, una de las más organizadas y su población había articulado distintas estrategias para evitar ser expulsada de un espacio intensamente disputado. Estas estrategias abarcaban un amplio repertorio, que iba desde la judicialización del conflicto por la tierra, hasta la creación de una cooperativa

¹⁹ La figura de Monseñor Miguel de Andrea resulta polémica, considerando por ejemplo que en 1919 participó en la reunión fundacional de la fuerza de choque de extrema derecha denominada Liga Patriótica Argentina y, en 1934, se entrevistó personalmente con Benito Mussolini (Lida 2013: 12).

²⁰ Arturo Frondizi fue presidente constitucional de la República Argentina entre 1958 y 1962 por la Unión Cívica Radical Intransigente.

de trabajo y vivienda²¹ que se inició de modo local y logró, entre 1973 y 1974, transformarse en una propuesta de construcción comunitaria de alcance nacional (Snitcofsky 2021).

Imagen 1: Escombros de la Villa 29, Bajo Belgrano.



Fuente: Archivo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

Para articular las experiencias organizativas mencionadas, fue fundamental la presencia en la Villa 29 de dirigentes cuya formación política hizo posible implementar creativas formas de resistencia, ante los sucesivos intentos de desalojo que tuvieron lugar a lo largo de la extensa historia de este espacio urbano. Sin embargo, poco antes que la violencia de la erradicación dispersara para siempre a la población de la Villa 29, la violencia clandestina ya había impactado sobre sus principales referentes. El primero en sufrirla de modo directo fue Edilberto Soto, cuya trayectoria de militancia fue reconstruida

²¹ La Cooperativa 4 de Abril, formada en 1964 por habitantes de la Villa 29, sirvió de inspiración para que el Movimiento Villero Peronista impulsara en villas de todo el país la creación de las llamadas *empresas populares*.

por el investigador Roberto Baschetti. De acuerdo con este autor, Soto nació el 1º de marzo de 1944 en Villarrica, Paraguay, desde donde migró en 1960 a Buenos Aires y se estableció en el Bajo Belgrano. Una vez ahí, durante los momentos libres que dejaba su oficio de zapatero, participó en la conformación de la comisión vecinal del barrio, que constituyó uno de los puntales del Movimiento Villero Peronista (MVP).²² Esta comisión logró, entre otras mejoras, la construcción de una escuela con campo de deportes propio, la conexión de una red de agua potable y la iluminación eléctrica de las cuadras internas. Además, Soto trabajó activamente con los exiliados políticos y gremiales del Paraguay de Stroessner.²³

La desaparición de Edilberto Soto tuvo lugar el 5 de agosto de 1976²⁴ y funcionó como una advertencia sobre el peligro que implicaba permanecer en el país para Vidal Giménez, otro referente de la Villa 29 que tenía un papel central en el MVP. Ante esta situación, en noviembre de ese mismo año Giménez se instaló con su esposa en la ciudad de Gotemburgo, Suecia. Su caso puede considerarse una excepción, dado que la posibilidad de exiliarse resultó esquivada para la mayor parte de la dirigencia villera del período, debido a las dificultades para acceder a los recursos económicos necesarios y a una red de contactos en áreas estratégicas. Sin embargo, lo que hizo posible su exilio fue el vínculo que había establecido con una delegación sueca que visitó el Bajo Belgrano en 1974 y que, poco después del golpe, le brindó la posibilidad de dejar el país bajo la protección de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Si bien en un primer momento Giménez rechazó la propuesta de exiliarse, tras el secuestro de Soto decidió aceptarla y, una vez en Gotemburgo, denunció el hecho ante Amnistía Internacional. Esto constituye otra de las excepciones en la historia del movimiento villero, teniendo en cuenta que no era fácil para sus integrantes reportar los casos de represión ilegal y que, por lo tanto, los desaparecidos de las villas suelen estar ausentes en los registros sobre el tema.²⁵ Como recuerda este dirigente: “en Gotemburgo hice la denuncia y a raíz de eso él aparece en todas las listas de desaparecidos, porque en Buenos Aires nadie denunció, no estaban en condiciones de denunciar” (Vidal Giménez, 4-4-2019).

Además de haber hecho la denuncia ante Amnistía Internacional, Giménez pudo describir detalladamente a la prensa local lo que estaba sucediendo con las erradicaciones implementadas durante las vísperas del Mundial de Fútbol de 1978, cuya principal sede fue el Estadio de River Plate, cercano a la Villa 29.²⁶ A pesar de estar en Suecia, este referente se había mantenido en contacto con sus parientes de Buenos Aires y estaba al tanto del desarraigo que les había impuesto

²² El MVP fue la organización villera más importante de la década del 70; tuvo alcance nacional y estuvo vinculada a la organización Montoneros. Para profundizar sobre esta experiencia véase Camelli (2019).

²³ Para ver el registro completo de Roberto Baschetti sobre Edilberto Soto, consultar: <https://robertobaschetti.com/soto-edilberto/>

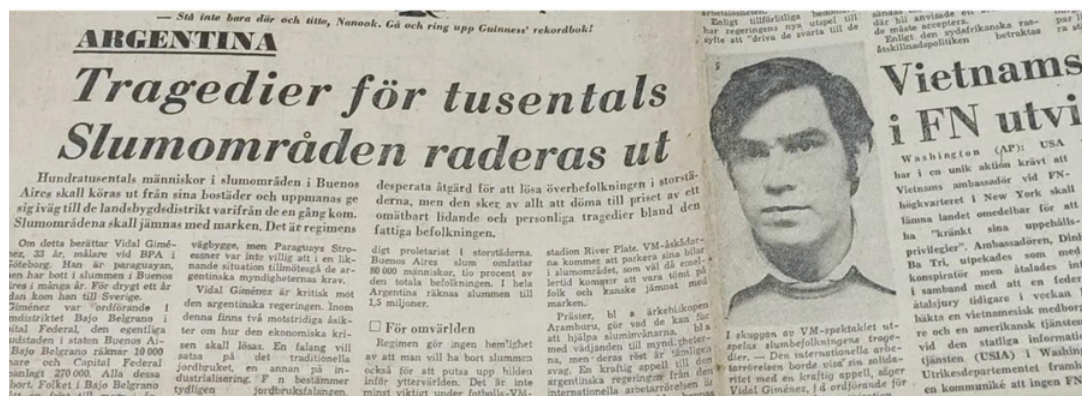
²⁴ Ese mismo día tuvo lugar el secuestro de la docente Graciela Leonor Pérez, pareja de Soto, con quien había compartido la militancia en el Bajo Belgrano. Otra desaparecida que también había participado en la intensa vida política de la Villa 29, fue la psicóloga María Lourdes Noia Mezzadra, hija de Josefina “Pepa” García de Noia, cofundadora de Madres de Plaza de Mayo (Snitcofsky 2021).

²⁵ Para profundizar sobre este tema puede consultarse Camelli (2021).

²⁶ Uno de los jugadores de la selección en ese momento, René Houseman, había vivido durante varios años en la Villa 29 y, en distintas entrevistas, rememoró con tristeza el desalojo de su barrio.

el desplazamiento forzado. Por ejemplo su mamá, que en el Bajo Belgrano tenía una casa y un almacén, una vez desalojada fue trasladada a un descampado en el Partido de Virreyes, en el Conurbano Bonaerense, donde tuvo que reconstruir su vivienda y buscar nuevas estrategias de supervivencia, según Giménez fue “como un reinicio de la vida” (Vidal Giménez, 14-8-2024). En este sentido, a principios de 1978 el diario *Göteborgs-posten* publicó un artículo titulado “Argentina: Tragedia para miles de barrios pobres desalojados”, donde se presentó el testimonio de Giménez llamando a la solidaridad del movimiento obrero internacional, describiendo vívidamente la tragedia personal de las poblaciones afectadas y denunciando la apropiación ilegal de sus bienes: “Cuando se dictó la ordenanza de desalojo para las villas de Capital Federal, los militares hicieron una razia e ingresaron a las casas, inventariando todas las pertenencias de las personas, todo lo que encontraron, sin recibos, y se apropiaron de ellas” (traducción de Vidal Giménez).

Imagen 2: Testimonio de Vidal Giménez sobre los desalojos masivos sufridos por la población de las villas



Fuente: publicado en el diario sueco Göteborgs-posten.

Mientras tanto, en el Bajo Belgrano las topadoras avanzaban sobre las casillas de la Villa 29 que, de acuerdo con un documento oficial, para ese momento ocupaba 11 manzanas, habitadas por 2021 familias (CMV 1980: 48). La misma fuente señaló que esta villa “se ubicaba dentro de una zona privilegiada de la Capital Federal” y constituyó la “primera gran experiencia de erradicación”, teniendo en cuenta que solamente había estado precedida por el desalojo de la Villa 40, de pequeñas dimensiones (CMV 1980: 46). Según el investigador Matías Aizenberg, la desarticulación del entramado social desplegada en este contexto sobre la Villa 29,

fue la base para la implementación de las políticas promercado, en este caso, representadas por el capital inmobiliario y favorecidas por la extracción de mayor plusvalía urbana²⁷, no solo a través de la liberación del suelo, sino de otras políticas del período, como la liberación de precios de renta y el nuevo Código de Planeamiento de 1977 (con el Bajo Belgrano como *urbanización especial*) (Aizenberg 2018: 77).

Por todo lo anterior es posible plantear que el despliegue de la violencia sobre la población de la Villa 29, implicó para las familias afectadas la imposición de un desplazamiento forzado y habilitó una transformación radical de la zona, donde actualmente el metro cuadrado alcanza uno de los valores más altos de la ciudad. Inmediatamente después de la erradicación, sobre una parte de estas tierras, la Comisión Municipal de la Vivienda construyó un conjunto de viviendas para relocalizar a familias desalojadas previamente por una obra pública, también se destinó algo de superficie para la construcción de un edificio del Instituto de la Vivienda de la Fuerza Aérea y para la Embajada de la Unión Soviética en Argentina. El resto de las manzanas vacantes fueron habilitadas, a partir de una ordenanza municipal, para su venta a particulares con plazo perentorio para la edificación (Snitcofsky 2021).

4.2. Villa 30, Colegiales

La Villa 30 comenzó a establecerse hacia fines de la década de 1940 (Poledore 2022: 44- 45) y fue creciendo paulatinamente hasta delimitar el polígono que la acogería en el momento de su erradicación, conformado por las calles Álvarez Thomas, Santos Dumont, Benjamín Matienzo, Concepción Arenal y las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre y (CMV 1980: 24). La villa se organizó en diferentes sectores, denominados: Mitre, Progreso, Fénix, Dorrego y Matienzo²⁸ (CMV 1980: 54). Según datos del Informe de la CMV, en la Villa 30 residían 7.300 personas en 1966 y, una estimación poblacional realizada en marzo 1976, indicaba que para esa fecha residían 12.264 personas (CMV 1980: 24), de las cuales el 75% eran argentinos y el 25% restante se distribuía entre paraguayos y bolivianos principalmente (CMV 1980: 55).

En los alrededores de la Villa 30 funcionaban fábricas y se asentaba el mercado de abasto de frutas y verduras, que eran las fuentes laborales de gran parte de los habitantes de la villa.²⁹ La disponibilidad de trabajo en las cercanías era un factor de central importancia para quienes habitaban la zona y explica el intenso crecimiento poblacional antes mencionado. Virginia Cáceres, una de nuestras entrevistadas, nos relató: “yo era feliz ahí porque trabajaba” (Virginia Cáceres, 5-6-2024)³⁰ (fue empleada en una

²⁷ La noción de plusvalía urbana, siguiendo la definición de Martin Smolka, se refiere a la diferencia dada por un incremento en el valor de la tierra debido a inversiones públicas en infraestructura y servicios, o bien mediante cambios implementados en la normativa vinculada con los usos del suelo (Smolka 2021: 228).

²⁸ Los nombres de los sectores de la villa refieren a clubes de la zona, calles del barrio y cercanías a fuentes de trabajo.

²⁹ La investigación de Poledore (2022: 44) afirma que “en los alrededores de esta villa existían industrias, que databan de la década del veinte, tal como Manufactura Algodonera Argentina, situada en la manzana delimitada por Álvarez Thomas, Córdoba, Concepción Arenal y Santos Dumont, y Molinos Minetti, que ocupaba las actuales manzanas Dorrego, Zapiola, Matienzo y Conesa, también estaba el Mercado Concentración Dorrego Municipal, y a unas cuerdas las Bodegas Giol, sobre Godoy Cruz y Paraguay. Tanto la Manufactura Algodonera Argentina, como Molinos Minetti y el Mercado Concentración Dorrego Municipal contaban con los servicios de un ramal del Ferrocarril Central Argentino para el transporte directo de las materias primas y productos que allí se elaboraban o vendían”.

³⁰ Virginia vivió en Villa 30 entre 1976 y 1978, su familia fue de las últimas en ser erradicadas.

fábrica de juguetes ubicada en Teodoro García y Conde, a pocas cuadras de su casa ubicada en el sector Mitre de la Villa 30). En su relato destaca esta particularidad de la zona y la relevancia que tenía para ella y sus vecinos: “la mayoría trabajaban cerca (...) en esa época yo nunca vi comedores, no había. Todo el mundo tenía trabajo. Mira, nosotros, es como que nos levantamos de las cenizas. O sea, teníamos la posibilidad de trabajar. Tenías la posibilidad de comprarte tus propias cosas. O sea, teníamos dignidad también”(Ibidem). El relato expresa con claridad un momento de baja tasa de desempleo en el país; pero interesa resaltar la importancia subjetiva que implicaba tener trabajo: lo vincula a la felicidad y dignidad, sentimiento y valor que otorgan bienestar y plenitud, aunque las condiciones de vivienda no hayan sido las adecuadas.

Imagen 3: Cornelia Arce (mamá de Virginia Cáceres) en la Villa 30. Año estimado: 1976 / 1977.



Fuente: Archivo Personal Virginia Cáceres

La erradicación de la Villa 30 comenzó el 5 de agosto de 1977, con un operativo cívico militar que numeró las casillas y “congeló” la villa (CMV 1980: 56), y concluyó el 10 de diciembre de 1978 (CMV 1980: s/n).³¹ La CMV fue el organismo encargado de llevar adelante la erradicación de las villas y el Informe de 1980, dejó claro el objetivo que tenían para esta zona en particular: la Villa 30 “estaba localizada en una zona intermedia entre residencial e industrial del barrio de Colegiales, que valorizará su primera característica al erradicarse las industrias del ámbito capitalino según se ha previsto en un plazo no mayor a 10 años” (CMV 1980: 54). El gobierno municipal buscaba revalorizar el barrio de Colegiales alejando las fuentes laborales que, como hemos visto, eran de central importancia para quienes habitaban las villas, que además estaban siendo expulsados de la trama urbana mediante la erradicación.

Para conocer cómo se efectuó el proceso de erradicación de esta villa, realizamos entrevistas a una habitante que fue desalojada y a una militante política que realizaba tareas en el barrio. Ambos testimonios nos permiten acceder de primera mano a lo acontecido allí durante la última dictadura militar. La vida cotidiana del barrio se vio abruptamente transformada a partir del inicio de la erradicación, cuando la villa fue cercada. Según Virginia Cáceres: “El cerco era humano, de ellos, era un soldado en cada puerta. (...) Entonces en cada puertita había un soldado en toda la villa y por fuera también estaban todos rodeados (...) es como que nos tenían prisioneros” (Virginia Cáceres, 5-6-2024). El control de cada casilla implicaba una intromisión militar constante en la vida del barrio y un obstáculo para tareas tan elementales como salir a hacer compras:

yo salgo y le digo: - «Necesito ir al almacén». - «No, no se puede». - «Pero por favor, mi mamá está embarazada y tiene que desayunar porque aparte tengo hermanitas chiquitas. Tienen hambre, por favor». Bueno, le preguntó a otro jefe y me dice: - «Bueno, está bien, vamos que te voy a acompañar». Entonces en todo ese recorrido yo voy adelante y él atrás (...) apuntándome con un fusil. Fui, compré la leche, el pan y de la misma manera me volvió a acompañar hasta mi casa, apuntándome con el fusil (Ibidem).

Las entrevistas también expresan situaciones de violencia de género, como por ejemplo aprovechar los controles constantes que se hacían en la villa para revisar a las mujeres poniéndolas contra la pared y abusando de ellas. La intromisión en la intimidad cotidiana atentó contra la dignidad de mujeres y el siguiente relato lo ilustra: “yo me estaba bañando, así con el tacho, y ellos llegaron de la nada [se refiere a los militares] (...) y de repente pone una patada a la puerta y yo me estaba bañando y ni siquiera me dio tiempo ni de taparme. Y entonces él me dice: - «¿Dónde está tu hermano?», - «Yo no tengo hermanos, tengo hermanas». Y él con el fusil apuntándome (...),le digo -«¡Me estoy bañando!»” (Ibidem).

Quienes tenían actividad política en el barrio sufrieron, además de estos constantes amedrentamientos, ataques y secuestros a sus referentes. Inés Correa, quien militó con la primera generación de curas villeros, relata que la Capilla “Jesús Libertador” donde se desempeñaba como sacerdote el Padre Jorge Goñi, realizaba diversas actividades de asistencia, entre ellas, catequesis y apoyo escolar para niños. Para ello habían construido un aula, que fue intrusada una noche al poco tiempo de comenzar el operativo de erradicación. Mucho más aterrador fueron los actos de violencia ante personas muy respetadas

³¹ En los datos presentados por la CMV (1980: 28), al 31 de diciembre de 1978 la Villa 30 ya no existía.

y queridas, como el ataque a la casa del Padre Goñi, quien vivía en la villa, y que logró escapar del operativo militar que lo perseguía.³² O el secuestro de Óscar Saavedra, vecino y mano derecha de Goñi: “lo detuvieron, lo torturaron, cinco días (...) pero Jorge [Goñi] ahí se movió, le pidió a todo el mundo y logró afortunadamente que lo larguen”(Ibidem). También vivenciaron amenazas colectivas; como la acontecida en medio de una convocatoria a una actividad de la parroquia por megáfono:

Yo creo que éramos ocho (...) era de día, y en eso nos apuntan así y yo, es el día de hoy que lo hablo con la gente (...) no nos mataron ese día porque era de día, porque si no, nos hubieran matado, porque empezaron, nos apuntaron así a todos (...) parados ahí en la puerta de la capilla (...) empezó a salir toda la gente de las casas, porque por más que había miedo (...) estábamos ocho ahí, (...) nosotros aterrados (Ibidem).

Imagen 4: El Padre Goñi y su equipo de catequistas siguieron activos en pleno proceso de desalojo, tal como expresa la invitación a la inauguración de una nueva capilla en 1977.



Fuente: Archivo del Secretariado de Enlace de Comunidades Autogestionarias.

³² “Goñi, volvía del trabajo, deja el camión y está entrando por la calle y (...) reconoce que es la brigada, y (...) cuando él va entrando, ve salir a los de la brigada en un pasillo, y (...) se metió en otro pasillo así, y cuando llegó a la casa y se la habían hecho mierda”. (Inés Correa, 22-8-2024). Entre 1975 y 1978 Inés Correa militó junto al Padre Jorge Goñi en la Villa 30.

La impunidad cotidiana con la que actuaban las fuerzas militares y de seguridad, mediante allanamientos de viviendas y de espacios vecinales, redundaban en la denigración de los vecinos y vecinas. Por lo tanto la erradicación era una orden que, en el contexto descrito, puede ser leída como desplazamiento forzado. Según datos de la CMV, de las 12.264 personas que vivían en la Villa 30, 310 personas regresaron a su provincia de origen y 323 personas regresaron a Paraguay (CMV 1980: 96- 97), sin dejar constancia de cuál fue el destino de las 11.631 personas restantes, que representan el 95% de los habitantes de la villa antes del inicio de la erradicación. La dispersión poblacional producto del Desplazamiento Forzado Interno de los hasta entonces vecinos de la Villa 30 representan una diáspora villera, asentada en su mayoría en el Conurbano Bonaerense. Un dato novedoso que emerge de nuestras entrevistas, remite a ventas de lotes sin servicios³³ en lugares alejados en el conurbano a través de hombres que transitaban la villa ofreciendo terrenos. Como relató Virginia Cáceres: “el terreno pelado compramos (...) iban los tipos y decían «terreno, terreno». Entonces nosotros dijimos «bueno, vamos a comprar», porque no teníamos donde ir” (5-6-2024). Inés Correa mencionó que eran dos las inmobiliarias que visitaban el barrio y recordó el nombre de una: Kanmar. Además, planteó que estas inmobiliarias actuaban con el consentimiento de la CMV: “un mecanismo perfecto, ahora bueno, vos tenés 48 horas, venía un tipo que decía, «che, yo te voy a vender un lote», y la gente estaba desesperada.” (Inés Correa, 22-8-2024) La familia de Virginia Cáceres compró un terreno en Cuartel V, partido de Moreno, ante “*la desesperación que nos teníamos que ir*”; lo compraron sin conocer la zona y pagaron varias cuotas. Afirma que “no había nada en Cuartel V. Era la estación de José C Paz, te tomas el colectivo y son casi 40 minutos (...). Era el medio de la nada misma” (Virginia Cáceres, 5-6-2024).

Luego del desplazamiento forzado de la población de la Villa 30, el polígono donde ésta se emplazaba se fue transformando paulatinamente. Inmediatamente, se abrieron las calles Benjamín Matienzo, Conesa, Concepción Arenal, Freyre y Conde (CMV 1980: 57). La erradicación había eliminado la presencia de sectores pobres de la zona, había arrasado con la vivienda precaria y permitió la apertura de calles; con esta transformación se valorizó la zona.

Por otra parte, en el marco del proceso de transformación en el tratamiento de los residuos, en la zona donde se ubicaba el sector Mitre se construyó la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE). Siguiendo la investigación de Menazzi (2013: s/p),

la idea era realizar con la basura compactada rellenos sanitarios en las zonas inundables, que permitieran después de un tiempo forestar esas áreas. Para la ciudad de Buenos Aires, la posibilidad de exportar la basura a la Provincia era ideal, y tenía congruencia con otras medidas que implicaban expulsar aquellos elementos que resultaran indeseables: población de bajos recursos, basura, industrias contaminantes entre otras cuestiones.

La gestión del CEAMSE se efectuó a través de la contratación de empresas privadas, resultando una “privatización periférica” (Menazzi 2013: s/p).

³³ Recordemos que en 1977 se había promulgado la ley 8912/77, que prohibía la venta de lotes sin servicios.

En 1980 dejó de funcionar el mercado conocido como Dorrego a causa de la mudanza de los mercados de abasto al actual Mercado Central, ubicado en el Conurbano Bonaerense (Poledore 2022: 57); este traslado también generó una transformación importante en la zona, dejando espacio vacante y socavando fuentes de trabajo. En 1981 se comenzó un proyecto de vivienda en las tierras situadas entre Álvarez Thomas, Santos Dumont, Conde y Concepción Arenal. Esta fracción había sido dividida, luego de la erradicación, para la construcción del Conjunto Urbano Colegiales, un edificio con 549 viviendas construidas “para la Policía Federal e Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea, por convenio con esos Organismos, ejerciendo la CMV el proyecto y dirección de obra” (Gomez 1983: 12).

Por su parte, donde se asentaba el sector Fénix de la Villa 30 se construyó una escuela, en el marco del “Plan Municipal “30 Escuelas” (que, posteriormente, se convirtió en el Plan “60 Escuelas”). Se trataba de un ambicioso proyecto creado por la municipalidad a partir del proceso descentralizador iniciado en 1978 por el gobierno nacional, donde las escuelas primarias pasarían a depender de la Municipalidad (Mennazi 2013: s/p).

Los proyectos concretados o en ejecución entre del desalojo de la Villa 30 (diciembre 1978) y junio de 1980 (momento de edición del Informe de la CMV) son: aperturas de calles, el CEAMSE, un conjunto de viviendas para la policía y la Fuerza Aérea y una escuela. El resto de las tierras estaban aún vacantes. Más allá del “vacío urbano” (Poledore 2022) resultante en los años subsiguientes,³⁴ la valorización de la zona aumentó significativamente, principalmente por la desaparición de la villa.

Por todo lo anterior, es posible plantear que la violencia desplegada en el proceso de erradicación fue la condición necesaria para hacer efectivo el desalojo, forzando a la población a desplazarse sin alternativas de vivienda; la violencia en el espacio permitió una valorización de la zona que benefició a sectores del empresariado.

5. Conclusiones

“Una villa de emergencia condiciona siempre al entorno”
(Soucarros 1983: 9).

A lo largo de estas páginas indagamos los modos en que se llevaron adelante las erradicaciones en la Capital Federal durante la última dictadura militar, analizando específicamente las áreas más rentables, que transformaron completamente su fisonomía urbana. Este tema lo tratamos a partir de diversas fuentes históricas, articulando conceptos provenientes del derecho y la economía, sin perder de vista la subjetividad de quienes habitaron los espacios en cuestión. Este abordaje, que se

³⁴ En 1995 se terminó de reutilizar esas tierras con la inauguración de la Plaza Mafalda. Asimismo, para la década de 1990 se refuncionalizaron las antiguas industrias de la zona con otros usos, como viviendas y oficinas, así fue el caso de los edificios que ocupaban Molinos Minetti y la Algodonera (Poledore 2022: 57).

desarrolló en apartados diferenciados para no descalibrar la especificidad que reviste cada una de las cuestiones mencionadas, nos permitió iluminar los objetivos explícitos y tácitos que sustentaron la erradicación de las villas de la ciudad, interpretada como DFI.

El completo desalojo de las villas 40 (Recoleta), 29 (Bajo Belgrano) y 30 (Colegiales), todas ubicadas en la zona norte de la ciudad, asumió un rasgo distintivo de gran importancia: a diferencia de aquellas villas ubicadas en áreas menos rentables, como el sur y el oeste, estos espacios no volvieron a poblarse luego del desplazamiento de la totalidad de las familias que vivían allí. Si “una villa de emergencia condiciona siempre al entorno”, tal como afirma el epígrafe, citado de una fuente oficial del período abordado, en estos tres casos el entorno se vio transformado a partir del completo desalojo de las villas.

Las formas en que el gobierno militar llevó adelante el proceso de erradicación, estuvieron cargadas de violencia, amenazas y sometimientos de todo tipo. Abandonar el barrio sin tener dónde ir no fue una elección, sino que fue la consecuencia de las acciones militares desplegadas en el territorio. Es por eso que proponemos conceptualizar el desalojo de las familias villeras como DFI, atentas a lo estipulado en la Corte Penal Internacional. Las violaciones a los derechos humanos no prescriben y, si bien durante el período de transición democrática las erradicaciones no fueron denunciadas, actualmente resultaría reparador contemplar la existencia de delitos en los procesos de desalojo sufridos por cientos de miles de familias.

El efecto inmediato del desalojo fue un incremento de la rentabilidad de aquellos espacios urbanos donde se habían implementado de manera completa los desplazamientos. La valorización inmobiliaria, por lo tanto, fue un factor clave en la eliminación de las villas de la ciudad, que se expresó fundamentalmente de la zona norte, donde el suelo urbano tenía un mayor potencial en este sentido. Erradicar ese “condicionante de entorno”, por lo tanto, habilitaba el despliegue de nuevos y mejores negocios para una parte del sector empresarial, aliado a la dictadura militar.

La transformación de los polígonos donde se asentaban las tres villas indagadas en las páginas previas, sepultaron todo vestigio de la existencia de estos barrios, y con ellos la historia de miles de familias despojadas de su lugar, sus afectos, sus fuentes de trabajo y sus costumbres. El DFI devino en una diáspora villera y la rentabilidad inmobiliaria convirtió a esos espacios de Recoleta, Bajo Belgrano y Colegiales en inaccesibles para los sectores populares.

Esconder la historia y segregar a la clase trabajadora es el corolario de un proceso tan injusto como impune. Leer las erradicaciones como un delito imprescriptible nos permitiría revisar heridas, reconocer responsables y reparar de algún modo el desalojo violento y compulsivo del que fueron objeto quienes padecieron, en primera persona, estos procesos. Reconocer la valorización inmobiliaria que derivó del DFI, también puede iluminar nuevas aristas del proceso de desalojo, desnudando responsabilidades que fueron tejidas en las sombras.

Bibliografía

- Aizenberg, Matías. 2018. "El Mundial 78 y la erradicación del Bajo Belgrano". *Legado. Revista del Archivo General de la Nación de la República Argentina* 11: 66-77.
- Basualdo, Eduardo. 2010. *Estudios de Historia Económica Argentina. Desde mediados del siglo XX hasta la actualidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bellardi, Marta y De Paula, Aldo. 1986. *Villas miseria: origen, erradicación y respuestas populares*. Buenos Aires: CEAL.
- Blaustein, Eduardo. 2001. *Prohibido vivir aquí. Una historia de los planes de erradicación de villas de la última dictadura militar*. Buenos Aires: Comisión Municipal de la Vivienda.
- Cacciatore, Osvaldo. 1993. *Solo los Hechos*. Buenos Aires: Editorial Metáfora.
- Camelli, Eva. 2021. "Desaparecidos y erradicados. Sobre los dispositivos de violencia dictatorial en las villas del Área Metropolitana de Buenos Aires (1976- 1983)". *Villas en Dictadura. Buenos Aires, Córdoba y Rosario*. Editado por Valeria Snitcofsky, Eva Camelli y Adriana Massidda, 191- 222. Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- _____. 2019. *El Movimiento Villero Peronista* (1973- 1976). Buenos Aires: Gorla.
- _____. 2017. "La ocupación silenciosa del espacio. Conformación y crecimiento de las villas en la Ciudad de Buenos Aires, 1930-1958". *Cuaderno Urbano* 22: 73- 90. <https://doi.org/10.30972/crn.22222044>
- Camelli, Eva y Snitcofsky, Valeria. 2016. "Primer Plan de Radicación para la Villa 31. Un antecedente a la defensa del Derecho a la Ciudad en Buenos Aires (1972- 1974)". *Revista Quid* 16 (6): 27- 46. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/quid16/article/view/2061>
- CMV. 1980. *Villas – Erradicaciones*. Buenos Aires: División de Copias e Impresiones de la Comisión Municipal de la Vivienda.
- Coraza de los Santos, Enrique. 2020. "¿De qué hablamos cuando nos referimos a las movilidades forzadas? Una reflexión desde la realidad latinoamericana". *Estudios Políticos* 57: 128-148. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n57a07>
- Corte Penal Internacional. 1998. *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/65899/norma.htm>
- Cravino, María Cristina. 2022. "Memorias de los habitantes de las villas de la ciudad de Buenos Aires sobre los detenidos-desaparecidos en el marco de las erradicaciones de la última dictadura militar". *Historia y Memoria de villas y favelas* Editado por María Cristina Cravino, 75- 100. Buenos Aires: UNGS.
- _____. 2018. "Política migratoria y erradicación de villas de la Ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar: la expulsión de migrantes de países limítrofes". *Clepsidra - Revista Interdisciplinaria De Estudios Sobre Memoria* 5 (10): 76-93. <https://revistas.ides.org.ar/clepsidra/article/view/353>
- Daich Varela, Leandro. 2021. "Acuerdos y encrucijadas en la Iglesia católica frente a la erradicación de villas porteñas durante la última dictadura militar (1976- 1983)". *Villas en Dictadura. Buenos Aires, Córdoba y Rosario*. Editado por Valeria Snitcofsky, Eva Camelli y Adriana Massidda, 249- 276. Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- Decreto 187/83. "Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas". <https://www.derechos.org/ddhh/arg/ley/conadep.txt>
- Gaggero, Alejandro y Nemiña, Pablo. 2022. "Origen y consolidación de la dolarización del mercado inmobiliario en Argentina". *Ensayos de Economía* 32 (60): 136-159. <https://doi.org/10.15446/ede.v32n60.92443>
- Gómez, Luis. 1983. "Actualización técnica al servicio de la población". *Presente y Futuro*. Editado por CMV, 10- 15. Buenos Aires: Imprenta Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.
- Hermitte, Esther y Boivin, Mauricio. 1985. "Erradicación de villas miseria y las respuestas organizativas de sus pobladores". *Relocalizados: antropología social de las poblaciones desplazadas*. Editado por Leopoldo Bartolomé, 117- 144. Buenos Aires: Ides.
- Landaeta Sepúlveda, Romané, Alegría, Luis y Delgado Torres, Felipe. 2021. "El «desplazamiento forzado» como política urbana en Chile (1973-1984)". *DU & P revista de diseño urbano y paisaje* 40: 32-40. https://dup.ucentral.cl/dup_40/romane_landacta.pdf
- Lida, Miranda. 2013. *Monseñor Miguel de Andrea (1877-1960) obispo y hombre de mundo*. Buenos Aires: Edhasa.
- Mancilla Ivaca, Nastassja y Silva Hidalgo, Robinson. 2021. "Despojo territorial y memorias colectivas de comunidades del Cofomape en la precordillera de la región de Los Ríos, Chile". *Clepsidra* 8 (15): 68-85. <https://revistas.ides.org.ar/clepsidra/article/view/253>
- MCBA. 1991. *La población residente en villas de la Ciudad de Buenos Aires. Su magnitud, localización y características. Transformaciones en el período 1960-1991*. Serie Metodológica N° 8, Dirección de Estadísticas y Censos, Secretaría de Planeamiento – Subsecretaría de Programación. Buenos Aires: MCBA.
- Menazzi, Luján. 2018. "«Un nuevo paisaje urbano». La producción de espacios verdes públicos durante la última dictadura cívico-militar en Buenos Aires". *Clepsidra* 5 (9): 14- 33. <https://revistas.ides.org.ar/clepsidra/article/view/361>
- Menazzi Canese, Luján. 2013 "Ciudad en dictadura. Procesos urbanos en la ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar (1976-1983)". *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales* XVII, núm. 429: s/n. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/22946/CONICET_Digital_Nro.ec00c11f-dfa1-42cf-b887-101e1316235d_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

ONU. 1998. *Derechos Humanos, Éxodos en masa y personas desplazadas*. www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1546.pdf?view=1

Oszlak, Oscar. 2017. *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires: Eduntref.

Poledore, P. . (2023). Procesos de renovación urbana. Análisis de las transformaciones del barrio Colegiales, en la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la erradicación de la Villa 30 (1976-1983). *Contemporánea*, 16(2), 41–61. Recuperado a partir de <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/cont/article/view/1794>

Rapoport, Mario y Seoane, María. 2007. *Buenos Aires, historia de una ciudad*. Buenos Aires: Planeta.

Smolka, Martim. 2021. “Plusvalías Urbanas. Captación de plusvalías”. *Glosario de las Ciudades*. Editado por Marcelo Corti, 227-228. Buenos Aires: Café de las Ciudades.

Snitcofsky, Valeria. 2022. *Historia de las villas de la Ciudad de Buenos Aires. De los orígenes hasta nuestros días*. Buenos Aires: Tejido Urbano.

_____. 2021. “Una villa desaparecida. Historia y escombros en el Bajo Belgrano”. *Villas en Dictadura. Córdoba, Rosario y Buenos Aires*. Editado por Valeria Snitcofsky, Eva Camelli y Adriana Massidda, 223- 247. Buenos Aires: Café de las Ciudades.

Snitcofsky, Valeria, Camelli, Eva y Massidda Adriana (Coords.). 2021. *Villas en Dictadura. Córdoba, Rosario y Buenos Aires*. Buenos Aires: Café de las Ciudades.

Soucarros, Rubén Alberto. 1983. “La CMV y su proyección”. *Presente y Futuro*. Editado por CMV, 6- 9. Buenos Aires: Imprenta Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Vargas, Jorge. 2021. “La escuelita del barrio de los tanos, cuando resistir es permanecer”. *Villas en Dictadura. Buenos Aires, Córdoba y Rosario*. Editado por Valeria Snitcofsky, Eva Camelli y Adriana Massidda, 277- 302. Buenos Aires: Café de las Ciudades.

Vega, Jimena Alejandra y da Silva Schicchi, María Cristina. 2017. “Intervenções urbanas e erradicação de favelas na última ditadura militar argentina (1976-1983). Bajo Belgrano e Colegiales”. *Urbana. Revista Eletrônica do Centro Interdisciplinar de Estudos sobre a Cidade* 9, núm. 1 [15]: 224- 250. <https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/urbana/article/view/8647222/pdf>

Entrevistas

Virginia Cáceres

Nació en Paraguay en 1961 y vivió en Villa 30 entre 1976 y 1978, entre sus 15 y sus 17 años. Su familia fue una de las últimas en ser desalojadas del barrio de Colegiales.

Entrevista realizada por Eva Camelli y Valeria Snitcofsky el 5 de junio 2024.

Inés Correa

Nació en Argentina en 1960, entre 1975 y 1978 militó junto al Padre Jorge Goñi en la Villa 30.

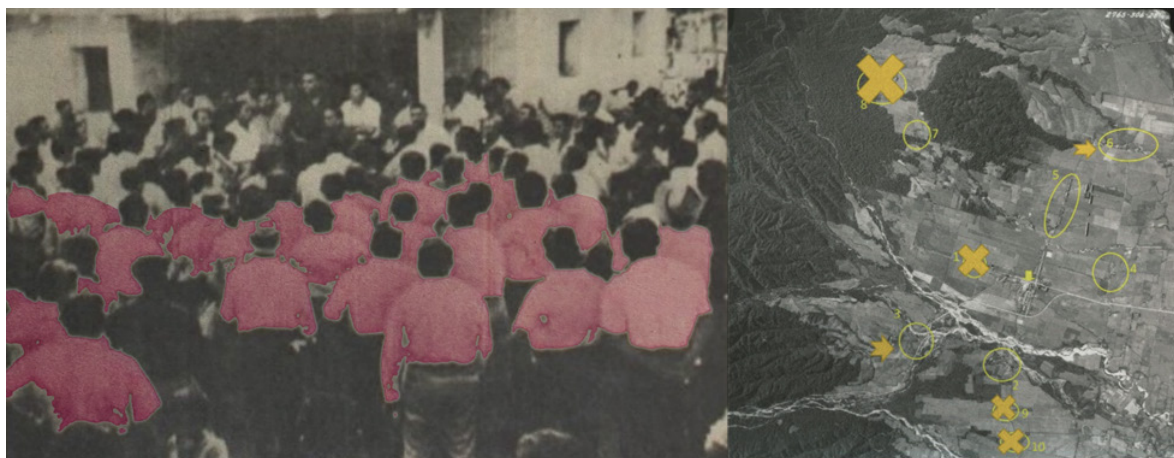
Entrevista realizada por Eva Camelli y Valeria Snitcofsky el 22 de agosto 2024.

Vidal Giménez

Nació en Paraguay, vivió en la Villa 29, fue dirigente del MVP y luego exiliado político en Suecia.

Entrevista realizada por Valeria Snitcofsky el 4 de abril de 2019.

Entrevista realizada por Eva Camelli y Valeria Snitcofsky el 14 de agosto 2024.



Izquierda: asamblea realizada en las afueras del Ingenio Santa Lucía en el proceso de huelga y toma de ingenio desarrolladas en la década de 1960, algunos años antes de que el decreto de Onganía iniciara el cierre e intervención de 11 ingenios azucareros, a partir del año 1966. Fuente: Cattaneo 2020. Derecha: Imagen intervenida con la ubicación de las colonias del Ingenio Santa Lucía, Departamento Monteros, que desaparecieron producto de la violencia ejercida. A nivel espacial, estos asentamientos tuvieron un trato particular por parte del ejército, que las señalaba como los lugares por excelencia de la prédica subversiva. Algunas colonias fueron parcialmente ocupadas con bases militares, generando múltiples abusos en el ámbito cotidiano. Unas fueron ocupadas totalmente, constituyendo asentamientos abandonados y reubicando su población a la fuerza en otros poblados. Y otras resultaron totalmente arrasadas por topadoras. Fuente: Cattaneo 2020.

Las imágenes fueron diseñadas en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

Procesos represivos y reconfiguración productiva, territorial y social en el sur tucumano (Argentina, 1966-1983)

Repressive processes and productive, territorial, and social reconfiguration in the south of Tucumán (Argentina, 1966-1983)

CONSTANZA CATTANEO¹

ANA SOFÍA JEMIO²

SILVIA NASSIF³

Resumen

Este artículo examina las transformaciones sociales ocurridas en una franja del piedemonte ubicada al sudoeste de la provincia de Tucumán (Argentina) a partir de dos coyunturas críticas: el cierre de ingenios azucareros por la dictadura autodenominada “Revolución Argentina” (1966-1973) y la política sistemática de desaparición forzada desplegada desde el Operativo Independencia (1975) y profundizada por la última dictadura militar (1976-1983). Desde un enfoque situado, se analizan ambas coyunturas como crisis –en sentido gramsciano– que alteraron radicalmente las formas de vida y reconfiguraron el territorio. La investigación articula estudios previos, análisis de prensa, documentación judicial, entrevistas y fuentes gráficas y cartográficas, con el fin de identificar continuidades y rupturas entre ambos momentos. Se argumenta que, mientras la primera crisis generó resistencias que limitaron las transformaciones, la segunda consolidó, mediante el terror, un nuevo orden económico, social y político.

Palabras clave: Argentina, Tucumán, trabajadores, violencia estatal, reconversión productiva.

¹ Laboratorio de Investigaciones del Grupo Interdisciplinario de Arqueología y Antropología de Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán. cattaneoconstanza@csnat.unt.edu.ar <https://orcid.org/0000-0002-4742-4455>

² Centro de Estudios sobre Genocidio, Universidad Nacional de Tres de Febrero / CONICET. <https://orcid.org/0000-0003-2216-8421> ajemio@untref.edu.ar

³ Instituto de Investigaciones Territoriales y Tecnológicas para la Producción del Hábitat (INTEPH CONICET-UNT), nassifsilvia@gmail.com

Abstract

This article examines the social transformations that took place in a strip of foothills located in the southwest of the province of Tucumán (Argentina) following two critical events: the closure of sugar mills ordered by the dictatorship that called itself the “Argentine Revolution” (1966-1973) and the systematic policy of forced disappearance deployed since Operativo Independencia (1975) and intensified by the last military dictatorship (1976-1983). From a situated perspective, both junctures are analysed as crises –in the Gramscian sense– that radically altered ways of life and reconfigured the territory. The research combines previous studies, press analysis, judicial documentation, interviews, and graphic and cartographic sources to identify continuities and ruptures between the two moments. It argues that while the first crisis generated resistance that limited the deepening of the transformations, the second consolidated, through terror, a new economic, social, and political order.

Keywords: Argentina, Tucumán, Workers, State violence, Productive restructuring.

1. Introducción

Este artículo analiza el proceso de transformación social acontecido en una franja de piedemonte tucumano a partir del impacto desencadenado por dos acontecimientos clave: por un lado, el cierre de ingenios azucareros dispuesto por la dictadura autodenominada “Revolución Argentina” (1966-1973), encabezada sucesivamente por Juan Carlos Onganía, Roberto Levingston y Alejandro Lanusse; y, por otro, la política sistemática de desaparición forzada de personas desplegada en el marco del Operativo Independencia -iniciada en febrero de 1975 bajo el gobierno constitucional del María Estela Martínez de Perón- y profundizada por la dictadura de 1976, encabezada inicialmente por Rafael Videla. En los años sesenta este territorio albergaba dos fábricas azucareras y múltiples colonias obreras vinculadas a cinco ingenios; fue también epicentro de la ocupación militar y asiento de, al menos, dos centros clandestinos de detención (CCD), uno de ellos instalado en una propiedad privada perteneciente a un ingenio.⁴

El enfoque adoptado se inscribe en una preocupación más amplia de las ciencias sociales por comprender las articulaciones entre los distintos golpes de Estado en la segunda mitad del siglo XX. En particular, se exploran los vínculos entre las dictaduras de 1966 y de 1976. Diversos autores han interpretado este período como una etapa de reconfiguración estructural del capitalismo argentino, atravesada por tensiones no resueltas entre proyectos contrapuestos de las clases dominantes y las formas de organización estatal.⁵ Estas líneas de investigación –incluso en sus diferencias– coinciden

⁴ Al momento de redactar este artículo, se encuentra pendiente la confirmación del inicio del juicio oral en la causa La Fronterita, que juzgará -por primera vez en Tucumán- a empresarios por delitos de lesa humanidad. Con distintos grados de avances, en Argentina existen distintos procesos contra actores del sector privado por su participación en crímenes de lesa humanidad, siendo emblemática la causa Ford, en la que fueron condenados en 2018 directivos de la empresa por su rol en la represión a trabajadores.

⁵ Entre los desarrollos clásicos de la sociología y la ciencia política se encuentran los trabajos de Guillermo O'Donnell (1982), quien caracteriza

en concebir ambas dictaduras como parte de un mismo movimiento de transformación estructural de la sociedad argentina. Retomando este gesto analítico, el presente trabajo busca estudiar las formas específicas de este movimiento en un espacio determinado, indagando cómo se expresan allí las tensiones y contradicciones que lo atraviesan, y qué transformaciones produce en las relaciones sociales. Nos apoyamos en las concepciones de Milton Santos (2000) para quien el espacio es la “unidad práctico-inerte de lo múltiple” (270), en tanto condensación de procesos sociales diversos y lugar privilegiado para su observación.

Para ello, proponemos leer ambos momentos –el cierre de ingenios y la represión estatal– como momentos de **crisis**. En un sentido gramsciano, estudiar una crisis implica delimitar como objeto de estudio un momento particular del movimiento de la sociedad en el que lo viejo muere y lo nuevo no termina de nacer (Gramsci 1930). Por eso, estudiar la crisis es abordar un terreno donde se resuelve la continuidad del movimiento (Tarditi y Podestá 1998). Siguiendo los desarrollos de Ana Quiroga (1998), la ruptura y desestructuración que genera una crisis social abren posibilidades de cambio, las que dependen de cómo las personas vivencien y respondan a la crisis, así como lo que se gesté socialmente. Así como las necesidades no tienen un único destino, las crisis tampoco están condenadas a ser superadas. Esta noción de crisis permite establecer un terreno común desde el cual leer los impactos de esos dos momentos cuyos factores desencadenantes fueron muy distintos. En definitiva, el enfoque que propone este texto es el análisis situado del impacto de estos grandes procesos de transformación, una mirada que permite entender cómo ambos acontecimientos reconfiguran, a través de crisis, un territorio específico.

Este enfoque constituye el aporte principal de este trabajo en relación con las producciones de conocimiento ya existentes sobre estos temas a nivel local. En los últimos años, han crecido notablemente las investigaciones históricas sobre el cierre de ingenios, tanto a nivel provincial como en distintas expresiones locales (Cattaneo 2023; Ciolli 2023; Bravo 2019 Mercado 2007; Nassif 2016; Pucci 2007), así como los estudios sobre la represión estatal en los años setenta y sus manifestaciones territoriales (Jemio 2021a; Cattaneo et al. 2019; Salvatore 2020). Si bien estos trabajos presuponen y, en general, esbozan conexiones entre ambos procesos, han sido menos frecuentes las exploraciones sistemáticas de las líneas de continuidad entre ellos. Algunos trabajos –incluidos los producidos por las autoras de este artículo– han comenzado a indagar en esas líneas a partir del seguimiento de casos de empresas o territorios específicos (Cattaneo 2022 y 2023; Jemio 2022b y 2022c; Nassif 2015). Este trabajo busca profundizar y contribuir a ese campo en desarrollo.

Proponemos como hipótesis de lectura de este proceso que las dos coyunturas analizadas produjeron una violenta transformación en las formas de vida previa de los sujetos a partir de cambios

al régimen de Onganía como la primera experiencia de un Estado burocrático-autoritario, y de Juan Carlos Portantiero (1977), quien lo inscribe en un contexto de empate hegemónico, en el que ninguna clase lograba imponerse de manera estable, generando crisis recurrentes. Desde la economía política, Eduardo Basualdo (2010) y Martín Schorr (2021) ubican a esta dictadura en el ciclo de transformaciones regresivas iniciado en 1955, subrayando su papel en la consolidación de un bloque de poder centrado en el capital concentrado y extranjero, y en la reestructuración del aparato productivo en favor de sectores oligopólicos. Desde la historia, trabajos como el Eidelman (2010) y Pontoriero (2022) analizaron las transformaciones del poder punitivo estatal en un ciclo largo que se inicia en los cincuenta y finaliza con la última dictadura militar.

Para la realización de este trabajo se han puesto en diálogo investigaciones previas realizadas por las autoras de este texto (Cattaneo 2022, 2023; Jemio 2021a, 2022b, 2022c; Nassif 2016, 2020, 2021)⁶, al tiempo que se las ha actualizado y profundizado a partir de bibliografía existente, material de prensa, especialmente el diario tucumano *La Gaceta*, informes documentales, material contenido en la causa judicial Operativo Independencia I, entrevistas realizadas a pobladores de aquellos territorios, como así también fuentes gráficas, fotográficas y cartográficas.

Zona bajo estudio

Sauce Huascho

Colonias Fronterita

Ingenio Fronterita

Caspinchango

Los Laureles

Ingenio Santa Lucía

Ingenio San Pablo

Ingenio Lules

Ingenio Mercedes

Monte Grande

Tres Almacenes

Ingenio Nueva Baviera

San Miguel de Tucumán

Manantial INDEPENDENCIA

Villa Nougues

Potrero de las Tablas

Ingenio San Pablo

Ingenio Lules

La Reduccion

El Bracho

Bella Vista

Esquina Pala Pala

Villa Fiad

Acheral

Romero

Tte. Berdina

Famallá

Ingenio Nueva

⁶ Cabe señalar que entre las autoras de este artículo existen matices en torno a ciertas interpretaciones, así como en el uso de categorías como *genocidio* y *terrorismo de Estado*. Lejos de constituir un obstáculo, estas diferencias enriquecen el análisis y permiten una aproximación más compleja y articulada al proceso abordado. Para el uso de las categorías genocidio y Estado terrorista en el caso tucumano, ver Jemio 2021b.

2. El territorio bajo estudio

El espacio geográfico analizado se encuentra ubicado en Tucumán, provincia del norte argentino, a unos 35 km al sudoeste de la capital, en una zona del pedemonte de aproximadamente 20 km de longitud (Imagen 1), delimitada al norte por la finca Monte Grande en el departamento Famaillá y al sur por el ex Ingenio Santa Lucía en el departamento Monteros.

En la configuración de este territorio, la agroindustria azucarera tuvo un rol determinante –y lo continúa teniendo, aunque en menor medida–. En esa franja funcionaron dos ingenios azucareros, Santa Lucía y La Fronterita, con sus respectivas colonias⁷, y también ejercieron su influencia otros tres: el ex Ingenio Mercedes, que contaba con la colonia Monte Grande; el ex Ingenio Nueva Baviera, con las colonias Los Laureles, Tres Almacenes y Sauce Huacho; y, en menor medida, el ex Ingenio San Pablo –que cerrará tiempo después, en la década de 1990–, con la finca Nougués, ubicada en Caspinchango.

El Ingenio Santa Lucía fue fundado en 1882 y, desde 1907, pasó a manos de la Compañía Azucarera Santa Lucía, constituida por miembros de las principales familias tucumanas vinculadas al negocio del azúcar. Los nuevos dueños iniciaron una serie de modificaciones en el poblado, junto con la urbanización del pueblo, se produjo un paulatino anexamiento de tierras que culminó con la conformación de las colonias Las Mesadas, Santa Elena, Las Dulce, Negro Potrero, La Aceitera, Santa Mónica, Caspinchango, Fagalde y Los Sosas, entre otras (Mercado 2007). Para 1965, el ingenio contaba con 991 trabajadores registrados y producía 37 mil toneladas de azúcar, ocupando el sexto puesto en la provincia en participación en la producción nacional, detrás de San Pablo y La Fronterita, que ocupaban el tercer y cuarto lugar, respectivamente (Nassif 2015: 615–616 y 661).

El Ingenio La Fronterita ubicado en la localidad homónima, en el departamento de Famaillá, fue construido en 1923 y pertenecía a la sociedad José Minetti & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial, cuyos estatutos fueron aprobados en octubre de 1925 en la ciudad de Córdoba (PVyJ et al. 2015: 68). Ya en 1965, se había posicionado como uno de los ingenios –junto con La Corona– con mayor rendimiento de azúcar, incluso en comparación con los ingenios de Jujuy y Salta. Para ese entonces, contaba con siete colonias obreras, cuatro escuelas y una comisaría dentro de su predio, además de almacenes, clubes e iglesias (Jemio, Nassif y Wieder 2025). Hasta 1963, el Sindicato de ese ingenio fue dirigido por Mario Aparicio, quien fue electo ese año como secretario general de la Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (FOTIA).

Monte Grande era una de las doce fincas que tenía el Ingenio Mercedes. En sus orígenes, este ingenio perteneció a la firma Padilla Hermanos –que luego se convirtió en la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Mercedes– y, en la década de 1960, pasó a manos de otro consorcio familiar muy poderoso:

⁷ La elaboración de azúcar es una actividad agroindustrial que incluye la fábrica donde se elabora el azúcar y los campos donde se cultiva la caña, que suelen estar cerca de las plantas procesadoras para reducir los gastos de transporte y evitar la pérdida del contenido de sacarosa de la caña y, por lo tanto, la disminución de su rendimiento. Dentro de las plantaciones se ubicaron las colonias en las que habitaban los obreros que realizaban las tareas agrícolas. Las viviendas eran de propiedad del ingenio, otorgadas en tenencia precaria a sus trabajadores. Ver Nassif 2016.

fue comprado por Herminio Arrieta, quien en ese entonces era presidente de Ledesma S. A. Para 1965, empleaba a 2.254 trabajadores, contaba con 15 mil hectáreas de caña y producía 22 mil toneladas de azúcar, ubicándose en el puesto número 17 de la provincia en participación en la producción nacional (Nassif 2015: 615-616 y 661). En 1966, dos de los dirigentes más importantes de ese ingenio, Rafael de Santis y Agustín Nieva, formaban parte del secretariado de la FOTIA. La finca Monte Grande quedaba a 16 kilómetros de la fábrica, y tenía 2.300 habitantes⁸ distribuidos en ocho colonias que dependían de una administración. Había almacén, cancha de fútbol, una escuela primaria –que hoy sigue funcionando– y un consultorio externo del Hospital del Ingenio Mercedes (Jemio 2022b).

Las colonias Tres Almacenes, Sauce Huacho y Los Laureles formaban parte del Ingenio Nueva Baviera, una de las fábricas compradas por Ernesto Tornquist, quien fundó junto a Pedro Méndez la Compañía Azucarera Tucumana (CAT). Las colonias comprendidas en el territorio bajo estudio eran las más alejadas del casco del ingenio, a una distancia de entre 8 y 13 kilómetros. Para 1965, empleaba a 587 trabajadores registrados, molía 13 mil toneladas de azúcar y ocupaba el antepenúltimo puesto en participación en la producción nacional (Nassif 2015: 615–616 y 661).

Por último, en Caspinchango se ubican dos fincas compradas en 1950 por la familia Nougués, a través de sus dos firmas societarias: San Pablo S.A. y Nougués Hnos. A través de esta última, también controlaban el Ingenio La Providencia (Gianfrancisco 2021). Estas fincas pasaron a engrosar las tierras cultivadas por el Ingenio San Pablo, ubicado a 30 kilómetros de allí. Este ingenio, fundado por el francés Jean Nougués, fue el primero en instalarse en el pedemonte tucumano, hacia 1832. Para 1965, producía 50 mil toneladas de azúcar y ocupaba el tercer puesto en participación en la producción nacional (Nassif 2015: 615–616 y 661).

Esta breve caracterización permite advertir que la agroindustria azucarera operaba como una matriz estructurante del territorio. A partir de ella se configuraron la distribución poblacional, la red de infraestructura (ferrocarriles, escuelas rurales, clubes), las formas de ocupación productiva (ingenios, fincas, plantaciones) y las actividades complementarias. Asimismo, moldeó las organizaciones vinculadas a la producción y reproducción de la vida, así como dimensiones subjetivas e identitarias asociadas a prácticas solidarias construidas en torno al trabajo colectivo compulsivo y a la convivencia en espacios que coincidían como lugar de residencia, de trabajo y de sociabilidad (Mercado 2007; Rosenzvaig 1989; Taboada y Lobo 1996). Esa sociabilidad cotidiana fue también la base de una cultura sindical fuertemente arraigada en el territorio, articulada a través de la estructura de sindicatos de base que conformaban la FOTIA (Nassif 2021). En virtud de ello, la política de cierre de ingenios, que describiremos a continuación, produjo una desestructuración profunda y una crisis cuyo impacto trascendió ampliamente el plano económico.

⁸ Monte Grande no figura como localidad en los censos de la época. Se toma como fuente *La Gaceta*, 11 de noviembre de 1968.

3. El cierre de ingenios: crisis y reorganización

En el marco del proyecto de reestructuración de importantes aspectos del patrón de acumulación impulsado por la dictadura de 1966, el Estado comenzó a intervenir activamente en ciertos sectores productivos considerados "ineficientes" desde la lógica del capital concentrado. Esta política de "racionalización" no implicó una retirada del Estado, sino una reorientación de su rol en función de los intereses de los grupos económicos más poderosos (Rapoport y Spiguel 2005).

Entre los sectores intervenidos se encontraba la agroindustria azucarera, que venía arrastrando una profunda crisis desde mediados de la década de 1960. La crisis alcanzó su punto culminante en 1965, con una situación de sobreproducción relativa provocada por la exitosa zafra de ese año, que alcanzó aproximadamente 1.211.000 toneladas a nivel nacional. Hacia 1966, cerca de un tercio de esa producción había quedado sin vender, generando un excedente que agudizó las tensiones estructurales del sector. Ante este escenario, se delinearon distintas respuestas: mientras un sector significativo del empresariado azucarero trasladaba los costos de la crisis a los trabajadores, principalmente a través del retraso en el pago de salarios, los obreros organizados en la FOTIA propusieron diversas alternativas, entre ellas la estatización de la actividad (Nassif 2016).

El desarrollo de esa crisis, signado por esa intensa puja, tomó una dirección mediante una serie de intervenciones estatales orientadas a la reconfiguración estructural del sector (Pucci 2007), que en Tucumán beneficiaron principalmente a los grupos oligopólicos del sector y profundizaron el proceso de concentración monopolista de la industria azucarera en el país (Nassif 2016). Los dos resultados centrales de la política de la dictadura fueron el cierre de 11 de los 27 ingenios existentes en Tucumán y la prohibición de la siembra de caña para aquellos productores que poseían menos de tres hectáreas. Estas decisiones provocaron la destrucción de más de 50.000 puestos de trabajo⁹ y el empobrecimiento de miles de pequeños cañeros. Tucumán se convirtió, así, en una de las provincias con mayor índice de desocupación del país, en claro contraste con el crecimiento general del empleo durante ese período (Nassif 2015)¹⁰.

El fenómeno de la desocupación en tales magnitudes desestructuró la vida cotidiana de los afectados directos –los trabajadores despedidos y sus familias–, e instaló un “horizonte de amenaza” para el conjunto de la clase trabajadora. Se generó así una extendida sensación de vulnerabilidad frente a los acontecimientos y de riesgo de caer en la inexistencia social por desinserción (Quiroga 1998: 70). Esta situación se agravó aún más debido a que el cierre de los ingenios se produjo a lo largo de dos años, acompañado por una estrategia comunicacional plagada de rumores, falsas promesas, y amenazas que profundizaron la incertidumbre en torno al futuro de las fuentes laborales.

⁹ Por las fuentes disponibles es difícil cuantificar con precisión los empleos perdidos. Los autores consultados (Canitrot y Sommer 1972; Murmis y Waisman 1969; Pucci 2007) estiman que entre 1966 y 1969 se habrían perdido alrededor de 40.000 puestos de trabajo solo en la agroindustria. La cifra se incrementa sensiblemente si se considera también la mano de obra que dependía de manera indirecta de la actividad de los ingenios.

¹⁰ La tasa de desempleo en San Miguel de Tucumán durante el período 1965-1971 triplicó a la del Gran Buenos Aires (Medina 1974: 80).

Una de las consecuencias más graves de la abrupta caída del nivel de empleo fue la emigración masiva de una parte significativa de la población tucumana, que constituyó una verdadera sangría demográfica: más de 200.000 personas se vieron obligadas a abandonar sus lugares de origen en busca de empleo¹¹.

En muchas de las localidades donde operaban los ingenios cerrados, la crisis se profundizó con la clausura de los servicios básicos, ya que el acceso al agua, la recolección de residuos, la electricidad o la atención médica –entre otros servicios– solía estar garantizado por los propios ingenios. Como consecuencia, se produjo el rebrote de enfermedades directamente asociadas al aumento de la pobreza y un notable incremento de la mortalidad infantil (Nassif 2016). El debilitamiento del tejido social se manifestó, además, en un fuerte incremento de la deserción escolar, el aumento de la violencia intrafamiliar, el agravamiento del alcoholismo y otros padecimientos de origen social. A su vez, la emigración provocó la fragmentación de los núcleos familiares: muchas personas que abandonaron la provincia en busca de trabajo no lograron mejorar sus condiciones de vida y enfrentaron, además, un profundo desarraigo (Nassif 2016; Pucci 2007).

Mientras ello ocurría, la actividad agroindustrial continuó siendo central en la economía: tras la crisis, experimentó una recuperación y consolidó el proceso de concentración monopolista. Este reordenamiento impuso condiciones de trabajo cada vez más desfavorables, reforzadas por la amenaza constante de pérdida de empleo. Los datos sobre la superficie sembrada con caña registran que, tras una caída sostenida durante cinco años, a partir de 1971 comenzó una fase de recuperación que para 1973-1974 superó ya los niveles registrados en 1965 (Nassif 2015: 146).

En consecuencia, la crisis desatada por el cierre de ingenios atravesó al conjunto de la sociedad tucumana con efectos desiguales, al tiempo que para unos mantuvo –aunque empeoradas– sus condiciones de subsistencia, para una gran parte desarticuló las formas de producción y reproducción material de la vida y, con ello, alteró radicalmente los elementos estructurantes de la vida cotidiana –el espacio, el tiempo, los vínculos y los objetos– que dotan de sentido, continuidad y previsibilidad a la existencia.

En el territorio bajo análisis se produjo una verdadera reestructuración del mapa azucarero: entre 1966 y 1968, cerraron 3 de los 5 ingenios con influencia en la zona. El primero en cerrar fue Nueva Baviera. Cinco meses después, en febrero de 1967, cerró el Ingenio Mercedes por una decisión de su propietario Herminio Arrieta, también dueño del ingenio Ledesma de Jujuy. La patronal responsabilizó por el cierre a los trabajadores, que habían impulsado una toma entre julio y agosto de 1966 exigiendo el pago de los salarios adeudados (Jemio 2022b; Juárez 2018). El último en cerrar fue el Ingenio Santa Lucía, clausura que llegó luego de una larga pelea de los trabajadores y sus familias ante salarios

¹¹ Las series estadísticas oficiales de esos años tienen importantes falencias que impiden evaluar con precisión la emigración poblacional. Por ejemplo, el Censo Nacional de 1970 publicado por el INDEC contiene dos cifras diferentes de cantidad de habitantes en Tucumán (Ceballos 2000: 5), mientras que los resultados del Censo Provincial de 1968 fueron difundidos sólo de manera parcial. Pese a ello, los censos nacionales permiten realizar algunas aproximaciones significativas: en 1960 la población de Tucumán era de 773.972 habitantes, mientras que en 1970 había descendido a 765.962. Tucumán fue, así, la única provincia del país que registró una disminución de su población durante ese período, como resultado de una emigración que superó al crecimiento vegetativo. Ver Osatinsky y Paolasso 2012.

adeudados, cambios en las condiciones de contratación y rumores de despidos. En ese contexto, y en el marco de un plan de lucha lanzado por la FOTIA, en enero de 1967 la policía asesinó a Hilda Guerrero de Molina, quien se convirtió en un emblema de la lucha de los trabajadores tucumanos y del país (Cattaneo 2023; Nassif 2017).¹² Los únicos ingenios que quedaron en pie fueron La Fronterita y San Pablo.

Los datos disponibles permiten aproximarnos al impacto que esto produjo en términos de desempleo y migración. En base a datos provisorios del Censo de 1968, Canitrot y Sommer (1972) indican que los departamentos Famaillá y Monteros estaban entre los tres departamentos más afectados por la desocupación en la provincia. Mientras que Tucumán registraba un 13,5%, Famaillá marcaba 20,9%, seguido por Cruz Alta con 17,9% y Monteros con 17,5%. Con un impacto directo sobre la migración, este fenómeno hizo que tanto Monteros como Famaillá sean expulsores netos de población, aunque con una intensidad diferencial. La comparación entre los censos nacionales de 1960 y 1970 muestra una disminución neta de la población del 1% en Tucumán. En el caso de Famaillá, la caída fue de un 25% mientras que en Monteros de un 10% (Canitrot y Sommer 1972: 4).

Esta profunda desestructuración convivió con una transformación de la producción azucarera en favor de los dos ingenios que quedaron en pie, actividad que continuó siendo, a pesar de todo, la principal de la región. Entre 1965 –año marcado por la crisis de sobreproducción– y 1973, el Ingenio La Fronterita aumentó su producción en un 89% y el San Pablo en un 49%. Este aumento requirió, lógicamente, un mayor volumen de caña procesada. Existen indicios de que parte importante de esa materia prima provino de las colonias de ingenios cerrados, en cuyas tierras (que en ocasiones siguieron en manos de los mismos dueños, como Santa Lucía), se siguió produciendo caña, aunque ahora para ser procesada en otras fábricas. Según datos de 1977, el 93% de la caña de Monte Grande –antigua colonia de Mercedes– y el 84% de la producida en Laureles –antigua colonia de Nueva Baviera– fue procesada por el Ingenio La Fronterita. La producción de caña de estas dos localidades representaba el 25% del total molido por el ingenio ese año. Por su parte, el Ingenio San Pablo recibía el 94% de la caña producida en Santa Lucía y el 87% de la proveniente de Sauce Huascho –también ex colonia de Nueva Baviera–. Finalmente, La Providencia procesaba el 60% de la caña de Tres Almacenes, otra ex colonia de Baviera, mientras que el restante 40% iba a La Fronterita (Cámara General de Productores de Azúcar de Tucumán 1977).

3.1. Las respuestas sociales frente a la crisis y el rol de la cultura organizativa del mundo azucarero en su gestación

La crisis ocasionada por el cierre de los ingenios fue el desenlace de un largo proceso previo de deterioro de las condiciones de vida y de trabajo de los obreros azucareros, que tuvo un punto de inflexión con la dictadura de 1955. La FOTIA denunció activamente la eliminación de los puestos de

¹² Hilda Guerrero de Molina fue una de las mujeres que encabezó las ollas populares para alimentar a la población frente a la crisis azucarera. Era militante de la rama femenina del peronismo. Su esposo, trabajador del ingenio Santa Lucía, fue uno de los despedidos a finales de 1966.

trabajo como uno de los efectos de la mecanización que se agravó con la ya mencionada crisis de sobreproducción relativa de 1965. La crisis que generó el cierre de los ingenios impuso un nuevo escenario porque implicaba atender al mismo tiempo tres situaciones muy diferentes: la de quienes ya habían quedado desempleados por el cierre, la de quienes luchaban por impedir los establecimientos que se encontraban bajo amenaza de cierre y la de quienes permanecían con empleo, pero padecían peores condiciones de trabajo o incumplimiento de condiciones básicas de empleo, amparadas las patronales en la crisis reinante. Esto no dejó de producir divisiones al interior de las organizaciones obreras, pero no llegó a paralizar las protestas, en todo caso, las dispersó.

Si la acción de las organizaciones obreras, sociales y políticas no tuvo éxito en frenar la brutal transformación regresiva que implicó el cierre de los ingenios, la continuidad de los procesos organizativos si consiguieron gestar algunas respuestas para paliar la crisis de supervivencia que afectaba a una parte importante de la población tucumana. Las más importantes de estas medidas para la zona bajo análisis fueron las tomadas en el marco del “Operativo Tucumán” y pueden considerarse como un producto mediato de la organización obrera, en la medida que tuvieron como fin estratégico contener la conflictividad social que había generado una crisis de tales dimensiones.

El plan oficial prometía diversificar la estructura económica provincial a través de una transformación agraria e industrial y absorber, así, la mano de obra desplazada por el cierre de los ingenios. Consistía, por un lado, en un programa de inversión que propiciaba la instalación de empresas no azucareras, especialmente de capital extranjero, que buscaban reducir sus costos laborales y de materia prima radicándose en países atrasados, pero con mano de obra calificada, de acuerdo con las tendencias de la época (Giarraca et al. 1995; Boneo et al. 1973). Como la creación de empleo por estas vías seguía un ritmo ajeno a las urgencias de la desocupación, se creó de manera complementaria un Régimen de Trabajos Transitorios que consistía, básicamente, en distintas formas de subsidios o empleos estatales precarios.

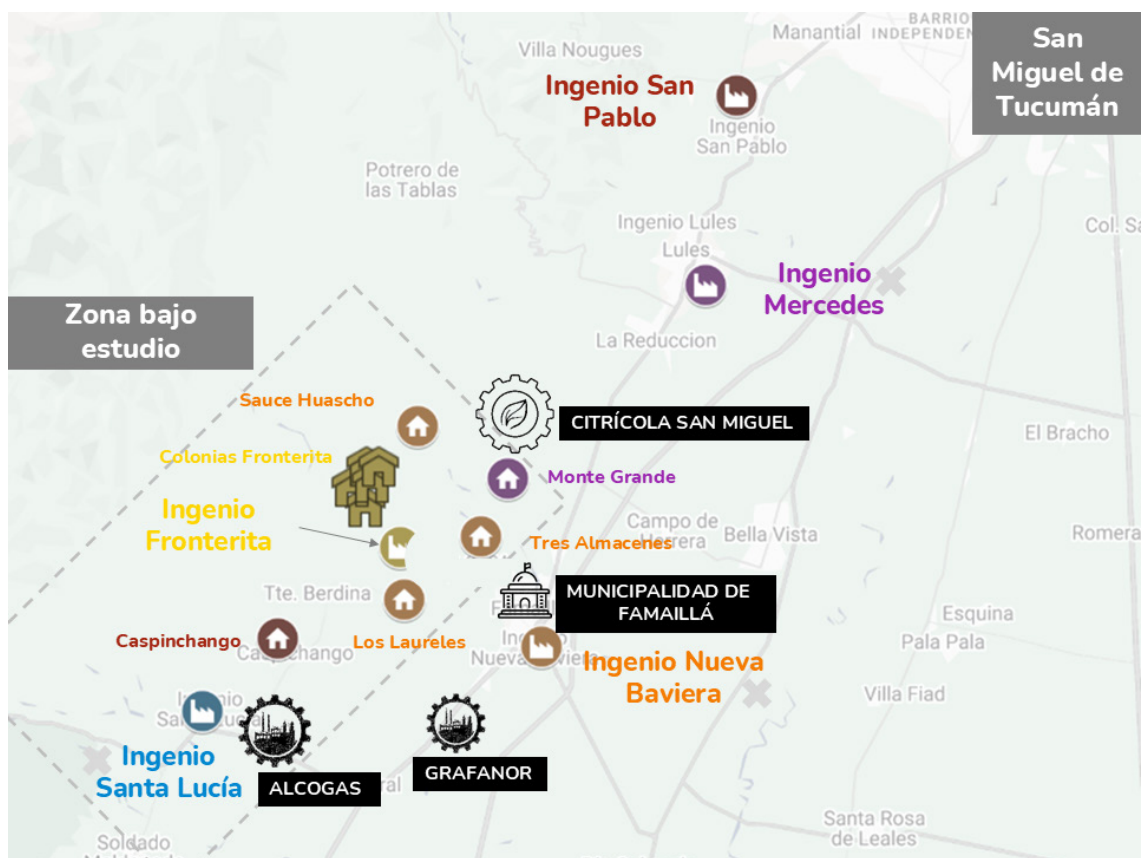
El Plan fue un verdadero fracaso si se lo mide por su objetivo central: generar trabajo. Solo la emigración masiva y la recuperación de la actividad azucarera en los primeros setentas permitieron que los niveles de desocupación en la provincia comenzaran a mejorar, aunque siguieron siendo más altos que a nivel nacional. Sin embargo, en la zona bajo análisis sí produjo una serie de transformaciones, algunas de las cuales sentarán las bases para modificaciones más profundas que ocurrieron en las décadas siguientes.

La experiencia de lucha previa tuvo un rol muy importante en la posibilidad de generar estrategias frente a la crisis. La experiencia acumulada por los trabajadores posibilitó la rápida organización y activación sindical en distintos espacios laborales que se abrieron o tomaron relevancia luego del cierre de los ingenios.¹³ Muchos de esos lugares recibieron a trabajadores provenientes del mundo azucarero que traían consigo años de vida sindical.

¹³ Para un estudio de caso sobre la fábrica Norwinco de Bella Vista, ver Jemio 2022; y sobre la fábrica Alpargata de Santa Ana, ver Ciolli 2021.

También jugaron un rol destacado los dirigentes de ingenios cerrados: a través de organizaciones como la Comisión Intersindical de Ingenios Cerrados y la regional de la CGT de los Argentinos, continuaron ejerciendo funciones de articulación con otros sectores combativos en la lucha antidictatorial. En un sentido más general, la identidad de “obrero azucarero” funcionó como una apoyatura simbólica desde la cual encarar las luchas del presente. En la prensa local y en el habla cotidiana se popularizó la expresión “ex obreros”, una fórmula que reivindicaba la condición previa de trabajadores ocupados y se negaba a fijar la identidad en la categoría de “desocupados”. Muchos de ellos continuaban movilizados, reclamando la reapertura de los ingenios cerrados o la instalación de plantas industriales prometidas por la dictadura (Nassif 2016).

Imagen 2. Ubicación de las empresas instaladas en la zona bajo estudio durante el “Operativo Tucumán”.



Fuente: Territorios de Memoria. CEG-Fundación Memoria e Identidades.

3.1.1. El ex Ingenio Santa Lucía y sus colonias

En Santa Lucía, tras el cierre del ingenio, la actividad agrícola continuó con el cultivo de caña, manteniendo la población en las colonias, aunque en el poblado emigraron unas 400 familias y creció el desempleo. El sindicato del ingenio, aunque sin obreros de fábrica y con una nueva dirección clasista, continuó representando a los trabajadores rurales y organizó la búsqueda de empleo a través del “Operativo Tucumán”. Muchos accedieron a empleos transitorios y, tras una larga lucha, en 1972 fueron incorporados a la administración pública provincial. En 1970, se inauguró la fábrica Alcogas en el ex ingenio, generando alrededor de cien puestos dirigidos a obreros más calificados (Mercado 2007). Ese mismo año se creó la Cooperativa artesanal y forestal Santa Lucía, dedicada a trabajos de aserrado, carpintería y herrería, aunque se disolvió pocos años después. Además, algunos pobladores comenzaron a trabajar en GRAFANOR, filial del grupo Bunge y Born, que desde su construcción en 1971 se convirtió en un importante polo de empleo para Famaillá y sus alrededores, llegando a emplear hasta 1400 trabajadores (Cattaneo 2023).

Las transformaciones laborales en Santa Lucía, especialmente la incorporación permanente de trabajadores transitorios del Operativo Tucumán en sectores industriales y de servicios, modificaron profundamente la organización territorial y la naturaleza del trabajo en las colonias. Este cambio redujo el interés por mantener la producción agrícola, acelerando el abandono de las tierras, ya que los trabajadores preferían la estabilidad del empleo industrial o administrativo, el que dificultaba compatibilizar ambas ocupaciones simultáneamente (Cattaneo 2022).

3.1.2. Monte Grande y el caso de la Citrícola San Miguel

Luego del cierre del Ingenio Mercedes, una gran cantidad de familias de Monte Grande terminaron emigrando, mientras que otras ensayaron distintas estrategias que incluían el empleo en la caña en época de zafra, la migración temporaria para otros trabajos rurales, como el de la fruta en Río Negro e, incluso, la recepción de dinero de aquellos familiares que migraban en busca de empleo a las grandes ciudades. Entre quienes se quedaron, hubo un intento de cooperativización, iniciativa que tenía una cierta historia en el mundo azucarero, que involucraba no solo a la FOTIA, sino también a los cañeros (Bustelo 2017). En 1968 se constituyó la Cooperativa Fray Santa María de Oro, integrada por 247 ex trabajadores del ingenio y constituida en Monte Grande (*La Gaceta*, 7-9-1968), que recibió del gobierno provincial la promesa de una parte de las tierras del Ingenio Mercedes en esa localidad, a través de las cuales se cobraría las deudas impositivas que tenía esa firma. Los planes se frustraron: ese mismo año las tierras fueron vendidas a una empresa que comenzaba por entonces su expansión: la Citrícola San Miguel.

Para los sesenta, la producción citrícola en Tucumán no era nueva. En la zona de Famaillá, sin embargo, tuvo un impulso particular a partir del cierre de los ingenios: la producción de limón había pasado de 31.200 toneladas en el período 1966/1967 a 150.000 toneladas en el período 1972/1973 (Secretaría de Estado y Planeamiento y Coordinación 1977: 116 y 161). Este despegue fue producto

de la combinación de algunos factores. El virus de la tristeza¹⁴ había hecho estragos en los cítricos dulces, que dominaban hasta entonces las plantaciones de ese rubro. Esto disminuyó, por un lado, la superficie general de cítricos sembrados. Y llevó, por el otro, al reemplazo de los dulces por el limón, resistente al virus (Batista Zamora 2014). Ello se potenció con un elemento clave: la explotación agroindustrial del fruto. Es que para esta época se comenzó a obtener y comercializar aceite esencial de limón, con múltiples usos comerciales en farmacia, perfumería, elaboración de dulces, etc. Rubén Porta, que fue dirigente sindical de fábrica en la Citrícola San Miguel, sintetiza así el salto que implicó el procesamiento industrial: “entraba limón y salía agua sucia”¹⁵. Nada se perdía. En esta transformación tuvo una incidencia importante la política de incentivo industrial que impulsó el Comité Operativo Tucumán a raíz del cierre de ingenios.

La llegada de la Citrícola San Miguel a Monte Grande implicó la creación de fuentes de empleo para los pobladores de la zona y produjo, al igual que en Santa Lucía, transformaciones poblacionales: la empresa relocizó a la mayoría de las familias que quedaban distribuidas entre las 8 colonias que conformaban Monte Grande. Las ubicó en la Colonia 1, un predio ubicado frente a la administración de la finca. En un comienzo, las casas eran precarias y sólo la presión del Sindicato del Ingenio La Fronterita logró que la empresa diera una respuesta habitacional a sus trabajadores. Es que en la recién comprada finca Monte Grande, al principio no había limones sino caña. Y la mayoría de quienes habían quedado viviendo en la finca trabajaron para la Citrícola en distintas tareas agrícolas, que incluyeron el reemplazo paulatino de la caña por los limones. Fue por esa actividad mixta, en la caña y el limón, que los trabajadores de Monte Grande, antes de pretender armar un sindicato del limón, ya tuvieron una organización dispuesta a defenderlos.

3.1.3. Las otras colonias: estrategias múltiples

En Laureles, Sauce Huascho y Tres Almacenes, todas colonias del cerrado ingenio Nueva Baviera, luego de importantes migraciones, la población que permaneció se sostuvo con el trabajo en la caña, que continuó pese al cierre de la fábrica, y combinó esta actividad con otros trabajos rurales en las quintas de verduras de la zona y en otras provincias de la Argentina.

En todos estos lugares, ejerció una importante gravitación el ingenio La Fronterita, cuyos trabajadores pese a no ver cerrada su fuente de trabajo no dejaron de sentir los efectos de la crisis. Por un lado, y aprovechando tal situación, la firma decidió desarmar una de sus colonias, la 4, y, para ello, alentó a sus trabajadores a desarmar sus casas, e, incluso, ofreció facilidades para que adquirieran sus propios terrenos. Muchos de ellos fueron a parar a estas localidades aledañas que habían sido colonia. Por el otro, el ingenio redujo puestos de trabajo y tomó medidas que implicaron un empeoramiento en las condiciones de vida de sus trabajadores, en un contexto marcado por una abundante disponibilidad de mano de obra. Esta situación también afectó a los pequeños y medianos productores cañeros,

¹⁴ El virus de la tristeza de los cítricos es una enfermedad viral que afecta principalmente a árboles como naranjos, limoneros y mandarinos.

¹⁵ Rubén Porta, entrevista por Ana Sofía Jemio, 24 de abril de 2021, transcripción Fabricio Nicolás Nicastro Torres y Carlos Manuel Juárez.

quienes, ante el cierre de otros ingenios de la zona, debieron competir por colocar su producción en un mercado más restringido. Algunas de estas políticas encontraron resistencia en los trabajadores recién a partir de 1973, con el inicio del tercer gobierno peronista, cuando asumió la conducción del sindicato una dirección combativa.

3.2. Continuidades y nuevas formas de organización

En suma, la crisis desatada por el cierre de ingenios implicó para amplios sectores sociales una fractura de los elementos estructurantes de la vida cotidiana. Esta discontinuidad no fue solo una pérdida material, sino una desestructuración de los marcos de sentido que regulaban la experiencia. Este efecto desestructurante de la crisis pudo en parte procesarse, en este caso, a través de procesos de reorganización colectiva. La experiencia acumulada en el mundo del trabajo azucarero –con sus prácticas sindicales, sus formas de sociabilidad y sus redes solidarias– funcionó como soporte para enfrentar la crisis. El fin abrupto de la condición de trabajadores azucareros que implicó el cierre de ingenios y la desocupación no significó la discontinuidad en su identidad como tal: la pelea por un lugar en el mundo laboral no azucarero se hacía desde una cierta cultura y experiencia organizativa forjada al calor de un mundo organizado por el azúcar. Esta experiencia no se expresó sólo bajo la forma sindicato, sino que asumió otras modalidades también gestadas bajo el impulso de los trabajadores azucareros. En este sentido, la experiencia previa –sedimentada en organizaciones, formas culturales de leer el mundo, prismas de comprensión de los conflictos, etc.– cumplió una función de sostén para hacer frente a la crisis social y elaborar salidas colectivas.

La dura derrota que había sufrido la clase obrera tucumana con el cierre de ingenios logró quebrar articulaciones que la FOTIA había construido trabajosamente. Logró, también, desactivar por un tiempo el rol de conducción del movimiento popular que había ejercido la organización sindical más grande de la provincia, esa que nucleaba a los trabajadores de lo que seguía siendo, sangría mediante, la principal actividad económica de Tucumán.

Ese desgajamiento no fue menor. Pero en el período que se abre con las elecciones de 1973, la fuerza social que había logrado sostenerse y articular alianzas con distintos sectores en la lucha antidictatorial logró colocar otra vez en el centro de la pelea al principal gremio de la provincia, ese que efectivamente movía el fiel de la balanza. Recuperaron los sindicatos de ingenio, desplazaron a la conducción dialoguista de la FOTIA y recomenzaron la pelea volviendo a exigir que se garantizaran los puestos de trabajo frente a los intentos de mecanización con las cosechadoras integrales, que se reabrieran ingenios y que se crearan nuevas fuentes de trabajo, entre otras cuestiones.¹⁶

¹⁶ En la huelga de 1974, el pliego de reivindicaciones incluía: una legislación azucarera sin intervención del monopolio; la anulación de las leyes azucareras de la dictadura militar; la creación de nuevas fábricas azucareras que absorban la capacidad de producción de materia prima que tiene Tucumán; la reapertura del Ingenio Esperanza; un obrero y medio efectivo por cada mil surcos de caña; contra la aplicación de la máquina cosechadora integral sin la creación paralela de fuentes de trabajo nuevas, agrícolas e industriales (Taire 2008: 59-60).

Con el cierre de los ingenios, los trabajadores habían sufrido una derrota, pero se propusieron revertirla durante el fin de la dictadura y los inicios del tercer gobierno peronista. En ello jugó un rol fundamental la posibilidad de lectura de la crisis como un problema colectivo y la experiencia organizativa que traían los trabajadores desde hacía décadas, que hizo posible gestar alternativas frente a la crisis. Ello se vio de manifiesto en la gran huelga obrera de 1974, en la que retomaron prácticas democráticas previas al cierre como los congresos de delegados promovidos por la FOTIA, junto a la realización de asambleas en los lugares de trabajo, de las que participaron no solo los trabajadores sino también los pobladores y el movimiento estudiantil.

En todo el proceso que hemos descripto, el epicentro de la crisis social estuvo en las transformaciones económicas que alteraron radicalmente las bases de sustentación de la vida de las poblaciones de la zona. No obstante, estas medidas no prescindieron del uso de la violencia estatal. La dictadura militar utilizó a las fuerzas represivas para garantizar el cumplimiento de ese objetivo y las siguió utilizando, con variada intensidad, cada vez que se produjeron resistencias contra los efectos de esa crisis (Nassif 2020). Esta violencia estatal implicó represiones en las calles, encarcelamientos e, incluso, el asesinato de manifestantes. No obstante, no fue suficiente para fragmentar y desactivar los procesos de organización popular. Ese fue, en cambio, uno de los objetivos centrales del tipo de violencia estatal desplegado a través de la política sistemática de desaparición forzada de personas que, en Tucumán, comenzó en febrero de 1975.

4. Genocidio y terrorismo de Estado

A mediados de la década de 1970, Tucumán vivió una nueva crisis de efectos igualmente desestructurantes que la del cierre de ingenios: se inició con el Operativo Independencia y continuó durante la dictadura militar de 1976-1983. Como planteamos en la hipótesis central de este artículo, ambas crisis implicaron la ruptura, discontinuidad súbita y desestructuración del orden previo, pero difieren los mecanismos desencadenantes de esa ruptura, así como las alternativas que desde el campo popular lograron gestarse para su resolución.

En la primera de ellas, el cierre de ingenios despojó súbitamente a miles de trabajadores de sus medios de reproducción, alterando así radicalmente los elementos estructurantes de la vida cotidiana. En la segunda coyuntura, esa desestructuración se desencadenó a través de una amenaza de muerte de un tipo específico –la desaparición forzada–, lo bastante masiva y ambigua como para convertir el terror en presencia ineludible. Tanto la privación de los medios materiales de existencia como la amenaza sobre la propia vida operaron no solo como métodos coactivos, sino como motores de una transformación más vasta de las relaciones sociales. En lo que sigue, abordaremos primero las características de la política de desaparición forzada en Tucumán y sus políticas complementarias. Definiremos, luego, qué entendemos por "terror" y cómo este se vincula con la crisis social. Finalmente, examinaremos los efectos concretos de tales políticas en el territorio bajo análisis.

4.1. Inicios del plan sistemático de desaparición forzada de personas

En febrero de 1975, la presidenta María Estela Martínez de Perón ordenó a las Fuerzas Armadas y de seguridad aniquilar el accionar de "elementos subversivos" en Tucumán (Decreto Secreto N.º 261/75).¹⁷ Esta operación, que luego se conoció como Operativo Independencia, fue publicitada como una operación antiguerrillera destinada a combatir el frente rural del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), brazo armado del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), instalado alrededor de mayo de 1974 en el sudoeste de la provincia, en el territorio que estamos analizando (Jemio 2021a).

Con la participación de todas las fuerzas represivas estatales y bajo la conducción del Ejército, se instauró una represión de nuevo tipo que consistía en el secuestro de personas y su reclusión, tortura e interrogatorio en espacios de detención clandestina (EDC)¹⁸, donde se decidía su liberación, legalización o ejecución con el posterior ocultamiento de sus cuerpos. Entre 1975 y 1983 funcionaron al menos 130 espacios de detención clandestina (EDC) distribuidos en toda la provincia por los que pasaron al menos 1818 personas secuestradas en Tucumán y en las provincias limítrofes.¹⁹

En el sur tucumano, el Ejército desplegó, además, una política de ocupación territorial. Cientos de efectivos instalaron bases y campamentos militares en los pueblos azucareros ubicados a lo largo de la ruta 38, esos mismos pueblos que habían resistido tenazmente la embestida económica de la dictadura anterior y que se habían empeñado en defender sus medios de vida. En esa zona la profundidad de la política represiva fue tal, que existen pueblos que registran 1 víctima cada 26 habitantes, siendo el promedio de la zona sur en general de 1 víctima cada 238 habitantes y el provincial, 1 cada 538 habitantes (Jemio 2021a).

Como ha sido señalado en la abundante bibliografía existente, el objeto de persecución de tal despliegue fue la figura ambigua del "delincuente subversivo", una definición lo suficientemente precisa como para denotar un campo de prácticas (aquellas que subvierten el orden occidental y cristiano) pero lo suficientemente amplia como para no saber con precisión qué tipo de acciones caen o no dentro de ese campo de persecución (Franco 2012; Jemio 2022a; Périès 2009). Así, cada una de las personas

¹⁷ Sobre el Operativo Independencia consultar Jemio 2021, y la compilación editada por Santiago Garaño y Ana Concha Bocanegra (2022).

¹⁸ La categoría EDC que se utilizará en este trabajo incluye todo lugar donde haya permanecido secuestrada clandestinamente al menos una persona. Todos cumplieron una función dentro del sistema coercitivo clandestino, pero no todos llegaron a ser centros clandestinos de detención, nombre con el que se conoce a los campos de concentración argentinos. Ver: Jemio 2021a.

¹⁹ Las estadísticas sobre víctimas y EDC utilizadas en este artículo provienen de la Base de Datos Genocidio en Tucumán 1975-1983, actualizada a septiembre de 2024. Desarrollada bajo la coordinación de Ana Sofía Jemio y Julia Vitar, esta base es una iniciativa conjunta del CEG UNTREF y la Fundación Memoria e Identidades del Tucumán (FMIT) y se sostiene y amplía a través del trabajo de estudiantes de grado y graduados de la Universidad Nacional de Tucumán. En este texto será referida como Base de datos CEG/FMIT. La unidad de registro de esta base son personas liberadas, asesinadas y desaparecidas que, en algún momento de su trayectoria represiva, pasaron por Tucumán. Para cada una, se consigna edad, género, situación, fecha y lugar de secuestro, ocupación y militancia, y los distintos EDC por los que pasó. Utiliza como fuente sentencias judiciales emitidas por tribunales orales y por instancias inferiores y documentos de acusación producidos por el Ministerio Público Fiscal (MPF), luego de haber concluido investigaciones en causas por delitos de lesa humanidad. Se incluyen, además, víctimas de desaparición forzada que no han sido objeto de procesos penales, pero figuran en el listado oficial de víctimas que elabora la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación, llamado Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE).

secuestradas constituía la ocasión para que la advertencia y amenaza se expanda a cada hogar, lugar de trabajo o entorno que percibía una ausencia (la del desaparecido) o una presencia (la del sobreviviente).

Esa amenaza fue amplificada y multiplicada a través de mecanismos de control poblacional. Los censos, las razias, los controles de identidad, las requisas en las casas que se implementaron a lo largo y ancho de la provincia, pero con especial profundidad en el sur tucumano, fueron la ocasión para inscribir en los cuerpos una noción cabal de la arbitrariedad del poder y la impotencia en la que dejaban sumidos a los sujetos. Estas estrategias fueron acompañadas de las llamadas “campañas de acción cívica” que consistieron, básicamente, en políticas de asistencia a la población. Con medidas que incluyeron desde partidos de fútbol entre soldados y lugareños hasta entrega de pensiones, construcción de viviendas y obra pública, estas acciones tuvieron como finalidad más evidente legitimar la intervención del Ejército. Pero estas políticas implicaron, también, nuevas formas de interpelar a quienes eran objeto de asistencia. Ya no se le hablaba al trabajador sino al “buen pobre”, ya no se apuntaba a garantizar derechos sino a prevenir la subversión (Jemio 2021a).

Hasta aquí hemos identificado tres mecanismos interrelacionados que, combinados, dieron lugar a una política de terror. Entendemos por terror no un miedo exacerbado de carácter individual, sino un modo de ejercer el poder que instrumentaliza la violencia física para clausurar relaciones sociales y moldear conductas en quienes sobreviven. En palabras de Leo Lowenthal (2013), su núcleo consiste en “la interrupción de la relación causal entre lo que una persona hace y lo que le sucede” (49): la arbitrariedad del poder convierte cualquier acto –por respetuoso de la norma que sea– en potencial motivo de castigo. Así, el terror no busca disuadir, sino sumir al sujeto en la impotencia, privándolo de la capacidad de calcular o prever las consecuencias de sus acciones (Corradi 1996).

Decir que la desaparición forzada fue el detonante de una nueva crisis social no alude solo a la represión directa sobre miles de familias u organizaciones populares, ni se reduce a las amenazas que inhibieron quizás la solidaridad o las ideas consideradas peligrosas. Nos referimos, sobre todo, a la desestructuración de las apoyaturas materiales y simbólicas que posibilitaban formas de resistencia colectiva, como lo habían hecho hasta ese momento. Así, al poner en cuestión las pautas culturales, experiencias, tradiciones, visiones del mundo y lazos solidarios contruidos a lo largo de décadas por los sectores obreros y populares, el terror clausuró repertorios previos de acción y obligó a cada sujeto y a cada comunidad a construir nuevas estrategias de supervivencia.

Todo ello agravado y profundizado por las políticas implementadas a partir del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, que clausuró todos los espacios de participación política, gremial y ciudadana; teniendo particular efecto entre los trabajadores la intervención militar de la FOTIA, que impidió la realización de acciones coordinadas de protesta como antaño.

Como en cualquier crisis, esta desestructuración de las formas previas, del orden previo, no tuvo una única, ni unívoca salida. Pero sí impuso una transformación porque implicó (por lo generalizado de la amenaza) su registro y el despliegue de formas de lidiar con ella.

Por último, si esta forma de poder político-represivo fue el epicentro de la crisis, es decir, la variable central que motorizó una desestructuración no dejó de operar como un factor habilitante de transformaciones más generales del orden social. En particular, de la profundización de la política de concentración y "racionalización" económica en beneficio de los monopolios azucareros que, tal como señalamos, ya se había iniciado en el período previo. A partir de 1976 se intensificó la eliminación de mano de obra, la reducción de puestos de trabajo y las significativas pérdidas de conquistas económicas y políticas. Éste fue el objetivo que siguió el disciplinamiento de la mano de obra. Fue de este modo que, por ejemplo, la cosechadora integral finalmente pudo ser impuesta en beneficio de las ganancias de los monopolios azucareros y dejando en la miseria a miles de obreros (Nassif 2015). Así, el terror funcionó simultáneamente como un instrumento de control social y como un mecanismo de acumulación económica, cerrando el círculo que enlaza represión política y reestructuración del modelo azucarero.

4.2. Organización de la represión en el territorio

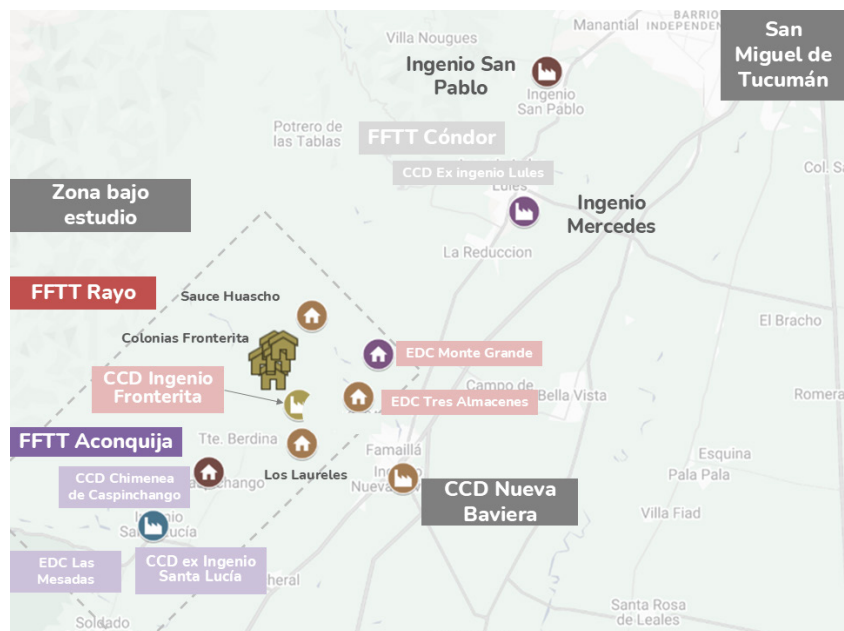
El territorio que estudiamos fue epicentro de la zona de ocupación militar, hecho que implicó el despliegue de efectivos militares organizados en fuerzas de tarea que se asentaron en la zona de manera permanente montando bases militares principales, secundarias y campamentos militares móviles, muchos de las cuales funcionaron como espacios para la detención clandestina de personas.

Esto marcó una diferencia con los modos de intervención del territorio propios de la "zona capital", que abarcaba San Miguel de Tucumán y sus departamentos aledaños. Allí, la actividad represiva se garantizó a partir de la infraestructura que las fuerzas de seguridad o armada tenían instalada de manera habitual. En el sudoeste, en cambio, este despliegue se hizo en base a una infraestructura montada a tales efectos, que complementó la red de comisarías de la zona.

Para montar esa infraestructura ad hoc el ejército se valió de los mismos espacios que alguna vez articularon las formas de vida y reproducción social de estas comunidades, organizando el trabajo y las relaciones sociales en torno a la producción azucarera. Así, ingenios, escuelas, casas de trabajadores, administraciones de fincas pasaron a ser escenarios donde el terror se instaló como herramienta central de transformación social.

El territorio bajo análisis quedó bajo el control de dos fuerzas de tarea que montaron espacios de detención clandestina de distinta envergadura, según se detalla en el siguiente gráfico:

Imagen 3. Fuerzas de tarea y espacios de detención clandestina.



Fuente: Territorios de Memoria. CEG-Fundación Memoria e Identidades.

La llamada Fuerza de Tarea Rayo tenía jurisdicción sobre la zona de Fronterita. En tierras del ingenio instaló su base militar principal, en la administración de la finca Monte Grande (antigua colonia del ex Ingenio Mercedes, devenida luego finca de la Citrícola San Miguel) funcionó su base militar secundaria y en las localidades Tres Almacenes y Sauce Huascho (antiguas colonias del cerrado ingenio Nueva Baviera), campamentos militares móviles.

La Fuerza de Tarea Aconquija²⁰, bautizada luego como Berdina²¹, controlaba la zona de Santa Lucía. Ocupó el predio de la Compañía Santa Lucía y en las construcciones del ex ingenio instaló su base militar principal. Luego, en la administración de una finca propiedad del Ingenio San Pablo ubicada en Caspinchango, creó su base militar secundaria, mientras que en una escuela ubicada en Las Mesadas instaló un campamento militar móvil.

De este breve racconto se desprende que en los 5 ingenios que tuvieron influencia en la zona hubo instalaciones del Ejército que funcionaron como EDC de distinta envergadura. Los cuatro más grandes

²⁰ Esta Fuerza de Tarea estaba conformada por efectivos del Regimiento de Infantería 19 con asiento en Tucumán y del Regimiento de Infantería de Monte 28 con asiento en Salta. Los jefes de estas unidades dirigían la base militar en turnos rotativos de 30 días.

²¹ Luego de la muerte del subteniente Rodolfo Hernán Berdina, perteneciente al RIM 28, en un confuso enfrentamiento en septiembre de 1975, la fuerza de tarea cambiará su denominación y pasará a llamarse Berdina.

fueron los CCD de Santa Lucía, Nueva Baviera, Fronterita y Caspinchango, que alojaron al menos 149, 123, 53 y 34 secuestrados respectivamente. Le siguen Monte Grande, la Escuela de las Mesadas, Sauce Huascho y Tres Almacenes, con 15, 5, 2 y 2 detenidos registrados respectivamente.

El número de detenidos registrados nos indica un orden de magnitud de los espacios y nos permite, al mismo tiempo, ilustrar la doble funcionalidad que cumplió cada uno de esos lugares, enclavado en el corazón de alguna de las comunidades que supo organizarse en torno al mundo azucarero. Todos estos lugares, cuya existencia era pública y revestía grados de legalidad, ejercían en distintas medidas dos funciones básicas: capturar y recluir personas clandestinamente y ejercer una vigilancia y control sobre la población circundante, que incidía –con distintos grados de violencia física–en todos los aspectos de la vida diaria.

En este sentido, esos lugares que otrora organizaron la vida cotidiana de esas comunidades pasaron a funcionar ahora como los principales espacios productores de ese terror que desorganizaba la cotidianeidad. Lo hicieron, por un lado, mediante una extendida e intensa política de secuestros por la cual la zona considerada concentra el 18% del total de secuestros de la provincia, con la distribución que se observa a continuación:

Tabla 1. Cantidad de personas liberadas, asesinadas y desaparecidas en el territorio bajo estudio según localidad.

Departamento y localidad	Cantidad de víctimas
FAMAILLÁ	91
El Cruce	1
Fronterita	52
La Rinconada	6
Los Laureles	8
Montegrande	14
Sauce Huascho	3
Tres Almacenes	7
MONTEROS	229
Acheral	40
Caspinchango	43
Santa Lucia	146
TOTAL	320

Fuente: Base de datos CEG/FMIT.

Cabe destacar que el 75% de estas víctimas (241) fueron liberadas. Aunque la elevada proporción de sobrevivientes no es un rasgo privativo de esta zona, ni de Tucumán, el porcentaje sí es más elevado que en el resto de la provincia (54%)²². Tanto la intensidad represiva como la mayor incidencia de la sobrevivencia pueden asociarse a la política de ocupación territorial que vivió la zona, donde se combinaron operaciones selectivas de secuestro con otras de carácter masivo, cuya lógica se asemeja más al castigo colectivo²³. Ello contribuyó a intensificar la sensación de ambigüedad y arbitrariedad en el ejercicio del poder punitivo de Estado, construyendo la sensación generalizada de que "secuestraban a cualquiera".

Por otro lado, junto con su función (central o secundaria, según el caso) de detención de personas, esos lugares ejercían en sus alrededores el control de los horarios de circulación, la identidad de las personas que llegaban y salían de las casas, el consumo y tenencia de alimentos, la compra de vestimenta, las reuniones o fiestas de cumpleaños que se realizaban, la leña que se utilizaba, por nombrar solo algunos ejemplos. Esos controles -acompañados por un uso periódico, asistemático y arbitrario de la violencia (que no llegaba necesariamente al secuestro)- generaban el efecto inverso al que producen los mecanismos disciplinarios: en lugar de construir puntos de referencia sólidos para la acción de los sujetos, los destruía. El hogar y su significación como refugio, como territorio personal resguardado quedaba a merced de ataques imprevistos: el puro azar de una bala perdida o un secuestro por tener la luz prendida. El uso de sus casas y sus espacios quedaba en entredicho: les usaban el baño, les sacaban la leña, les controlaban las visitas y debían pedir permiso para hacer una fiesta de cumpleaños. Quedaban afectados, así, los puntos de referencia que le servían al sujeto para construir su mundo y su acción.

En síntesis, la profundidad de la política de secuestros en la zona y la ocupación militar, que extendió las prácticas de coacción y coerción a un universo mucho más vasto que el de las personas secuestradas produjeron una crisis social, en el sentido teórico que venimos señalando. La generalización de la persecución y los castigos, sumados a la arbitrariedad de estos -que combinaron secuestros selectivos contra sujetos más o menos organizados, con castigos colectivos cuyo principio de inteligibilidad era opaco para los pobladores- produjeron una caducidad de las normas con las que los sujetos se movían en el mundo hasta entonces. Frente a un horizonte de amenaza generalizada que involucra la vida y la integridad física, esta crisis generó muchas veces la ruptura de lazos de confianza y el retraimiento como forma imaginaria de protección.

Como venimos señalando, el rol determinante de la agroindustria azucarera en la configuración de las comunidades de la zona se extiende mucho más allá del aspecto económico y, también por eso, los impactos de su crisis traspasaron ampliamente a quienes estaban directamente involucrados en esa actividad. También hemos señalado que las pautas culturales, los procesos organizativos y

²² Los datos producidos por el RUVTE para toda la Argentina indican que lo que inicialmente fue tenido por la norma (la ejecución y posterior desaparición del cuerpo) fue una parte del fenómeno más amplio de la desaparición que incluyó la liberación.

²³ Otro rasgo distintivo asociado con la ocupación militar es el secuestro reiterado de una misma persona. En la zona que analizamos, el 24% de las víctimas fue secuestrada en más de una oportunidad, en el resto de la provincia, en cambio, ese porcentaje desciende al 9%.

las experiencias de lucha forjadas al calor de esta actividad nutrieron procesos organizativos que se gestaron más allá de su ámbito directo de acción. Esta centralidad de la actividad en distintos ámbitos y dimensiones explica también su particularidad incidencia en la política represiva.

Ya hemos señalado que todos los CCD importantes funcionaron en espacios vinculados a la agroindustria azucarera. A esto debemos sumar que el 63% de las víctimas con información sobre ocupación²⁴ trabajaban en la agroindustria azucarera (104) y la actividad rural (34). El impacto de esta actividad se observa al considerar que le siguen, en orden de magnitud, quienes se dedicaban al comercio por menor (15) y al trabajo en la administración pública (11).

En particular, se ha registrado el secuestro de 59 personas que trabajan en el Ingenio Fronterita, 14 de las cuales tenían militancia gremial, incluyendo a quien fuera el secretario general del sindicato y que hoy se encuentra desaparecido²⁵. Y también registramos que al menos 40 víctimas de la zona de Santa Lucía habían trabajado en el ex ingenio, cinco de los cuales habían sido representantes del sindicato, incluyendo a su secretario general (Nassif 2020: 160).

Como consecuencia de esta política, las colonias y pueblos azucareros que otrora habían sufrido los efectos de la migración, por la caída en los niveles de empleos, volvieron a sufrir el impacto del movimiento de población que tuvieron un carácter directa o indirectamente forzado. Más aún, en muchos casos, las migraciones previas -en el contexto del cierre de ingenios- facilitaron las redes utilizadas por quienes se insiliaron para salir de la zona y refugiarse en el anonimato de las grandes ciudades ante amenazas o, incluso, secuestros reiterados²⁶.

Estos movimientos poblacionales incluyeron un nuevo momento en el proceso de reconfiguración de las antiguas colonias azucareras. En Santa Lucía este proceso se inició en 1974, un año antes del Operativo Independencia, en el marco de tres operativos desarrollados por las Fuerzas Armadas y de seguridad con el objetivo declarado de perseguir a la recién instalada guerrilla rural del PRT ERP. La violencia ejercida en esos operativos impactó fuertemente en las poblaciones de Negro Potrero, Colonia Las Dulces y Finca Santa Elena -todas ellas vinculadas a Santa Lucía- generando un lento proceso de desplazamiento de la población. Las amenazas frecuentes llevaron a la pérdida de control territorial de las poblaciones locales. El desplazamiento forzado fue la respuesta más inmediata frente a la situación de amenaza y de terror constante sufridas (Cattaneo 2022). Este proceso de desplazamiento de población tendría su proceso culmine con la fundación, a partir de 1976, de cuatro aldeas estratégicas construidas por los militares a donde fueron llevadas las familias de las zonas

²⁴ Las 220 víctimas con información sobre ocupación representan el 69% del total de 320 casos.

²⁵ Para ver una evolución de estos datos, consultar el Informe de Responsabilidad Empresarial (PVyV et al. 2015: 103) y Nassif 2020 (158). Los números consignados corresponden a la Base de datos Genocidio en Tucumán (1975-1983).

²⁶ La base de datos con la que trabajamos no registra insilios ni exilios por lo que no disponemos de una valoración cuantitativa del fenómeno. Por trabajos de campo de orden cualitativo, sabemos que el fenómeno de la emigración fue extendido y que primó el insilio por sobre el exilio. Trabajamos actualmente en la construcción de estimaciones estadísticas que nos permitan aproximarnos a este impacto desde una perspectiva demográfica, comparando la evolución poblacional entre censos.

aledañas: Sargento Moya, teniente Berdina, Capitán Cáceres y Sargento Maldonado (Colombo 2020; Garaño 2015; Nemec 2017; Salvatore 2020).

En Fronterita, el desarme de las colonias y el traslado de su población también estuvo ligado al ejercicio de la violencia estatal, pero de una manera menos directa. En este caso fue la empresa la que impulsó el despoblamiento de las colonias incitando, invitando o conminando, según el caso, a sus trabajadores a desarmar sus casas y trasladarse a otros parajes. Logró así un objetivo largamente anhelado, que había comenzado a implementar con el desarme de la Colonia 4 en 1969, en el contexto del impacto del cierre de los ingenios aledaños. No existe un dato preciso acerca de la fecha en que se terminaron de desarmar todas las colonias, pero hay coincidencia en que esta política tuvo particular intensidad durante la segunda mitad de los setenta (Jemio, Nassif y Wieder 2024). Este proceso coincidió con la implementación de otra de las políticas impulsadas por el ingenio y resistida por los trabajadores y la FOTIA: la introducción de la máquina cosechadora integral. Su utilización reducía bruscamente la necesidad de contratar mano de obra para las tareas rurales, generando un salto cualitativo en el proceso de mecanización y tecnificación que llevaba al menos una década de lento desarrollo.

Mediante el ataque directo a las organizaciones de trabajadores y sus representantes y a la población de la zona, el ingenio pudo avanzar sin resistencias importantes en una reconversión de su sistema tecnológico que significó, también, una transformación en la estructura de empleo de la actividad, pues generó un proceso de progresiva extinción del trabajo manual en la cosecha.

Así como el cierre de los ingenios implicó un primer momento de reconfiguración de la actividad económica en la región, durante el Operativo Independencia y especialmente la última dictadura se profundizaron los procesos de mecanización y desplazamiento de mano de obra, junto a un aumento de la tercerización que afectó no sólo a la actividad azucarera sino también a la citrícola. Esta última inició importantes transformaciones en este período: fue ganando terreno hasta convertirse en una de las tres actividades económicas más importantes de la provincia en la actualidad y una importante fuente de empleo para la zona bajo análisis. Los antiguos poblados donde se encontraban las colonias azucareras fueron mutando en grandes plantaciones de limón. Un caso paradigmático es Caspinchango, antigua colonia del ingenio Santa Lucia, donde se ubicó en 1976 una finca citrícola y un empaque (Cattaneo 2022).

Lo señalado hasta aquí deja en evidencia, por un lado, la existencia de vínculos inmediatos entre las empresas y las Fuerzas Armadas, cuya expresión más visible (pero no la única) es la instalación de espacios de detención clandestina en los predios de las empresas. Por otro lado, muestra múltiples vasos comunicantes entre los efectos de la represión y las transformaciones en los modelos productivos y laborales de las empresas asentadas en la zona. Todo ello nos habla de una compleja articulación entre actores económicos y fuerzas armadas, que ha sido analizada en algunos casos específicos de Tucumán y ha generado, también, una vasta bibliografía a nivel nacional.²⁷

²⁷ El trabajo más sistemático y abarcativo de esta temática es el Informe Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado (PVyJ et al. 2015), que investiga 25 casos de distintas regiones del país, constituyendo una obra de referencia para abordar la temática en Argentina. Entre los casos analizados para Tucumán, destaca el caso del Ingenio La Fronterita, en cuya

En definitiva, y tal como hemos venido señalando, estas transformaciones muestran que el terror fue el epicentro de una crisis social que trajo consigo un conjunto más amplio de mecanismos que produjeron reconfiguraciones y nuevos ordenamientos sociales, culturales, políticos y económicos.

5. Consideraciones finales

En Tucumán, la represión ejercida en los años setenta constituyó el segundo momento de un proceso de transformación social y económica iniciado una década antes. Como hemos señalado, la reconfiguración productiva comenzó en la década de 1960 con el cierre de ingenios azucareros, implementado inicialmente por decreto de la dictadura militar y luego reforzado con la militarización de las fábricas. Este primer momento de crisis económica alteró radicalmente las bases materiales de la vida cotidiana de los trabajadores y sus familias, pero también generó una resistencia colectiva significativa, sostenida en tradiciones organizativas y prácticas de lucha forjadas durante años. Sindicatos, huelgas, congresos de delegados, asambleas en los lugares de trabajo y nuevas instancias organizativas –como las comisiones Pro Defensa o las comisiones de mujeres– fueron expresiones de una resistencia que, aunque no logró evitar el cierre de los ingenios ni sus brutales consecuencias, consiguió paliar algunos de sus efectos y retrasar transformaciones productivas más radicales que serían encaradas luego por las empresas monopolistas y su proyecto de concentración y tecnificación.

El segundo momento se inauguró con el Operativo Independencia y se consolidó durante la última dictadura militar. La violencia estatal sistemática operó aquí como catalizador y habilitador para profundizar los procesos de exclusión, disciplinamiento laboral y tercerización, clausurando repertorios previos de acción y forzando la reconfiguración de las estrategias de supervivencia y resistencia. Las mismas familias que habían padecido el cierre de los ingenios fueron blanco de acciones represivas de niveles inéditos de violencia. Con ello, se consolidó la desarticulación de organizaciones sociales y sindicales y se profundizó el despojo de las poblaciones afectadas.

Ambas crisis produjeron una fractura social y emocional de gran alcance, que desestructuró no sólo las condiciones materiales de vida, sino también los lazos de confianza, los marcos culturales y las formas de sociabilidad que sustentaban la identidad colectiva. Este quiebre, de carácter económico, político, social y afectivo, dejó huellas que perduran en el tiempo.

De este modo, las transformaciones sociales y económicas en Tucumán entre fines de los sesenta y los setenta conformaron un continuum caracterizado por la concentración monopólica de la producción azucarera, la creciente tecnificación y la destrucción de puestos de trabajo. Estos procesos dieron paso a una precarización y tercerización laboral que se generalizó a partir de la década de 1980

propiedad funcionó un CCD, sin que hasta el día de hoy -a más de cuarenta años del retorno del orden constitucional- sus propietarios hayan realizado denuncia al respecto. Este hecho, sumado a otras prácticas empresariales represivas, como la entrega de información estratégica y el suministro de insumos necesarios para la comisión de crímenes, sustenta la investigación judicial en curso sobre la posible responsabilidad de la empresa en delitos de lesa humanidad. En el mismo informe se analiza el caso del Ingenio Concepción y de GRAFANOR en Tucumán.

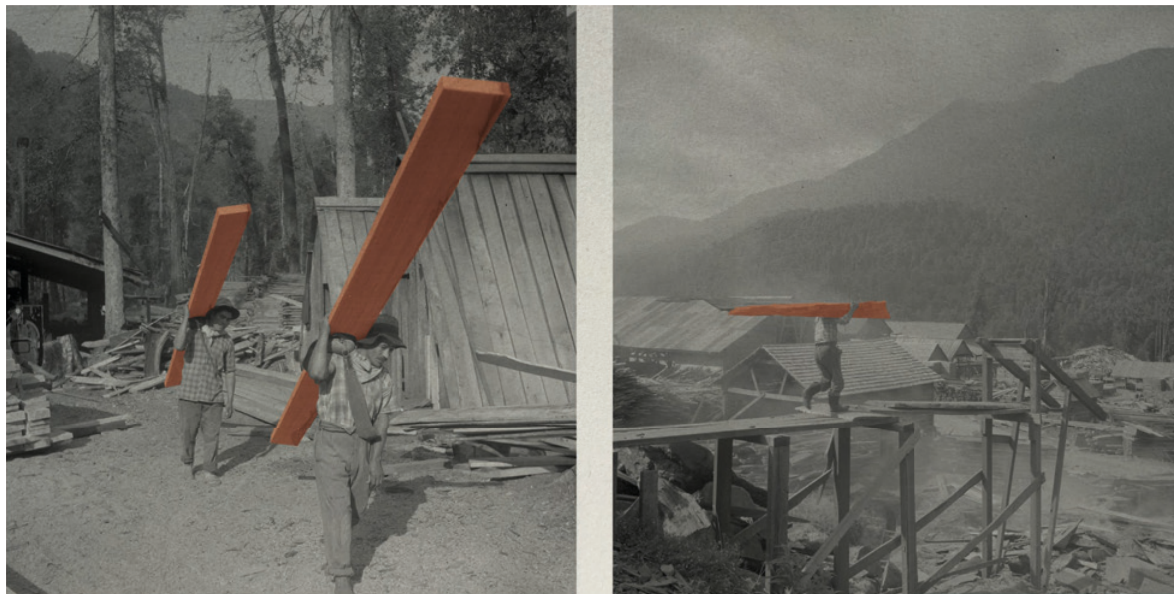
y cuyas consecuencias persisten hasta hoy. Las crisis, por tanto, no fueron eventos aislados, sino momentos interrelacionados en un proceso de reconfiguración del orden económico y social en el que la violencia estatal se constituyó en motor y herramienta central. En suma, no sólo operó como un instrumento de represión política, sino también como un dispositivo clave para la reestructuración del modelo productivo y del orden social.

Bibliografía

- Basualdo, Eduardo. 2010. *Estudios de historia económica argentina. Desde mediados del siglo XX a la actualidad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Batista Zamora, Ana Ester. 2014. «Una propuesta de clasificación tipológica de los exportadores de limón fresco de la provincia de Tucumán (Argentina)». *Estudios Geográficos* 75 (276): 373-83.
- Bravo, María Celia y Lichtmajer Leandro. 2019. «Las formas locales de confrontación y articulación social frente a la crisis azucarera. La Comisión Pro Defensa del ingenio Bella Vista (Tucumán, 1965-1970)». *Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad*, 23: 63 a 90.
- Boneo, Horacio, Marcelo Cavarozzi, Néstor Lavergne, y Guillermo Picabea. 1973. *Análisis y evaluación del plan de transformación agro-industrial de la provincia de Tucumán, Informe Final, Serie Técnica No 17*. Ediciones de Consejo Federal de Inversiones.
- Bustelo, Julieta Anahí. 2017. «Peronismo y cooperativismo agrario: El caso de los plantadores de caña de la agroindustria azucarera de Tucumán (1946-1955)». *Estudios Rurales* 7 (13). <https://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/estudios-rurales/article/view/11675>
- Cámara General de Productores de Azúcar de Tucumán. 1977. «Miscelánea azucarera 1977». Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Ministerio de Economía.
- Canitrot, Adolfo, y Juan Sommer. 1972. *Diagnóstico de la situación económica de la provincia de Tucumán, Buenos Aires*. Buenos Aires: Instituto Torcuato Di Tella.
- Cattaneo, Constanza, et al. 2019. «Las doctrinas militares: la represión política en Tucumán, Argentina (1975-1983)». *Kamchatka. Revista de análisis cultural* 13: 373-394.
- Cattaneo, Constanza. 2022. «"Colonias desaparecidas": el impacto socioterritorial de la violencia en el ámbito rural de la provincia de Tucumán (1975-1983)». *Folia Histórica del Nordeste*, (45) (diciembre).
- _____. 2023. «Cartografiando memorias de la resistencia: la movilización de los trabajadores del ingenio Santa Lucía en la década del sesenta, Tucumán-Argentina (1966-1970)». *RURIS, Campinas, SP* 15 (2): 212-241.
- Ceballos, María Beatriz. 2000. «La migración tucumana en el período 1960-1970». Cuaderno N° 88. Instituto de Investigaciones Estadísticas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Tucumán.
- Ciulli, Karina Gabriela 2023. Ruinas industriales y memorias del ocaso azucarero en el sur tucumano. Un abordaje antropológico. *Cuadernos de antropología social*, núm. 57, 2023, Mayo-Octubre, pp. 131-149 DOI: <https://doi.org/10.34096/cas.i57.12167>
- Colombo, Pamela. 2020. «Desde el interior de los pueblos estratégicos de Tucumán: contrainsurgencia, desplazamiento de población y urbanización forzada». *Mundo de antes* 14 (2): 175-209.
- Consejo Federal de Inversiones. 1973. «Análisis y evaluación del plan de transformación agroindustrial de la provincia de Tucumán. Informe final». 17. Serie Técnica. Buenos Aires: Consejo Federal de Inversiones.
- Corradi, Juan. 1996. «El método de destrucción. El terror en la Argentina». En H. Quiroga & C. Tcach (Eds.), *A veinte años del golpe: Con memoria democrática*. Homo Sapiens.
- Decreto Secreto N.º 261/75 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional el 5 de febrero de 1975
- Eidelman, Ariel. 2010. *El desarrollo de los aparatos represivos del Estado argentino durante la «Revolución Argentina», 1966-1973* [Tesis de Doctorado]. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- Franco, Marina. 2012. *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y «subversión», 1973-1976*. Fondo de Cultura Económica.
- Garaño, Santiago. 2015. «La construcción de los cuatro pueblos en el pedemonte tucumano: la apuesta productiva del Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977)». *Avances del Cesor* 12 (12): 157-70.
- Garaño, Santiago y Concha Bocanegra, Ana (Eds.). 2022. *Operativo Independencia: Geografías, actores y tramas*. Tucumán: EDUNT.
- Giarracca, Norma et al. 1995. *Agroindustrias del Noroeste el papel de los actores sociales*. La Colmena.
- Gianfrancisco, María Soledad. 2021. «La familia empresa en el contexto de la agroindustria azucarera: el caso de los Nougues (1821 - 1986)». *Temas de Historia Argentina y Americana* 2 (29).
- Giarracca, norma et al. 1995 *Agroindustrias en el noroeste. El papel de los actores sociales* (buenos Aires: La Colmena).

- Gramsci, Antonio. 1930 [2023]. *Cuadernos de la cárcel III*. Ediciones Akal.
- Jemio, Ana Sofía. 2021a. *Tras las huellas del terror. El Operativo Independencia y el comienzo del genocidio*. Buenos Aires: Prometeo.
- _____. 2021b. "Una revisión crítica del concepto "Estado terrorista"". *Sociohistórica. Cuadernos del CISH*, 48, e145.
- _____. 2022a. "Del comunismo a la subversión: El enemigo interno en los reglamentos del Ejército Argentino (1964-1977)". *Secuencia*, 112, Article 112.
- _____. 2022b. "Los trabajadores de la finca Monte Grande (Tucumán, Argentina). De la reconversión productiva al genocidio (1966-1976)". *Revista Izquierdas* 52.
- _____. 2022c. "¿Qué buscó destruir el genocidio? La historia de los obreros de Norwinco (Tucumán, Argentina, 1975-1976)". *Esboços: histórias em contextos globais*, 29 (50).
- Jemio, Ana Sofía, Nassif Silvia, y Wieder, Daniela. 2025. *Fronterita cuenta su historia*. Tucumán: Humanitas.
- Juárez, Facundo Leonel. 2018. «El cierre de los ingenios tucumanos, 1966-1967. El caso del Ingenio Mercedes». Mendoza. *La Gaceta*, 7 de septiembre de 1968.
- Lowenthal, Leo. 2013. "El terrorismo y su atomización del hombre". *Revista de estudios sobre genocidio* 8.
- Medina, Ramón. 1974. «Análisis cuantitativo de la economía de Tucumán en el período 1966-71». Serie Investigaciones, Cátedra de Estadística, Facultad de Ciencias Económicas – UNT.
- Mercado, Lucía. 2007. *El gallo negro. Vida, pasión y muerte de un ingenio azucarero*. Buenos Aires: Edición de la autora.
- Murmis, Miguel y Waisman, Carlos. 1969. "Monoproducción agroindustrial, crisis y clase obrera, la industria azucarera tucumana". *Revista Latinoamericana de Sociología*, 1: 344-383.
- Nassif, Silvia. 2015. *Las luchas obreras tucumanas durante la autodenominada Revolución Argentina (1966-1973)*. Tesis para obtener el título de Doctora en Historia, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- _____. 2021. *La incidencia en la subjetividad de trabajadores azucareros de las políticas de cierre de ingenios y del terrorismo de Estado*. Tesis para obtener el título de Magister en Psicología Social, Tucumán: UNT.
- _____. 2015. «Protagonistas olvidados: las luchas obreras en Tucumán en los años '60 y principios de los '70».
- _____. 2016. *Tucumán en llamas: el cierre de ingenios y la lucha obrera contra la dictadura (1966-1973)*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras.
- _____. 2018. «La huelga azucarera de septiembre de 1974 en Tucumán: un hito del movimiento obrero durante el tercer gobierno peronista». *Población & Sociedad* 25 (2).
- _____. 2017. «Resistencia obrera y popular en Tucumán en los inicios de la dictadura de Onganía: asesinato de Hilda Guerrero de Molina y poblada en Bella Vista». *Trabajo y Sociedad* 29.
- _____. julio-diciembre 2020. «Terrorismo de Estado y disciplinamiento de los sindicatos azucareros tucumanos: Reconstrucción del colectivo de víctimas obreras y sus desafíos metodológicos». *Mundo de Antes* 14 (2): 139-74.
- Nemec, Diego. 2017. *Pueblos de la "guerra". Pueblos de la "paz". Los pueblos rurales construidos durante el "Operativo Independencia" (Tucumán 1976-1977)*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Martín.
- O' Donnell, Guillermo. 1982. *1966-1973 El Estado Burocrático Autoritario. Triunfos, derrotas y crisis*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Osatinsky Ariel y Paolasso, Pablo. 2012. "La industria en la provincia de Tucumán: de la expansión azucarera a la desindustrialización". En *Industria y Sociedad. El sector manufacturero en Jujuy y Argentina*, editado por Liliana Bergesio y Laura Golovanesky. EdiUnju.
- Paterlini de Koch, Olga. 1987. *Pueblos azucareros de Tucumán*. Editorial del Instituto Argentino de Investigaciones de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo.
- Périès, Gabriel. 2009. "De Argelia a la Argentina: Estudio comparativo sobre la internacionalización de las doctrinas militares francesas en la lucha antisubversiva. Enfoque institucional y discursivo". En I. Izaguirre (Ed.), *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la Argentina. 1973-1983*. 391-421. EUDEBA.
- Programa Verdad y Justicia de la Nación (PVyJ), Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). 2015. *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado*, Tomo I. Buenos Aires, Argentina: Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Portantiero, Juan Carlos. 1977. "Economía y política en la crisis argentina 1958-1973". *Revista Mexicana de Sociología*, (2): 531-565.
- Pontoriero, Esteban. 2022. *Represión militar en la Argentina (1955-1976)*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Pucci, Roberto. 2007. *Historia de la destrucción de una provincia. Tucumán 1966*. Buenos Aires: Ediciones del Pago Chico.
- Quiroga, Ana. 1998. *Crisis, Procesos sociales, Sujeto y Grupo. Desarrollo en Psicología Social a partir del pensamiento de Enrique Pichón-Rivière*. Ediciones Cinco.
- Rapoport, Mario y Spiguel, Claudio. 2005. *Política exterior Argentina. Poder y conflictos internos (1880- 2001)*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

- Rosenzvaig, Eduardo. 1989. *Santa Ana: un modelo de cultura rural, Tucumán*. Argentina: Instituto de Artes Plásticas-Aguilares.
- Salazar, Antonio y Valeros, Manuel Roberto (Comps.). 2012. *Notas sobre la historia de Bella Vista*. Tucumán: Autoedición
- Salvatore, Bruno. 2020. «De la colonia al poblado. Algunos modos de vivir en el sudoeste de la Provincia de Tucumán durante los años del Operativo Independencia y última dictadura militar (1975/1983)». *Mundo de antes* 14 (2): 175-209.
- Santos, Milton. 2000. *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo, razón y emoción*. Editorial Ariel.
- Schorr, Martin. 2021. *El Viejo y el Nuevo Poder Económico en la Argentina: Del Siglo XIX a Nuestros Días* (1st ed.). Siglo XXI Editores.
- Secretaría de Estado y Planeamiento y Coordinación. 1977. «Tucumán en cifras». Estadísticas. Tucumán.
- Sigal, Silvia. 1973. «Acción obrera en una situación de crisis: Tucumán 1966-1968». *Revista Mexicana de Sociología* 40 (2): 375.
- Taboada, María Stella y Lobo, Héctor Ángel. 1996. *Los dueños de la zafra. Vida y trabajo en un ingenio azucarero*. Tucumán: CERPACU, Universidad Nacional de Tucumán.
- Taire, Marcos. 2008. *El último grito. 1974: crónica de la huelga de los obreros tucumanos de la FOTIA*. Buenos Aires: Lumiere.
- Tarditi, Roberto J. y Jorge Podestá. 1998. «Apuntes teórico metodológicos para el estudio de las crisis: el aporte de Antonio Gramsci». PIMSA.



El Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP), en la actual Región de Los Ríos, fue una empresa del Estado de Chile, creada en 1971 tras un proceso de ocupaciones de tierra realizadas por los trabajadores forestales y sus familias en una región de más de 400.000 hectáreas. A partir del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 la represión política fue masiva y persistente en esta área cordillerana: miles de familias fueron compelidas y amenazadas para que se retiraran de la zona, provocando un masivo proceso de despojo. El desplazamiento forzado a gran escala de la población dejó vacíos los antiguos fundos madereros, provocando las condiciones ideales para la venta y privatización de este patrimonio estatal a nuevos grupos económicos, los cuales cambiaron radicalmente la matriz productiva y social de este vasto territorio. Aquellas familias desplazadas luchan actualmente por obtener justicia frente a estos crímenes de Estado.

Las imágenes fue diseñada en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

Desplazamiento forzado: operación política para el despojo de viviendas de comunidades forestales del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP), 1978-1994

Forced displacement: political operation to dispossess the homes of forest communities of the Panguipulli Forestry and Timber Complex (COFOMAP), 1978-1994¹

ROBINSON SILVA HIDALGO²

Resumen

El golpe de Estado de 1973 instaló una cruenta dictadura civil-militar en Chile, provocando efectos considerables en el territorio cordillerano de la sureña provincia de Valdivia. En este sentido, diferentes estrategias y dispositivos aparecen como instrumentos de un proceso que buscó la ocupación y control del territorio. Una de ellas, el desplazamiento forzado, fue extensa temporalmente y podemos asociarla a las nuevas políticas neoliberales implantadas por la dictadura y continuadas a posteriori, de allí el marco temporal 1978 a 1994.

Este trabajo se articula desde la pregunta ¿Qué políticas fueron definidas en el periodo respecto a la vivienda, provocando desplazamiento forzado en este espacio cordillerano?

En primer lugar, realizaremos una revisión de la bibliografía sobre el territorio y el periodo trabajados. Posteriormente, analizaremos el desarrollo del desplazamiento forzado y los mecanismos que lo definen desde la política pública en lo relativo a la vivienda, indicando los efectos en el espacio cordillerano ocupado por las comunidades forestales. Para ello trabajaremos diversas fuentes de primer orden: testimonios de personas desplazadas, documentación pública del Estado de Chile y prensa referida al proceso, dando cuenta de las reconfiguraciones sufridas en la zona aludida.

Palabras clave: desplazamiento forzado, comunidades forestales, vivienda obrera, violencia territorial.

¹ Este artículo se encuentra enmarcado en el proyecto de investigación Fondecyt de iniciación 11230672: «Las transformaciones del territorio forestal en la provincia de Valdivia: habitar y desplazamiento forzado en el proceso de neoliberalización, 1967-2020».

² Universidad Austral de Chile-Valdivia. Correo electrónico: robinson.silva@uach.cl ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-0175-2194>

Abstract

The 1973 coup d'état installed a bloody civil-military dictatorship in Chile, causing considerable effects in the Andean territory of the southern province of Valdivia. In this sense, different strategies and mechanisms appear as instruments of a process that sought to occupy and control the territory. One of these, forced displacement, was temporally extensive and can be associated with the new neoliberal policies implemented by the dictatorship and continued thereafter, hence the timeframe from 1978 to 1994.

This work is articulated around the question: What housing policies were defined during this period, causing forced displacement in this Andean space?

First, we will review the literature on the territory and period studied. Subsequently, we will analyze the development of forced displacement and the mechanisms that define it from the perspective of public policy regarding housing, indicating the effects on the Andean space occupied by forest communities. To this end, we will draw on various primary sources: testimonies from displaced persons, public documentation from the Chilean State, and press reports on the process, providing an account of the reconfigurations experienced in the aforementioned area.

Key words: forced displacement, forest communities, workers' housing, territorial violence.

1. Introducción

Una primera cuestión a dilucidar es la definición de desplazamiento forzado, un concepto propio del desarrollo teórico y político del ámbito de los derechos humanos, en ese sentido, esta forma de violencia territorializada ha tenido un debate a la luz de importantes procesos represivos contra población vulnerada por fuerzas políticas y Estados que se apropian de territorios en función de nuevas estrategias de explotación o simplemente para generar población vulnerada por la violencia, como ya se ha definido en el caso colombiano, el más documentado acerca de este asunto (Restrepo 2017; Molano 2001). En el caso de las dictaduras de seguridad nacional del cono sur, esta práctica también se desarrolló y es lo que indagaremos en este artículo a través del caso más significativo conocido en Chile hasta ahora.

A partir de allí, podemos definir el desplazamiento forzado como la migración involuntaria a partir del acoso y la discriminación hacia las comunidades, en el marco de un proceso de violencia generalizada que atenta gravemente los derechos humanos. Estos desplazamientos se encuentran asociados a múltiples daños a la vida y derechos individuales y colectivos de las personas desplazadas, sin contar con el apoyo ni reconocimiento de las instituciones del Estado.

De esta manera, y para el caso que estudiamos en este artículo, los despojos territoriales, expulsiones y migraciones internas, en definitiva, el desplazamiento forzado de personas ha venido a conceptualizar

un tipo de violencia represiva que se define por estrategias políticas y económicas que provocaron enormes transformaciones en la vida de las comunidades de trabajadores forestales de la zona cordillerana de la actual Región de Los Ríos.

Además de lo anterior, las transformaciones en el paisaje, tanto el social como el natural, comportan una consecuencia de gran calado, conformando un cambio en el sentido de los espacios sociales que definen unas determinadas relaciones sociales de producción, entendiendo que el territorio es también una producción humana y que, tanto en lo material como simbólico significan periodizaciones e historicidades que marcan el devenir de una sociedad, incluyendo sus problemas y conflictos.

Uno de los elementos más sentidos respecto a esas transformaciones es la relativa a la vivienda, allí se sintetiza el conflicto que comporta el despojo, en la casa familiar y su pérdida es donde opera la violencia territorial, es por ello que consultamos, en el archivo y en la memoria, la ocurrencia, los detalles de las prácticas con las que se llega al punto de la expulsión, de la destrucción y desaparición de la casa obrera.

Es por eso que la pregunta que moviliza esta investigación es ¿Qué políticas fueron definidas respecto a la vivienda por parte de la dictadura civil-militar, provocando desplazamiento forzado en este espacio cordillerano?

Para realizar la necesaria revisión histórica de estas ideas, nos instalamos desde la metodología de investigación histórica, que propicia la construcción de un corpus de fuentes de primer orden para analiza y comprender el calado del problema. Es así que la documentación preservada por el Estado de Chile, en el Archivo de la Administración Pública, en particular en el fondo CORFO-COFOMAP nos entrega una valiosa reserva de información acerca de este asunto, allí encontramos informes, oficios, actas, mapas y encuestas que nos hablan de las políticas públicas en vivienda que son de nuestro interés.

Por otra parte, encontramos la información de prensa, contenida en el periódico *El Correo de Valdivia* y *El Diario Austral*, ambos referentes de sectores ideológicos proclives al proyecto dictatorial y al empresariado que sustentó a los grupos políticos que le dieron vida a esa propuesta, incluyendo a la primera concertación, que prosiguió las políticas neoliberales presentes en Chile desde fines de los setenta.

Finalmente recurrimos a los testimonios derivados de la memoria de las personas desplazadas forzosamente, con ellos accedemos al terreno de la subjetividad y de la historia vivenciada por ellos en cuanto sujetos colectivos afectados por los procesos represivos. Desde aquí nos posicionamos, hacemos la mirada al pasado desde esta mirada para comprender cómo se llegó a la destrucción de formas de vida basadas en el trabajo por y para las clases populares de su tiempo.

A través de esta construcción heurística de archivos y testimonios, hemos realizado una interpretación de este periodo histórico, centrados en comprender el desarrollo de la categoría vivienda como

vector del desplazamiento forzado, cuestión que nos permite construir el relato histórico que busca comprender el fenómeno estudiado.

El texto hará un repaso de los antecedentes históricos que posibilitan el proyecto de poder popular que comenzaba a construirse en el cambio de décadas -entre los sesenta y los setenta-, posteriormente veremos las modalidades de la estrategia represiva en torno a la vivienda obrera, para finalizar con la evaluación que la memoria social y colectiva hace del proceso acontecido.

2. EI COFOMAP, ORIGEN DE UN PROYECTO

El origen del poblamiento de este territorio se produjo a través de diversas migraciones convocadas por el trabajo forestal, que creció fuertemente en la primera mitad del siglo XX, empresarios chilenos y de origen extranjero se apropiaron de vastos territorios mapuche-huilliche y allí establecieron faenas y aserraderos, además de actividad ganadera (Barrena et al. 2016; Bize 2017), así se asentaron importantes grupos de campesinos y trabajadores chilenos de las regiones cercanas a la zona, esta situación provocó que: “A pesar de las condiciones de marginación social, laboral política dentro de los obreros, que lentamente va motivando intentos de organización sindical que en 1951 originan una movilización, que fue violentamente reprimida” (Rivas 2006: 41).³ De esta manera, la sujeción y el duro trabajo en predios con muy poca cobertura de servicios sociales, produjo comunidades cada vez más demandantes y dispuestas a la movilización (Silva 2020).

Incluidos intensos procesos de conflicto con los dueños de predios y aserraderos, mediante huelgas y tomas, los pobladores fueron dando una intensa vida social a los diferentes asentamientos que, poco a poco, se transformaron en localidades que dejaban la imagen de campamento forestal para concebirse como pueblo de montaña (Alarcón, 2018:46-48).⁴ Las generaciones posteriores, que conocieron los relatos de los primeros trabajadores, fueron generando mayor discurso y acción política, a fines de los años sesenta ello se tradujo en actividad partidaria de izquierda, marcando el futuro de estos territorios. El trabajador forestal y militante José Bravo describe de esta forma el inicio del proceso de tomas:

Llegamos a Carranco a Medianoche. Lo primero que vi fueron las muestras de alegría de los campechas en toma que celebraban el apoyo de los que veníamos de Neltume. La realidad que vimos en la toma resultó para mí sorprendente. Era una cuestión extraordinaria. Al ingreso y en los contornos del fundo banderas chilenas señalaban la calidad del territorio tomado por el pueblo; al interior banderas rojinegras y carteles del MIR daban testimonio del carácter rebelde que habían adoptado los campesinos (Bravo 2012: 80).

³ Este trabajo, en su punto 4, relata las graves condiciones de vida de la población asentada en torno a la actividad forestal de la zona, incluyendo la falta de servicios y derechos sociales, como la fuerte represión empresarial.

⁴ Hacia mediados de los años sesenta los diferentes fundos de la cordillera valdiviana contaban con escuelas públicas y/o actividad educativa de algún tipo; particularmente en Enco, la escuela comienza a funcionar en 1965, establecimiento que muestra el empuje de la comunidad de trabajadores forestales.

De esta forma, ya a partir de intensas movilizaciones en el verano de 1970-71 se constituyó el Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP), los diversos fundos privados fueron tomados por los trabajadores y sus familias en un proceso que se coronó con la creación de esta empresa que, de administración estatal, pero con control obrero, se transformó en un modelo para el proceso que significó la Unidad Popular y el liderazgo del presidente Salvador Allende. El COFOMAP se considera un punto alto del proceso de explotación del territorio y una etapa brillante para la vida social y política de las comunidades forestales, además, hizo prever el futuro del proceso de reformas intensas que se proyectaban en Chile. El COFOMAP se articuló por predios que “se extendían a lo largo de la cordillera y precordillera el 17 de octubre de 1971 se constituyó oficialmente bajo la razón social de “Complejo Forestal y Maderero Panguipulli Ltda.” Sus socios fueron la Corporación de Fomento (CORFO) y la Forestal Pilpilco”(CODEPU 1991: 31).⁵

Particularmente, en marzo de 1971, los grupos más organizados consolidaron el esfuerzo mantenido durante ese verano, recordemos que -para la antigua provincia de Valdivia- en 1970 hubo 31 ocupaciones de predios, o toma de fundos como se conoce en Chile, y durante el verano de 1971 se registraron 158, revelando el alza en las movilizaciones por la propiedad de la tierra, la mayor parte de las ocupaciones en el área de lo que a la postre sería COFOMAP; en ello hubo una activa participación del MIR para impulsar las movilizaciones (Morales, 2020:69-80).⁶ La situación en marzo era radicalmente distinta, en solo dos meses la mesa estaba servida para las expropiaciones de la Corporación de Reforma Agraria (CORA) y la creación de la empresa no tardó en ocurrir.

El núcleo organizador del proceso fue constituido a partir de la creación de estructuras sindicales recientemente permitidas por la Reforma Agraria de 1967, si bien hubo muchas deficiencias en relación con aquel proceso, las condiciones para la organización de sindicatos ayudaron a que el verano de 1971 fuera activo en movilizaciones. Ahora bien, la historia de las comunidades forestales contaba con una memoria reciente de reivindicación laboral y social, podríamos decir que el momento era el oportuno y el acercamiento de la institucionalidad a las necesidades de los trabajadores marcaba esa oportunidad.

Pese a que la vida legal de la empresa comenzó el 7 de octubre de 1971, desde marzo de ese año la discusión fue intensa, en cada sindicato, en cada predio las asambleas discutieron acerca de la idea de conformar esta empresa estatal y que reuniera a todos los predios movilizadas. En esa línea, las militancias de izquierda fueron particularmente activas en argumentar a favor de la creación del COFOMAP, en ello fue muy activo el Partido Socialista y se sumó el Partido Comunista con total apego a la política del gobierno (Alvarado 2021).

⁵ Este texto recoge la fuerte represión vivida por estos habitantes a partir del golpe de estado de 1973, ello a partir del alto grado de organización y lucha social dado por la aparición del COFOMAP.

⁶ El impulso de los militantes miristas en la zona aportó al proceso de expropiación de diversos fundos que, en el desarrollo de los años de la Unidad Popular, constituyó el COFOMAP, es así como el paisaje social de obreros forestales, campesinos y activistas políticos es fundamental para entender el proceso vivido en esos años.

Pero llegado el golpe de Estado, en las tierras del Complejo múltiples informaciones y sucesos remecieron los predios, con perplejidad en muchos casos, con desazón en muchos otros, se fueron conociendo las fatales noticias signadas por el horror, es por ello que, en base a los relatos de estos episodios, pensamos que el desconcierto fue el estado de ánimo que inundó a los trabajadores y sus familias. Tras ello vinieron las represalias, que se dieron en tan diversas formas como avances había logrado la organización de los trabajadores. Revisemos aquello con mayor detalle.

La región que abarcamos para este análisis tiene un triste récord respecto a la violación de derechos fundamentales durante la dictadura, pues si bien la antigua Región de Los Lagos, denominada décima región por el gobierno de facto, es la cuarta en población ejecutada y desaparecida, entre un total de trece unidades territoriales a nivel nacional, la cantidad de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos es de 198 entre 1973 y 1990, (Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. 1996: 546) en este grupo consideramos militantes de izquierda, sindicalistas y/o simpatizantes de aquellos proyectos.

La actual Región de Los Ríos, es decir, la provincia de Valdivia, escindida de la Región de Los Lagos en 2007,⁷ aparece con un total de 73 registros de personas desaparecidas y ejecutadas reconocidas por el Estado chileno, la mayor parte de los sucesos que llevaron a estos casos ocurrieron en los meses subsecuentes al golpe de Estado de septiembre de 1973 y ese número se concentra en personas ligadas a la actividad forestal o a militancias políticas en el área de la montaña, 45 casos equivalentes al 61.6 % de las víctimas de desaparición forzada y ejecución política (Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, s/f) en la región que conformó el COFOMAP. Sin lugar a duda es evidente el peso de los trabajadores forestales del Complejo en esos números fatídicos.

Antes y para asentar el punto, podemos considerar que esta alta incidencia se debe al triste aporte que realizaron tres crímenes masivos en la zona o ligados a ella: Chihuío en el área del lago Maihue, comuna de Futrono, Neltume en las cercanías del lago del mismo nombre y Liquiñe, sector cordillerano de la comuna de Panguipulli; todo ello define claramente la persecución al proyecto COFOMAP y a sus comunidades, desde la lógica del terrorismo de Estado. El Informe de verdad y reconciliación lo informa expresamente.

En la provincia de Valdivia, se dieron dos situaciones distintas: en la zona del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli (sic) la represión se ejecutó a través de operativos militares, con gran desplazamiento, en los cuales se detenía a muchas personas que eran trasladadas a la ciudad de Valdivia o ejecutadas en lugares alejados (casos Chihuío y Liquiñe); en cambio, en la ciudad de Valdivia y otras localidades fueron carabineros, por regla general, los que procedieron a la detención de las víctimas y a su posterior ejecución (Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. 1996, volumen 1, tomo 1: 387).

A partir de aquí el proyecto original es defenestrado, pero la empresa prosiguió en manos del Estado, esta vez bajo control civil-militar. Un nuevo directorio, ya sin presencia obrera, sin sindicatos ni

⁷ La Región de los Ríos, creada en 2007, obedece al mismo territorio de la anterior provincia de Valdivia, parte de la Región de Los Lagos en las fechas de ocurrencia de estos sucesos.

asambleas se hizo cargo del proyecto económico y social del COFOMAP, de una forma diametralmente distinta impuso el castigo sobre las comunidades forestales y sus organizaciones, una de ellas fue el desplazamiento forzado y el ataque a las viviendas que cobijaron la acción y la vida obrera sobre el territorio (Silva 2024).

3. Una nueva forma de administrar

El arribo de las fuerzas militares al territorio significó, como primera medida, la suspensión de las faenas forestales por tres meses, una acción propia de la ideología de seguridad nacional que impuso la dictadura, al unísono empezaron las detenciones y el desplazamiento de varias familias de los diversos predios forestales de la empresa estatal, comenzaba el proceso de desarticulación de la organización social y política, además de dañar severamente las relaciones sociales y comunitarias.

Por otra parte, y de acuerdo con los informes de ODEPLAN, en 1973 existían 464 empresas en poder del Estado, mientras que en el año 1977 estas se habían reducido a 70 (ODEPLAN, 1978: 11). De esta manera enfrentaban uno de los problemas fundamentales de la economía, según la dictadura, el punto central de la crisis era el “exagerado proteccionismo” (ODEPLAN, 1978: 11). En esta misma línea, el informe citado destaca el aumento de la inversión privada desde un 22% en 1973 a un 41% en el año 1977 (ODEPLAN, 1978: 11). Esta argumentación emanada desde el gobierno de facto se fue instalando como una orientación política que derivó en la liquidación de predios que conoceremos en el periodo dictatorial.

Otra de las grandes transformaciones fue el cambio de administración del COFOMAP, se implementaron una serie de medidas para expulsar a las personas de manera paulatina, cooptando el acceso a servicios y ciertas libertades, todo ello con la finalidad de lograr el vaciamiento de los predios por un supuesto control territorial de los habitantes de la zona, por ejemplo, se comenzaron a prohibir las visitas de familiares (E.V., 2019).

Por otra parte, la empresa estatal sufrió un violento freno, en términos administrativos, todo el territorio de los predios expropiados por CORA durante el periodo de la Unidad Popular, se transfirió primero a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), luego a la agencia estatal Corporación de Fomento (CORFO) en 1980 y, desde allí, se procedió a la privatización paulatina de los diferentes fundos forestales, desmantelando los aserraderos y demás instalaciones, todo ello en el proceso de desindustrialización tan propio del modelo neoliberal impuesto en los años ochenta. Bajo esta figura el 95% de las tierras que pasaron a manos de la CORFO y el 5% restantes quedaron a manos de SACOR (Sociedad Agrícola dependiente de CORFO) (Rivas 2006: 61) para luego, progresivamente, ser licitadas a privados.⁸

⁸ En la minuta que se entregó posteriormente, se solicitó un informe detallado de todos los predios del Complejo, divididos en varios aspectos (estudio de títulos, problemas de terreno, situación ante el servicio de impuestos internos, situación jurídica y situación judicial), la intención de ello era muy clara: “() deberá concluir en un informe final cuyo objetivo será el entregar el resultado global del trabajo, esto es, una visión completa de la situación general del predio, ello permitirá conocer los problemas legales pendientes, judiciales, situaciones de hecho y otras conjuntamente

Los cambios en la administración del COFOMAP fueron monitoreados y dirigidos por Augusto Pinochet (Mönckeberg 2015: 29-34).⁹ En un documento de 1975 el dictador entrega la línea que, efectivamente, se desarrolló en la empresa estatal, consolidando la propiedad fiscal bajo CORFO y definiendo los fundos y predios pertenecientes a la empresa. Un aspecto importante es la decisión de redefinir la razón social de COFOMAP y sus objetivos para alinearlos con la nueva ideología neoliberal imperante, ello significó erradicar la participación política obrera, dando paso a una relación clientelar entre empresa y trabajadores, esta vez como pequeños empresarios, cuestión que no ocurrió en la práctica (ARNAD fondo Corfo-Cofomap, 17-4-1975: 1-2). Respecto a las comunidades, Pinochet y su lugarteniente y yerno Julio Ponce Lerou consideraron, en un inicio, la posibilidad de redefinir el rol de los obreros en el territorio, como señala directamente:

Teniendo presente que uno de los problemas financieros básico que tiene la actual empresa que administra el Complejo, es la gran cantidad de empleados y obreros que la componen, esa Corporación dispondrá que en el carácter de urgente se efectúan estudios por parte del actual directorio y gerencia de Cofomap, para ver la posibilidad de conformar algunas formas de organizaciones de productores agropecuarios con obreros de la actual empresa y en terrenos que pasando a ser propiedad del complejo ofrezcan posibilidades de producción agropecuaria. Ello debe llevar implícito la correspondiente entrega de títulos de propiedad, para lo cual se pedirá la correspondiente ayuda técnica a la Corporación de Reforma Agraria (ARNAD fondo Corfo-Cofomap, Vol. 114. 17-4-1975: 3).

La cita es reveladora respecto a que CORFO debió buscar espacio y empleo para los trabajadores, pero, leyendo detenidamente, la ambigüedad del concepto dejaba abierta la puerta para la conformación de empresas particulares en los términos prediales del Complejo, ahora bien, la entrega de títulos de propiedad deja evidenciada la idea de la privatización si esto significaba abrirse a empresas explotadoras, pues nunca se entregó título de propiedad alguno a trabajadores del COFOMAP, por tanto este documento sienta las bases del proceso de externalización de tareas de la empresa, en la línea de reorientación administrativa de la empresa para su total aniquilación.

Durante los años ochenta la privatización ya amenazaba este territorio forestal, en la temporada 1983 la participación privada fue de 25.250 m³, al año siguiente, la explotación superó los 44.00m³ (ARNAD fondo Corfo-Cofomap, 1983, vol. 136). Estos cambios -en materia económica- repercutieron en las condiciones laborales de los trabajadores y sus familias, mediante la drástica reducción de mano de obra, pasando de 3.200 trabajadores existentes hacia 1972 a 1.500 trabajadores en 1975 (Alfaro 2016: 242). La prensa nacional consignó esta disminución como reubicación de los trabajadores: “el exceso de gente que existe en la empresa está siendo ubicada en diversos servicios. 700 personas fueron incorporadas a CONAF y otras tantas por otras instituciones. En este momento hay unos 1500 trabajadores” (*El Correo de Valdivia*, 27 de noviembre de 1975).

Llegados a los años ochenta y complementando al Programa de Empleo Mínimo se implementó el Programa de Absorción de Cesantía y Habilitación de Suelos, iniciativa desarrollada a partir de un

con las pautas para su solución” (ARNAD fondo Corfo-Cofomap, vol. 11, s/f, 1980: 4).

⁹ Aquí se relata el papel del Comité Asesor Presidencial (COAP) que aportó las decisiones fundamentales que afectaron a las empresas públicas, incluido el COFOMAP en el sentido que explicamos en este punto.

convenio entre CONAF y COFOMAP consistente en un programa de acción social para disminuir significativamente las altas tasas de desempleo. Este programa desplazó el trabajo propiamente forestal hacia otras labores asociadas a la construcción de caminos y limpieza de terrenos, entre las diversas actividades estuvo: “la habilitación de paso Hua-Hum en Pirihueico, la intervención con raleo en renovales de Raulí al interior de los predios, la mantención y mejoramiento del vivero forestal Molco, la mantención y conservación de los caminos al interior de los predios y la habilitación de terrenos para fines agropecuarios” (ARNAD fondo Corfo-Cofomap, 1983, vol. 136).

Todo ello comportó la precarización de la fuente laboral y la pérdida de patrimonio de los predios y de la empresa estatal en general, producto de la nueva política económica del COFOMAP que iba en dirección a la privatización de los fundos, en definitiva empobrecer a la población y quebrar a la empresa pública. Ponce Lerou gobierna con mano de hierro el Cofomap desde 1976, el control del yerno de Pinochet fue absoluto sobre la estatal generando: “una pérdida tributaria de 1.200 millones de pesos” (Salazar 2015: 41) bajo su administración la defenestración del Complejo estaba asegurada.

En efecto, el 18 de noviembre de 1976 apareció la primera acta del directorio de la era dictatorial, evidentemente sin representación de trabajadores, por el contrario, la configuración de este nuevo Consejo fue producto de la designación de las autoridades y correspondió a los siguientes personeros: Federico Gajardo, Carlos Panaglia, Héctor Lisboa, Patricio Hurtado y los militares Héctor Espinoza, Pablo Navarrete y Julio Segovia. El asesor jurídico fue Hernán Rosenthal, mientras la gerencia general recayó en Ramón Silva (ARNAD, fondo Corfo-Cofomap. Sesión ordinaria de Consejo n° 1, 18 de noviembre de 1976. Vol. 115).

Los civiles correspondieron a ingenieros y técnicos afines a la dictadura y fueron rotando con el paso del tiempo, dando cabida a alcaldes designados y empresarios del rubro. Las actas de las sesiones nos señalan el carácter tecnócrata del proyecto dictatorial y que resulta en un afán productivista que no va a pensar la explotación maderera más que en esa lógica depredadora, terminando por sepultar la idea original del Complejo.

Hacia 1986, todo fue privatizado. Fueron empresas particulares las que llevaron adelante las actividades productivas, aun así la preocupación por los inminentes despidos se hizo saber por los trabajadores y los directivos eran completamente conscientes de ese malestar (ARNAD fondo Corfo-Cofomap, 30-7-1986, vol. 48). Del mismo modo, un oficio de 1985 del gerente general de la empresa, Manuel Izquierdo, dirigido a la gerencia de empresas de CORFO, menciona actividades asociadas al procedimiento de las licitaciones, pavimentando su decidido camino al neoliberalismo.

La alternativa de privatizar mediante la venta de cada uno de los predios no se recomienda como solución, ya que por esta vía sólo se ha logrado concentrar el problema social y de empleo en una menor superficie, sin impulsar el desarrollo de la producción y descuidando el bosque nativo. Sin embargo, las soluciones que se proponen no incluyen la totalidad de los predios, ya que se estima conveniente la venta de los predios: El Caulle, Maihue, Enco, Toledo, Curalelfu (ARNAD. Fondo Corfo-Cofomap. Oficio 675, 1985. Vol. 39).

El documento va definiendo la voluntad del gobierno dictatorial por privatizar las empresas del Estado, sustentado en los diagnósticos realizados por el COFOMAP, Izquierdo matiza la solución privatizadora no por falta de convicción, de hecho remata proponiendo que la respuesta más efectiva a los problemas que enumera es la creación de una sociedad anónima que venda acciones a particulares para financiar la empresa, con ello se comienza a dar forma a la venta de predios por una parte y al fallido proyecto de capitalismo popular que se impuso hacia 1987, a través de una sociedad constituida sobre los recursos de los trabajadores finiquitados.

Todo ello, por supuesto, ocurre a partir de la acción política e ideológica de las entidades públicas tomadas por grupos que buscan destruir la historia de las y los trabajadores, es imperativo conocer los entramados de sus estrategias y acciones que permitieron la destrucción, vía desplazamiento forzado, de las comunidades forestales en cuestión.

4. La responsabilidad pública en torno a la vivienda y el desplazamiento

Con el Complejo intervenido por los militares, se comenzaron a trazar los nuevos lineamientos económicos para la empresa, cuyo efecto fue un paulatino proceso de externalización de las funciones productivas, con una consecuente apertura a licitación y privatización de sus componentes a nuevos actores económicos; lo anterior causó un lento pero sostenido despoblamiento del territorio, con muchos trabajadores y sus familias abandonando los predios forestales por la precarización de las condiciones laborales y el hostigamiento de civiles y militares, este segundo elemento fue fundamental respecto a los primeros habitantes que debieron huir en la etapa inicial tras el golpe de Estado.

Hacia 1977 ya era evidente el acoso a los trabajadores y pobladores históricos de la zona, por ejemplo, prohibiendo el cultivo de chacras y la crianza de animales contiguos a la vivienda (Silva, 2021). Estas condiciones de subyugación se suman al control férreo de la empresa, ya sin ninguna participación de los trabajadores, desde el mismo momento del golpe de Estado los militares asumen el control del territorio y se refieren a los temas de vivienda, como vemos en el siguiente documento:

Las dificultades, sin embargo, representan según el Coronel López, un desafío que se está decidido a enfrentar. En estos momentos se construyen poblaciones para los trabajadores en el corazón del complejo, cosa que antes no existía ni siquiera programada... Se han previsto asimismo, dijo, medidas de beneficio social para los trabajadores en base a descuentos por madera para sus viviendas y la regalía del camión de leña de que gozan los trabajadores una vez al año (*El Correo de Valdivia*, 30-10-1973)

Las nuevas autoridades militares que gestionaron la empresa estatal fueron sinceras en reconocer -a su manera- los problemas respecto a la vivienda, el problema es que lo señalado en la cita no es exacto, primero porque si hubo planes de construcción de viviendas durante la UP (Alvarado, 2021) y segundo, que estos “descuentos” siempre existieron; lo que no se dice, y según los testimonios recopilados, es el abandono de los distintos sectores rurales, pues las nuevas viviendas aludidas eran construidas en poblados relativamente formales, como Neltume, los relatos de las personas

señalan claramente que las visitas de jefes y administrativos fueron para señalarles el fin de la era del Complejo y, finalmente, la expulsión definitiva de sus viviendas.

Es de vital importancia entender el marco en el que este amedrentamiento tiene lugar, 1977 es un año en que el terrorismo de Estado ya se conocía en sus nefastas consecuencias, por lo tanto, una familia que es amenazada de esta manera no tenía forma de oponerse o de reclamar frente a este tipo de violencia y, por otra parte, nos devela lo normalizada que se tornó esta práctica de acoso para que aun existan estas cláusulas en un contrato de 1989, en pleno proceso de transición en Chile.¹⁰

El impacto final de esta nueva configuración del Estado y de la imposición de un nuevo modelo socioeconómico de corte neoliberal fue la expulsión de quienes lo habitaron durante muchos años, décadas completas durante el siglo pasado. Esta expulsión, siendo paulatina, culminó en la venta de los predios a privados. Los relatos relativos a la expulsión y posterior desplazamiento forzado de las familias, en este caso desde Toledo, se suman en cada uno de los testimonios, todo ello en un proceso muy confuso para las personas: “y ¿pa’ ‘onde? en Panguipulli se va a entregar, iba a ver un terreno donde va a quedar cada uno, los que tienen casa se quedan en sus casas y los que no se les daba madera para que hagan sus casas y tuvimos que salir no más” (H. S., 3 de julio de 2020).

Visto lo anterior, cobra mayor valor lo dicho por el Consejo directivo del Cofomap, que delata su participación en las expulsiones y concretamente nos habla de los espacios y terrenos que se prepararon para estos desplazamientos de población, sin duda su responsabilidad es evidente:

VI. Aldeas campesinas. // El general Sr. López señala que la reunión con el general Sr. Sergio Pérez puede ser en cualquier momento a partir de esta fecha y es conveniente llevar una idea respecto a las aldeas que el Directorio apoyará, indicando que a su juicio serían Choshuencho, Puerto Fuy y Pirihueico. // El director Sr. López plantea que es necesario igualmente establecer una aldea en el sector sur del Complejo informando al Sr. Vargas que ello está considerado en el predio Maihue, donde se encuentra listo el levantamiento topográfico realizado por el Ministerio de Bienes Nacionales y estaría destinado a solucionar los problemas de los pobladores de los predios Arquihue y Maihue (ARNAD, fondo Corfo-Cofomap. 11-7-1983. Vol. 30).

La cita es reveladora, este consejo designado, compuesto por militares y civiles afectos al régimen de facto, se hace cargo de las directrices y políticas de expulsiones de población en el territorio, con ello muestra la alineación política que gestiona las ideas neoliberales decididas por los grupos de poder que han ocupado La Moneda y definieron, en este caso, el destino de los trabajadores forestales, sus familias y comunidades.

Por otra parte, es revelador lo encontrado en archivos respecto al desalojo definitivo de las familias, situación que podemos corroborar a través de los informes encargados por la misma estatal para conocer el estado de la cuestión en los predios de su propiedad. En 1978 COFOMAP encargó una encuesta para todo el territorio bajo su cargo, con el fin de conocer la realidad social y económica del

¹⁰ El periodista describe la manera en que llega a ser delegado provisorio del COFOMAP desde el 25 de marzo de 1976 y desde allí realiza conexiones que lo llevarán a ser cuestionado por la Contraloría General de la República por los negocios realizados a partir de su posición privilegiada en la empresa, el texto abunda en detalles acerca de los problemas judiciales que lo persiguieron hasta la petición de renuncia en 1983 por parte de Pinochet.

momento, en ese estudio, tomemos el ejemplo del fundo Mae, se reconocen 13 viviendas, de las cuales tres son mediaguas, reconociendo una población total de 86 personas, así como la existencia de la escuela (ARNAD, fondo Corfo-Cofomap, abril de 1978. Vol. 188). Un documento similar -informado solo cuatro años después- hace desaparecer a Mae de las cifras, debemos considerar, entonces, que entre 1978 y 1982 se vació del todo ese predio maderero ARNAD, fondo Corfo-Cofomap, octubre de 1982. Vol. 134). A nivel general estos estudios ya muestran un declive en la población, mientras que en 1978 se reportaron 1163 encuestas realizadas a grupos familiares, en 1982 solo se contabilizaron 889, por otra parte, la población el primer año del estudio fue de 6.472 y cuatro años después, ya había bajado a 4.572.

Es interesante constatar un aspecto indagado por estas encuestas, particularmente la de 1982, que rastrea la resistencia a la política de desplazamiento, en pleno periodo de aplicación de políticas de terrorismo de Estado, destaca que muchos grupos familiares señalan su rechazo a la idea de salir de los predios, tal como señala la imagen:

Imagen 1: Resistencia a trasladar vivienda

<u>RESISTENCIA A TRASLADAR VIVIENDA</u> (Excluidos grupos familiares allegados)		
PREDIO	OPONE RESISTENCIA	NO OPONE RESISTENCIA
NELTUME-CARRANCO	57	345
MOLCO	9	19
PAYAHUINTE	2	7
ENCO	4	28
ARQUILHUE	8	124
MATHUR	1	65
PILMAIQUEN	-	38
BUILO-BUILO	6	20
PIREHUEICO	10	39
TOLEDO	-	10
TOTALES	97	685

Fuente: Encuesta grupo familiar COFOMAP, 1982.

El golpe definitivo vino de mano de la entidad pública encargada de la vivienda en Chile, quien mandatada para ejecutar las transferencias de terrenos, vino a definir planes que llevaron a darle legalidad al proceso de violencia represiva que comportó el desplazamiento forzado que caracterizó la política de la empresa en esta etapa. De esta manera, los planes señalan, para el caso del predio Enco que:

La proposición de transferencia se fundamenta en la necesidad de dejar como reserva para el Fisco terrenos suficientes para radicar definitivamente a un sector de la población existente en el interior del Complejo Forestal, parte del cual se licitará acorde a disposiciones del Supremo Gobierno. / incorporando al patrimonio fiscal los terrenos necesarios para la formación de la población y su equipamiento, así como las superficies destinadas para el aeródromo, cementerio y otras obras como el centro de Deportes Invernales del Mocho Choshuenco y el desarrollo del camino Choshuenco-Enco-Refugio (ARNAD, fondo Corfo-Cofomap, enero 1983. Vol. 134).

Es evidente que esta planificación tiene una directa relación con el mandato dictatorial del vaciamiento del territorio, haciendo uso del argumento ambiental para expulsar población que, en definitiva, nunca se asentó en el lugar que se señala en este documento se debía haber radicado, situaciones similares están documentadas para otros poblados de montaña de la zona.

Con la liquidación total de los predios vino, indefectiblemente, la expulsión forzada de los últimos habitantes, a finales de la década de los ochenta e inicios de los noventa las comunidades forestales estaban completamente desarmadas, determinado por el proceso de neoliberalización que castigó económica y socialmente a las comunidades de la zona. En este punto indagaremos en la experiencia del desplazamiento desde los testimonios y la documentación que nos acerca al detalle de un proceso que afectó a las viviendas obreras en particular.

La administración del Complejo se presentó -ante los trabajadores- como fallida, sin poder presionar mucho más allá, tuvieron que aceptar el final de la empresa que ellos habían ayudado a construir, como protagonistas de ese proceso, hacia fines de los ochenta y principios de los años noventa ya eran muy pocos los habitantes que hacían vida en este territorio, pueblos completos desaparecieron y la calidad de vida de las familias disminuyó al perder su patrimonio y puesto laboral, con ello se cerró abruptamente la etapa industrial en la zona.

En definitiva, el despojo que provocó el desplazamiento forzado es visto desde la perspectiva de las familias forestales del COFOMAP como un trauma que violentó su forma de vida de manera material y subjetiva, provocando quiebres familiares, pérdida de lazos comunitarios y formas de sociabilidad que se resumen en la cultura de montaña de estos grupos de trabajadores. Las dinámicas compartidas por relatos venidos de diversos lugares del territorio dan cuenta de una política clara, definida y sistemática para destruir estas relaciones sociales y, mediante ello, instaurar unas nuevas, marcadas por la desposesión y nuevas formas de explotación, acorde al paradigma neoliberal de desarrollo violentamente impuesto por la dictadura y que los excluyó de manera despiadada.

Finalmente, hacia los años 1993 y 1994, aconteció la expulsión definitiva de trabajadores y sus familias de manera directa, ya sea a través de amenazas por parte de los administradores

(reconocidos por múltiples vecinos residentes en ese momento), o mediante el uso de carabineros para amedrentar (J. B., 9 de agosto de 2019). En algunos casos este aviso se dio mediante una carta, la cual era leída en voz alta y sin entregar una copia a quienes eran afectados por esta medida (S. A., 21 de junio de 2019). De esta manera, la expulsión se dio en un contexto totalmente inadecuado, aún más grave si consideramos que el desplazamiento de las últimas familias ocurrió durante el periodo de transición política.

Así, la situación de acoso permanente sobre las familias fue una política respaldada por la empresa, en manos de agentes políticos de la dictadura civil-militar que articularon todos sus esfuerzos para vaciar el territorio de las comunidades históricamente constituidas y proceder, ya entrados los años ochenta, a la liquidación de los antiguos fundos forestales.

Si bien las formas específicas del desplazamiento se superponen, todas ellas concurren para hacer, vía el cansancio y el miedo, con el objetivo de que la población de los diversos sectores abandone sus viviendas y sus trabajos, todas esas maneras son políticas, decisiones adoptadas entre la gerencia de la empresa estatal y las autoridades dictatoriales, beneficiando al empresariado finalmente que, tras el vaciamiento del territorio, no encuentra mayores obstáculos para desarrollar nuevos y lucrativos negocios que no guardan relación con las relaciones sociales de producción anteriores a la acción destructiva de la dictadura en ese sentido.

5. La acción del desplazamiento forzado

Una vez concretada la represión mediante el golpe de Estado se sucedieron las expulsiones de personas vinculadas a la experiencia popular del COFOMAP, ahora bien, las detenciones, apremios ilegítimos y -en muchos casos- las torturas infringidas a varios de los trabajadores de los predios, muchos de ellos con militancia en partidos políticos de izquierda con actividad en la zona: miristas, socialistas y comunistas, hicieron que el terrorismo de Estado se propagara entre las comunidades como un miedo real que los enclaustró en sus viviendas esperando que no sucediera nada.

Considerando aquella situación, las expulsiones de las que hablamos se vieron matizadas por la huida de muchas personas que, sintiéndose inseguras y perseguidas, emprendieron el camino del exilio, ya sea que los llevara a tierras lejanas o a la vecina Argentina, pero también a otras zonas del país, donde pudieran pasar desapercibidos para evitar la estigmatización por haber sido trabajadores de una empresa creada por la Unidad Popular y así poder sobrevivir en un marco político y económico muy difícil. Con ello se dio inicio a una diáspora que nadie imaginó los alejaría de sus orígenes por décadas, incluyendo a quienes murieron esperando volver a los parajes donde habían nacido y desarrollado sus vidas.

Una primera cuestión que se constata en la memoria de las comunidades es la extrañeza de la nueva vida que, a duras penas, se construyó en un lugar diferente, lo reflejan las palabras de una vecina:

yo llegué de niña acá a Talca y de vivir en una casa bonita, tener mis perros, ser libre, uno es como un animalito en el campo, es libre, andar arriba de los árboles qué se yo, a vivir en una pieza. Nosotros llegamos a vivir a la casa de mi hermana mayor, tenía 6 cabros chicos. En el fundo yo quería una fruta y la sacaba del árbol, acá tenía que comprarla y ya no era una, mi mamá tenía que tener plata para 6 más. entonces sí la sufrí mucho, yo creo que mi vieja fue la que más sufrió, porque mi papá igual siguió trabajando acá, trabajó en el molino Zaror con mi cuñado, de ahí se retiraron, se fue a trabajar a lo que sabía, a los aserraderos, para los campos y llegaba cada quince días una cosa así, y era mi mamá la que se quedaba conmigo acá (M. S., 2 de julio de 2020).

El testimonio entrega una valiosa información para entender el calado del desarraigo; expresado en la visión de una niña, el cambio fue radical en cuanto a la relación de su grupo familiar con el territorio, por ejemplo, en lo relativo a las restricciones de movimiento que impone la vida en la ciudad cuando se trata de familias trabajadoras, además de las carencias económicas que implicó hacerse cargo de numerosos hijos con trabajos tan desconocidos como acotados, situación relatada muy comúnmente por las personas que debieron vivir esta situación.

En otro aspecto, hacia fines del año 1973 comenzaron a distribuirse circulares donde se limitaban las transacciones de animales por parte de trabajadores, solo se permitía si eran autorizadas por el jefe de cada predio, perjudicando ciertas libertades económicas que poseían los empleados en los años anteriores, al respecto esta entrevistada recuerda un episodio relacionado con el punto: “a nosotros nos mataron a nuestros chanchos, entonces andaba un hombre recorriendo y yo le fui a preguntar porque lo había hecho y me dijo que nosotros teníamos que irnos, que no podíamos criar animales” (E. R., 22 de junio del 2019). En definitiva el hostigamiento tenía como principal objetivo lograr la expulsión definitiva de las personas.

Debemos recordar que la forma de reproducción de la vida en la zona cordillerana tuvo, desde la instalación de las primeras familias forestales -hacia los años treinta- raíces campesinas, que consideraban las actividades tradicionales de sobrevivencia, ello se sumó al proceso de proletarianización que se vivió con celeridad en la segunda mitad del siglo XX, en ese entendido es que la prohibición, cuando no la violencia es una manera de expulsar a las familias, erradicando sus formas de habitar tradicional, además de un cambio radical en las relaciones laborales que se venían modernizando desde los sesenta.

De la misma manera, destaca la búsqueda de nuevas actividades laborales por parte de los trabajadores de tareas asociadas al mundo forestal, como bien relata esta vecina de Toledo, su padre volvió a trabajar en lo que sabía, es por ello que no extraña que, incluso alejándose de los nuevos lugares de residencia, los obreros insistieran en hacerse de trabajos y faenas del rubro al que habían dedicados sus vidas por décadas.

Ahora bien, para quienes aún persistían en los predios, se dieron situaciones bastante ingratas, como las faenas desterritorializadas, es decir y a nuestro juicio, otra forma de violencia explícita, que incluyó el traslado a lugares lejanos para desarrollar labores forestales, la modalidad de trabajo estuvo siempre ligada a un fundo, tanto en la etapa patronal, como durante el periodo COFOMAP. Bajo la CONAF los obreros fueron trasladados desde sus predios a viveros y campamentos forestales lejanos a sus

viviendas. Respecto a los viveros fue un trabajo que los mantuvo con sueldos miserables y que los obligó a trasladarse a grandes distancias, destacando aquí el trabajo femenino, aunque también se observa la presencia de hombres allí.

En lo relativo a los campamentos forestales alejados de sus lugares de residencia habitual, los trabajadores debieron dejar solas a sus familias, viéndolas una vez al mes. La forma de trabajo fue muy extenuante y los relatos de este momento hablan de control militar de las faenas y de una coerción extrema en las condiciones tanto laborales como civiles, tal como nos lo señala un trabajador del fundo Mae.

Era de la CONAF en ese tiempo nosotros llegamos a rozar ese fundo, roce, a preparar un terreno pa' plantarlo, un fundo que había sido explotado total casi, de nativo, tenía matorrales y en algunas partes quedaba nativo, pero se botó todo eso, a tabula rasa, pino se plantó, 1.400 hectáreas ahí llegamos a trabajar, pero de todo el Complejo, no vinimos de Mae no más, y cada fundo que vino de allá quedó en un campamento, por ejemplo yo estaba en el número seis vino a trabajar a trato la gente, por hectárea, pero no hubo ni un cambio de contrato, ni siquiera nos avisaron, mañana se van a Monteverde a trabajar y listo (H.C., 13 de noviembre de 2021).

La violencia económica y social es evidente en este fragmento, este testimonio revela el destino de muchas familias de la zona cordillerana, la pobreza volvió a arañar a niños y adultos como en los peores tiempos de la era patronal, con la diferencia de que ahora, a esa vida de miserias se sumaba la inminente pérdida de la vivienda, teniendo que emigrar forzosamente para realizar tareas que no eran especialidad de los trabajadores forestales, para las que no estaban preparados, sumado a la dura decisión de dejar a sus familiares en un limbo terrible, sin saber si se reunirían nuevamente y dónde ocurriría eso.

La situación de empeoramiento de las condiciones laborales, tal como relata este trabajador, fue resentida no solo por la cuestión material y opresiva del momento, también fue emocionalmente dura al dejar a sus familias solas, en un contexto en que los militares ocuparon la zona o, a lo menos, hacían constantes rondas por el territorio, angustiando a los obreros y a sus familias. Así lo manifiesta una vecina: “allí a mi casa fue ese caballero (administrador del fundo) a amenazarme y yo estaba sola, que yo tenía que seguir a mi marido, fue muy terrible, porque una sola con mis niños todos chicos” (N.A. 19 de noviembre de 2021). La experiencia de estos trabajos forzados hizo desistir a muchos y en cuanto pudieron encontrar nuevos trabajos, y lamentando dejar atrás su historia, optaron por partir.

El desarrollo de la dictadura y su eventual “moderación” no detuvo el proceso de desplazamiento vivido por las familias forestales, de esta forma, los relatos recogidos, incluso cercanos al fin de la etapa militar, dan cuenta de la violencia constante contra estas familias y su radicación en la zona

Y se llegó el tiempo hasta el 86, no sé si fue febrero o marzo que me despidieron, entonces yo hablé con el capataz y le dije: oiga jefe, usted me despidió porque dice que no hay más para trabajar, no hay plata, no hay de comer, pero me pagará mis años de servicio, le dije: me dará un finiquito o algo, para tener algo para mi familia y me dijo: si plata no hay pues, Daniel, si el Complejo no tiene plata. Si hubiera plata la empresa seguiría trabajando. De ahí tuve que buscar otra pega, y sacar a mi familia en una camioneta que me pasó la empresa donde encontré trabajo, porque en el Complejo no daban ninguna facilidad para sacar a la gente (D. A., 6 de julio de 2019).

En primer lugar, con la suspensión de las faenas madereras, muchas familias se mantuvieron solo con la actividad agrícola en sus pequeñas huertas, no obstante, y como subrayamos, otras familias decidieron emigrar forzosamente ante la falta de ingreso o el constante acoso de los militares. Es así que la política de revancha se instaló en contra de la gente que había participado activamente en el proyecto COFOMAP, como relata un trabajador: “perdí mi trabajo aquí, entonces de repente empiezo averiguar y en la ventana de la oficina estaban todos los tipos no gratos a trabajar dentro del Complejo y en los cuales estaba yo” (P. P., 20 de septiembre de 2018).

Las situaciones de desplazamiento que acompañaron la expulsión, fueron marcadas por una serie de amenazas y prohibiciones a las familias, incluso a mujeres que estaban solas cuando los maridos fueron trasladados, este acoso fue permanente según los relatos recogidos. Estas acciones de persecución fueron lideradas y alentadas por la administración, entre esas medidas estuvo la supervisión y hostigamiento constante a las actividades cotidianas de las familias, entre ellos la destrucción de cercos y los cortes de agua, como relata una antigua vecina:

Nosotros no teníamos agua, así, potable, agua de un estero que se sacaba así por canogas, todo eso, entonces llegaba el agua a mi casa, pero tenía que pasar antes por esas personas, esos vecinos que vivían más arriba (afines a la administración) y eso eran los que me cortaban el agua cuando ya llegó todo esto, de todos estos problemas, de entregar todas las herramientas, era de porqué llegó este caballero tan enojado a echar abajo el cerco tenía a dos caballeros ahí, los mandó este Riquelme a desarmar todo eso, que quien me había hecho dueño de eso (H.R., 20 de julio de 2022).

Cada visita del administrador estaba acompañada de una advertencia de expulsión de la vivienda, manteniendo en vilo a las y los vecinos en una política concertada para provocar la salida forzada de las personas del predio. La figura del administrador es fundamental para entender el proceso y la manera en que se produjo el vaciamiento de estos predios forestales para, posteriormente, generar un quiebre en la historia de la vida social de la montaña.

Las familias de la zona siempre destacan y reconocen, en sus relatos y memorias, que ocupaban las casas con la anuencia del empleador, esa había sido la costumbre desde los tiempos de la era de los patrones. Debemos señalar que la cuestión habitacional fue constantemente una preocupación, desde las primeras “burritas”, una suerte de chozas muy precarias que los primeros trabajadores de montaña autoconstruyeron hacia la década de los treinta y cuarenta (F. S., 4 de marzo 2021). Durante la etapa patronal se construyeron casas de madera para los obreros, las cuales cedían en formato paternalista (Silva 2021). Llegados los setenta, hubo un importante plan de construcción de viviendas desarrollado por COFOMAP, pero que no logró construir muchas viviendas, más bien no tuvo tiempo de desarrollarlo con plenitud, es por ello que la tipología de casas obreras que todavía pueden verse en el territorio obedece a la primera etapa, tal como se observa en las que aún se mantienen en la zona y que se observan en las imágenes de ayer y de hoy.

Imagen 2: Tipologías de vivienda en la época de la época patronal (Enco 1982)



Fuente: Jürgen Schaffer.

Imagen 3: Tipologías de vivienda en la época de la época patronal (Pirihueico 2021)



Fuente: el autor.

Lo cierto es que la propiedad de las viviendas nunca tuvo titularidad para los trabajadores y la expulsión, llegada la dictadura, se hizo legalmente fácil; ello se realizó mediante prácticas violentas que fueron desde el aviso verbal con muy poca antelación hasta la nula ayuda para el traslado, además de no definir un lugar de destino. En definitiva, es un despojo absoluto del habitar en circunstancias que esta población ya era, mayoritariamente, tercera generación en esas tierras de montaña, con lazos familiares y sociales en la zona, por lo tanto, encontrar una nueva vivienda resultó muy difícil para los desplazados.

En efecto, la situación de despojo conllevó este tipo de situaciones que se multiplicaron por cientos en todo el territorio. La expulsión de las familias es la característica esencial del desplazamiento forzado y con ello, se rompe de cuajo con las relaciones sociales, dado el desarraigo, por una parte, pero también, tal como señalan los testimonios, por la imposibilidad de encontrar trabajo dado el estigma social y político que recayó sobre los trabajadores del COFOMAP.

Volviendo a la situación del despojo habitacional, un relato muy recurrente tiene que ver con el desarme de las casas de las familias madereras, al ser estas de material ligero y ya con décadas de uso por las familias forestales, en muchos casos se les permitió desmontarlas y llevárselas, sin saber qué hacer con ellas o dónde instalarlas, muchos decidieron hacerlo, tal como se cuenta en este testimonio:

Mi papá fue el desespero de irse, porque de verdad nos dijeron que tenía que irse, () a mi papá le dieron la posibilidad de llevar su casa, pero qué casa si uno la desarmaba y la hacía pedazos. Que fue en el año sesenta que hizo la casa mi papá, porque en esa casa nació yo, que la hicieron después del terremoto, cuando se les mandó abajo el caserón viejo () y ahí cuando nos fuimos le dijo que lleve la casa, imagínese, sin decirle: aquí hay un camión para que lleve sus cosas, nada, solamente desarme la casa, y buscar quien nos lleve y nos traiga a Los Lagos, porque nos vinimos para acá a arrendar (M. C., 6 de julio de 2019).

La cuestión del traslado de la vivienda nos sirve para dimensionar las características del desplazamiento forzado de las familias forestales, pues, tal como se señala en la cita precedente, existió a lo menos una política de denegación de ayuda para las familias despojadas y expulsadas, en algunos casos se relata el apoyo de camiones municipales, pero esto es esporádico. En definitiva, el abandono de los enseres y la vivienda, por falta de medios para el traslado a un lugar incierto, provocó una pérdida en el poco patrimonio que estas familias de trabajadores forestales habían conseguido acumular durante sus años en las labores de montaña.

El desarrollo de la expulsión definitiva de las familias de los poblados de montaña fue paulatino, como relata un antiguo vecino de Enco: “Claro ahí nos avisaron, ya usted no va a tener más trabajo y se les avisaba a los jefes no más, a los de campo. Don V. no va a haber más trabajo. Le dan una lista a uno, de cuantas personas iban a quedar y el resto, mes a mes, le iban avisando a uno.” (V. R., 9 de julio de 2018). A cada familia se le comunicó su despido y salida de la propiedad a través del administrador de turno, teniendo, en varios casos, una semana o solo días para preparar la salida total abandonando su vivienda: “A mí me dieron una semana, yo iba solo a desarmar, no iban a echar a fulano con gente para que desarmara la casa, era una casita grande con su pieza” (M. P., 25 de agosto de 2018).

El impacto sobre las comunidades fue enorme, considerando la nula ayuda de entidades del Estado o municipales que pudieran colaborar en la mitigación de los efectos del desplazamiento: “es como si tú hubieras lanzado una bomba y quedó desierto, saltaron esquirlas para todos lados, así saltamos nosotros, hay gente que se fue a Los Lagos, a Villarrica, a Constitución, buscando tus familiares porque nadie te tendió una mano” (M. S., 15 de agosto de 2018).

El cuadro tras la expulsión era dramático “todas las casas desarmadas, los vecinos durmiendo afuera” (S. G., 21 de junio de 2019). El desplazamiento de quienes habitaban se hizo mediante despidos, el desarme de las casas, que se producía de manera repentina y sin un aviso previo (S. H., 10 de agosto de 2019) y el embalaje de parte de esas viviendas, junto a enseres en camiones para transportar hacia sectores alejados en los límites de los pedios del COFOMAP, luego de concretada la expulsión se quemaba lo que era dejado atrás por las familias, para asegurarse que no volvieran al sector, según opinan los vecinos (J. B., 9 de agosto de 2019).

Junto al proceso de desplazamiento vivido por las comunidades, es necesario señalar algunas cuestiones ocurridas tras los desalojos, si bien el desplazamiento se define por una erradicación violenta, la otra cara está dada por la inserción, en un nuevo hábitat, completamente hostil, tanto en lo material como en lo social, considerando los elementos de la historia política del territorio como los prejuicios que se impusieron por la dictadura hacia un grupo de trabajadores que habían apoyado irrestrictamente a Allende y los partidos de izquierda.

De este modo y como vemos en los relatos, la llegada a los nuevos lugares de residencia fue de absoluta precariedad y abandono en sitios inhóspitos y desconocidos para estas comunidades, cuestión que se expresa en múltiples testimonios. Hasta donde sabemos, hubo asentamientos espontáneos en diversos lugares de la provincia de Valdivia, siempre fuera de la zona del COFOMAP. Es así como surgió la población Lolquellén en la periferia del pueblo de Panguipulli, también en pequeños barrios de Futrono y Llifén, así como un número no menor en la localidad de Melefquén, todos vivenciados como lugares inhóspitos y fríos en los relativo a la recepción de los habitantes. Así se relata en el caso de Melefquén: “la gente del pueblo, no nos querían que según que venía un piño de ladrones, que según que éramos ladrones, que nosotros les íbamos a robar las cosas íbamos a comprar y nos miraban como bichos raros” (S. H., 10 de agosto de 2019).

De esta forma, constatamos que la instalación en estos lugares no fue fácil, los nuevos vecinos fueron acusados de extremistas en muchas ocasiones, constituyendo un trauma social y personal importante para las familias desplazadas, las acusaciones fueron variadas y no permitieron una integración rápida, a ello se suma la pobreza material de las familias, además de adecuarse a una forma de vida completamente ajena, donde la presencia del Estado fue escasa y deficiente teniendo que asumir labores completamente distintas a las habituales para subsistir.

Sobre este punto, el del asentamiento en nuevas zonas, expulsados del territorio del antiguo Complejo, puede señalarse que se actuó en las lógicas de la migración interna, compartiendo experiencias con el proceso de erradicaciones de barrios pobres vividas en las ciudades chilenas durante el mismo periodo dictatorial (Leyton 2015). Es por ello que se debe cruzar la información relativa a un fenómeno tanto urbano como rural, donde el análisis esencial esté dado por la transformación violenta de las relaciones sociales en beneficio del empresariado neoliberal.

Pero luego, están los asentamientos más lejanos. Aquí ocurren situaciones del más diverso tipo, como las señaladas situaciones de familias que consiguen trabajo en otras zonas del país o que cruzan la frontera instalándose en Argentina; pero también existieron grupos que vivieron otras formas de traslado. Por ejemplo, los efectuados por contratistas de obras forestales para continuar faenas en otras regiones del país, esto lo constatamos, al menos, en dos casos, un grupo instalado en Sara de Lebu, provincia de Arauco, Región del Bio Bio, instalado allí por el antiguo propietario del fundo Mae, quien tenía un aserradero en aquella localidad.

Otro grupo significativo, proveniente de distintos fundos del COFOMAP llegó a la zona de Constitución, en la Región del Maule, donde se instalaron con sus familias en la localidad de Santa Olga, la misma que resultó completamente destruida por los incendios forestales de 2017, muchos de esos trabajadores fueron enganchados por contratistas particulares y en esos nuevos lugares comenzaron desde cero, sin beneficios laborales de ningún tipo y habiendo perdido todo el patrimonio generado durante sus años en el territorio del Complejo.

Sacarnos de ahí fue terrible para nosotros, fue terrible porque llegamos a Santa Olga, que se llamaba en ese tiempo cruce Empedrado, llegamos allá y no había nada po', no había agua, no había baños, no había casa, no había nada, nosotros llegamos a ese lugar no más, nos sacaron de nuestro pueblo, que era nuestro pueblo, era nuestra tierra, quizás no teníamos las escrituras de eso, pero era nuestra tierra, donde nos criamos, donde nuestro abuelo, nuestra familia, desde el año 40 que mi abuelo estaba ahí, era un pueblo organizado (E. C., 12 de junio de 2021).

La situación sobre el devenir familiar se presenta confusa y desoladora, este relato sobre lo que se tuvo y se perdió rompe con el paradigma construido desde el Estado desarrollista para con las familias trabajadoras, que incluía un “futuro esplendor” de la mano de un progreso material y social que solo prometía aumentar generación tras generación y que se vino, en estos casos, totalmente al suelo producto de un giro trágico en la relación entre el Estado neoliberal y estas comunidades de trabajadores de la montaña.

La vivienda, el espacio de desarrollo material del proyecto familiar y comunitario fue un particular terreno del conflicto, el desplazamiento ocurrió en función de la pérdida de la casa y del trabajo y, en ese sentido, la violencia ejercida por el Estado terrorista transforma a esta específica forma represiva en una conculcación de derechos colectivos.

6. Conclusiones

Las diferentes estrategias y dispositivos que se nos aparecen como instrumentos de un proceso que tiene por objeto la ocupación y control del territorio, nos lleva a la certeza de que lo ocurrido fue la imposición de nuevas relaciones sociales, políticas, culturales y económicas, entre las cuales la cuestión de la vivienda es relevada por las comunidades forestales, pues es vista como de vital relevancia en los desplazamientos forzados de los que fueron objeto.

Las violaciones a los derechos humanos y el terrorismo de Estado ejecutado en la zona durante los primeros años de la dictadura, fundaron las bases de la imposición dictatorial y, en consecuencia, el silenciamiento de la actividad política y social, todo ello permitió el vaciamiento territorial de población mediante presiones y hostigamiento de civiles y militares, cuestión que redundó -hacia el final del periodo- en la liquidación de la propiedad estatal a nuevos capitales.

Este texto se ha escrito para reflexionar y discutir sobre la responsabilidad que cabe a los aparatos del Estado en los procesos que operan a favor de la imposición neoliberal, hasta ahora ausentes de una revisión más exhaustiva de su participación en los hechos conducentes al desplazamiento forzado, en el marco de la violación sistemática y masiva de los derechos fundamentales de las comunidades forestales, es por ello que es vital sentar bases para la exploración de este aspecto ausente en la historiografía chilena sobre la dictadura civil-militar.

Por otro lado, vista la evidencia presentada, consideramos que las transformaciones espaciales indican que la violencia represiva es la productora del territorio que actualmente observamos en el área de desarrollo del COFOMAP, es decir, la historia de su construcción tiene efectos hasta el presente. Así, nuestras conclusiones responden la pregunta propuesta, en el sentido de que efectivamente las políticas definidas por el directorio de COFOMAP, en acuerdo con las instituciones públicas, modelaron propuestas para vaciar el territorio, estas fueron desde las amenazas de los administradores de predios del Complejo Forestal, pasando por las encuestas de 1978 y 1982 para conocer el estado de la situación, hasta la expulsión definitiva entre décadas, incluso proyectándose al periodo de la transición política.

Todo ello nos pone en la tesitura de proyectar estos elementos en la línea de investigación abordada, para profundizar en las implicancias políticas y sociales de esta connivencia de la política pública con la represión avalada por el Estado chileno.

Por último, quisiéramos señalar que, tal vez, la situación más traumática para la mayoría, excepción hecha de los crímenes que costaron la vida a casi un centenar de personas en todo este territorio, fue la indefensión ante la pérdida de la vivienda, el quedar totalmente sin ninguna protección ni de la empresa ni de las instituciones que debían hacerlo: el Estado nacional, el mismo que hasta hacía poco se puso al lado de los trabajadores para prometerles unas mejores condiciones de vida.

Bibliografía

- Alfaro, Karen. 2016. "Acumulación por desposesión en Chile: el caso del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli en el sur de Chile (1973-1990)". *Historia* 396 (2): 229-255. <http://www.historia396.cl/index.php/historia396/article/view/90>
- Alvarado, Osvaldo. 2021. *Una utopía posible. Relatos del Complejo Forestal y maderero Panguipulli*. Santiago: Pehuén.
- Alarcón, Natalia. 2018. *Usted entenderá en milímetros, yo entiendo en pulgadas: Educación rural en los fundos del territorio cordillerano de la provincia de Valdivia durante el periodo de la Reforma y Contra Reforma Agraria. (1960- 1990)*. Tesis para optar al grado de Profesora de Historia y Ciencias Sociales. Universidad Austral de Chile, Valdivia.
- Barrena, José, Hernando, Maite y Rojas, Fernanda. 2016. "Antecedentes históricos del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, provincia de Valdivia, centro sur de Chile". *Bosque* 37 (3): 473-484. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-92002016000300004
- Bize, Cristóbal. 2017. *El otoño de los raulíes. Poder popular en el Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (Neltume, 1967-1973)*. Santiago: Tiempo Robado.
- Bravo, José. 2012. *De Carranco a Carrán, Las tomas que cambiaron la historia*. Santiago: LOM.
- CODEPU. 1991. *Chile, recuerdos de la guerra. Valdivia, Neltume, Chihúo, Liquiñe*. Santiago: Emisión.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. 1996. *Informe de calificación de víctimas de violaciones a los derechos humanos y de la violencia política*. https://pdh.minjusticia.gob.cl/wp-content/uploads/2015/12/Informe_CNRR.pdf
- Cofré, Víctor. 2019. *Ponce Lerou. Pinochet. El litio. Las cascadas. Las platas políticas*. Santiago: Catalonia.
- El Correo de Valdivia*, 27 de noviembre de 1975: "Bando n°229: Designado jefes de comisiones en los predios del complejo"
- Leyton, C. 2015. "Geopolítica y ciudad gueto: erradicaciones eugenésicas en la dictadura militar. Santiago de Chile 1973-1990". En: Leyton, C., Palacios, C. y Sánchez, M. *Bulevar de los pobres. Racismo científico. Higiene y eugenesia en Chile e Iberoamérica, siglos XIX y XX*. Santiago: Ocho Libros.
- Mönckeberg, María Olivia. 2015. *El saqueo de los grupos económicos al estado chileno*. Santiago: Penguin Random House.
- Molano, Alfredo. 2001. *Desterrados: Crónicas del desarraigo*. Bogotá: Áncora Editores.
- Morales, José Luis. 2020. *Pan, tierra y socialismo. El MIR en la precordillera de Valdivia. 1967-1973*. Concepción: Escaparate.
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. s/f. <http://interactivos.museodelamemoria.cl/victimas/>
- ODEPLAN, septiembre de 1978. Itinerario de la Evolución Económica y Social 1973-1977. 11. <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/btca/txtcompleto/DIGITALIZADOS/ODEPLAN/0313-1978.pdf>
- Restrepo, María Helena. 2017. *Desplazamiento forzado y transmutaciones del destierro*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rivas, R. 2006. *Desarrollo forestal de Neltume: Estado y trabajadores (1924-1990)*. Tesis para optar al título de profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica. Universidad Austral de Chile, Valdivia.
- Salazar, Manuel. 2015. *Todo sobre Julio Ponce Lerou. De yerno de Pinochet a millonario*. Santiago: Uqbar.
- Silva, Robinson. 2020. «Complejo forestal y maderero Panguipulli (COFOMAP), 1970-1988. Las relaciones sociales de producción entre la modernización desarrollista y el proyecto neoliberal». *Divergencia*, 15: 91-110.
- _____. 2021. «Relaciones sociales y desplazamiento forzado en el fundo Pu-ñir-Releco. De las prácticas paternalistas a la imposición neoliberal en la cordillera valdiviana, 1947-1994». *Revista de Historia*, 28 (2): 294-333.
- _____. 2024. "La transformación de lo local. La empresa estatal COFOMAP bajo la Dictadura civil-militar-empresarial (Los Ríos, Chile, 1977-1988)". *Boletín Americanista*, año LXXIV. 2 (89): 277-298.

Fuentes documentales

- ARNAD, Fondo Corfo-Cofomap. Minuta para trabajo de estudios de títulos predios COFOMAP, 1980. Vol. 11.
- ARNAD, Fondo Corfo-Cofomap. Oficio con número ilegible, 17 de abril de 1975. Vol. 114.
- ARNAD, Fondo Corfo-Cofomap. Historia y aspectos positivos del COFOMAP. Santiago, 1983, Vol. 136.
- ARNAD, fondo Corfo-Cofomap. Sesión ordinaria de Consejo n° 1, 18 de noviembre de 1976. Vol. 115.
- ARNAD. Fondo Corfo-Cofomap. Oficio 675, 1985. Vol. 39.
- ARNAD fondo Corfo-Cofomap, Carta 1148 del Gerente General de Cofomap, Manuel Izquierdo Fernández al Vicepresidente ejecutivo de Corfo, Brigadier General Fernando Hormazábal Gajardo. 30-7-1986, vol. 48.
- Contrato de Trabajo entre Agroforestal Pirihueico S. A. y el trabajador J. P., en Pirihueico el 5 de junio de 1989.
- ARNAD, fondo Corfo-Cofomap. Acta número 32 de Consejo directivo, 11 de julio de 1983. Vol. 30.
- ARNAD, fondo Corfo-Cofomap. Informe encuesta grupo familiar, abril de 1978. Vol. 188.
- ARNAD, fondo Corfo-Cofomap. Encuesta grupo familiar Cofomap, octubre de 1982, Vol. 134.
- ARNAD, fondo Corfo-Cofomap. Villa Enco, proposición transferencia terrenos Cofomap-Fisco, enero 1983. Vol. 134.

Fuentes orales

E. V., entrevista realizada el 9 de agosto del 2019.
H. S., entrevista realizada el 3 de julio de 2020.
J. B., entrevista realizada el 9 de agosto de 2019
S. A., entrevista realizada el 21 de junio de 2019
M. S., entrevista realizada el 2 de julio de 2020
E. R., entrevista realizada el 22 de junio del 2019
H.C, entrevista realizada el 13 de noviembre de 2021
N.A. entrevista realizada el 19 de noviembre de 2021
D. A. entrevista realizada el 6 de julio de 2019
P. P., entrevista realizada el 20 de septiembre de 2018
H.R. entrevista realizada el 20 de julio de 2022
F. S., entrevista realizada el 4 de marzo 2021
M. C. entrevista realizada el 6 de julio de 2019
V. R., entrevista realizada el 9 de julio de 2018
M. P., entrevista realizada el 25 de agosto de 2018
M. S. entrevista realizada el 15 de agosto de 2018
S. G., entrevista realizada el 21 de junio de 2019
S. H., entrevista realizada el 10 de agosto de 2019
E. C. entrevista realizada el 12 de junio de 2021



En la década de 1980, la empresa Josapar y el Banco Denasa de Inversiones, en connivencia con el Estado, promovieron la expulsión violenta de cientos de familias campesinas de sus tierras en el noreste de Pará, en la Amazonia Oriental. En respuesta a la apropiación ilegal de tierras y a la violencia, las comunidades se organizaron en un movimiento de resistencia que culminó en un conflicto armado, posteriormente denominado Guerra de Guamá. Los enfrentamientos tuvieron lugar especialmente en Gleba Cidapar, en el municipio de Viseu, entre los ríos Gurupi y Piriá. El conflicto resultó en la victoria de los campesinos y la reconquista de su territorio, aunque el proceso dejó profundas cicatrices en el campesinado local.

La imagen fue diseñada en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

Responsabilidade empresarial por violações de direitos humanos contra populações rurais durante a ditadura cívico-militar em Brasil (1964-1985): ¿Qué nos enseña el caso de la empresa Josapar?

Corporate responsibility for human rights violations against rural populations during the civic-military dictatorship in Brazil (1964-1985): What does the case of the company Josapar teach us?

ALESSANDRA GASPAROTTO¹

ELISANDRA GALVÃO²

GABRIEL DA SILVA TEIXEIRA³

GRACIELA BONASSA GARCIA⁴

HALYME RAY FRANCO ANTUNES⁵

LEONILDE SERVOLO DE MEDEIROS⁶

FABRICIO TELÓ⁷

REGINA COELLY FERNANDES⁸

¹ Alessandra Gasparotto, Universidade Federal de Pelotas, sanagasparotto@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-8960-6245>

² Elisandra Galvão, Fiocruz, elis.galvao@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9846-6065>

³ Gabriel da Silva Teixeira, Programa de Pós-Graduação em História da Universidade Federal de São Paulo, dasilva.gp@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4923-5970>

⁴ Graciela Bonassa Garcia, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, graciela.bg@yahoo.com.br ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9045-393X>

⁵ Halyme Ray Franco Antunes, Universidade de Brasília, halymefranco@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-6392-9883>

⁶ Leonilde Servolo de Medeiros, Programa de Pós-graduação de Ciências em Desenvolvimento, Agricultura e Sociedade da Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, leonilde@ufrj.br ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5030-8044>

⁷ Fabricio Teló, Kwantlen Polytechnic University Fabricio.telo@kpu.ca ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4930-0309>

⁸ Regina Coelly Fernandes Saraiva, Universidade de Brasília, rcoelly@unb.br ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7917-2678>

Resumen

En este artículo, buscaremos presentar un breve resumen sobre las violaciones de derechos humanos que ocurrieron durante la dictadura cívico-militar brasileña y que afectaron a las poblaciones rurales, a partir del trabajo realizado por la Comisión Campesina de la Verdad de Brasil. Buscaremos enfatizar aspectos relacionados con la responsabilidad empresarial por dichas violaciones, bien como la complicidad entre empresas y cuerpos represores. Específicamente, investigamos la responsabilidad de las empresas del grupo Joaquim Oliveira S. A. (Josapar) en la violación de los derechos de los campesinos en un conflicto por la tierra en Amazonía brasileña, entre 1981 y 1985. Esta investigación formó parte del Proyecto “La responsabilidad de las empresas por violaciones de derechos durante la dictadura”, coordinado por CAAF/UNIFESP. Este es un proyecto pionero en Brasil, ya que poco se ha dicho sobre la responsabilidad de las empresas en el golpe de 1964 y durante toda la dictadura.

Palabras clave: dictadura, empresas, campesinos, violación de los derechos humanos, Amazonas.

Abstract

In this article we aim to present a summary of the violations of human rights that occurred during the Brazilian civic-military dictatorship that affected rural populations, based on the work carried out by the Brazilian Peasant Truth Commission. We seek to emphasize aspects related to corporate responsibility for violations, as well as complicity between companies and repressive agencies. Specifically, we investigate the responsibility of companies belonging to the Joaquim Oliveira S. A. (Josapar) group in violating the rights of peasants in a land conflict in the Brazilian Amazon, between 1981 and 1985. This investigation forms part of the Project “The responsibility of companies for violations of rights during the dictatorship”, coordinated by CAAF/UNIFESP, a pioneering project in Brazil, although there are few studies about the responsibility of companies in the 1964 coup and throughout the dictatorship.

Keywords: dictatorship, companies, peasants, human rights violations, the Amazon.

1. Introducción

Durante la dictadura en Brasil, sobre todo desde la intensificación de las luchas por la redemocratización, han sido recurrentes las denuncias de la violencia sufrida por los encarcelados y/o perseguidos, especialmente los que formaban parte de organizaciones que se sumaron a la lucha armada. Menos visible, aunque no menos grave, es la violencia contra los trabajadores en general en las periferias o en las fábricas. Sin embargo, es sobre los que viven en el campo, en las zonas rurales, donde este silencio es más llamativo, considerando tanto a los trabajadores rurales como a los pueblos tradicionales e indígenas.

En este artículo, la atención se centrará en los trabajadores rurales, una categoría amplia y legal que incluye a los asalariados, los habitantes de las granjas, los agregados, los socios y los *posseiros*.⁹ Investigaciones más localizadas llaman la atención sobre las características de la represión en el campo (entre otros, Medeiros 2018; Teló 2019; Brito 2022; Barreira 1992), marcada en las zonas de conflicto por la presencia de la policía y del ejército, pero principalmente por la acción de los «jagunços»/«pistoleiros» que, desde la formación del país, han creado grupos privados al servicio de la afirmación del poder de los terratenientes, muchas veces con el uso de la violencia. Las amenazas de expulsión, la colocación del ganado en las plantaciones y la matanza de animales domésticos son una constante tanto en la literatura académica como en la de ficción.

Ha habido diferentes manifestaciones de violencia, ya sea reproduciendo las formas tradicionales mencionadas anteriormente, o por otras nuevas, a través de la acción policial, la acción militar, la expropiación para la realización de grandes proyectos, como las centrales hidroeléctricas y las carreteras que unen diferentes partes del país. Pero si bien la violencia ha sido una marca de la dictadura, a diferencia de otros países latinoamericanos que sufrieron regímenes dictatoriales más o menos en la misma época, en Brasil la redemocratización estuvo marcada por la conciliación y una amnistía amplia, general y sin restricciones en 1979, es decir, durante el gobierno militar. Fue una especie de amnistía preventiva, que acabó beneficiando a los agentes del Estado en toda la cadena de mando de la represión.

La Comisión Nacional de la Verdad (CNV), como un mecanismo de la justicia de transición,¹⁰ sólo fue creada en Brasil 26 años después de la salida de los militares del poder, por la ley 12.528 de 18 de noviembre de 2011, y comenzó a funcionar en 2012. Desde entonces, comisiones estatales, municipales y universitarias se han desplegado, avanzando en el conocimiento de lo que fue la represión en diversas esferas. En este contexto, como resultado de las discusiones del Encuentro de Unidad de los Trabajadores y Pueblos del Campo, Aguas y Bosques, realizado en agosto de 2012 en Brasilia, se creó la Comisión de la Campesina de la Verdad (CCV) para asesorar a la CNV en temas de trabajadores rurales. Por regla general, el trabajo de la CCV, más allá de una amplia lista de casos, señala los actores clave y el perfil de la lucha por tierra en Brasil: *posseiros*, a veces en la tierra durante décadas, enfrentando a personas y/o grupos económicos que se apropian de la tierra y reclaman su propiedad, desde particulares y agricultores hasta grandes empresas que han tomado posesión de la tierra gracias a las facilidades ofrecidas por la dictadura.

Durante la dictadura se produjo un amplio proceso de modernización tecnológica en el campo, un avance hacia zonas entonces desconocidas para los intereses empresariales. Este avance fue facilitado por el apoyo estatal, mediante créditos abundantes y económicos, apoyo a la investigación agraria, asistencia técnica, concesión de tierras a precios extremadamente bajos y con ventajas

⁹ Se trata de una categoría que se refiere a los ocupantes de un terreno que no poseen título de propiedad.

¹⁰ Conjunto de iniciativas destinadas a enfrentar legados de violaciones de derechos humanos en masa ocurridas durante un determinado periodo histórico. Ver más en Teitel (2000).

fiscales. Con ello, las grandes empresas de los sectores industrial y de servicios se interesaron por grandes extensiones de tierra. En este contexto, conglomerados industriales, financieros y del sector de servicios como Volkswagen, Bradesco, Bamerindus, Varig, Grupo Tamakavi, por citar algunos ejemplos, llegaron a poseer vastas extensiones de tierra donde había *posseiros* y pueblos indígenas (Medeiros 2021). Este es también el caso de la empresa Josapar, analizada en este capítulo. En la medida en que hubo resistencia campesina a la toma de tierras, a estos conglomerados empresariales les quedaba la truculencia, ya sea por medios tradicionales, o por nuevas formas de acción legalizadas: las empresas de seguridad que se han extendido en las últimas décadas (Galvão y Teixeira 2022).

Recientemente, las conexiones de empresas nacionales y multinacionales con las violaciones de los derechos humanos cometidas durante las dictaduras de la Guerra Fría han sido objeto de varios estudios académicos y de organizaciones de la sociedad civil (Basualdo, Berghoff y Bucheli 2021). En Brasil, un caso emblemático es el de Volkswagen do Brasil. Tras cinco años de investigaciones, que mostraron diversas formas de violencia en la fábrica, en 2020 la empresa firmó un acuerdo con el Ministerio Público como forma de reparación por su complicidad con la dictadura militar. La empresa reconoció su responsabilidad por haber facilitado a la policía listas de empleados sindicados. El acuerdo incluye la asignación de fondos al Centro de Antropología y Arqueología Forense (CAAF) de la Universidad Federal de São Paulo (Unifesp) para llevar a cabo investigaciones sobre la asociación de otras empresas con violaciones de los derechos humanos durante la dictadura (Campos et al. 2020; Kopper 2021; Silva, Campos y Costa 2022; Silva Filho 2023).

El CAAF publicó una convocatoria de investigadores para que desarrollaran proyectos sobre diez empresas. La Comisión de la Verdad Campesina fue seleccionada para inspeccionar Josapar a través de un proyecto de investigación coordinado por la profesora Alessandra Gasparotto, de la Universidad Federal de Pelotas. En las páginas siguientes compartimos los resultados principales de esta investigación respecto a la responsabilidad de Josapar y sus empresas asociadas en las violaciones de los derechos humanos de los campesinos.

Así, nuestro trabajo se encuadra en el campo de estudios interdisciplinarios de la justicia de transición, específicamente en el subcampo de la justicia de transición corporativa, o sea, que se enfoca en la complicidad del sector empresarial en las violaciones de derechos humanos (Saad-Diniz 2020). La perspectiva teórico-metodológica que guio nuestra investigación fue el materialismo histórico-dialéctico (Marx y Engels 2002), más precisamente la perspectiva del Estado ampliado, o integral, desarrollada por Gramsci (2002) según la cual, el Estado no es algo apartado de la sociedad, sino una relación social en la que la sociedad civil es elemento constitutivo, y por tanto, para entender el Estado, es necesario investigar antes la sociedad civil, sus clases sociales y respectivas representaciones (Mendonça 1998). En nuestro caso, estamos contribuyendo a la investigación sobre la colaboración entre la clase patronal rural con la dictadura de 1964-1985 por medio del estudio del caso de la empresa Josapar y sus conexiones con el Estado, específicamente, su asociación con las policías militares del estado de Pará y con las Fuerzas Armadas nacionales en la persecución a campesinos.

En esta misma línea, también nos inspiramos en los trabajos pioneros de investigación acerca de las empresas que apoyaran la dictadura argentina de 1976-1983, con destaque de Flacso et al. (2016), que propusieron una metodología basada en la averiguación de cuatro elementos principales: 1) el proceso de producción y la historia de la empresa; 2) el proceso conflictivo derivado de las relaciones laborales; 3) el proceso represivo, incluyendo violaciones de los derechos humanos cometidas en colaboración con agentes del Estado o por la propia empresa; y 4) el proceso de rendición de cuentas de la empresa a partir de la continuidad de las violaciones individuales y colectivas, con base en el derecho internacional. En el caso de Josapar, más que resultado de cuestiones laborales, el conflicto fue en torno a la cuestión de la tierra.

Además de una revisión bibliográfica, la investigación se basó en investigación documental en el Archivo Nacional, el Archivo Público de Pará, el Archivo de la Asamblea Legislativa del Estado de Pará, el Archivo de la Comisión Pastoral de la Tierra - CPT y los archivos de la Sociedad de Defensa de los Derechos Humanos de Pará (SDDH), la Federación de Trabajadores Agrícolas de Pará (Fetag/PA) y la Federación de Agencias de Asistencia Social y Educativa (FASE). También consultamos periódicos de circulación regional y nacional como *O Liberal*, *A Província do Pará*, *Jornal Resistência*, *O Estado do Pará*, *O Estado de São Paulo* y *Folha de São Paulo*.

Otras fuentes importantes fueron las entrevistas que hicimos siguiendo la metodología de la historia oral, lo que nos permitió tener acceso a información y recuerdos que difícilmente podrían haber sido registrados a través de documentos de otra naturaleza. Este procedimiento nos permitió acceder a narrativas de experiencias de personas y grupos sobre el tema estudiado, que pueden revelar cuestiones inusuales (Joulard 2000; Alberti 2005; Pollak 1989; Ricoeur 2007). Fueron entrevistados afectados/as y familiares de afectados/as por la represión estatal y corporativa, vecinos de la región, simpatizantes y dirigentes de movimientos sociales y/o entidades que trabajaron en la zona. Se realizaron tres viajes a la región para recolectar entrevistas, entre agosto de 2022 y mayo de 2023.

El contacto estrecho con las personas entrevistadas fue el resultado de un largo proceso de construcción de relaciones por parte de los autores, que pasó por el trabajo de la Comisión Campesina de la Verdad. Durante las entrevistas, fue común que algunas personas tuvieran miedo de dar su testimonio; hubo casos de personas que prefirieron no ser identificadas, otras que prefirieron no grabar su discurso en audio o vídeo, e incluso de quienes se negaron a conceder entrevistas, para «hurgar en este pasado». Estos miedos y el silenciamiento que aún persiste en relación con algunos elementos de este pasado revelan los efectos traumáticos de las experiencias de la época. Por eso y por razones de seguridad, mantenemos en el anonimato los nombres de las personas que dieron las entrevistas.

2. Josapar: breve historia de la empresa y sus operaciones en el estado de Pará

semillas y fertilizantes. Posee marcas como arroz *Tio João*, arroz y chauchas *Meu Biju*, *Supremo Insumos*, *Supra Soy* y aceite de oliva *Nova Oliva*, productos encontrados en diversos estados de Brasil. Según la revista *Forbes*, Joaquim Oliveira Participações figura entre las mayores empresas del agronegocio brasileño, ocupando el puesto 67 en la clasificación de 2022, con unos ingresos de 2.000 millones de reales en aquel año. También de acuerdo con la revista, «exporta a cerca de 50 países y en 2022 celebró su centenario subiendo la apuesta en el mercado de frijoles de alta calidad» (Gradilone, Cláudio et al. *Forbes Agro100*, 2022).

La historia de la empresa comenzó cuando su fundador, el portugués Joaquim Oliveira, estableció su negocio desde un almacén de venta al por menor en 1918, en Pelotas, Rio Grande do Sul. En 1922, fundó la empresa Joaquim Oliveira & Cia. Ltda., en la misma ciudad. A medida que el negocio prosperaba, sus hermanos Manuel, Urbano, João y Lauro Oliveira, que vivían en Portugal, emigraron a Brasil y empezaron a dedicarse al negocio familiar.

Los hermanos Oliveira trabajaron en el comercio mayorista y, a partir de la década de 1940, empezaron a adquirir grandes extensiones de tierra en la región sur de Rio Grande do Sul, inicialmente para plantar eucaliptos y acacias. En 1944, compraron la Fábrica Riograndense de Adubos e Produtos Químicos. En 1950, fundaron Granja Quatro Irmãos (Rio Grande/RS), centrada en la producción de arroz y la cría de ganado. Años más tarde, consolidaron sus empresas bajo la forma de sociedad anónima («Joaquim Oliveira S. A.»), ampliando sus actividades al sector de los supermercados («Supermercados Real», cadena creada en 1953), el rubro inmobiliario («S. A. Imobiliária Real», en 1966) y al agropecuario («Real Agropecuária S. A.», en 1970). En 1973, crearon la empresa «Suprarroz S. A.» para procesar el arroz y otros granos producidos por el grupo. En 1976, el producto estrella de la empresa, el arroz *Tio João*, se convirtió en el líder del mercado.

Josapar también comenzó a tener participaciones en varias otras empresas de diversos sectores, lo que los llevó a estandarizar sus sistemas y centralizar sus operaciones, con la creación de la sociedad holding «S. A. Joaquim Oliveira Participações» en 1977. En la segunda mitad del siglo XX, la empresa también adquirió grandes extensiones de tierra en otros estados, como Mato Grosso, Goiás y Pará.

Las actividades de Josapar en el estado de Pará se originaron a partir de una asociación que la empresa creó con el Banco Denasa de Investimentos (BDI) en 1980, para trabajar en proyectos ubicados en la zona conocida como Gleba Cidapar. El nombre Cidapar hace referencia a la Companhia de Desenvolvimento Agropecuario, Industrial e Mineral do Estado do Pará S/A, creada en 1968 por Moacyr Pinheiro Fonseca, el antiguo propietario. La empresa quebró a finales de la década de 1970, y el BDI se hizo cargo de sus activos para saldar parte de sus deudas. El BDI invitó entonces a varias empresas, entre ellas Josapar, a que desarrollaran conjuntamente diferentes proyectos en el territorio de Gleba Cidapar.

En 1980, el BDI había creado dos empresas en la región: Propará (Companhia Agropastoril Industrial Mineral do Pará) y Agro-Pastoril Grupiá. Como resultado de esta asociación, Josapar pasó a tener más del 50% de las acciones de ambas empresas - Grupiá y Propará, cuyo principal interés era la

explotación de los abundantes recursos del territorio, principalmente la madera y la minería, pero también la agricultura en general. Desde entonces, Josapar creó nuevas empresas en la zona, entre ellas: Mineração das Onças S. A.; Monte Linden - Comércio de Metais S. A.; Codepi - Comércio Colonização e Desenvolvimento do Piriá Ltda.; Real Agropecuária S. A. y Comepar - Comercial do Pará Ltda. En las páginas a continuación, veremos el impacto de la implantación del complejo Josapar-BDI y sus empresas en la zona.

3. Apropiación ilegal de tierras y expropiación de la población local

Antes de la llegada del Grupo Joaquim Oliveira a Gleba Cidapar, la región ya estaba ocupada por aproximadamente diez mil familias que vivían principalmente de la agricultura y de actividades extractivas, pequeños mineros y pueblos indígenas - especialmente los indígenas Tembé. En los pequeños centros urbanos, las aldeas, a menudo muy alejadas entre sí, realizaban intercambios comerciales. Transportaban sus productos por vía terrestre y fluvial, ya que la región estaba muy bien comunicada por ríos, lo que compensaba la precariedad de los caminos por tierra.

La mayoría de los pequeños productores, incluso los que no tenían documentos que acreditaran su propiedad, llevaban allí el tiempo suficiente para volverse propietarios legales de sus tierras según la legislación vigente a la época. Los pueblos originarios, por su parte, a pesar del proceso histórico de diezmación y expropiación, tenían el control legal de gran parte del área como resultado de la creación de la Reserva Indígena Alto Rio Guamá en la década de 1940. Los *quilombolas*¹¹ estaban establecidos en ese territorio desde el lejano período de la esclavitud, abolida en Brasil en 1888.

En 1981, cuando las empresas llegaron a la región, se encontraron con un territorio que ya había sido ocupado. El complejo Josapar-BDI sólo disponía de algunos documentos muy dudosos para demostrar un gran fraude: la propiedad de la tierra. Evidencia de la fragilidad de los documentos presentados por la empresa es el parecer del jurista Messias Junqueira, contratado por la empresa para probar la legitimidad de la propiedad de las tierras (Archivo Nacional. SNI. ACE 2313/82). En su parecer, Junqueira admite las lagunas e inconsistencias de la documentación presentada y reconoce, incluso, la existencia de “áreas muy superiores a las que figuran en los títulos de sesmarias” (48). Sin embargo, a pesar de eso, Junqueira trataba de demostrar que la ausencia de títulos no comprometía el dominio del banco y de las empresas sobre el territorio en litigio. La contradicción entre la ocupación previa del territorio y la implantación de las empresas dio lugar a la primera violación de derechos contra los habitantes de la región: la expropiación de sus tierras. En este proceso, como herramienta del proyecto de expropiación de tierras, las empresas impusieron acciones altamente violentas y, para ello, contaron con la protección y el apoyo del gobierno dictatorial, particularmente del gobernador de Pará, Alacid Nunes (Archivo Nacional. SNI. ACE 45040/84. Informação n. 118/17/AC/84).

¹¹ Como aporta Arruti (2008), el concepto de quilombo es polisémico y disputado. En líneas generales, se refiere a las personas que durante el período de la esclavitud, escaparon y formaron comunidades libres.

Por una parte, el establecimiento de actividades ganaderas requirió la deforestación de grandes áreas, acción que convenía a las empresas por sus ambiciosos proyectos madereros. Por otra parte, los árboles autóctonos eran esenciales para las actividades extractivas, de suma importancia para los habitantes de la región. La ganadería y la agricultura a gran escala exigían grandes extensiones de tierra en las que las familias garantizaban su sustento cultivando y criando pequeños rebaños. Se produjo un choque irreconciliable entre una estructura agraria anterior, basada en la economía de subsistencia y el comercio de productos extractivos, así como en la agricultura a pequeña escala, y el establecimiento forzoso de la deforestación, el monocultivo y la cría de grandes rebaños. Por un lado, estaban los colonos de Gleba Cidapar y, por otro, un grupo formado por empresas y un banco, que contaba con incentivos fiscales y apoyo logístico y militar de las fuerzas gubernamentales.

Los incentivos fiscales comenzaron incluso antes de que las empresas iniciaran sus actividades: hicieron posible su implantación. Para ello, las empresas recibían dinero público de programas destinados al «desarrollo» de la Amazonia, creados por el gobierno dictatorial y que favorecían fuertemente a diversos grupos empresariales. Ya en enero de 1981, Grupiá inició su proyecto de sembrar una gran plantación de caucho con una superficie de 1.000 hectáreas. De ahí que recibió más de quince millones de *cruzeiros* (Cr\$15.065.363,00), aproximadamente cinco millones de dólares americanos, a interés subsidiado, equivalentes al 65% del costo total del proyecto, financiado por el Banco do Brasil S/A (Arquivo Nacional. SNI. Informação 0707/117/ABE/82).

Esta situación es un ejemplo del proceso analizado: grandes sumas de dinero público recibidas para instalar empresas privadas en territorios tradicionalmente ocupados durante décadas. Prepará, otra empresa del grupo Josapar-Denasa, estaba involucrada en el negocio de la madera y, en el mismo período, recibió más de 40 millones de *cruzeiros* de fondos públicos para procesar e industrializar madera nativa - muy valorada en el exterior (Arquivo Nacional. SNI. Informação 117/17/AC/82). De esta forma, el grupo ganaba el doble, a costa de cometer crímenes ambientales y violar diversos derechos. Destruyó el medio ambiente necesario para la subsistencia de los habitantes de la región que dependían del extractivismo, especialmente los pueblos indígenas, así como de los pequeños productores que vivían de la extracción de algunos productos vendidos en los centros urbanos. Impuso el desplazamiento forzoso de los pequeños agricultores de sus campos y hogares, a menudo mediante la violencia física o el miedo. El negocio de las empresas, financiado por la dictadura, dependía de la «limpieza del territorio», tanto física como social: la deforestación de Amazonia y la expropiación de los legítimos propietarios de esas tierras.

La apropiación ilegal de la tierra y la expropiación de sus habitantes afectaron directamente a los pueblos originarios, especialmente a los indígenas Tembé. De acuerdo con un informe elaborado por la Comisión Especial de Estudios sobre los Indios Tembé-Teneteahas de la Reserva Alto Río Guamá, publicado en 1994 por la Asamblea Legislativa del Estado de Pará (ALEPA 1994), el territorio indígena ha sufrido diversas formas de expropiación, habiendo sido invadido por terratenientes y devastado por la acción de grupos empresariales, de manera que hubo una superposición entre el área apropiada por las empresas y las tierras indígenas ya reconocidas como tales por el Estado. El estudio también

señala que 127.000 hectáreas de las tierras reclamadas por las empresas, casi un tercio de Gleba Cidapar, pertenecían a la Reserva Indígena Alto Río Guamá.

Además del apoyo directo, a través de incentivos fiscales para la instalación de empresas en la región amazónica, la participación del gobierno en el apoyo a las actividades empresariales en toda la región también sugiere favoritismo hacia los militares, sus familiares y amigos. En el caso del territorio de Gleba Cidapar, el gobierno federal concedió permisos para la exploración minera en un área sub judice, cuya propiedad de la tierra se estaba disputando en los tribunales, con el argumento de que era pública y estaba indebidamente ocupada por las empresas. Mário Gualberto Urtiaga Andreazza, hijo del Ministro del Interior Mário Andreazza, era presidente del Consejo de Administración de BDI cuando las empresas del complejo Josapar/BDI explotaban el territorio. Del mismo modo, muchos militares de alto rango ocuparon cargos en el BDI durante el período de explotación del territorio de Gleba Cidapar, lo que apunta al papel de la llamada dinámica de «puerta giratoria» entre las empresas y el Estado (Archivo Nacional. SNI. Informação nº 113/53/AC/83. ACE 41266/84).

La complicidad también tomó la forma de apoyo material y seguridad para el desarrollo de las actividades, cuando necesario, con el fin de consolidar la propiedad empresarial del valioso territorio de Gleba Cidapar. Era común que empresarios y directivos de empresas vinculadas a Josapar y al BDI se presentaran ante los órganos de vigilancia y represión, solicitando audiencias, reuniones y otras formas de diálogo y apoyo.

Ante tantos beneficios, y contando con el valioso apoyo del Estado, las empresas vinculadas al consorcio Josapar-BDI expropiaron a la población rural de aquel territorio imponiendo el terror, asesinando selectivamente a líderes sindicales y comunitarios, desorganizando las actividades productivas y las formas de vida de los antiguos residentes. La violencia ejercida contra los residentes en el proceso de expulsión de sus tierras, bien como las acciones de resistencia campesina, dieron lugar a lo que muchos han llamado «el mayor conflicto de tierras de Pará».

4. Violencia empresarial y policial-militar en el territorio de Gleba Cidapar

Ante el intento de las empresas de desalojarlas de sus tierras, muchas familias abandonaron la zona, por miedo o porque ya no podían ganarse la vida. Sin embargo, una parte importante de los campesinos intentó resistir. Esta resistencia adoptó muchas formas diferentes: la creación de asociaciones comunitarias; el enlace con los Sindicatos de Trabajadores Rurales (STR) de los municipios implicados, los órganos representativos y los diputados; el enlace con sectores de la Iglesia Católica, la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT) y la Federación de Organizaciones de Asistencia Social y Educativa (FASE)¹² ; caravanas y denuncias colectivas a las autoridades policiales, parlamentarias y

¹² FASE fue fundada en 1961. Es una organización no gubernamental sin fines de lucro que actualmente opera en seis estados brasileños y tiene su sede nacional en Río de Janeiro. Desde sus orígenes ha estado comprometido con el trabajo de organización y desarrollo local, comunitario y asociativo. Tuvo una gran presencia entre el campesinado del norte de Brasil. Ver: <https://fase.org.br/>

al gobierno del estado; presentación de solicitudes al Instituto de Tierras de Pará (ITERPA); creación de redes de vigilancia y estrategias de autodefensa, incluso armadas (Ferreira y Rodrigues 2021; Gasparotto 2023). Todo el proceso de resistencia organizada de esas comunidades fue acompañado de un aumento significativo de la violencia y de las agresiones, que fue particularmente marcado a partir de 1983, con decenas de muertos (Gasparotto 2023).

En lo que respecta a las violaciones contra las poblaciones locales, es importante señalar que éstas fueron llevadas a cabo bien por pistoleros, a instancias de los empresarios, o por la policía. Varios episodios muestran que tanto los pistoleros como los guardias de seguridad de la propiedad, además de la policía, actuaron conjuntamente. Aunque había pistoleros e intentos de acaparamiento de tierras antes de la llegada de las empresas a Gleba Cidapar, la violencia y las agresiones contra las comunidades se volvieron más recurrentes y sistemáticas a partir del inicio de las actividades del Grupo Joaquim Oliveira S. A. (Galvão y Teixeira 2022; Gasparotto 2023).

En cuanto a los pistoleros, Loureiro (2019) traza un perfil social de los individuos que ejercen esta actividad en Amazonia. Normalmente, el hacendado recluta trabajadores miserables del Nordeste que se desplazan por la región, pero no tienen tierras ni capital, ni formación profesional y viven al margen de las organizaciones sociales. Estas personas no tienen ningún vínculo profesional, cultural o afectivo con la región y son contratadas para atemorizar, expulsar y matar a los *posseiros*. Sin embargo, la autora advierte sobre las diferencias entre el pistolero independiente y el pistolero profesional, vinculado a explotaciones agrícolas o a grandes explotaciones mineras. En esta última categoría, el pistolero es contratado en dos condiciones diferentes: como simple trabajador, pero que será movilizado cuando llegue el momento de actuar como pistolero. También hay quienes son contratados por empresas simplemente como «guardias de seguridad». Cabe señalar que estos pistoleros profesionales son casi siempre policías o tienen numerosas redes de relaciones con organismos de represión y vigilancia del Estado. Este tipo de contratación ya es usual en las grandes empresas que disponen de capital suficiente para pagar personal con este fin exclusivo. Sobre este tipo de pistoleros, el autor señala:

Tanto si están vinculados a la estancia o *garimpo* como trabajadores y pistoleros o como «guardias de seguridad», son fácilmente identificables por los colonos, que los denuncian a sus organizaciones. Por ello, las empresas prefieren contratar a personas que cumplan ambos fines al mismo tiempo. También se ha vuelto cada vez más común contratar a pistoleros autónomos mediante un simple contrato verbal, lo más fluido posible (Loureiro 2019: 237).

Otra característica destacada por el autor reside en las circunstancias sociales que favorecen el crimen. En este contexto, la historia de impunidad de los asesinatos relacionados con la tierra es un estimulante para esta actividad. Loureiro (2019) señala que los pistoleros suelen utilizar apodos, con los que se dan a conocer en un área amplia, con el fin de identificarse socialmente en los grupos donde operan. Sin embargo, sus nombres reales no se revelan, entre otras cosas como estrategia de impunidad, ya que los tribunales se niegan a iniciar búsquedas de pistoleros basándose únicamente en sus apodos.

En el caso de los pistoleros que operaban en Gleba Cidapar, a la mayoría sólo se les conocía por sus apodos, sin que los *posseiros* supieran sus nombres reales, visto que la mayoría de ellos no eran de la región. La excepción es el jefe de seguridad de la empresa Josapar, James Vita Lopes, conocido como Capitán James por los lugareños. Según las investigaciones realizadas, comandaba un «ejército» de más de 50 pistoleros fuertemente armados y entrenados. Las acciones de James Vita Lopes están presentes en varios de los testimonios recogidos por el equipo de investigación como alguien que invadía casas, amenazaba a los residentes y aterrorizaba a las comunidades. El objetivo del terrorismo practicado por él y por los pistoleros que comandaba, era asustar a los residentes locales con el fin de liberar las tierras para que la empresa pudiera desarrollar sus actividades, como muestra este relato de un campesino entrevistado en el ámbito de la investigación coordinada por Gasparotto (2023):

[Tuvimos] problemas de agresión en las casas de los agricultores, enviando mensajes como «voy a venir tal día» a la casa de fulano o a la comunidad. Y entonces la gente, cuando recibía uno, ya... Un trato así, ya buscaban cómo esconderse. Como aquí en Alegre. En Alegre, que yo sepa, tuvimos mujeres que escondieron sus hijos en el monte, ¿no? tuvimos un par de mujeres que escondieron sus hijos en el monte.

Así que nadie podía, ni siquiera el derecho a salir de aquí, de cualquier parte de la comunidad, para salir, por ejemplo, teníamos que arreglarnos la hora para salir. No teníamos la libertad de decir hoy salgo de aquí en la mañana, me voy a Cachoeira y vuelvo después, teníamos que arreglarnos la hora en que podíamos salir, ¿no?

Entrevistador: ¿Pero por qué, porque la empresa no les permitía?

Entrevistado: ¡No, la empresa tenía muchos [ÉNFASIS EN MUCHOS] pistoleros!

Entrevistador: Muchos pistoleros...

Entrevistado: ¡Muchos pistoleros!

Entrevistador: ¿Y qué exigía de ustedes la empresa?

Entrevistado: ¡Tierra!

Entrevistador: ¿Quería que se fueran?

Entrevistado: ¡Sí!

(Informe recogido el 29 de julio de 2022).

El jefe de seguridad era muy temido por los campesinos e incluso hay informes de que participó en episodios en los que sobrevoló las comunidades en helicóptero y disparó contra la población. En este sentido, otro entrevistado revela:

James, venía en helicóptero, y «pópópó», eran ellos, dice que estaba a unos 15 metros, qué sé yo a cuántos metros del carro, fue allí desde el avión, dice que cayó del avión al suelo, ellos disparando con ametralladoras, y la gente escondida en los arbustos. La mujer tenía dolores de parto, cuando vi a la señora, su cuerpo tendido, me metí debajo del cafeto. La mujer de Chico Mago. La mujer de Chico Mago tuvo un bebé allí debajo del cafetal (Informe recogido el 24 de noviembre de 2022).

Ante la situación de graves violaciones que sufría la población, sin que el Estado hiciera algo para ayudar a los ocupantes ilegales, algunos colonos formaron una resistencia armada liderada por

Quintino Lira da Silva¹³ y Abel Rodolfo Ribeiro¹⁴, autodenominados *gatilheiros*¹⁵. La formación de la resistencia armada llevó a un agravamiento del conflicto, con episodios de muerte tanto en el bando de los *gatilheiros*, representantes de los *posseiros*, como en el de los pistoleros del grupo empresarial. Como resultado, el gobierno del estado de Pará se vio presionado a resolver la cuestión, por lo que envió a la policía militar a perseguir a los miembros de la lucha armada. Sin embargo, además de perseguir a los *gatilheiros*, la policía igualmente llevó a cabo diversas violaciones contra los residentes locales, incluso contra aquellos que no estaban involucrados en la lucha armada. En este sentido, es revelador el testimonio de una mujer cuyo marido era discapacitado físico y ambos se vieron obligados a ayudar a la policía:

Entrevistada: Sí, sí. Entonces yo sé que xxxxxxxx, se fueron y lo dejaron, ¿no? A mí nunca me hicieron eso, a mí sí, pero no el día que vino el ejército, ¿sabes? Porque no había carretera, era un barrizal, así que los jeeps de la policía se volcaron, varios jeeps se volcaron, y fueron a Japim a recogerlos, porque trabajamos en una farmacia, ¿no? Y ahí llegaron así: «¡Vamos! Vamos a la carretera ya, a salvar a la gente del accidente».

Entrevistador: Eso que usted pone aquí, ¿es...?

Entrevistado: La pistola.

Entrevistador: ¿Se la pusieron en la cabeza?

Entrevistado: Dentro de mi oreja. Entonces ya estaba embarazada, ¿no?

Entrevistado: ¿Su cuarto o tercer hijo?

Entrevistada: Ya sobre la cuestión de los aborados, tuve cinco abortos por eso, ¿no? Bueno, entonces Zé Carmino hizo lo mismo, entonces me juntó con Zé Carmino así, nos empujaron al jeep, nos empujaron así, ¿sabes? Entonces nos fuimos, ¿no? Allá, como Zé Carmino no tenía fuerza en las piernas, era un barrizal muy feo, él no pudo...

(...)

Entrevistado: Sí. Así que yo hice prácticamente todo, ¿no?

Entrevistador: ¿La curación?

Entrevistado: La limpieza, la curación, todo.

Entrevistador: ¿Y todo lo del arma?

Entrevistado: Armas, armas aquí todo el tiempo. Y entonces, cuando se daban cuenta de que yo no hacía lo correcto, ¿sabes? Me arrastraban así: “¡Vamos! ¡Hazlo aquí! Esto no está bien,

¹³ Figura emblemática de la resistencia contra la apropiación ilegal de tierras liderada por Josapar/BDI. Su liderazgo movilizó a miles de agricultores afectados y lo elevó al estatus de mito regional. Asesinado en 1985 por las fuerzas policiales, su legado sigue vivo en la memoria y las expresiones culturales de la población de la región de Guamá, simbolizando la lucha por la dignidad, la tierra y la justicia social (Ferreira y Rodrigues 2021).

¹⁴ Campesino de la región de Vila do Alegre, que lideró los enfrentamientos con los agentes de Propará/Josapar, y también ante la violencia de la Policía Militar de Pará. Tras el asesinato de Sebastião Mearim, Abel ya se había comprometido con los grupos de autodefensa de la comunidad. Cuando los líderes políticos del movimiento de colonos de Gleba Cidapar decidieron formar un grupo de combate para enfrentarse a los pistoleros de Josapar, Abel se convirtió en líder de los combatientes de la zona de Alegre y Baixinho. Este grupo de combatientes comandado por Abel, a partir de mediados de 1983, comenzó a actuar de forma coordinada con el grupo liderado por Quintino. Hasta mediados de 1984, los grupos de Quintino y Abel protagonizaron varios episodios de enfrentamientos con la policía privada de pistoleros de Josapar, comandada por James Vita Lopes (Gasparotto 2023).

¹⁵ El término “gatilheiro” era la autodenominación de los ocupantes que organizaron la resistencia y tomaron las armas, en Gleba Cidapar, para enfrentar la violencia de las empresas y del Estado. Se trataba de una identidad construida en contraposición a la de los pistoleros y campesinos que mataban por dinero, es decir, era una acción moral que buscaba exaltar el honor de quienes luchaban por principios.

¡hazlo así!”. Vaya, yo...
(Informe recogido el 24 de noviembre de 2022).

Además de la violencia ejercida individualmente por cada uno de los agentes públicos y privados, también hay innumerables pruebas de acción conjunta. Varias personas entrevistadas declararon haber reconocido a pistoleros en medio del destacamento policial, así como identificado a agentes de paisano en medio de personas uniformadas. A su vez, la policía recibió el apoyo de las empresas del grupo, que proporcionaron locales para que los policías se instalaran, transporte y comida, según Cunha (2000). El informe sobre el caso de la empresa Josapar en el Informe Público de la investigación “La responsabilidad de las empresas por las violaciones de derechos durante la dictadura”, coordinado por CAAF, analiza que las incursiones de la Policía Militar contaron con la presencia de agentes del Departamento de Orden Político y Social (DOPS), además del apoyo de empresas del Grupo Joaquim Oliveira, con una estrategia antiguerrilla adoptada para reprimir la lucha armada, que consistió en:

(...) ocupación del territorio, infiltración de agentes, cooptación de informantes (obligatoriamente), tortura de prisioneros, invasión de aldeas y comunidades rurales, robo de suministros, destrucción de propiedades y, finalmente, el asesinato selectivo de los llamados sicarios y líderes comunitarios que los apoyaban (CAAF 2023: 248-249).

En el contexto general de violencia cometida, las regiones de Alegre y Baixinho, por estar más cercanas a la sede de la empresa Propará, sufrieron más la violencia por parte de hombres armados, caracterizada por amenazas, expulsiones y restricciones al derecho de ir y venir, como muestra el mapa siguiente. Las regiones de Cristal y Japim, por estar cerca de los refugios de Quintino, sufrieron violencia policial, con invasiones de casas, amenazas, detenciones ilegales, abusos sexuales, apropiaciones indebidas, entre otros tipos de violencia. Esto no quiere decir que esta segunda región estuviera libre de sicarios, pues lo que sí podemos observar es que también hay reportes de la presencia de estos agentes privados cometiendo violaciones, aunque en menor medida si se compara con la presencia de la policía.

Mapa 1: Localidades del conflicto de Gleba Cidapar.¹⁶



Fuente: Lucas Torres de Faria y Halyme Ray Franco Antunes.

¹⁶ Elaborado con base cartográfica generada a partir de vectores proporcionados por IBGE, Inkra y DNIT con modificaciones realizadas por los autores. Los vectores de trayectoria se obtuvieron de imágenes Landsat obtenidas en la plataforma Google Earth Pro.

A finales de 1984 y principios de 1985, la ofensiva policial se intensificó y se cobró varias víctimas, incluso en colaboración con hombres armados. Hasta el 20 de diciembre de 1985, cuando el grupo de Quintino fue víctima de una emboscada, resultando la muerte de Maria Antônia da Silva y del *gatilheiro* Enock. Más tarde, el 4 de enero de 1985, Quintino fue asesinado a tiros solo por la policía.

5. Relaciones entre las empresas del complejo Josapar-BDI y el gobierno dictatorial: concesiones, préstamos, favores

Las relaciones de las empresas vinculadas al complejo Josapar-BDI con los militares son uno de los principales elementos que ayudan a comprender el contexto de las violaciones y favores otorgados por esos agentes estatales a las empresas, sea en forma de concesiones y préstamos, o de infraestructura y recursos humanos del aparato estatal –de cuerpos militarizados– para reprimir a los trabajadores rurales. Se pudo constatar, a través de la investigación, que, a partir de 1984, la presencia de la Policía Militar en la región del conflicto Josapar se hizo más efectiva y violenta. El proceso que se materializó con el aumento de la violencia corresponde al inicio del período de explotación industrial de las minas por empresas vinculadas al complejo Josapar-BDI, proceso que no sería posible sin la ayuda del gobierno dictatorial, las Fuerzas Armadas y la policía militar del estado de Pará.

En más de un episodio, policías militares protegieron las instalaciones de empresas del complejo Josapar-BDI. Además, trabajaron con la seguridad privada de las empresas para capturar o amenazar a los líderes locales. Destacamos el caso de la persecución del *gatilheiro* Quintino Lira da Silva para exponer cómo se dio esta asociación. El plan diseñado para capturarlo permitió que ocurrieran varias ilegalidades y delitos en los pueblos donde vivían los trabajadores rurales. El grupo que buscaba a Quintino también contaba con la seguridad privada de Josapar y empresas vinculadas a ella, que era liderada por James Vita Lopes. Documentos encontrados durante la investigación demuestran que tenía fácil acceso a los espacios de las Fuerzas Armadas.

En 1987, por ejemplo, James Vita Lopes fue al Cuartel General de la 8ª Región Militar (QG/8a –RM) para denunciar que algunas de las armas que utilizaba habían sido robadas. Vita Lopes afirmó que el material le había sido donado en 1974 por el capitán del Ejército Airton en São Paulo (Arquivo Nacional. SNI. Informe do SNI nº 071). También hay una denuncia de que Vita Lopes visitó el DOPS, cuando estaba a cargo de la seguridad privada de empresas de Gleba Cidapar. Un reportaje periodístico de Lúcio Flávio Pinto (2022) reveló otros contactos entre Vita Lopes y delegados y personas influyentes del gobierno dictatorial. Estos hechos, sumados a los operativos conjuntos entre guardias de seguridad y policías, demuestran la intrincada red de relaciones que conectaba los personajes involucrados en los conflictos que victimizaron a campesinos y *posseiros* de tierras de Cidapar.

Los propietarios de Josapar, los hermanos Antonio Luis Roxo y Augusto Lauro de Oliveira, también mantuvieron contacto directo con militares de alto rango de las Fuerzas Armadas. Durante la investigación, encontramos una carta suya al Brigadier General Egeo Correa de Oliveira Freitas, en

la que describían la ampliación de las fronteras del Grupo Joaquim Oliveira en la región amazónica. Además, hubo intercambios con el entonces gobernador de Pará, Alacid Nunes, quien se había comprometido a apoyar los proyectos del grupo Joaquim Oliveira en la región (Arquivo Nacional. SNI. Informação n. 118/17/AC/84).

A pesar de las debilidades en la documentación y títulos de propiedad de las empresas del complejo Josapar-BDI, los organismos militares y gubernamentales otorgaron recursos públicos e incentivos de diversa índole para financiar y viabilizar los proyectos dentro del área de Cidapar. Entre abril y mayo de 1984, por ejemplo, tuvo inicio la instalación de máquinas para el proyecto maderero Propará, adquiridas en el sur de Brasil mediante financiamiento obtenido de Finame, cuyo agente era Citibank (Arquivo Nacional. SNI. Serviço Público Federal, Comissão de Valores Mobiliários). Estos recursos permitieron a Propará que adquirieran máquinas para procesar madera. En sus estudios sobre la explotación económica de la Amazonia, Loureiro nos ayuda a entender por qué ciertas empresas decidieron emprender en la industria maderera. De acuerdo con ella, las inversiones de las grandes empresas en la zona de Cidapar, como en Amazonia en general, consisten inicialmente en la explotación forestal, “una actividad que permite un reembolso muy rápido del capital que la empresa inmovilizó en la compra de la tierra y que sigue generando ganancias en los años siguientes” (Loureiro 2019: 193).

También hubo un proyecto minero que, si bien se había iniciado en 1982, fue transferido a una empresa relacionada en 1983 (Arquivo Nacional. SNI. Serviço Público Federal, Comissão de Valores Mobiliários). Hubo facilidades para realizar investigaciones y exploraciones minerales a las empresas del complejo Josapar-BDI. En 1983, Propará recibió del Departamento Nacional de Producción Mineral (DNPM)¹⁷, dirigido por Yvan Barretto de Carvalho¹⁸, más de 30 permisos de investigación y exploración mineral en el territorio del tramo Cidapar, rico en diversos minerales, especialmente oro. Algunas de estas licencias fueron transferidas a otras empresas del grupo.

La relación entre las empresas, la concesión de licencias de exploración e investigación mineral y el gobierno federal es un punto importante, ya que el ministro del Interior, el militar Mário Andreazza, tenía relación con la concesión minera, mientras que su hijo, Mário Alberto Urtiaga Andreazza, figuraba como uno de los principales directores del Banco Denasa en el mismo período. Además, formó parte del grupo que tenía el control de las acciones del banco.

En aquellos años, Denasa gozaba de condiciones privilegiadas ante las autoridades políticas, militares y financieras brasileñas. El informe No. 113/53/83, de la Agencia Central del Servicio Nacional de Información, dice que Denasa fue uno de los bancos mejor atendidos por las concesiones del Banco Central (Arquivo Nacional. SNI. Informe n° 113/53/83). Un informe de desempeño del Banco Denasa enviado a la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) detalló la composición de la administración y

¹⁷ El DNPM fue incorporado al Ministerio de Minas y Energía en la década de 1960.

¹⁸ Ingeniero y director del área de exploración de Petrobrás. Se especializó en Estados Unidos, ingresó en la Escuela Superior de Guerra, recomendado por Petrobras, y fue llevado al DNPM por el ministro de Minas y Energía, Antonio Dias Leite. Fuente: Yvan Barreto de Carvalho: trabajador petrolero. Blog Infopetro. Disponible en: <https://infopetro.wordpress.com/2012/04/30/yvan-barreto-de-carvalho-um-petroleiro/>

la dirección ejecutiva del Banco entre 1982 y 1987. Entre los nombres, destacamos el del General Antônio Carlos da Silva Muricy, miembro del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y Jefe del Estado Mayor General del Ejército (1969-1970). Los documentos indican que facilitó reuniones entre empresas del complejo Josapar-BDI y miembros del gobierno dictatorial (Arquivo Nacional. SNI. Serviço Público Federal, Comissão de Valores Mobiliários).

Este documento también muestra que el “Fondo de Minería y Metalurgia Denasa – MIM”, fondo mutuo de inversión sectorial del BDI, se convirtió en el 4º fondo común de inversión más rentable de todo el país, en términos de rentabilidad acumulada, en un período de seis años. En 1983, la rentabilidad del fondo fue del 290,3%, saltando al 324,09% en 1984. El documento también muestra a otro general militar en la administración de empresas del BDI. Se trata de George Alberto Moreira da Rocha, definido como “General del Ejército - Escuelas - Realengo Militar; Estado Mayor; Superior de Guerra”. El currículum del militar indica que el general había trabajado con Análisis Económico Financiero - Consejo Económico Nacional y gerencia general.

Entre 1983 y 1984 fue también el período en que se intensificaron varios conflictos con los trabajadores rurales, principalmente en las zonas mineras. También hubo una superposición de permisos de exploración e investigación minera en tierras indígenas que se superponen con el tramo Cidapar. Propará obtuvo un permiso para 2.687 hectáreas dentro del territorio indígena del Alto Río Guamá (Decreto No. 2.730, *Diário Oficial da União* 28-06-1983). En el yacimiento minero de Umbinzal, donde en más de 38 mil hectáreas se encuentran distribuidas empresas del complejo Josapar-BDI, se registró un enfrentamiento constante con más de 10 mil *posseiros* (Arquivo Nacional. Estado Maior das Forças Armadas. Garimpos em Geral - Vol. I (1986).

La concesión de permisos para exploración e investigación minera involucró a órganos dentro y fuera de las Fuerzas Armadas, del gobierno federal y del gobierno del estado de Pará. Las evidencias presentadas revelan parte de la red de influencia de estos empresarios dentro del gobierno federal y cómo fueron favorecidas las empresas del complejo Josapar-BDI, en el municipio de Viseu, en Pará. El aumento de permisos y el conjunto de leyes promulgadas o modificadas durante la dictadura empresarial-militar incentivaron el ingreso de empresas mineras a tierras indígenas.

Este proceso fue también un reflejo de las expectativas generadas por el Decreto-Ley 88.985, del 10 de noviembre de 1983, que autorizó el ingreso tanto de empresas estatales federales como de empresas privadas nacionales a las áreas indígenas. Este decreto fue promulgado por el Presidente de la República, general João Figueiredo, el ministro de Minas y Energía, César Cals Filho y el ministro del Interior, Mário David Andreazza, cuyo hijo fue uno de los accionistas y administrador del Banco Denasa. Las consecuencias de este decreto tuvieron un profundo impacto en las tierras indígenas de la región amazónica.

6. Entendiendo la relación entre empresas y dictadura: ¿Qué nos enseña el caso de la empresa Josapar?

Para concluir este artículo, presentamos algunas preguntas y reflexiones a partir de la investigación realizada sobre la empresa Josapar y de nuevas investigaciones en curso en Brasil sobre las complejas relaciones entre empresas, empresarios y dictadura.

Inicialmente, es necesario destacar obstáculos como la distancia temporal, la dificultad de consultar ciertos archivos de la represión y la dificultad de acceder a documentos y datos de las empresas investigadas, que hacen de la investigación sobre la responsabilidad empresarial un objetivo espinoso de lograr y obstaculizan la producción de pruebas para fines judiciales. Cuando se trata de investigaciones que abordan la vulneración de derechos en zonas rurales o en regiones más apartadas, la recolección de declaraciones es aún más compleja. En muchas de estas regiones aún persiste el miedo y el silencio sobre su pasado dictatorial. La ausencia de políticas públicas que incentiven la escucha y el intercambio de experiencias, bien como la falta de reparaciones efectivas para estas poblaciones rurales, suelen dificultar aún más que las personas compartan sus historias de vida.

Como hemos demostrado en el artículo, el consorcio Josapar/ BDI recibió una serie de apoyos e incentivos, no siempre formales, del Estado, lo que fue fundamental para consolidar sus negocios en tierras amazónicas. Se llevaron a cabo maniobras judiciales para garantizar la regularidad de los títulos notariales que acreditaban la posesión del territorio de Gleba Cidapar en una extensión casi seis veces mayor que la que realmente figuraba en la documentación original. A través del Iterpa y con la ayuda del entonces gobernador biónico del estado de Pará, Alacid Nunes, Josapar y el Banco Denasa también pudieron formular proyectos y propuestas para la regularización de sus tierras, iniciativa que se interrumpió debido al cambio de la coyuntura política en el estado y a la propia resistencia de los grupos políticos a aceptar tal irregularidad registral.

A lo largo de nuestra investigación, se pudo determinar que las empresas del Grupo Joaquim Oliveira están implicadas en una serie de prácticas violentas y arbitrarias, además de haber sido cómplices de la Policía Militar de Pará y del DOPS/PA en graves violaciones de los derechos humanos. La seguridad privada de las empresas actuaba de manera ostensible y fuertemente armada. Las pruebas recabadas demuestran que, en el territorio de Gleba Cidapar, la seguridad privada de las empresas del Grupo tenía poder policial y hacía su propia ley. Las prácticas represivas fueron numerosas y de diversa intensidad: destrucción de mejoras, cultivos y criaturas; amenazas de agresión y muerte; interrupción del tránsito de los colonos dentro del propio territorio, mediante el bloqueo de las vías de acceso; persecución, secuestro y tortura de algunos líderes comunitarios y sindicales. Algunas de estas situaciones se intensificaron hasta el punto de que varias personas fueron brutalmente asesinadas durante el conflicto. Los vínculos establecidos entre agentes dictatoriales, policías militares, agentes del DOPS y las empresas del Grupo garantizaron el mantenimiento de los intereses de las empresas en el territorio, al tiempo que garantizaron la impunidad.

Hablando más ampliamente acerca de las investigaciones sobre las actividades de empresas en zonas rurales durante la dictadura, aún existen muchos vacíos que requieren mayor investigación. Es importante identificar con mayor precisión la presencia de empresas y empresarios en los organismos estatales –en órganos, agencias y Ministerios, por ejemplo– y cómo actuaron en la definición de políticas públicas. Asimismo, es imprescindible profundizar las investigaciones sobre la presencia de miembros de las Fuerzas Armadas y miembros del gobierno dictatorial (o sus familiares, como en el caso de los Andreazza) en las listas de accionistas y directores de empresas que operaron en zonas rurales y que se beneficiaron con proyectos y financiamientos públicos.

Las investigaciones en curso apuntan a nuevos marcadores en los análisis de la dictadura, que todavía necesitan ser considerados conceptual y teóricamente. ¿Cuáles son las inflexiones de esta evidencia en las formas en que nombramos y entendemos la dictadura en Brasil? ¿Cómo puede contribuir esta investigación con las reflexiones sobre la dimensión de la represión dictatorial y con la ampliación de la percepción social sobre quiénes fueron sus víctimas? Y, especialmente, ¿cómo las investigaciones sobre empresas y empresarios –y su complicidad/responsabilidad en violaciones de derechos humanos– nos ayudan a entender la dinámica del gran capital y sus relaciones con el Estado, tanto en el pasado como en el presente? Éstas son preguntas para las que seguiremos buscando respuestas.

Bibliografía

- Alberti, Verena. 2005. *Manual de História Oral*. 3ª ed. Rio de Janeiro: Editora FGV.
- ALEPA. 1994. Relatório final da Comissão Especial de Estudos sobre os índios Tembé-Tenetebara da Reserva Indígena Alto Rio Guamá. Belém: Assembleia Legislativa do Estado do Pará. Relator: Deputado Edmilson Rodrigues.
- Arquivo Nacional. SNI. ACE 2313/82. Agência Belém. Problemas de terras no município de Vizeu. Informação n. 0554/117/ABE/82. http://imagem.sian.an.gov.br/acervo/derivadas/br_dfanbsb_v8/mic/gnc/kkk/82002313/br_dfanbsb_v8_mic_gnc_kkk_82002313_d0001de0001.pdf. Acceso em: 29 ago. 2025
- Arquivo Nacional. SNI. ACE 45040/84. Informação n. 118/17/AC/84. Problemas fundiários no município de Vizeu, estado do Pará, Gleba Cidapar. http://imagem.sian.an.gov.br/acervo/derivadas/br_dfanbsb_v8/mic/gnc/aaa/84045040/br_dfanbsb_v8_mic_gnc_aaa_84045040_d0001de0001.pdf. Acceso em: 29 ago. 2025
- Arquivo Nacional. SNI. Problema de terras no município de Vizeu/PA. Informação 0707/117/ABE/82. Disponible en: http://imagem.sian.an.gov.br/acervo/derivadas/br_dfanbsb_v8/mic/gnc/kkk/82002313/br_dfanbsb_v8_mic_gnc_kkk_82002313_d0001de0001.pdf. Acceso en 12/04/2025
- Arquivo Nacional. SNI. Problema fundiário no município de Vizeu, estado do Pará. Informação 117/17/AC/82. Disponible en: http://imagem.sian.an.gov.br/acervo/derivadas/br_dfanbsb_v8/mic/gnc/aaa/83029620/br_dfanbsb_v8_mic_gnc_aaa_83029620_d0001de0001.pdf. Acceso en 12/04/2025
- Arquivo Nacional. SIN. Informação nº 113/53/AC/83 Banco Denasa de Investimentos S.A. Serviço Nacional de Informações. ACE 41266/84. http://imagem.sian.an.gov.br/acervo/derivadas/br_dfanbsb_v8/mic/gnc/aaa/84041266/br_dfanbsb_v8_mic_gnc_aaa_84041266_d0001de0001.pdf. Acceso en 19 de julio de 2025
- Arquivo Nacional. Serviço Nacional de Informações. Informe do SNI nº 071 da 8ª Região Militar do Comando Militar da Amazônia. Disponible en: http://imagem.sian.an.gov.br/acervo/derivadas/br_dfanbsb_v8/mic/gnc/kkk/87006194/br_dfanbsb_v8_mic_gnc_kkk_87006194_d0001de0001.pdf. Acceso en: 12/04/2025
- Arquivo Nacional. SNI. Problemas fundiários no município de Vizeu, estado do Pará, Gleba Cidapar. Informação n. 118/17/AC/84. Disponible en: http://imagem.sian.an.gov.br/acervo/derivadas/br_dfanbsb_v8/mic/gnc/aaa/84045040/br_dfanbsb_v8_mic_gnc_aaa_84045040_d0001de0001.pdf. Acceso en: 13/04/2025
- Arquivo Nacional. Fundo: Serviço Nacional de Informações. Serviço Público Federal, Comissão de Valores Mobiliários - Informes anuais referentes à CIA de Desenvolvimento Agropecuário Industrial e Mineral do Estado do Pará - Propará, de 1983 a 1987. Disponible en:

http://imagem.sian.an.gov.br/acervo/derivadas/br_rjanrio_t2/0/itp/pr1/0353/br_rjanrio_t2_0_itp_pr1_0353_d0001de0001.pdf. Acesso em: 12/04/2025.

Arquivo Nacional. Sistema Nacional de Informação. Banco Denasa de Investimentos SA. Informe nº 113/53/83. Disponível em: http://imagem.sian.an.gov.br/acervo/derivadas/br_dfanbsb_v8/mic/gnc/aaa/84041266/br_dfanbsb_v8_mic_gnc_aaa_84041266_d0001de0001.pdf. Acesso em: 12/04/2025

Arquivo Nacional. SNI. Serviço Público Federal, Comissão de Valores Mobiliários. Informes anuais referente ao Banco Denasa, de 1983 a 1987. Disponível em: http://imagem.sian.an.gov.br/acervo/derivadas/br_rjanrio_t2/0/itp/pr1/0095/br_rjanrio_t2_0_itp_pr1_0095_d0001de0003.pdf p. 126 e 132. Acesso em: 12/04/2025

Arquivo Nacional. Estado Maior das Forças Armadas. Garimpos em Geral - Vol. I (1986). Disponível em: http://imagem.sian.an.gov.br/acervo/derivadas/br_dfanbsb_2m/0/0/0201_v_04/br_dfanbsb_2m_0_0_0201_v_04_d0001de0001.pdf. Acesso em: 12/04/2025

Arruti, José M. 2008. “Quilombos”. In: Pinho, Osmundo A. y Sansone, Lívio. *Raças: Novas Perspectivas Antropológicas*. Salvador: Eufba.

Barreira, C. 1992. *Caminhos e atalhos de poder: conflitos sociais no sertão*. Rio de Janeiro: Rio Fundo Editora.

Basualdo, V., Berghoff, H. y Bucheli, M. 2021. *Big Business and Dictatorships in Latin America. A Transnational History of Profits and Repression*. Palgrave Macmillan.

Brito, Ricardo José Braga Amaral de. 2022. *Controle de terras e populações. A política de colonização da ditadura militar corporativa*. Tese Doutorado em Ciências Sociais - Desenvolvimento, Agricultura e Sociedade. Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro.

CAAF. 2023. Informe Público: a responsabilidade das empresas por violações de direitos durante a ditadura. Disponível em: https://unifesp.br/reitoria/caaf/images/CAAF/Empresas_e_Ditadura/InformePublico.pdf

Campos, Pedro, Brandão, Rafael Vaz da Motta & Lemos, Renato Luís do Couto Neto. 2020. *Empresariado e Ditadura no Brasil*. Rio de Janeiro, RJ: Consequência Editora.

Comissão Camponesa da Verdade. 2016. *Relatório Final: violações de direitos no campo: 1946 a 1988*. Brasília: Dex-UnB.

Cunha, Manoel A. 2000. *Condição social: política e utopia - A sociedade das sombras, o banditismo social e a política no sertão amazônico*. Tese (Doutorado em Antropologia Social) - Universidade de Brasília, Brasília.

Diário Oficial da União. Decreto No. 2,730, 28 de junho de 1983.

FLACSO, CELS. 2016. *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad*: Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado. Edunam.

Ferreira, P. R. F.; Rodrigues, V. N. R. O 2021. Gatilheiro quintino e a resistência à grilagem na região do Guamá (1983-1985). *Amazônia: História, Culturas e Identidades*, p. 1-20.

Galvão, Elisandra & Teixeira, Gabriel. 2022. “Ditadura e profissionalização da pistologem na Amazônia”. Trabalho apresentado no Congresso da Associação de Historiadores Latino-americanos e do Caribe (Adhilac). Pontifícia Universidade Católica de São Paulo.

Gasparotto, Alessandra. 2023. *Josapar: violência contra camponeses e indígenas na Amazônia*. In CAAF, Universidade Federal de São Paulo (Coord.), *Informe público: a responsabilidade de empresas por violações de direitos durante a ditadura*. 233-265. São Paulo: CAAF/Unifesp.

Gradilone, Claudio e outros. 2023. “Forbes Agro100 2022: As maiores empresas do agronegócio brasileiro”. *Forbes*. <https://forbes.com.br/forbesagro/2023/01/lista-forbes-agro100-2022-as-maiores-empresas-do-agronegocio-brasileiro/>. Acesso em 13/04/2025

Gramsci, Antonio. 2002. *Cadernos do cárcere. Maquiavel: Notas sobre o Estado e a política, volume 3*. Edição e tradução de Carlos Nelson Coutinho; co-edição, Luiz Sérgio Henriques e Marco Aurélio Nogueira. 2ª edição. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.

Joulard, Philippe. 2000. “Desafios à história oral do século XXI”. In: Ferreira, Marieta de Moraes, Fernandes, Tania Maria & Alberti, Verena (Orgs.). *História Oral: desafios para o século XXI*. Rio de Janeiro: Editora Fiocruz. 31-45.

Kopper, C. 2021. “Business as Usual Under a Military Regime? Volkswagen Do Brazil and the Military Dictatorship in Brazil (1964–1980)”. In: Basualdo, V., Berghoff, H., Bucheli, M. (Eds.) *Big Business and Dictatorships in Latin America. Palgrave Studies in Latin American Heterodox Economics*. Palgrave Macmillan, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-030-43925-5_12

Loureiro, Violeta. 2019. *Estado, bandidos e heróis: utopia e conflito na Amazônia*. Belém: Brasil Cultural.

Loureiro, Violeta & Guimarães, Ed. jan./jun. 2007. “Reflexões sobre a violência armada e a violência na Amazônia”. *Revista de Derecho, Rio de Janeiro*, 3 (1): 221-246. <https://periodicos.fgv.br/revdireitogv/article/view/35207>. Acesso em 13/04/2025

Marx, Karl, Engels, Friedrich. 2002. *Manifesto comunista*. São Paulo: Paz e terra.

Medeiros, Leonilde (Org.) 2018. *Ditadura, conflito e repressão no campo: resistência camponesa no Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Consequência.

Medeiros, L. 2021. “Empresariado rural, modernização da agricultura e violência no meio rural brasileiro”. *Revlatt*, 2: 183-214.

Mendonça, Sonia Regina de. 1998. “Estado e Sociedade”. In: Mattos, Marcelo Badaró (Org.). *História: Pensar & Fazer*. Rio de Janeiro: Laboratório Dimensões da História. 13-32.

Novaes, Regina R. 1997. *Corpo e alma: catolicismo, classes sociais e conflitos no campo*. Rio de Janeiro: Graphia.

Palmeira, Moacir. 1985. “A diversidade da luta no campo: luta camponesa e diferenciação do camponinato”. In: Paiva, Vanilda (Org.). *Igreja e questão agrária*. São Paulo: Edições Loyola.

Payne, L., Pereira, G. & Bernal-Bermúdez, L. 2020. *Transitional justice and Corporate Accountability from Below: Deploying Archimedes' Lever*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.4324/9780203886915.ch11>

Payne, L., & Pereira, G. 2016. "Accountability for Corporate Complicity in Human Rights Violations: Argentina's Transitional Justice Innovation?" In *The economic accomplices to the Argentine dictatorship: outstanding debts*. 29–44. Cambridge University Press.

Pinto, Lúcio Flávio. O "caso" Fonteles. 12-2-2022. Disponível em: lucioflaviopinto.wordpress.com/2022/02/12/o-caso-fonteles-1/

Pollak, Michael. 1989. "Memória, esquecimento, silêncio". In: *Revista Estudos Históricos*, Rio de Janeiro: Cpdoc/FGV, vol. 2 (3): 3-15.

Ricoeur, Paul. 2007. *A memória, a história, o esquecimento*. Campinas: Editora Unicamp.

Saad-Diniz, Eduardo 2020. "Justiça de Transição Corporativa: a nova geração de estudos transicionais". *Revista Brasileira de Ciências Criminais* 167 (28): 71–128.

Silva Filho, J. C. M. 2023. "Corporate Accountability for Involvement in Gross Human Rights Violations During the Brazilian Civil-Military Dictatorship–The Role of the Truth Commissions and the Case of Volkswagen Do Brasil". *Journal of White Collar and Corporate Crime*, 4 (2): 124-138. <https://doi.org/10.1177/2631309X221079337>

Silva, Marcelo A. C., Campos, Pedro H. P. & Costa, Alessandra. 2022. "A Volkswagen e a ditadura: a colaboração da montadora alemã com a repressão aos trabalhadores durante o regime civil-militar brasileiro". *Revista Brasileira de História*, 42: 141-164.

Teitel, Ruti G. 2000. *Transitional Justice*. New York, NY: Oxford University Press.

Telo, Fabricio. jun. 2019. "A memória da questão agrária durante a ditadura de 1964-1985: a comissão nacional da verdade e a sociedade civil". *Raízes: Revista de Ciências Sociais e Econômicas, Campina Grande*, 39 (1): 161-178. Disponível em: <https://raizes.revistas.ufcg.edu.br/index.php/raizes/article/view/88/76> Acesso em 13/04/2025



La construcción de la central hidroeléctrica de Itaipú fue parte de un proyecto de modernización conservador llevado a cabo por la dictadura brasileña, que resultó en un desplazamiento doble: miles de personas fueron trasladadas desde distintas regiones del país y del extranjero para la construcción del proyecto, en tanto que miles de indígenas y de trabajadores rurales fueron desplazados a otras partes de Brasil como consecuencias de las miles de hectáreas inundadas. “Inseguridad en las alturas: obreros trabajando sin protección ni equipamientos adecuado”. Fuente: Informativo UNICON, Año III - Nº 44 - 15 de marzo de 1980. 3.

La imagen intervenida fue diseñada en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

Deslocamentos e violações a partir de Itaipu: fome, frio, adoecimento e metas batidas

Displacements and violations from Itaipu: hunger, cold, illness and targets achieved

CARLA LUCIANA SILVA¹
JUSSARAMAR DA SILVA²

Resumo

A construção da usina hidrelétrica de Itaipu fez parte de um projeto de modernização conservadora levado adiante pela ditadura brasileira. Na versão oficial apenas a construção de um “Brasil grande” era ressaltada, inclusive buscava convencer os envolvidos de que faziam parte de um projeto “para todos”. Nosso objetivo é mostrar os impactos sociais, tanto na região atingida, que teve um deslocamento de milhares de pessoas para a construção da obra, como para fora, com o deslocamento de outras milhares de pessoas expulsas de suas terras e casas. Foi, portanto, um duplo movimento histórico, embora não costume ser problematizado de tal forma. Trabalhadores de todo o país e de alguns lugares do mundo se deslocaram, inflando a cidade de Foz do Iguaçu e Puerto Stroessner (Ciudad del Este), e trabalhadores rurais e indígenas foram deslocados para diversos outros lugares do país, em processos que geraram imensos conflitos e disputas de interesses. Do ponto de vista interno, dentro do canteiro de obras um mundo à parte se construiu. Pessoas deslocadas de vários pontos do país, e além fronteira, eram submetidas a um espaço violento por natureza, na medida em que se tratava de transformar a natureza, desviar um poderoso rio, construir uma barragem de 250 metros de altura, parte disso subterrânea, num processo contínuo, batendo metas, sendo estimulados a ser “exemplares” e vigiados como se vivessem dentro de uma prisão, sendo uma espécie de “instituição total”, nas palavras do historiador Valdir Sessi (2015). E do outro lado, como parte do projeto da Ditadura brasileira, a expansão para territórios longínquos propunham um novo momento colonizador, estendendo seus braços até a Amazônia brasileira. O foco da análise é o processo histórico envolvido nesse duplo momento.

Palavras chave: deslocamentos, Itaipu Binacional, expropriações, controle de classe.

¹ Universidade Estadual do Oeste do Paraná, PPGH, Fundação Araucária. carlalusi@gmail.com <https://orcid.org/0000-0001-6838-0394>

² Centro de Estudos de História da América Latina e Caribe – PUC/SP. jussaramar@gmail.com <https://orcid.org/0000-0002-5575-3208>

Abstract

Itaipu Hydroelectric Dam's construction was part of a conservative modernization took by Brazilian business-military dictatorship. The official version, only underlined the construction of a "big Brazil", even seeking to convince the involved ones they were part of a project "for everybody". Our goal is to show the social impacts on affected regions, that have displacement thousands of people to the dam construction, and on the other hand, have expelled other thousands from their lands and houses. It was, therefore, a double historical movement, although it is not used to be problematized this form. Workers from all the country and others parts of the world moved to Foz do Iguaçu city and Puerto Stroessner city (Ciudad del Este) inflating them, and rural's workers and indigenous people was displaced for several others locals in the country, in process that generated big conflicts and disputes of interests. From an internal point of view, inside of the construction site an apart world was built. Displaced's people from divers point of the country, and beyond borders, were submitted to a naturally violent space, as a matter of transforming the nature, diverting a powerful river, constructing to barrage at 250 meters height, part of that subterranean, in the continuous process, hitting the goals, being stimulated to be "exemplar" and watched as if they were living in a prison, in a kind of "total institution", quoting the historian Valdir Sessi (2015). Even stands out that, as part of a business-military's project, the expansion for distant territories proposed a new colonization moment, extending their branches until Brazilian's Amazon. The focus of this analysis is the historical process involving that double moment.

Key words: displacement, Itaipu Binacional, expropriation, class control.

1. Introdução

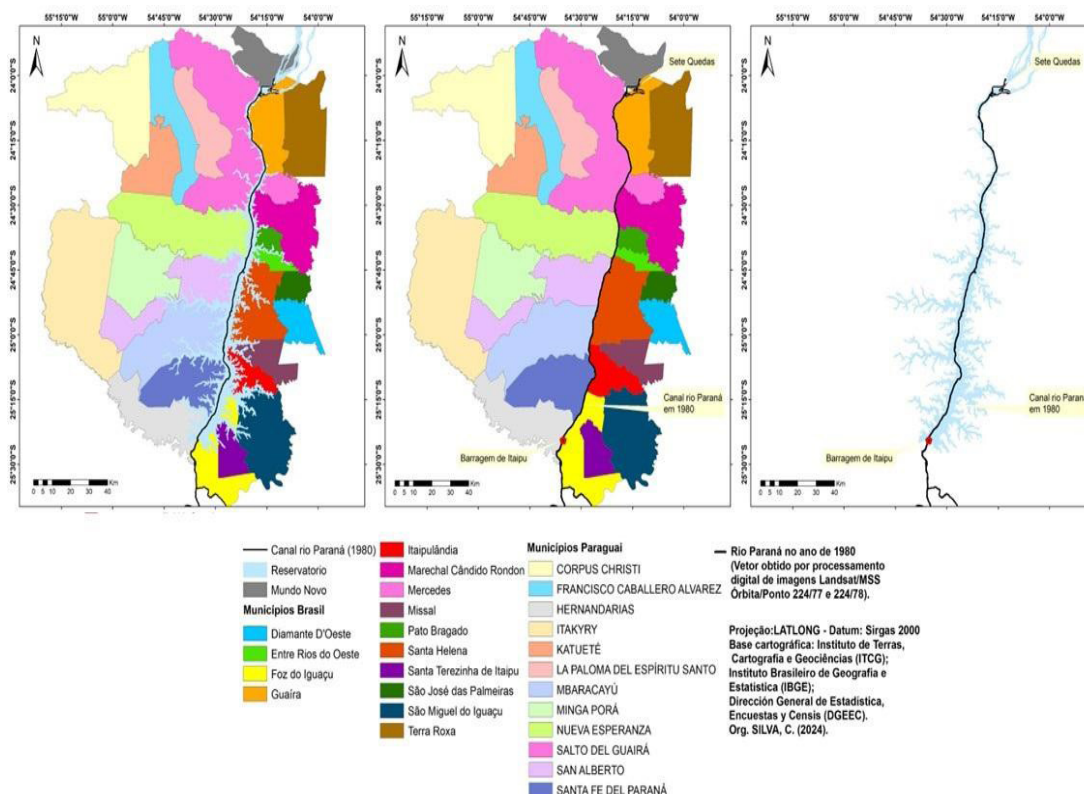
O objetivo deste artigo é historicizar os processos de deslocamentos ocorridos no contexto da construção da Usina Hidrelétrica Itaipu Binacional. O foco é a movimentação de pessoas em dois sentidos: os que são retirados à força para que a represa forme seu reservatório, gerando o consequente alagamento; os que migram de distintos locais do Brasil e da América do Sul para trabalhar na construção da Usina. Lançamos um olhar que busca perceber as histórias envolvidas nesse movimento. Mais que o território, nos preocupa as relações sociais nele inseridas. As distintas formas de expansão da violência, características da expropriação primitiva do capital, são o foco de nossa análise.

Nossa análise partiu da necessidade de entender as transformações sociais e espaciais na região afetada diretamente na construção de Itaipu. Ao longo de nossas pesquisas, analisamos a documentação e percebemos que em seu interior, constavam dados que iam além dos processos repressivos diretos produzidos por Itaipu, por seus deslocamentos forçados ou "voluntários", mas que a geografia do lugar havia se modificado para além da construção do reservatório: tratava-se de grupos humanos deslocados que deveriam, a partir de tais imposições promovidas por Itaipu, se adaptarem a novos territórios.

Provocações ocorridas a partir de conversas com pesquisadores que analisam territórios modificados pelas intervenções empresariais ou ditatoriais nos fizeram pensar o problema da construção de Itaipu percebendo novos elementos relacionados aos deslocamentos que iam além do que a documentação em si apresentava, como nomes de cidades ou estados dos quais haviam se deslocado pessoas para irem em direção às obras de Itaipu ou deslocados por terras tomadas de camponeses ou indígenas.

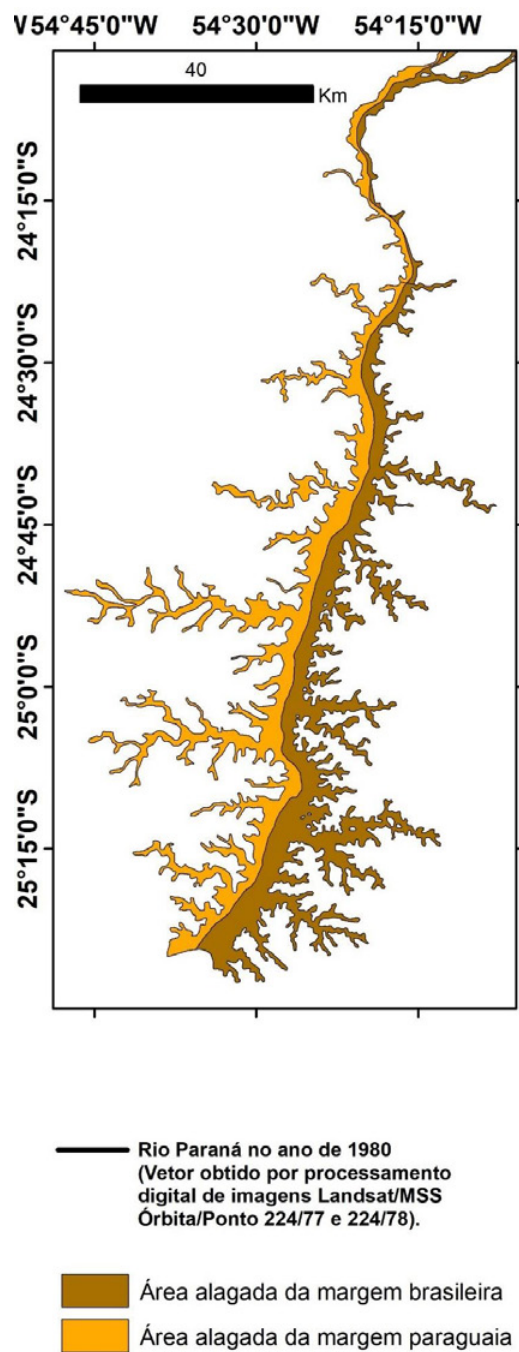
Nosso artigo não se coloca nos liames de um estudo geográfico profundo, mas pretende especialmente entender o que os dados de deslocamento produziram na vida de milhares de pessoas e quais os impactos promovidos por Itaipu ao longo de sua construção.

O processo de construção da hidrelétrica levou à alteração de uma longa faixa territorial de fronteira entre Brasil e Paraguai, deslocando milhares de famílias, destruindo propriedades, locais de moradia e sociabilidade. Os mapas a seguir realizam um exercício de síntese de dados. Neles, buscamos mostrar quais os locais foram atingidos, tanto no Brasil como no Paraguai com o represamento ocorrido a partir de Foz do Iguaçu /Hernandárias, respectivamente. Embora de caráter ilustrativos, buscam visualizar a dimensão de que o território atingido atendia a divisões políticas complexas, próprias das ditaduras que ambos os países viviam naquele momento. São diversos pequenos municípios que constituíam a região de fronteira, e que no Brasil -nosso foco central- eram consideradas Área de Segurança Nacional desde 1968. Ou seja, não tinham direito de eleger os seus prefeitos. As relações políticas reproduziam a tese da harmonia social, em um espaço majoritariamente apoiador da ARENA, a Aliança Renovadora Nacional, que era o partido oficialista da Ditadura e que detinha os cargos dos prefeitos nomeados pelo governo central.

Mapas 1, 2, 3: Silva, C., L., 2024.³

³ Legenda: ME-margem esquerda: corresponde ao Paraguai; MD-margem direita: corresponde ao Brasil.

Mapa 4: Área alagada, SILVA, C.



Buscamos com o mapa, enfatizar as “terras perdidas”, invertendo a lógica do lago de Itaipu”. Esse território “sumiria do mapa” para dar lugar ao “lago”, ficando totalmente submerso. O destino das pessoas deslocadas é o foco do problema nessa primeira parte do artigo.

O processo foi imposto, e as resistências foram produto da sua forma draconiana. As expropriações e o pagamento de indenizações eram diretamente administrados pelo setor jurídico de Itaipu Binacional, representado na figura do diretor jurídico adjunto. Sobre as negociações, a empresa indicava, em circular interna, o sigilo, e que as informações não fossem repassadas aos expropriados, até que estivessem sob o controle dos escritórios locais e regionais (Circular da Diretoria Jurídica. Instrução ao setor de Desapropriação; AJ/0003/79). Isso gerava muitas incertezas e dúvidas, dificultando a capacidade de planejamento das famílias. Denota-se a intenção de realizar negociações individuais, de modo a impedir as ações e direitos coletivos. Este tema já foi abordado por militantes, intelectuais e ativistas, que constituem uma bibliografia seminal para a temática, como Mazzarollo (2003) e Germani (2003). Novos estudos seguem essas contribuições e avançam, na medida em que conseguem trazer elementos da permanência histórica do problema, como Blanc (2021) e Silva (2025). Nessa última obra são citados diversos trabalhos acadêmicos que se debruçaram nas últimas décadas a retomar essa temática, sendo o aspecto da memória um eixo central dos mesmos. Ao cruzar os estudos percebemos a necessidade de retomar a questão dos deslocamentos da população à mercê do projeto da ditadura.

Muitas famílias queriam permanecer no Paraná, seja por já terem parentes e amigos no Estado, mas em grande medida porque não tinham recursos financeiros para se deslocarem e começar uma nova vida em outro estado. Em grande medida, tratava-se de pessoas que já haviam sofrido deslocamentos prévios. Justamente nesse âmbito atuaram diversas empresas, com o beneplácito de Itaipu e do Inbra. Empresas privadas organizaram excursões para os estados do Mato Grosso, Bahia, Rondônia e Acre. Em muitos casos a estrutura encontrada nos novos locais não só não correspondia à propaganda, como levou a imensas dificuldades para muitas famílias, que foram mais uma vez expropriadas nos locais aos quais foram destinadas. Itaipu lidava com a ilusão do desconhecido para convencer pessoas a se deslocarem.

Imagem 1:



Fonte: Peça publicitária de Itaipu. Fecha? Acervo CEPEDAL.

Para termos uma dimensão da população expropriada, citamos os dados recolhidos pela geógrafa Guiomar Germani (2003). Antes da instalação da Itaipu, havia cerca de 6.263 propriedades rurais com tamanho médio de 15 hectares e com mão de obra essencialmente familiar. Além da área rural, havia vilas, distritos, como Itacorá, Alvorada do Iguaçu e Porto Mendes, cuja população também precisou se realocar ou modificar seus modos de vida. Estima-se que a população expulsa seja de 42.444 pessoas, sendo que 38.445 viviam na área rural. Os municípios atingidos foram Medianeira, Matelândia, Santa Helena, Marechal Candido Rondon, Guaíra, Terra Roxa, além, é claro, de Foz do Iguaçu (Germani 2003: 54). O processo de desapropriação acabou privilegiando os proprietários, as

peessoas que conseguiam contratar advogados e que se articularam para resolver com mais brevidade. Em seguida, através da ação do Movimento Justiça e Terra, um movimento social que reuniu várias organizações, impulsionou, por meio de lutas, os processos indenizatórios. Por fim ficaram os mais pobres, não proprietários, posseiros e outros.

Segundo documento do Serviço Nacional de Informações (SNI), em 1983, “cerca de 8.500 propriedades foram indenizadas”. E indica que “816 famílias que habitavam aquela área eram posseiros, meeiros e arrendatários, muitos dos quais viviam de subemprego e da pesca, nada possuindo de bens. Poucos eram pequenos proprietários”. Também informa que das 816 famílias, “72 foram para a Bahia, 191 para o Acre, 19 para São Miguel do Iguaçu (eram indígenas) e 40 foram para terras particulares no Paraná” (Info 73 de 16/6/1983). Seriam então 322 famílias alojadas. Restariam 494 famílias nessas condições de extremas dificuldades, que viriam a constituir o “projeto Poty”. A empresa oficial contratada para levantar as terras atingidas havia indicado a existência de 4.019 imóveis rurais e 335 urbanos (Matrix SA Engenharia. Itaipu Binacional. R1889, 081).

A solução acabaria sendo organizar-se em luta, o que redundaria na criação do MASTRO – Movimento dos Trabalhadores sem Terra do Oeste do Paraná. O Movimento Justiça e Terra (MJT), organizado e com apoio de grupos atuantes na sociedade, como a Comissão Pastoral da Terra, sindicatos de trabalhadores rurais, FETAEP, Comissão Justiça e Paz, que juntos conseguiram inserir a pauta de melhores preços pelas terras como um problema da Itaipu Binacional. Com isso atentamos para o processo de organização dos setores populares, consolidando um movimento que viria a ser conhecido como “movimento sem terra” no Brasil.

Itaipu já havia tomado uma posição de que o problema não lhe dizia respeito, fugiria de sua alçada, conforme documento do setor jurídico para o Diretor Geral da empresa:

Em atenção ao expediente de agricultores da região do futuro reservatório de Itaipu, encaminhado ao ser Presidente da República, e referente a desapropriação de latifúndios no Paraná para fins de reassentamento, à medida solicitada está fora do alcance e competência de Itaipu, e seria atribuição de órgãos do governo, como o Incra, por exemplo (Memo-I/AJ.COOR/075/80).

Percebe-se que o movimento organizado levou Itaipu a tratar do tema, provavelmente por medo da imagem negativa que traria à obra, o que jamais seria assumido publicamente.

A pauta das expropriações e sobre o preço das terras foi tema de reuniões secretas (internas à empresa). Tampouco depois de instalada a presença do MJT era permitida a presença de pessoas que não fossem expropriadas, e nesse caso devemos ler: Comissão Pastoral da Terra (CPT), deputados, religiosos, que vinham acompanhando a organização através do movimento. A dificuldade de precisar se mobilizar levaria parte dos expropriados a aceitarem as ofertas de locomover-se para fora do Estado, constituindo um movimento no sentido da colonização da Amazônia.

Uma parte mais empobrecida dessa população acabaria sendo transferida para um município paranaense de Arapoti, onde tiveram imensas dificuldades, chegando mesmo a passar fome. A falta

de assistência agrícola seria determinante dessas condições. A promessa de permanecer na terra até o momento da colheita também não seria cumprida, como no caso dos atingidos que terão que deslocar para Arapotí. A temporalidade da terra (colheita) não foi respeitada, embora aparecesse como benesse de Itaipu, que “permitia que colhessem”, seria condição de sobrevivência no caso dos mais pobres.

Os dados indicam que em torno de 350 famílias (ACT/ SNI /17/OCT/1983) se encaminhariam para processos de ocupação em associação com empresas privadas credenciadas pelo INCRA, fora do estado do Paraná, em que os expropriados, após receberem o pagamento por suas terras e/ou benfeitorias, poderiam obter terras por intermédio das chamadas “colonizadoras”. A partir de então, ficariam largados à própria sorte.

Essas empresas imobiliárias adquiriam imenso poder sobre essas famílias, ocupando o vácuo deixado pelo Estado e pela empresa, em nome do projeto de expansão da Amazônia e da construção da “maior hidroelétrica do mundo”. As distâncias que foram percorridas pelas pessoas a partir de Foz do Iguaçu são impositivas: 1739 km até Lucas do Rio Verde (Mato Grosso); 2338 km até Serra do Ramalho (Bahia); 3374 km até Rio Branco, no Acre. Tudo isso feito em caminhões precários, que chegavam muitas vezes muito depois das famílias, que ficavam sujeitas a todo tipo de adoecimento como malária e outras doenças geradas pela falta de saneamento básico. Diversas situações são narradas de desespero ao chegar nos locais de destino e descobrir que deixam terras férteis para receber mata fechada totalmente inepta para agricultura. Acompanhando a expansão para o norte, era como se a ditadura empresarial-militar “limpasse o terreno” para que a Itaipu fosse erguida, levando para longe a mão de obra agrícola que não serviria para construção da obra e resolvendo o incômodo das indenizações e desapropriações.

Do ponto de vista mais estrutural, podemos indicar que esse processo configurava o que Vainer chamou de “zonas de enclave”, em que

grandes projetos mineiro-metalúrgicos, petroquímicos, energéticos e vários reconfiguraram o território nacional”, com apoio de agências de planejamento do desenvolvimento regional. Ele destaca que “não eram os planejadores regionais que desenhavam a região, mas os planejadores e tomadores de decisão em cada um dos macro setores de infraestrutura: no setor elétrico, a Eletrobrás e suas coligadas (CHESF, Eletronorte, Furnas, Eletrosul, Light), bem como algumas grandes empresas estaduais (Eletropaulo, Copel)” (Vainer 2007: 11).

É importante destacar que a Copel era e é a Companhia Paranaense de Energia, a responsável direta pelo controle de Itaipu, sendo, portanto, de acordo com o autor e com as referências analisadas em nossas pesquisas, a responsável pela tomada de decisão da formação dos “enclaves”. Assim visualizamos a presença de Itaipu, articulando o Estado e as suas agências no sentido de atender o projeto da ditadura, ao mesmo tempo em que atende ao interesse do capital envolvido. Grupos de Trabalho decisórios internos ao estado no setor energético já existiam desde os anos 1950, atendendo ao programa de Metas e ao Banco Nacional de Desenvolvimento (Correa 2006: 156). Além disso, Silva (2024) informa que a estrutura repressiva de Itaipu foi fundamental para que suas agências repressivas

(AESIs) fizessem parte da estrutura de comando da repressão, integrando o Sistema Nacional de Informações, o SISNI.

As zonas de enclave que promoveram os deslocamentos, como não poderia deixar de ser, também atingiram diretamente a comunidade indígena, sobretudo a população ava guarani residente no local, conforme veremos a seguir.

2. O movimento no centro do caminho do Peabiru

O estudo de Mendes Junior estabelece os padrões para a distinção entre deslocamento e mobilidade da população guarani (2022: 33). Mas o que queremos chamar atenção aqui é para o aspecto da escolha política de Itaipu, de impor a tese do “vazio territorial”, e ao mesmo tempo tentar diminuir a presença indígena que não podia ser negada. O caso dos indígenas é de uma atroz incoerência da empresa, pois ela joga com os povos indígenas guarani, que viviam entre duas fronteiras nacionais, e vai lidar com isso na hora da “contagem das famílias”, indicando que alguns são brasileiros e/ou paraguaios, conforme sua conveniência. Alguns relatos do lado paraguaio são bastante contundentes. No primeiro deles, lemos sobre como deslocamento foi, de fato, forçado e levou a que os indígenas se sentissem enganados:

Por causa de Itaipú hemos perdido completamente todo lo que teníamos. Nos llevaron para dejarnos en Yukyry y nos engañaron cuando nos dijeron que no nos faltaría alimentación, y así de un día para otro nos subieron a camiones y nos dejaron en Yukyry, a donde fuimos forzados, y por eso no estábamos bien, no nos hablamos. ¿y de qué forma uno se puede encontrar bien cuando pasa hambre? (Asociación 2021: 39).

No segundo, mostra que a indenização para eles foi mínima, sendo que o simples uso do dinheiro para comprar roupas e calçados, os recolocava na situação de passar fome:

Los de Itaipú nos dijeron que debíamos abandonar nuestras tierras cuando terminemos de consumir nuestros cultivos (los del año agrícola 1980-81). No sabemos dónde iremos, nos iremos donde nos permitan. La plata que nos dieron no nos alcanza para comprar un lote. Para comenzar tenemos muchos hijos y estamos sin ropa; por eso gastamos el poco dinero que nos dio Itaipú en ropas y otras cosas pequeñas” (Asociación 2021: 41).

Os relatos seguem, devastadores, lembrando que comiam “gordura podre” para sobreviver, ao contrário das promessas de Itaipu, quando viram que “nem mandioca havia aqui”. Insistem que foram para o local porque “mentiram para eles”, fizeram “promessas que não cumpriram”, dizendo inclusive que pessoas morreram no local.

As comunidades guarani estão nesse espaço desde tempos imemoriais e a divisão política não corresponde às suas ancestralidades. O local acabou sendo um ponto geopolítico importante nos deslocamentos das comunidades originárias em busca da “terra sem mal” (Mendes Junior 2022). Esse processo está documentado pelo menos desde as épocas do Caminho do Peabiru, que consistia num corredor entre o litoral atlântico e Potosi, enfrentando os limites da Cordilheira dos Andes na busca

de prata. Nesse longo caminho, a região da fronteira entre Brasil e Paraguai representava um ponto de descanso, de reanimação de forças e de readaptação climática. Mas, sobretudo, era considerado um lugar sagrado.

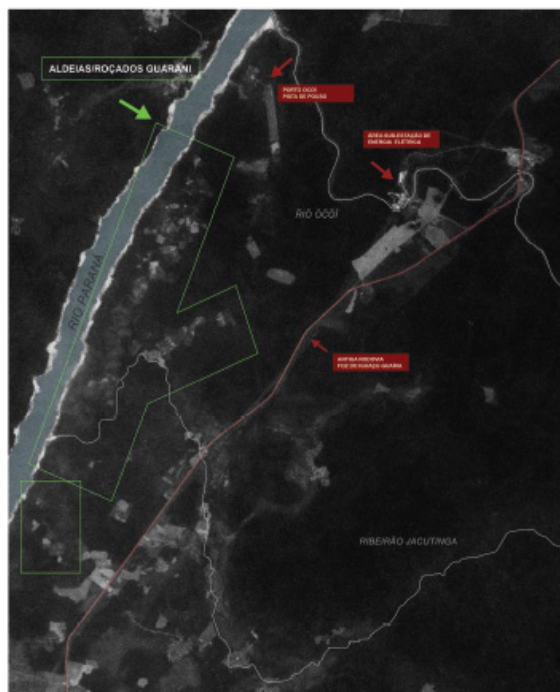
Foi nessa região que se estabeleceram missões jesuíticas, dada a importante presença de indígenas que seriam os elementos perfeitos para o projeto da igreja Católica de catequese e manutenção do espaço sob a lógica colonial da época. E nesse âmbito, Brasil e Paraguai são também abraçados por Argentina, como mostram os espaços ocupados pela Companhia de Jesus.

No caso brasileiro, quando chegamos ao início do século XX, os indígenas presentes da região Oeste do Paraná já estão dominados pelos invasores. É nesse sentido que são considerados adaptados, exercendo uma “resistência adaptativa”, os guarani modernos no dizer de Darci Ribeiro” (Oliveira 2022: 24). Estamos falando de uma presença humana que está documentada até 6.000 AEC.

A partir da criação das colônias militares e da definição do espaço para a produção de erva mate, a forma da dominação branca iria se tornar ainda mais organizada, e os indígenas da região iam sendo empurrados para espaços cada vez menores e servindo ao trabalho forçado por meio das *obrages*. O fato é que, as antes missões guaraníticas de Salto del Guayra passam a ser espaço de disputas políticas até pelo menos 1941, havendo registros de episódios de escravidão, expulsões, ameaças, registradas na Comissão Nacional da Verdade (Brasil 2014). Quando esse território passou economicamente para a produção de madeira, um novo momento da exploração indígena se iniciou. Nos anos 1960 passaram a trabalhar na abertura de estradas e outras obras de infraestrutura para atender ao escoamento da produção, sendo o porto Britânia, localizado na fronteira, um ponto importante. E daí inicia a jogada política de tratar os indígenas guarani como “paraguaios”, numa busca de não haver responsabilidade do Estado, mas também de fazê-los atravessar a fronteira. Um mapeamento produzido pelo general Gaspar Peixoto, entregue em 1967 apontava de modo inescapável a múltipla presença guarani na região. O estudo de Tavares (2020), a partir dos mapas que compõem o “Atlas do desterro” aponta a presença guarani nesse espaço, no “Ocoí” e também o Passo Cuê. A missão do general que produziu o mapeamento de 1966 se dava no mesmo momento histórico da assinatura da Atas das Cataratas. O projeto de Marcondes Ferraz havia sido apresentado em 1962 (Sessi 2023), e, de acordo com o projeto, ele represaria o rio de forma menos violenta, mas não atendia os interesses das grandes multinacionais que comporiam os consórcios da construção de Itaipu. Portanto, não é possível aceitar que o Estado brasileiro não tinha conhecimento da presença indígena nessa região a partir desses estudos anteriores patrocinados pelo próprio Estado.

O mapa produzido no contexto do “mapa do desterro” (2020) mostra a presença guarani nessa fronteira, apontando zonas de aldeamento, queimadas, plantações. Atravessando o Rio Paraná, o Paraguai abrigava outras comunidades guarani.

Mapa 5: Aldeias e roçados Guarani.



Fonte: Atlas do Desterro, 2020: 42.

A legenda original do mapa acima nos ajuda a entender: “Refúgio” – análise de imagem de satélite da região de Oco’y-Jakutinga em 1967. Observa-se a existência de várias clareiras ao longo do rio Paraná. A disposição espacial destas clareiras, distribuídas de maneira orgânica no território, bem como seu tamanho diminuto e sua geometria irregular, indicam que são roçados guarani”. O relatório da antropóloga Maria Lucia Brant Carvalho mostrou a presença de mais de 70 famílias nesse *tekoha*, posto que ali se abrigavam famílias que fugiam de outras áreas. Atente-se que a sua pesquisa inicia-se a partir de um lado antropológico que ela é chamada a produzir quando os indígenas são acusados de roubar terras da reserva ecológica para vender, e ela deslinda toda relação que Itaipu seguiria tendo com os guarani depois de sua realocação, seguiriam sendo molestados (Carvalho 2013).

Esse brevíssimo quadro histórico nos ajuda a contextualizar os fatos marcantes que mudariam totalmente esse território a partir de 1975, quando começaria a construção de Itaipu. Mas, ressalte-se, a Ata das Cataratas já havia sido assinada em 1966, conforme apontamos acima, e, portanto, esse espaço já estava sendo objeto de atento olhar e intervenções do Estado brasileiro para promover as intervenções que viriam a mudar totalmente essa paisagem, levando aos deslocamentos forçados ou “voluntários” de mais de uma centena de milhar de pessoas.

A expropriação capitalista leva ao deslocamento forçado, gerando a migração, e os indígenas guarani mostram uma resistência absolutamente notável e incômoda para o Estado brasileiro e paraguaio. Observe-se aqui que a relação do Estado brasileiro no vizinho Paraguai se dá no âmbito da diplomacia e da criação desse “estado paralelo”, aproveitando-se do fato do caráter jurídico internacional ser reconhecida juridicamente como ambígua (Betiol 2008). Seria, portanto, num espaço de Ditaduras, que essas relações puderam ser estabelecidas. Ainda nos anos 1960 há um episódio de conflito diplomático entre Brasil e Paraguai envolvendo o território de Salto Guayra, conforme aponta o estudo de Sessi (2023). As contradições do Estado são usadas politicamente por Itaipu. Ao mesmo tempo em que alegava a tese do vazio territorial, temos encontrado mapas de distintos órgãos do Estado apontando a presença indígena de tempos anteriores.

O Estado presente no projeto de Itaipu iria “terceirizar” o problema para a Funai, sucessora da Sociedade de Proteção ao Índio (SPI), e para o parceiro INCRA, que teria ainda o imenso desafio de realocar as milhares de famílias desalojadas pelo reservatório que seria criado com o represamento do rio. O SPI já havia ajudado a “limpar a área”. Como indicou Paulo Tavares:

Conforme descreve o general Peixoto Costa, este processo de “retalhamento” do oeste do Paraná deu-se através de invasões e ocupações ilegais, “à revelia do poder público”, e o Estado acabou por atuar apenas como fiador de títulos de terra adquiridas por meio de invasões e grilagens (Tavares 2020: 25).

O autor segue, mostrando um ponto muito relevante para entendermos que a violência contra essa população fez parte de um projeto de longa data:

As invasões de terra ocorreram no oeste do Paraná durante este período engendraram um processo de extrema violência contra as comunidades guarani, forçando-as a abandonarem seus tekohas, que muitas vezes eram deliberadamente destruídos pelos brancos que buscavam tomar posse de duas terras. O Serviço de Proteção aos Índios (SPI), ao invés de cumprir seu mandato e proteger as terras indígenas, na verdade atuou para abrir o território guarani para a colonização. Diferente do Mato Grosso do Sul, onde o SPI mantinha vários postos indígenas para concentrar a população guarani, nenhuma reserva foi estabelecida no oeste do Paraná (Tavares 2020: 26).

É exatamente esse ponto que nos chama atenção: a pulverização dos guaranis promovidos pelos agentes do Estado brasileiro. Escolhas que parecem deliberadas e controladas para um largo processo de dizimar uma população é uma forma de usufruir a terra e a natureza sob a lógica do desenvolvimentismo capitalista. Considerando que o SPI (criado em 1908) tinha como uma das funções a “pacificação” e o “contato”, usando a presença ativa da igreja Católica, nos cabe perguntar porque não foram estabelecidas reservas em uma região que já fora espaço de reduções? Com certeza era uma região bastante conhecida pelo marechal Candido Rondon, que viria a ser homenageado com o nome de um dos municípios criados nos novos desdobramentos territoriais gerados na “colonização do oeste”.

Ou seja, o *Atlas do desterro*, estudo detalhado da documentação, incluindo-se mapas de satélites e outros, aponta claramente a presença guarani em toda região da “antiga estrada Foz-Guaira”, que foi alagada, mas foi um marco nas memórias e lembranças. A triangulação entre agentes do estado brasileiro passava por Itaipu, Incra e FUNAI. As táticas passaram por: colocá-los em uma ilha (que

viria a ser afundada); mandá-los para Rio das Cobras (junto a outras etnias); finalmente, colocá-los em um espaço que não apenas está junto de zona de proteção ambiental de Itaipu, como ao lado de plantações de latifúndios que usam transgênicos e agrotóxicos.

Houve previamente todo um processo de esvaziamento da Colônia Guarani, que foi deliberadamente sendo ocupada por colonos, que foram tomando as terras indígenas. Muito disso é fruto ainda da desocupação do Parque Nacional do Iguaçu, processo que levou à remoção dos indígenas na região em 1973. Portanto, essas comunidades vão sempre sendo “empurradas”, e seguem resistindo. Oco’y Jacutinga é o local da resistência, localizado no município de São Miguel do Iguaçu, para onde sempre voltam, pois, os laços comunitários, as casas de reza, a relação ancestral com o lugar precisa ser levada em conta.

A situação de fome e desespero esteve presente também nas novas vidas dos expropriados não indígenas que foram para o Acre, e pouco sabemos sobre os que conseguiram chegar na Bahia. A situação se complexifica quando observamos o que ocorria com os trabalhadores.

3. Trabalhadores das obras de alvenaria: o território da repressão

Os trabalhadores das obras de alvenaria foram, certamente, o maior contingente de pessoal da Itaipu durante o processo de construção. Foram responsáveis por escavar o canal, realizar as construções, construir de casas para abrigar trabalhadores braçais, organizar a construção para o pessoal técnico e de nível superior da empresa, bem como as próprias “as vilas” onde viveriam. Eles também foram alvo do sistema repressivo dentro e fora do canteiro de obras, sendo controlados no processo de contratação, de produção, durante as refeições, nos seus momentos de lazer, nas suas casas. O controle da força de trabalho se fez de maneira organizada para garantir que a construção se realizasse nos termos do “Brasil Grande”, com o capital associado.

Apontamos aqui que não foram só os trabalhadores não especializados os perseguidos, como os casos que citamos anteriormente, embora o fato de terem recebido formação de ensino médio e superior tenha lhes dado melhores condições de organização social.

A nossa hipótese é que a realidade de trabalhadores não especializados, vindos de regiões distantes, com formas de organização e modo de vida distintos, e sem terem passado por organizações de representação, mesmo que na base das categorias, fez com que não tivessem uma atuação mais organizada inicialmente – algo que vemos apenas depois de 1987, após uma grande greve e formação de seus sindicatos.

A organização de trabalhadores não é algo simples de se fazer no processo de consolidação da consciência – da consciência em si para a consciência para si, segundo Marx (2013:840) – e a precariedade das condições impostas, salários rebaixados, jornadas extensas de trabalho e diversas

formas de violência sofrida, conforme veremos, tenham sido um elemento fundamental para terem demorado a tomar a organização de classe. Por isso, centramos no problema da localização espacial destes trabalhadores (também deslocados), o que nos dá a dimensão de um território militarizado e altamente repressivo.

Há um outro componente, que consideramos também fundamental, e talvez o decisivo que concerne à forma pela qual Itaipu organizava todo o processo de atuação repressiva e controle de classe. Ele se iniciava durante o processo de contratação, com os Pedidos de Busca, passava pelo controle dos feitores da obra, encarregados de controlar o trabalho e uso de equipamentos, pela presença constante dos setores de segurança da Itaipu (Assessorias de Segurança - ASIs) e da Segurança Física da UNICON, o consórcio de construtoras das obras de alvenaria.

Em um levantamento muito parcial sobre este tipo de expediente, temos o seguinte quadro: da lista de 1208 nomes elencados em que constavam os seus dados pessoais e seus estados de origem, e eventualmente antecedentes político-ideológicos criminais, temos 31 de MG, 300 do PR, 32 do RJ, 29 do RS, 24 de SC, 220 de SP. Há outros estados e países listados, e reiteramos que se trata apenas de uma amostragem parcial do quantitativo de pedidos de busca.

O consórcio de empreiteiras construtoras, composto pelas empresas Andrade Gutierrez S/A, Mendes Júnior S/A, Construções e Comércio Camargo Corrêa S/A, CBPO Engenharia Ltda. e Cetenco Engenharia S/A, realizou, entre 1978 e 1988 uma publicação dirigida especialmente aos empregados do consórcio, o Informativo UNICON (IU). Com tiragem inicial de 15 mil exemplares, iniciando como quinzenal, mudou formatos ao longo do tempo, chegando a ter tiragem de 20 mil exemplares e mudando a periodicidade para mensal e depois bimestral. Essa fonte será lida aqui como registro da posição oficial das empresas, dando concretude à forma visível da repressão que abarcava os modos de vida dos trabalhadores.

O levantamento do próprio jornal elucida os deslocamentos e o processo migratório promovido por Itaipu do ponto de vista endógeno.

O texto do jornal destaca a imagem de país relacionada à integração harmônica racial, um aspecto construído, especialmente a partir dos anos de 1930, que teve a ideia de um Brasil integracionista, e por isso, submetendo os povos antes escravizados e posteriormente subjugados.

Esta interessante manifestação étnica pode também ser observada em Itaipu. Ao apresentá-la, tivemos o cuidado de fotografar um representante de cada estado brasileiro com o objetivo de salientar que a grande mobilidade (migração) da população, provocada por Itaipu, trouxe para a região pessoas com as mais distintas características raciais. De fato, há pessoas naturais de todos os estados brasileiros na obra de Itaipu.

Fotografamos também dois empregados naturais do Ceará, cujas características físicas são bastante distintas, evidenciando assim a variedade racial dentro de um mesmo estado (IU. 18 de mar. de 1981: 4).

Não adentraremos aqui nos estereótipos criados para cada um dos trabalhadores, tampouco os cearenses, destacados no excerto, já que este debate cabe uma discussão de fundo ainda mais profunda que os objetivos deste artigo. Mas é necessário destacar, contudo, que a ideia de integração propalada por Itaipu servia aos objetivos de um “Brasil Grande”, bem ao gosto da Ditadura empresarial-militar, e serviu para escamotear os diversos conflitos que apareceram naquele território. Ressalte-se que o mesmo argumento usado para alguns partirem, aqui aparece para alguns virem para a região, e ambos favoreceram as empresas capitalistas, sejam as empreiteiras construtoras ou as colonizadoras, visto na parte anterior deste texto. A partir do restrito acesso a fichas de trabalhadores diretamente na UNICON, localizamos 59 pastas contendo as fichas de trabalhadores do consórcio, contendo seus nomes, filiação, endereço, local de nascimento, nomes de cônjuges e filhos, locais de trabalho anteriores e formação. Também constava em várias fichas a etnia do (a) candidato (a) e local de trabalho. As fotos acompanhavam as fichas, bem como informações sobre acidentes de trabalho.

As fichas possuem uma folha de frente e verso denominada Registro de Empregado, com os dados pessoais e, no verso, atualizações de endereços, contribuição sindical, alteração do cargo, anotação de férias e salário, causas de acidente. Há uma folha de encaminhamento do candidato, constando se eram empregados da UNICON, da Itaipu ou de alguma subempreiteira. Notemos nesse caso, que a UNICON poderia realizar a contratação para Itaipu, indicando uma terceirização nesse processo. Além disso, a indicação do processo de quarteirização do trabalho já aparece, quando as subempreiteiras, submetidas à Unicon, atuavam no interior do canteiro de obras, conforme discutiremos mais adiante.

constando do Informativo UNICON de 04 de outubro de 1979 nos apresenta o croqui do que posteriormente se tornou o quartel.

Imagem 4: Quartel UNICON



Fonte: Informativo UNICON, nº 34, 04 out. 1979: 5.

A imagem é ilustrativa do tamanho do espaço. Já na capa, acompanhando o croqui, temos a seguinte informação:

Compreendendo uma área aproximada de 3 mil e 775 m², o Quartel de Segurança da Itaipu Binacional deverá estar concluído no próximo dia 22, conforme previsão estabelecida pelo cronograma.

(...)

Por outro lado, o coronel R/1 Sidney Zanon Machado esclareceu que “o novo prédio possibilitará a reunião de todo o efetivo da Segurança Física da Itaipu no Canteiro de Obras o que não ocorrera até o momento por falta de acomodações adequadas” (Informativo UNICON, nº 34, 04 out. 1979, capa).

Na mesma edição, ainda há o seguinte acréscimo: “O prédio (...) será dividido em cinco blocos distintos: um para administração, dois para alojamentos, um para área de recreação e um para garagem, com estacionamento, lavagem e lubrificação de veículos” (*idem*: 5). O controle realizado pelas forças de segurança, sejam eles públicos, com as Assessorias, sejam privados, pela Segurança Física da UNICON nos demonstra o aspecto fundamental do processo militarizado do canteiro de obras.

O fato de ter sido construído e nomeado como quartel já indica a militarização para controle civil. E todo o processo de pesquisa indica a colaboração entre setores públicos e privados no processo repressivo.

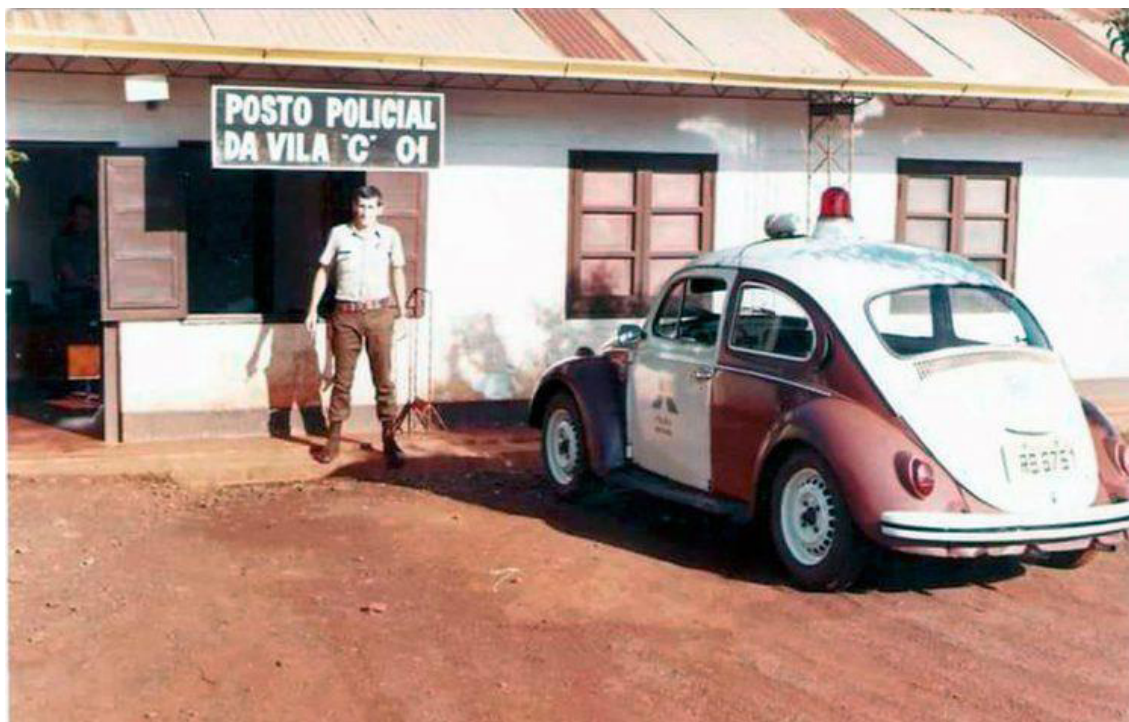
Encontramos também no Informativo UNICON o montante de pessoal que atuou em 1983. De acordo com o periódico,

Contando hoje com um contingente de, aproximadamente, 200 homens, a Coordenação de Segurança Física da Itaipu Binacional vem realizando trabalho eficiente dentro do seu objetivo de garantir a integridade das instalações, do equipamento e do pessoal, dentro do Canteiro de Obras e nos Conjuntos Habitacionais.

Segundo o coronel Sidney Zannon Machado, “os homens da Segurança Física devem emprestar a seu trabalho um caráter de orientação ao operário, protegendo-o e nunca se colocando contra ele, de tal forma que o guardião seja considerado um amigo” (Informativo UNICON, ano V, nº 103, setembro de 1983: 4, aspas do original).

A informação reforça que havia policiamento permanente, seja durante o trabalho, seja fora dele, nas horas de descanso⁴. As imagens indicam o processo de militarização até mesmo nas vilas que serviam de moradia, como vemos nas fotografias a seguir.

Imagem 5: Posto Policial



Fonte: FEU, 2021, sem data

⁴ Sobre o processo permanente de militarização do espaço, ver Sessi, Valdir. O povo do abismo.

Imagem 6: Posto policial



Fonte: Informativo UNICON, Ano V, Nº 102- julho de 1983: 4.

Os dados sobre segurança ainda demonstram o tamanho e envergadura do processo militarizado também na UNICON. Com o título "Vigilância da UNICON, por Respeito ao Trabalhador" a reportagem do nº 35 de 18 de outubro de 1979 traz detalhes da atuação dos guardas de segurança:

(...) COBERTURA

Atualmente, setenta e oito postos fixos são cobertos pelos vigilantes da UNICON, durante as vinte e quatro horas da jornada. Eles estão distribuídos pelo Canteiro de Obras, Conjuntos Habitacionais, Foz do Iguaçu e Cidade Presidente Stroessner. Nestas duas cidades, montam guarda de repartições, hotéis e residências (5).

Alegando segurança, se estabelece o controle da força de trabalho mesmo fora do canteiro de obras. Um contingente tão grande, realizando guarda rotineiramente, deveria prevenir acidentes de trabalho e situações danosas aos trabalhadores. O que vemos, na prática, é o controle nos moldes do americanismo e fordismo, como indicava Gramsci (2001). O trabalhador deve se comportar de forma condizente com as necessidades do trabalho mesmo fora do espaço do trabalho.

A migração exorbitante para composição da força de trabalho demonstra pouco cuidado em relação aos aspectos da saúde do trabalhador.

Tabela 1 – Crescimento populacional na Aglomeração Urbana das Três Fronteiras, entre o início da década de 1970 e 2010

	Início dos anos 1970	Início dos anos 1990	2010
Foz do Iguaçu	33.870	190.123	256.088
Gran Ciudad del Este	59.329	247.897	503.618
Puerto Iguazu	3.001	28.083	82.849
Três Fronteiras	96.200	466.103	842.555

Fonte: Foz do Iguaçu (IBGE, 1970; 1991; 2010); Gran Ciudad del Este (DGEEC, 1972; 1992; 2012); Puerto Iguazú (INDEC, 1970; 1990; 2010).

Fonte: Andrade, A. C. de. 2022. A Cidade Média nas Três Fronteiras - Dinâmicas socioespaciais em Foz do Iguaçu (PR). *Geografia (Londrina)*, 31 (1): 159.

O que buscamos enfocar aqui é que o Informativo Unicon reforçava uma imagem positiva do trabalho, e ao mesmo tempo nos mostra como as condições desse trabalho atentavam contra a segurança dos trabalhadores.

O número 44 do Informativo Unicon de 15 de março de 1980 traz como manchete “Manutenção a 100 metros de altura”. A imagem é autoexplicativa: trabalhadores em altitude extrema, com equipamentos inadequados. É evidente a utilização de cinturões de tipo abdominal, quando deveriam ser cintos de tipo paraquedista, que garantiriam, numa eventual queda, que a medula espinhal não se partisse e promovesse lesões permanentes, ou mesmo que causasse óbitos.

Imagem 7: trabalhadores



Fonte: Informativo UNICON, Ano III - Nº 44 - 15 de março de 1980 – capa.

A própria capa do periódico nos dá uma nitidez melhor do cinturão utilizado e de sua pouca segurança.

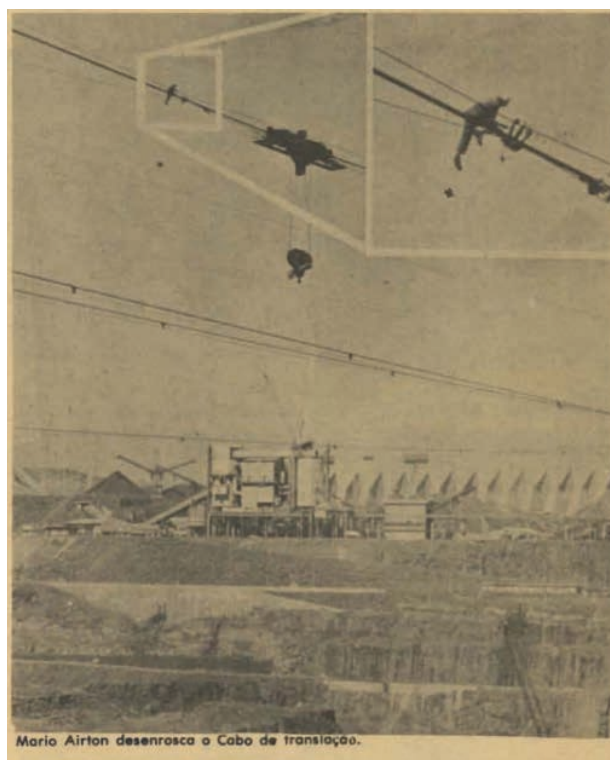
Imagem 8:



Fonte: Informativo UNICON, Ano III - Nº 44 - 15 de março de 1980: 3.

O detalhe da foto a seguir nos dimensiona as condições dos materiais empregados, enquanto a foto a seguir nos dá o panorama a partir do solo.

Imagem 9:



Fonte: Informativo UNICON, Ano III - Nº 44 - 15 de março de 1980: 3.

Ao considerarmos que as jornadas eram de 12 horas diárias (e isso aparece inclusive na ficha do trabalhador destacada acima), e que havia aumento de jornada para garantir o ritmo da produção, vemos que, embora o jornal da UNICON tenha se ocupado permanentemente com campanhas para evitar acidentes de trabalho, colocava a prevenção de acidentes sob responsabilidade dos trabalhadores e seus colegas durante suas jornadas, sem garantir equipamentos adequados de prevenção.

Mas não eram só os problemas de equipamentos as questões relacionadas aos trabalhadores. As condições de vida impostas e o controle dos trabalhadores aparecem também em outras evidências.

É o caso, por exemplo, do assassinato do trabalhador Francisco Nunes Marques. Este episódio também nos aponta o *modus operandi* de Itaipu. Uma matéria jornalística parece ter levado a uma mobilização na informação da empresa (AESIs) e da Secretaria Geral do Conselho de Segurança Nacional. Com o título “Itaipu, como vivem os operários da represa”, os jornalistas narram, por texto e imagens, colhendo inclusive entrevistas, as condições precárias submetidas os trabalhadores, ao

ponto de ter havido o assassinato de Nunes Marques na fila do refeitório quando tentava conseguir o jantar daquele dia.

Nunes Marques era oriundo do Ceará, segundo atestam os entrevistados na reportagem. E sua morte ocorreu após ter faltado ao trabalho para ir ao médico e querer o direito ao jantar da noite. Ao insistir para receber a marmita, foi espancado e assassinado. A reportagem foi precedida pelo documento produzido pela Secretaria Geral do Conselho de Segurança Nacional, e vem encartada a fim de informar os órgãos vinculados. Ambas atestam a violência.

A reportagem reforça a presença migratória no canteiro de obras, ainda durante a construção das moradias para abrigar os trabalhadores: “já houve tiro na perna de gaúcho e mineiro entrando ferido na Delegacia de Polícia de Foz de Iguaçu para reclamar ao delegado Lourival Soares Engels, policial que parece desconhecer a realidade operária no Jardim de Itaipu, 2º distrito da cidade” (Barcelos; Abreu, 05 jun. 1975, grifos nossos). Os apelidos indicativos de naturalidade ajudam a especializar a violência:

Mas os peões do Norte dizem que a verdade da polícia tem mentira dentro. E os mineiros também. Antônio Barbosa Oliveira, da turma dos 15 da cidade mineira de [ilegível], não achou nada “normal” ser espancado como foi pelo guarda Antônio da firma Regional São Paulo S.A, e depois de ser preso, dormir ferido no cimento do xadrez da delegacia, “aquela do delegado cheio das ideias das empresas na cabeça” (Idem).

Outro elemento oriundo do deslocamento aparece. Os nordestinos são habituados ao calor e regiões secas. No sul, as temperaturas são baixas e úmidas, e Foz do Iguaçu em junho de 1979 chegou a 5 graus (Histórico de condições meteorológicas em 1979). Isso levaria a necessidades distintas de abrigo e alimentação, mas não são atendidas, como aponta a matéria

Pneumonia é outra doença que está esmorecendo os operários, especialmente os nordestinos. Falta agasalho nos dormitório e eles, acostumados ao calor do Norte, não está resistindo bem ao clima frio de Foz do Iguaçu. Francisco Eudo Henrique, e uma turma grande de cearenses sentem fortes dores no pulmão. O médico Manuel [ilegível], de Foz do Iguaçu disse a Francisco que ele, na verdade estava sofrendo de frio e fome (Ibidem).

Fica evidente a disparidade entre a ufania do Informativo e as condições reais. Aqui aparece mais um sujeito responsável pelas falsas promessas, um elemento que é reconhecido no Brasil como “gato”. O gato é a pessoa que alicia trabalhadores com promessas de melhores condições de vida, e quando são empregados, especialmente em trabalhos menos especializados, são submetidos a condições precárias.

Os operários estão sendo aliciados pelos [trecho ilegível]. Os empreiteiros realizam caravanas pelo interior dos Estados brasileiros, com mais frequência no Nordeste, prometendo altos salários e não realizando nenhuma de várias promessas que fazem. O que sucedeu com uma turma de 16 mineiros que veio de Minas Gerais quem vai contar é o peão Moacyr Rodrigues, um exemplo do que houve com mais de mil operários (ibidem).

A reportagem traz grande destaque para as regiões de onde vinham os trabalhadores. Mas também para a atuação do processo de arregimentação de mão de obra em outras regiões com promessas diversas. E ainda relatam as promessas não cumpridas, demonstrando as formas de superexploração para trabalhadores de regiões mais distantes:

- Sou pedreiro profissional e os irmãos gatos (gato é como chamam o empreiteiro) me ofereceram emprego a Cr\$ 8,00 por hora. Mas não cumpriram, estou ganhando [sic] apenas Cr\$ 6,10. Lá falaram que o custo de vida aqui é mais barato, pura mentira. Disseram também que a viagem e as refeições do caminho seria de graça e agora estão descontando tudo.

- Éramos 15 da cidade do Quiririm⁵ dentro de um ônibus expresso. Também não disseram que aqui em Itaipu o regime é de campo de concentração, que peão apanha toda hora da guarda. Tem mais, a refeição custa Cr\$ 6,00 na firma, mas o gato vende pra nós por Cr\$ 16,00. Estão nos descontando Cr\$ 50,00 da capa, Cr\$ 35,00 da bota, Cr\$ 45,00 do colchão, Cr\$ 7,00 da caneca e colher, Cr\$ 16,00 do cobertor e outras coisas que não lembro (Ibidem).

A denúncia expressa a atuação dos “gatos”, ou funcionários de empreiteiras que arregimentavam mão de obra em outras localidades do país, e ao chegarem com os trabalhadores em Itaipu descontavam grande parte dos salários em insumos básicos que haviam sido prometidos ou constavam como direito do trabalhador caracteriza trabalho análogo à escravidão, uma modalidade laboral bastante discutida no Brasil e que desde a abolição da escravidão em 1888 se caracteriza como crime. Contra isso não há registros de atuação da segurança de Itaipu.

Há indícios de deslocamento de mão de obra em condições precárias, provocando adoecimento por condições insalubres e falta de equipamentos adequados, incluindo equipamento de proteção individual (EPI) como capas de chuvas e botas, ou mesmo o desconto para utilização de canecas e colheres na alimentação denuncia a gravidade da situação a que foram submetidos.

A reportagem realiza uma longa lista das subempreiteiras que estavam atuando na construção dos alojamentos e quais as condições que elas ofereciam. Ainda que minimize as condições, é evidente quando relatam pouca alimentação ou condições precárias de moradia. Ou seja: a ciência do que ocorria em Itaipu ultrapassava os limites das empreiteiras e subempreiteiras.

Depois do ocorrido, talvez para se precaver, a empresa registrou uma ocorrência diretamente a Itaipu. Em 30 de outubro de 1975, poucos meses após o assassinato de um operário, a Construtora Adolpho Lindenberg S.A (CAL), subcontratada pelo consórcio UNICON, gerando o processo de quarteirização da força de trabalho em Itaipu, remeteu um documento à Itaipu com assunto “Ocorrência com Operário – (Comunica)” no qual relata:

Levamos ao conhecimento de V.S^a, que em data de 28/29/10/1975, por volta das 12:00 horas, aproximadamente, houve uma pequena desordem em nosso Canteiro de Obras” gerado por problemas de refeições.

Tudo iniciou-se quando um grupo de operários mais exaltados influenciou cerca de 35 (trinta e cinco), outros operários para que os mesmos não fizessem suas refeições normais em horário estabelecido pela empresa, gerando aí a desordem.

Como consequência, a Obra ficou praticamente parada pelo espaço de 03 (três), horas aproximadamente, sendo logo mais normalizada com a presença dos Srs. Gal [nome omitido] e Eng^o [nome omitido]⁶. (Adolpho Lindenberg, 30 out. 1975: 01) (Arquivo Nacional. Fundo da Divisão de Inteligência do Departamento de Polícia Federal).

⁵ Por duas vezes, Quiririm aparece na reportagem constando como município mineiro. No entanto, nas buscas realizadas pela rede mundial de computadores, não encontramos a cidade ou distrito como sendo de Minas Gerais, mas como distrito da cidade de Taubaté, interior de São Paulo, localizada no Vale do Paraíba.

⁶ As autoras optaram por omitir os nomes do General do setor de segurança de Itaipu e do Engenheiro.

O relato detalha a atuação de trabalhadores no interior do canteiro de obras, especialmente em relação às condições impostas pelas empreiteiras, subempreiteiras e mesmo pela Itaipu. É notável a ciência de todos neste processo. Salta aos olhos a comunicação direta de uma subempreiteira diretamente com Itaipu, demonstrando uma relação de quarteirização bastante precarizada dos trabalhadores, que se amotinaram no refeitório após fartas denúncias das condições de alimentação e moradia. Soma-se ao fato que a Binacional tinha informações bastante minuciosas.

Na sequência, a Coordenação de Segurança da Assessoria de Segurança da Itaipu encaminha um documento para a o Diretor da Divisão da Polícia Federal informando que:

Encaminho para conhecimento de V: S, cópia da Ficha de Registro de empregados dos operários da Empreiteira ADOLPHO LINDENBERG, que foram encaminhados para a Polícia Civil; devido a irregularidades cometidas no interior do Canteiro de Obras da Vila Residencial.

Tais irregularidades constam no verso da referida ficha (Itaipu Binacional, 20 nov. 1975: 3).

Há uma lista de funcionários envolvidos no suposto protesto durante o almoço. E o encaminhamento de seis fichas de trabalhadores com anotações no verso. Constam nelas as informações: “Encaminhado para a Delegacia FI – abaixo assinado” (idem: 7) em três fichas. “Encaminhado a Polícia Federal. Em 18/11/75. Suspeita de liderança em movimento de massa” (idem: 13). Há ainda duas outras anotações. Numa, “Encaminhado para a Delegacia FI –Abaixo assinado. Obs: jogou mosca na comida para criar problemas” (idem: 15); e, por fim, “desaparecido da área” (5).

Os encaminhamentos foram para o sistema de segurança. O fato de se queixarem dos alimentos, reunindo 35 queixosos, deu a um dos trabalhadores a pecha de serem suspeitos de “liderança em movimento de massa”. Eram milhares de trabalhadores, 35 se queixam e a justificativa é “movimento de massa”, o que denota um sistema de atuação de criminalização e suspeição permanente contra trabalhadores, justificando a partir da “subversão”, “comunismo” e demais expressões da época, a montagem de um sistema persecutório que tinha como alvo primordial os trabalhadores. Parece que o modus operandi se complexifica, gerando o registro antecipadamente para evitar novas reportagens incômodas que levassem o problema para fora, e, concomitantemente, realizava-se o controle para evitar “insubordinações” contra as condições de trabalho desgastantes e adoecedoras.

4. Conclusões

Ao nos debruçarmos a pensar a intervenção de Itaipu sob a ótica dos deslocamentos, percebemos uma relação intrínseca entre deslocamentos endógenos e exógenos, todos promovidos aos interesses diretos e indiretos do capital, sejam eles as empresas colonizadoras, sejam a Itaipu e as empreiteiras que se “associaram” às obras.

Os dados aqui apresentados expressam nosso primeiro movimento de pensar este território sob a ótica do processo militarizado, que contou com a junção de forças de segurança da UNICON e de Itaipu, ao mesmo tempo que teve a atuação da FUNAI, INCRA e demais órgãos interessados diretamente em promover a expulsão ou entrada de mão de obra.

Pensar este território e as formas de atuação de Itaipu nos levou a conclusões de que tal projeto foi orquestrado e organizado muito antes das primeiras remoções e da chegada dos primeiros trabalhadores. Sem dúvidas, pensar o controle sistematizado de milhares de pessoas, seja no seu fazer de trabalho, seja na sua vida cotidiana nos leva a uma dimensão mais pormenorizada de como o projeto de Itaipu foi fundamental para o Estado brasileiro, e que levou o Paraguai a se submeter a esta economia que se alçava a voos internacionais mais organizados.

A militarização do canteiro de obras, das vilas, dos caminhos para Itaipu, bem como o controle sobre os povos originários e trabalhadores rurais nos mostra uma dimensão da Ditadura que até então não vislumbramos, mas que deita raízes no processo de modernização conservadora, arrastando milhares de pessoas a situações de violências distintas, mas bastante graves.

Há que se pensar Itaipu não apenas no componente da geração de energia, com uma memória única construída e apresentada pela empresa, mas especialmente a partir de um projeto que alocou o Estado brasileiro numa nova dimensão das regulações das forças internacionais do capital. Longe de uma conclusão, apresentamos especialmente inquietações que nos parecem essenciais para se pensar a relação capital X trabalho, mas especialmente como o Estado se organizou para atender as demandas do empresariado e deslocou populações, promoveu violências, atravessou a vida de milhares de pessoas que, sem sombra de dúvidas, guarda vitimados ainda incontáveis, e que possivelmente nunca serão apresentados de conjunto à sociedade.

Pensar este território também nos demanda pensar nas múltiplas formas de resistência, nas saídas que estes grupos sociais organizaram em pequena e grande escala para poderem resistir ao processo que sobre eles se colocou.

Bibliografia

- ACT/ SNI /17/OCT/1983, Situação do projeto de Assentamento Poty.
 Arquivo Nacional. Fundo da Divisão de Inteligência do Departamento de Polícia Federal. Documento br_dfanbsb_zd_0_0_0038b_0008_d0004.pdf
 Asociación Yvy Paraná Rembe'YPE. 2021. *Deuda histórica de itaipu binacional lado paraguay con el pueblo Ava Guarani paranaense*. Asunción: Rosa Luxemburgo.
 Betiol, L. 2008. *Itaipu. Modelo avançado de cooperação internacional na bacia do Prata*. RJ: FGV.
 Blanc, J. 2021. *Antes do dilúvio. Itaipu e a história da ditadura no campo*. RJ: Garamond.
 Brasil. Comissão Nacional da Verdade. Relatório / Comissão Nacional da Verdade. – Recurso eletrônico. – Brasília: CNV, 2014. 976 p. – (Relatório da Comissão Nacional da Verdade; v. 1)
 Carvalho, M. L. 2013. *Das terras dos índios a índios Sem Terras: o Estado e os guarani do Oco y: violência, silêncio e luta*. Tese de Doutorado, USP.

- Correa, L. In. & Mendonça, S. 2006. *Estado e historiografia no Brasil*. Niterói: EdUFF.
- Circular da Diretoria Jurídica. Instrução ao setor de Desapropriação; AJ/0003/79. 1/6/1979. R2110 0016. Paulo José Nogueira da Cunha. Itaipu Binacional
- Germani, G. 2003. *Expropriados de terra e água*. Canoas: Ed. ULBRA.
- Gramsci, A. 2001 Cadernos do cárcere. VI.4. Rio de Janeiro, Civilização Brasileira.
- Histórico de condições meteorológicas em 1979 em Foz do Iguaçu Paraná, Brasil. Disponível em: <https://pt.weatherspark.com/h/y/29508/1979/Condi%C3%A7%C3%B5es-meteorol%C3%B3gicas-hist%C3%B3ricas-durante-1979-em-Foz-do-Igua%C3%A7u-Paran%C3%A1-Brasil#Figures-Temperature>
- Info 73 de 16/6/1983 Situação do projeto de assentamento Poty (projeto Poty). ACT/ACE 4068/83
- Marx, Karl. A chamada acumulação primitiva. KARX, Karl. O Capital: para a crítica da economia política. Livro I, volume II, RJ: Civilização Brasileira, 2013.
- Matrix SA Engenharia. Serviços Aerofotogramétricos Cruzeiro do Sul, 14/4/1980. Itaipu Binacional. R1889, 081
- Memo-I/AJ.COOR/075/80. São Paulo, 6/10/1980. Do Diretor Jurídico Adjunto para o Diretor Geral. Itaipu Binacional. 2110 F. 0534
- Mazzarollo, J. 2023. *A taipa da injustiça. Esbanjamento econômico, drama social e holocausto ecológico em Itaipu*. Ed. Ver. E ampl. SP, Loyola.
- Mendes Junior, R. 2022. *A terra sem mal. Uma saga guarani*. RJ: EdUFRJ.
- Oliveira, O. 2022. *A desterritorialização do Tekoha Guarani no município de Foz do Iguaçu (PR) nas décadas de 190-1980*. Dissertação de Mestrado. UNILA.
- Sessi, V. 2015. *“o povo do abismo”: trabalhadores e o aparato repressivo durante a construção da Hidrelétrica de Itaipu (1974-1987)*. Dissertação de Mestrado. UNIOESTE.
- _____. 2023. *A barragem de Itaipu e suas fendas políticas. Do estudo pioneiro de Octávio Marcondes Ferras ao projeto definitivo: a fronteira, os grupos políticos e as empresas que desenharam a forma definitiva da aragem (1962-1965)*. Tese de Doutorado. UNIOESTE.
- Silva, C. 2025. *Expropriados e resistentes. Estado, Itaipu e capital na Ditadura*. Passo Fundo: Acervus.
- Silva, J. 2024. “Estrutura repressiva da Itaipu: engrenagem de controle sobre a classe trabalhadora (1974-1987)”. In: Gonçalves et al. *Cartografias da violência contemporânea: dimensões de pesquisa*. Jundiaí: Paco Editorial.
- Tavares, P. 2020. *Atlas do desterro Oco’y-Jacutinga. Mapas & documentos da expropriação territorial e remoção forçada dos Avá Guarani de Oco’y-Jacutinga, Oeste do Paraná (1940-1980)*. Brasília: EdUNB.
- Vainer, Carlos B. Planejamento territorial e projeto nacional. Os desafios da fragmentação *Revista Brasileira de Estudos Urbanos e Regionais*, vol. 9, núm. 1, mayo, 2007, pp. 9-23 <https://www.redalyc.org/pdf/5139/513951695002.pdf>



En el Estado de Minas Gerais, durante la última dictadura cívico-militar, cientos de indígenas krenak fueron encerrados en una prisión que funcionó entre 1969 y 1972 en una región apartada de su territorio, del que fueron desplazados forzosamente. El “Reformatorio Krenak” fue un lugar de detención, tortura, muerte y desaparición de centenares de indígenas provenientes de distintas regiones del país. La ocupación de las regiones fronterizas y la garantía de la integridad territorial de Brasil sirvieron de justificación para satisfacer las demandas del capital que provenía de las grandes oportunidades de negocios en dichas regiones, valiéndose de la brutal explotación de la fuerza de trabajo y de la violencia contra los pueblos indígenas y otras comunidades que habitaban esas regiones.

La imagen fue diseñada en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

Os projetos de infraestrutura da ditadura brasileira na Amazônia – avanço de capitais, geopolítica, elevada exploração da força de trabalho e violência contra povos tradicionais

The Brazilian dictatorship's infrastructure projects in the Amazon – advance of capital, geopolitics, high exploitation of the workforce and violence against traditional peoples

PEDRO HENRIQUE PEDREIRA CAMPOS¹

Resumo

O artigo pretende trabalhar com mapas e imagens alguns dos principais projetos de infraestrutura da ditadura brasileira na região amazônica, em especial as grandes rodovias e usinas hidrelétricas. Ao problematizar a disposição geográfica dessas obras, pretendemos analisar o favorecimento dos interesses empresariais com essas intervenções, a dimensão geopolítica dessas iniciativas, a elevada exploração da força de trabalho nesses empreendimentos e o avanço sobre os territórios e a expulsão de povos indígenas e tradicionais que habitavam esses locais. Dessa forma, verificamos que a ocupação das regiões de fronteira e a garantia da integridade territorial do país serviam como justificativa para atender aos pleitos de capitais que vinham boas possibilidades de negócios na Amazônia brasileira, usando uma truculenta exploração da força de trabalho e violência contra povos originários e outros que habitavam essas localidades.

Palavras-chave: ditadura brasileira, Amazônia, infraestrutura, rodovias, hidrelétricas.

¹ Professor do Departamento de História da Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ). phpcampos@yahoo.com.br <https://orcid.org/0000-0002-9280-3649>

Abstract

This article aims to use maps and images of some of the main infrastructure projects of the Brazilian dictatorship in the Amazon region, especially the large highways and hydroelectric plants. By problematizing the geographic layout of these projects, we intend to analyze the favoring of business interests with these interventions, the geopolitical dimension of these initiatives, the high exploitation of the labor force in these projects and the advance on the territories and the expulsion of indigenous and traditional peoples who inhabited these places. Thus, we found that the occupation of border regions and the guarantee of the country's territorial integrity served as justification to meet the demands of capital that saw good business opportunities in the Brazilian Amazon, using brutal exploitation of the labor force and violence against native peoples and others who inhabited these places.

Keywords: Brazilian Dictatorship, Amazon, Infrastructure, Highways, Hydroelectric Plants.

1. Introdução

O presente artigo pretende analisar os projetos de infraestrutura realizados na Amazônia durante a ditadura civil-militar inaugurada com o golpe de 1964 no Brasil. A proposta é trabalhar mapas e imagens, sobretudo da imprensa e propaganda, relacionadas a esses grandes empreendimentos. Com isso, pretendemos problematizar o favorecimento dos grupos empresariais, a dimensão geopolítica e militar desses projetos, assim como a elevada exploração da força de trabalho e expropriação de povos tradicionais que habitavam essas regiões, como camponeses, indígenas e comunidades tradicionais. Assim, pretendemos descortinar e discutir essa feição particularmente truculenta da ditadura, que diz respeito ao avanço capitalista sentido nessa região periférica do território brasileiro. A questão colocada no texto é qual foi a política do regime político brasileiro encetado com o golpe de Estado de 1964 para a região amazônica e qual era a relação dessas ações com os interesses econômicos de grandes grupos empresariais, bem como os impactos sentidos pelas populações residentes nessas regiões.

As fontes utilizadas são mapas formulados por órgãos oficiais do Estado, como o Departamento Nacional de Estradas de Rodagem (DNER), responsável pela construção de rodovias. Além disso, utilizamos propagandas e reportagens publicadas na imprensa corporativa naquele período. Usamos também mapas elaborados a partir da plataforma Google Earth, sinalizando o local desses empreendimentos. A seleção das imagens obedeceu à resposta da questão proposta no texto. Assim, privilegiamos peças de publicidade e imagens que denotam a relação da ação estatal com os interesses econômicos direcionados para a região amazônica. O uso desse tipo de fonte se justifica pela explícita atração a grupos empresariais para atuar na região por políticas favoráveis verificável nas imagens mobilizadas, bem como o pouco cuidado com as populações residentes nesses locais e o meio ambiente.

O artigo está dividido em duas partes. Na primeira, apontamos nosso marco conceitual e interpretativo acerca da ditadura, entendendo a mesma como um regime empresarial-militar, e analisamos o papel das grandes obras e a política para a Amazônia. Na segunda parte, usamos imagens e mapas para problematizar os grandes projetos de infraestrutura na Amazônia durante a ditadura, problematizando suas consequências e aspectos controversos.

2. A ditadura empresarial-militar brasileira e a Amazônia:

A ditadura brasileira foi inaugurada em 1964 com um golpe de Estado que pôs fim a um curto e frágil ciclo de experiência democrática da história brasileira. A ação teve a participação das forças armadas e também de agentes civis, como lideranças políticas e empresários, organizados em entidades como o Instituto de Pesquisas e Estudos Sociais (Ipes), o Instituto Brasileiro de Ação Democrática (Ibad) e a Escola Superior de Guerra (ESG) (Dreifuss 1981). A ação civil-militar pôs fim ao governo reformista de João Goulart e impôs um novo regime político no país, de perfil autoritário e anti-popular, que se estendeu até a década de 1980, quando ocorreu de maneira gradual a transição para o novo regime democrático. A ditadura foi um regime que buscou realizar uma modernização autoritária e excludente do capitalismo brasileiro (Motta 2014), proporcionando uma ordem empresarial no país, com um sistema político favorável às atividades dos grandes grupos econômicos internacionais e brasileiros. O modelo implementado pelo regime reforçava e atualizava a inserção dependente da economia brasileira no sistema internacional, ampliando os laços de subordinação econômica e financeira ao capital estrangeiro. Além disso, o regime garantia a oferta de uma força de trabalho barata e desmobilizada para os grandes grupos capitalistas. Por fim, o Estado agia de maneira muitas vezes heterodoxa em termos de política macroeconômica, garantindo a transferência do fundo público para grandes grupos econômicos que viam o Brasil como um ambiente fértil para suas atividades². Assim, entendemos que tivemos no Brasil uma ditadura empresarial-militar ou civil-militar, ponderando que o elemento “civil” não diz respeito à toda a sociedade, mas sim à classe dominante, abertamente beneficiada pelo Estado e as políticas públicas nesse período.

A participação empresarial no golpe de 1964 e na ditadura é notável. Donos e diretores de companhias privadas, sobretudo ligadas ao capital estrangeiro e de grande porte, tomaram parte em organismos como o Ipes e outras entidades patronais, patrocinando a derrubada do regime democrático. Ao longo dos governos ditatoriais, empresários ocuparam postos-chave no aparelho de Estado, atuando como ministros, secretários, diretores de empresas estatais, governadores e prefeitos biônicos, além de cargos em comissões designadas pelo governo. As políticas estatais da ditadura atenderam em geral aos anseios do empresariado e proporcionaram um ambiente de negócios favorável aos grandes grupos econômicos. Dentre essas ações estavam incluídas as políticas direcionadas à classe trabalhadora, que incorreram em uma compressão salarial, perda

² Acerca do conceito de fundo público e sua relação com o conflito distributivo, ver Oliveira 1998.

de direitos trabalhistas, além de facilidades para o trabalho infantil, a extensão da carga horária e outras formas de ampliação da exploração da força de trabalho (Campos, Brandão & Lemos 2020).

Uma das formas de favorecimento do empresariado foi mediante a transferência do fundo público para as atividades empresariais. A ditadura brasileira não teve, tal como suas congêneres argentina e chilena – encetadas na década de 1970 – uma política econômica neoliberal. Pelo contrário, o que vimos no regime foi a predominância de políticas heterodoxas na economia, com ampliação da intervenção estatal, criação de novas empresas públicas, mais investimentos estatais e políticas protecionistas seletivas. Como indica Francisco de Oliveira (1977), a carga tributária brasileira foi elevada na ditadura, sendo elevada de 18% para 26,7% de 1963 a 1968, após as reformas do Plano de Ação Econômica do Governo (Paeg), da administração Castello Branco (1964-1967). Além disso, a ditadura, com o seu perfil anti-democrático e anti-popular, reduziu os dispêndios nas áreas sociais. A Constituição de 1967 permitiu a redução das transferências dos ministérios no Orçamento Geral da União. Assim, as dotações das pastas de Educação e Saúde tiveram redução paulatina. O orçamento do Ministério da Educação e Cultura era de 10,6% em 1965, teve uma queda constante e chegou a 4,3% em 1975 (Fonseca 1993). Já na Saúde a redução foi ainda mais drástica e o orçamento da pasta foi de 4,29% em 1966 para 0,99% em 1974 (Jorge 1987). Se os ministérios das áreas sociais perdiam recursos, o mesmo não se podia dizer das pastas que tinham o interesse direto dos empresários, como os responsáveis pelas obras de infraestrutura. Assim, o Ministério dos Transportes (MT) viu seu orçamento crescer anualmente depois da criação da pasta, em 1967. Em 1975, o MT contava com orçamento equivalente a 9,35% de todos os gastos federais daquele ano, o ministério campeão de dotações da esplanada (Chaves 1985).

Assim, a ditadura acabou por ampliar a acumulação de capital através do fundo público (Oliveira 1998), intensamente alavancado pelo regime. A ditadura obteve resultados macroeconômicos positivos, tendo os maiores números da história do crescimento do Produto Interno Bruto (PIB). Entre 1968 e 1973, ocorreu o “milagre”, com taxas anuais de crescimento superiores a dois dígitos e pico de 14% de expansão da economia em 1973, com uma inflação relativamente controlada. Malgrado as contradições que esse crescimento acarretou – como o aumento da dependência externa, tendo em vista o financiamento internacional da economia brasileira, bem como a concentração de renda e o acelerado êxodo rural, com aumento da pobreza e miséria nas cidades brasileiras –, a expansão da economia foi notável e serviu para garantir certa “legitimidade” ao regime, que buscava criar um bom ambiente de negócios aos empresários e criar empregos.

O regime político brasileiro, com seu perfil de aliança entre o empresariado e os militares não difere muito do que é verificado em nível regional³. A aproximação e semelhança entre os governos ditatoriais vividos no Cone Sul no período da Guerra Fria levaram autores a desenvolverem conceitos, como o

³ Sobre a interface entre empresários e regimes ditatoriais na América do Sul durante esse período, existem os trabalhos clássicos de Bohoslavsky e Verbitsky (2013) e AEyT da FLACSO, CELS, PVJ e SDH (2015) sobre o caso argentino, o livro de Bohoslavsky (2016) sobre o caso uruguaio, a obra de Bohoslavsky, Fernández e Smart (2019) sobre o caso chileno, bem como o livro de Basualdo, Berghoff e Bucheli (2021) sobre diversos países da América Latina.

de Estado burocrático-autoritário, desenvolvido por Guillermo O'Donnell (1987) nos anos 70 para tentar compreender as novas formas, mais “modernas” de dominação autoritária e também para dar conta das novas estruturas e mudanças de um certo tipo de capitalismo, vigente na América Latina naquele período. De acordo com o autor, os Estados burocrático-autoritários advêm no Brasil e na Argentina nos anos 60 e se caracterizam por possuírem posições superiores do governo compostas por pessoas que chegaram a elas depois de carreiras bem sucedidas em organizações burocráticas, como as forças armadas, Estado, grandes empresas privadas etc. Além disso, esses regimes são sistemas de exclusão política ao setor popular e seus aliados, com o controle sobre sindicatos. Assim, O'Donnell compôs um relevante esforço de reflexão teórica e conceitual propondo uma categoria para dar conta da realidade histórica vivida dos regimes autocráticos na América Latina da década de 1960 em diante. Outros autores desenvolveram esforços semelhantes, como no caso de Enrique Padrós (2008), que defende a categoria de “ditadura de segurança nacional” em seus textos.

Um dos principais instrumentos usados para gerar o crescimento econômico foi o investimento estatal. As empresas públicas e autarquias encomendavam às empresas privadas projetos e obras de infraestrutura que tinham um efeito multiplicador na economia, ativando cadeias produtivas e gerando uma aceleração da atividade econômica (Campos 2014). Com isso, houve elevação do crescimento até o choque de 1973, que dificultou a continuidade do modelo implementado até então, que dependia da liquidez internacional e fluxo de investimentos externo.

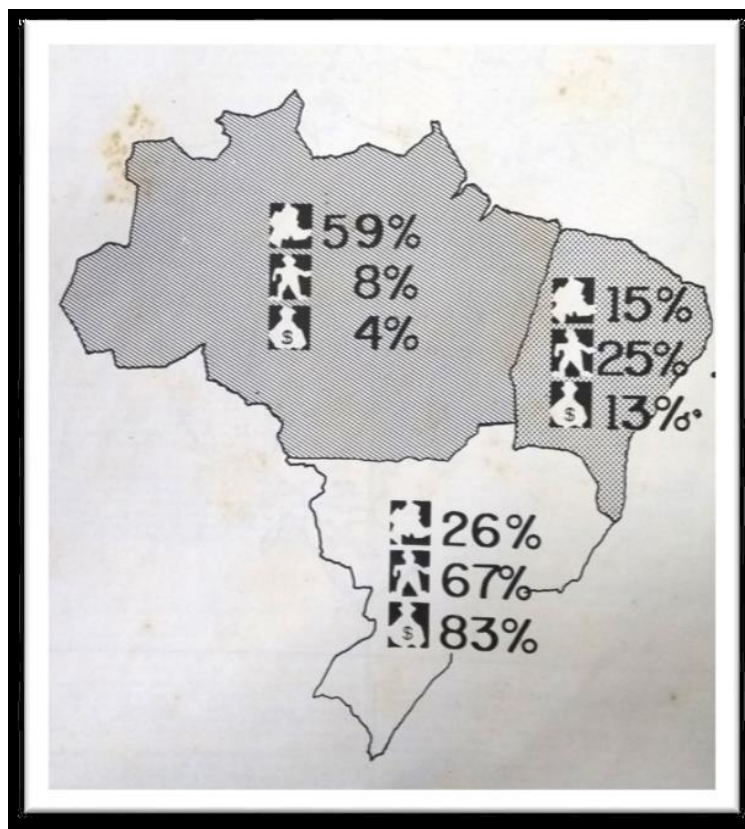
Essas inversões em infraestrutura⁴ se manifestaram em grandes obras de engenharia, instrumentalizadas pela ditadura como objetos de propaganda. Conforme a pesquisa de Fico (1997) demonstra, a ditadura brasileira desenvolveu, principalmente em seu auge, nos anos 70, uma significativa política de propaganda, com a difusão de uma visão ufanista do país e do regime, minorando ou escamoteando os problemas vividos na sociedade brasileira. Foram realizados grandes empreendimentos como a hidrelétrica de Itaipu, a ponte Rio-Niterói e as usinas nucleares de Angra dos Reis, que foram objeto de ação dessas peças de propaganda por parte da ditadura. Além dos projetos no Nordeste e no Centro-Sul, a Amazônia teve grandes obras de energia e transportes. Foram construídas estradas, como a Transamazônica, e vultosas usinas hidrelétricas, como Tucuruí. Esses projetos foram iniciativas fundamentais no avanço capitalista sobre a região. Se a ditadura teve uma política de aceleração da acumulação de capital, esse plano guardou um lugar especial para a Amazônia, que foi objeto de grandes projetos e iniciativas econômicas naquele momento.

A Amazônia brasileira sofreu uma transformação radical com a ditadura. Diversas ações redundaram em uma mudança drástica para a região e seus moradores, com a transformação daquele espaço em prol de um modelo capitalista e massificado de produção econômica. Esse processo foi premeditado e contou com significativo planejamento estatal. Para além dos interesses empresariais, deve-se levar em consideração as formulações dos militares e a justificativa geopolítica para a ocupação da região

⁴ Por infraestrutura estamos entendendo as instalações físicas, resultantes de obras de engenharia, que estabelecem o funcionamento de cidades e atividades econômicas, incluindo sistemas de transporte, energia, saneamento, telecomunicações, dentre outros serviços, que, naquele período, tinham nas agências do Estado “sejam empresas estatais ou autarquias públicas” as principais responsáveis. Sobre isso, ver Almeida 1983.

(Borges 2003), alegada em razão do risco de perda daquele território ou parte do mesmo. Assim, as forças armadas defendiam que era necessário “povoar” a Amazônia para que ela não fosse perdida. Essa justificativa convergia com os interesses de grupos empresariais, incentivados nesse momento a ocupar a região com empreendimentos que contavam com isenções fiscais e outras facilidades do Estado. Assim, o Programa de Integração Nacional (PIN) justificava as facilidades econômicas para empresas se instalarem na região em razão da baixa densidade populacional e pouca relevância da Amazônia na produção de riqueza:

Figura 1. Justificativa para inversões na Amazônia pelo PIN:



Fonte: Stephanes, R. 1972, *apud* Carvalho, E. 2022, 65.

Como se pode ver na figura, forjada em 1972 no âmbito do PIN, alegava-se que a Amazônia possuía 59% do território nacional contra 15% do Nordeste e 26% do Centro-Sul. Apesar de dispor de mais de metade do território, a região possuía apenas 8% da população – contra 25% do Nordeste e

67% do Centro-Sul – e somente 4% do PIB – contra 13% do Nordeste e 83% do Centro-Sul. Assim, justificavam-se os investimentos na Amazônia como forma de distribuir melhor a população e a produção de riqueza no território nacional. A imagem acima foi concebida durante o governo Médici, no auge da ditadura, confeccionada pelo Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária (Incra), órgão criado após o golpe de 1964 que deveria ser responsável pelo pleito histórico da sociedade brasileira por reforma agrária e que direcionou essa demanda para um programa de migração e colonização da região amazônica.

Dessa forma, a ditadura desenvolveu diversas políticas e programas para a região. Em 1966, foi criada a Superintendência de Desenvolvimento da Amazônia (Sudam). O órgão reproduzia o modelo da Superintendência de Desenvolvimento do Nordeste (Sudene), criada em 1957, como um instrumento de política pública regional com base em incentivos e isenções fiscais para empresas se instalarem na região. Em 1967, foi criada a Superintendência da Zona Franca de Manaus (Suframa), que garantia incentivos cambiais e fiscais para que empresas se instalassem na capital do estado do Amazonas para a fabricação de mercadorias dedicadas ao mercado interno e externo. Em 1970, veio o Programa de Integração Nacional (PIN), que previa, dentre outras iniciativas, a rodovia Transamazônica. Em 1972, foi criado o Banco da Amazônia (Basa), associado à Sudam no incentivo e financiamento de projetos privados instalados na região. Por fim, em 1974, foi criado o Polamazônia, que previa suporte para o desenvolvimento de projetos agropecuários na região. Foram vários os programas e políticas desenvolvidos na região. Assim, o Estado cumpriu um papel fundamental no desenvolvimento capitalista da região durante a ditadura (Ianni 1986; Oliveira 1991).

As políticas para a Amazônia na ditadura ficaram expressas nesses programas, mas também giraram em torno de grandes projetos, conduzidos sobretudo por agências do Estado. Assim, o Departamento Nacional de Estradas de Rodagem (DNER) abriu caminho para o avanço sobre a região construindo grandes rodovias, como a Transamazônica (BR-230), a Cuiabá-Santarém, a Belém-Brasília – construída originalmente no governo Kubitschek (1956-1961), mas que foi remodelada e asfaltada nesse período –, a Manaus-Porto-Velho, a Brasília-Acre (BR-364), a Manaus-Boa Vista (BR-174, que se estendeu depois até a fronteira com a Venezuela), a Perimetral Norte, dentre outras estradas de menor envergadura (Braga 2021). Além das rodovias, foram importantes no período as hidrelétricas, como Tucuruí, no rio Tocantins, além de Balbina, no Amazonas, e Samuel, em Rondônia. Por fim, não se pode deixar de indicar o programa Grande Carajás, de exploração de minério de ferro no Pará.

Esse processo de avanço de capitais sobre a região liderado pelo Estado teve muitas polêmicas, sofrendo críticas durante a sua implementação e após a ditadura. Assim, foi denunciada a invasão de comunidades que habitavam esses locais e que tiveram de se deslocar forçosamente por conta dessas rodovias, hidrelétricas, etc. (Araújo 2020). Muitas povoações indígenas, pescadores, posseiros e camponeses foram expulsos de seus locais de moradia e trabalho em razão desses projetos. Além disso, houve acusações contra as empresas de exploração da força de trabalho elevada ao extremo. Houve denúncias de trabalho escravo em fazendas na região pela Comissão Pastoral da Terra (CPT) e outras organizações (Figueira 2004). Por fim, essas ações geraram crises sanitárias e devastação

ambiental. Dessa forma, movimentos sociais e organizações não-governamentais chamaram a atenção para a destruição da vegetação original (Acker 2014), bem como surtos de malária e outras doenças, muitas vezes entre os próprios trabalhadores envolvidos na implementação desses projetos (Carvalho 2022).

Um trabalho interessante que propõe uma análise comparada das ações da ditadura brasileira sobre a Amazônia e da ditadura argentina de 1966 sobre a região da Patagônia é o artigo de César Martins Souza e Martha Ruffini (2022). O texto estabelece uma interessante analogia acerca das ações de ambos os regimes autocráticos sobre essas regiões periféricas dos dois territórios nacionais, destacando como a doutrina de segurança nacional atuou como vetor de orientação ideológica das ditaduras em aliança com os interesses nacionais e estrangeiros que buscavam consolidar a expansão do capitalismo nesses locais. Os autores assinalam o instigante conceito do antropólogo brasileiro Gustavo Lins Ribeiro de “projetos de grande escala” (PGE) para se referir a essas iniciativas, assinalando o gigantismo dos projetos que expressavam a presença e ação militar/estatal nessas regiões. Apesar das considerações interessantes, entendemos que o artigo centra em questões distintas do presente texto, tendo em vista que se preocupa com questões como a construção discursiva das ditaduras, o imaginário e as representações. Nós aqui buscamos entender em que medida esses projetos atendiam aos interesses de certos interesses empresariais e em que medida geravam consequências danosas para grupos sociais locais e os/as trabalhadores/as envolvidos/as nessas iniciativas.

Vejamos agora os casos específicos dessas grandes obras e iniciativas para a região através de imagens e mapas confeccionados na época por agências governamentais ou divulgados pela imprensa corporativa.

3. Violações no espaço – imagens dos grandes projetos na Amazônia brasileira:

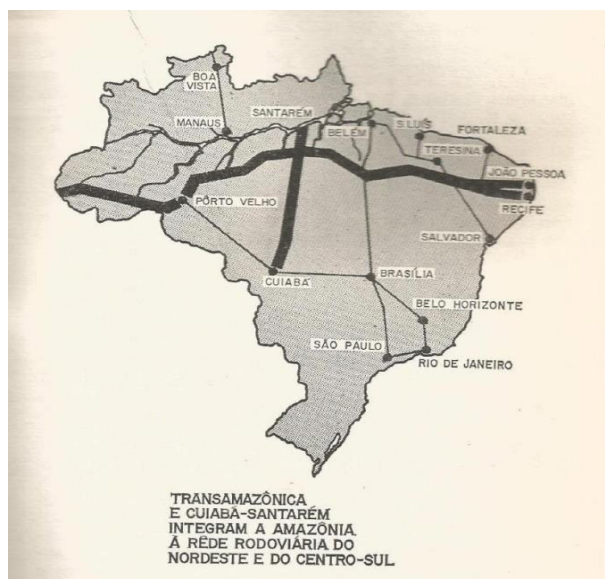
Os grandes investimentos na Amazônia se deram em quatro frentes principais: as rodovias, as usinas hidrelétricas, os projetos minerais e as iniciativas agro-pecuárias. Houve também outras frentes, como as unidades fabris da zona franca de Manaus e os projetos de alumínio associados à usina de Tucuruí, mas esses não foram tão vultosos como aqueles, que iremos privilegiar nesta sessão do artigo.

Dentre essas frentes, a construção de rodovias guardava um papel fundamental, tendo em vista que elas possuíam um caráter pioneiro. Foi a partir das estradas que se implementaram as iniciativas agropecuárias e minerais na Amazônia, por exemplo. O rodoviarismo foi reforçado pela ditadura brasileira. O modelo, que remontava a uma ênfase praticada desde o governo Washington Luís (1926-1930), ganhou forma consistente com a administração Juscelino Kubitschek (1956-1961). A ditadura reforçou ainda mais esse aspecto das políticas estatais praticado no governo JK e, além de construir e ampliar rodovias, extinguiu ramais ferroviários. Paul Singer (1976) chama a atenção que, em 1975, o país fabricava anualmente um milhão de automóveis sem ter uma linha de metrô sequer nas cidades brasileiras. Já Dreifuss (1981) indica que 55% do transporte de cargas no Brasil era feito por estradas

em 1955, número que subiu a 78,1% em 1970, quando se dispndia 3% do Produto Nacional Bruto (PNB) na construção de estradas. Por fim, Guido Mantega e Maria Moraes (1991) assinalam que, ao final dos anos 1970, mais de 80% do transporte nacional era feito por rodovias. A ditadura ampliou a malha rodoviária e extinguiu ferrovias, fragilizando o movimento sindical no setor (Paula 2000).

Assim, foram montados planos de “integração” da região amazônica através das rodovias:

Imagem 2. Mapa das rodovias brasileiras, com ênfase nas implementadas na Amazônia:



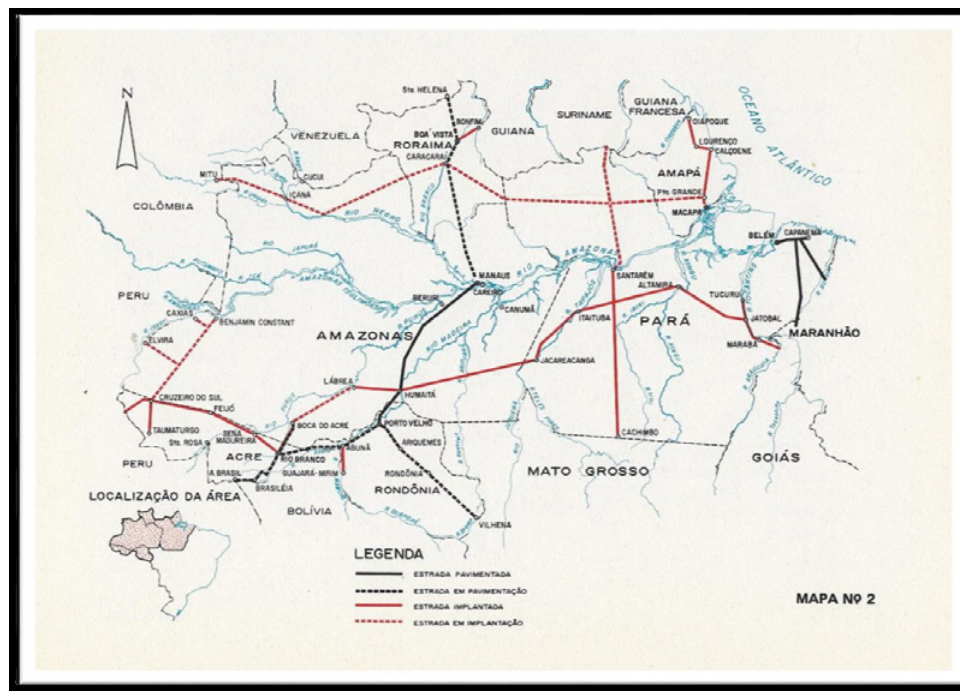
Fonte: DNER.

Como se vê no mapa concebido pelo Departamento Nacional de Estradas de Rodagem, órgão responsável pela implementação de rodovias federais, previa-se a construção de uma série de vias na região, com destaque para a cruz formada pela Transamazônica com a Cuiabá-Santarém. A Transamazônica deveria ser uma estrada Leste-Oeste que cortaria toda a América do Sul, sendo formulada originalmente pela Comissão Econômica para a América Latina (Cepal). Outras rodovias importantes da região estão devidamente assinaladas no mapa, como a Belém-Brasília, Cuiabá-Porto Velho e Manaus-Boa Vista. Importante frisar que se previa a ligação desses entroncamentos rodoviários com a malha do Nordeste e do Sudeste.

Dentre os agentes que pensaram o projeto de “integração” rodoviária do território nacional, para além dos militares preocupados com a ocupação das regiões de fronteira, havia o engenheiro Eliseu

Resende, que cumpriu as funções de secretário-geral do DNER nos governos Costa e Silva e Médici, de 1967 a 1974, quando era ministro dos Transportes o coronel Mário Andreazza. Além disso, o próprio Eliseu Resende foi ministro dos Transportes durante o governo Figueiredo, a partir de 1979, licenciando-se da função em 1982 para disputar as eleições para o governo de Minas Gerais, pleito no qual ele foi derrotado pelo candidato do PMDB Tancredo Neves. Eliseu Resende foi um defensor da construção das rodovias e fez uma série de discursos, além de escrever livros sobre a questão. Em uma de suas obras expôs o mapa que está abaixo:

Imagem 3. Mapa das rodovias na Amazônia, por Eliseu Resende:

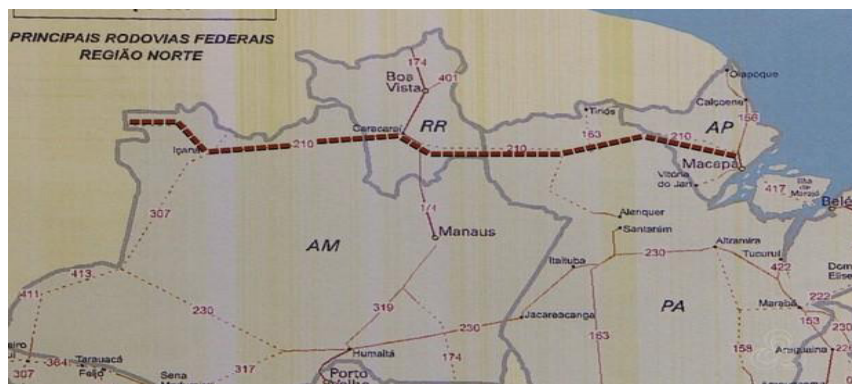


Fonte: Resende, E. 1973 *apud* Carvalho, E. 2021, 60.

O mapa permite verificar o conjunto de rodovias que se previa construir na região amazônica. Nota-se que se trata de um mapa mais detalhado do que o anterior e com o recorte específico sobre a região Norte do país. Nele é possível ver a Transamazônica, a BR-174, a BR-364, dentre outras. Nem todas essas rodovias foram implementadas. Uma das que foi iniciada durante a ditadura e que foi interrompida foi a Perimetral Norte. Trata-se de uma rodovia demandada vivamente pelos militares. Ela está demarcada com a linha traçada em vermelho na parte Norte do território brasileiro. Trata-se de uma rodovia dedicada a percorrer a região de fronteira Norte do país, passando pela capital do

que eram naquele momento os territórios do Amapá – Macapá – e Roraima – Boa Vista. O objetivo era estabelecer uma colonização dessa região de fronteira. A previsão é que uma segunda parte do projeto ligaria na diagonal a parte Norte da rodovia no estado do Amazonas, próximo à fronteira com a Colômbia, com o Acre. O mapa abaixo traz o seu traçado específico:

Imagem 4. A rodovia Perimetral Norte:



Fonte: Rede Amazônica. 2016.

Essa rodovia, a BR-210, começou a ser construída em 1973 e, com o abalo do choque do petróleo, passou a sofrer contingenciamento de verbas. O governo Geisel, que acabou por reduzir a ênfase na construção rodoviária e voltaria a privilegiar a construção de estradas de ferro, mandou interromper a obra, que teve a sua construção suspensa em 1977 (D'Araújo & Castro 1997). Diversas tribos indígenas foram afetadas pela construção da estrada, que passava por territórios de comunidades dos povos originários ao longo da sua extensão. Apesar de toda essa polêmica, o projeto da rodovia foi retomado em 2016, logo após a queda do governo Dilma Rousseff (REDE 2016).

Sobre essa rodovia, a Folha de S. Paulo publicou a seguinte manchete em 1971:

Imagem 5. Capa do jornal Folha de S. Paulo:



Fonte: Folha de S. Paulo. Edição de 6 de novembro de 1971. Capa.

A matéria festeja a construção da Perimetral Norte, iniciada após a conclusão da Transamazônica. Importante ressaltar que a Folha de S. Paulo foi uma empresa que teve estreita relação com o regime, colaborando inclusive com a repressão política aos grupos de resistência armada à ditadura, ao prover sua frota de veículos para o aparato repressivo (Kushnir 2004).

Outra rodovia polêmica foi a BR-174, Manaus-Boa Vista, que ligava a capital do Amazonas e do futuro estado de Roraima à fronteira com o território da Venezuela, conforme se vê no mapa abaixo:

Imagem 6. A BR-174, Manaus-Boa Vista:



Fonte: Câmara dos Deputados. 2013.

Essa rodovia foi construída na década de 1970 e é a ligação rodoviária do então território de Roraima à capital do estado do Amazonas. Ela segue até à capital do território, Boa Vista e, de lá, até a fronteira com a Venezuela. A sua construção foi marcada por controvérsias, já que ela atravessa território de uma comunidade indígena dos Waimiri-atroari. A empreiteira e mineradora Paranapanema passou a explorar cassiterita em uma mina próxima à rodovia e foi extremamente violenta com os indígenas que habitavam a região, havendo a denúncia de que usaram grupos armados para expulsá-los além de napalm, que teria sido jogado em comunidades indígenas (Santos & Fernandes 2016).

Outra rodovia que passou por território indígena e deixou um astro de expropriação, expulsão, violência e resistência foi a BR-364, que liga Cuiabá, no estado do Mato Grosso, a Porto Velho, em Rondônia, e, em seguida, a Rio Branco, no Acre. Ela também foi construída durante a ditadura e causou uma série de polêmicas ao encontrar povos nambiquara no caminho:

Imagem 7. A BR-364, Cuiabá-Porto Velho-Rio Branco:



Fonte: BR-364. Matéria publicada em 21 de agosto de 2011.

Vê-se como se trata de uma rodovia bastante longa, com mais de 4 mil quilômetros de extensão, ligando a cidade de Limeira até a fronteira com o Peru, passando pelos estados de São Paulo, Minas Gerais, Goiás, Mato Grosso, Rondônia e Acre. Pode-se ver que, durante a sua construção, foram fundadas cidades com nomes associados à ditadura, como a “Presidente Médici”, no então território de Rondônia. Durante a construção, o povo nambiquara, que habitava trecho por onde passava a via, em Rondônia, foi expulso de sua terra, havendo uma série de conflitos, massacres e resistências por parte dessa comunidade indígena (Araújo 2020).

Apesar das polêmicas envolvendo a BR-364, a Perimetral Norte e a BR-174 durante a ditadura, a rodovia que mais acumulou controvérsias na região Norte ao longo do regime foi a Transamazônica (BR-230). Construída entre 1970 e 1972, a via estava inserida dentro dos marcos do Programa de Integração Nacional (PIN) e foi festejada pelo regime como um grande feito do governo Médici. Sua construção foi entregue a algumas empreiteiras, conforme o mapa abaixo:

Imagem 8. Construtoras da rodovia Transamazônica:

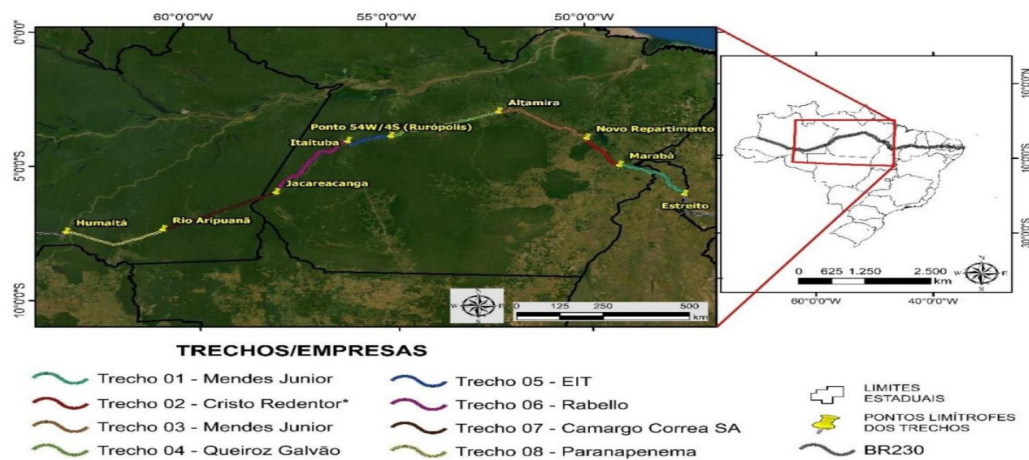


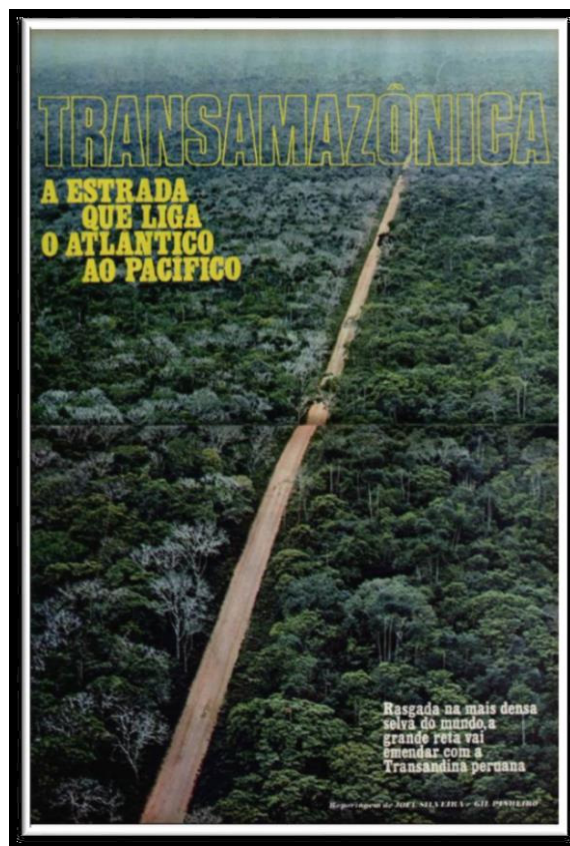
Figura 1 – Trechos da obra da Transamazônica e as construtoras responsáveis

Fonte: Braga, M. M. M. 2021, 92.

A construção da rodovia Transamazônica, no auge da ditadura, acumulou uma série de polêmicas. A obra empregou dezenas de milhares de trabalhadores vindos sobretudo do Nordeste, em condições laborais e salariais muito desfavoráveis, levando a um conjunto expressivo de processos trabalhistas que se prolongaram por bastante tempo, alguns ainda vigentes (Braga 2021). Além disso, a obra foi feita em regiões de densa floresta e muitas vezes houve o contato com diversas e graves problemas sanitários pelos quais os operários responsáveis pelos trabalhos passaram. Em última instância, os trabalhadores responsáveis pela construção da via foram usados como cobaias para as doenças que havia na região (Carvalho 2022). Os 5.500 quilômetros totais previstos da rodovia tiveram nesse período 2.500 km construídos, ainda em estrada de terra, passando muitas vezes por territórios indígenas. Houve denúncias de uso de cães por funcionários das empreiteiras para perseguir indígenas que habitavam essas regiões, com acusações de violência e massacre sobre povos que habitavam esses locais (Bandeira 1975).

Dentre todas as rodovias implementadas na região, a Transamazônica foi a que contou com a maior política de auto-promoção. Além da propaganda oficial diversas empresas de comunicação foram convidadas a ir até a região, ganhando o suporte de meios de locomoção e equipamentos do governo para fazerem suas reportagens. A fotografia abaixo foi capa da revista Manchete:

Imagem 9. Foto aérea da construção da rodovia Transamazônica na capa da Manchete:

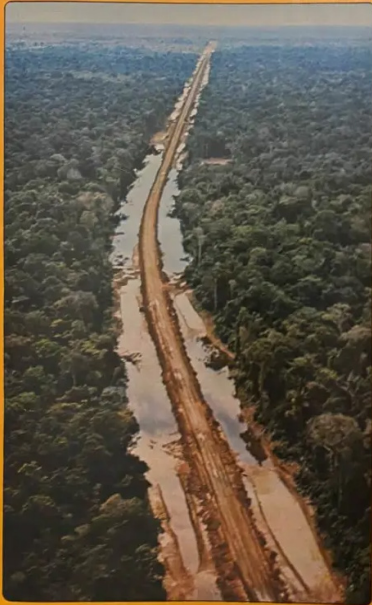


Fonte: Silveira, J. & Pinheiro, G. 1972, 2021. 115.

A revista Manchete era controlada pela família Bloch, empresários judeus muito ligados a Juscelino Kubitschek (Bloch 2008). Ao contrário de outros grupos econômicos que encontraram dificuldades por conta da ligação com essa figura opositora do regime, os Bloch conseguiram estabelecer uma ponte com a ditadura e festejaram as grandes obras do período, em particular a Transamazônica. Essa foto aérea foi feita a partir de um helicóptero do Exército. A revista recebia muitos recursos de publicidade oficial e fez diversas matérias laudatórias em relação ao projeto, encobrindo as suas polêmicas, como os surtos de doenças entre os operários, a falta de cumprimento das normas trabalhistas, os massacres contra os povos indígenas, a destruição Ambiental, dentre outras questões.

Mas não foram só as empresas de comunicação que fizeram uma promoção dessa obra. As empreiteiras de obras públicas também divulgaram peças de propaganda valorizando o feito da obra da qual elas eram agentes diretas:

Imagem 10. Peça de publicidade de construtoras divulgada em revista ilustrada:



**PARA UNIR
OS BRASILEIROS NOS
RASCAMOS O
INFERNO
VERDE**

O Brasil progride.
O Brasil quer seu povo
unido, trabalhando
e confiante.
O governo federal
promove o
fortalecimento dos
homens e de
seus ideais.
A Construtora Andrade
Gutierrez S. A.
participa desta
esforço de afirmação
nacional: é a pioneira
nas grandes obras
rodoviárias de
integração da Amazônia.

**CONSTRUTORA
ANDRADE
GUTIERREZ S. A.**
• Belo Horizonte
• Rio de Janeiro
• São Paulo • Manaus
• Belém • Curitiba
• Recife

Rodovia Manaus-Porto Velho
(BR-319) — De Manaus à
Roraima, em 850 quilômetros,
dos quais 470 já concluídos.
— O maior contrato
rodoviário firmado por uma
única empresa.

Fonte: Revista Realidade. 1972.

A peça de publicidade é bastante interessante porque se confunde com o discurso ufanista e de auto-promoção do governo, parecendo não uma peça de publicidade, mas sim de propaganda da própria ditadura e das suas políticas, além de transmitir as mensagens de progresso e trabalho. Nesse sentido, o seu texto associa a união dos brasileiros à construção de estradas na região amazônica. Conforme chama a atenção Bauer (2024), o discurso oficial vigente no período usa termos como “inferno verde”, “penetrar a selva”, dentre outros termos que embutem uma visão negativa do meio ambiente amazônico e enuncia uma concepção de mundo machista, colonialista e misógina. No caso, a peça de publicidade se refere à rodovia Manaus-Porto Velho, construída integralmente pela empreiteira mineira Andrade Gutierrez.

Outra matéria que alude negativamente à natureza amazônica está expressa na chamada abaixo:

Imagem 11. Reportagem da revista Manchete sobre a construção da Transamazônica:

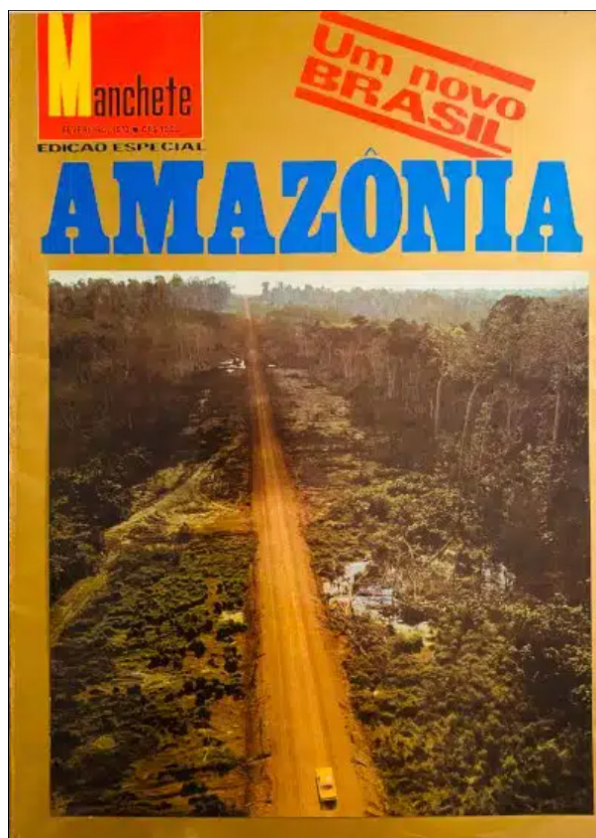


Fonte: Manchete. 1970. Edição de outubro de 1970.

Novamente a matéria traz a floresta como adversária, em uma espécie de batalha que teria sido vencida pela “civilização” contra a “natureza”. É importante frisar que, para além das polêmicas contra trabalhadores/as e comunidades tradicionais que foram expropriadas de suas terras, foi levado a cabo um programa de colonização nas margens da Transamazônica com a distribuição de terras para camponeses nordestinos, no que o governo chamou de “Uma terra sem homens para homens sem terra”, falseando a ideia de um “vazio demográfico” para a região, ignorando a presença de indígenas, pescadores e pequenos produtores. Para além das pequenas propriedades, grandes grupos nacionais e internacionais adquiriram terras na região, como Brascan, Volkswagen, British Petroleum, Anglo-American, Bozano Simonsen e empreiteiras como a Andrade Gutierrez (Mendonça 2006).

A revista Manchete foi campeã de edições em homenagem à Transamazônica confundindo suas chamadas, manchetes e textos de matéria com o próprio tom de propaganda e ufanismo difundido pelo governo, como se pode ver na capa de uma edição da revista:

Imagem 12. Capa da revista Manchete de 1973:



Fonte: Manchete. 1973. Capa de edição especial da revista Manchete.

A revista publicou uma edição especial no ano de 1973 dedicado ao tema “Amazônia” e traz a chamada “Um novo Brasil”, em caráter positivo e consoante o discurso oficial da ditadura. Além disso, para ilustrar a Amazônia e esse “novo Brasil” a revista traz na capa a fotografia de uma estrada cruzando o território da floresta equatorial. Importante frisar que, apesar dos festejos, as rodovias na região passaram por diversos problemas técnicos logo após a sua conclusão, tendo em vista que eram construídas em terra batida em uma região com um elevadíssimo índice pluviométrico. Sendo assim, logo após a construção alguns trechos dessas estradas já estavam intransitáveis para a passagem de automóveis e muitas dessas rodovias funcionavam de forma sazonal, disponíveis parcialmente só em uma parte do ano. Não à toa posseiros fizeram protestos e manifestações contra a má condição técnica da Transamazônica e outras rodovias da região onde houve projeto de colonização (Prado 1997).

Imagem 13. Capa da matéria da revista Manchete de 1972:



Fonte: Manchete. 1972. Edição de 15 de março de 1972.

A associação de empresas privadas com a propaganda da ditadura também fica expressa na chamada da reportagem especial da revista Manchete que celebrava o seisquecentenário da independência do Brasil, comemorado de forma intensa pelo regime, visível na imagem 13. Janaina Cordeiro (2015) estudou os festejos desenvolvidos pela ditadura a respeito dessa data, auge da política de propaganda da ditadura em relação aos feitos do governo Médici. Assim, a chamada faz referência “aos próximos 150 anos”, fazendo alusão às comemorações dos 150 anos da independência do país amplamente comemorados pela ditadura.

Para além das empresas privadas, o governo também investia em propaganda e monumentos:

Imagem 14. Monumento instalado sobre tronco de árvore na Transamazônica:



Fonte: *Revista Biblioo*. 21 de março de 2022.

Essa placa foi inaugurada em um tronco de uma árvore em Altamira por conta do início das obras da rodovia Transamazônica, referindo-se à “conquista” daquele “gigantesco mundo verde”. A escolha do local da placa já denuncia uma noção de vitória do “homem” sobre a natureza e a floresta. Médici fez diversas viagens à região junto com o seu ministro dos Transportes, Mário Andreazza.

A propaganda oficial também chamava a atenção para as oportunidades de negócio na região, como na peça de publicidade divulgada pela Sudam:

Imagem 15. Propaganda da Superintendência de Desenvolvimento da Amazônia:

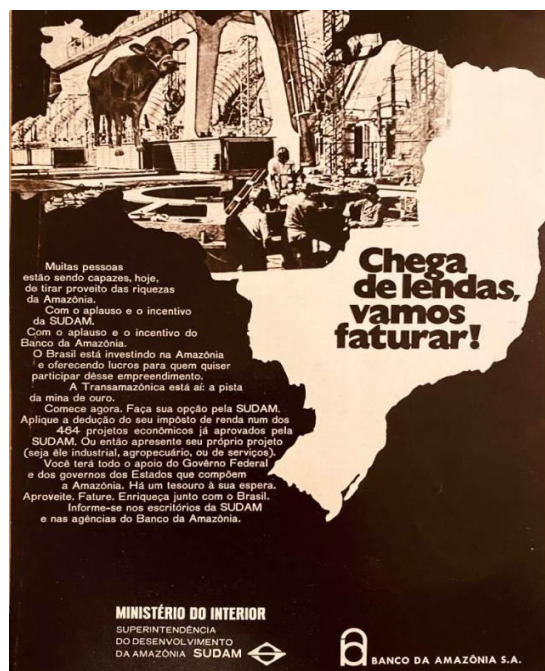


Fonte: Sudam. 1972.

A peça de publicidade da Sudam fazia referência à inauguração da Transamazônica e as oportunidades de negócios, especialmente na área da mineração, que a abertura da rodovia permitia. A ideia de avanço capitalista sobre a região amazônica com planejamento e liderança pelo Estado parecem bastante vigorosas nessa imagem. Wilson Quintella, dirigente da Camargo Corrêa, chama a atenção em seu livro de memórias de como foram muitos os pedidos para exploração de minérios naquela região que, de acordo com o seu relato, levaram o governo a tomar a decisão pela construção da rodovia, de modo a prover acesso à exploração desses recursos. Em passagens das décadas de 1960 e 1970, o Departamento Nacional de Produção Mineral (DNPM) recebeu vários pedidos de lavra na região da serra do Carajás, que, depois, teria a descoberta de grandes jazidas de minério de ferro e outros metais de grande qualidade (Quintella 2008).

Outra peça de publicidade da Sudam/Basa ia na mesma direção:

Imagem 16. Propaganda do Banco da Amazônia/Sudam:



Fonte: Realidade. 1972.

A chamada da peça de publicidade faz um chamado a empresários atuarem na região da Amazônia acenando com grandes possibilidades de negócios naquela região. Os grupos econômicos eram convidados a “tirar proveito das riquezas da Amazônia”. A propaganda se referia a “aplauso e incentivo da Sudam” e do “Basa”. A imagem chamava a atenção para a possibilidade de incentivos fiscais na região: “Aplique a dedução do seu imposto de renda em um dos 464 projetos econômicos já aprovados pela Sudam”. José de Souza Martins (1994) chama a atenção que o governo cobria até 75% dos investimentos em projetos estabelecidos na região nesse período.

Imagem 17. Publicidade de empresa sobre a exploração de riquezas na região:



Fonte: Netumar. 1972.

A peça de publicidade da empresa de comércio marítimo sediada em Manaus mostra uma imagem de grandes cargas de mercadorias sendo transportadas em um porto para um navio com a chamada “A Amazônia já era!”, sugerindo a ideia de que a região estava sendo vendida, exportada ou liquidada pelo processo de exploração da região. Mas a propaganda não tinha nada de crítica. Pelo contrário. Seu texto afirmava: “É isso mesmo. A Amazônia do folclore, da selva impenetrável, da falta de recursos, de nenhuma comunicação, da imensa pobreza. Já era”. A publicidade empresarial, em seguida, fazia alusão ao crescimento e “desenvolvimento” da região com as “grandes obras” e “indústrias”. Novamente vemos um discurso desenvolvimentista veiculado por uma empresa privada em tom próximo da própria linha de afirmação oficial da ditadura.

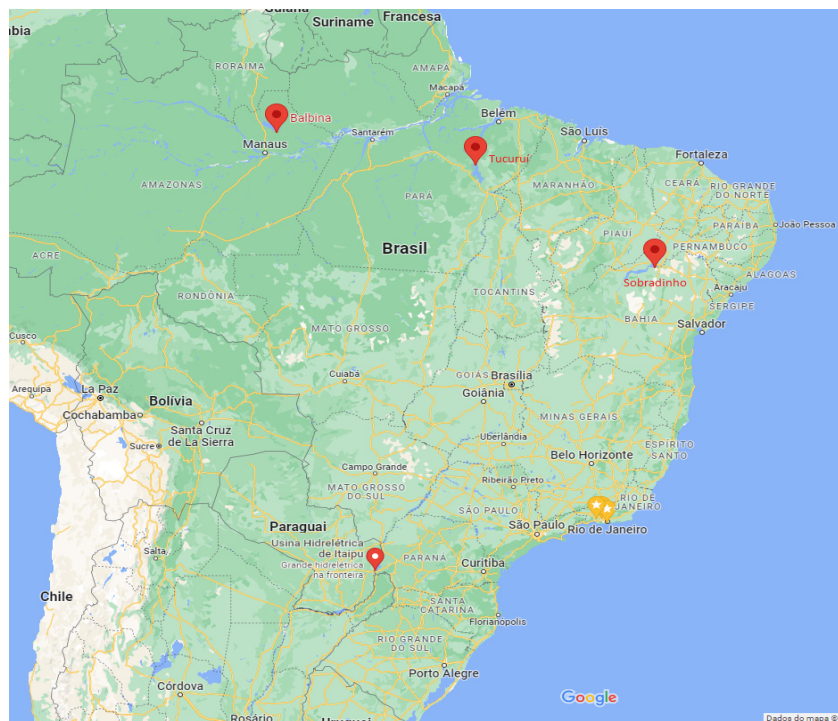
4. Hidrelétricas e outros projetos na região amazônica:

Para além das peças de publicidade associados aos projetos rodoviários na região amazônica, outra frente de ação da ditadura na região diz respeito aos projetos na área energética. De porte às vezes mais caro do que as estradas de rodagem, as hidrelétricas foram grandes ações do governo na região, que acabaram associados a processos de colonização urbanização e iniciativas industriais

relacionadas às riquezas locais. A política energética da ditadura fortaleceu a ação estatal no setor, com o crescimento do tamanho da Eletrobrás e a criação de muitas plantas de energia, de modo a sustentar o projeto de crescimento acelerado da economia e da atividade industrial. O regime apostou na consolidação e aprofundamento do modelo de geração de eletricidade centrado nas grandes usinas hidrelétricas. Assim, ao longo do regime foram construídas grandes centrais no Centro-Sul, como Itaipu – a maior do mundo então –, Porto Primavera, Jupiá, Água Vermelha, São Simão e Três Irmãos. Foram conduzidas também algumas usinas térmicas, como as de carvão de Candiota, no Rio Grande do Sul, e as de propulsão nuclear, em Angra dos Reis, no Rio. No entanto, a maior parte das usinas construídas no período foram movidas com força hidráulica. Tratava-se de um modelo que favorecia as grandes empreiteiras “as barrageiras”, as fabricantes de equipamentos eletromecânicos internacionais e os consumidores eletro-intensivos, como empresas industriais dos ramos de alumínio, papel, siderurgia e petroquímica. Malgrado serem indicadas como de “fonte limpa”, essas obras tinham enorme impacto sócio-ambiental, congregando dezenas de milhares de trabalhadores em sua construção “muitas vezes com denúncias de alta exploração sobre a força de trabalho, confinamento e horas extras”, expropriavam populações dos seus locais de moradia e trabalho para a criação do lago artificial e geravam significativo impacto sobre o meio ambiente (Acseirad 1991).

No mapa abaixo seguem algumas das grandes hidrelétricas construídas pela ditadura no território brasileiro:

Imagem 18. Mapa das principais hidrelétricas construídas durante a ditadura no Brasil:



Fonte: Google Maps. Endereço: <https://www.google.com/maps/place/tucuru%C3%AD/data=!4m2!3m1!1s0x92bf8d242666bae1:0xfb06ca21d63469a1?sa=X&ved=1t:155783&ictx=111> acesso em 18 de outubro de 2024.

Estão indicadas acima quatro barragens construídas no período. A Itaipu Binacional, estabelecida no rio Paraná, era a maior usina de eletricidade do mundo no período, situando-se na fronteira entre o Brasil e o Paraguai e potência instalada total final de 14 mil megawatts. Já Tucuruí era a maior hidrelétrica em território brasileiro, situando-se no rio Tocantins e tendo potência instalada total final de 8.000 MW. Sobradinho é a barragem que possui o maior reservatório do Brasil, tendo tido grande impacto sócio-ambiental no sertão baiano. Por fim, a usina de Balbina, situada ao norte de Manaus, disposta ali para atender à capital amazonense e a Zona Franca de Manaus, é uma usina envolta de polêmicas, por ter sido usada para expulsar população indígena e também por causar gravíssimos impactos ambientais na vegetação amazônica (Rosa, Sigaud & Mielnik 1988), como se vê em fotos como a disposta abaixo:

Imagem 19. Fotografia do lago artificial da hidrelétrica de Balbina:



Fonte: Instituto Nacional de Pesquisas Amazônicas (Inpa).

Como se vê na imagem, o reservatório da usina avançou sobre a vegetação local, matando árvores que estavam situadas no local. A usina de Tucuruí também passou por processo parecido e deveria ter havido uma exploração da madeira da área a ser inundada, mas o processo não foi integralmente concluído e esteve envolvido em denúncias de corrupção. A usina também teve outras polêmicas, como um levante operário contra os maus tratos e confinamento dos trabalhadores no canteiro de obras (Pinto 2010).

Para além das hidrelétricas, a Amazônia foi alvo de grandes projetos agropecuários e minerais nesse período. O mais notável deles foi o projeto Grande Carajás, que explorou minério de ferro e outros metais no Sul do Pará, e que esteve associado à construção da Estrada de Ferro Carajás, ligando a região produtora desses minérios ao porto de Itaqui, no Maranhão (Coelho 1998). Para além disso, a ditadura fornecia subsídios para o estabelecimento de produção agropecuária na região. Essas iniciativas usavam recursos públicos e eram acusadas de empregar trabalhadores em regime de escravidão, além de causar severos danos ambientais. Muitas vezes, tais iniciativas eram conduzidas por empresas multinacionais estrangeiras.

A imagem abaixo traz a peça de publicidade do governo, que buscava atrair esse tipo de iniciativa:

Imagem 20. Publicidade da Sudam convidando empresas a investir na produção agropecuária na Amazônia:



Fonte: Sudam. Acesso em 15 de outubro de 2024.

Os estudos que se debruçaram sobre a questão indicam que os projetos agropecuários na região eram estabelecidos em grandes propriedades, muitas vezes controladas por grandes grupos industriais, financeiros, comerciais brasileiros ou internacionais que tinham 50% ou mais dos investimentos na propriedade obtidos com recursos públicos. Assim, no Sul do Pará um projeto desse foi estabelecido pela Volkswagen do Brasil:

Imagem 21. Propaganda da Volkswagen sobre a sua iniciativa agropastoril na Amazônia:



Fonte: O Estado de S. Paulo. Edição de 26 de março de 1971. 23.

A fazenda Volkswagen foi estabelecida em 1973 e era dedicada à criação extensiva de gado. Ela deveria produzir dezenas de milhares de cabeças de gado para produzir carne para exportação. O projeto permitia que a empresa deduzisse imposto de renda devido de suas atividades industriais em São Paulo. Assim, o projeto era bancado por recursos públicos. A fazenda teve sérias acusações de uso de trabalho escravo durante a ditadura, que vieram à tona no início da década de 1980, quando uma comitiva de jornalistas e parlamentares visitou o local. A Comissão Pastoral da Terra fez uma série de denúncias e o caso chegou a ser tratado na Alemanha. Além disso, um satélite da Nasa fotografou o que era o maior incêndio do mundo nessa propriedade, para fins de desmatamento para criar pasto para o gado (Acker 2014). A fazenda estava situada no Sul do Pará, no município de Santana do Araguaia, situado na fronteira com o Mato Grosso, como se vê no mapa abaixo:

Imagem 22. Localização do município onde estava situada a fazenda Volkswagen:



Fonte: Google Maps. <https://www.google.com/maps/place/Santana+do+Araguaia+-+PA,+68560-000/@-6.6005816,-53.9265849,6z/data=!4m6!3m5!1s0x9318d76525373a17:0x5a88316b374b9e02!8m2!3d-9.3366333!4d-50.3413872!16s%2Fm%2F05h36xv?entry=ttu> acesso em 15 de outubro de 2024.

A propriedade era próxima de estradas estabelecidas naquele período. Com isso, ela buscava escoar essa produção para o mercado internacional, usando os recursos locais para exportar carne processada para o exterior. No entanto, as polêmicas trabalhistas e ambientais da fazenda acabaram gerando uma imagem negativa no Brasil e no mundo acerca da iniciativa da multinacional alemã e a Volkswagen acabou vendendo a propriedade na década de 1980, tentando evitar processos e uma exposição ruim na imprensa e na opinião pública alemã, brasileira e internacional (Russau 2017).

Vimos ao longo desta seção do artigo em imagens e mapas como se deram alguns dos grandes projetos econômicos realizados na Amazônia brasileira ao longo da ditadura, ressaltando seus aspectos controversos. A seguir, buscamos desenvolver uma síntese e análise dos desdobramentos dessas iniciativas para os dias atuais.

5. Conclusões

Em 12 de fevereiro de 2005, a missionária católica norte-americana Dorothy Stang, foi assassinada em Anapu, no Pará, ao defender os trabalhadores sem terra (Brasil de Fato 2023). O caso não foi isolado. Em 1988, o ativista Chico Mendes foi morto no Acre a mando de latifundiários locais e, em 1996, houve o massacre de Eldorado do Carajás, quando 21 trabalhadores rurais foram assassinados em uma ação da polícia paraense. A região Norte do país é hoje campeã de violência e mortes por conta de questões fundiárias e conflitos sociais. Trata-se de um local em que prevalece a injustiça no controle da terra, com a permanência de trabalho escravo e muitos embates sociais, resolvidos não raramente de forma violenta e muitas vezes letais para os integrantes e defensores das causas populares.

Essa truculência guarda estreita relação com as ações da ditadura para aquela região. O regime buscou proporcionar a “ocupação” da Amazônia através de projetos capitalistas, patrocinados pelo Estado, garantindo acesso aos recursos da região para grandes grupos econômicos internacionais e brasileiros, com a permissão de expropriação de terras de comunidades tradicionais e a exploração da força de trabalho nessas iniciativas levada ao extremo. Esse convite aos capitais para se instalar na região levou a uma série de injustiças e conflitos que tiveram continuidade e foram atualizadas com o novo regime político no país a partir da década de 1980. Dessa forma, a violência cotidiana que se assiste hoje na Amazônia brasileira, de certa forma, pode ser lida como expressão da falta de política reparatória da Nova República em relação às ações implementadas no período da ditadura, dado que o novo regime não foi capaz de desmobilizar o modelo perverso e truculento montado na região, mantendo a repartição injusta da terra, sem o combate devido ao trabalho escravo e à devastação ambiental na região.

Bibliografía

- Acker, A. 2014. "O maior incêndio do planeta": como a Volkswagen e o regime militar brasileiro acidentalmente ajudaram a transformar a Amazônia em uma arena política global". *Revista Brasileira de História*. São Paulo, 4 (68): 13-33.
- Acselrad, H. 1991. "Planejamento autoritário e desordem socioambiental na Amazônia: crônica do deslocamento das populações de Tucuruí". *Revista de Administração Pública*, 25 (4): 53-68, 1991.
- Almeida, J. S. G. de (Org.). 1983. *Estudo Sobre a Construção Pesada no Brasil*. Rio de Janeiro: UFRJ/ANPEC.
- Araújo, R. B. de. 2020. *Entre a Violência e o Caminho da Volta: a resistência nambiquara durante a ditadura militar (1964-1985)*. Dissertação de mestrado em História. Seropédica: UFRRJ.
- Área de Economía y Tecnología de FLACSO, CELS, Programa Verdad y Justicia y Secretaría de Derechos Humanos. 2015. *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el Terrorismo de Estado*. Buenos Aires: Infojus.
- BR-364. "O mundo em que vivo". Matéria publicada em 21 de agosto de 2011. Disponível no endereço: <https://omundoemquevivo.wordpress.com/2011/08/21/br-364/> acesso em 13 de outubro de 2024.
- Bandeira, L. A. M. 1975. *Cartéis e Desnacionalização: a experiência brasileira, 1964-1974*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Basualdo, V., Berghoff, H. e Bucheli, M. 2021. *Big Business and Dictatorships in Latin America. A Transnational History of Profits and Repression*. Palgrave Macmillan.
- Bauer, C. S. 2024. "Jair Messias Bolsonaro e suas verdades: o negacionismo da ditadura civil-militar em três proposições legislativas". *Estudos Históricos*, 37.
- Bohoslavsky, J. P. & Verbitsky, H. 2013. *Cuentas Pendientes: los cómplices económicos de la dictadura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Bohoslavsky, J. P. (Org.). 2016. *El Negocio del Terrorismo de Estado: los cómplices económicos de la dictadura uruguaya*. Montevideo: Penguin.
- Bohoslavsky, J. P., Fernández, K. & Smart, S. (Orgs.). 2019. *Complicidad económica con la dictadura: un país desigual a la fuerza*. Santiago: LOM.
- Borges, N. 2003. "A doutrina de segurança nacional e os governos militares". In: Ferreira, Jorge; Delgado, Lucília de Almeida (org.). *O Brasil Republicano*. Vol. 4 – O tempo da ditadura: regime militar e movimentos sociais em fins do século XX. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira. 15-42.
- Bloch, Arnaldo. 2008. *Os Irmãos Kamarabloch: ascensão e queda de um império familiar*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Braga, M. M. M. 2021. *Construtores do Brasil Grande: trabalho e trabalhadores na rodovia Transamazônica (1970-1974)*. Tese de doutorado em História. Coimbra: Universidade de Coimbra. 92.
- Brasil de Fato. 2023. Dorothy Stang: após 18 anos do assassinato da missionária, quadro de insegurança não mudou – Somente no governo Jair Bolsonaro, 111 pessoas foram assassinadas devido a conflitos de terras. Matéria de 12 de fevereiro de 2023. Disponível no endereço <https://www.brasildefato.com.br/2023/02/12/dorothy-stang-apos-18-anos-do-assassinato-da-missionaria-quadro-de-inseguranca-nao-mudou> acesso em 15 de outubro de 2024.
- Câmara dos Deputados. 2013. "Comissão visitará rodovia que passa por reserva indígena e é fechada durante a noite". Matéria de 11 de abril de 2013. Disponível no endereço: <https://www.camara.leg.br/noticias/400846-comissao-visitara-rodovia-que-passa-por-reserva-indigena-e-e-fechada-durante-a-noite/> acesso em 13 de outubro de 2024
- Campos, P. H. P. 2014. *Estranhas Catedrais: as empreiteiras brasileiras e a ditadura civil-militar*. Niterói: Eduff.
- Campos, P. H. P.; Brandão, R. V. da M.; Lemos, R. L. do C. N. e (Orgs.). 2020. *Empresariado e ditadura no Brasil*. Rio de Janeiro: Consequência.
- Carvalho, E. M. de. 2022. *Uma Cicatriz na Selva: da propaganda aos impactos sociais e sanitários na rodovia Transamazônica*. Tese de doutorado em História da Ciência. Rio de Janeiro: Fiocruz.
- Cordeiro, Janaina Martins. 2015. *Ditadura em tempos de milagre: comemorações, orgulho e consentimento*. Rio de Janeiro: EdFGV.
- Chaves, M. 1985. *Indústria da Construção no Brasil: desenvolvimento, estrutura e dinâmica*. Dissertação de Mestrado em Economia Industrial. Rio de Janeiro: UFRJ.
- Coelho, M. C. N. 1998. *A Ocupação da Amazônia e a Presença Militar*. São Paulo: Atual.
- DNER. Portal eletrônico Amazônia Latitude. Endereço: <https://www.amazonialatitude.com/2023/02/08/como-a-ditadura-usou-bancos-estradas-e-decretos-para-ocupar-a-amazonia/> acesso em 10/04/2024.
- D'arújo, Maria Celina & Castro, Celso (Orgs.). 1997. *Ernesto Geisel*. 4ª ed. Rio de Janeiro: EdFGV.
- Dreifuss, R. A. 1981. *1964: a conquista do Estado*. Petrópolis: Vozes.
- Fico, C. 1997. *Reinventando o Otimismo: ditadura, propaganda e imaginação social no Brasil*. Rio de Janeiro: EdFGV.
- Figueira, R. R. 2004. *Pisando fora da própria sombra: a escravidão por dívida no Brasil contemporâneo*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Folha de S. Paulo. Edição de 6 de novembro de 1971. Capa

- Fonseca, S. G. 1993. *Caminhos da História Ensinada*. Campinas: Papirus.
- Ianni, O. 1986. *Ditadura e Agricultura: o desenvolvimento do capitalismo na Amazônia, 1964-1978*. 2ª ed. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Instituto Nacional de Pesquisas Amazônicas (Inpa). Disponível no endereço: <https://www.gov.br/inpa/pt-br/assuntos/noticias/estudo-mostra-impactos-de-35-anos-da-hidreletrica-de-balbina-em-florestas-de-igapo-da-amazonia> acesso em 19 de março de 2023.
- Jorge, W. E. 1987. *A Política Nacional de Saneamento Pós-64*. Tese de doutoramento em Arquitetura e Urbanismo. São Paulo: USP.
- Kushnir, B. 2004. *Cães de Guarda: jornalistas e censores, do AI-5 à Constituição de 1988*. São Paulo: Boitempo.
- Manchete. 1970. Edição de outubro de 1970. Disponível no endereço: <https://quatrocinco.com.br/galeria/a-ofensiva-da-ditadura-militar-contra-a-amazonia/> acesso em 13 de outubro de 2024.
- Manchete. 1972. Edição de 15 de março de 1972. Disponível no endereço: <https://quatrocinco.com.br/galeria/a-ofensiva-da-ditadura-militar-contra-a-amazonia/> acesso em 13 de outubro de 2024.
- Manchete. 1973. Capa de edição especial da revista Manchete. Disponível no endereço: <https://quatrocinco.com.br/galeria/a-ofensiva-da-ditadura-militar-contra-a-amazonia/> acesso em 13 de outubro de 2024.
- Mantega, G.; Moraes, M. 1991. *Acumulação Monopolista e Crises no Brasil*. 2ª ed. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Martins, J. de S. 1994. “A reprodução do capital na frente pioneira e o renascimento da escravidão no Brasil”. *Tempo Social*, São Paulo, 1-2 (6): 1-25.
- Mendonça, S. R. de. 2006. *A Classe Dominante Agrária: natureza e comportamento, 1964-1990*. Coleção A Questão Agrária no Brasil. São Paulo: Expressão Popular.
- Motta, R. P. S. 2014. *As Universidades e o Regime Militar: cultura política brasileira e modernização autoritária*. Rio de Janeiro: Zahar.
- Netumar. 1972. Peça de publicidade da empresa de navegação marítima Netumar. Disponível no endereço: <https://oeco.org.br/reportagens/a-amazonia-ja-era-como-a-imprensa-glorificou-a-destruicao-da-floresta-na-ditadura-militar/> acesso em 13 de outubro de 2024.
- O Estado de S. Paulo*. Edição de 26 de março de 1971. 23.
- O'Donnell, Guillermo. 1987. Reflexões sobre os estados Burocrático-Autoritários. São Paulo: Vértice/Revista dos Tribunais, 75 p.
- Oliveira, A. U. de. 1991. *Integrar para não Entregar: políticas públicas e Amazônia*. Campinas: Papirus.
- Oliveira, F. de. 1977. “Padrões de acumulação, oligopólios e Estado no Brasil, 1950-1976”. In: *A Economia da Dependência Imperfeita*. 2ª ed. Rio de Janeiro: Graal. 76-113.
- Oliveira, F. de. 1998. *Os Direitos do Antivalor: a economia política da hegemonia imperfeita*. Coleção Zero à esquerda. Petrópolis: Vozes.
- Padrós, E. S. 2008. “Repressão e violência: segurança nacional e terror de Estado nas ditaduras latino-americanas”. In: Fico, C.; Araújo, M. P.; FerreirA, M. de M.; Quadrat, S. (Orgs.). *Ditadura e democracia na América Latina: balanço histórico e perspectivas*. Rio de Janeiro: Editora FGV, p. 143-178.
- Paula, D. A. de. 2000. *Fim de Linha: a extinção de ramais da Estrada de Ferro Leopoldina, 1955-1974*. Tese de doutorado em História. Niterói: PPGH/UFF.
- Pinto, L. F. 2010. *Tucuruí: a barragem da ditadura*. Belém: Edição do autor.
- Prado, L. S. 1997. *Transportes e Corrupção: um desafio à cidadania*. Rio de Janeiro: Topbooks.
- Quintella, W. 2008. *Memórias do Brasil Grande: a história das maiores obras do país dos homens que as fizeram*. São Paulo: Saraiva / Vigília.
- REDE Amazônica. 2016. “História da rodovia BR-210, no AP, foi destaque do Bom Dia Amazônia”. Matéria publicada em 5 de julho de 2016. Disponível no endereço: <https://redeglobo.globo.com/redeamazonica/amapa/noticia/2016/07/historia-da-rodovia-br-210-no-ap-foi-destaque-do-bom-dia-amazonia.html> acesso em 13 de outubro de 2024.
- Realidade*. 1972. Peça de publicidade da Superintendência de Desenvolvimento da Amazônia (Sudam) e Banco da Amazônia (Basa) divulgada na edição especial Amazônia da revista Realidade. Disponível no endereço: <https://oeco.org.br/reportagens/a-amazonia-ja-era-como-a-imprensa-glorificou-a-destruicao-da-floresta-na-ditadura-militar/> acesso em 13 de outubro de 2024.
- Revista Biblío*. “Entre o inferno verde e urano, a Transamazônica”. Matéria de 21 de março de 2022. Disponível no endereço: <https://biblio.info/o-documentario-transamazonica-um-retrato-do-brasil-de-ontem-que-se-mistura-com-o-de-hoje/> acesso em 13 de outubro de 2024.
- Rosa, L. P., Sigaud, L. & Mielnik, O. (Orgs.). 1988. *Impactos dos Grandes Projetos Hidrelétricos e Nucleares: aspectos econômicos, tecnológicos, ambientais e sociais*. São Paulo: Marco Zero.
- Russau, C. 2017. *Empresas alemãs no Brasil: o 7x1 na economia*. São Paulo: Elefante.
- Santos, Adriana Gomes & Fernandes Neto, Antonio. 2016. *Genocídio Indígena e Perseguição à Igreja Católica em Roraima: a ação e a omissão do Estado brasileiro diante das graves violações aos direitos humanos*. São Paulo: Fundação Perseu Abramo / IIEP.
- Silveira, J. & Pinheiro, G. 1972. “Transamazônica: a estrada que liga o Atlântico ao Pacífico”. Fotografia de Gil Pinheiro. *Revista Manchete*, Rio de Janeiro, 15 de março de 1972. 62-63. Acervo da Hemeroteca Nacional, Biblioteca Nacional apud Carvalho, E. *Uma Cicratiz na Selva*:

da propaganda aos impactos sociais e sanitários na rodovia Transamazônica. Tese de doutorado em História da Ciência. Rio de Janeiro: Fiocruz, 2021.

Singer, P. 1976. *A Crise do “Milagre”: interpretação crítica da economia brasileira*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

Souza, Cesar Martins & Ruffini, Martha. enero/abril 2022. “Dictadura, poder estatal y grandes proyectos em regionais marginales: la Amazonia brasileña y la Patagonia argentina durante la década de 1960 y 1970”. *Folia Historica del Nordeste* (43): 81-106.

Sudam. 1972. Peça de publicidade divulgada pela Superintendência de Desenvolvimento da Amazônia. Disponível no endereço: <https://quatrocincoem.com.br/galeria/a-ofensiva-da-ditadura-militar-contra-a-amazonia/> acesso em 13 de outubro de 2024.

Sudam. Disponível no endereço: <https://twitter.com/claudioangelo/status/1181344697794666497> acesso em 08/11/2023 acesso em 15 de outubro de 2024.



Las comunidades forestales asentadas en el territorio cordillerano donde en 1971 se fundaría el complejo forestal de cogestión obrero-estatal COFOMAP, habían sido explotadas, desde inicios del siglo XX, bajo un régimen cercano al paternalismo industrial, es decir, sin recibir salario en dinero, expuestos al sistema de deuda en pulperías y al arbitrio de patrones y capataces. Tras el golpe de 1973 sufrieron políticas represivas que incluyeron masacres, hostigamientos, detenciones arbitrarias, torturas y desplazamiento forzado. Muchas personas escaparon al exilio. Hoy en día, el Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume preserva su memoria.

La imagen fue diseñada en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

Desplazamiento forzado interno en Chile (1973-1990): Consecuencias económicas y sociales de una invisibilidad histórica

Internally Forced Displacement in Chile (1973-1990): Economic and Social Consequences of Historical Invisibility

SEBASTIAN SMART¹
KARINNA FERNÁNDEZ²

Resumen

Este artículo examina el fenómeno del desplazamiento forzado interno durante la dictadura chilena (1973-1990), argumentando que esta violación de derechos humanos ha sido invisibilizada tanto en los discursos oficiales como en los procesos de justicia transicional del país. A través del estudio de tres casos emblemáticos, que reflejan diversas tipologías del fenómeno — el Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP), las erradicaciones de campamentos urbanos en Santiago y la pseudo expropiación de la familia Vega— se evidencian las estrategias del régimen para controlar el territorio, reconfigurar la propiedad y promover intereses económicos. El artículo destaca que la falta de reconocimiento y reparación a las víctimas constituye una deuda histórica, subrayando la necesidad de incluir el fenómeno y sus consecuencias en los procesos de justicia transicional.

Palabras clave: desplazamiento forzado, dictadura chilena, justicia transicional, derechos humanos, reparación.

Abstract

This article examines the phenomenon of forced internal displacement during the Chilean dictatorship (1973–1990), arguing that this human rights violation has been rendered invisible in both official discourse

¹ Anglia Ruskin University, East Rd, Cambridge CB1 1PT, United Kingdom. sebastian.smart@aru.ac.uk ORCID 0000-0003-3924-702X.

² Acción Cívica contra la Corrupción y la Captura Estatal, karinnafn@gmail.com

and the country's transitional justice processes. Through the study of three emblematic cases, which reflect different types of the phenomenon — the Panguipulli Forestry and Timber Complex (COFOMAP), the eradication of urban camps in Santiago, and the pseudo-expropriation of the Vega family— the regime's strategies for controlling territory, reconfiguring property, and promoting economic interests are revealed. The article highlights that the lack of recognition and reparation for victims constitutes a historical debt, underscoring the need to include the phenomenon and its consequences in transitional justice processes.

Keywords: Forced displacement, Chilean dictatorship, Transitional justice, Human rights, Reparation.

1. Introducción

El desplazamiento forzado durante la dictadura civil-militar en Chile (1973-1990) es un fenómeno que ha sido históricamente invisibilizado y escasamente documentado en los discursos oficiales y académicos sobre violaciones a los derechos humanos (Landaeta Sepúlveda et al. 2021). Mientras que los crímenes de sangre, como las desapariciones forzadas, la tortura y las ejecuciones extrajudiciales, han recibido atención y reconocimiento, las prácticas de desplazamiento forzado de poblaciones, realizadas en el contexto de un modelo económico neoliberal y represivo, han quedado en gran medida al margen de los mecanismos de justicia transicional en Chile (Bohoslavsky et al. 2021).

La magnitud del problema es considerable. Durante los años de la dictadura, miles de personas fueron obligadas a abandonar sus hogares y comunidades bajo amenazas, violencia y represión civil-militar directa. Estos desplazamientos no fueron eventos aislados, sino parte de una estrategia sistemática de control territorial y reconfiguración socioeconómica. La represión civil-militar, ejecutada con precisión y brutalidad, no solo buscaba eliminar la oposición política, sino también transformar la estructura económica y social del país. A través de la militarización del territorio, la dictadura dismanteló comunidades, promovió la privatización de tierras y recursos, y relegó a amplios sectores de la población a condiciones de pobreza y exclusión social. Esta estrategia no solo afectó a las víctimas directas del desplazamiento, sino que también dejó un legado de desigualdad y fragmentación social que perdura hasta hoy. Aunque la magnitud y el impacto del fenómeno son innegables, ni el Informe Rettig ni las Comisiones Valech lo consideraron al calificar las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. Mientras que el primer informe Valech menciona el exilio y la relegación, los excluyó expresamente por estar fuera de límites de su mandato.

Este artículo tiene tres objetivos principales, que articulan entre sí un enfoque jurídico, histórico y empírico. Primero, presentamos una revisión crítica del desarrollo normativo internacional en materia de desplazamiento forzado y su incorporación “o ausencia” en los procesos de justicia transicional. Segundo, analizamos la evolución del marco normativo chileno, destacando sus limitaciones frente a los estándares internacionales y la falta de reconocimiento del desplazamiento como crimen de lesa humanidad. Tercero, ofrecemos un análisis empírico de tres casos de despojo ocurridos durante la

dictadura, que ilustran a lo menos tres tipologías del desplazamiento dictatorial (intrafamiliar, urbano, rural) y sus consecuencias socioeconómicas y políticas. Con ello, buscamos contribuir a la historiografía de la violencia política en Chile, integrando el desplazamiento forzado como una categoría analítica autónoma dentro de los debates de justicia transicional. Al poner en diálogo la normativa internacional con casos concretos, planteamos la necesidad de actualizar el marco legal chileno e implementar medidas de reparación integral.

La importancia de este tema no se limita al contexto chileno. A nivel comparado, el desplazamiento forzado ha sido reconocido como una violación grave de los derechos humanos, con consecuencias a largo plazo que afectan tanto a las víctimas como a las sociedades en su conjunto. En este sentido, la falta de reconocimiento y reparación de estos crímenes en Chile refleja una deuda pendiente en la construcción de una memoria histórica completa y en el desarrollo de una justicia transicional que abarque todas las formas de violencia estatal.

El artículo se estructura en tres secciones, además de esta introducción. En primer lugar, se presenta el desarrollo del concepto de desplazamiento forzado en el derecho internacional y su vínculo con los procesos de justicia transicional, que incluye una descripción del marco jurídico chileno frente a estos estándares. Posteriormente, se examinan tres casos de estudio con el fin de ilustrar tipologías diferenciadas de desplazamiento. Finalmente, se ofrecen conclusiones que abogan por el reconocimiento del desplazamiento forzado como una violación autónoma de derechos humanos y se proponen caminos normativos y reparativos para su abordaje.

2. Desplazamiento Forzado en el Derecho Internacional y su relación con la justicia transicional

El desplazamiento forzado es una de las más graves violaciones a los derechos humanos reconocidas por el derecho internacional, caracterizándose por ser una violación continua y múltiple de derechos que provoca en las víctimas una vulnerabilidad extrema. Este fenómeno, que obliga a individuos o comunidades enteras a abandonar sus hogares bajo amenaza o como consecuencia directa de conflictos armados, violaciones a derechos humanos, o políticas represivas, ha sido históricamente utilizado como una herramienta de control social y represión política. En el contexto de la justicia transicional, el desplazamiento forzado se enfrenta como una de las violaciones que requiere no solo reconocimiento y reparación, sino también la implementación de medidas que garanticen la no repetición.

El concepto de desplazamiento forzado ha evolucionado significativamente en el marco del derecho internacional. Inicialmente, el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos abordaron de manera general las condiciones de los refugiados y las personas desplazadas internamente (PDI). A partir de la década de 1990, el desplazamiento interno comenzó a ser conceptualizado como una violación autónoma de derechos humanos. En particular, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas (1998), conocidos como Principios Deng, marcaron un hito al sistematizar las obligaciones de los Estados hacia las PDI.

Estos principios definen a las personas desplazadas internamente (en adelante PDI) como

aquellas personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado ninguna frontera estatal internacionalmente reconocida (Art. 2 de los Principios Rectores).

Este marco normativo no solo clarificó el estatus de las PDI, sino que también destacó la responsabilidad de los Estados de proteger y asistir a estas poblaciones, incluso cuando el propio Estado es el perpetrador de la violencia que provoca el desplazamiento.

Además de los Principios Deng, en 2005 las Naciones Unidas adoptaron los Principios sobre la restitución de viviendas y propiedades de los refugiados y desplazados, conocidos como Principios Pinheiro, que establecen el derecho de las personas desplazadas a la restitución de sus viviendas, tierras y propiedades. Estos principios son especialmente relevantes en contextos de despojo como el chileno, donde la restitución ha sido omitida sistemáticamente. Aunque carecen de fuerza vinculante, su valor normativo ha sido reconocido ampliamente en procesos de reparación colectiva (Buck 2017; Gómez-Isa 2010).

El desplazamiento forzado también ha sido categorizado como un crimen de lesa humanidad bajo el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). Según este estatuto, “por deportación o traslado forzoso de población se entenderá el desplazamiento forzoso de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional” (Art.7.2.d Estatuto de Roma). Este reconocimiento internacional no solo solidifica el estatus del desplazamiento forzado como una grave violación de los derechos humanos, sino que también establece un marco para la persecución penal de aquellos responsables de ordenar o ejecutar tales desplazamientos.

En el contexto de la justicia transicional, el desplazamiento forzado presenta desafíos únicos. La justicia transicional, entendida como el conjunto de procesos y mecanismos que buscan abordar los legados de violaciones masivas de derechos humanos para asegurar la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición, debe integrar el desplazamiento forzado en sus consideraciones para ser efectiva y justa (Teitel 2017). Uno de los principales retos en este contexto es la visibilidad del desplazamiento forzado como una violación autónoma y su inclusión en los mecanismos de justicia transicional. A menudo, las políticas de justicia transicional se han centrado en crímenes de sangre, como las ejecuciones y la tortura, dejando de lado el impacto profundo y duradero que el desplazamiento forzado tiene sobre las víctimas y las comunidades. En muchos casos, como en Chile, los desplazamientos forzados no han sido reconocidos en su verdadera magnitud, quedando fuera de los informes de verdad y las reparaciones ofrecidas por los Estados, como veremos en la siguiente sección.

Uno de los principales debates jurídicos gira en torno a la posibilidad de investigar y sancionar estos crímenes cuando ocurrieron antes de la entrada en vigor de los instrumentos legales actuales. El

principio de imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, recogido en instrumentos como la Convención de 1968 sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y lesa humanidad, ha sido complementado por jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (como en el caso *Barrios Altos vs. Perú* 2001), que permite la aplicación de normas internacionales a hechos del pasado, siempre que formen parte de una práctica sistemática. Expresamente a partir de los casos chilenos la Corte Interamericana ha ampliado la imprescriptibilidad a los delitos contra los derechos humanos (caso *Vega González vs. Chile* 2024), mientras que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha sostenido que los términos de la prescripción no se deben aplicar con un formalismo excesivo que impida el acceso a la justicia, y que en materia de indemnizaciones, debe permitirse ejercer el derecho a partir de que la persona efectivamente se encuentre en condiciones de conocer y evaluar el daño sufrido (Caso *Eşim Vs. Turquía* 2013).

El desplazamiento puede calificarse de especial gravedad cuando adicionalmente se demuestre que fue parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil, pudiendo alcanzar la categoría de delito de lesa humanidad. Por ello, es clave evaluar la existencia de patrones criminales, como los que se observan en el contexto de la dictadura chilena, donde el desplazamiento estuvo vinculado a un modelo de control político y económico.

Además, la justicia transicional debe considerar el derecho a la restitución, retorno y participación de las personas desplazadas en la gestión de dicho retorno, derechos que la Corte Interamericana ha establecido como obligaciones estatales (caso *Operación Génesis vs. Colombia* 2013). Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, establece que las personas desplazadas tienen derecho a regresar voluntariamente a sus hogares en condiciones de dignidad y seguridad, o a ser reasentadas en otras áreas si así lo desean (Sección V de los Principios Rectores). Esto implica no solo el retorno físico a sus tierras, sino también la restitución de sus propiedades y la reconstrucción de las comunidades afectadas. En este sentido, los Principios Pinheiro establecen que toda persona desplazada tiene derecho a la restitución de su propiedad o, en su defecto, a una compensación justa. Estos principios han sido aplicados en múltiples contextos de justicia transicional en América Latina y Europa del Este, y su exclusión en el caso chileno constituye una omisión significativa.

En resumen, el desarrollo normativo internacional ha consolidado el desplazamiento forzado como una figura jurídicamente reconocida, imprescriptible y reparable. Sin embargo, su inclusión efectiva en procesos nacionales de justicia transicional, como el caso chileno, depende tanto de la adecuación normativa interna como de la voluntad política. En la siguiente sección examinaremos las respuestas “y omisiones” del Estado chileno frente a estas obligaciones.

2.1. Justicia Transicional

La interrelación entre el desplazamiento forzado y la justicia transicional ha sido un tema tratado en diversos contextos, aunque su desarrollo no siempre ha sido homogéneo. En varios países que han atravesado procesos de justicia transicional, las comisiones de la verdad y los centros de memoria

han jugado un papel clave al reconocer el desplazamiento forzado como una violación de derechos humanos que, aunque no siempre explícita, es consecuencia directa de la represión política y los conflictos armados. Guatemala, Timor Oriental, Sierra Leona, Liberia y Colombia son ejemplos en los que los desplazamientos forzados, masivos o selectivos, han sido incorporados dentro del mandato de estas comisiones para garantizar la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas (Duthie 2011). En estos países, el desplazamiento forzado ha sido reconocido no solo como una consecuencia de la violencia política, sino también como una estrategia utilizada por actores estatales o paraestatales para consolidar control territorial y reconfigurar dinámicas de poder.

En esta sección desarrollamos una aproximación comparada a la incorporación del desplazamiento forzado en mecanismos de justicia transicional, siguiendo tres ejes: (1) su reconocimiento como violación autónoma en comisiones de verdad; (2) la creación de programas de reparación y restitución; y (3) la activación de procesos penales o de reversión estructural. Esta estructura permite identificar patrones, vacíos y potenciales lecciones para el contexto chileno. Los casos seleccionados “Turquía, Colombia, Guatemala, Bosnia y Kosovo” fueron escogidos por representar experiencias diversas de abordaje institucional, incluyendo tanto medidas sustantivas de restitución como desafíos operativos.

Esta aproximación permite también diferenciar cuándo el desplazamiento forzado ha sido reconocido como una categoría jurídica autónoma, y cuándo ha sido subsumido bajo marcos genéricos de reparación humanitaria, sin identificar sus causas estructurales. En otros contextos, se ha reconocido que el desplazamiento forzado no solo implica una violación de los derechos a la tierra y al hogar, sino que también constituye una estrategia política de control social y reconfiguración territorial que debe ser reparada como parte integral de los procesos de justicia transicional. Este análisis comparado permitiría identificar las omisiones del caso chileno y explorar cómo el desplazamiento podría ser incorporado en futuros procesos de verdad, memoria y reparación, especialmente en aquellas zonas del sur del país donde la represión civil-militar llevó al desplazamiento de comunidades campesinas y mapuche.

Como se ha reconocido en varios países, el desplazamiento forzado es una violación de derechos humanos, y los pilares de la justicia transicional han llevado a la implementación de programas de reparación específicos para el desplazamiento. Un ejemplo destacado es el de Turquía, donde se adoptó la Ley de Compensación para Pérdidas Resultantes del Terrorismo y la Lucha contra el Terrorismo (2004), que ofreció compensaciones económicas a las personas desplazadas internamente debido al conflicto entre el Estado y el Partido de los Trabajadores de Kurdistan (PKK). Aunque se ha descrito como uno de los pasos más significativos hacia el abordaje del problema del desplazamiento interno en Turquía, el proceso de compensación ha sido criticado por la falta de equidad y la complejidad administrativa, lo que ha limitado su efectividad en muchos casos (Torres 2019). A pesar de estas críticas, este enfoque ha representado un avance al ofrecer una vía de compensación directa para las víctimas del desplazamiento forzado.

En Colombia, el conflicto armado interno generó uno de los mayores desplazamientos internos del mundo. Aquí, el desplazamiento forzado fue abordado en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución

de Tierras (Torres 2019). Esta legislación ha sido pionera en la reparación integral de las víctimas, incluyendo no solo compensación económica, sino también medidas para restituir las tierras a los desplazados. Se crearon mecanismos institucionales, como la Unidad de Restitución de Tierras, para devolver propiedades a las personas que fueron despojadas de sus tierras durante el conflicto. Sin embargo, la implementación de este programa ha enfrentado serios desafíos, incluyendo amenazas y violencia contra reclamantes de tierras, así como dificultades en la ejecución efectiva de la restitución (Duthie 2011; Torres 2019). Aun así, Colombia es uno de los pocos países que ha reconocido el desplazamiento forzado como una violación que merece reparación directa y ha creado un marco robusto para abordar esta problemática.

En contextos como Guatemala y Perú, las comisiones de la verdad recomendaron la implementación de programas de reparación por desplazamiento, pero con resultados más limitados en términos de implementación. En Guatemala, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico incluyó el desplazamiento forzado como una violación clave y recomendó medidas de reparación. El Programa Nacional de Resarcimiento reconoce el desplazamiento como un crimen que requiere compensación, aunque las reparaciones efectivas han sido esporádicas y limitadas por restricciones financieras y burocráticas (Duthie 2011, 2012).

Respecto a la restitución de bienes perdidos, como tierras y viviendas, esta medida ha sido más común en algunos países. En Bosnia, tras la guerra de los Balcanes, se implementó un vasto programa de restitución de viviendas para devolver propiedades a las personas desplazadas y promover el retorno de las comunidades. El programa procesó más de 200,000 reclamos de restitución, lo que permitió el retorno de aproximadamente la mitad de las personas desplazadas. De manera similar, en Kosovo y Burundi, se implementaron programas que buscaron la reparación a través de la restitución de tierras, aunque en muchos casos estos procesos han sido obstaculizados por conflictos de interés y la falta de claridad en los derechos de propiedad (Duthie 2011, 2012). En estos contextos, también se han realizado procesos penales que se centran en las violaciones que originaron el desplazamiento, o que abordan el desplazamiento forzado como un crimen en sí mismo (Roch 1995; Willms 2009).

Estas experiencias reflejan distintas estrategias de reversión del desplazamiento: mientras algunas se han enfocado en medidas restitutivas individuales, otras han apostado por transformaciones institucionales o simbólicas que reconocen la memoria del despojo y sus impactos generacionales. No obstante, la conexión entre desplazamiento forzado y justicia transicional ha sido, en muchos casos, fragmentaria. En contextos donde no se han construido marcos específicos para abordar esta violación, las respuestas han dependido de factores coyunturales más que de un diseño reparador estructurado.

En algunos casos, las medidas adoptadas retrospectivamente se han interpretado como parte de la justicia transicional (Torres 2019). Las políticas de restitución, reparación y/o compensación, por ejemplo, surgieron originalmente en la era posterior a la Guerra Fría bajo un enfoque humanitario

dirigido a lograr soluciones duraderas dentro de los procesos de retorno de las personas desplazadas, como se recoge en los Principios Rectores sobre Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas, conocidos como “Principios Deng” (E/CN.4/1998/53/Add.2 1998). Desde un punto de vista teórico, el interés por establecer conexiones más profundas en esta área comenzó a estudiarse alrededor de 2006 y 2007 (Duthie 2012). Académicos y defensores de derechos humanos han destacado los efectos positivos que las medidas de justicia, como los juicios penales, pueden tener al promover condiciones de seguridad en los procesos de retorno y/o reubicación de las personas desplazadas, al eliminar a los perpetradores de las áreas de reintegración (Bradley 2012; Solomon 2009).

Las medidas de verdad también pueden aliviar las tensiones entre las personas desplazadas que regresan o se reubican y las comunidades receptoras (Duthie 2011). Las políticas de reparación, aunque limitadas, proporcionan recursos fundamentales a las personas desarraigadas, facilitando su reintegración mediante el acceso a tierras o viviendas (Solomon 2009; Torres 2019). Además, algunos académicos argumentan que, cuando se aplican de manera conjunta, los mecanismos de justicia transicional pueden contribuir a objetivos más amplios como el fortalecimiento del Estado de derecho, la inclusión social de grupos marginados y la consolidación de la paz (Duthie 2011).

En suma, la justicia transicional ha ofrecido marcos diversos “aunque no siempre suficientes” para enfrentar las consecuencias del desplazamiento forzado. Un abordaje integral debe ir más allá de la compensación económica, incorporando medidas de restitución, memoria, reformas institucionales y garantías de no repetición, especialmente en contextos donde el desplazamiento fue parte de un diseño político de reconfiguración territorial.

2.2. La Realidad Normativa en Chile y la Falta de Ajuste a la Evolución Internacional

Como hemos visto, en el contexto internacional, el desplazamiento forzado ha sido reconocido como una grave violación de derechos humanos, con una evolución normativa significativa que ha llevado a su inclusión en tratados, convenciones y directrices internacionales. En contraste, la respuesta del Estado chileno ha sido fragmentaria y rezagada, con escasa visibilidad del desplazamiento forzado en sus marcos institucionales y legales.

Durante los años posteriores al retorno a la democracia en 1990, el diseño de las políticas de justicia transicional chilenas se centró en gran medida en crímenes de sangre, como ejecuciones, desapariciones forzadas y tortura. Aunque se implementaron mecanismos de reparación y verdad, como la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991) y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004), las situaciones de desplazamiento forzado no fueron abordadas de forma sistemática ni individual, lo que dejó fuera del reconocimiento institucional a comunidades y personas afectadas por estas prácticas.

En el caso de Chile, las comisiones de verdad, como la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig), no centraron su análisis en el desplazamiento forzado como una categoría específica

de violación de derechos humanos, aunque existen evidencias documentadas que permiten reconstruir estos hechos como parte de un patrón represivo más amplio. Un ejemplo de ello se encuentra en el Tomo I del Informe Rettig, donde se constata el desplazamiento de personas en el sur del país, específicamente en la provincia de Valdivia, en la zona oriental cercana a la Cordillera de Los Andes, en el Complejo Maderero y Forestal Panguipulli. En particular el Informe refiere textualmente lo que sigue: “[e]sta área, compuesta por fundos madereros expropiados o ‘tomados’ por grupos de izquierda, como el Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), fue objeto de una represión militar que provocó el desplazamiento forzado de muchas personas. Operativos militares masivos detuvieron y trasladaron a numerosos campesinos a la ciudad de Valdivia, mientras que otros fueron ejecutados en zonas aisladas, como los casos de Chihuío y Liquiñe” (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Tomo I, 1991: 387). Este tipo de represión, que forzó el desplazamiento de comunidades enteras, no fue categorizado como un fenómeno de desplazamiento forzado dentro del proceso de justicia transicional chileno.

Aunque el desplazamiento forzado no fue formalmente reconocido como tal, se introdujo un programa de reparación en 1995 para beneficiar a los campesinos de los asentamientos de la reforma agraria de las décadas de 1960 y 1970, quienes fueron excluidos o expulsados de sus tierras y viviendas después del golpe de Estado, en virtud de los decretos de la Junta Militar (DL 208 de 1973 y 1600 de 1976). Este programa fue una respuesta a las demandas de los dirigentes campesinos, apoyados por la Iglesia Católica, que inicialmente propusieron la creación de un “Fondo de Tierras” para restituir las tierras usurpadas. Sin embargo, tras negociaciones durante el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994-2000), se convenció a las organizaciones campesinas para que aceptaran un subsidio individual bajo la figura de una pensión de gracia presidencial, en lugar de la restitución de tierras. Este subsidio fue limitado a un máximo de 5.000 beneficiarios (Lira 2016; Lira & Loveman 2023).

El programa estuvo dividido en dos fases. En la primera, el Ministerio de Agricultura, a través del INDAP, otorgó pensiones vitalicias a 2.999 beneficiarios hasta el año 2000, con un promedio de US\$150 mensuales. En la segunda fase, a partir de 2004, los campesinos exonerados fueron incorporados en los beneficios de pensión de gracia otorgados a exonerados políticos, bajo la administración del IPS. Esto permitió alcanzar la meta inicial de 5.000 beneficiarios. Sin embargo, ambas fases del programa se encuentran desactivadas actualmente.

A pesar de la implementación de este programa, su enfoque se centró en la compensación económica mediante pensiones, y no en la restitución de tierras ni en el reconocimiento del desplazamiento forzado como tal. Este enfoque difiere significativamente de otros contextos latinoamericanos, como el de Colombia, donde el desplazamiento forzado fue tratado como una violación central dentro del proceso de justicia transicional, con medidas de reparación más amplias y específicas, como la restitución de tierras. La experiencia chilena subraya las limitaciones de los esfuerzos de reparación, que no abordaron plenamente el impacto del desplazamiento forzado ni ofrecieron una reparación integral a las víctimas en términos de reconocimiento, verdad y justicia.

Más allá de estas iniciativas, el marco legal chileno no ha logrado ponerse a la altura de los desarrollos internacionales en relación con el desplazamiento forzado. A pesar de que la ley N° 20.357, que tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio, menciona el desplazamiento forzado como un delito, esta ley no ha sido retroactiva, limitando su aplicación a los crímenes cometidos después de su promulgación en 2009. Esto significa que muchos de los desplazamientos forzados ocurridos durante la dictadura permanecen sin reconocimiento ni justicia, debido a que no pueden ser perseguidos bajo la legislación actual. En octubre de 2022, un grupo de senadores presentó un proyecto de ley con el objetivo de modificar la Ley N° 20.357 para consagrar el principio de retroactividad en los delitos de lesa humanidad, incluyendo el desplazamiento forzado (Boletín N° 15.402-07). Este proyecto fue ingresado al Senado y, a la fecha de escribir, se encuentra en tramitación en el primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. La propuesta busca que los crímenes cometidos durante la dictadura, como los desplazamientos forzados, puedan ser judicializados retroactivamente, en consonancia con las normativas y principios del derecho internacional que Chile ha ratificado, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Estatuto de Roma.

A pesar de la falta de una normativa expresa en el ordenamiento jurídico chileno que reconozca el desplazamiento forzado de manera amplia, los tribunales de justicia han comenzado a abordar brevemente esta problemática. Un ejemplo de ello es la Corte de Apelaciones de Santiago, que en septiembre de 2022 ordenó al fisco indemnizar a un trabajador de Chuquicamata que fue detenido y torturado en 1974. La sentencia menciona explícitamente que “atendidas las especiales circunstancias en las cuales fue privado de libertad y sometido a desplazamiento forzado el actor, lo que aumenta considerablemente el daño moral que sufrió la víctima” (Corte de Apelaciones de Santiago, Rol N° Civil-7418-2022 considerando primero). Este fallo refleja una incipiente consideración del desplazamiento forzado como un factor agravante del daño moral en contextos de violaciones de derechos humanos durante la dictadura, pero todavía no lo incorpora como una categoría jurídica autónoma dentro del marco de justicia transicional. Estos casos indican que los tribunales están empezando a reconocer el impacto del desplazamiento forzado en las víctimas, aunque no exista un marco legal que lo regule de manera exhaustiva.

Además, el desplazamiento forzado no ha sido suficientemente abordado en otras áreas del derecho chileno. La falta de una normativa específica que proteja a las víctimas de desplazamiento forzado o que establezca medidas claras de reparación, evidencia una omisión estructural que contrasta con los compromisos internacionales del país. Esto se diferencia con la evolución del derecho internacional, que ha enfatizado la necesidad de proteger a las personas desplazadas y de asegurar que los Estados asuman la responsabilidad por estos crímenes. La propuesta de incluir el desplazamiento forzado como una violación de derechos humanos en la nueva Constitución chilena, presentada durante el proceso constituyente de 2021-2022, fue un intento de cerrar esta brecha normativa. Esta propuesta buscaba reconocer formalmente el desplazamiento forzado en la historia de Chile, especialmente durante la dictadura, y establecer garantías para la reparación de las víctimas y la no repetición de estos actos (Muñoz et al. 2022). Sin embargo, la propuesta no logró ser incorporada en el texto

constitucional final, dejando a las víctimas sin el reconocimiento necesario y perpetuando la omisión normativa en este ámbito.

A nivel global, el desplazamiento forzado ha sido abordado de manera integral, tanto en situaciones de conflicto como en tiempos de paz. Los Estados que han ratificado el Estatuto de Roma y otros tratados internacionales tienen la obligación de investigar, procesar y sancionar a los responsables de desplazamiento forzado, incluso si estos crímenes fueron cometidos antes de la ratificación de dichos instrumentos, gracias a la aplicación del principio de retroactividad en los crímenes de lesa humanidad. Chile, sin embargo, ha quedado rezagado en este aspecto. La falta de retroactividad en la legislación chilena, junto con la omisión de disposiciones específicas sobre el desplazamiento forzado en la nueva Constitución, subraya una desconexión entre las obligaciones internacionales del país y su marco normativo interno. Esta desconexión no solo perpetúa la injusticia para las víctimas de desplazamiento forzado durante la dictadura, sino que también limita las posibilidades de Chile de cumplir con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

En síntesis, la respuesta institucional chilena sigue anclada en un paradigma restrictivo que invisibiliza a amplios grupos de víctimas. La falta de reconocimiento retroactivo y la exclusión del desplazamiento forzado en la Constitución chilena son ejemplos claros de esta laguna normativa. Superar esta brecha requiere de un compromiso político y legislativo firme para armonizar el marco interno con los estándares internacionales. Para avanzar hacia una justicia transicional completa y cumplir con los estándares internacionales, es esencial que Chile reforme su marco legal, incorporando plenamente el desplazamiento forzado como un crimen de lesa humanidad con todas las implicaciones legales y reparativas que ello conlleva.

3. Casos de desplazamiento

Frente a la omisión estructural del desplazamiento forzado en el marco jurídico chileno, resulta fundamental examinar casos concretos que evidencien tanto la magnitud del fenómeno como sus diferentes expresiones a lo largo del territorio y del tiempo. La selección de los tres casos que se analizan a continuación “el Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP), las erradicaciones de campamentos en Santiago, y el desplazamiento de la familia Vega en Huechuraba” responde a la necesidad de ilustrar la diversidad de modalidades, actores involucrados y contextos en que se materializó esta práctica durante la dictadura.

Cada uno de estos casos permite abordar distintas dimensiones del desplazamiento forzado: el caso COFOMAP pone en evidencia el desarraigo colectivo de comunidades campesinas y mapuche en zonas rurales del sur; las erradicaciones de campamentos muestran cómo las políticas autoritarias de “ordenamiento urbano” se tradujeron en desplazamientos masivos y sistemáticos en zonas populares de Santiago; y el caso Vega, centrado en una familia específica, permite observar los efectos a nivel micro familiares de estas políticas represivas seguidas de un impacto territorial. En conjunto, los tres

casos permiten reconstruir el desplazamiento forzado como un patrón de violencia estatal estructural, y no como hechos aislados o accidentales, así como observar las dimensiones de las consecuencias del despojo territorial.

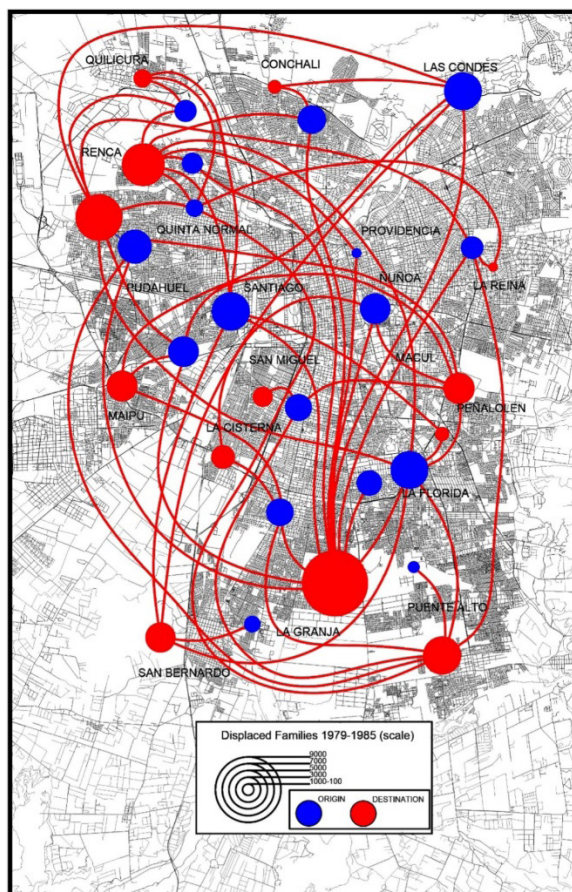
Estos casos y los diversos procesos de incidencia, activismo y litigio en los que han decantado no solo buscan justicia y reparación para las víctimas directas, sino que también intentan forzar un avance en el marco jurídico nacional, empujando la necesidad de reconocer y legislar sobre estos crímenes dentro de un contexto más amplio de justicia transicional.

A medida que estos avanzan en el sistema judicial y se convierten en focos de atención pública, comienzan a disputar el relato oficial y a interpelar al Estado desde la memoria y el derecho. Al poner de relieve la existencia de víctimas y sus impactos, las omisiones normativas y la necesidad urgente de ajustar la legislación chilena a los estándares internacionales, estos casos están presionando a las autoridades para que adopten medidas que reconozcan el desplazamiento forzado como una grave violación de derechos humanos. Además, estos procesos legales tienen el potencial de establecer precedentes importantes que podrían allanar el camino para la reparación integral de otras víctimas y contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho en Chile, al tiempo que se aborda una de las deudas más persistentes de la dictadura en el ámbito de la justicia transicional.

3.1. Las Erradicaciones de Campamentos durante la Dictadura en Chile: Desplazamiento Forzado y generación de desigualdad

Entre 1976 y 1987, la dictadura civil-militar chilena llevó a cabo un vasto proceso de erradicación de poblaciones de escasos recursos en Santiago, con el objetivo de reubicar a miles de familias desde áreas urbanas céntricas hacia la periferia de la ciudad. Este proceso, enmarcado bajo la denominada “Operación Confraternidad”, fue presentado como un esfuerzo para mejorar las condiciones de vida de los más desposeídos, prometiendo viviendas dignas y mejores oportunidades. Sin embargo, la realidad fue muy diferente, y este movimiento masivo de personas resultó en uno de los episodios más significativos de desplazamiento forzado en la historia contemporánea de Chile.

Figura 1: Desplazamiento del gran Santiago



Fuente: Vergara Perucich, José Franciscio. 2018.

La erradicación tenía como objetivo principal la recuperación del derecho de propiedad privada en áreas urbanas de alta demanda, facilitando el desarrollo de proyectos inmobiliarios en terrenos previamente ocupados por campamentos y poblaciones populares. Este proceso no solo desarraigó a decenas de miles de personas de sus comunidades, sino que también transformó la estructura urbana de Santiago, segmentando la ciudad en comunas para ricos, clase media y pobres. Las familias desplazadas fueron enviadas a vivir en la periferia, en comunas como La Granja, San Bernardo y Puente Alto, donde fueron recibidas con promesas de viviendas que nunca se materializaron adecuadamente. En lugar de casas dignas, se encontraron con terrenos rurales apenas urbanizados, sin servicios básicos, transporte público ni acceso a oportunidades económicas (Palma Rojas 2020).

El impacto de este proceso de erradicación fue devastador para las comunidades afectadas. En el corto plazo, la desintegración de redes sociales y comunitarias, la pobreza y la exclusión fueron consecuencias inmediatas y tangibles. Las familias desplazadas perdieron no solo sus hogares, sino también el acceso a servicios esenciales y las oportunidades laborales que estaban más disponibles en las áreas céntricas. Estas condiciones forzaron a las personas a aceptar trabajos precarios, y muchas de ellas quedaron atrapadas en un ciclo de pobreza que afectó a generaciones futuras.

Este drama no puede entenderse sin considerar el papel de la organización social y las formas de resistencia que los pobladores desarrollaron tanto antes como durante el proceso de erradicación. Tal como ha documentado Vicente Espinoza (1988), los procesos de ocupación de terrenos y la formación de comunidades populares durante las décadas previas fueron formas activas de construcción de ciudadanía desde abajo. Mario Garcés (2002, 2021) ha mostrado que desde los primeros años de la dictadura estas comunidades enfrentaron la represión no como sujetos pasivos, sino movilizandore redes de asociación, solidaridad, organización barrial y acciones colectivas que desafiaron el intento del régimen por desarticular el tejido social popular inspirados en el compromiso con diversas temáticas de significación popular, entre ellas; la subsistencia. Estas experiencias permiten comprender no solo el impacto destructivo del desplazamiento forzado, sino también la agencia de quienes lo vivieron.

Investigaciones recientes han examinado los efectos a largo plazo del desplazamiento forzado en las personas que fueron reubicadas durante este período. Un estudio realizado por Fernanda Rojas-Ampuero (2022), que analiza los efectos socioeconómicos en personas desplazadas entre 1979 y 1985, proporciona evidencia contundente de las consecuencias negativas persistentes del desplazamiento. Según Rojas-Ampuero, los niños que fueron desplazados con sus familias ganaron, en promedio, un 10% menos que aquellos que no fueron desplazados a lo largo de su ciclo de vida. Este impacto en los ingresos no está relacionado con una menor tasa de empleo, sino con la precariedad de los trabajos disponibles: los niños desplazados tenían más probabilidades de trabajar en empleos temporales y sin contrato formal.

Además, el estudio de Rojas-Ampuero reveló que el desplazamiento forzado también afectó negativamente el nivel educativo de los niños. Un niño desplazado perdió, en promedio, 0,5 años de educación y tuvo un 12% menos de probabilidades de graduarse de la escuela secundaria en comparación con un niño que no fue desplazado (Rojas-Ampuero 2022). Estas cifras ilustran cómo el desplazamiento forzado no solo desarraigó a las familias en el sentido físico, sino que también interrumpió su desarrollo educativo y laboral, limitando severamente sus oportunidades futuras.

Los efectos del desplazamiento forzado no se limitaron al ámbito socioeconómico. En términos de salud, los adultos desplazados enfrentaron un riesgo significativamente mayor de mortalidad temprana. Tanto hombres como mujeres desplazados tenían un 25% más de probabilidades de morir dentro de los 35 años posteriores a la erradicación, en comparación con aquellos que no fueron desplazados (Rojas-Ampuero 2022). Este aumento en la mortalidad se concentró principalmente en

la primera década después de la intervención, y en gran parte se atribuyó a las pobres condiciones de vida en las nuevas ubicaciones. Para las mujeres, la falta de acceso a servicios de salud en las áreas a las que fueron trasladadas fue un factor determinante en su mayor tasa de mortalidad, mientras que para los hombres, la baja calidad de los empleos disponibles en estos nuevos entornos jugó un papel crucial (Rojas-Ampuero 2022).

La política de erradicaciones no solo afectó a las familias desplazadas a nivel individual, sino que también transformó la estructura socioespacial de Santiago de manera profunda y duradera (Leyton Robinson 2015). Al reubicar a las familias en la periferia, la dictadura civil-militar promovió la segregación espacial y social, creando comunas con poblaciones homogéneas en términos socioeconómicos. Las comunas periféricas a las que fueron enviados los desplazados se convirtieron en áreas de alta concentración de pobreza, con escasos servicios públicos y poca conectividad con el resto de la ciudad. Este proceso no fue accidental; estaba en línea con una estrategia deliberada para segmentar el mercado de suelo urbano, relegando a los sectores populares a áreas marginales mientras se liberaban terrenos valiosos en el centro de la ciudad para el desarrollo inmobiliario y otros intereses económicos (Smart & Burgos 2018).

La segregación espacial, resultado directo de las erradicaciones, ha tenido implicaciones a largo plazo para las dinámicas sociales y la cohesión urbana en Santiago. Las comunas periféricas se convirtieron en “zonas de sacrificio”, donde la falta de infraestructura adecuada, servicios básicos y oportunidades laborales perpetuó el ciclo de pobreza. La concentración de familias pobres en estas áreas también facilitó la estigmatización social de sus habitantes, quienes a menudo fueron vistos como “marginales” y “problemáticos” por las élites urbanas y las autoridades gubernamentales. Este estigma ha tenido consecuencias profundas, limitando las posibilidades de movilidad social y reforzando las barreras que separan a los diferentes sectores socioeconómicos de la ciudad.

A pesar de los intentos de la dictadura por desarticular las organizaciones comunitarias y romper los lazos sociales que unían a las familias desplazadas, estas comunidades demostraron una notable capacidad de resistencia. En muchos casos, los desplazados comenzaron a reorganizarse en sus nuevas ubicaciones, recreando identidades colectivas en torno a la experiencia compartida de desarraigo y lucha por la supervivencia en un entorno hostil. La investigación realizada en lugares como la Villa Estrecho de Magallanes, en La Pintana, muestra cómo, a pesar de la marginación y las condiciones adversas, los pobladores lograron reconstituir formas de organización comunitaria, manteniendo vivas las redes de solidaridad que habían desarrollado en sus antiguos campamentos (Palma Rojas 2020).

Estas nuevas formas de organización fueron cruciales no solo para mejorar las condiciones materiales de vida en las áreas de relocalización, sino también para preservar un sentido de identidad y dignidad colectiva frente a las políticas represivas de la dictadura. La recreación de identidades colectivas en estos nuevos entornos también permitió a los pobladores resistir la marginación social a la que fueron sometidos, construyendo una narrativa compartida de lucha y resistencia que continúa hasta hoy.

Los procesos de erradicación de campamentos durante la dictadura chilena representan un claro ejemplo de desplazamiento forzado, con impactos profundos y duraderos en las comunidades afectadas. Sin embargo, a pesar de la magnitud de estos crímenes, el marco legal chileno ha sido insuficiente para abordar las violaciones de derechos humanos cometidas en este contexto. La falta de reconocimiento y reparación para las víctimas de estas políticas refleja una de las muchas omisiones en el proceso de justicia transicional en Chile.

Los casos de erradicación que ahora comienzan a ser visibilizados, como el de la Villa Estrecho de Magallanes, no solo buscan justicia para las víctimas directas, sino que también desafían el marco jurídico existente, presionando por una evolución normativa que esté a la altura de los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Reconocer el desplazamiento forzado como un crimen de lesa humanidad, y abordar sus consecuencias a través de políticas integrales de reparación y garantía de no repetición, es fundamental para cerrar una de las heridas más persistentes dejadas por la dictadura civil-militar en Chile.

Este reconocimiento no solo es crucial para las víctimas, sino que también es necesario para avanzar hacia una justicia transicional que sea realmente inclusiva y que contemple todas las formas de violencia estatal, incluidas aquellas que, como el desplazamiento forzado, han sido históricamente invisibilizadas. Incorporar estas memorias e investigaciones sobre la organización popular y la resistencia de los pobladores no solo fortalece la comprensión histórica del fenómeno, sino que a su vez permite construir marcos de justicia transicional más sensibles a la experiencia vivida de las comunidades desplazadas. La historiografía crítica en este ámbito constituye un insumo esencial para no reducir a las víctimas a un rol pasivo y reconocer su capacidad de agencia frente al desplazamiento forzado.

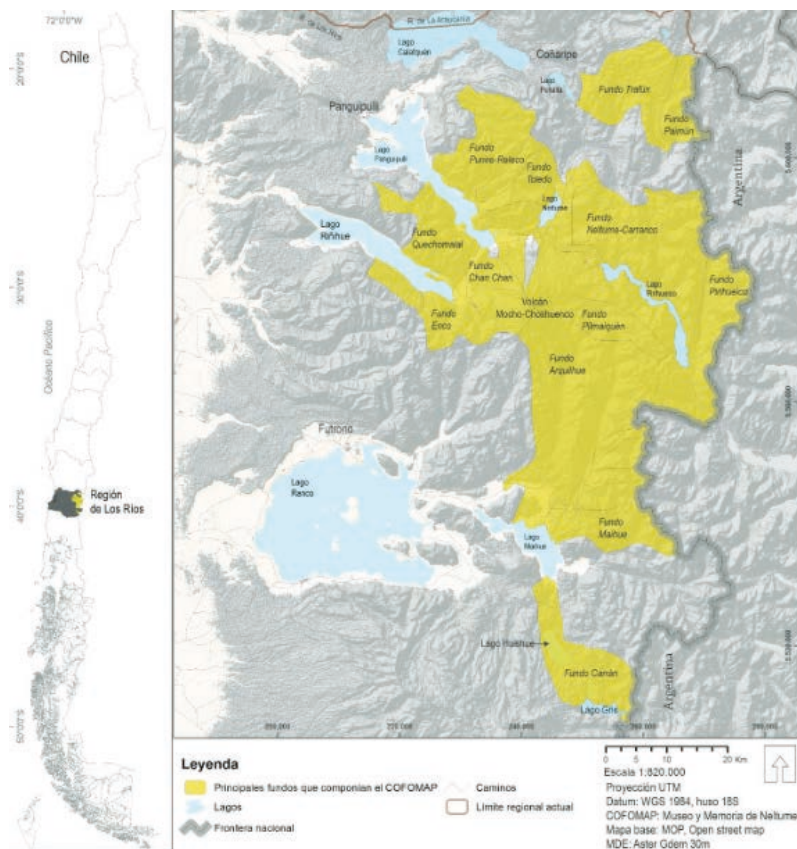
3.2. El Caso del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP): Desplazamiento Forzado y Privatización en la Dictadura Chilena

El caso del COFOMAP fue seleccionado por representar una experiencia estructural de desplazamiento forzado asociada no solo a la represión política, sino también a un proceso sistemático de despojo territorial mediante políticas de privatización. A diferencia del caso de Santiago, este involucra zonas rurales, población trabajadora organizada, y una vinculación directa entre represión, expulsión y neoliberalización del territorio. Como tal, permite examinar cómo el desplazamiento operó como una estrategia convergente entre violencia estatal y reforma económica, con efectos que se extienden hasta el presente.

El COFOMAP es uno de los casos más emblemáticos de desplazamiento forzado durante la dictadura civil-militar en Chile. Esta empresa estatal fue creada en 1971, en el contexto del gobierno de la Unidad Popular, mediante la expropiación de 21 grandes fundos en la precordillera de la actual Región de Los Ríos, abarcando una extensión de aproximadamente 400 mil hectáreas. En este territorio, que cubría las comunas de Futrono, Panguipulli, Lago Ranco y Los Lagos, llegaron a vivir cerca de 20 mil

personas, la mayoría de las cuales eran trabajadores madereros y sus familias (Alfaro Monsalve 2016; Barrena Ruiz et al. 2016; Galilea et al. 1972; Mancilla Ivaca & Silva Hidalgo 2021).

Figura 2: Emplazamiento de los predios del COFOMAP



Fuente: Barrena Ruiz J., Hernando Arrese M. y Rojas Marchini F. 2016, p. 473–484.

Con el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, los terrenos del COFOMAP fueron ocupados rápidamente por fuerzas militares bajo la excusa de que en la zona existían grupos terroristas (Barrena Ruiz et al. 2016). Esta acusación, basada en la doctrina del “enemigo interno”, sirvió como justificación para una brutal represión dirigida contra los trabajadores y sus familias, muchos de los cuales habían sido activos en las organizaciones sociales y políticas de la época, especialmente en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). La zona del COFOMAP fue especialmente reprimida por el ejército golpista, siendo allanados todos los predios y caseríos ubicados dentro del área.

Existen aproximadamente 87 casos de violación a los derechos humanos con resultado de muerte o desaparición en la provincia de Valdivia, de los cuales 71 ocurrieron durante los tres meses posteriores al golpe de Estado. De esas personas, 44 desempeñaron labores en los sectores de Trafún, Neltume y Arquihue al interior del COFOMAP (Barrena Ruiz et al. 2016). La represión incluyó asesinatos, torturas, desapariciones y la instalación de un clima de terror que obligó a muchas personas a huir de sus hogares en busca de refugio en otras partes del país (Mancilla Ivaca & Silva Hidalgo 2021; Silva Hidalgo 2021).

El impacto de esta represión traspasó la violencia directa y se instaló en la vida cotidiana de las personas. Los trabajadores y sus familias fueron sometidos a constantes hostigamientos, restricciones de movimiento y otras formas de persecución que hicieron imposible continuar con sus vidas de manera normal. Aquellos que no fueron ejecutados o desaparecidos se enfrentaron a la desintegración de sus comunidades, siendo finalmente desalojados de sus tierras y obligados a buscar refugio en campamentos provisionales, con familiares o amigos, o en zonas urbanas alejadas, donde la precariedad era la norma (Alfaro Monsalve 2016; Silva Hidalgo 2021).

El desplazamiento forzado no fue un efecto colateral de la represión, sino parte de una estrategia más amplia de reconfiguración territorial y económica del país. Simultáneamente con la represión política, la dictadura civil-militar implementó una política económica neoliberal que buscó dismantlar las estructuras productivas estatales creadas durante el gobierno de la Unidad Popular. El COFOMAP, como otros proyectos estatales, fue sistemáticamente dismantelado y privatizado. La dictadura justificó estas medidas bajo el pretexto de restablecer el orden capitalista y promover el desarrollo económico a través de la propiedad privada y la inversión extranjera (Bohoslavsky et al. 2021; Mancilla Ivaca y Silva Hidalgo 2021).

El proceso de privatización del COFOMAP fue parte de una estrategia más amplia que incluía la reprivatización de empresas estatales y la devolución de tierras expropiadas durante la reforma agraria (Bohoslavsky et al. 2021). Entre 1985 y 1989, la dictadura utilizó mecanismos como la venta directa y la licitación para transferir estas tierras y empresas a manos privadas, a menudo a precios muy por debajo de su valor real, beneficiando a un pequeño grupo de élites económicas cercanas al régimen. La administración de COFOMAP, bajo la dirección de Julio Ponce Lerou, yerno de Pinochet, se encargó de vender y rematar gran parte de los terrenos del complejo, dejando a los antiguos trabajadores y sus familias sin medios de subsistencia ni acceso a sus hogares ancestrales (Mancilla Ivaca y Silva Hidalgo 2021).

El desplazamiento forzado de las comunidades del COFOMAP tuvo consecuencias devastadoras a largo plazo. La diáspora resultante fragmentó a las comunidades y las condenó a la pobreza y la marginación en las nuevas localidades a las que fueron obligadas a trasladarse. Estas áreas, que la dictadura denominó “villorrios agrícolas”, en realidad se convirtieron en campamentos temporales para mano de obra barata, donde los antiguos trabajadores forestales se vieron obligados a aceptar empleos precarios y mal remunerados (Alfaro Monsalve 2016; Silva Hidalgo 2021). El desarraigo y

la pérdida de la tierra no solo significaron una pérdida económica, sino también un golpe profundo a la identidad y la cohesión social de estas comunidades. Las relaciones sociales que se habían construido en torno al trabajo colectivo y la vida comunitaria en los fundos se desintegraron, y las familias se encontraron luchando por sobrevivir en un entorno nuevo y hostil, sin el apoyo de las redes comunitarias que habían sido su sustento durante generaciones (Silva Hidalgo 2021).

Uno de los aspectos más problemáticos del desplazamiento forzado en el COFOMAP es su falta de reconocimiento en los informes oficiales de verdad y reconciliación en Chile. Aunque el Informe Rettig y otros documentos oficiales abordaron las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, el desplazamiento forzado de comunidades enteras como las del COFOMAP fue en gran medida ignorado. Este vacío en los informes de verdad ha contribuido a la invisibilización de estas violaciones de derechos humanos y ha impedido que las víctimas reciban la reparación y el reconocimiento que merecen. Sin embargo, como ya adelantamos, en el Tomo I del Informe Rettig se menciona brevemente el desplazamiento de personas en el sur de Chile, específicamente en la provincia de Valdivia, que incluye el área del COFOMAP. A pesar de este reconocimiento limitado, no se han implementado medidas significativas para abordar el impacto del desplazamiento forzado en estas comunidades, ni se ha incluido este tipo de violación en los programas de reparación estatales.

A pesar de la represión y el desplazamiento, las comunidades del COFOMAP han mostrado una notable capacidad de resistencia. En las décadas posteriores a la dictadura, los antiguos habitantes del complejo han comenzado a organizarse para reclamar sus derechos y denunciar el desplazamiento forzado que sufrieron. Estas comunidades han trabajado para preservar la memoria colectiva de su experiencia, utilizando el recuerdo de su vida en el COFOMAP como una herramienta para exigir justicia y el reconocimiento de sus derechos sobre las tierras que les fueron arrebatadas (Mancilla Ivaca y Silva Hidalgo 2021; Silva Hidalgo 2021). Este proceso de resistencia se ha manifestado en diversas formas, desde la recuperación simbólica de espacios en los antiguos fundos hasta la participación en movimientos sociales más amplios que luchan contra la desigualdad y la injusticia en Chile. La memoria colectiva de la vida en el COFOMAP y el despojo sufrido ha sido un elemento central en estas luchas, proporcionando un marco de referencia para las demandas actuales de estas comunidades.

El caso del COFOMAP es un recordatorio poderoso de los impactos duraderos del desplazamiento forzado y de la necesidad de abordar estos crímenes en el marco de la justicia transicional en Chile. A pesar de los intentos de la dictadura por borrar la memoria de estas comunidades y de la falta de reconocimiento oficial, la resistencia de los antiguos habitantes del COFOMAP continúa desafiando el olvido y exigiendo justicia. Su historia permite articular el desplazamiento forzado con la dimensión estructural del neoliberalismo autoritario, revelando cómo la represión y la privatización operaron como mecanismos sinérgicos de transformación social. Para que Chile pueda avanzar hacia una reconciliación verdadera, es esencial que el desplazamiento forzado sea reconocido como una violación grave de derechos humanos y que las víctimas reciban la reparación que merecen. El legado del COFOMAP y las luchas actuales de sus antiguos habitantes nos recuerdan que la memoria y la justicia son fundamentales para la construcción de un futuro más equitativo y democrático en el país.

3.3. Caso de la Familia Vega: Despojo de Tierras y Urbanización Bajo la Dictadura de Pinochet

El caso de la familia Vega representa un ejemplo emblemático de despojo de tierras durante la dictadura de Augusto Pinochet, vinculado a los procesos de urbanización y neoliberalización del suelo en Chile. Este caso resulta paradigmático para ilustrar cómo la dictadura transformó el marco de la reforma agraria en una herramienta de desposesión, orientada al beneficio de sectores privados afines al régimen, *modus operandi* que le permitió a la dictadura reconfigurar el territorio, cambiar el valor de suelo, y crear una nueva clase burguesa, configurando una arista de la política económica del régimen, que permanece inalterable y sus víctimas olvidadas. A modo de contexto es preciso mencionar que la dictadura civil-militar de Pinochet no siempre tuvo por objeto la expansión del radio urbano. De hecho, en las primeras actas de la Junta en 1973 se menciona expresamente que debía “detenerse el crecimiento horizontal de los grandes centros urbanos, con el fin de evitar el empleo de terrenos esencialmente agrícolas en viviendas”. Sin embargo, en 1976 se genera un cambio radical en esta formulación en la actualización y readecuación de los planes intercomunales metropolitanos de Santiago, Valparaíso y Concepción, buscando el crecimiento y expansión urbana en estas ciudades (Ver Figura 3).

Este viraje urbanístico no fue aislado, sino que respondió a un cambio estructural en el modelo económico impulsado por la dictadura, que articuló reformas territoriales con la lógica de las privatizaciones. La economía chilena bajo el régimen de Pinochet se desarrolló en tres etapas principales: primero, la restauración del capitalismo (1973-1975); luego, la implementación de una revolución neoliberal (1976-1981); y finalmente, la regulación financiera y la promoción de exportaciones (1983-1989). A partir de estas distintas fases económicas, se generaron diversos marcos jurídicos para privatizar empresas estatales o devolver a manos privadas aquellas que habían sido intervenidas durante el gobierno de la Unidad Popular. En la primera fase, enfocada en el “restablecimiento del capitalismo”, la dictadura se esforzó por devolver las empresas que habían sido requisadas o intervenidas bajo el gobierno de Allende (1970-1973). Posteriormente, tras la crisis de 1981, y en el contexto de la regulación financiera y el fomento de exportaciones, el régimen de Pinochet impulsó la “reprivatización” de empresas, especialmente del sector financiero, que representaban el 60% de las colocaciones del sistema financiero y aproximadamente el 68% de los fondos del Sistema de Fondos de Pensiones (AFP) (Smart 2019).

Figura 3: Cambio de visión en la expansión urbana de la dictadura civil-militar

1974 - Junta de Gobierno contra expansión urbana	
Debe detenerse el crecimiento horizontal de los grandes centros urbanos, con el fin de evitar el empleo de terrenos esencialmente agrícolas en viviendas.	
Consecuente con lo dicho, el Estado en la construcción aumentará la densidad habitacional. La construcción en altura, de hasta 4 pisos, puede ser la solución adecuada para la vivienda de interés social.	
La solución del déficit habitacional debe comprender siempre el equipamiento comunitario. Ello significa contar con los servicios que requiere la comunidad, tales como escuelas, centros de actividad comercial, asistencia médica, culto, recreación, etc.	
1979 - Junta de gobierno a favor de la expansión urbana	
Actualización y readecuación de los planes intercomunales metropolitanos	
Esta actividad forma parte de las tareas tendientes a implementar la Política Nacional de Desarrollo Urbano.	
Tiene como propósito el readecuar las estructuras de las Areas Metropolitanas (Santiago, Valparaíso y Concepción) a los planteamientos de esa política; canalizar racionalmente las presiones de crecimiento y expansión urbana y generar un mercado de suelo urbano eficiente.	
La aprobación definitiva del Plan Intercomunal de Santiago se estima para fines del presente mes y para octubre de 1979, la correspondiente a los Planes Intercomunales de Valparaíso y Concepción.	

Fuente: Peritaje Francisco Vergara, Evaluación de impacto Urbanístico y Económico del Despojo del Predio “El Guanaco Alto y R. Aguirre Luco” en el pericentro norte del Gran Santiago.

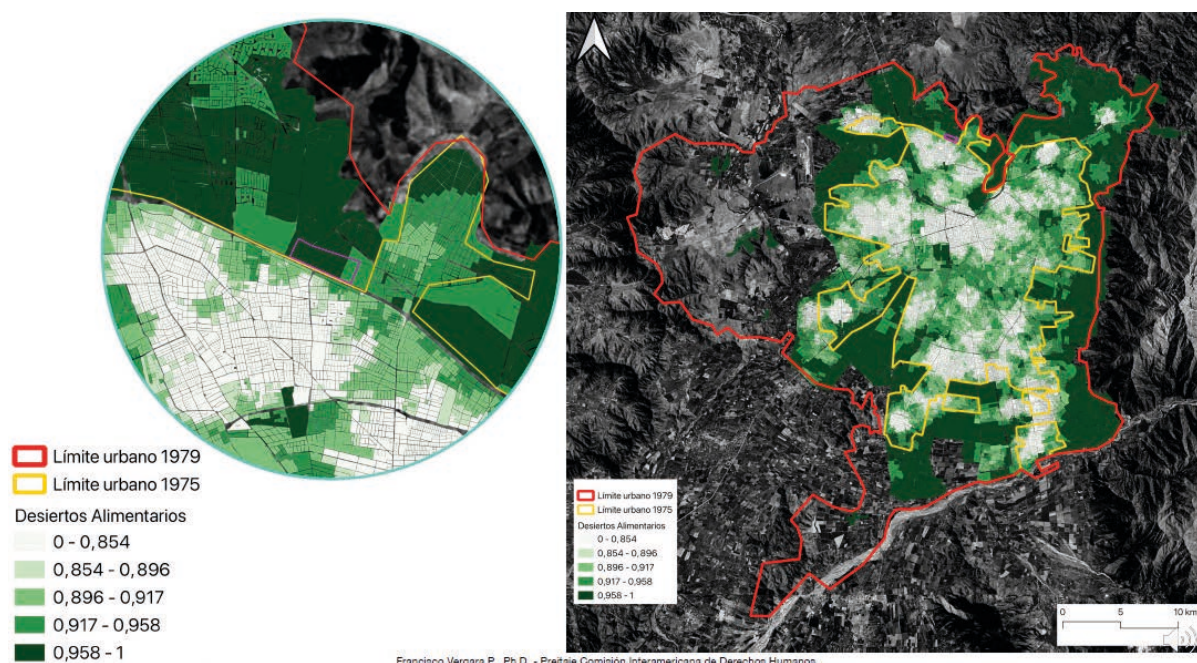
El terreno en cuestión, ubicado en lo que hoy es la comuna de Huechuraba, creada por la dictadura en 1981, fue adquirido por la familia Vega Bas en la década de los sesenta, década en la familia experimentó dos procesos de expropiación, apropiadamente indemnizadas y que beneficiaron a los trabajadores del propio terreno. En 1972, durante el gobierno de Salvador Allende, se acordó un nuevo proceso de expropiación del terreno bajo la reforma agraria, con el propósito de redistribuir la tierra. Sin embargo, esta expropiación nunca se completó de manera formal, debido al golpe de Estado. La familia Vega Bas nunca recibió la indemnización correspondiente, ni se formalizó la transferencia de la propiedad en los registros oficiales.

La dictadura de Pinochet implementó una contrarreforma agraria, revirtiendo muchas de las expropiaciones realizadas bajo la administración de Allende. En el caso del terreno de la familia Vega, en lugar de devolvérselo a sus propietarios originales o de completar la expropiación según lo previsto, la dictadura utilizó un decreto ley de 1975 para consolidar la propiedad estatal y, posteriormente,

privatizar el terreno en favor de intereses privados cercanos al régimen, configurándose el despojo. Este proceso fue parte de una política más amplia de la dictadura, que consistía en reconfigurar el uso del suelo urbano y agrícola para servir a los intereses de un nuevo mercado de suelo urbano (Vergara-Perucich y Boano 2021).

El terreno de la familia Vega, originalmente destinado a la agricultura, se convirtió en un espacio de alta demanda urbana debido a su proximidad a la expansión del límite urbano de Santiago en 1979, lo que incrementó su valor de manera exponencial (ver figura 4). El Decreto 420 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en 1979 expandió significativamente el límite urbano de Santiago, incluyendo el terreno de la familia Vega dentro de esta nueva área urbana. Este cambio incrementó el valor del terreno de manera drástica, de apenas 10 centavos de dólar por metro cuadrado en la década de 1970 a 3.72 dólares en la década de 1980, reflejando un aumento del 3.685%. Esta revalorización del terreno benefició a las élites económicas cercanas al régimen, que pudieron adquirir estas tierras a precios muy bajos antes de la expansión urbana.

Figura 4: Expansión del límite urbano de Santiago



Fuente: Peritaje Francisco Vergara, Evaluación de impacto Urbanístico y Económico del Despojo del Predio “El Guanaco Alto y R. Aguirre Luco” en el pericentro norte del Gran Santiago.

La urbanización de este terreno despojado no cumplió con el rol social que se esperaba de los procesos de reforma agraria. A pesar de la alta revalorización, el terreno se utilizó principalmente para fines comerciales e industriales, como automotoras y distribuidores de servicios, sin ninguna infraestructura social significativa como viviendas, escuelas o centros de salud. Este proceso derivó en una urbanización funcional a la lógica del capital, pero desconectada de las necesidades sociales de la comunidad. El estudio de impacto urbanístico y económico presentado por el Dr. José Francisco Vergara-Perucich ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2024 mostró que el cambio en los límites urbanos y la reconfiguración del terreno benefició únicamente a los especuladores inmobiliarios. Mientras tanto, la familia Vega y las comunidades aledañas quedaron relegadas a la pobreza (*CIDH - 14 - CH - Caso 14.950 José Miguel Vega Bas y otros (992) 2024*). El despojo no solo implicó una pérdida patrimonial directa, sino que también significó la interrupción de proyectos familiares y comunitarios, afectando gravemente la cohesión social y económica.

A lo largo de los años, la familia intentó recuperar su propiedad y recibir una compensación justa, pero los tribunales chilenos, siguiendo el Decreto Ley 1283 de 1975, fallaron en su contra. Este fallo reflejó la continua vigencia de las leyes dictatoriales en la democracia post-1990 y la falta de un verdadero control de constitucionalidad y convencionalidad por parte del sistema judicial. El Estado chileno no ha logrado acreditar ni que la supuesta expropiación se inscribió oportunamente ni que se realizó algún pago a las víctimas. De hecho, la propiedad fue vendida a actores privados, quienes se beneficiaron enormemente del incremento en su valor. En la actualidad, el caso se encuentra en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La familia ha presentado evidencia sobre la injusticia y el despojo que han sufrido, haciendo hincapié en la falta de compensación y en cómo el Estado chileno ha legitimado el despojo mediante la aplicación de leyes dictatoriales. En la audiencia de 2024, la CIDH tuvo la oportunidad de abordar la dimensión económica del plan criminal de la dictadura y sus impactos duraderos en la familia Vega (*CIDH - 14 - CH - Caso 14.950 José Miguel Vega Bas y otros (992) 2024*).

Este caso ofrece una ventana para examinar cómo las políticas dictatoriales han dejado un legado normativo vigente hasta el presente, que impide reparar adecuadamente las injusticias estructurales del pasado e identificar a los grupos beneficiados. En el marco de la justicia transicional, este caso revela los límites de los mecanismos actuales para abordar el despojo económico y territorial, así como el rol que ha jugado el Estado chileno en perpetuar estas injusticias. El caso de la familia Vega es representativo de un fenómeno más amplio en Chile, donde muchas otras familias y comunidades fueron desplazadas o pseudo expropiadas bajo pretextos legales que favorecían la creación de un nuevo mercado inmobiliario urbano, exacerbando las desigualdades sociales y económicas.

4. Tipologías del despojo durante la Dictadura

Siguiendo la teoría de David Harvey sobre la “acumulación por desposesión”, podemos ver en estos casos una continuidad del modelo capitalista que se afianzó durante la dictadura (Harvey 1982, 2007). La dictadura chilena, en particular, no solo utilizó la violencia y el autoritarismo para consolidar su

poder político, sino que también se valió de mecanismos tenidos de falsa legalidad para reconfigurar el control sobre los recursos productivos, la tierra y los espacios urbanos, consolidando un nuevo modelo económico neoliberal. A pesar de los fines específicos de cada despojo, hay un hilo común: la transformación de la propiedad privada en favor de nuevas élites cercanas al régimen, utilizando la fuerza coercitiva y la legalización de estos actos a través de normativas que amparaban el despojo.

En todos los casos mencionados, el uso de la coerción fue fundamental. El Estado chileno utilizó tanto la violencia física como la violencia simbólica y jurídica para realizar los despojos. En el sur de Chile (COFOMAP), por ejemplo, la expulsión de comunidades involucró violencia física, represión militar y desplazamientos forzados. De forma similar, en el caso Vega Bas, el Estado utilizó y utiliza decretos y normativas dictatoriales para consolidar un despojo que nunca se formalizó legalmente. La privación de recursos e información, y la negativa a reconocer los derechos de las víctimas, son formas de violencia indirecta que consolidaron estos procesos.

Además, en todos estos casos, la dictadura civil-militar utilizó marcos legales para formalizar las acciones de despojo, como el Decreto Ley 1283 en el caso Vega Bas, los decretos que permitían la reubicación forzada de los campamentos urbanos, y los contratos y concesiones forestales en el sur. A través de la legalización del despojo, la dictadura logró legitimar las acciones de desposesión, consolidando la privatización de recursos y tierras bajo un marco autoritario.

A pesar de estos puntos en común, los tres casos también son ilustrativos de ciertas diferencias en las formas de generación de desplazamiento forzado en el Chile dictatorial. El caso de COFOMAP en el sur de Chile ilustra un despojo que responde principalmente a intereses económicos en torno a la explotación de recursos naturales, en este caso, la industria forestal y posteriormente la industria del turismo. Este despojo afectó principalmente a las comunidades mapuche y campesinas, quienes fueron desplazadas de sus tierras ancestrales para permitir la expansión y consolidación de las élites en el territorio. El objetivo principal fue la privatización de tierras, pero también se articuló como un dispositivo de represión política y de neutralización de la organización comunitaria, particularmente en zonas donde el MIR tenía presencia.

Este proceso, vinculado a la acumulación por desposesión, permitió que grandes conglomerados forestales y turísticos expandieran su control sobre los recursos madereros a costa de las comunidades indígenas y campesinas. El despojo en COFOMAP responde a una lógica extractivista, donde el uso del suelo y los recursos naturales se supedita a la maximización de ganancias a través de la explotación del medio ambiente.

No obstante, este tipo de despojo no se reduce exclusivamente a factores económicos. También estuvo motivado por un objetivo eminentemente político, que buscaba desbaratar la organización de izquierda en la región, particularmente del MIR, que tenía una presencia activa entre los trabajadores forestales y campesinos. La represión sistemática, que incluyó el desplazamiento forzado de comunidades enteras, la detención y ejecución de militantes del MIR, fue parte de un plan más amplio

para erradicar la influencia política de la izquierda revolucionaria en esta zona. De este modo, el desplazamiento no solo facilitó la explotación económica de los recursos, sino que también contribuyó a la reconfiguración del poder político y social en el sur de Chile, eliminando el potencial de resistencia y organización comunitaria en torno a proyectos de justicia social y redistribución de la tierra. Este tipo de despojo tiene consecuencias ecológicas y sociales duraderas, dado que las comunidades afectadas fueron privadas de su principal medio de subsistencia (la tierra) y, a su vez, los ecosistemas fueron degradados por la explotación intensiva. Asimismo, la represión política debilitó las redes sociales y la capacidad organizativa de las comunidades, lo que agravó su vulnerabilidad frente a la explotación económica y consolidó el control de las élites sobre el territorio.

Por su parte, el despojo en los campamentos urbanos responde a un objetivo diferente: la reconfiguración del territorio urbano para consolidar un modelo de desarrollo neoliberal en las ciudades. A diferencia de COFOMAP, que estaba centrado en la explotación de recursos rurales, los despojos urbanos estaban orientados a la reorganización urbana para el mercado inmobiliario. Los campamentos que surgieron en los márgenes de las ciudades fueron desmantelados bajo el pretexto de la modernización y el orden social. Las poblaciones vulnerables fueron desalojadas forzosamente y reubicadas en periferias urbanas, sin acceso a los servicios básicos, mientras que los terrenos vacíos se revalorizaban para su desarrollo inmobiliario y comercial. Estas acciones también atentaron contra el tejido social previamente construido, erosionando redes comunitarias y formas de resistencia popular. El despojo en los campamentos urbanos implicó también la disolución de las redes comunitarias que se habían consolidado durante el gobierno de la Unidad Popular. Este tipo de despojo no solo privó a las personas de sus viviendas, sino también de su capital social y de su sentido de pertenencia, exacerbando las desigualdades sociales y la fragmentación urbana.

El caso de la familia Vega Bas presenta características que lo diferencian tanto de los despojos rurales como de los urbanos en campamentos, aunque comparte elementos con ambos. Este ilustra un proceso en el cual el terreno rural fue transformado en suelo urbano para alimentar un mercado inmobiliario especulativo. A diferencia de COFOMAP, este despojo no fue para la explotación forestal o turística, sino para generar una revalorización especulativa del suelo. El terreno de la familia Vega Bas se revalorizó significativamente tras la expansión del límite urbano de Santiago. Este despojo tiene como objetivo la concentración de capital urbano en manos de la nueva élite económica cercana al régimen, quienes se beneficiaron de la privatización del suelo urbano mediante decretos y reformas legales. En este proceso, se observa además la desnaturalización del propósito social de la expropiación. A diferencia de los despojos en los campamentos, que se justificaron -criminalmente- bajo la lógica del orden y la modernización urbana, el caso Vega Bas representa una desnaturalización del propósito social de la expropiación. El terreno expropiado originalmente bajo el marco de la reforma agraria fue privatizado sin cumplir con los objetivos de redistribución agraria ni de interés público, mostrando una clara violación a los derechos de propiedad y justicia.

Cabe notar que, en los tres casos analizados, el desplazamiento forzado no solo operó como una consecuencia indirecta del modelo, sino como una herramienta deliberada de reconfiguración del

territorio en clave autoritaria y neoliberal. Podemos teorizar que los despojos durante la dictadura de Pinochet siguen patrones que combinan tanto lógicas extractivistas como especulativas, todas ellas bajo la premisa de consolidar el capital y reconfigurar el territorio en función de los intereses de la élite económica cercana al régimen. Aunque los objetivos varían entre la explotación de recursos naturales, la revalorización del suelo urbano y la modernización de las ciudades, todos estos procesos comparten una fuerte base coercitiva, que se apoyó en la legalización del despojo y el uso de la violencia institucional.

5. Conclusiones

El desplazamiento forzado durante la dictadura militar en Chile (1973-1990) representa una de las facetas más oscuras y menos reconocidas de las violaciones de derechos humanos perpetradas en ese periodo. Este fenómeno no solo afectó a miles de personas, sino que también tuvo consecuencias profundas y duraderas en la estructura socioeconómica del país. A pesar de su magnitud, el desplazamiento forzado ha sido ampliamente invisibilizado en los discursos oficiales y en los mecanismos de justicia transicional en Chile, incluso ausente de las comisiones de verdad, su perpetración no fue analizada ni ponderada para la calificación de las víctimas. Los casos emblemáticos de COFOMAP, las erradicaciones de campamentos en Santiago, y el despojo de tierras de la familia Vega en Huechuraba ilustran diferentes aspectos de este fenómeno y demuestran cómo la dictadura utilizó el desplazamiento forzado como una herramienta de control social y reconfiguración económica.

Desde una perspectiva de derecho internacional, el desplazamiento forzado es una grave violación de derechos humanos, reconocida como tal en múltiples instrumentos normativos. Entre estos destacan los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (Principios Deng), los Principios Pinheiro sobre restitución, y los Principios Van Boven-Bassiouni sobre el derecho a un recurso y a la reparación, todos los cuales enfatizan la responsabilidad del Estado frente a las víctimas y la necesidad de garantizar restitución, compensación y garantías de no repetición. Sin embargo, en el contexto de la justicia transicional, el desplazamiento forzado ha enfrentado desafíos particulares para ser visibilizado y reconocido como una violación autónoma. En muchos casos, como en Chile, la justicia transicional ha centrado su atención en crímenes de sangre, mientras que el desplazamiento forzado ha quedado relegado a un segundo plano, tanto en términos de reconocimiento como de reparación.

El marco normativo internacional proporciona una base sólida para abordar el desplazamiento forzado dentro de los procesos de justicia transicional. Este marco no solo reconoce el derecho de las víctimas a la reparación y a la restitución de sus tierras y propiedades, sino que también enfatiza la importancia de las garantías de no repetición. Sin embargo, la implementación de estos principios en el contexto chileno ha sido limitada, y las víctimas de desplazamiento forzado durante la dictadura han quedado en gran medida desprotegidas e invisibilizadas.

Los casos estudiados en este análisis muestran cómo el desplazamiento forzado fue una estrategia deliberada del régimen militar para controlar el territorio, reprimir la oposición y favorecer intereses económicos específicos. El caso de las erradicaciones de campamentos en Santiago es un ejemplo claro de cómo el desplazamiento forzado fue utilizado para transformar la estructura urbana de la ciudad, segmentando la población según criterios socioeconómicos y relegando a los sectores más vulnerables a la periferia. Este proceso no solo desarraigó a decenas de miles de personas, sino que también perpetuó la pobreza y la exclusión social en las áreas a las que fueron trasladadas.

El caso del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP) es igualmente significativo, ya que muestra cómo el desplazamiento forzado estuvo vinculado a la privatización de recursos y tierras durante la dictadura. La represión violenta contra los trabajadores madereros y sus familias, seguida del desmantelamiento y privatización del complejo, tuvo un impacto devastador en las comunidades locales, que fueron desplazadas y condenadas a la pobreza y la marginación. Este destaca la intersección entre la represión política y la reconfiguración económica promovida por la dictadura.

El despojo de tierras de la familia Vega en Huechuraba ilustra cómo la dictadura utilizó la expropiación y la urbanización como mecanismos para beneficiar a las élites económicas cercanas al régimen. La falta de reconocimiento y compensación justa para la familia Vega, y el uso del terreno para fines comerciales que no beneficiaron a la comunidad, son ejemplos de las injusticias perpetradas bajo el régimen de Pinochet. Este caso subraya la necesidad de una revisión crítica de las políticas de urbanización y expropiación durante la dictadura, así como de una reparación efectiva para las víctimas.

Los ejemplos presentados en este análisis demuestran que el desplazamiento forzado durante la dictadura chilena fue un fenómeno complejo y multifacético, con consecuencias duraderas para las víctimas y la sociedad en su conjunto. Sin embargo, a pesar de la gravedad de estos crímenes, el marco normativo chileno no ha sido adecuado para abordarlos de manera efectiva. La falta de reconocimiento y reparación para las víctimas de desplazamiento forzado refleja una de las muchas omisiones en el proceso de justicia transicional en Chile.

Para avanzar hacia una verdadera justicia transicional, es esencial que el desplazamiento forzado sea reconocido como una grave violación de derechos humanos en Chile, y que las víctimas reciban la reparación que merecen. Esto incluye no solo la restitución de tierras y propiedades, sino también medidas integrales que aborden las consecuencias socioeconómicas, educativas y de salud que han sufrido las víctimas. Además, es crucial que se implementen garantías de no repetición, para asegurar que estos crímenes no vuelvan a ocurrir en el futuro.

El desplazamiento forzado en Chile es un recordatorio de las profundas heridas dejadas por la dictadura militar, y de la necesidad de construir una memoria histórica que incluya todas las formas de violencia estatal. La resistencia de las comunidades afectadas, que continúan luchando por el reconocimiento y la justicia, es un testimonio del poder de la memoria y de la importancia de enfrentar estos crímenes para construir un futuro más equitativo y democrático en Chile.

El desplazamiento forzado durante la dictadura de Pinochet es un capítulo oscuro y doloroso de la historia chilena que aún requiere un abordaje integral en el marco de la justicia transicional. Los casos de COFOMAP, las erradicaciones en Santiago y el despojo de tierras de la familia Vega son ejemplos de cómo este fenómeno ha afectado profundamente a las víctimas, con consecuencias que persisten hasta el día de hoy. Para avanzar hacia una verdadera reconciliación y justicia en Chile, es imprescindible que estos crímenes sean reconocidos y que las víctimas reciban la reparación que merecen. La memoria y la justicia son fundamentales para construir un futuro más justo y equitativo en Chile.

Bibliografía

- Alfaro Monsalve, K. 2016. "Acumulación por desposesión en Chile: El caso del complejo forestal y maderero panguipulli en el sur de Chile (1973-1990)". *Historia* 396 6 (2). Instituto de Historia: 229-255.
- Barrena Ruiz, J., Hernando Arrese, M. y Rojas Marchini, F. 2016. "Antecedentes históricos sobre el Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, provincia de Valdivia, Centro-sur de Chile". *Bosque (Valdivia)* 37 (3). Universidad Austral de Chile: 473-484.
- Bohoslavsky J. P., Fernández K. & Smart, S. 2021. *Pinochet's Economic Accomplices: An Unequal Country by Force*. Rowman & Littlefield.
- Bradley, M. 2012. Displacement, transitional justice and reconciliation: Assumptions, challenges and lessons. Forced Migration Policy Briefing. Available at: <https://primarysources.brillonline.com/browse/human-rights-documents-online/forced-migration-policy-briefing-9-displacement-transitional-justice-and-reconciliation:hrdhrd31810237> (accessed 19 August 2024).
- Buck, K. G. 2017. "Displacement and dispossession: redefining forced displacement and identifying when forced displacement becomes pillage under international humanitarian law". *Journal of International Humanitarian Action* 2 (1). Springer Science and Business Media LLC.
- CIDH - 14 - CH - Caso 14.950 José Miguel Vega Bas y otros (992) 2024. Available at: <https://www.youtube.com/watch?v=y0kiwEu8pIE> (accessed 10 September 2024).
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. 1991. Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Tomo I. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol N° Civil-7418-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022.
- Duthie, R. 2011. "Transitional Justice and Displacement". *International Journal of Transitional Justice* 5 (2): 241-261.
- _____. 2012. *Transitional Justice and Displacement*. Social Science Research Council.
- Espinoza, V. 1988. *Para una historia de los pobres de la ciudad*. Santiago: Ediciones SUR.
- Galilea, S., Leyton, J., Ordóñez, F. et al. 1972. "Agentes políticos y reestructuración del espacio y la producción en una región de Chile". *Revista EURE - Revista de Estudios Urbano Regionales* 2 (4): 4.
- Garcés, M. 2002. *Tomando su sitio: el movimiento de pobladores de Santiago, 1957-1970*. Santiago: Lom Ediciones.
- _____. 2021. *Pan, trabajo, justicia y libertad. Las luchas de los pobladores en dictadura (1973-1990)*. Santiago: Lom Ediciones.
- Gómez-Isa, F. 2010. "La restitución de la tierra y la prevención del desplazamiento forzado en Colombia". *Estudios Socio-Jurídicos* 12 (2). Universidad del Rosario: 11-58.
- Harvey, D. 1982. *The Limits to Capital*. Oxford: Blackwell.
- _____. (2007. "Neoliberalism as Creative Destruction". *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science* 610 (1): 21-44.
- Landaeta Sepúlveda R., Alegría Licuime, L. y Delgado Torres, F. 2021. "El "desplazamiento forzado" como política urbana en Chile (1973-1984)". *DU & P: revista de diseño urbano y paisaje* (40). Centro de estudios arquitectónicos, urbanísticos y del paisaje (CEAUP): 32-40.
- Ley N.º 5233 sobre la Compensación de Daños Resultantes del Terrorismo y la Lucha contra el Terrorismo, 17 de julio de 2004.
- Leyton Robinson, C. L. 2015. "Geopolítica y ciudad gueto: Erradicaciones eugenésicas en la Dictadura Militar. Santiago de Chile 1973-1990". In: *Bulevar de los Pobres: Racismo Científico, higiene y eugenesia en Chile e Iberoamerica, siglos XIX y XX*. Santiago: Ocho Libros.
- Lira, E. 2016. "Reflections on Rehabilitation as a Form of Reparation in Chile after Pinochet's Dictatorship". *International Human Rights Law Review* 5 (2): 194-216.
- Lira, E. y Loveman, B. 2023. "Políticas de reparación para campesinos y obreros agrícolas «exonerados de la tierra en Chile». *Anuario de Derechos Humanos* 19 (2.2): 181-201.
- Mancilla Ivaca N y Silva Hidalgo, R. 2021. *Despojo territorial y memorias colectivas de comunidades del Cofomape en la precordillera de la región de Los Ríos, Chile*. Epub ahead of print 2021.

- Muñoz, P., Delgado, A., Reyes, R. et al. 2022. *Iniciativa de Norma Convencional Constituyente - Justicia frente al Desplazamiento Forzado*.
- Palma Rojas, C. S. P. 2020. Erradicación de Pobladores y Recomposición Identitaria: El Caso De La Villa Estrecho De Magallanes (Santiago De Chile). *Ciudadanías. Revista De Políticas Sociales Urbanas* 4.
- Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas (1998) Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>
- Roch, M. P. 1995. "Forced Displacement in the Former Yugoslavia: A Crime Under International Law?" *Dickinson Journal of International Law* 14.
- Rojas-Ampuero, F. 2022. *Sent Away: The Long-Term Effects of Slum Clearance on Children and Families*. University of California, Los Angeles. Available at: <https://escholarship.org/content/qt89x1n4k0/qt89x1n4k0.pdf> (accessed 10 September 2024).
- Silva Hidalgo, R. 2021. "Relaciones sociales y desplazamiento forzado en el fundo Puñir-Releco. De las prácticas paternalistas a la imposición neoliberal en la cordillera valdiviana, 1947-1994". *Revista de Historia (Concepción)* 2 (28): 294-333.
- Smart, S. 2019. "Privatización y represión: dos caras de la misma moneda". In: Bohoslavsky, J. P., Fernandez, K., y Smart Sebastian (Eds.), *Complicidad económica con la dictadura chilena. Un país desigual a la fuerza*. Santiago: Lom Ediciones.
- Smart, S. y Burgos, V. 2018. "Chilean housing policy: a pendant human rights perspective". *Journal of Property, Planning and Environmental Law* 10 (3). Emerald Publishing Limited: 187-201.
- Solomon, A. 2009. "Justice, Accountability, and the Protection of Displaced Persons". In: *Annual Course on Forced Migration Mahanirban Calcutta Research Group*, Calcutta.
- Teitel, R. G. 2017. "Transitional Justice Genealogy". In: Jamieson, R. (Ed.) *The Criminology of War*. 1st ed. Routledge, pp. 489-514. Available at: <https://www.taylorfrancis.com/books/9781351545358/chapters/10.4324/97813515086859-25> (accessed 27 June 2024).
- Torres, F. E. 2019. "El desplazamiento forzado en los intersticios de la justicia transicional: oportunidades y riesgos". *Revista de Estudios Sociales* (69): 28-40.
- Vergara-Perucich, F. y Boano, C. 2021. "The big bang of neoliberal urbanism: The Gigantomachy of Santiago's urban development". *Environment and Planning C: Politics and Space* 39 (1). SAGE Publications Ltd STM: 184-203.
- Vergara Perucich, José Franciscio. 2018. *Towards a theory of urban design under neoliberalism: the Urban Revolution as methodology*. Doctoral thesis (Ph.D), UCL (University College London). Basado en Irene Molina. 1986. *El Programa de Erradicación de Campamentos en la Región Metropolitana de Santiago (1979-1984): Implicancias Socioeconómicas y Espaciales*. Tesis de Geografía UC.
- Willms, J. 2009. "Without order, anything goes? The prohibition of forced displacement in non-international armed conflict". *International Review of the Red Cross* 91 (875): 547-565.



Fotografías tomadas durante el desarrollo del Operativo Independencia en Tucumán. A la izquierda se ve una serie de conscriptos formando y al fondo los surcos de caña propios del paisaje teñido por la agroindustria azucarera. En la fotografía a la izquierda se observa un Unimog del ejército con el fondo del Ingenio Santa Lucía. Entre 1975 y 1983, al menos 1.812 personas fueron secuestradas clandestinamente en Tucumán. Como mínimo 305 trabajaban en la agroindustria azucarera. Para mantenerlas cautivas se utilizaron 122 espacios de detención clandestina, 21 de los cuales eran lugares vinculados a la agroindustria azucarera. Esta política de terror, junto con la desarticulación e intervención de los principales gremios obreros y estudiantiles, fueron los instrumentos con los cuales la dictadura militar profundizó el proceso de concentración económica en beneficio de los monopolios azucareros.

Las imágenes fueron diseñadas en el marco del trabajo colaborativo que se llevó a cabo para el diseño y realización de la exposición “La Violencia Económico-Militar en el Espacio” en la UACH por la Red Procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina, la Plataforma La Violencia en el Espacio y la Universidad Austral de Chile en diciembre de 2024, curada por Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin y Carlos Salamanca. Diseño gráfico: Guadalupe Marín Burgin, 2024-2025.

Más allá de la prisión: El decomiso como herramienta para sancionar la complicidad empresarial en crímenes de lesa humanidad

Beyond prison: Confiscation as a tool to punish corporate complicity in crimes against humanity

PAULA MALLIMACI BARRAL¹

Resumen

El artículo aborda el decomiso como una herramienta fundamental para sancionar la complicidad empresarial en crímenes de lesa humanidad ocurridos durante el Terrorismo de Estado en Argentina. Se centra en el “caso del Ingenio La Fronterita”, que representa un hito en la justicia transicional argentina al ser la primera vez que se ordena el embargo preventivo con fines de decomiso de un inmueble perteneciente a una empresa cuyos directores son investigados por estos delitos. Este precedente demuestra que, si bien la posibilidad jurídica del decomiso de los instrumentos del delito siempre estuvo presente, su aplicación a casos de responsabilidad empresarial es novedosa. El caso subraya la importancia de investigar la dimensión económica de estos crímenes y de perseguir la impunidad económica, sentando un precedente clave para futuras investigaciones en Argentina y América Latina, en línea con los principios de memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición.

Palabras clave: decomiso, responsabilidad empresarial, crímenes de lesa humanidad, justicia transicional, Ingenio La Fronterita, instrumentos del delito, terrorismo de Estado, Argentina, embargo preventivo.

¹ Abogada con orientación Derecho Penal por la Universidad de Buenos Aires, doctoranda en Derechos Humanos por la Universidad de Lanús. Integrante de la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes de la Procuración General de la Nación. paulamallimaci@gmail.com

Abstract

The article addresses asset forfeiture as a fundamental tool for sanctioning corporate complicity in crimes against humanity committed during the period of State Terrorism in Argentina. It focuses on the “La Fronterita”, which constitutes a milestone in Argentina’s transitional justice, as it marks the first time that a preventive seizure with a view to forfeiture has been ordered on a property belonging to a company whose directors are under investigation for such crimes. This precedent demonstrates that, although the legal possibility of forfeiting the instrumentalities of crime has always existed, its application to cases of corporate responsibility is novel. The case highlights the importance of investigating the economic dimension of these crimes and of prosecuting economic impunity, setting a key precedent for future investigations in Argentina and Latin America, in line with the principles of memory, truth, justice, reparation, and non-repetition.

Keywords: Asset Forfeiture, Corporate Accountability, Crimes Against Humanity, Transitional Justice, La Fronterita case, Instrumentalities of the Crime, State Terrorism, Argentina, Preventive Seizure.

1. Introducción

El presente artículo tiene como objetivo el estudio del caso La Fronterita, en una de sus aristas: la decisión, en el marco del proceso penal, de embargar la totalidad del ingenio azucarero “La Fronterita” con fines de decomiso por haber sido utilizado como instrumento para cometer crímenes de lesa humanidad. Para ello, además de presentar el caso se realizará una revisión de la normativa y jurisprudencia aplicable y un análisis del decomiso como herramienta jurídica.

Al pensar las responsabilidades civiles y empresariales de los crímenes de lesa humanidad se advierte que en numerosos casos hubo empresas o fábricas que fueron utilizadas para cometer delitos.

Los aportes empresariales a la represión ilegal fueron diversos. Entre ellos pueden citarse el funcionamiento de centros clandestinos de detención dentro de las instalaciones, cesión de espacios a las fuerzas armadas y de seguridad, utilización de automotores de las empresas para realizar secuestros, confección de listados de personal posteriormente secuestrado, desaparecido y/o asesinado, libre circulación de las fuerzas represivas dentro de la empresa para realizar secuestros y requisas, entre muchos otros. Estos aportes indican que diversas empresas, sus instalaciones, personal y bienes fueron utilizadas como instrumento para cometer delitos de lesa humanidad.

Debemos señalar que en el país existen numerosas investigaciones relacionadas con la responsabilidad empresarial en crímenes de lesa humanidad ocurridas durante el Terrorismo de Estado. Un análisis de las principales causas se encuentra en los dos tomos del libro *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad*. Allí se analizaron veinticinco casos de participación de dueños, ejecutivos y gerentes en crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la última dictadura argentina, la mayoría de ellos

judicializados con distintos grados de avance. En la introducción se afirma: “La evidencia recogida y analizada en un conjunto de casos, acotados en número, pero muy significativos por su importancia económica, permite afirmar que, en el territorio de los establecimientos fabriles, se combinaron con eficacia el accionar de las Fuerzas Armadas y el accionar empresarial para ejercer el poder represivo contra los trabajadores” (MJDH et al. 2015).

El caso del Ingenio La Fronterita representa un hito en la justicia transicional argentina, ya que es la primera vez que se ordena el embargo preventivo con fines de decomiso de un inmueble perteneciente a una empresa cuyos directores están siendo investigados por crímenes de lesa humanidad. Este precedente muestra la potencialidad del decomiso como una herramienta importante para sancionar la complicidad empresarial y reparar a las víctimas.

Otro punto a destacar es que se ordenó el embargo sobre la totalidad del ingenio azucarero, con el fundamento que toda la propiedad había sido utilizada para cometer delitos de lesa humanidad. El Ingenio La Fronterita en su totalidad supera en superficie a los pueblos más cercanos.

Si bien el “Caso Fronterita” fue el primero en el que se solicitó el embargo con fines de decomiso de un inmueble propiedad de una empresa en el marco de investigaciones por responsabilidad empresarial por crímenes de lesa humanidad, ello no se debió a ningún tipo de cambio legislativo. Es decir, la posibilidad jurídica siempre estuvo presente.

La importancia del embargo con fines de decomiso del Ingenio La Fronterita radica en varios aspectos. En primer lugar, se trata de una medida que reconoce y sanciona la responsabilidad empresarial en los crímenes de la dictadura. La causa judicial se sustenta en que los directivos del ingenio no solo fueron cómplices pasivos, sino que adaptaron la decisión empresarial para facilitar la represión, cediendo instalaciones para el funcionamiento de un centro clandestino de detención, proporcionando vehículos para los secuestros, entregando información sobre los trabajadores y omitiendo denunciar los crímenes. Estos argumentos utilizados para la imputación de directores y administradores es la que se utilizó para fundamentar el embargo del ingenio con fines de decomiso.

Este caso sienta un precedente fundamental para otras investigaciones sobre la responsabilidad empresarial en crímenes de lesa humanidad. La normativa penal argentina (similar a la de otros países de América Latina), en conjunción con los principios del derecho internacional de los derechos humanos, permite decomisar los bienes de empresas que colaboraron con la dictadura, incluso si estos bienes pertenecen a terceros que no fueron imputados penalmente. La solicitud de embargo preventivo con fines de decomiso del Ingenio La Fronterita se basó en el artículo 23 del Código Penal, que establece la pérdida de los instrumentos del delito.

El caso La Fronterita subraya la importancia de investigar la dimensión económica de los crímenes de lesa humanidad y de perseguir la impunidad económica de los responsables. El decomiso de los bienes utilizados para cometer estos crímenes, además de su valor reparador, envía un fuerte

mensaje simbólico a la sociedad, condenando la complicidad empresarial e incluyendo consecuencias económicas por estos hechos. Si bien el proceso judicial aún está en curso, la decisión de embargar el ingenio con fines de decomiso marca un avance significativo en la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas de la dictadura argentina. El caso La Fronterita se erige como un ejemplo para futuras investigaciones y sienta un precedente importante para la lucha contra la impunidad en América Latina y el mundo.

Se adopta una metodología cualitativa basada en un análisis de caso y jurídico-documental. La investigación se estructura primordialmente en torno al estudio en profundidad del “Caso Ingenio La Fronterita” que tramita ante la justicia federal de Tucumán. Este caso es tratado como un estudio de caso emblemático, analizando su cronología procesal, las acusaciones específicas contra sus directivos y administradores, los argumentos esgrimidos por el Ministerio Público Fiscal para solicitar el embargo con fines decomiso, y las resoluciones judiciales pertinentes, incluyendo las apelaciones presentadas por la defensa y la empresa.

Complementariamente, se realiza un exhaustivo análisis de la normativa penal argentina, con especial énfasis en el artículo 23 del Código Penal. En el análisis explora la interpretación doctrinal y jurisprudencial del concepto de “instrumento del delito” y el carácter imperativo del decomiso. Para sustentar la aplicación del decomiso a bienes pertenecientes a terceros, incluidas las personas jurídicas, el estudio se apoya en una revisión de precedentes judiciales clave.

Finalmente, la argumentación se enriquece con la inclusión de documentos y principios del derecho internacional de los derechos humanos, así como recomendaciones de organismos internacionales como la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) y el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), para abordar la responsabilidad empresarial en graves violaciones de derechos humanos y la complejidad del decomiso cuando los bienes están a nombre de terceros. Este enfoque integral busca demostrar la viabilidad jurídica y la importancia del decomiso como herramienta para investigar la dimensión económica de los crímenes de lesa humanidad y combatir la impunidad empresarial.

2. Caso del Ingenio Azucarero “La Fronterita”

En primer lugar, tal como se destacó en la introducción, el caso del Ingenio Azucarero es una de las veinticinco causas abiertas en el país en las que se investiga la responsabilidad empresarial por crímenes de lesa humanidad. Las complejidades, avances, retrocesos y obstáculos para su juzgamiento exceden este artículo, por lo que se recomienda la lectura del citado informe de elaborado por FLACSO y CELS en el que se realiza una analiza la temática en general (MJDH et al. 2015).

Tal como señala Pereira (2025) al analizar las particularidades de la causa bajo análisis en el presente artículo:

Primero, **no debe verse como un caso aislado**. Forma parte de un conjunto de causas que buscan avanzar en la rendición de cuentas de los actores económicos que colaboraron activamente con el terrorismo de estado y los gobiernos autoritarios en todo el mundo. Como dan cuenta activistas, académicos e intelectuales de Argentina y de diferentes países, **el terrorismo de estado tiene una dimensión económica estructural** que en su aspecto más explícito se manifiesta en el hecho que ciertos actores económicos no fueron simples beneficiarios de la violencia estatal, sino que participaron sustantivamente en el diseño, sostenimiento e implementación del terrorismo de estado para disciplinar a la clase trabajadora y garantizar sus ganancias en un contexto de neoliberalismo autoritario.

Afirmado ello, cabe señalar que este caso es el primero, y único hasta ahora, en el que como consecuencia de las responsabilidades penales empresariales, se plantearon en el proceso penal consecuencias económicas, en particular, el decomiso del predio de un ingenio por haber sido utilizado para cometer crímenes de lesa humanidad.

2.1. Cronología de la causa

En el marco de la Megacausa Operativo Independencia que se centró en la investigación de los crímenes de lesa humanidad cometidos en la provincia de Tucumán, a partir de febrero de 1975, durante el denominado “Operativo Independencia”, en 2016 se inició en la justicia federal de la provincia de Tucumán como actuación complementaria una investigación relacionada con los hechos ocurridos en el ingenio azucarero La Fronterita propiedad de la sociedad propiedad de la empresa José Minetti & Cía.

El 16 de abril de 2018, el Ministerio Público Fiscal presentó una acusación formal contra los imputados, solicitando su procesamiento y juzgamiento por el delito de partícipes necesarios en los crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco del Operativo Independencia. La acusación se basó en una serie de pruebas documentales y testimoniales que demostraban la vinculación de la empresa con las fuerzas represivas y la existencia de un plan sistemático de persecución y represión contra los trabajadores del Ingenio La Fronterita.

Sin embargo, el juez de primera instancia el 13 de mayo de 2019 dictó la falta de mérito para procesar o sobreseer a los imputados. La decisión se basó en la insuficiencia probatoria para demostrar la responsabilidad penal de los acusados y la existencia de una “coacción insuperable” que los habría obligado a colaborar con las fuerzas armadas.

El Ministerio Público Fiscal y la querella apelaron la decisión, y el 6 de julio de 2020 la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán confirmó la falta de mérito. El tribunal resolvió declarar que durante la vigencia de dicho operativo funcionó un Centro Clandestino de Detención en la Base militar sede de la Fuerza de Tareas “Rayo”, ubicada en predios del Ingenio La Fronterita y tener por acreditada la comisión de delitos de lesa humanidad, sin embargo, confirmó la falta de mérito de los imputados.

El Ministerio Público Fiscal y la querella recurrieron a la Cámara Federal de Casación Penal, que el 29 de diciembre de 2020 anuló la falta de mérito y ordenó al tribunal de primera instancia dictar un nuevo

pronunciamiento. La CFCP consideró que la falta de mérito era “arbitraria” porque se basaba en una “incorrecta valoración de la prueba” y una “inapropiada aplicación del instituto de la falta de mérito”.

Luego, en agosto de 2021, la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán dispuso que los dueños y administradores del predio, Jorge Alberto Figueroa Minetti, Eduardo Butori, Alfredo José Martínez Minetti y Fernando Cornú de Olmos fueran procesados por haber participado en los delitos mencionados cuyos autores materiales serían miembros de la Fuerza de Tareas denominada “Rayo”. La Cámara argumenta que la falta de mérito se basó en un análisis parcial y aislado de las pruebas, sin considerar el contexto del Operativo Independencia. Se destaca que el juez de primera instancia no refutó la afirmación de que la empresa construyó viviendas para los militares ni que contribuyó en la reubicación de la base militar dentro del ingenio. Se critica la desestimación de los testimonios que señalan la colaboración de la empresa con la represión, argumentando que, en el contexto del Operativo Independencia, los testimonios de familiares y víctimas son válidos. La Cámara también considera que la estructura jerárquica de la empresa implica que las acciones de los capataces y mayordomos no pueden considerarse ajenas a la firma.

El 27 de octubre de 2021 los representantes del Ministerio Público Fiscal requirieron la elevación a juicio de la causa. Así, se solicitó la elevación a juicio de Jorge Alberto Figueroa Minetti, en su carácter de Administrador del Ingenio La Fronterita y sus fundos adyacentes, propiedad de la empresa José Minetti & Cía. Ltda. SACI de la que además el mismo era miembro del Directorio y accionista y de Alfredo José Martínez Minetti, Fernando Cornú De Olmos y Eduardo Butori, en su carácter de miembros del Directorio de la empresa José Minetti & Cía. Ltda. SACI y por tanto de propietarios del Ingenio La Fronterita.

La causa se encuentra a la espera de la fijación de fecha de inicio por parte del Tribunal Oral Federal de Tucumán. El 21 de marzo de 2023, ante una solicitud expresa de la querrela para el inicio del mismo, el Tribunal respondió que dado el cúmulo de tareas, la realización de otro juicio en una mega causa y el escaso personal no podían fijar una fecha. Indicaron expresamente que hasta tanto no concluya el juicio conocido como “Jefatura III” no podría darse inicio a un nuevo debate.

El Tribunal convocó a una audiencia preliminar el 17 de febrero de 2025 para preparar el juicio y fijar la fecha de inicio. Dicha audiencia fue suspendida por no haber sido confirmado el procesamiento en la causa.

El 28 de abril de 2025 la Cámara Federal de Casación Penal rechazó el recurso de casación interpuesto por la defensa pública oficial de Jorge Alberto Figueroa Minetti, Eduardo Butori y Fernando Cornú de Olmos.

La imputación es como partícipes necesarios de los delitos de lesa humanidad cuyos autores directos fueron las fuerzas militares. Ello se fundamentó en una serie de aportes por parte de los directivos y administradores de la empresa, entre los que se mencionan:

- Cesión de instalaciones para un Centro Clandestino de Detención (CCD): Se sostiene que la empresa cedió instalaciones del ingenio para el asentamiento de una base militar que funcionó como CCD.
- Colaboración logística y de mantenimiento de la base militar: Además de la cesión del espacio físico, la empresa colaboró activamente con la operación logística y el mantenimiento de la base militar.
- Autorización para la circulación y control del predio por parte de las fuerzas militares: la empresa dio permisos y autorizaciones para que las fuerzas militares circularan y controlaran el predio del ingenio y sus caminos internos. Este control sobre la circulación se describe como total, limitando el acceso de personas y bienes a las colonias obreras.
- Aporte de vehículos para la represión: la empresa proporcionó vehículos de su propiedad a los militares para llevar a cabo tareas de represión clandestina. Un ejemplo de esto es la camioneta que se utilizó para secuestrar a G.E.O. de su domicilio y llevarla a la base militar del ingenio.
- Entrega de información sobre obreros y empleados: Se acusa a la empresa de haber entregado a las fuerzas militares información general y calificada sobre sus trabajadores, incluyendo listados de delegados, para facilitar la persecución y represión ilegal. Varios testimonios señalan el rol de los directivos en la entrega de esta información, particularmente de Jorge Alberto Figueroa Minetti. Se argumenta que, sin esta información, las tareas de represión no hubieran sido posibles.
- Omisión de denuncia de los hechos: Se señala que la empresa no denunció los hechos que perjudicaron a las víctimas, lo cual se interpreta como una forma de complicidad con la represión.

Todos estos elementos sostenidos por el Ministerio Público Fiscal fueron analizados por la Cámara Federal de Casación Penal y la Cámara de Apelaciones de Tucumán dando lugar al procesamiento de los directivos del Ingenio “La Fronterita” propiedad de la empresa José Minetti & Cía.

Los hechos que se les atribuyeron tuvieron por víctimas a 68 personas, vinculadas con el Sindicato de Obreros de Fábrica y Surco del “Ingenio La Fronterita” y/o habitantes del predio en el que éste tenía sus instalaciones, y fueron calificados provisoriamente como crímenes contra la humanidad por haber sido cometidos como parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil durante la última dictadura.

De las víctimas de la causa, cuarenta y tres (43) trabajaban en el ingenio, treinta y una (31) vivían en las colonias del ingenio, diez (10) fueron secuestradas camino al trabajo en el ingenio, diez (10) fueron secuestradas en el retén que estaba en las inmediaciones del ingenio, diez (10) fueron sindicalistas del gremio del ingenio y ocho (8) fueron secuestradas en vehículos del ingenio.

La imputación se basa en los aportes brindados por los imputados en su calidad de mandatarios, miembros o administradores de la empresa José Minetti & Cía, titular registral del Ingenio La Fronterita, que consistieron en haber cedido las instalaciones y locaciones para el asentamiento de una base militar y centro clandestino que funcionó en ella.

Además, colaboraron con su operación logística y mantenimiento; dieron permisos y autorizaciones para que las fuerzas militares circularan y ejercieran el control total sobre el inmueble “La Fronterita” y sus caminos internos; aportaron vehículos de propiedad de la empresa al personal militar para el desarrollo de tareas de represión clandestina; entregaron información general y calificada sobre obreros y empleados a fin de lograr su identificación y que se ejercieran contra ellos acciones de persecución y represión ilegales; y haber omitido toda acción de denuncia en relación con los hechos vinculados a las personas damnificadas.

En este contexto fue que, en 2022 el Ministerio Público Fiscal planteó que el Ingenio Azucarero, que seguía en poder de los imputados por ser los principales accionistas de la sociedad titular del predio, debía ser embargado con fines de decomiso por ser el instrumento con el que se cometió el delito.

2.2. El pedido de medidas cautelares de contenido patrimonial

En este contexto el 23 de mayo de 2022 el Fiscal General Subrogante ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Pablo Camuña y la titular de la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes de la Procuración General de la Nación, Carmen Chena solicitaron al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán el embargo con fines de decomiso del ingenio azucarero La Fronterita. Debe remarcarse que se trata de un predio de miles de hectáreas que supera ampliamente la de la ciudad más cercana, Famaillá ubicada al sur de la capital provincial².

Lo novedoso del caso es que con la base de los mismos elementos con los que se sostuvo el procesamiento de los propietarios y administradores de la empresa José Minetti & Cía. Ltda. SACI por la utilización del Ingenio “La fronterita” como partícipes necesarios de los delitos de lesa humanidad allí cometidos el Ministerio Público Fiscal entendió que como consecuencia de la sanción penal debía incluirse el decomiso del predio.

Si bien en el punto siguiente ahondaremos en la conceptualización jurídica corresponde aquí una pequeña explicación. La mayor parte de los Códigos Penales modernos establece que las cosas utilizadas para cometer delitos (instrumento) deben ser decomisadas (perder el derecho de propiedad sobre el bien) como consecuencia de la condena penal.

Un primer obstáculo fue que, analizados los títulos de propiedad del Ingenio La Fronterita, se verificó que el casco central, donde había funcionado el centro clandestino de detención había sido vendido en 2016 antes del procesamiento de los imputados.

Por ello, como fundamento del pedido de embargo con fines de decomiso de la totalidad del ingenio azucarero “La fronterita” se realizó un análisis exhaustivo del uso del territorio para cometer los

² Para mayores precisiones ver la nota publicada en el sitio de información del Ministerio Público Fiscal el 29-12-2022 que incluye un mapa con la ubicación del predio. <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/tucuman-a-pedido-del-mpf-dictan-el-embargo-del-ingenio-la-fronterita-por-haber-sido-utilizado-para-cometer-delitos-de-lesa-humanidad/>

crímenes de lesa humanidad. Se señaló que la existencia de un Centro Clandestino de Detención en el Ingenio La Fronterita no es novedosa. Ello quedó demostrado en distintos documentos, como en el informe de la CoNaDep que constató que a 300 metros del Fronterita, sobre un camino adyacente a dicho ingenio, se hallaba una construcción denominada “Los Conventillos”. También la existencia de este CCD quedó probada en el informe elaborado por la Comisión Bicameral provincial, comisión que entre fines de 1984 y 1985 recibió denuncias de familiares y luego las presentó ante el Poder Judicial.

También hay numerosos testimonios que dan cuenta de su paso por ese CCD, en las sentencias “Jefatura de policía y Arsenales” (2014), como en la sentencia de “Operativo Independencia” (2017). En particular, cabe señalar que parte de los hechos que se investigan en esta causa ya se han tenido por acreditados en aquellas sentencias. A partir de allí se analizó que la utilización de parte de los inmuebles para el funcionamiento de un centro clandestino de detención no había sido el único aporte.

Como dijéramos, en la solicitud de embargo efectuada por el MPF se especificó que la cesión del espacio físico por parte de la empresa no se limitó a la base militar. La empresa también otorgó a las fuerzas represivas el control total sobre el espacio del ingenio, incluyendo los caminos internos, las viviendas de los trabajadores y la planta fabril. Esta libertad de movimiento y control territorial otorgada por la empresa facilitó la vigilancia, el secuestro y la desaparición de personas. El control del espacio se vio reforzado por la ubicación estratégica de la base militar; ubicada en un punto de paso obligado entre las colonias obreras y la fábrica, así como entre las colonias y la ciudad, la base militar permitió a las fuerzas represivas controlar el flujo de personas y ejercer una vigilancia constante sobre la población.

La facultad de transitar libremente tiene una implicancia directa en los hechos delictivos, puesto que incluía la circulación de los vehículos usados por los autores de los ilícitos en los que eran trasladados de manera forzosa y clandestina las personas que habían sido secuestradas de sus hogares o lugar de trabajo hasta la base militar (y su centro clandestino de detención) situados en las adyacencias de la planta, o bien desde éste hacia otras instalaciones militares. La facultad de control sobre los caminos, por otro lado, tuvo como máxima expresión la ubicación del retén o puesto justo enfrente de la base militar en el camino que corre frente a la zona del “Tambo” o “laguna”, lugar donde fueron privadas ilegalmente de su libertad 12 víctimas de esta causa, con lo que su impacto en los hechos queda claro. Los militares allí apostados controlaban absolutamente todo el flujo vehicular y de personas que circulaban por ese camino entre las Colonias y el Ingenio, lo que hace imposible (por caso) que personas secuestradas de las Colonias ubicadas a pocos kilómetros de allí y llevadas a la base y de allí a otros centros clandestinos de detención lo fueran sin autorización y participación de este destacamento militar.

La militarización del espacio se evidencia en la imposición del uso de carnets para circular dentro del ingenio, la presencia de retenes y la realización de “censos” por parte de los militares. El ingenio, en este contexto, dejó de ser un espacio de producción para convertirse en un espacio de confinamiento y control.

Luego se realizó un análisis exhaustivo sobre la vinculación entre El Ingenio La Fronterita y la Empresa José Minetti & Cia cuyos directivos y administradores se encuentran imputados en la causa. Ello con el objetivo de demostrar que la sociedad no podía ser considerada una tercera de buena fe respecto de los hechos. Se concluyó que en la medida que la imputación como partícipes necesarios de los delitos de lesa humanidad ocurridos en el Ingenio se basa en el rol de directivos y administradores, no puede invocarse que la sociedad es ajena a los hechos.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán en noviembre de 2022 dio lugar a la solicitud del Ministerio Público Fiscal en todos sus términos. Hizo suyos los argumentos del Ministerio Público Fiscal y ordenó, entre otras medidas, el embargo del predio citado. Tanto la defensa de los imputados como la propia sociedad apelaron el embargo dispuesto. Los representantes de la sociedad se presentaron como terceros damnificados planteando que la decisión de embargar con fines de decomiso del ingenio es: “nula de nulidad absoluta, contraria al derecho vigente y reñida con las normas constitucionales, en perjuicio del patrimonio de la sociedad que represento que no es parte imputada en autos”. Los abogados defensores de los imputados solicitaron la nulidad de las otras medidas cautelares que dispuso el Tribunal en consonancia con lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal.

El 19 de abril de 2023 el tribunal rechazó ambas presentaciones en el entendimiento que será en el juicio oral donde se diluciden las objeciones presentadas por las partes. Por otra parte facultó a la empresa “José Minetti y Cía. Ltda. S.A.C.I” su participación y asistencia al debate oral, para que ejerza los derechos que por ley corresponden. Los embargos se encuentran vigentes y la apelación de la defensa y la empresa se encuentra pendiente de resolución por parte de la Cámara Federal de Casación Penal.

3. Normativa y jurisprudencia en sustento de la posibilidad de decomisar predios utilizados para cometer crímenes de lesa humanidad

Si bien el “Caso Fronterita” fue el primero en el que se solicitó el embargo con fines de decomiso de un inmueble propiedad de una empresa en el marco de investigaciones por responsabilidad empresarial por crímenes de lesa humanidad, ello no se debió a ningún tipo de cambio legislativo, es decir, la posibilidad jurídica siempre estuvo presente.

Es una fórmula tradicional de los códigos penales establecer que las cosas (bienes muebles e inmuebles) que se han utilizado para cometer delitos se encuentran sujetas a decomiso³, dejando a salvo los derechos de terceros de buena fe. El fundamento de este principio es que el derecho no convalida el uso ilegal e ilegítimo de los bienes, por lo que cuando se le da un uso contrario a la ley cede el derecho de propiedad. Al decir de Guillermo (2008), en estos casos, el fundamento de la privación de

³ Por ejemplo, se pueden ver los Art. 23 del CP de Argentina, art. 100 del CP de Colombia, art. 102 del CP de Perú, art. 21 CP de Chile.

la propiedad reside en que los bienes fueron utilizados de un modo perjudicial para la sociedad. Así, el artículo 23 en su redacción original, vigente desde 1921, establecía: “[l]a condena importa la pérdida de los instrumentos del delito, los que, con los efectos provenientes del mismo, serán decomisados, a no ser que pertenecieran a un tercero no responsable. Los instrumentos decomisados no podrán venderse, debiendo destruirse” (subrayado agregado).

Luego de diversas modificaciones en la actualidad se encuentra redactado en los siguientes términos: “[e]n todos los casos en que recayese condena por delitos previstos en este Código o en leyes penales especiales, la misma decidirá el decomiso de las cosas que han servido para cometer el hecho y de las cosas o ganancias que son el producto o el provecho del delito, en favor del Estado nacional, de las provincias o de los municipios, salvo los derechos de restitución o indemnización del damnificado y de terceros”.

Agrega: “[c]uando el autor o los partícipes han actuado como mandatarios de alguien o como órganos, miembros o administradores de una persona de existencia ideal, y el producto o el provecho del delito ha beneficiado al mandante o a la persona de existencia ideal, el comiso se pronunciará contra éstos. Cuando con el producto o el provecho del delito se hubiese beneficiado un tercero a título gratuito, el comiso se pronunciará contra éste”. Concluye:

[e]l juez podrá adoptar desde el inicio de las actuaciones judiciales las medidas cautelares suficientes para asegurar el decomiso del o de los inmuebles, fondos de comercio, depósitos, transportes, elementos informáticos, técnicos y de comunicación, y todo otro bien o derecho patrimonial sobre los que, por tratarse de instrumentos o efectos relacionados con el o los delitos que se investigan, el decomiso presumiblemente pueda recaer. El mismo alcance podrán tener las medidas cautelares destinadas a hacer cesar la comisión del delito o sus efectos, o a evitar que se consolide su provecho o a obstaculizar la impunidad de sus partícipes. En todos los casos se deberá dejar a salvo los derechos de restitución o indemnización del damnificado y de terceros.

3.1. El instrumento del delito: su conceptualización

Brevemente corresponde hacer mención a qué se entiende por “instrumento del delito” en el contexto legal. Básicamente, se refiere a cualquier objeto que se haya usado intencionalmente para cometer un delito. No importa si ese objeto se creó específicamente para ese fin o si se usó de forma ocasional, lo que interesa es que haya sido utilizado como una herramienta para facilitar la comisión del delito.

Respecto al instrumento del delito sostiene la doctrina jurídica que son instrumentos del delito los objetos que intencionalmente han sido utilizados para consumir o intentar el delito, como por ejemplo armas, inmuebles, vehículos, cuentas bancarias, ya sea que de tales objetos se hayan servido todos los participantes o algunos de ellos. Se agrega que pueden ser objetos destinados específicamente al delito o que hayan sido usados ocasionalmente para la comisión del mismo (D'Alessio 2005: 129, destacado agregado). También se ha dicho que el instrumento puede ser la infraestructura utilizada en la comisión de un delito y que puede tratarse de un instrumento que se haya utilizado para cualquier acto ejecutivo punible, para un acto consumativo y aún para actos de agotamiento (Zaffaroni et al. 2000: 943). En el mismo sentido, decisiones judiciales han entendido que son instrumentos del delito aquellos objetos intencionalmente utilizados para consumir o intentar

el ilícito, ya sea que se trate de objetos específicamente destinados al mismo u ocasionalmente utilizados (CNCP, sala IV, “Jerez” 2003).

La Cámara Federal de Casación Penal (CFCP), máximo tribunal penal del país, ha tenido oportunidad de resaltar que la peligrosidad objetiva del bien ha dejado de ser fundamento común del decomiso, poniendo como ejemplo que las cuentas bancarias, vehículos, no cuentan con esa peligrosidad intrínseca y deben ser consideradas como instrumentos del delito (CFCP, Sala IV, “Mc Cormack” 2020). En dicha oportunidad también se precisó: “puede tratarse de un instrumento que se haya utilizado para cualquier acto ejecutivo punible, para un acto consumativo y aún para actos de agotamiento, de modo que el inmueble o los vehículos, las cuentas bancarias o cualquier otro valor empleado como instrumento o infraestructura para la comisión de un ilícito penal, pueden ser objeto de una pena accesoria.”

En definitiva, en función de la normativa, doctrina y jurisprudencia citada queda claro que surge de investigaciones por crímenes de lesa humanidad que hubo fábricas, empresas, inmuebles, automotores que fueron utilizados como instrumentos para cometer delitos en los términos del art. 23 del CP. Está claro que su función era otra, pero en el contexto de los crímenes de Estado fueron usados intencionalmente por autores y partícipes para consumir delitos de lesa humanidad por lo que corresponde su decomiso.

En cada caso habrá que probar que la cosa fue utilizada para cometer delitos. Para ello, además de los testimonios de las víctimas y familiares, serán útiles las noticias periodísticas, la información de la propia empresa, los legajos de los autores identificados, entre muchos otros.

3.2. El decomiso: una obligación legal, no una opción

Debemos remarcar que, más allá de que no haya sido utilizado en otras investigaciones, el decomiso de los bienes utilizados para cometer delitos no es algo que el juez pueda decidir hacer o no, sino que es una obligación establecida por la ley. La jurisprudencia argentina ha reconocido el decomiso del instrumento del delito como un imperativo legal, es decir, una obligación para el juez, no una facultad discrecional. Este principio se ha aplicado incluso en casos donde los bienes pertenecen a terceros no imputados en la causa, siempre y cuando se pueda demostrar que no eran ajenos a los hechos o que no actuaron de buena fe.

En primer lugar, debemos señalar el caso “Riquelme” (2020), allí la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en este caso, estableció con claridad que el decomiso de los bienes empleados para delinquir es una obligación que surge directamente del artículo 23 del Código Penal y del artículo 30 de la Ley 23.737. En este caso, la defensa del acusado intentó evitar el decomiso de un inmueble argumentando que pertenecía a una empresa y que esta no había tenido oportunidad de defenderse en el juicio. Sin embargo, la Corte Suprema rechazó este argumento, afirmando que el decomiso es una consecuencia legal inevitable de la condena y que no depende de la voluntad del fiscal o del juez.

En dicho expediente el dictamen del Procurador Fiscal ante la Corte, Dr. Eduardo E. Casal sostuvo que

... sin perjuicio del debate que existe en torno a la naturaleza del decomiso, dependiendo del objeto de que se trate (pena accesoria, acción civil o coacción administrativa directa), la doctrina nacional es conteste en sostener que constituye una consecuencia pecuniaria accesoria de la condena que recae sobre aquellos instrumentos del delito y los efectos provenientes de aquél, que les pertenecen a los condenados, cualquiera sea su grado de participación [...] De allí que mayoritariamente la jurisprudencia, incluso la de las distintas salas del propio tribunal de casación, atribuya carácter inequívocamente imperativo a las disposiciones del artículo 23 del Código Penal.

El dictamen concluye: “[e]n ese sentido, se afirma que la claridad del texto legal no deja lugar a duda en cuanto a que el decomiso es inherente a la condena, de modo que, verificadas las condiciones para su aplicación, se vuelve una consecuencia jurídica no sujeta a disponibilidad ni sometida a la discrecionalidad de las pretensiones del acusador”. De ello surge el carácter inequívocamente imperativo de las disposiciones del artículo 23 del Código Penal.

La Corte Suprema, además de remarcar que el decomiso es un imperativo legal, destacó que:

lo resuelto resulta particularmente descalificable por cuanto tornó inválidamente inoperante lo dispuesto en el art. 30 de la ley 23.737 y aparejó también el incumplimiento del **compromiso asumido por el Estado Argentino** al ratificar la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (ley 24.072) de llevar a cabo medidas tendientes a lograr la identificación y decomiso de los bienes utilizados para la comisión del delito así como también para el recupero de activos.

La referencia que realiza el máximo tribunal a los compromisos asumidos por el Estado argentino se encuentra presente particularmente en las investigaciones de delitos de lesa humanidad. El decomiso de los instrumentos de los bienes utilizados para cometer delitos se corresponde con las más modernas y eficientes formas de investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y su incumplimiento puede derivar en responsabilidad internacional para el Estado argentino.

En primer término, corresponde citar el Estatuto de la Corte Penal Internacional que establece corresponde “Identificar, determinar el paradero o congelar el producto y los bienes y haberes obtenidos del crimen y de los instrumentos del crimen, o incautarse de ellos, con miras a su decomiso ulterior y sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe” (Ley 25.390 que aprueba el Estatuto De Roma De La Corte Penal Internacional, art. 93, 1, k; destacado agregado). Al respecto, un documento elaborado por la propia Corte Penal Internacional titulado “Investigaciones financieras y recuperación de activos” establece que “La Corte, mediante sus diversos órganos y en el marco de los respectivos mandatos de estos, lleva a cabo investigaciones financieras que entrañan la identificación, la determinación del paradero, y la congelación o incautación de los bienes (la “recuperación de activos”) [...] como medidas cautelares a los efectos de un decomiso que beneficie en última instancia a las víctimas” (CPI 2017: 5).

También cabe la remisión a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (aprobada por ley 25.632) que en su art. 12 alude al “Decomiso e Incautación” y expresamente dice: “Los Estados Parte adoptarán, en la medida en que lo permita su ordenamiento jurídico interno, las medidas que sean necesarias para autorizar el decomiso:[...] b) De los bienes,

equipo u otros instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en la comisión de los delitos comprendidos en la presente Convención”.

Otro instrumento legal que se ha utilizado para fundamentar el decomiso de los instrumentos del delito en causas relacionadas con delitos de lesa humanidad son las recomendaciones de la GAFI sobre estándares internacionales de la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación. La recomendación 4 dispone que:

Los países deben adoptar medidas similares a las establecidas en la Convención de Viena, la Convención de Palermo y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, incluyendo medidas legislativas, que permitan a sus autoridades competentes congelar o incautar y decomisar lo siguiente, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe: (a) bienes lavados, (b) producto de, o instrumentos utilizados en, o destinados al uso en, delitos de lavado de activos o delitos determinantes, (c) bienes que son el producto de, o fueron utilizados en, o que se pretendía utilizar o asignar para ser utilizados en el financiamiento del terrorismo, actos terroristas u organizaciones terroristas, o (d) bienes de valor equivalente.

3.3. La complejidad del decomiso cuando los bienes están a nombre de terceros

Existe un desafío particular en los casos de decomiso de bienes utilizados para cometer delitos de lesa humanidad: ¿Qué sucede cuando el bien en cuestión no pertenece al acusado, sino a un tercero? Esto es especialmente común en casos de responsabilidad empresarial, donde las empresas, como entidades legales separadas de sus dueños o directivos, pueden ser propietarias de los bienes utilizados en los crímenes. De hecho, este fue el principal argumento utilizado por la sociedad titular del Ingenio La Fronterita en su presentación.

La pregunta clave aquí es: ¿Puede considerarse a la empresa como un “tercero ajeno” a los hechos, lo que impediría el decomiso del bien? Para responder a esta pregunta, se deben analizar las circunstancias de cada caso y determinar si la empresa tenía conocimiento o debía tener conocimiento de que sus bienes se estaban utilizando para fines ilícitos. Aquí de lo que se tratará es de verificar que la empresa no es un “tercero ajeno” en los términos de la redacción original del código penal. Si bien este punto fundamental debe verificarse en cada caso en particular cabe señalar que conforme el Derecho Internacional de los Derechos Humanos las empresas tienen responsabilidad por los daños causados por las graves violaciones a los derechos humanos.

En este punto resulta de particular relevancia el documento elaborado por la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) titulado “Complicidad empresarial y responsabilidad legal” ampliamente citado por distintos tribunales del país⁴. La CIJ afirma que no es necesario que la empresa conozca el delito específico que se está cometiendo, basta con que sepa que está contribuyendo a la posibilidad de que se cometa un delito. Así sostiene que según el derecho penal internacional “no es necesario que la empresa conozca el delito concreto que está cometiendo el autor principal, siempre y cuando sepa que está contribuyendo a que se cometa un delito entre varios posibles” (CIJ 2008, Volumen 1: 25-26).

⁴ En particular se destaca la resolución del caso conocido como “Ford” (CFCP, Sala II, “Müller” 2021) entre otras.

Para ilustrar este punto, la CIJ utiliza un ejemplo relevante para Argentina: una empresa que proporciona información a las fuerzas de seguridad que luego se utiliza para torturar o desaparecer a trabajadores sindicalizados. En este caso, la empresa sería responsable incluso si no supiera específicamente que la información se utilizaría para esos fines, ya que la violencia y las lesiones eran consecuencias razonablemente previsibles. Así especifica:

Por ejemplo, si una empresa le proporciona información a las fuerzas de seguridad que les permite torturar o causar la desaparición forzada de sindicalistas que trabajan en la empresa, será suficiente para el derecho el que la violencia y las lesiones personales resultantes fueran razonablemente previsibles, aun cuando no estuviera claro en ese momento que las fuerzas de seguridad fueran a torturar específicamente a los sindicalistas o a causar su desaparición forzada (CIJ 2008, Volumen 1: 26).

Luego el panel de expertos propone formularse dos preguntas para establecer si una sociedad mercantil estuvo lo suficientemente involucrada: *¿La empresa conocía, o debía haber conocido, que su conducta implicaba el riesgo de causar daños? ¿La empresa tomó suficientes medidas para prevenir que se materializase el riesgo?* (CIJ 2008, Volumen 3: 18-19).

El documento se adelanta a las posibles argumentaciones de la empresa que no sabía lo que sucedería y argumenta: “En la medida en que un sujeto prudente que estuviera en la posición de la empresa hubiera apreciado esos riesgos, entonces lo que la empresa supiera o no supiera acerca del riesgo (conscientemente o de otra forma) será irrelevante” (CIJ 2008, Volumen 1: 28). Cuando se alega que la conducta de una empresa ayudó a que el sujeto causara los daños, se pueden plantear preguntas acerca de cuál fue la información que estaba disponible para la sociedad mercantil, incluidos las prácticas y el comportamiento en el pasado de ese sujeto (CIJ 2008, Volumen 3: 19).

Cabe resaltar que la Comisión Internacional de Juristas se refiere a la responsabilidad de las empresas. A los fines del decomiso del instrumento del delito el umbral a demostrar es más bajo, ya que alcanzará con probar que no se trata de un tercero de buena fe ajeno a los hechos para que proceda el decomiso de sus bienes por haber sido utilizados para cometer crímenes de lesa humanidad independientemente que la persona jurídica no haya sido imputada penalmente.

Acerca del grado de conocimiento de las empresas sobre las acciones de sus dependientes ya se ha expedido la Cámara Federal de Casación Penal, al confirmar la condena en la “Causa Ford” (CFCP, Sala II, “Müller” 2021). Se trata de la primera condena por responsabilidad empresarial en crímenes de lesa humanidad confirmada por el máximo tribunal del país. En dicha oportunidad la CFCP sostuvo que “no es necesario que la empresa conozca el delito concreto que está cometiendo el autor principal, siempre y cuando sepa que está contribuyendo a que se cometa un delito entre varios posibles” y señaló que “Los ejecutivos de las corporaciones, los oficiales y, cuando fuera aplicable, los dueños deberán ser responsabilizados criminalmente de acuerdo con las reglas generales de la participación siempre que se cumplan los requisitos mínimos del acto cómplice, en los términos de *actus reus* y de *mens rea*”. En ese marco se ponderó que: “resulta fuera de toda lógica concluir que la entrega a las fuerzas de seguridad y menos aún en el contexto de un golpe de estado cívico-militar, de credenciales y legajos de los trabajadores y la existencia de listas con los nombres de los

trabajadores a detener [...] pueda ser considerado un aporte banal o cotidiano y por ello impune en el contexto de sentido delictivo ya descripto”. En términos conclusivos, la CFCP estableció que: “[e]stas líneas directrices para la atribución de responsabilidad se verificaron en los hechos del presente juicio. Como quedó claro a lo largo del debate, la empresa Ford no sólo no desconoció las políticas que se estaban desarrollando sino que –por compartirlas–, las celebró y apoyó, de lo que dio cuenta su propio presidente al referirse a los actos y procedimientos que formaron parte de la decisión de la empresa en ese sentido”, remarcando que: “gran parte de los secuestros fueron realizados en la misma planta, a plena luz del día y con la colaboración esencial de sus directivos de todos los niveles de conducción; además, resulta claro que la empresa se benefició económicamente con los hechos y, fraudulentamente, despidió a los empleados”.

Debemos señalar que en la “Causa Ford” no se planteó el decomiso de los instrumentos del delito, sin embargo, lo expuesto otorga elementos para argumentar que en casos similares la empresa no puede ser considerada un tercero ajeno a los hechos en los términos del artículo 23 del Código Penal. También debemos traer a colación que la jurisprudencia en causas vinculadas con delitos comunes ha avanzado también en el decomiso de bienes a nombre de terceras personas (físicas o jurídicas) no imputadas en los hechos.

Ya hemos hecho referencia al fallo “Riquelme” de la Corte Suprema. En dicha ocasión se trataba del decomiso de un inmueble perteneciente a una sociedad que no había intervenido en el proceso y se ordenó su decomiso como una consecuencia de la condena por ser un imperativo legal. En numerosos casos la Cámara Federal de Casación Penal ha entendido que correspondía el decomiso de bienes utilizados para cometer delitos a nombre de terceros que no tuvieron intervención ni en el delito ni en el proceso penal en numerosos casos. Así, en un caso de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso ideal con el delito de comercio de estupefacientes para ordenar el decomiso de automotores se argumentó que la pareja del imputado, titular del automóvil, no podía desconocer la finalidad ilícita del uso de sus bienes. Agregó: “Se impone pues, destacar el absurdo en que se incurrió en la sentencia al demostrar por una parte el uso de los automóviles en la comisión de los delitos y el desprecio de esa finalidad al rechazar el decomiso establecido en la ley” (CFCP, Sala III, “Alecho” 2016).

Otro precedente de particular relevancia es el de la causa “López”. Allí se discutía el embargo preventivo con fines de decomiso que se había dictado sobre uno de los inmuebles que se habría utilizado con fines de trata sexual de personas. El titular registral del bien, ajeno a los hechos solicitó el levantamiento del embargo trabado sobre el inmueble. El Tribunal Oral Federal y luego la CFCP confirmaron el embargo preventivo de un inmueble utilizado para la trata de personas, aunque el titular registral era ajeno a los hechos. La Sala III de la CFCP concluyó:

... he de destacar la gravedad del hecho investigado -asociación ilícita dedicada a la trata sexual de personas y la explotación económica de la prostitución ajena-, los cambios de titularidad de los inmuebles involucrados desde el inicio de la investigación, el vínculo de los actuales propietarios con los imputados y la ausencia de circunstancias novedosas que justifiquen, por el momento, modificar el temperamento oportunamente adoptado (CFCP, Sala III, “López” 2022).

La importancia de este precedente radica en señalar por un lado la referencia a la gravedad del hecho investigado y por otro el diferente grado de responsabilidad que se requiere para involucrar a una persona en el delito con algún grado de participación (en el caso el titular del inmueble no fue imputado) con lo requerido por el art. 23 del Código Penal para ser considerado un tercero de buena fe.

También tuvo oportunidad de expedirse sobre el decomiso de instrumentos del delito propiedad de personas jurídicas la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal. En un caso el Tribunal Oral Federal de Concepción del Uruguay no había hecho lugar al decomiso de un rodado utilizado por el acusado, por pertenecer a una empresa “*cuya participación en el hecho no se ha siquiera investigado*”. La respuesta de la Cámara Federal de Casación fue contundente al sostener que no se puede inferir el desconocimiento (CFCP, Sala IV, “Baier Fillo” 2020).

Otro precedente que resulta de particular utilidad para pensar el decomiso de bienes de terceros utilizados como instrumentos del delito es “Collahua Romucho”. En dicho caso la sociedad la titular del automotor había solicitado su devolución “por ser un tercero ajeno al ilícito respecto del cual no puede ejecutarse la sanción accesoria del comiso”. Para rechazar la restitución solicitada el Tribunal tuvo en cuenta “el **acondicionamiento practicado** en el vehículo en donde se ocultó la sustancia estupefaciente” lo que a su criterio demostraba que la empresa titular del bien incautado o algún responsable del manipuleo y custodia de los vehículos, “**no podía desconocer la alteración estructural que presentaba el colectivo** y el fin ilícito que se le estaba dando al rodado”. Ello llevó a concluir que la sociedad que reclamó la devolución “**no podían desconocer, o debieron haber conocido el destino ilícito** que se le estaba dando al bien en cuestión” (CFCP, Sala IV, “Collahua Romucho” 2019, destacado agregado).

Esta decisión es particularmente relevante toda vez que en diversas causas relacionadas con la responsabilidad empresarial se ha acreditado no solo el funcionamiento de centros clandestinos de detención dentro de las mismas, sino el acondicionamiento de los espacios para que ello sea posible. Consecuentemente, esa preparación del espacio para que las fuerzas armadas y de seguridad puedan cometer delitos de lesa humanidad son una prueba más que las empresas no pueden ser consideradas terceras de buena fe a los fines del decomiso impuesto en el artículo 23 del Código Penal.

Convocatoria del tercero para garantizar el derecho de defensa

Una vez ordenado el embargo preventivo de los bienes utilizados como instrumentos del delito, una buena práctica sería convocar a los terceros al proceso a fin de que puedan ser oídas y ejerzan las defensas que estimen pertinentes. Si bien las medidas cautelares, como el embargo preventivo, se pueden dictar sin necesidad de oír a la otra parte (inaudita parte), una vez que se ha trabado la medida, se debe notificar al tercero y darle la oportunidad de defenderse.

En el caso “Fronterita”, como dijéramos previamente, los representantes legales de la empresa propietaria del ingenio se presentaron ante el Tribunal para solicitar la revocatoria del embargo. El

Tribunal rechazó el pedido, pero habilitó a la empresa a participar en el juicio oral para ejercer su derecho de defensa.

De manera similar, en el caso “Danna” (2021), la Cámara Federal de Casación Penal ordenó la realización de una audiencia con la participación de todas las partes interesadas antes de decidir sobre el decomiso de un inmueble.

4. Otro caso de embargo con fines de decomiso en investigaciones de crímenes de lesa humanidad

La primera causa relacionada con crímenes de lesa humanidad en la que se dispuso el embargo con fines de decomiso de bienes utilizados para cometer delitos fue la causa “Acosta y otros s/delito de Acción Pública” (causa N°1376/04) uno de los desprendimientos de la mega causa 14217/03 en la que se investigan los crímenes ocurridos en la Escuela de Mecánica de la Armada –ESMA-. La causa tramita en la etapa de instrucción ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 12, con intervención de la Fiscalía nro. 3, y en la etapa oral ante el Tribunal Oral Federal nro. 5.

El trámite del expediente judicial relacionado a lo sucedido en la ESMA durante la última dictadura tiene sus particularidades. Ante la reapertura de las causas en 2003, se decidió trabajar sobre distintos períodos temporales y ejes temáticos⁵ en distintos expedientes. En esta causa, la 1376/04, se juzga la apropiación de bienes a diversas personas que fueron ilegalmente privadas de su libertad -muchas de ellas sometidas a tormentos y que a la fecha continúan desaparecidas- por diversos oficiales de la Armada Argentina que conformaban el G.T.3.3.2 con base operativa en la Escuela de Mecánica de la Armada. Tales eventos fueron catalogados como crímenes de lesa humanidad y tuvieron, obviamente, un producido económico de magnitud. En particular se investigó un gran negocio inmobiliario, ya que se acreditó que dentro de la órbita de la E.S.M.A. se montaron diferentes negocios tendientes a satisfacer intereses personales de los captores y del grupo de tareas que integraban. Para ello, se valían de la mano de obra esclava que prestaban los secuestrados que eran obligados a trabajar. Uno de esos negocios fue el inmobiliario, íntimamente relacionado con las falsedades documentales que se hacían en el interior de la E.S.M.A.

En el marco de dicho expediente la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes y la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) de la Procuración General de la Nación, realizaron una sugerencia de medidas cautelares de carácter patrimonial tendientes a asegurar: a) la restitución de los bienes apropiados por parte de sus perpetradores, como medida tendiente a hacer cesar la comisión del delito, sus efectos y a evitar que se consolide su provecho (art. 23 último párrafo y 29CP); y b) el decomiso de los inmuebles que fueron utilizados por los imputados para cometer los delitos que se investigan, de acuerdo con lo que dispone el art.

⁵ Así se han efectuado elevaciones a juicio parciales por año: 1976, 1977, por hechos vinculados a violencia sexual, apropiación de bienes, etc.

23 CP. El 17 de marzo de 2021, en consonancia con lo solicitado, se decretaron diversas medidas tendientes a cautelar distintos bienes que incluyen desde aquellos que fueron instrumento de delitos, hasta los activos detectados -tanto de las personas físicas involucradas en la maniobra como de las personas jurídicas relacionadas con aquéllos-, entre los que podemos mencionar: bienes inmuebles, embarcaciones, vehículos, paquetes accionarios, como así también cuentas bancarias y una caja de seguridad.

En particular, el punto II de dicha resolución ordenó el embargo preventivo de dos inmuebles por ser instrumento del delito. Esos inmuebles, se había acreditado en la causa, fueron utilizados como asiento de las “inmobiliarias” que los imputados usaban para desapoderar a las víctimas de sus bienes y se encontraban a nombre de familiares de integrantes del Grupo de Tareas investigado. El juzgado entendió que era:

pertinente e indispensable adoptar las medidas cautelares que resulten necesarias a fin de ejecutar medidas provisionales, como congelamiento y embargo de bienes, para prevenir manejos, transferencias o disposición de dichos bienes; adoptar medidas que impidan o anulen acciones que perjudiquen la capacidad del Estado para congelar o embargar o recuperar los bienes sujetos a decomiso; que tengan por finalidad el aseguramiento y recupero del provecho del delito, como así también, tomar las medidas de investigación apropiadas.

La causa se encuentra actualmente elevada a juicio a la espera de fijación de fecha para su inicio.

5. Obstáculos

La “impunidad biológica” es el principal obstáculo del caso. Este fenómeno, presente en muchos casos de responsabilidad civil, se intensifica cuando hay bienes o dinero en juego, como sucede con el decomiso del Ingenio La Fronterita. Nos referimos al riesgo de que los imputados, principales accionistas de la empresa propietaria del predio, fallezcan o sean apartados del proceso judicial por problemas de salud antes de que se dicte una sentencia que permita el decomiso del Ingenio. Esta posibilidad se ve agravada por la avanzada edad de los imputados, todos octogenarios, y por las demoras inherentes al proceso judicial. La cronología de la causa ilustra la lentitud del proceso: El 16 de abril de 2018 el Ministerio Público Fiscal solicitó la declaración indagatoria de los imputados y recién en abril de 2025 se rechazó el recurso de casación de las defensas.

Los juicios orales por crímenes de lesa humanidad en Tucumán duran en promedio más de un año y medio de trámite. En caso que se condene a los imputados y se ordene el decomiso del predio deberá ser resuelto por la Cámara Federal de Casación Penal. Luego, las defensas pueden plantear un Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A modo de ejemplo el caso conocido como “Jefatura I” en el que se investigaron crímenes de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino de detención que funcionó en la Jefatura de Policía de Tucumán durante la última dictadura, el juicio oral comenzó en noviembre de 2010 y finalizó en marzo

de 2012. La Cámara Federal de Casación Penal confirmó las condenas en septiembre de 2013. La Corte Suprema de Justicia de la Nación también ratificó las condenas en octubre de 2016. Es decir que pasaron seis años entre el comienzo del juicio oral hasta que quedó firme. En definitiva, en el caso que nos ocupa, se corre el riesgo cierto que no pueda condenarse a los imputados y ordenarse el decomiso del Ingenio La Fronterita por fallecimiento o apartamiento del proceso por problemas de salud.

Es cierto que la legislación argentina prevé la posibilidad del decomiso sin condena en el art. 305 del CP, pero es solo para casos de lavado de dinero. El nuevo Código Procesal Penal Federal en su art. 310 introduce la posibilidad del decomiso sin condena penal en otros delitos, pero no se aplica a este caso.

6. Conclusiones y potencialidades

El “Caso Fronterita” marcó un hito al ser el primero en solicitar el embargo con fines de decomiso de un inmueble de una empresa en el contexto de investigaciones por responsabilidad empresarial en crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, esta posibilidad jurídica no era novedosa, ya que la figura del decomiso estaba contemplada en el artículo 23 del Código Penal argentino desde 1921. Dicho artículo establecía la pérdida de los instrumentos del delito tras una condena, sometiéndolos a decomiso, salvo que pertenecieran a un tercero no responsable. La posibilidad de decomisar bienes utilizados para cometer delitos, incluso aquellos pertenecientes a terceros, siempre ha estado presente en el ordenamiento jurídico argentino.

Lo que hace único al “Caso Fronterita” es que pone en práctica una herramienta jurídica preexistente, pero hasta entonces inexplorada en este tipo de casos. No se trata de una modificación legislativa, sino de una aplicación novedosa del decomiso, impulsada por la Fiscalía y la Dirección General de Recupero de Activos y Decomiso de Bienes, del Ministerio Público Fiscal. Este caso sienta un precedente fundamental para impulsar la aplicación del decomiso en casos de responsabilidad empresarial por crímenes de lesa humanidad.

El caso también subraya la importancia de que todos los actores del proceso judicial -fiscales, querellantes y jueces- conozcan y apliquen la figura del decomiso en las investigaciones sobre crímenes de lesa humanidad, especialmente en aquellos casos donde se investigan responsabilidades empresariales. La capacitación y la sensibilización sobre la importancia de esta herramienta jurídica son fundamentales para que el “Caso Fronterita” no sea un hecho aislado, sino el punto de partida para una aplicación más amplia y efectiva del decomiso en la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas del terrorismo de Estado.

De esta manera, el “Caso Fronterita” marca un punto de inflexión al sentar jurisprudencia sobre la posibilidad de decomisar bienes de empresas involucradas en la comisión de estos crímenes,

incluso si las mismas no son imputadas penalmente. Este caso no solo es un hito en la jurisprudencia argentina, sino que también sirve como ejemplo para otros países que buscan mecanismos para garantizar la justicia y la reparación a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. Este caso demuestra que la aplicación del decomiso a bienes de empresas involucradas en estos crímenes puede ser una herramienta efectiva para lograr estos objetivos.

Por lo tanto, nos debemos un avance significativo en el embargo y decomiso de estos bienes. La normativa penal y su interpretación por parte de la doctrina y jurisprudencia otorgan herramientas para avanzar en ese sentido. Como dijéramos, el decomiso del instrumento no es opcional, es un imperativo legal. Este artículo quiere ser un aporte en este sentido. En definitiva, de lo que se trata de es cumplir con los principios de la justicia transicional: Memoria, Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Como siempre: Nunca más.

Bibliografía

CIJ (Comisión Internacional de Juristas). 2008. Complicidad empresarial y responsabilidad legal. Informe del Panel de Expertos Juristas de la Comisión Internacional de Juristas sobre Complicidad Empresarial en Crímenes Internacionales. Vols. 1, 2 y 3, Ginebra.

Corte Penal Internacional. 2017. Investigaciones financieras y recuperación de activos. Recuperado de <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/2022-04/freezing-assets-spa.pdf>

D'Alessio, Andrés José. 2005. *Código Penal comentado y anotado*. Buenos Aires: La Ley.

GAFI 2023. Las recomendaciones del GAFI. Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Actualización a julio 2023.

Guillermo, Jorge 2008. *Recuperación de activos de la corrupción en Argentina*. Del Puerto.

Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las violaciones de los Derechos Humanos en la provincia de Tucumán, España, Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África, UNT, 1991.

Pereira, Gabriel. 2025. "La Fronterita: una causa bisagra entre justicia, poder económico y democracia". Publicado en: <https://www.andhes.org.ar/contenido/197/fronterita-causa-bisagra-entre-justicia-poder-economico-democracia.html>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, CELS y FLACSO. 2015. Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad: represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado. Tomos I y II.

Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. 2022. Repertorios : perspectivas y debates en clave de Derechos Humanos : 3-Responsabilidad Civil en delitos de lesa humanidad.

Zaffaroni, Eugenio Raúl, Alagia, Alejandro y Slokar, Alejandro. 2000. *Derecho Penal. Parte General*. Ediar.

Fallos

CFCP, sala I, CFP 2471/201/TO1/CFC1, "Cruz Nina, Julio César; Huarina Chambi, Silva s/trata de personas", rta. el 30/12/2016

CFCP, Sala II, "Ford", FSM 27004012/2003/TO4/CFC214, "Müller, Pedro y otros s/recurso de casación", Reg. N° 1589/21, rta. el 29-09-2021

CFCP, Sala II, Causa N° FSM 746/2009/TO1/CFC3 "Lorenzo, Ernesto y otros s/recurso de casación", Reg. N° 57/21, rta. 11-02-21

CFCP, Sala II, CFP 990/2015/TO1, "Quiroga, José Luis y otros s/ recurso de casación", reg. 472/17, rta. 07-04-2017

CFCP, Sala III Causa N° CFP 3645/2010/TO1/1/CFC1 "ALECHO, José Luis-VAZQUEZ, Carlos Rodolfo s/recurso de casación" Registro nro.: 1367/16, rta. 17-10-16

CFCP, Sala III, CFP 14182/2011 "López, Hugo y otros s/ asociación ilícita en concurso real con trata de personas con fines de explotación sexual", rta. 24-05-22

CFCP, Sala IV, “Fronterita”, FTU 7282/2016/6/CFC1, “Figuerola Minetti, Jorge Alberto y otros s/recursos de casación”, Reg. N° 2676/20.4, rta. 20-12-2020

CFCP, Sala IV, “Fronterita”, FTU 7282/2016/9/1/1, “Figuerola Minetti, Jorge s/recurso de casación”, Reg. 401/25.4, rta. 28-04-2025

CFCP, Sala IV, FCT 97/2013/TO1/CFC1 “Giménez, Iván y otro s/recurso de casación”, Reg. N° 763/19.4, rta. 30-04-19

CFCP, Sala IV, FMP 2648/2014/TO1/CFC1, “Mc Cormack, Carlos Alberto s/ infracción ley 24.769”, rta. el 14-10-2020

CFCP, Sala IV, FMZ 39137/2016/TO1/5/CFC2, “COLLAHUA ROMUCHO, Luis Antonio y otro s/ recurso de casación”, Reg. N° 2130/19.4, rta. el 23-10-19

CFCP, Sala IV, FPA 66/2018/TO1/CFC1, “Baier Fillo, Mario Theobaldo s/recurso de casación”, reg. N° 200/20.4, rta. 28-02-2020

CFCP, Sala IV, FTU 40066/2013/To1/25/CFC6, “Danna, Carlos Agustín s/recurso de casación”, Reg. N° 1616/2021, rta. 5/10/2021.

CFT, “Fronterita” 7282/2016 - Recurso Queja N° 6, rta. 08-2021

CFT, “Fronterita”, 7282/2016, rta. 13-05- 2019

CNCP, sala IV, “Jérez, Victor Eduardo s/recurso de casación”, Registro n° 5174.4, rta.8/09/03

CSJ, causa 204/2015/RH1, “Riquelme, Jean Manuel Marie y otros s/infracción ley 23.737” rta. 10-03-2020

TOF 4, CFP 14182/2011, “López, Hugo y otros s/ asociación ilícita en concurso real con trata de personas con fines de explotación sexual”, rta. 8-11-21

Tribunal Oral Federal de Tucumán, Causa “Jefatura de policía y Arsenales”, Expte.: A - 81/12 “Arsenal Miguel de Azcuénaga y Jefatura de Policía de Tucumán s/ secuestros y desapariciones (Acumulación Exptes. A – 36/12, J – 18/12 y 145/09)”, fundamentos publicados el 19-03-14

Tribunal Oral Federal de Tucumán, Causa: “Operativo Independencia” Exptes. 401015/04 y 401016/04 y conexas, fundamentos publicados el 08-11-17

Universidad Austral de Chile - Valdivia 2 - 4 de diciembre de 2024

LA VIOLENCIA ECONÓMICO - MILITAR EN EL ESPACIO

V Encuentro Internacional de la Red de procesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina

Universidad Austral de Chile - Valdivia, 2 - 4 de diciembre de 2024

Las empresas privadas, los actores económicos y los grupos empresariales son sujetos con peso decisivo en los límites y alcances que presentan las democracias en nuestro continente y más allá. Su participación simultánea en las esferas de la estructura económica y de la política es clave en aquellos contextos en los que la explotación irrestricta de los trabajadores y de la naturaleza es vista como necesaria e indiscutible. Su incidencia se profundiza en contextos dictatoriales y autoritarios en los que dichos actores establecen alianzas con fuerzas militares para reproducir, proteger, perpetuar y extender sus riquezas y ganancias, a la vez que participan en la represión, disciplinamiento y hasta destrucción de sujetos sociales y dinámicas que consideran como una amenaza.

En el marco de las distintas disputas que se producen en los ciclos de expansión económica y en los cambios de patrón de acumulación, las reivindicaciones laborales, sindicales y populares constituyeron un desafío para importantes sectores económicos que, durante décadas, han gozado de enormes privilegios. Sindicatos, trabajadores organizados, partidos políticos, pero también, campesinos, indígenas, organizaciones sociales y barriales intentaron revertir esas condiciones de desigualdad y por ello fueron combatidos, perseguidos y aniquilados.

Al ritmo de los ciclos expansivos del capital, nuevas formas de violencia con marcas de clase, género y etnicidad se despliegan una y otra vez, sobre los territorios y sobre los cuerpos lo que, a su vez, genera profundas transformaciones en las relaciones sociales, los procesos de trabajo, así como en los vínculos sociales más básicos. Importantes sectores empresariales que han sido motor de desarrollo económico también han sido responsables de graves violaciones de derechos humanos de amplios sectores de población y arquitectos fundamentales de las estructuras de reproducción de la desigualdad, de la miseria y del despojo que se fueron consolidando desde hace décadas y que hoy buscan presentarse como la única vía posible.

En esta exposición, ponemos foco en esa conjunción de relaciones, dimensiones y sujetos económicos y políticos y su interacción en procesos dictatoriales y autoritarios para intentar dilucidar sus antecedentes, con el propósito de hacer observables y entendibles algunas de las formas en las que se materializaron concretamente en el territorio y sus consecuencias en el presente.

Desde el movimiento de derechos humanos y particularmente desde una articulación con una mirada de clase se ha subrayado la responsabilidad y participación de los actores económicos en las violencias y el autoritarismo sobre los cuales, en aquellos años de "reorganización nacional" en distintos países, se intentó edificar un modelo económico y político con impactos de naturaleza destructiva, injusta y violenta. Esta exposición, fruto de un intenso trabajo interinstitucional, interdisciplinario y transfronterizo, propone un mapa de los avances en las luchas por documentar, visibilizar, establecer verdades y exigir justicia frente a esa red de alianzas y responsabilidades económicas y militares.

No alcanza con mirar únicamente al pasado. Aquellos territorios de movilización como calles, barrios, lugares de trabajo en contextos urbanos y rurales fueron convertidos, mediante una compleja articulación de violencia y formas de legitimación, en territorios represivos que en muchos casos se disputan hoy como sitios de memoria. Pero esa memoria, no es, o no debe ser solamente de la violencia. Es también de aquella fuerza social de base, laboral, sindical, indígena, campesina y comunitaria que se expresó en diversos terrenos y formas y que construyó una historia de lucha, organización, disputa y construcción de una utopía activada por movimientos sociales y populares.

Al evocar la larga trayectoria que construyeron importantes sectores sociales por formas más equitativas de producción y desarrollo y a las formas en las que se intentó, a partir de la articulación entre actores económicos, militares y políticos frenar su potencia y alcance, esperamos contribuir a la construcción de una memoria transformadora y a la creación de un campo de exploración necesario para poder imaginar nuevos futuros para nuestro continente.

As empresas privadas, os agentes econômicos e os grupos empresariais desempenham um papel decisivo nos limites e no alcance das democracias no nosso continente e fora dele. A sua participação simultânea nas esferas da estrutura econômica e da política é fundamental nos contextos em que a exploração sem restrições dos trabalhadores e da natureza é vista como necessária e indiscutível. Essa influência se intensifica em contextos ditatoriais e autoritários, onde tais atores estabelecem alianças com forças militares para reproduzir, proteger, perpetuar e expandir suas riquezas e lucros, ao mesmo tempo que participam na repressão, disciplinamento e até mesmo na destruição de sujeitos sociais e dinâmicas que consideram uma ameaça.

No âmbito das diferentes disputas que se produzem durante os ciclos de expansão econômica e nas mudanças de padrões de acumulação, as reivindicações trabalhistas, sindicais e populares representaram um obstáculo para setores econômicos importantes que, ao longo de décadas, gozaram de privilégios enormes. Sindicatos, trabalhadores organizados, partidos políticos, assim como camponeses, indígenas, organizações sociais e comunitárias, tentaram reverter essas condições de desigualdade e, por isso, foram combatidos, perseguidos e eliminados.

No ritmo dos ciclos de expansão do capital, novas formas de violência com marcas de classe, gênero e etnia são implantadas repetidamente nos territórios e nos corpos, o que, por sua vez, gera profundas transformações nas relações sociais e nos processos de trabalho, assim como nos laços sociais mais básicos. Importantes setores empresariais que foram motores do desenvolvimento econômico, também foram responsáveis por graves violações de direitos humanos de amplas parcelas da população e atuaram como arquitetos fundamentais das estruturas de reprodução da desigualdade, da miséria e da expropriação que foram se consolidando nas últimas décadas e que hoje buscam se apresentar como o único caminho possível.

Nesta exposição, focamos nessa conjunção de relações, dimensões e sujeitos econômicos e políticos e sua interação em processos ditatoriais e autoritários para tentar elucidar seus antecedentes, com o objetivo de tornar observáveis e inteligíveis algumas das formas concretas com que se materializaram no território e suas consequências no presente.

Desde o movimento de direitos humanos e, particularmente, a partir de uma articulação com uma perspectiva de classe, destacou-se a responsabilidade e a participação dos atores econômicos nas violências e no autoritarismo sobre os quais, nos anos de "reorganização nacional" em diferentes países, buscou-se construir um modelo econômico e político com impactos destrutivos, injustos e violentos. Esta exposição, fruto de um intenso trabalho interinstitucional, interdisciplinar e transfronteiriço, propõe um mapa dos avanços nas lutas para documentar, visibilizar, estabelecer verdades e exigir justiça frente a essa rede de alianças e responsabilidades econômicas e militares.

Mas não basta olhar somente para o passado. Aqueles territórios de mobilização, como ruas, bairros e locais de trabalho na cidade e no campo, foram transformados, através de uma complexa articulação entre violência e formas de legitimação, em territórios repressivos que, em muitos casos, são hoje disputados como lugares de memória. Mas essa memória não é, ou não deve ser, apenas sobre a violência. É também sobre aquela força social de base, de trabalho, sindical, indígena, camponesa e comunitária que se expressou em diferentes espaços e formas e que construiu uma história de luta, organização, resistência e construção de uma utopia conduzida por movimentos sociais e populares.

Ao evocar a longa trajetória construída por importantes setores sociais em busca de formas mais equitativas de produção e desenvolvimento, e as formas como se tentou, a partir da articulação entre agentes econômicos, militares e políticos, deter sua força e alcance, esperamos contribuir para a construção de uma memória transformadora e para a criação de um campo de investigação necessário para poder imaginar novos futuros para nosso continente.

LA VIOLENCIA EMPRESARIAL-MILITAR EN EL ESPACIO MEDIDAS Y MATERIALIDAD

(salvo que se indique lo contrario, todo está impreso en tyveck)

SECCIÓN 0.

Introducción (2.70 m x 0.36 m)

1. Texto introductorio x 2 (2 m x 1.50 m)
2. Mapa de localización de las investigaciones convocadas (2.10 m x 1.50 m)
3. Créditos (2 m x 1.50 m)

SECCIÓN 1.

La explotación en los márgenes (Violencia contra la naturaleza) (2.70 m x 0.36 m)

AMAZONAS

1. Krenak (1.50 m x 2.80 m)
2. Waimiri-Atroari (1.50 m x 2.80 m)
3. "Rodovias na Amazonia" (1.50 m x 1.10 m)
4. Cortada camino (1.50 m x 2.80 m)
5. Paisajes de transformación (1.50 m x 1.10 m)
6. Revistas Amazonas (1.50 m x 1.10 m)

CHACO

1. Chaco Puede (2.66 m x 1.47 m)
2. Caterpillar (3.13 m x 1.47 m)

PATAGONIA

1. Genocidio y cartografía Mapa (1.50 m x 2.80 m)
2. La conquista latente (1.50 m x 2.80 m)

SECCIÓN 2.

Violencias contra los campesinos y trabajadores (2.70 m x 0.36 m)

NELTUME Y PANGUIPULLI

1. Neltume. Materiales (5 m x 0.50 m)
2. Neltume. Paisajes (5 m x 0.50 m)
3. Neltume. Familias (5 m x 0.50 m)

COOPERATIVA FORESTAL COFOMAP

1. Retratos (1.50 m x 3.60 m)
2. Mapa Transformaciones territoriales (1.50 m x 0.90 m)

INGENIOS:

1. Azúcar ingenios (0.50 m x 3.80 m)
2. Azúcar ingenios en dictadura (0.50 m x 6.65 m)
3. Azúcar localización (0.5 mt x 2.10 m)
4. Tucumán Arde (1.50 m x 1.62 m)
5. Fronterita (1 m x 2.90 m)

SECCIÓN 3.

La violencia de las infraestructuras (2.70 m x 0.36 m)

ITAIPIÚ

1. Itaipú Policía (1.50 m x 2.08 m)
2. Itaipú límites (1.50 m x 2.08 m)
3. Itaipú destierros (1 m x 1.87 m)
4. Itaipú destierros (1 m x 1.87 m)
5. Paraguay (1.50 m x 1 m)
6. Desaparición de las aldeas (0.50 m x 2.50 m)
7. Desplazados (0.50 m x 0.3 m)
8. Infraestructuras grandes y el sublime tecnológico en Itaipú (2.30 m x 1.11 m)
9. Una fábrica de hielo en el trópico (0.46 m x 1.50 m)
10. Itaipú y movimientos sociales en Suiza (1.50 m x 1.64 m)
11. Brown Boveri & Cie – Una empresa multinacional x2 (1.50 m x 0.77 m)

EXPERIENCIAS INVITADAS

1. Carretera Austral (Iona) x11 (1 m x 0.70 m)
2. Escombros y costanera sur x3 (3 m x 1 m)

SECCIÓN 4.

Organización, lucha y violencia represiva (2.70 m x 0.36 m)

1. Cordones industriales - Propulsora (1.80 m x 1.50 m)
2. a. Automotores 1- Ford x2 (1.47 m x 0.97 m + 0.70 m x 0.97 m)
b. Automotores 2- Volkswagen x2 (1.47 m x 0.97 m + 0.70 m x 0.97 m)
c. Automotores 3- Fiat x2 (1.47 m x 0.97 m + 0.70 m x 0.97 m)
d. Automotores 4- Mercedes x2 (1.47 m x 0.97 m + 0.70 m x 0.97 m)

SECCIÓN 5.

Disputas en la ciudad (2.70 m x 0.36 m)

1. Villas: desalojo y especulación inmobiliaria (0.50 m x 2.86 m)
2. Poblaciones en Chile. Cartografías de la Memoria (tela bandera) x5 (1.80 m x 3 m) + 2 x (1.80 x 1.50)

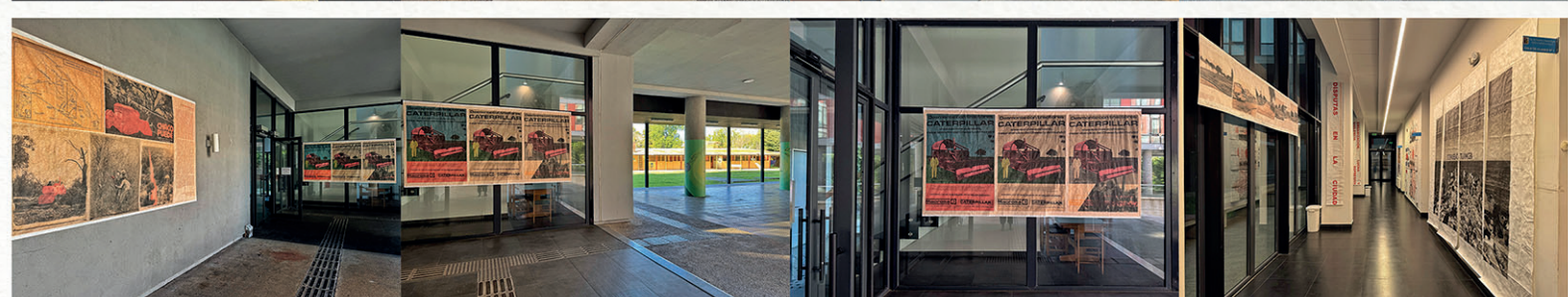
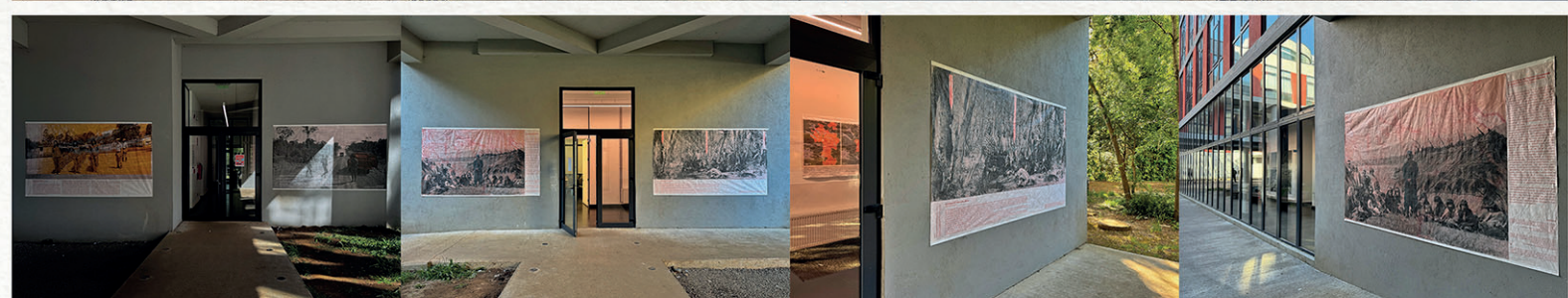
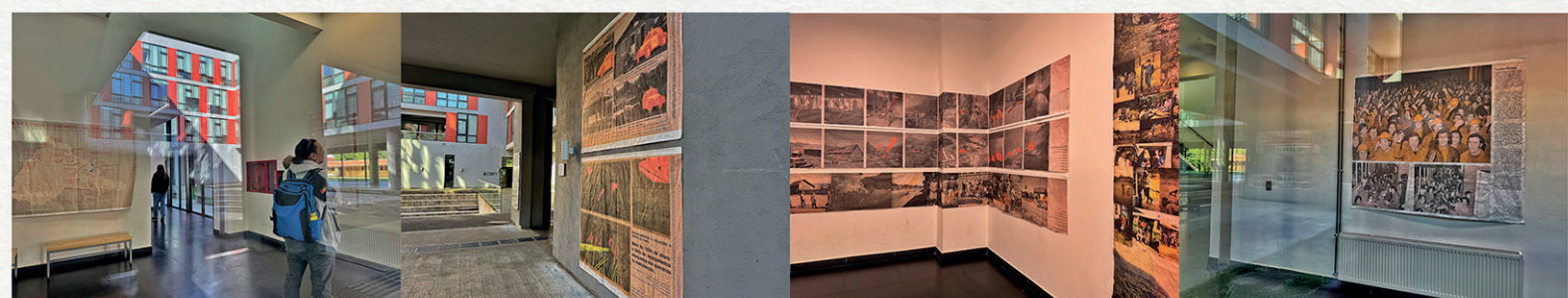
SECCIÓN 6.

La lucha por los bienes comunes: el agua (2.70 m x 0.36 m)

1. Itaipú y despojo. (Video)

EXPERIENCIAS INVITADAS

2. Representaciones guajiras del despojo. Dispositivos para una memoria indómita (Colombia) (Video)
3. Monumentos al necropoder. (Colombia) (Video)





Apartado el fin del mundo. El pueblo Krenak y su lucha por re-existir

Carlos Salamanca

En América Latina, la contracara del avance de las obras de infraestructura y de grandes expropiaciones de tierra entregadas a importantes propietarios frecuentemente es la violencia de Estado imponiéndose con modelos y programas de impronta colonial sobre los cuerpos y los territorios indígenas. En Brasil, durante la última dictadura cívico-militar, cientos de indígenas fueron encerrados en el "Reformatorio Krenak", una prisión que funcionó entre 1969 y 1972 en una región apartada del territorio indígena krenak en el Estado de Minas Gerais, después de ser desplazados forzadamente de sus territorios. Este reformatorio fue parte de un sistema de represión hacia los pueblos indígenas en el contexto de la dictadura militar brasileña, convirtiéndose en un lugar de detención, tortura, muerte y desaparición de centenares de indígenas

provenientes de distintas regiones del país. La prisión fue operada por la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) y el Departamento de Policía Política y Social, con el objetivo de controlar y "corregir" a los indígenas que eran considerados "problemáticos" o "subversivos". Se trataba de un espacio destinado a la reclusión de aquellos indígenas que se resistían, entre otros, a los proyectos desarrollistas gubernamentales. Como parte de una acción de la misma naturaleza, las autoridades crearon, además, la Guardia Rural Indígena (GRIN) con jóvenes indígenas reclutados para ejercer el poder represivo del Estado contra otros indígenas. La GRIN funcionó entre 1970 y 1972 en los mismos territorios en los que operaba el Reformatorio Krenak, con el objetivo de vigilar y controlar a las comunidades que se intentaba forzar a la "integración" dentro de la sociedad brasileña. En 2021, un tribunal federal condenó al Estado de Brasil por violaciones a los derechos humanos contra el pueblo Krenak cometidas bajo la dictadura militar de 1964 a 1985 y ordena, entre otros, concluir el proceso de

demarcación de sus tierras. En 2024, en el 60° aniversario del golpe de Estado, el Estado brasileño pidió perdón a los indígenas por las atrocidades cometidas contra ellos. Refiriéndose a las violencias contra el territorio y la vida colectiva de su pueblo, ya en la Asamblea Nacional Constituyente de 1988 Alton Krenak había proclamado: "El pueblo indígena ha regado con sangre cada hectárea de los 8 millones de kilómetros cuadrados de Brasil". En noviembre de 2015 la represa de residuos mineros de Fundão, propiedad de la minera Samarco, controlada por las multinacionales Vale y BHP Billiton se rompió, arrojando 60 millones de metros cúbicos de residuos de la minería del hierro al río Doce. Dicho río, localizado entre Minas Gerais y Espírito Santo y denominado Watu por los Krenak, es fundamental para su vida colectiva. Las medidas reparatorias se han caracterizado por la lentitud en la ejecución de sus acciones, la falta de transparencia y de participación comunitaria efectiva, la lenta burocracia en el acceso a las indemnizaciones y la dificultad para

calcular adecuadamente las pérdidas. Los impactos ecológicos del desastre son de larga duración, y los estudios indican que el ecosistema del río tardará décadas en recuperarse. Enfrentando los legados de la violencia estatal y los efectos de la irresponsabilidad empresarial, los Krenak luchan hoy por su vida colectiva y su territorio.

La creación de la Guardia Rural Indígena (GRIN) fue una de las formas de violencia creada por la dictadura militar contra los pueblos indígenas / Archivo Nacional de Brasil.

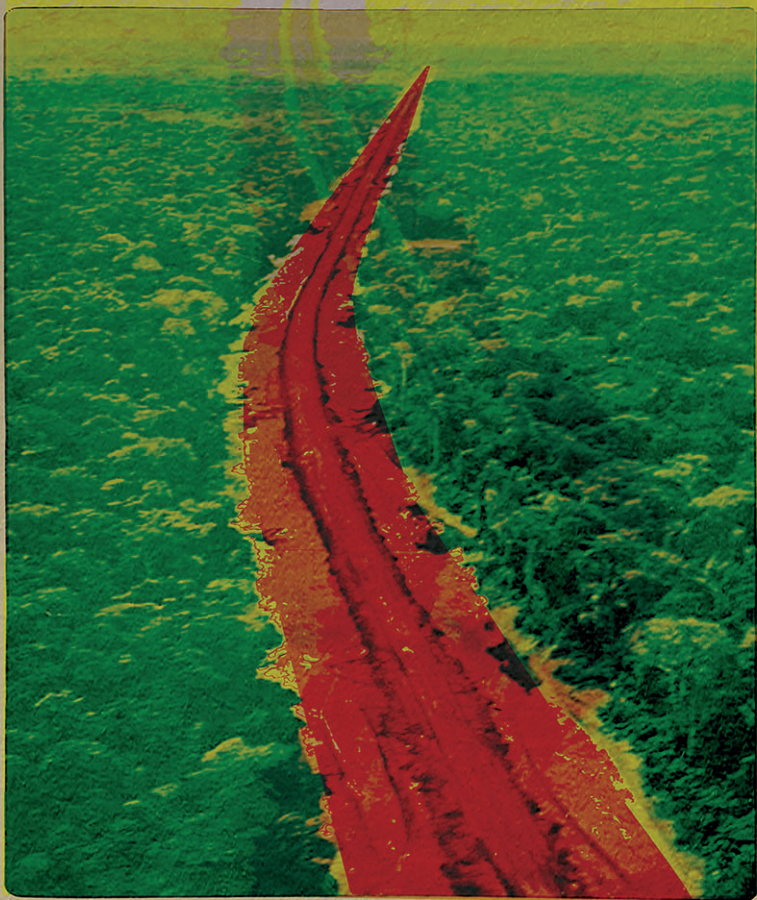


Los Waimiri-Atroari y los proyectos de infraestructura

Carlos Salamanca

En el contexto de la construcción de grandes obras de infraestructura durante la década de 1970 en la región amazónica por parte del gobierno brasileño fue construida la carretera BR-174 con graves consecuencias para el pueblo Waimiri-Atroari. Entre otros, el enfrentamiento con el ejército, el desplazamiento forzado, el despojo de su territorio y la exposición a enfermedades. Cientos de integrantes de esta comunidad fueron asesinados o desaparecieron durante este período. En 2017 el Ministerio Público Federal llevó ante la justicia las violaciones a los derechos humanos de los Waimiri-Atroari por la apertura de la BR- Carretera 174 (Manaos- Boa Vista). El organismo exigió reparación del daño causado, mediante una disculpa oficial y la inclusión de un estudio sobre las violaciones sufridas por los indígenas en la zona en los contenidos programáticos escolares, y garantías de derechos para que tales episodios no se repitan. El MPF también solicitó rectificar el área de reserva Waimiri-Atroari para incluir el tramo referido a la BR-174 como parte de tierra indígena y probar cualquier medida de militarización en ese territorio, tales como incursiones militares sin el consentimiento del pueblo. En años recientes, los Waimiri-Atroari han ganado cierta visibilidad nacional e internacional respecto a su lucha, gracias al respaldo de organizaciones indígenas y de derechos humanos, y a una mayor presión por la protección de la Amazonía. Sin embargo, su demanda sigue enfrentando obstáculos. La administración federal ha promovido en ciertos períodos la flexibilización de la normativa ambiental en la Amazonía, argumentando que la expansión de infraestructura es crucial para el desarrollo económico y para la integración nacional. Esto ha dificultado avances sustanciales en la protección del territorio indígena en casos como el de la BR-174.

Foto: Fundación Uçakari. Una acción legal involucra la muerte de indígenas Waimiri-Atroari durante la construcción de la BR-174 entre Manaos y Boa Vista-RR.

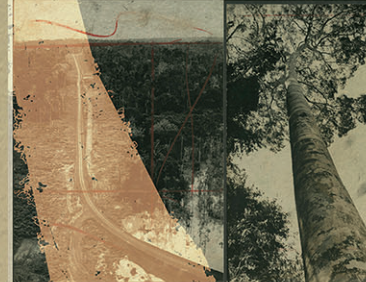


ADUI VENCIMOS A FLORESTA

ADUI VENCIMOS A SELVA
PARA UNIR A LOS BRASILEÑOS RASAMOS EL INFIERNO VERDE
El Amazonas se fue!

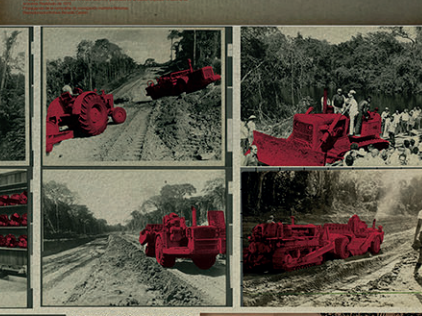


A Amazônia já era!



EM MATÉRIA DE INDUSTRIALIZAÇÃO A LIDERANÇA ESTÁ CONOSCO

Venha conosco tornar o Brasil mais forte industrializando a AMAZONIA
EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACIÓN EL LIDERAZGO ESTÁ CON NOSOTROS
Ven con nosotros para fortalecer a Brasil
Industrializando la AMAZONIA





La violencia de Estado como latencia

Carlos Salasmanca

La "Conquista del Desierto" se denominó a una avanzada militar desarrollada entre 1879 y 1886 en la que se asesinó, capturó, esclavizó y relocalizó a los grupos indígenas de la Patagonia y se les despojó de sus tierras para favorecer un nuevo modelo de producción basado en la concentración de la tierra. Este genocidio originario ha sido reinterpretado y luego convertido en un acontecimiento fundante de la Nación misma, de la forma en que imagina su territorio y en la que asume su identidad. Esa construcción ha sido referendada cíclicamente en momentos específicos en los que un discurso nacionalista siempre al acecho, se lanza una y otra vez, para contradecir la existencia indígena y su legitimidad y derecho a existir. La fotografía fue un elemento constitutivo de la Conquista. Más que documentar, su interés era exhibir la operación de construcción de un territorio "nuevo" que, para existir, requiera de una operación paradójica: documentar la alteridad para luego imaginar su desaparición.

Varias voces hablan el tiempo en esta fotografía. A primera vista, se trata de la documentación de un mundo arcaico y en ruinas, un grupo de cuerpos domesticados, camino a su extinción en el paisaje. En detalle, la fotografía es una puesta en escena de los expedicionarios en el paisaje, de la batida, de las expediciones punitivas contra esos otros amenazantes, con la presencia ausente/presente de militares escondidos, con la mano en el arma al centro y flanqueando los costados de la escena.

Si, esta fotografía es menos el registro de un mundo derrotado y más la alegoría de una victoria. No es (sólo) la fotografía del otro derrotado, es la de un Estado parado sobre su autoridad, declarando su victoria. Sin embargo, esta victoria declarada no es una victoria cerrada que se sitúa en el pasado. Es una victoria que al inscribirse, allí, tras bambalinas, se manifiesta presta siempre a (re)surgir y volver a domesticar y castigar aquello que produce como su enemigo.

Fotografía: Bosque de nires. "Al pie del cerro Ruca-Choroy (Casa del Loro), sobre la margen este del lago Alumín. Altura barométrica 1300 metros. Indios prisioneros" Album de Encina, Moreno y Cia. (1883), Colección 1, fig. 11. Museo Roca, Buenos Aires



La Conquista del Desierto recuperada: propagando a hitos fundacionales

Carlos Salasmanca Villanar

En 1878 la Argentina llevó a cabo una violenta conquista militar de sus regiones de frontera, al sur, en la Pampa y Patagonia, y posteriormente, al norte, en la región del Chaco. Esta "Conquista" tuvo como resultado el asesinato a gran escala de los indígenas, la expansión de la frontera agrícola y la definición de las fronteras nacionales. Estos acontecimientos históricos han sido construidos como una epopeya fundacional de triunfo sobre los indígenas y conquista definitiva de la soberanía nacional.

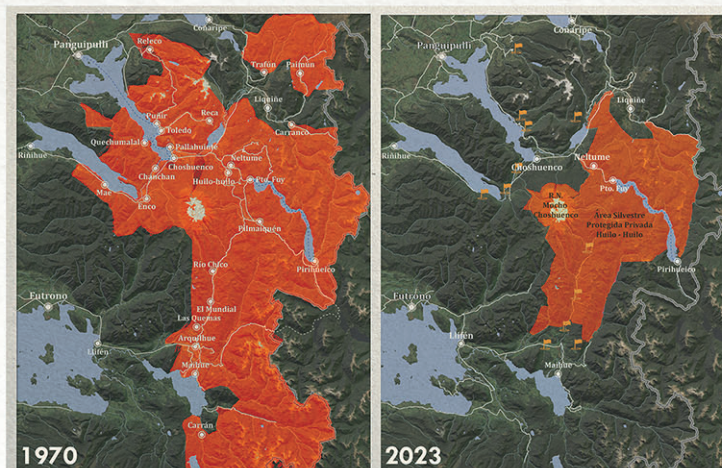
En 1978 se celebraron cien años de estos acontecimientos y el régimen militar intentó aprovechar la fecha con conmemoraciones en las que se propuso resaltar la Nación católica y "civilizada", la soberanía total del Estado y la derrota del indio como un acto fundacional. Estas mismas ideas se verían reproducidas en las referencias hechas desde los medios masivos de comunicación. El 11 de junio de 1979 el diario Clarín publicó una edición especial de casi 60 páginas. Esta separata incluía además de información histórica sobre la región y sus poblaciones, notas de adhesión de municipalidades, colegios profesionales, universidades, comercios, inmobiliarias, empresas turísticas y compañías financieras, ganaderas, de construcción y de transporte. Cada una, a su modo, celebraba la Conquista del Desierto. A su vez, el mismo diario Clarín organizó una muestra sobre la Campaña durante el mes de junio de ese mismo año en un sector céntrico de Capital Federal.

La revista Gente también introdujo una sección especial que incluía las fotografías de una teatralización de la campaña, retomando una vieja tradición presente en varios pueblos de la Provincia de Buenos Aires, en donde las celebraciones incluían la participación de la población.

Salasmanca, Carlos. 2019. "La Conquista del Desierto recuperada: propagando a hitos fundacionales". En La Violencia en el Espacio. Política, cultura y memoria. Buenos Aires: Trilce. Pp. 101-120. ISBN 978-950-17-1000-0. Salasmanca Villanar, Carlos. 2019. "La Conquista del Desierto recuperada: propagando a hitos fundacionales". En La Violencia en el Espacio. Política, cultura y memoria. Buenos Aires: Trilce. Pp. 101-120. ISBN 978-950-17-1000-0.

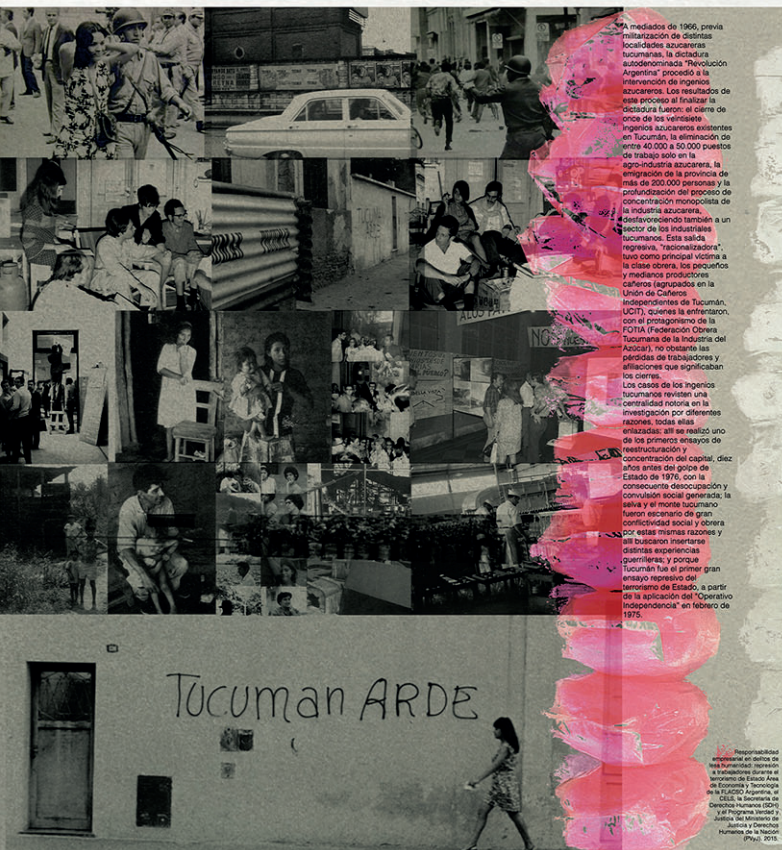
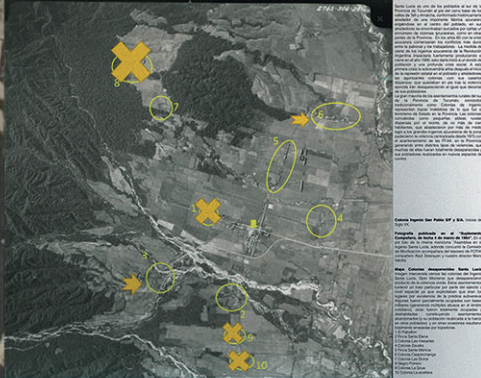
Maria Elena Jara y su familia, luego de ser sometidos, los prisioneros y otros que fueron a Buenos Aires en trenes y en el vapor Santa Rosa, y entregados a la justicia. Archivo de la Nación. Documental Fotográfico, Inventario 200436.

Plano general de la nueva línea de frontera sobre la Pampa. Conocido por orden del General Rosas. Anexo a los de Sargento Mayor Jerón Woychik, marzo 1857. Legajo de Alberto Lanari. Plano de la nueva línea de frontera sobre la Pampa, 1857.



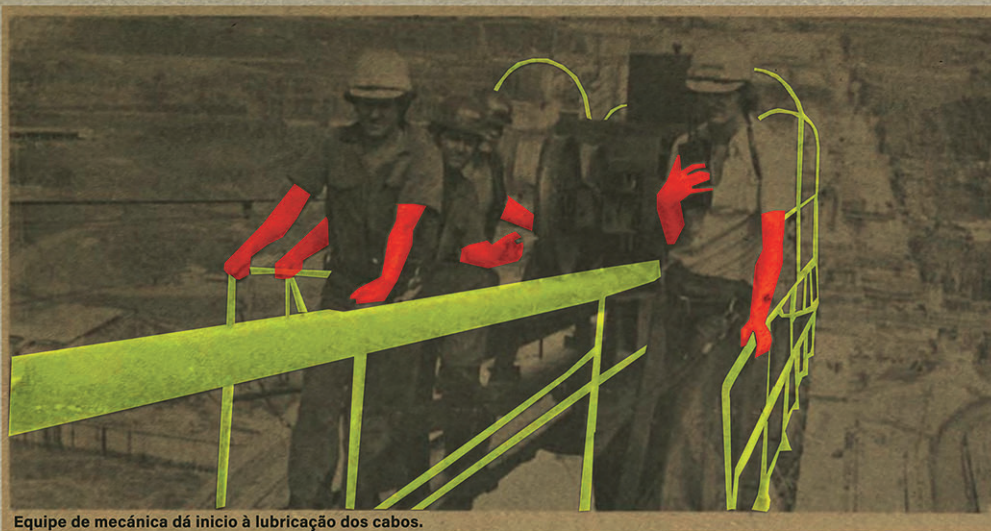
 Caminos Públicos
 Ruta Lacustre
 Via Férrea
 ÁREA COFOMAP
 Capital Comunal
 Asentamientos
 Territorios de desplazamiento Forzado

Mapa comparativo de la zona cordillerana de la actual región de Los Ríos en Chile, a la izquierda la zona donde se ubicó el Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP), que abarcó más de 400 mil hectáreas, donde se indican los fundos y los poblados del mismo nombre que existieron; a la derecha, la configuración actual del territorio dominado por la propiedad privada empresarial, y los





Mário Ayrton desenroscando o Cabo de translação.



Equipe de mecânica dá início à lubrificação dos cabos.

DESLOCAMENTOS E VIOLAÇÕES A PARTIR DE ITAIPU

Mais de 100m de altura: a falta de equipamentos adequados dos operários da manutenção.

DESPLAZAMIENTOS Y VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CAUSADOS POR ITAIPU

Más de 100m de altura: La falta de equipamiento adecuado de los trabajadores de

Fonte: ANO III - Nº 44 - 15 DE MARÇO DE 1980. Primeira foto (alto, à esquerda): capa da edição. Demais fotos, mesma edição, página 3.

Informação UNICOM, Ano III, Nº 44 - 15 de março de 1980. Primeira foto (alto, à esquerda): capa da edição. Demais fotos, mesma edição, página 3.

Postos Policiais: o controle sobre o cotidiano das moradias Puestos policiales: el control sobre la vida diaria en los hogares



Na entrada na Vila "B", o controle permanente e discreto dá segurança aos moradores.

En la entrada en la Villa "B", el control permanente y discreto da seguridad a los hogares



A Vila "C" conta também com uma guarita onde um guarda de plantão oferece proteção para os moradores.

La Villa "C" cuenta también con una guarita en donde un guardia de planta ofrece protección a los residentes.



O posto policial centraliza todo o trabalho de segurança na Vila "A", mantendo um serviço de rondas motorizadas permanentes.

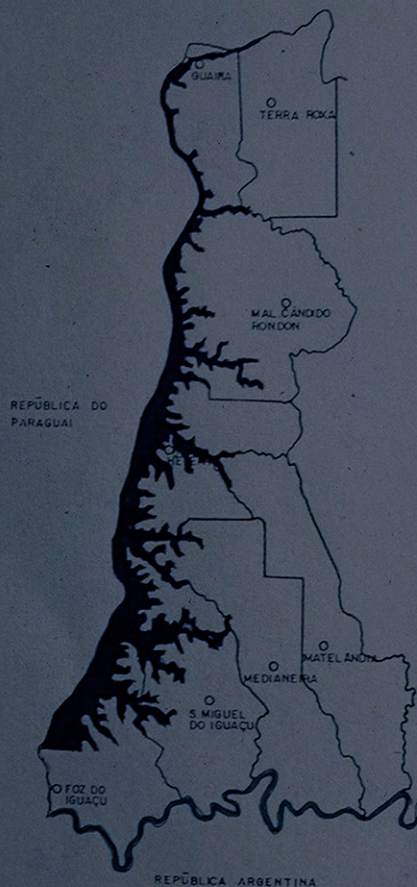
El puesto policial centraliza todo el trabajo de la Villa "A" manteniendo un servicio permanente de rondas motorizadas.



A função de orientar está também presente no trabalho das equipes das rondas motorizadas.

La función de orientación también hace parte del trabajo de los equipos de rondas motorizadas.

Casi como una escena de película, la vida era controlada cotidianamente, como algo ordinario e insuspechado. El control era por "prevención", para evitar que "extráneos" entraran en las villas de los trabajadores de Itaipu. Los controles se hicieron cotidianos para aquellos cuyas vidas eran violadas e inspeccionadas. de cinema, a vida foi fiscalizada cotidianamente, como algo cotidiano e insuspeitado. O controle era para a "prevenção", para evitar que pessoas "de fora" adentrassem as villas dos trabalhadores de Itaipu. Os postos de controle se tornaram o cotidiano de quem teve o cotidiano violado e fiscalizado.

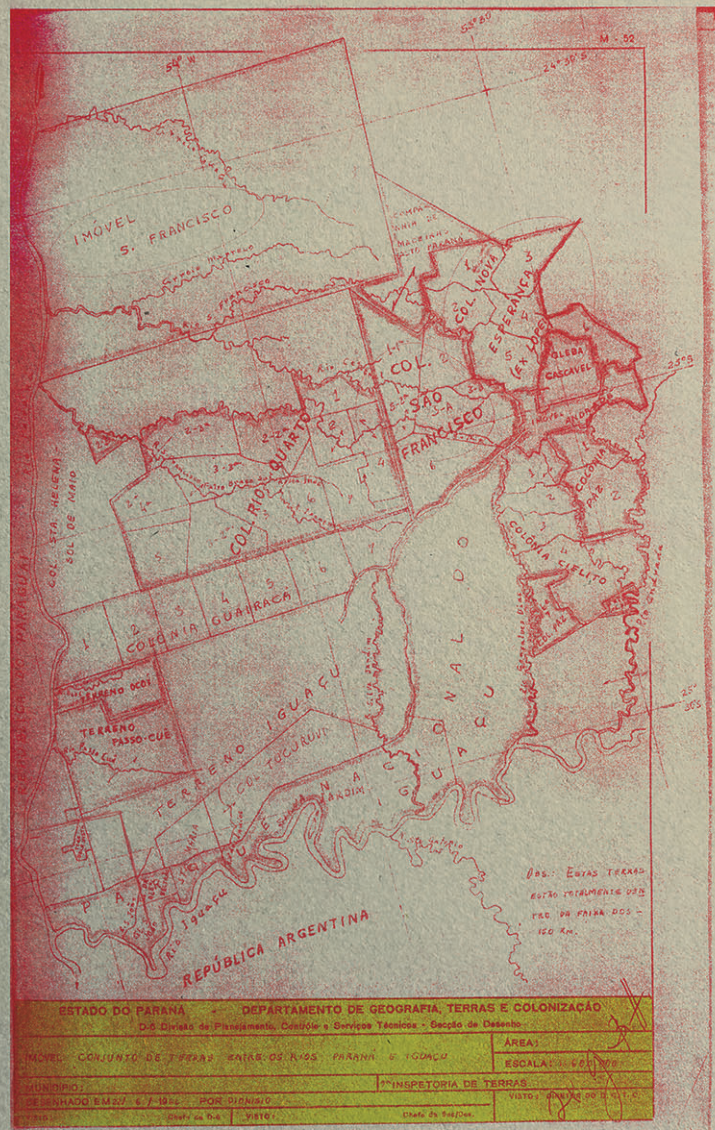


ÁREA ENVOLVIDA PELA POLIGONAL = ÁREA DO RESERVATÓRIO → ÁREA DE REFLORRESTAMENTO

FONTE: ITAIPU BINACIONAL

Fuente: Mapas de Itaipu Binacional, citados en: GERMANI, Guiomar, proyectando o alcance do reservatório criado com o alagamento, do lado brasileiro (MD: Margem esquerda). O lago formado alagou diversos municípios, partindo de Foz do Iguaçu até destruir o monumento da natureza Sete Quedas do Iguaçu, no município de Guaira (fronteira entre Brasil e Paraguai).

Fuente: Mapas de Itaipu Binacional, citados en: GERMANI, Guiomar, proyectando el alcance del embalse creado por la inundación, en el lado brasileño (MD: Margen izquierda). El lago inundó varios municipios, desde Foz do Iguaçu hasta la destrucción del monumento natural Sete Quedas do Iguaçu, en el municipio de Guaira (frontera entre Brasil y Paraguay).



O Atlas do desterro faz uma extensa pesquisa sobre a presença guarani na região. Neste mapa, o loteamento da área ocupada pela etnia "Terreno Ocoí" - análise dos mapas do Estado da Faixa de Fronteiras do Paraná e Santa Catarina, realizado pelo General Gaspar Peixoto Costa em 1966, destacando a localização da gleba sobre o território de Ocoí-Jakutinga. (TAVARES, Paulo, ATLAS DO DESTERRO Ocoí-Jakutinga, Autonomia, UNB, 2020).

El Atlas del Destierro realiza una amplia investigación sobre la presencia guaraní en la región. Este mapa muestra la subdivisión del área ocupada por la etnia "Terreno Ocoí" - un análisis de los mapas del Estado de la Franja Fronteriza de Paraná y Santa Catarina, realizado por el General Gaspar Peixoto Costa en 1966, destacando la localización de las tierras de cultivo en el territorio de Ocoí-Jakutinga. (TAVARES, Paulo, ATLAS DO DESTERRO Ocoí-Jakutinga, Autonomia, UNB, 2020).



Conjunto de fotografías de la ceremonia de firma de la creación de la empresa Itaipu Binacional, en el Hotel Cataratas. Archivo Memoria de la Electricidad.



Ceremonia de creación de Itaipu Binacional



John Cotrim felicita a Alfredo Stroessner durante la ceremonia de firma del Tratado de Itaipu.



Personalidades del sector reunidas en ocasión de la firma del Tratado de Itaipu durante el discurso de Alfredo Stroessner.



Directorio durante la firma de la constitución de Itaipu Binacional. En la mesa, John Reginald Cotrim y Mario Penna Bhering.



Paradojas y deudas pendientes de la "mayor represa hidroeléctrica del mundo"

Carlos Salamanc

Las dicaduras, mueras de Paraguay y Brasil iniciaron la construcción de la mayor represa hidroeléctrica del mundo a partir del Tratado de Itaipu en 1973. En cumplimiento de dicho tratado, Paraguay aprobó en 1979 la Ley N° 752 y la consiguiente explotación de 165.000 hectáreas de tierras, afectando así a varios sectores de la población, entre ellas, 38 comunidades Ava Guarani. Estas comunidades fueron obligadas a abandonar sus tierras ancestrales y agrícolas, que quedaron inundadas para dar lugar al embalse de la represa. En muchos casos, las compensaciones fueron insuficientes o inexistentes, lo que generó una crisis de tierras que afectó a generaciones de campesinos y poblaciones rurales.

En los primeros años de la construcción, los obreros de Itaipu, tanto paraguayos como brasileños, trabajaron en condiciones extremadamente duras y peligrosas, con salarios bajos y sin seguridad laboral adecuada. A lo largo de los años, los trabajadores paraguayos continuaron denunciando desigualdades en comparación con sus pares brasileños en términos de salarios y beneficios. Esto generó tensiones y una percepción de discriminación laboral que persiste.

La creación del embalse de Itaipu implicó la desaparición de vastas áreas de selva subtropical del Alto Paraná, afectando negativamente la biodiversidad de la región. Especies de flora y fauna fueron destruidas o desplazadas, lo que contribuyó a la crisis ambiental que enfrenta Paraguay, especialmente en términos de deforestación. Además, los ecosistemas acuáticos locales también se vieron alterados, afectando a las comunidades que dependían de la pesca y otros recursos naturales.

Aunque Itaipu produce enormes ingresos por la venta de energía, especialmente a Brasil, la distribución de estos beneficios no ha sido equitativa. En Paraguay, gran parte de estos recursos ha estado históricamente controlada por una élite económica y política que se ha beneficiado de los acuerdos de Itaipu. Esto ha perpetuado una percepción de que Itaipu beneficia más a Brasil y a ciertos sectores paraguayos que a la población en general, aumentando la desigualdad en lugar de reducirla.

Los ingresos derivados de Itaipu, tanto por la venta de energía como por los fondos destinados al Estado paraguayo, han sido objeto de corrupción y mala administración. A pesar de los ingresos que genera Itaipu, las zonas afectadas a la represa, así como muchas partes del Paraguay, siguen enfrentando déficits de infraestructura y servicios básicos, como educación, salud y caminos. La falta de inversión en estas áreas, a pesar de los enormes recursos generados, ha producido descontento entre las poblaciones locales, que ven como los beneficios de la represa no se traducen en mejoras palpables en su calidad de vida.

En Paraguay, Itaipu ha generado una serie de complejos problemas sociales que incluyen el desplazamiento de comunidades, la percepción de un reparto desigual de beneficios, la desigualdad laboral, la pérdida de biodiversidad, la corrupción y la desigualdad en el desarrollo regional. Todos estos factores han contribuido a un sentimiento de injusticia en gran parte de la población paraguaya, que demanda una revisión de los términos y la redistribución de Itaipu para garantizar que los beneficios se distribuyan de manera más justa y equitativa.

Investigación
Guerra, S. y M. F. 2013. Los contratos de Itaipu y Paraguay. Análisis de la explotación de la represa y el impacto en la población. En: Anuario de Historia y Geografía de la América Latina, 2013, pp. 1-15.
García, G. 2003. "Itaipu: la historia olvidada". En: Anuario de Historia y Geografía de la América Latina, 2003, pp. 1-15.
Mendoza, S. 2003. "Itaipu: la historia olvidada". En: Anuario de Historia y Geografía de la América Latina, 2003, pp. 1-15.
Núñez, G. 2003. "Itaipu: la historia olvidada". En: Anuario de Historia y Geografía de la América Latina, 2003, pp. 1-15.
Pérez, G. 2003. "Itaipu: la historia olvidada". En: Anuario de Historia y Geografía de la América Latina, 2003, pp. 1-15.
Ríos, G. 2003. "Itaipu: la historia olvidada". En: Anuario de Historia y Geografía de la América Latina, 2003, pp. 1-15.
Sánchez, G. 2003. "Itaipu: la historia olvidada". En: Anuario de Historia y Geografía de la América Latina, 2003, pp. 1-15.
Torres, G. 2003. "Itaipu: la historia olvidada". En: Anuario de Historia y Geografía de la América Latina, 2003, pp. 1-15.
Vargas, G. 2003. "Itaipu: la historia olvidada". En: Anuario de Historia y Geografía de la América Latina, 2003, pp. 1-15.
Wright, G. 2003. "Itaipu: la historia olvidada". En: Anuario de Historia y Geografía de la América Latina, 2003, pp. 1-15.



Estampilla conmemorativa, Alfredo Stroessner, Grandes Logros para el progreso del gobierno constitucional del presidente General Alfredo Stroessner.

Exposición para preservar el río Paraná y conservar la naturaleza

Propulsora Siderúrgica

Propulsora Siderúrgica (actual Siderar Ensenada) se encuentra radicada en la ciudad de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Desde 1969, la presencia de Propulsora Siderúrgica comenzó a ser muy importante en la localidad. Es propiedad del Grupo Techint, uno de los grupos económicos locales más importantes inserto transnacionalmente —presente al menos en cuarenta y cinco países— en distintas actividades económicas. Durante los años de dictadura, el apoyo del Estado a este sector de la industria se manifestó de diversas maneras, desde facilidades crediticias, exenciones impositivas y tarifarias, hasta la absorción de deudas privadas en 1982.

En 1975 sufrieron persecución y muerte algunos de los trabajadores que estaban más comprometidos sindicalmente. Durante la dictadura, la lista de trabajadores perseguidos, secuestrados y —en muchos casos— asesinados o desaparecidos se incrementó de manera marcada. Hemos contabilizado hasta el momento 6 asesinatos (3 de ellos durante los primeros meses de 1976 previos al golpe), 19 desapariciones y al menos 11 ex detenidos desaparecidos y/o ex presos políticos que fueron liberados. La responsabilidad empresarial es un factor central en la escala e intensidad de este proceso represivo, no solo porque muchos de los militantes sindicales más combativos fueron asesinados, desaparecidos o presos; sino también por el nivel de conocimiento por parte de la empresa respecto de lo que estaba ocurriendo, la entrega de documentación facilitadora de la represión, así como también resaltar la existencia de indicios que indican que la empresa participó de diversas maneras de los hechos represivos.

Trabajar en Propulsora Siderúrgica era una meta para muchas familias obreras, por lo que aquellos que comenzaron a trabajar en la construcción de la planta en 1969 anhelaban continuar vinculados a la empresa. En muchos casos, así sucedió. Este anhelo, no solo estaba basado en toda la prensa previa, donde los periódicos anunciaban su llegada como un impulso al desarrollo regional, con maquinarias y tecnología de última generación, sino porque sus trabajadores estuvieron entre los mejores pagos de la región (en muchos casos triplicaban los salarios de empleos previos). Sin embargo, las condiciones de trabajo a las que estaban sometidos sus obreros, les provocaban —con los años— muchos problemas de salud, de los que muchos delegados y trabajadores eran plenamente conscientes.

El reconocimiento de los problemas de salud derivados del proceso productivo, especialmente en las distintas líneas de producción, desde los niños, fue una de las bases de la pelea gremial. Entre las principales características insalubres en planta se encontraban: procesos sumamente ruidosos (en sectores como *tándem*), fuertes olores por los insumos utilizados —como ácido clorhídrico— que, en algunos casos, derivaban en intoxicaciones (en sectores como *decapado*), exposición a altas temperaturas (en sectores como *recocido*), puestos de trabajo con sumo aislamiento y a mucha altura (como es el caso del trabajo en grúas), lo que traía problemas psicológicos importantes; sectores en los que se trabajaba de pie con altas exigencias de fuerza física durante muchas horas, lo cual generaba un agotamiento muy importante.

Según relata Ricardo Sadava: "La desaparición de Peláez motivó la reacción de la fábrica. Ni bien se conoció la noticia, los compañeros empezaron a juntarse en las secciones paralizando el trabajo, había mucha indignación. Ese mismo día una gran parte de los delegados realizamos una reunión en una casa de Ensenada y resolvimos llamar al paro. Aunque no teníamos seguridad de cuál sería la respuesta, la medida fue contundente y un par de días después Peláez aparece con vida. Aquel fue uno de los grandes triunfos en la lucha del Astillero."

Referencia

"Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad: represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado Área de Economía y Tecnología de la FLACSO Argentina, el CELS, la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) y el Programa Verdad y Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Pvuj). 2015



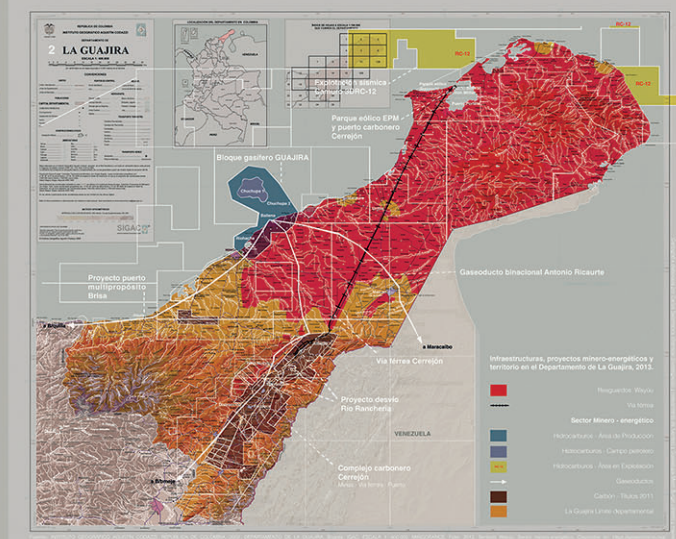
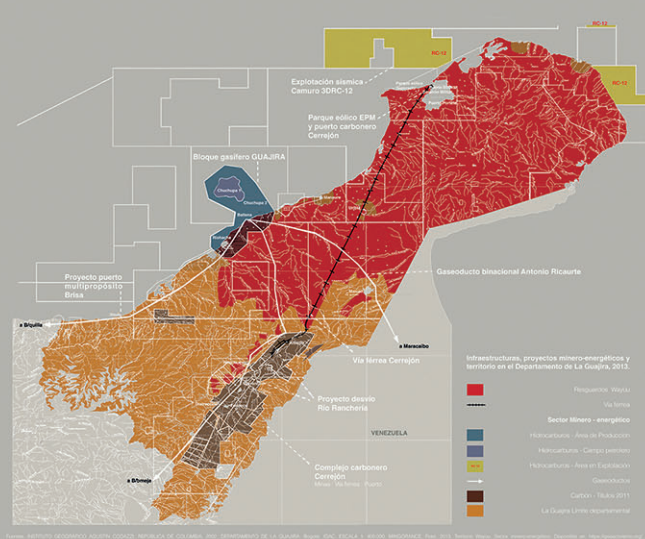
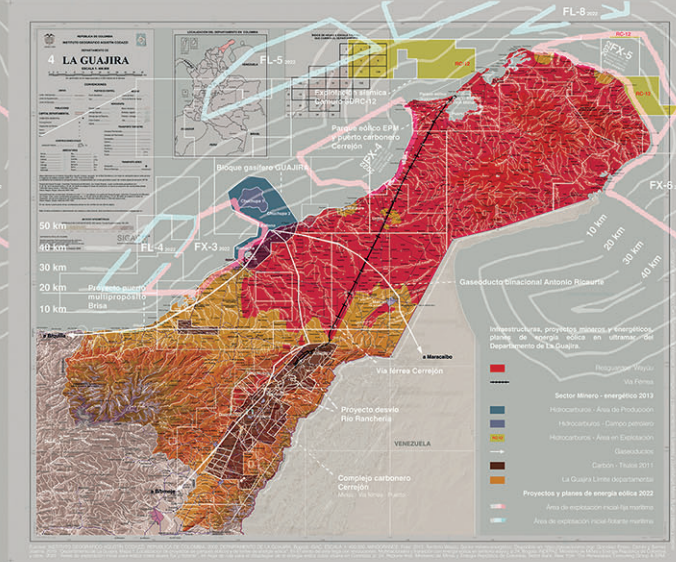
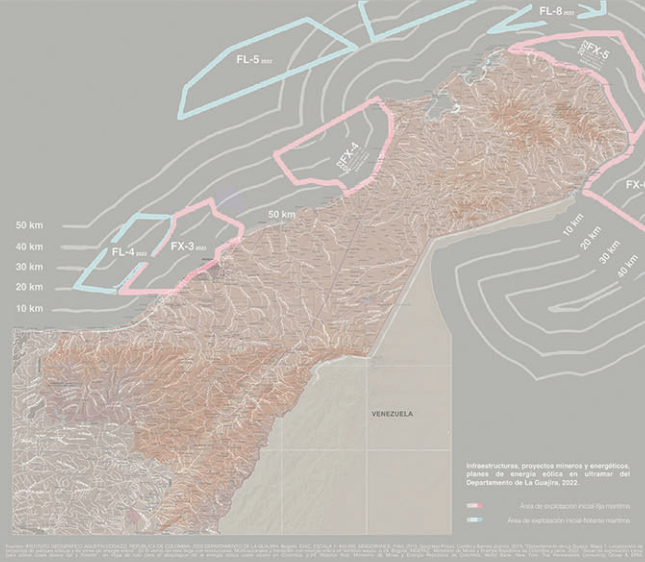
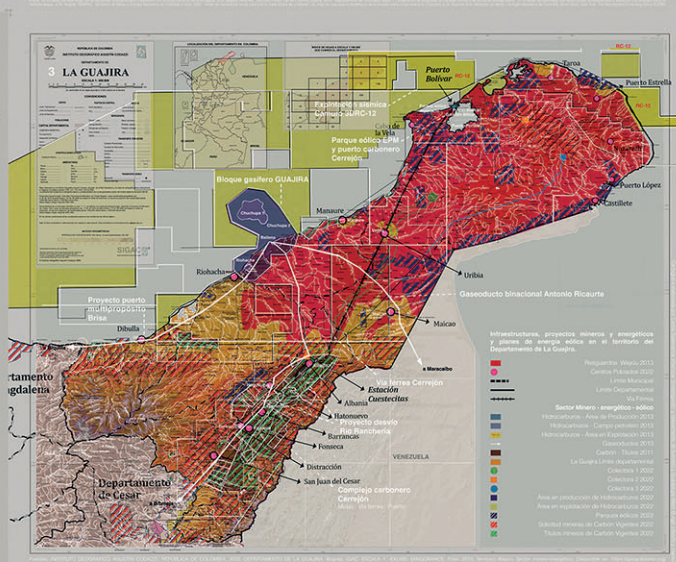
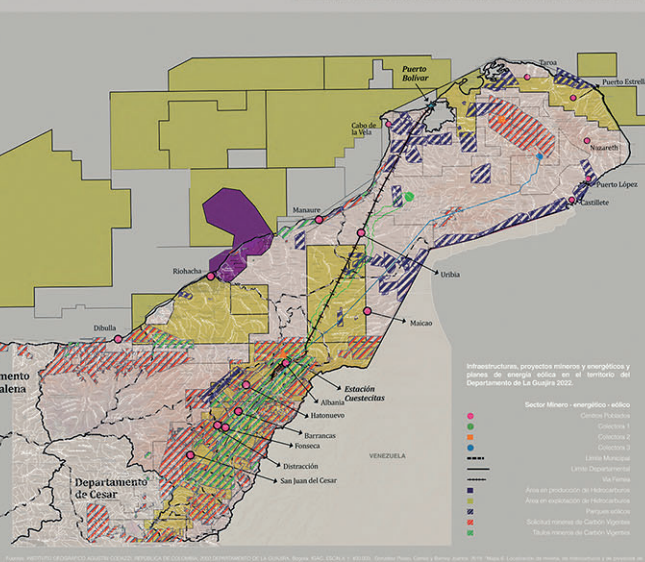
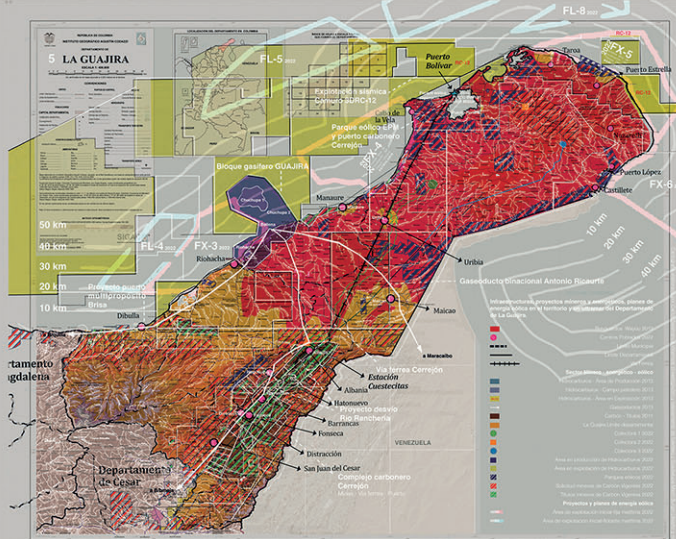
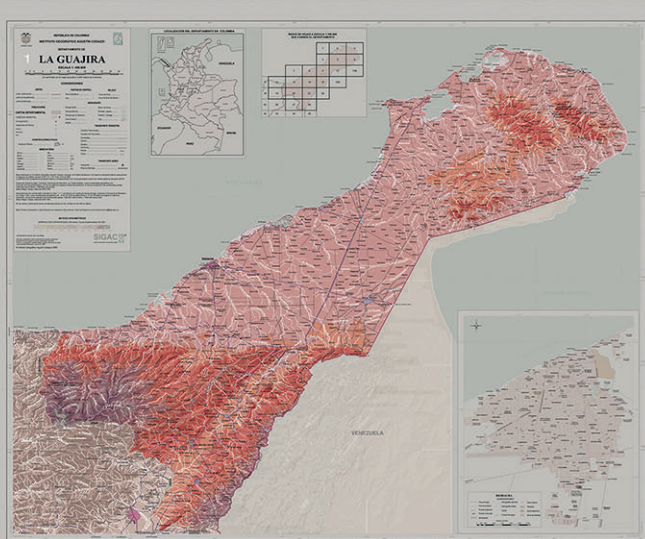
Referencia
Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad: represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado Área de Economía y Tecnología de la FLACSO Argentina, el CELS, la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) y el Programa Verdad y Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (ibid B, 2015).





A Guerrilha Camponesa do Guamá. Pará, 1981-1985







En América Latina, la pervivencia social y ambiental de los pueblos indígenas y sus territorios de vida está hoy amenazada por los efectos del cambio climático y ciclos en los que se combinan periodos de escasez y de sobreabundancia de agua. Esas dinámicas se ven agravadas por un conjunto de políticas que combinan reparto inequitativo de la riqueza, políticas públicas débiles o inexistentes, una participación cada vez mayor del capital y de la rentabilidad y de un paradigma del “desarrollo” que privilegia la explotación económica de los territorios por encima de las necesidades de la población.



Revista Trapananda. 1985.
"Panchote". Nómades del mar en extinción"



Revista Trapananda. 1985.
"Canino Austral, sector de Campo Grande "



Diario La Nación. 1982.
"Jefe de Estado fundó dos villas junto al camino"



Peri, R. 1988.
"Familias que están en proceso de radicación en Melimoyu"

TODOLLO SÓLIDO PERMANECE EN EL AIRE, TODO LO PROFANADO
VUELVE, UNA Y OTRA VEZ, A ALTERAR AQUELLO QUE HA SIDO IMAGINADO
SOBRE LAS BASES DE LA DESTRUCCIÓN DEFINITIVA.

TE DEVUELVO TU IMAGEN

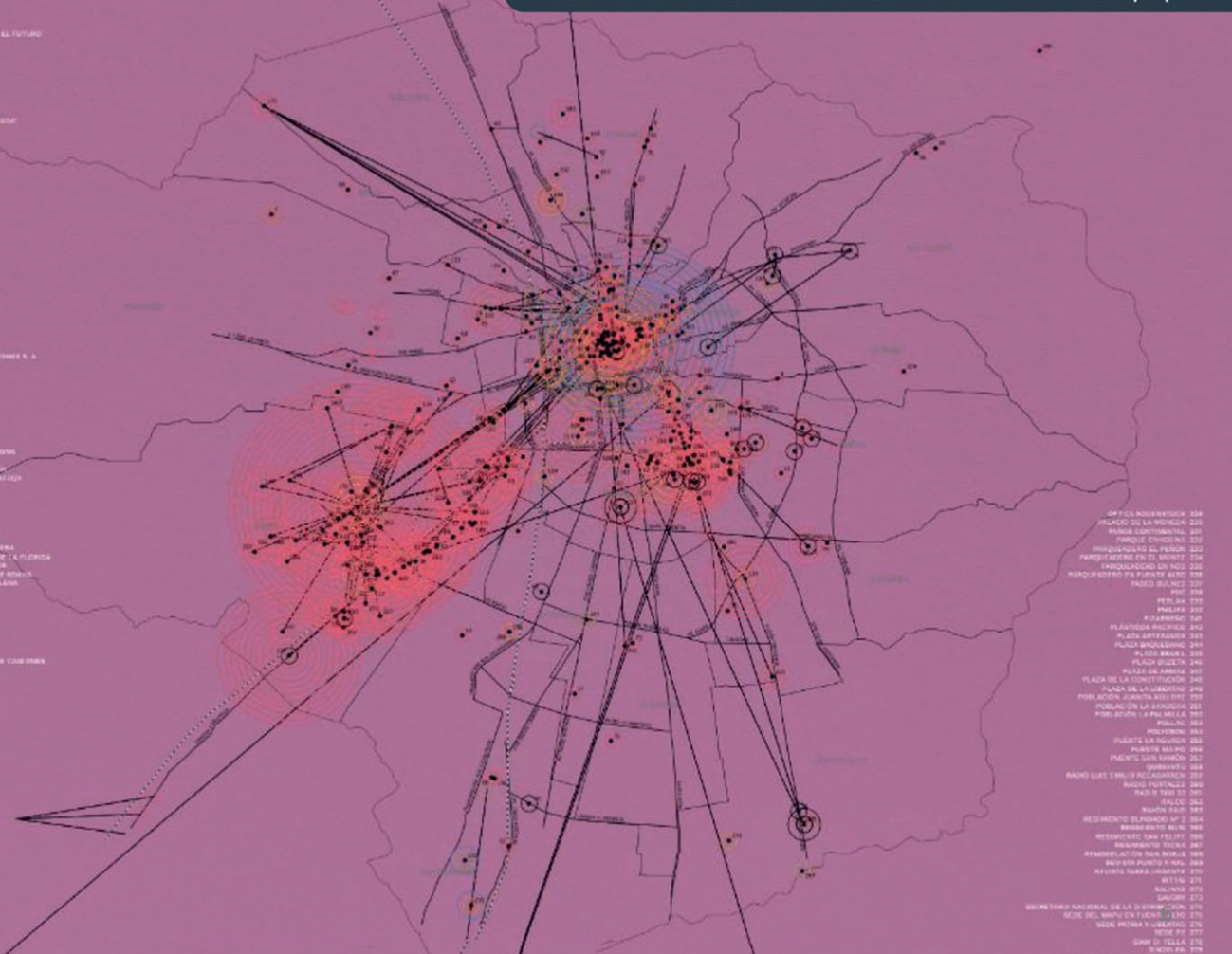


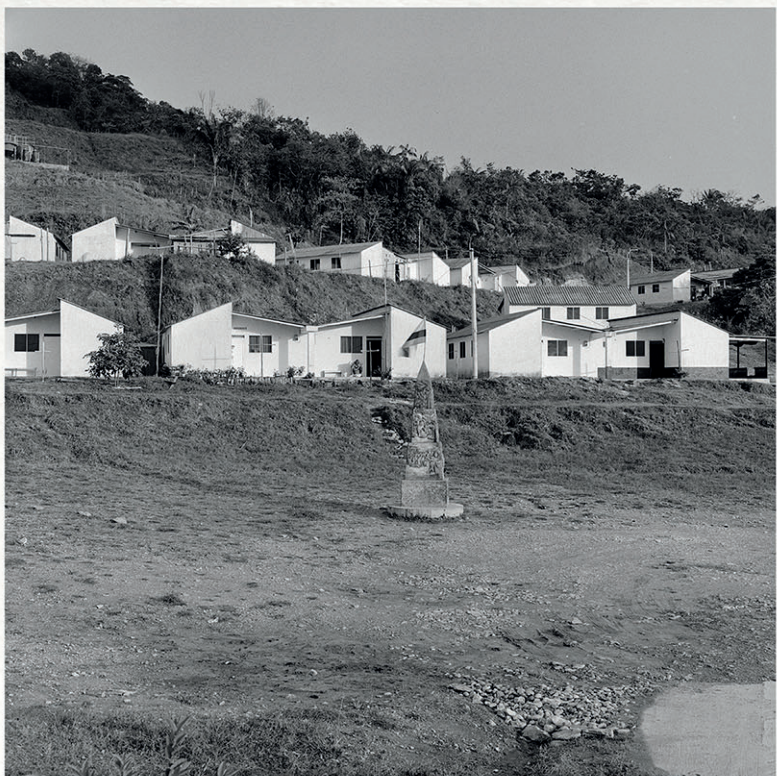


LUGARES ACCIONADOS

- 1 ALTO
- 2 AEROPUERTO DE PUDAGUEL
- 3 ALA
- 4 ANTESCANTO CHIVAS
- 5 ANTESCANTO CHIVAS
- 6 ALBAY DE SANTA JULIA
- 7 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 8 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 9 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 10 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 11 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 12 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 13 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 14 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 15 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 16 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 17 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 18 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 19 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 20 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 21 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 22 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 23 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 24 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 25 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 26 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 27 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 28 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 29 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 30 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 31 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 32 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 33 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 34 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 35 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 36 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 37 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 38 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 39 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 40 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 41 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 42 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 43 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 44 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 45 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 46 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 47 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 48 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 49 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 50 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 51 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 52 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 53 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 54 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 55 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 56 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 57 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 58 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 59 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 60 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 61 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 62 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 63 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 64 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 65 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 66 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 67 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 68 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 69 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 70 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 71 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 72 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 73 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 74 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 75 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 76 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 77 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 78 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 79 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 80 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 81 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 82 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 83 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 84 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 85 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 86 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 87 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 88 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 89 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 90 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 91 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 92 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 93 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 94 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 95 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 96 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 97 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 98 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 99 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)
- 100 ALBAY EN VILLASOLLO (SIN NOMBRE)

Mapear la acción
El colectivo Cartografías de la Memoria (Chile) y la acción
de los sectores populares





LA VIOLENCIA EMPRESARIAL-MILITAR EN EL ESPACIO



Londres 38
espacio de memorias



Idea y coordinación:

Victoria Basualdo, Federico Geller, Guadalupe Marín Burgin, Robinson Silva y Carlos Salamanca Villamizar

Diseño y realización:

Guadalupe Marín Burgin, Carlos Salamanca Villamizar y Federico Geller

Esta exposición fue realizada a partir de un proceso de trabajo colectivo con investigadorxs y grupos de investigación integrantes de la Red Internacional de Procesos Represivos y Empresas, Trabajadores/as y Sindicatos en América Latina (RIProR) que pusieron a disposición sus archivos, hipótesis, preguntas y hallazgos. Una instancia central en este desarrollo fue el Taller de trabajo: “La violencia empresarial-militar en el espacio. Uso y producción de cartografías, fotografías y otras representaciones”, coordinado por Victoria Basualdo y Carlos Salamanca el 12 de abril de 2024 en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, en Buenos Aires.

Entre los/as **investigadorxs** que contribuyeron a la presentemuestra se encuentran:

Ignacio Ayala
Victoria Basualdo
Eva Camelli
Pedro Campos
Constanza Cattaneo
Claudia Dauré Bahamondes
María Alejandra Esponda
Karinna Fernández
Halyme Franco
Elis Galvão
Magdalena Garcés
Alessandra Gasparotto
Graciela García Bonassa
Leila Girschweiler
Guadalupe Godoy
Ana Sofía Jemio
Paula Mallimaci
Nastassja Mancilla Ivaca
Silvia Nassif
Carla Osmo
Carlos Salamanca Villamizar
Carla Luciana Silva
Jussaramar da Silva
Robinson Silva Hidalgo
Sebastian Smart
Valeria Snitcofsky
Edson Teles
Richard Troncoso Gonzáles
Santiago Urrutia Reveco
Paula Zubillaga

Montaje y Producción:

Álvaro Gutierrez
Javier Ulloa
Luis Cartes
Néstor Espinoza
Robinson Silva Hidalgo
Valentina Jara

Colectivo de artistas invitados:

Alejandro Jaramillo
Cartografías de la memoria

Grupos Participantes:

Proyecto FONDECYT
“Las transformaciones del territorio forestal en la provincia de Valdivia: habitar y desplazamiento forzado en el proceso de neoliberalización 1967-2020” N° 11230672. Dr. Robinson Silva Hidalgo
Grupo de investigadores sobre responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad en el marco del Programa “Estudios del trabajo, movimiento sindical y organización industrial” del Área de Economía y Tecnología de FLACSO Argentina

Revista Austral de Ciencias Sociales

Instituto de Historia y Ciencias Sociales,
Instituto de Estudios Antropológicos, Oficina de Publicaciones,
Facultad de Filosofía y Humanidades,
Universidad Austral de Chile
Casilla 567, Campus Isla Teja
Fono/fax 56 63 2221767
E-mail: revistaaustral@uach.cl
Valdivia – Chile
<http://revistas.uach.cl/index.php/racs/>

INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES

The Revista Austral de Ciencias Sociales, created in 1997, is a publication which comes out every six months and is edited by the Social Science Institute of the Faculty of Philosophy and Humanities at the University Austral of Chile. The journal publishes specialized issues in Social Sciences and other areas that doesn't belong to social disciplines but generate meeting points between them.

La Revista Austral de Ciencias Sociales, creada en 1997, es publicada semestralmente por el Instituto de Historia y Ciencias Sociales y el Instituto de Estudios Antropológicos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral de Chile. En sus páginas acoge estudios especializados en el ámbito de las Ciencias Sociales, o en áreas que, sin pertenecer exclusivamente a alguna de estas zonas del conocimiento, constituyan puntos de encuentro de las mismas.

Directrices para autores

Quienes deseen colaborar con RACS deben prestar atención a los siguientes aspectos relativos a la forma, preparación y presentación de manuscritos. Para orientarse al respecto, se recomienda [descargar la siguiente plantilla](#). Los procesos de admisibilidad y arbitraje de las contribuciones estarán supeditados al cumplimiento riguroso de las indicaciones que a continuación se detallan, de lo contrario, éstas serán devueltas a sus autores(as).

Indicaciones generales

ARTÍCULOS

1. RACS publica artículos en español, cuya extensión no debe superar las 20 páginas, incluyendo las referencias bibliográficas, incluyendo anexos. El tamaño de la página es carta (21.59 centímetros de ancho por 27.94 centímetros de alto), márgenes estándar.

2. Se emplea fuente Calibri tamaño 11 para el todo el artículo, a excepción de los siguientes casos:

2.1. El título principal (letra 20, negrita),

2.2. El nombre de los(as) autores(as) (letra 14 mayúscula),

2.3. Las citas largas (letra 9),

2.4. Las notas a pie de página (letra 7,5),

2.5. Los títulos y procedencia de imágenes y/o tablas (letra 9). El llamado a las imágenes y/o tablas debe realizarse en el párrafo precedente.

2.6. el contenido de las tablas (letra 9), y

2.7. la bibliografía (letra 9).

3. El interlineado es sencillo y cada párrafo del cuerpo del texto se separa del siguiente mediante un espacio, a excepción de los siguientes casos: entre el título principal y la traducción al inglés se emplean dos espacios, entre el título en inglés y el nombre de los(as) autores(as) se emplean dos espacios, entre las key words y el primer título se emplean dos espacios, y, en lo sucesivo, entre un nuevo título o subtítulo y el párrafo anterior se emplean dos espacios.

4. En cuanto a las tablas, figuras e imágenes que se consideren (máximo de 5), éstas deben insertarse en el cuerpo del artículo y, además, deben enviarse por separado con las referencias pertinentes, en la mejor resolución posible. En caso que las figuras o imágenes tuviesen un tamaño superior al permitido, el diagramador hará los cambios pertinentes siempre y cuando sea expresamente solicitado por los(as) autores(as). El Comité Editorial, se reserva el derecho a hacer las modificaciones necesarias para mantener el estilo de RACS. Los permisos y autorización de publicación de las imágenes que contenga derechos de autor y de reproducción es de exclusiva responsabilidad de los autores de los artículos.

5. Los(as) autores(as) titularán su trabajo en idioma español e inglés de la forma más breve posible, al pie de la página indicarán sus nombres, la institución (es) a la que pertenecen, su dirección electrónica y ORCID. En caso de vinculación del artículo con un proyecto de investigación, debe indicar la fuente de financiación y código.

6. Cada trabajo debe incluir al comienzo un resumen del mismo, en castellano e inglés, con una extensión máxima aproximada de 150 palabras. A su vez, este resumen debe acompañarse de sus correspondientes palabras clave en idioma castellano e inglés (máximo 5).

7. El trabajo se podrá dividir en apartados, señalados con números arábigos. En caso de que los apartados se hallen subdivididos en secciones, los títulos irán precedidos por la numeración decimal, comenzando por 1.1., 1.1.1.; 2.1., 2.1.1., y así sucesivamente, hasta dar inicio a un nuevo apartado.

8. Las notas al texto deberán aparecer solo a pie de página. Se debe procurar que las notas sean breves y aporten información esencial al artículo. Las llamadas a ellas se harán mediante números volados secuenciales, sin

paréntesis. Estas notas se emplearán para hacer aclaraciones al texto y citar fuentes. Estas últimas aparecerán referidas en el texto y desglosadas en la bibliografía.

9. Las normas de citación obedecen al sistema Autor-fecha de las normas Chicago 17^o edición y se especifican como sigue:

9.1. Las citas textuales se pondrán entre comillas cuando no excedan las cuatro líneas o las 100 palabras, e irán integradas en el cuerpo del texto.

9.2. Las citas mayores a 4 líneas o 100 palabras deberán ir en párrafo aparte y sin comillas, con sangría, en fuente Calibri light tamaño 9, separándose del párrafo anterior y posterior mediante un espacio.

9.3. Para las referencias bibliográficas se usará el sistema autor-fecha entre paréntesis. Este sistema incluye el apellido del autor, espacio, año de publicación, coma y la página(s) correspondiente(s).

9.4. Las citas contextuales deben referirse empleando únicamente el apellido y el año de la publicación.

9.5. Si se suprime algún fragmento de la cita, deberán emplearse tres puntos suspensivos entre paréntesis (...).

Considérense los siguientes ejemplos:

a) Una cita de un autor: (Harvey 1990, 12)

a) Una cita con dos autores: (Bourdieu y Passeron 1979, 57)

b) Una cita con más de tres autores: (Menanteau et al. 1977, 31)

c) Dos o más obras de un mismo autor en un mismo año: (Ginzburg 1983c, 125)

d) Una referencia con más de una cita, desde la más actual a la más antigua: (Balandier 1974; Lewis 1969; Barnet 1968)

e) Citando una fuente indirecta: (Muñoz 1998, 4 Cit. en Bartra 2002, 125-126)

9.6. Si dos autores poseen el mismo primer apellido, se referirán por sus dos apellidos.

9.7. Si hay varias referencias dentro del paréntesis, se separarán por punto y coma si son de diferentes autores, y por una coma si son del mismo autor. Así, por ejemplo:

f) Es una teoría sustentada por varios autores (Díaz Alonso 1993; Díaz Villa 1993). Se han detectado diferencias en las teorías aportadas (Menéndez 1994a, 1994b, 1993; Millán 1991; Soto 1989). Según Jaime Pérez, “únicamente para cita textual” (1993: 24). Para cita contextual basta con indicar (Pérez 1993), o bien, como señala Pérez (1993).

10. La bibliografía se consignará al final del artículo en orden alfabético. Ésta se referirá sólo a los trabajos efectivamente considerados en la elaboración del mismo, razón por la cual se desestimarán aquellas referencias que no hayan sido citadas en el cuerpo del artículo.

El listado será encabezado con el título Bibliografía, que se separará de la primera entrada por un espacio. Cada referencia bibliográfica lleva sangría francesa de 5 mm. Todas las referencias bibliográficas llevan fuente Calibri light, tamaño 9, texto justificado.

Los títulos de publicaciones autónomas (libros, revistas) se pondrán en cursiva; los dependientes (parte de un libro, artículos) serán entrecomillados. Cada entrada en la lista bibliográfica tendrá cuatro divisiones principales: autor, año de publicación, título y datos de publicación, cada una de las cuales se deberá separar por medio de un punto. Use los siguientes ejemplos:

a) Un libro por un solo autor:

Millas, Jorge. 1978. *La violencia y sus máscaras*. Santiago: Ediciones Aconcagua.

b) Un libro de hasta tres autores:

Menanteau, Darío, George Donohue y Freddy Fortoul. 1977. *El rol del sociólogo. Análisis y perspectivas*. Valdivia: Universidad Austral de Chile.

c) Un libro con más de tres autores:

Correa, Sergio. et al. 2001. *Historia del siglo XX chileno*. Santiago: Editorial Sudamericana.

d) Dos o más libros del mismo autor, ordenado desde la publicación más reciente a la más antigua:

Moerman, Michael. 1990. *Talking culture*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
_____. 1980. *Ethnic identification*. New York: Routledge.

e) Un libro por un autor corporativo:

Real Academia Española. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: RAE.

f) Un trabajo en una compilación:

Silva, Robinson. 2018. "Memoria obrera, patrimonio y formas de habitar. Transformación y continuidad en torno al terremoto de 1960 en Valdivia, Chile". En: *Patrimonio, paisajes urbanos, creación industrial y culturas contemporáneas*, editado por Miguel Ángel Álvarez, 419-414. Gijón: CICEES.

g) Un trabajo en una revista indexada:

(en papel)

Gómez, Sergio. 2000. "Organizaciones rurales en América Latina (marco para su análisis)". *Revista Austral de Ciencias Sociales* 4: 27-54.

(digital)

Sembler, Camilo. 2024. "El Repertorio De La Igualdad: Visiones políticas Sobre Familia". En Chile». *Revista Austral De Ciencias Sociales*, n.º 46 (julio):311-27. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2024>. 46-15.

h) Un trabajo en una revista con volumen y número:

Cilento, Alfredo. 2000. "Retos del habitat urbano venezolano". *Espacio Abierto* 9, núm. 3: 301-317.

i) Un trabajo en Internet:

Fernández, Benjamín. 2005. "La radio en los tiempos de la democracia, la globalización y la digitalización". *Razón y Palabra* 44. Última modificación el 15 de julio de 2005. <http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/actual/bfernandez.html>

j) Una tesis:

Aravena, Luis. 2014. "Neoliberalismo y producción lechera en la provincia de Osorno: Transformaciones del rubro entre 1973 y 2007". Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Austral de Chile.

11. El envío de los artículos debe realizarse exclusivamente al correo electrónico revistaaustral@uach.cl.

12. Para orientar la aplicación de las instrucciones descritas, [descargue la siguiente plantilla](#). Esta plantilla ya contiene todas las especificaciones editoriales descritas. Los(as) autores(as) pueden sobrescribirla para conservar dichas características.

Procesos de admisibilidad y arbitraje

RACS acoge trabajos, bajo el compromiso de que éstos sean inéditos y no estén siendo arbitrados simultáneamente por otra revista. Una vez recibidas las contribuciones, éstas son sometidas a dos procesos interconectados: a) proceso de admisibilidad y b) proceso de arbitraje, cuya descripción se presenta a continuación.

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

1. Los trabajos se envían por correo electrónico a la dirección revistaaustral@uach.cl. Éstos deben elaborarse apoyándose de las instrucciones a los(as) autores(as) y las plantillas facilitadas en nuestra página web.

2. En un plazo aproximado de 5 días hábiles, se notificará la recepción del manuscrito, comunicándole al autor o autora que el Comité Editorial evaluará a la brevedad la admisibilidad de la contribución recibida.

3. En un plazo aproximado de 15 días, se comunicará si el trabajo presentado cumple con la línea editorial de RACS, o bien, si se rechaza con alguna argumentación basada en los criterios editoriales de la revista. Además, se considera como un criterio relevante la total aplicación de las indicaciones relativas a la forma, preparación y presentación de manuscritos. De declararse inadmisibile, el Comité Editorial puede recomendar al autor o autora que presente su trabajo a otra de las revistas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UACH, en caso que éste resultase más apropiado para alguna de ellas. Si el artículo se declara admisible, se accede al proceso de arbitraje.

PROCESO DE ARBITRAJE

1. Cada artículo admitido es arbitrado bajo la modalidad doble ciego, esto es, ni los(as) autores(as) ni los(as) evaluadores(as) conocen la identidad de los otros. RACS contacta al menos dos revisores externos de acuerdo a su calidad de especialistas en la temática que aborda el manuscrito. A ellos(as) se les solicita que lleven a cabo una evaluación de los artículos encomendados a partir de una pauta de cotejo que incluye los siguientes criterios:

a) Contenido

- El artículo es resultado de una investigación de interés en las áreas de Antropología, Historia y Sociología.

- El artículo presenta un planteamiento teórico, discutiendo conceptos y perspectivas de distintos autores para la comprensión de su problema de estudio.

- El artículo propone una metodología de trabajo clara y pertinente para abordar el problema presentado.

- El artículo realiza un adecuado análisis del objeto de estudio y propone nuevas maneras de enfocarlo para futuras investigaciones.

- El artículo desarrolla las conclusiones de su estudio identificando fortalezas y debilidades de su propuesta, así como tareas pendientes en la investigación del problema presentado.

b) Estructura

- El artículo cumple con la estructura formal de la investigación científica: título, resumen/abstract, palabras clave/key words, introducción, planteamiento teórico, metodología, análisis y discusión, conclusiones, bibliografía.

c) Formalidad

- El artículo presenta una ortografía y redacción impecable.

- El artículo se ciñe rigurosamente a las normas de estilo y citación requeridas.

2. Dependiendo del tiempo que dispongan los(as) evaluadores(as), la revisión puede tardar entre un mínimo de un mes y un máximo de cuatro meses.

3. Al cabo de un mes, se envía un correo electrónico recordatorio a aquellos(as) evaluadores(as) que no hayan enviado todavía su revisión y se les solicita que lo hagan tan pronto como sea posible. Se realiza el mismo recordatorio al segundo y al tercer mes, si cumplido este plazo no hay una respuesta satisfactoria, se informa al Comité Editorial, que procede a designar nuevos árbitros.

4. Los(as) evaluadores(as) deciden si un trabajo cumple con los criterios generales de RACS según la pauta de cotejo establecida. Los informes de dictamen comunican tres fallos posibles: artículo aprobado, artículo aprobado con modificaciones o artículo reprobado.

5. El Editor informa a los(as) autores(as) la decisión de los(as) evaluadores(as), enviándoles el informe de dictamen con un detallado reporte de observaciones y modificaciones sugeridas, si procede.

6. En caso de que el manuscrito quedase condicionado a los cambios solicitados por los(as) evaluadores(as), los(as) autores(as) tendrán un plazo máximo de 30 días para hacer llegar el artículo en su versión definitiva, acogiendo la totalidad de los comentarios generados tras el proceso de arbitraje, para lo cual deben elaborar un informe de enmiendas que dé cuenta de cómo se llevaron a cabo las modificaciones requeridas.

7. El Editor confirma inmediatamente la recepción de la versión final del artículo y el respectivo informe de

enmiendas, si procede, y si dicha versión es aceptable, se comunica y certifica la aceptación del manuscrito para ser publicado en uno de los números siguientes de RACS, aspecto que estará sujeto a la disponibilidad de los índices y el orden de precedencia.

8. La versión final del artículo, ratificada por las autorías, tiene que ajustarse al formato exacto de publicación de RACS. Las indicaciones para seguir dicho formato están debidamente especificadas en la página web de la revista y se detallan en la sección de instrucciones a los(as) autores(as), quienes pueden emplear la plantilla proporcionada para tales efectos.

